Ep. Hypp. v. Corn. Jansenius auctor.

MARTE
FRANCES
O
DE LA IVSTICIA
DE LAS ARMAS, Y CONFE-DERACIONES DEL REY DE FRANCIA.

DE ALEXANDRO PATRICIO Armacano Theologo.

Dedicado al Principe nuestro señor.

TRADVCIDO DE LATIN, Y FRANCES POR el Doctor Sancho de Moncada, Cathedratico de propiedad de Prima de Philosophia, y de Sagrada Escritura, y jubilado en ella, y de substitucion de Theologia en la Vniuersidad de Toledo, y Fiscal de la Camera Apostolica, Rector que fue de la Iglesia de Cabanillas de Henares.

EN MADRID

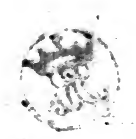
En la Imprenta Real, Año de M.DC.XXXVII.

Suma del Priuilegio.

TIene priuilegio el Doctor Sancho de Moncada por diez años, para imprimir vn libro intitulado Marte Frances, traducido por el dicho Doctor Sancho de Moncada, despachado en el oficio del Secretario Francisco Gomez de Lasprilla. En Madrid en 22. dias del mes de Mayo, deste año de 1637.

Suma de Tassa.

ESTA tassado este libro por los señores del Consejo á cinco marauedis cada pliego, el qual tiene cinquenta y dos, que al dicho respecto monta, ducientos y sesenta marauedis, sin principios, y à este precio mádaron se venda, y no mas, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Francisco de Arrieta, su fecha en 23. de Setiembre de 1637. años.



CEN-

CENSVRA DEL PADRE AGVS-tin de Castro de la Compañia de Iesus, Predicador del Rey N. S. Calificador del Consejo de su Magestad de la santa general Inquisicion Cathedratico de Politicas en los estudios Reales del Colegio Imperial desta Corte.

LA traducion de Latin, y Frances en Castellano que v.m. me ha mandado ver, del Marte Frances, ò justificacion de las armas de Francia, juzgo que deuiera tener en su fachada el mote que se halla en las mas de las antiguas impressiones de Leon. Virtute Duce, Comite Fortuna: porque en el original hallo muchas prueuas de la virtud, letras, erudicion, y zelo de su Autor: pero en la traduccion reconozco su buena dicha, porque es pura felicidad encontrar el que escribe con interprete que no le adultere, ò le estrague el fondo del sentido, la candidez del animo, y la elegancia de la phrase: pero Armacano no solo no tiene fundamento de quexa, sino muchos de perpetuo agradecimiento al crecido augmento en todo que sus estudios han grangeado en las manos, y pluma del Doctor Sancho de Moncada que le traduce, pudiera tal interprete enriquecer las facultades de auentajadas obras suyas, y autorizarlas con el credito, y verdad de sus letras en Theologia Escolastica, y moral, en la intelligencia de las sagradas Escrituras, en la noticia de las Historias, en el vso, experiencia, y acierto en las materias Politicas, en el exercicio de la predicacion: pero como ya le conocen las Cathedras de las Vniuersidades que ha regentado, los pulpitos que con tanta reputacion ha frequentado en estos Reynos, y los hombres señalados de

ellos

ellos con quienes ha tenido frequentes conferencias de las materias mas graues, no le ceba la ambicion de gloria que pudiera grangear, enseñando por la estampa lo que ha dictado en las Cathedras, lo que ha orado en los pulpitos, recogido, y discurrido en su estudio retirado, antes con zelo de la razon, y del bien de la Iglesia, puso los ojos, y la atencion en hazer esta traducion, con que no grangea credito, si no se le dà. Y assi me parece que V.m. dè al Doctor Sancho de Moncada la licencia que pide. En este Colegio Imperial de la Cópañia de Iesus de Madrid à 15. de Mayo de 637.

Agustin de Castro.

LICENCIA.

NOS el Licenciado don Lorenço de Yturriçarra, Chantre de Alcala de Henares, y Vicario general de la villa de Madrid y su partido, por su Alteza, &c Por la presente y lo que à nos toca damos licencia, para q̃ se pueda imprimir, y imprima el libro intitulado el Marte Frances que compuso Alexandro Patricio Armacano, traducido de Latin, y Fráces en Castellano, por el Doctor Sancho de Moncada, Cathedratico jubilado en sagrada Escritura en la Vniuersidad de Toledo, por quanto de las censuras de suso, consta no auer en el cosa contra nuestra santa Fee y buenas costumbres. Dada en Madrid a diez y seys de Mayo de mil y seiscientos y treinta y siete años.

Lic. D. Lorenço de Yturriçarra.

Simon Ximenez, notario.

APRO-

APROBACION DEL OBISPO de Plasencia.

HE visto por orden y comision del Consejo el libro, cuyo titulo es Marte Frances, compuesto por el Maestro Alexandro Patricio Armacano, y traduzido de Latin y Frances por el Dotor Sancho de Moncada, y no solo no ay en el cosa que pueda dar olor contra la Fè, sino euidente testimonio del santo zelo de su Autor. Y en las materias que piden inteligencia de Theologia, assi de la escolastica, como positiua, el Autor haze clara probança de grandes y profundos estudios. Y en el estilo de refutar las opiniones de Arroyo con eficacissimas razones Theologas y Morales, y las razones con que procura justificar la guerra, y atribuir al Rey Christianissimo superioridad a los demas Reyes de Europa; descubre el Autor gran eminencia, no solo en lo Escolastico, sino en lo moral, y mas pio. Y en materia de historia humana y Diuina, inmenso trabajo de leccion: y en los fines que pretende del desengaño de las proposiciones de Arroyo, y de los abominables inconuenientes que se siguen de las confederaciones con los hereges, y en las exortaciones al Rey Christianissimo, descubre tesoros de Diuina y humana sabiduria, con euidencias, y demostraciones clarissimas. Y es santo pensamiento, que se imprima en todas lenguas, para que en todos los Reynos Christianos entiendan aun los plebeyos verdades tan irrefragables, y se desengañen de la injusticia de la guerra, y vean el mar de errores y daños lastimosos que se siguen de las ligas con Hereges y Turcos, y con todos los que fauorecen a los rebeldes, a sus Reyes, y prefieren la razon de Estado a la obediencia de la Religion Christiana. Es libro dignissimo de ser estudiado, y su Autor de toda estimacion y reuerencia, por el zelo de la honra de Dios, y por sus estudios Diuinos y humanos. Y la traduc-

cion por fiel, y el estilo por la propiedad de la lengua Española, tan sin afectacion, como lo piden las materias del libro; tambien es muy digna de alabança. Y se infiere bien desto, que el Doctor Moncada no pudiera traduzir materias tan grandes, sin mucha erudicion, y grande estudio de diversas facultades, y varia leccion de Historias, como del fundamento en que luzen estas calidades, que son vida Religiosa, zelo de la verdad è inteligencia de Escriptura sagrada. Y assi juzgo que la Impression del libro será vtilissima, y de gran seruicio de nuestro Señor, y lo firmè en Madrid, en 19. de Mayo de 637.

Fr. Placido, Obispo de Plasencia.

A L

AL PRINCIPE NVESTRO Señor don Baltaſar Carlos de Auſtria.

SEÑOR.

*E*L *Marte Frances, ya Caſtellano, ſe pone à los pies de V. A. por* Libro, *por* Marte, *por* Frances, *por ya* Caſtellano; *y por tantos titulos como tiene palabras.* Por Libro, *el es papel y tinta, y amparaſe del* Principe *de los libros viuos, que aunque los Ceſares ſaben antes de tiempo,* 1 *ninguno dellos ſupo leer en vn mes, eſcriuir en* 23. *dias, y de menos de ocho años (ni Mithidrates) lo que V. A. de lenguas y artes liberales, y con tal eminencia, que para quando V. A. nacieſſe, preuino muy bien Salomon,* 2 *que los Reyes nacen, y lloran como los demas mortales; no ſe engañe, y ſepa el mundo, que V. A. es la flor del linage humano, y ſuperior a toda condicion mortal, pero de la maſſa de Adan.* Por Marte, *el es Marte de papel, V. A. el verdadero, pues ſaben todos, que en la cuna rindio Marte à*

1. Ouid. 1. de Arte amandi.

2. Sap. 7.

V. A.

V. A. sus armas, y quedò por Maestro de la Arte militar; que le acallauan con poluora, espadas, lanças, y mosquetes, y que vinieron al debido reconocimiento sus gloriosos progenitores y Capitanes, trayendo ambos mares en cadenas, riyendose del Mar Libre, *y* Mar cerrado. *Por* Frances, *que Roma cifrò el Frances en el Gallo (3 por ser el nombre Romano de ambos vno) y el* Frances, *ò* Gallo *haze en esto el agassajo al* Sol *(que siempre haze desde que su coche rueda acà de los Antipodas 4) y teniendo tantas letras, sabe, que en esto no fue libre, que siempre se dedicò al Sol el* Gallo, *5 y vese, que V. A. es Sol, pues el cielo de Austria ha escombrado las estrellas, y auroras de sus hermosissimas hermanas, y (porque el Sol es solo) V. A. es tanto tiẽpo vnico, que no ha auido en el archiuo de las Ideas ninguna de sujeto que pueda ponerse al lado del Sol; y vn pobre* Galo *se halla obligado à ampararse de pies, a que estan rendidas dos* Aguilas *de dos tan grandes Imperios, que tienen por cortapisa todas las aues. Por ya* Castellano, *que aunque Dios dispensò en la edad de V. A. en todo lo dispensable: la corta de V. A. no es*

3 Pier. lib. 14. Hierog.

4 ex Rom. Pier. lib. 24.

5 Lil. Gir. de dijs gen. Sintag. 10.

capaz de tantas lenguas como tria el Marte, *y V. A. no nacio antes, ni pudo hallarse a las prodigiosas hazañas de su Magestad, que representa* Marte *en* 16. *años continuos.* Por tantos titulos como tiene palabras: *Porque todas son oposicion a la vsurpacion injusta de la mayor parte de los Imperios del Rey nuestro Señor, y a las lamentables confederaciones con herejes, que al Rey Christianissimo persuaden los que de sus Theologos son de letras moderadas, y de justicia es de V. Alteza, por espejo en que vea los procedimientos de los que siendo nobles hijos de la Iglesia, parecen en lo que este libro dize, sus enemigos jurados, como lo son de su Magestad, y en ellos lea escarmiento, y horror, y huyendo los venere V. A. como debe, los desvelos, trabajos, resoluciones, y expediciones de su* Gran Padre, *y aquel soberano valor con que ha dado la mano à la Religion Christiana, que si no se la diera, iba à pique en Europa, y como Hercules, no* Frances (*que tuuo su caudal en Rhetorica* 6) *sino Español ahogue niño las serpientes de las heregias:* 7 *pues en sus casas, que tuuo en Cadiz, no sierpes, moscas no se atreuian à entrar.* 8 *Am-*

6 Lucia. in Herc. Gal.
7 Nata. Comes lib. 7. Mith. c. 1.
8 Plin. lib. 10. c. 29.

Ampare V. A. à Marte Español *cō su grā deza, pues es quatro vezes Alexandro, no hijo de Philipo, sino de quatro vezes Philipo, y de quatro Philipos y si el lloraua las victorias de su padre, que no le dexauan que vencer,* Marte *enjugarà à V. A. los ojos, que descubriendo las prodigiosas victorias que su padre Philipo ha tenido, en diez, y seis años, toca al arma à nueuos empleos del valor de V. A. à quien las gracias dessean largos siglos. De mi estudio 24. de Setiembre de 1637. años.*

El Doct. Sancho de Moncada.

PRO-

PROLOGO.

COMO el Occeano tiene dos mouimientos, el vno del ordinario fluxo, y refluxo creciente y menguãte, cuyas causas son tan escondidas, que hasta oy la sagacidad de ninguna Filosofia no las ha podido descubrir. Otro es las tempestades que tiene a tiempos, cuyas causas son tan claras, que no ha auido sutileza que las pueda encubrir, ansi el coraçon humano (parecidissimo al Occeano) tiene dos acciones, vnas retiradas en el retiro del mismo, que corren en quicios ocultos, por los quales se juzgan buenas, ó malas, y estas solo las vee el que lee las mayores perplexidades, como letras claras al rayo del Sol. Otras tienen escritas en las frentes la maldad tan clara, que es dificil nublarlas con ninguna destreza de ingenio, ni Rhetorica a los entendimientos aun muy toscos, porque tropiezan tan fea, é ignorantemente en los mismos principios de la piedad Christiana, que todos los pretextos que se buscan para afeitar su fealdad, siruen mas de agrauar la torpeza a los que la coloran, que de quitarsela a las acciones. Deste genero han parecido siempre a muchos doctos y no doctos, aquellas confederaciones y socorros Franceses, con que armados los enemigos de la Fee Romana en Alemania y Flandes han ya destruido muchos años ha a fuego y a sangre la Iglesia Catolica, hasta aquella postrera destruccion de Terlemont, y cerco de Lobayna: porque lo que dellos siente el Orbe Christiano mas fielmente se vee en los gemidos de los Catolicos, que en los escritos; porque los gemidos nacen de lo profundo de la piedad Christiana, y los escritos muchas vezes estan sugetos a flaquezas de ingenios, que comunican a lo que escriuen, ó la perturbacion de los afectos, ó la ignorancia de la verdad. Ha resultado de aqui, que jamas

mas

mas he visto ningun Frances Catolico, que auiendo entendido la verdad de las circunstancias de que visten estas guerras de Alemania, y Flandes, no aya brotado de su pecho suspiros y gemidos, y ay muy pocos que ayan atreuidose a defender su justificacion, porque se cubren (tratado dellas) el rostro de verguença.

Poco ha salio vn librillo de Besiano Arroyo, publico Doctor de la facultad de sacra Theologia (como el dize) de la Vniuersidad de Paris, y Canonigo Doctoral de la Iglesia de Leon, impresso en Paris el año de mil y seiscientos y treinta y quatro, con priuilegio, y aprobacion de Doctores, dedicado al mismo Rey de Francia, de vnas questiones, entre las quales vna es de las confederaciones y socorros de Francia: otra de las guerras que el Rey Christianissimo parte ha començado en algunas Prouincias del Imperio, parte piensa mouer contra casi todos los Reynos de
” Europa, porque afirma clarissimamente, 1 * Que el Impe-
” rio està inseparablemente anexo a la Corona de Francia, y
” que todos los que le retienen, o parte del, son injustos vsur-
” padores, que le han violentamente arrebatado, y robado a
” Francia, y todo el, y lo a el anexo, se ha de cobrar con las ar-
” mas de los Franceses *: pero que entiende por el Imperio? Oyelo, y admiraràs conmigo la ambicion espantosa. * Cõ-
” tenia (dize) el Imperio las Francias, toda Italia, desde Abs-
” purg, a la Calabria inferior, Alemania, Hungria, Polonia,
” Russia, Prussia, Liuonia, Lithuania, Moscouia, Esclauonia,
” Podolia, Alba Russia, Valachia, y adelante de las Francias
” abraçaua los montes Pirineos a la parte de España del
” Hebro àzia Francia, que contenia el Condado de Catalu-
” ña *. Estos (dize) son los limites del Imperio, que son (dize) 3 tan debidos a los Franceses por la sucession de Car-Carlo Magno, que qualquier Principe de Europa que possee qualquier pedaço destas Prouincias, es reo de vsurpacion injusta dellas *. En esta vnica sentencia son compre-

1634

1 fol.100.

2 fol.69.

3 fol.100.

hen-

hendidos casi todos los Principes de Europa, el Emperador, 4 Los Reyes de España, Vngria, y Polonia: los Duques de Moscouia, Babiera y Lorena, todos los Principes de Italia, y todas las Ciudades Imperiales, de modo: *Que en conciencia todos estàn obligados à restituir al Rey de Francia lo que posseen, 5. y los Franceses à cobrarlo por las armas. 6. A esto dize que tocan las confederaciones cõ infieles, que son estratagemas, con que enflaquezidas las fuerças de los enemigos, puedan cobrar mas facilmente lo injustamente vsurpado. A esto tira à cada paso, espoleando sus Franceses à tomar las armas contra todos los Principes de la Iglesia Catholica, para que con valor prosigan las guerras Francesas tan justas: y toca al arma, para que despiertos todos los Principes, entiendan el blanco de tan grãdes preuenciones y maquinas, con que se perturba Europa. En suma todas las Prouincias, que con arte, guerra, astucia de estratagemas, impiedad de confederaciones, commoció de Herejes y Barbaros se pudieren arrancar à qualesquier Principes de Europa, luego se han de boluer à la Corona de Francia. O portento de ambicion! con que olas turbas la serenidad de la verdad? Que engaños pones delante à los pensamientos de los que annelan por sceptros. Yo creyera que estos eran sueños, ò delirios de calenturiento, sino viera que estas cosas se disputan de veras entre ministros Eclesiasticos, y Doctores Theologos, y que se apoyan, imprimẽ y diuulgan, con aprouaciones y censuras.

4 fol. 38. ,, ,, ,, 5. fol. 53. ,, ,, ,, 6. fol. 98.

No tengo por menor culpa callar, quando se ha de hablar, que hablar quando se ha de callar; he pensado satisfaré las obligaciones de hombre de bien, y de la causa publica, si tomando la pluma reprimiesse las vozes locas deste hombre en lo que yo pudiesse con el fauor de Dios. Porque si pudo vn Sacerdote (que ofrece à Dios en sacrificio incruẽto) ser fuego de tan sangrientas guerras, bien podrà vn deseoso de la paz Christiana, deshazer con sus palabras las

guerras, y boluer a su casa la paz, que huyé defendiendo la verdad quanto fuere posible, y si ellos pudieron defender las cõfederaciones tã lamentables â la Republica Catholica seame à mi licito no dexar indefensos los gemidos, de los Catholicos, con que las lloran, y se lastiman de las calamidades de la Religion que perece. Y creo tẽdran esto por mas justo todos los rectos, y veridicos Iuezes: porque no solo consagro este trabajo à la paz, sino tambiẽ á la verdad
7.Zach.8. conforme à la voz de la sagrada Escritura que dize: 7.* Solo amad verdad, y paz *. Y cõ vn estudio pretẽdo degollar las guerras corporales, y los errores de los animos. Porque este escriptor ha contaminado con tanto asco de errores la verdad de las Historias; y con tantos desaciertos la misma dignidad de la santa Theologia, que es mas justa la admiracion que aya auido (entre tanta luz de doctrinas publicas) aprouaciones, fauores, y dissimulaciones de tales exorbitancias, que no que aya indignacion, de q̃ aya quien las repruebe con odio á la mentira, y falsedad.

Ni me culpe nadie que examino los hechos de los Principes en el toque de la verdad: porq̃ la verdad (como el Sol) es bien publico, que no cõsiente q̃ sean hidalgos de sus Leyes, Principes, particulares, hombres, ni Angeles En lo que pude segui los rayos deste sol, vsando de principios patẽtes y claros he desembuelto mucho que nos dauan á tragar enfardelado, y he desatado muchos nudos. Si aquella luz ha declarado algo, porque voccan contra la verdad, y cõtra quiẽ la dize? Quien lleua mal que estas cosas se condenen con la luz diuina, y las repruebe la piedad Christiana, enojese con las facciones, que han sido publicas, y no con los escritos. Porque excede toda tirania, tomarse licencia de seguir los antojos, y querer matar la hacha con que se juzgan las acciones, y à vozes quitar à la fee su libertad. Ni me diga nadie (como si tuuiesse algo mas solido que dezir, y como ya de ordinario se dize para paliar manifiestos crimines) tal

Prin-

Principe,tal Rey,tal Emperador hizo lo mismo,cessen aora calumnias,y no se fatigue el que lo dize, que será juzgado del mismo modo,el que hizo lo mismo. Pesima abogacia por el delicto es alegar que delinquen muchos, y pues la verdad no exceptua personas,no es biẽ las exceptue yo: condeno lo que condena la verdad,sea Rey, ò Emperador el que fuere contra su luz. No temo aqui calumnia de arrogancia,asseguramе desta san Agustin 8.quando dixo: * No es arrogancia buscar,ò dezir la verdad. Porque quando està retirada,buscarla con cuydado,es principio de charidad,dezirla piadosa y constantemente,quando es clara,es charidad perfecta,gozarla es felicidad consumada,porque * (dize 9.) *: Que cosa mas feliz,que el que goza de la no contrastada,incomutable,y excelentissima verdad *? 8.lib.4.cõt. Cresc.c.66. 9.lib.2.de lib. arbitr. 13.

Pues si debemos no apartarnos della en la vida, en la muerte,en las palabras,ni en las obras, quien ha de lleuar mal,ni huir su judicatura,y tribunal delos hechos publicos? sino quien quiere q̃ caigamos en tiẽpos tã infelices en sentir lo q̃ se siẽte,ò por mejor dezir,en que no se pueda sentir lo que la verdad dicta,ni dezir nadie su sentimiento,quãdo lo manda la verdad. Biẽ se yo q̃ a los Reyes se debe temor, honra y reuerẽcia:pero mayor à la verdad;y no es respecto solapar las mãchas publicas,y dañosas de las costũbres con vergõçosa vileza,y ceguedad de lisonjas,antes lo es cõ piedad christiana descubrirlas,y reconuenir vn Rey con modestia. Ambas cosas he hecho quãto pude,(y sino me engaño) en quanto debi cõ el fauor diuino. Biẽ se què la ley diuina culpa demasias cõ soberanos:pero tãbiẽ se q̃ culpa san Agustin 10.* Demasia en la humildad *,y entõces se excede en ella mas principalmẽte,quãdo tẽblamos cõdenar los excessos publicos q̃ cõdena la verdad,en cõsideraciõ de las personas,mas q̃ por razõ de las mismas cosas,porq̃ èsta disimulacion muchas vezes lleua al daño de la diciplina publica, y fin y muerte de la fee. Contra estos afectos tã viles dá confian- 10.lib 5.de ciu. Dei, c. 24.

11.Eccl.13 fiança la Escritura à los timidos. * No seas (dize 11.) hu-
" milde en tu sabiduria, no des de humillado en tonto * : y à
" los lisongeros atemoriça 12.* Ay de los que llamays bue-
12. Isai 5. no á lo malo, y á lo malo bueno, luz á la obscuridad, y obscu
" ridad á la luz *: Y ansi los que tienen por oficio hablar han
" de dar quenta à Dios de que no han hablado, ni escrito con-
tra las corruptelas publicas, como si las vuiessen votado,
porque callando aprueuan para cō los hōbres, lo que en su
animo reprueban delante de Dios. Que aprouecha conde-
nar delante de Dios, lo que parece han aprobado para rui-
na del mundo? Confiesso que no entiēdo las trampas de las
consciencias con que de ordinario se atropella la justicia,
queriēdo guardar mas respeto à los hombres, que à la ver-
dad desquiciando la Religion? como sino pudieran, y debie-
rā jūtarse el respecto con los hōbres, y la seueridad contra
los vicios. Si aqui vuiere (ó por mejor dezir à alguno le
pareciere q̄ ay) algo duro, esto apunta à las acciones, no á
las personas. Si las cosas se nōbran cō sus nōbres, la culpa
tiene la verdad, q̄ manda, que ansi se llamē, y el que obligó à
semejantes disputas, y nōbres. Porque q̄ cosa ay mas iniusta
q̄ ofrecer al mūdo cosas dignas de grauissima censura de la
verdad, y pedir vocablos que no vienē cō las cosas q̄ signifi
" can? Porque *, es pedir para los pies sombreros, y para la
13.lib.3.cōfess.c.7. cabeça çapatos *, (como dize san Agustin 13. murmurar q̄
cada parte tēga lo q̄ le toca. Si en algo pareciere q̄ tropie-
ço en la verdad (puede ser) conozco la flaqueza humana, q̄
nunca lo sabe todo cō tal perfeccion, que no dexe vacio q̄
la edad, y el estudio llenē con algo nueuo que se ignore en la
mayor satisfaccion de saberlo. El q̄ me juzga engañado mi-
re muy bien no sea él el paciente, con razoncicas de cosas
antiguas, ô verisimiles, quiçá trayendo luz, verá ser el error
del que lee, y no del que escriue, como piensa.

FIN DEL PROLOGO.

FE DE ERRATAS.

En la dedicatoria en la margen Rom. lee Proculo. En la dedicatoria, lin. 12. pisa lee presa, fol. siguiente, lin 1. como tria, lee como tenia, fol. 1. pag. 2. reconocio a la, lee reconocerla, fol. 3. p. 2. lin. 17. que sos, lee que los, fol. 8. lin 7 tres, lee tus, fol. 9. lin. 1. se lee le, lin. 11. deste lee dà este, fol. 10. lin. 25. Tridentino, lee Florentino lin. vlt. arrancan, lee arrancar, fol. 16 p. 2. lin. 17. clemencia, lee Clerecia, fol. 18. p. 2. lin. 25. mil y quinientos, lee quinientos, fol. 19. capitulo segundo, lee capitulo onze, fol. 20. lin. 10. Adouenienfe, lee A do Vienense, fol. 21. li. 31. Chtianos, lee Christianos, fol. 24. lin. 1. tuuo, lee tuyo fol. 27. lin 16. tenemos, lee tienē mas, fol. 29. p. 2. lin. 27. fiagio, lee Syagro, fol. 30. lin. 12. quitase lee quitasen, lin. 27. Machiaueo, lee Machiauelo, fol. 33. lin 4. Ranthilda lee Nantilda, fol. 36. lin. 9. Pontifice, lee Pontificado, fol. 38. p. 2. lin 21. de los tus, lee de los de tus, fol. 40. p. 2. lin 30. Cataphugas, lee Cataphrigas, fol. 41. lin. 25. ò se, lee y se, fol. 45. lin. 11. Barbaria, lee Barbarie, fol. 47. pag. 2. lin. 1. fuerza, lee fineza fol. 50. lin. 14 oto, lee otro, fol. 52. lin. 18. sonò lee soñò, fol. 53. lin 15. yo no niego, lee yo niego pag. 2. lin. 7. saca se, lee secasse, fol. 59. p. 2. lin. 17. vna vez, lee à vna vez, fol. 63. lin. 11. fue de Hugo, lee fue padre de Hugo, fol. 64. lin. 3. Hugio, lee Hugo, lin. 33. que no se, lee que se fol 70 lin. 33. dar o la, lee obligando o la, fol. 71. p. 2. lin. 23. lleue, lee llenò, fol. 74. lin. 31. sepundo, lee segundo fol. 77. p. 2. lin. 10 larga otras, lee larga o otras, fol. 78. p. 2. lin. 25. Malagon, lee Magalon, fol. 79. lin. 6. Rhinalla, y en lee Rhin allà y vn lin. 10. iniusta lee justa, pag. 2. lin. 26. Reyna, lee ruyna, fol. 81. lin. 23. dezir, lee decidir, fol. 83. lin. 13. propio. lee pio, lin. 34. lo o, lendo que, fol. 84. p. 1. lin. 23. que ves, lee que lo es, fol. 85. p. 2. lin. 19. mira S. lee miraba S fol. 86. lin 6. a tan, lee al tan, fol. 88. lin. 12. 1667. lee 1567. fol. 90 lin. 18. Rebelion, lee Religion p. 2 lin 14 los, lee ellos, fol 91. lin. 15. tratarlos, lee tratarlas, fol. 93. lin. 9. rebelion, lee Religion, fol 97. p. 2. lin. 20 desde, lee desde que, fol. 99. lin. 31. motin, lee motor, fol 100. lin. 3. Christianisimo, lee Christianismo, fol. 106. lin. 27 en go, lee luego, fol. 107. lin. 18. y ya del año, lee y ya desde el año. fol. 109. p. 2. lin. 30. 506. lee 576. fol 110. p 2. lin. 3. Arcot, lee Arfeot, fol 113. lin 5. frigida, lee fingida, lin. 24 lo, lee la, fol. 118. lin. 11. al Turco, lee el Turco, p. 2. lin. 8. comparan lee amparan fol. 119 lin. 3. obligaciones, coligaciones lin 11. angeles lee infieles, lin 14. echanza. lee chanza, fol 124. lin. 6. exercito, lee exercicio, fol 126. p. 2. lin. 5. esto se, lee esto experimentò, fol. 127. p. 2 lin. 18. de todos, lee de estos, fol. 128. lin. 13. los hà, lee las hè, fol. 129 lin. 3. el hasta, lee el que hasta, p 2. lin. 27. vnas, lee vnos, fol 130. lin. 23. el padece, lee el que padece, p 2. lin. 23. le labra, lee se labra, fol. 131 lin. 34 se frenda, lee se funda, fol 132. p. 2. lin. 1. le tengan, lee se tengan, fol. 133. p. 2. lin. 34. temuo de tu, lee temiò tu, fol 133 lin. 3. la, lee le. fol. 137 lin. 14. queda lee que dà, fol 138. lin 5. que el vierte, lee que el que vierte, fol. 139. p. 2. lin. 12. arRepa, lee Repara fol. 140. lin 24 pareecente, lee parecete, p. 2. lin. 16. repetir, lee repartir, fol 143. lin. 1. à Almesa, lee almesà, fol. 144. lin 3. grimaya lee à Girona, y à, fol. 146. lin. 25. blandeaba no lee blādeaba en no, fol. 147 lin. 5 poque lee porque lin. 28 no son illicitas, lee no son licitas fol. 148 lin. 8. sin Grecia, lee en Grecia, fol 149 lin. 26. flacos la fee, lee flacos à la fee, fol. 143. p. 2 lin 3. capaz, lee la paz, fol. 151. lin. 23 Dalaan, lee Balaan, p. 2. lin. 2. acabo entender de, lee acabo de entender, fol. 153. lin. 3. su illustre, lee tu illustre, lin. 23. apretando, lee apreteando, fol. 155. p. 2. lin.

24.finalmente,lee finamente,fol 162.pag.2.lin 1.cap.39.lee cap.29.fol.164.
lin.22.la saban,lee la ganan, fol.166.p.2.lin.5.ha guardado,lee ha aguardado,
fol.167.lin.29.Planeta,lee planta,fol.172.lin.3.enejase,lee enojase lin.34.am-
plificar y la,lee amplificarla.p.2 lin.11.Hasiongabor,lee Hasiongaber;fol.173.
lin.24.escreuian,lee escriuan fol.174.lin.5.Religion,lee rebelion, fol.176.lin.
4.vez,lee hez,p.2 lin 5.Simei lee Simon,lin. 8 oses,lee os es.fol. 77 lin.4 esta
borrado,viere,fol.181.lin.16.Trenzo,lee Ireneo,lin.18.huyen, lee huian. fol.
181.p.2.lin.21.dixo,lee digo,fol 181.p.2 lin.21.dailes,lee dar los, fol.189.p.
2.lin.27.los solo,lee los o solo,fol.197.p.2.lin.4.excomulgados,lee excomulga
mos,lin.24.Relion,lee Religion fol.200.lin.31.Sapion,lee Scipion,fol 201 lin.
11.en,lee con,p.2 lin.1.ouidecces,lee viudeces,fol.202 lin.3.yinfielos,lee infieles
lin.22.Belcasio,lee Belcario,fol.206.lin.13.que consejos, lee que con consejos,
lin.19.trae,lee trazò.

Este libro intitulado Marte Fràces,con estas erra tas,corresponde con su original. Dada en Madrid â 21.del mes de Setiembre,de 1637.años.

Lic.Murcia de la Llana.

LIBRO PRIMERO DE LA IVSTICIA DE LAS ARMAS, Y Confederaciones del Rey Christianissimo.

DE

Alexandro Patricio, Armacano Theologo.

CAPITVLO PRIMERO.

Proponese la primera question de Arroyo, y se declara el engañoso Discurso en señalar la causa justa de la guerra.



L PRINCIPIO PREGVNTA Arroyo 1.* Si el Rey de Francia tiene justa causa de mouer guerra? * Habla desta guerra tan lamentable a la Religion Christiana, que arde tantos años ha, y tiene abrasadas a Flandes, y Alemania; y de la guerra en que ha llamado los Suecos, y Barbaros de las remotas Prouincias del Septentrion; y desta guerra con que aora de nueuo el Rey de Francia ha ocupado parte de la Alsacia, Treueris, y Lorena, y pretende mouer guerra para cobrar a Ita-

1. *qua.* 1.

a Italia, y parte de España, a toda Flandes, Alemania, y casi todo el resto de Europa, cóforme al Cathalogo de las Prouincias, poco antes dicho en el Prologo, sacado de Arroyo, en ofreciendose, o en buscando ocasion para hazerla, como afirma con claridad. Que dize Arroyo a esta question? supo

2. In 2. 2 ne de santo Thomas. 2. De donde promete sacar todos los
q. 40. artic. 1. fundamentos de su obra. 3. Que tres son las condiciones
3. Fol. 12 & 13. de la guerra justa, suprema autoridad, causa justa; y buena intencion en el que la mueue. Y aunque para nuestro intento importa poco, o nada; no cita aun en esto bien a santo Thomas, porque santo Thomas, no quenta entre las condiciones de la guerra justa, la autoridad suprema, sino* Autoridad del Principe, por cuyo mandato se ha de hazer la guerra.* Del mismo modo habla san Agustin quando dize,
4. Lib. 22. cont. faust. capit. 75. * 4. Que el orden natural pide que tenga el Principe autoridad y consejo para mouer la guerra.* Y en pedir en los Principes autoridad principal, dan a entender, que muchos pueden mouer guerra, aunque reconozcan por superior la Magestad Imperial, o Pontifical, los quales (juzguelo Arroyo) no tienen autoridad suprema absolutamēte.

5. Fol. 15. Passa adelante y dize, * 5. Suprema es la autoridad del Rey de Francia.* Reconociola. *Recta intencion tiene * Cosa oculta es, y dudosa, dudamos della, y sabela Dios. *Iusta causa tiene de mouer la guerra. * Negamosla. No ay que altercar de la Suprema autoridad que el Rey de Francia tiene con sus vassallos; de su intencion quiçà dirè algo despues: Todo el punto de la disputa està aora en la causa de la guerra.

Pues que no solo la tiene el Rey de Francia justa, sino mas justa, que ninguno otro Monarca del Orbe, lo prueba assi Arroyo. El Monarca que tiene mas de autoridad suprema, o cuya suprema autoridad es mayor, y tiene mas derecho y causa de pedir, y mejor intencion tiene mas justa causa de mouer guerra, es cierto, que el Rey de Francia tiene

mas

mas suprema autoridad que otro ningun Monarca del Vniuerso, mas derecho, y causa de pedir, y mejor intencion, luego tiene mas justa causa que otro algun Monarca del mundo para mouer guerra? Este argumẽto llama euidente, y sin duda; cimiento y basa de todo su intento, que se puede prouar facilissimamente quãto a todas las partes del discurso. 6. Y cierto no sè qual admire mas, la ignorãcia en proponerle, o la vanidad del discurrir, o las feissimas caydas del q̃ pretende probar todo esto? Que este silogismo no tiene tãtas sylabas, como tiene errores en ordenarle, y probarle. Veamosle por menor. 6. Fol. 15 & 16.

Lo primero, anda bien en hazer distincion y diferencia de la autoridad y buena intencion, y de la causa justa de mouer la guerra, porque juzgan que son cabos diferentes, san Agustin, y santo Thomas: y todos los que han hablado bien en esta materia. Porque sucede muy ordinario, que el que mueue la guerra tenga suprema autoridad, y buena intencion en mouerla, y la causa della sea injustissima; y al contrario, que alguno no tenga autoridad, y tenga peruersa intencion en mouerla, y tenga causa justissima. Poco sabe el que necessita de exemplos, que se lo declaren. Quien no sabe, que los Romanos tenian suprema autoridad y buena intencion, quando arrebataron las Sabinas sin pedirlas primero a sus Padres, y la causa fue iniquíssima; y al cõtrario, los hõbres particulares sin autoridad legitima, y con intencion sumamẽte mala, se vengã de sus enemigos: como el Conde don Iulian armò contra el Rey don Rodrigo los Moros, de quien estaua grandemente ofendido?

Siendo pues cierto, que las tres cosas dichas, son diferentes (como Arroyo mismo confiessa) aora como con baido de cabeça lo mezcla, y confunde todo, y arrastra para causa justa de mouer guerra, la grandeza de autoridad, y la buena intencion del Rey de Francia. Verdad es, que quiẽ tiene mas derecho, y mayor razon de pedir y cobrar lo

 que

que es suyo tiene mas justa causa de mouer guerra; pero la justicia desta causa, ni la adelanta la demasia de autoridad, ni la atrasa ser la autoridad poca; ni acrimina la iniquidad, la peruersidad de la mala intencion, ni la escusa la rectitud della. Pues en seis cosas, en esta tu vnica proposicion descubres lo hueco de tu ingenio; porque puede auer causa justissima de mouer guerra sin suprema autoridad, y suma autoridad sin justificacion de causa, y recta intencion sin causa justa, y justa causa con mala y torcida intencion; y puede auer suma autoridad con sana intencion, donde no ay ninguna causa de justicia, y causas muchas de justicia donde no aya autoridad, ni buena intencion en mouer la guerra: Porque la autoridad y intencion son afectos de las personas que manejan la guerra, pero la causa justa, es afeccion de los motiuos, porque se haze, y con qualquiera intenciō, o autoridad que se haga, vna vez siendo la causa injusta, nūca se bonificarà, si las cosas no se mudan. Porque como dize muy bien santo Thomas (que tu tantas vezes llamas tu Doctor) y con el todos los Theologos. La justicia mira la mediocridad de las cosas, dando à cada vno lo que le toca, pues sea la que fuere la autoridad y intencion del que haze la guerra, nunca lo que no se le deuiere harà suyo, ni al contrario, lo que fuere suyo le serà indebido. Dios mismo no es de tanta autoridad, Mageſtad y bondad que nada le puede ser, ni pensarse le es superior. Y quien llegarà a tanta ignorancia, que su Mageſtad y buena intencion (quando se venga) precissamente juzgue por justa la causa de su vengāça? La misma Escritura cōtra estas imaginaciones predica discretamente. 7. * Como justo justamente lo dispones
7. Sapient. 12. todo, y condenar al que no deue ser castigado, tienes por a-
» geno de tu grandeza.* Luego ageno es de la Mageſtad, justicia y bondad del recto y santo Rey, vengarse de quien no se lo merece, y muy ageno es pedir lo que no le pertenece. Porque estas son las dos causas justas que reconoce san Agustin.

 8.lib.10. in Iosue.

gustin. 8. Para mouer guerra. * Las guerras justas suelen definirse, que vengan las injurias, si alguna gente, o Ciudad con quien se trata guerra, dexò de vengar los delitos de los suyos, y de restituyr lo q̃ lleuaron. * Y assi, sino ay que vengar, ni que pedir, no ay autoridad, ni santidad de Rey, q̃ por sola su Magestad, y bondad de intencion, pueda hazer de injusta justa vna guerra, o de menos justa mas justa. Porque esto es juzgar con aceptacion de personas (que prohibe la Escritura) que es dexada la consideracion de las cosas (cuya ygualdad busca y haze la justicia) que dependa la justicia, o injusticia de las guerras de la Magestad, y animos de las personas que las mueuen.

Siendo pues esta doctrina certissima, aclamada de la verdad eterna, de la equidad natural, y del comun sentir de todos los Theologos, y de todas las gentes (que se tienen por injuriados, quãdo son oprimidos delos robustos cazadores de Reynos, que a su injuria echan capa de buena intenciõ) que haze al proposito, para assentar en el Rey de Francia mas justa causa de mouer guerra, que en los demas Principes del mundo, su autoridad y intencion, amarañada con el derecho de hazerla? Sin duda para hazer campo en que delirasses copiosissima, y sapientissimamente de la Vnction sacrosancta de los Reyes, de la sanidad milagrosa de los lãparones, de la ley Salica, del titulo de Rey Christianissimo, y cosas semejantes, que no hazen al proposito, y con vozes campanudas inquietasses el pueblezuelo rudo, tocando al arma, y q̃ piensen, que es justissima y limpissima la causa de guerrear siẽpre q̃ los Reyes de Francia vngidos con el Olio sacrosanto embiado del Cielo, illustres en milagros, llenos de buena intencion, y de titulo Christianissimos; por la ley Salica herederos de toda Europa, la quisieren mouer por su antojo. Y aunque todas estas cosas son, cierto, dignas de estima en su grado; pero no pueden dar, ni quitar, aumentar, ni disminuir la justa causa de la guerra. Dexada pues la autoridad

toridad, y buena intencion del Principe, has de reformar tu primera proposicion en esta manera. El Monarca que tiene mas razon, y derecho para pedir, tiene mas justa causa de mouer guerra. Y si lo hazes (como debes hazerlo) por poco que sepas, veras que todos los lugares comunes de la Vnction de los Reyes de Francia, dela milagrosa salud de los lamparones; del titulo de Christianissimos, y de la ley Salica (que tan ventosamente ventilaste, para entablar, que el Rey de Francia tiene mas supremo poder, que otro ningun Rey de todo el mundo) han dado en el suelo, y que todo tu trabajo ha sido sin fruto. Y aunque por esto pudiera dexarlas por ridiculas; pero porque no te quexes, que escusamos, y no desatamos essas razoncillas, aunque son tan friuolas seguirete donde el viento te lleuare: Pero con vna cõdicion, que quedes tu, y el que leyere este libro aduertidos, que caso que confessaramos por verdaderissimo todo lo q̃ en estos Capitulos (tan sin sal) disputas, no ay cosa que pueda mouerte á dezir, que el Rey de Francia tiene justa causa de mouer guerra.

CAPITVLO SEGVNDO.

De la Vnction de los Reyes. Clodoueo fue vngido con Vnction del Baptismo, mas no Real.

PRuebas 1. de los quatro cabos, ya dichos, que los Reyes
1 *fol.* 18. de Francia con mayor abundancia participan del sumo
36. & 83 poder de Dios, ò que el poder supremo es mayor en el
2. *fol.* 18. Rey de Francia, que en ningun otro Rey de todo el mundo.
,, Y añades: 2. * Que esto consta por testimonios, y certifica
,, ciones de los Pontifices, por la antiguedad del Señorio,
,, por sus famosas hazañas por la Iglesia, y por su generosidad

dad diuina.* Veamos que ha de nacer de tanto prometido? De la sacrosanta Vnction del Rey disputas tres cosas. La primera, si la ampolla sagrada vinò del Cielo para el Bautismo de Clodoueo, ò para vngirle por Rey? La segunda, si sucedio este milagro? La tercera, si la Vnction de los Reyes es vna simple, y pura ceremonia espiritual? Del segundo punto no tengo que disputar con tigo, porque aunque algunos, aun de los Franceses lo dudan; porque ni san Gregorio Turonense, que fue aficionadissimo à los milagros, y glorias de los Fráceses, y viuio cerca de aquellos tiempos, ni otro alguno; sino mas de trecientos años despues de Clodoueo no han hecho mencion de cosa tan nueua, y inusitada.

Yo no quiero, aunque sea con argumentos muy probables, y plausibles, deshazer lo que la nacion Francesa tiene creydo por tradicion piadosa de tantos siglos, y tengo por mejor venerar humildemente los beneficios de Dios, aunque sean inciertos, que entibiar la piedad Christiana con alguna subtileza de disputas: Tratarè pues de lo primero, y tercero à que me compele tu disputa.

En lo que piensas que la Chrisma no se truxo del Cielo por el Bautismo de Clodoueo, te engañas mucho; porque Hincmaro, y Aymoyno, que son los primeros que hazen mencion deste milagro dizen expressamente: que la Chrisma fue embiada diuinamente para suplir la que traian los ministros, quando san Remigio estaua baptizando al Rey, 3.* Pues como (dize Hincmaro) llegassen à la pila, el Clerigo que traia la Chrisma le detuuo la apretura de la gente de modo, que no pudo passar à ella; y auiendo santificado la fuente faltò la Chrisma, y orando san Remigio, en vn púto vna paloma mas blanca que la nieue truxo en el pico vna ampollita llena de Chrisma santo, y desta Chrisma hechò el venerando Obispo en la pila consagrada: Y luego (dize) fue bautizado con la trina mersion, y recibiole el mismo Ponti-

3. in vita S. Rem.

» Pontifice de la fuente sagrada, y vngiole con el Chrisma sa-
» grado con la señal santa de la Cruz de nuestro Señor Iesu-
» Christo. Y se baptizaron tres mil de su exercito.* 4. Y Ay-
4. lib. 2. cap. 16. moyno auiendo dicho, que Clodoueo baxò à la sagrada fuē-
te del Baptismo, dize: * Vn milagro declarò, q̃ fue à Dios
» agradable, la Fee del dicho Rey: porque el q̃ traia la Chris-
» ma no pudiendo passar por la apretura de la gente, en vn pū-
» to (sin duda) no otro que el Spiritu santo, aparecio en figu-
» ra visible de paloma, que trayendo la santa Chrisma en
» el pico resplandeciente, la puso en manos del Sacerdote, q̃
» estaua bendiciendo la pila, y el agua de la sagrada fuente.*
Que cosa mas clara, que auerse traido la Chrisma para efe-
to de la santificacion del Bautismo? Y assi juntando el Bap-
tismo del pueblo con el de Clodoueo, sin auer dicho antes,
5. Ibidem. ni despues nada de la Vncion del Rey, dize: 5. * Alegrāse
todos por aquel milagro y baptizāse muchos del pueblo. *
» Y mucho mas claramente san Gregorio Turonēse, casi del
6. lib. 2. de gest. Fran. C. 31. » tiempo de los hijos de Clodoueo, dize: 6. * El Rey auien-
» do confessado à Dios omnipotente en la Trinidad, fue bap-
» tizado en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu San-
» to, y vngido con la sagrada Chrisma, con la señal de la san-
» ta Cruz; y de su exercito se baptizaron mas de tres mil.*
Quien puede dudar que fue vngido con la Chrisma, cō que
lo son en la cabeça todos los que se baptizan, por ceremo-
nia antiquissima de la Iglesia Catolica? Porque destas pala-
bras colegir Vnction Real, ni Oedippo pudiera, sino solo
el que quisiere mas buscar en los Autores su parecer, que
hazer suyo el sentido de los Autores? porque S. Gregorio
7. lib. 5. Cap. 11. en otro lugar claramente, dize: 7. Que quādo habla del Bau-
tismo no habla de otra Chrisma, sino de la q̃ por vso de los
Christianos se pone en el Baptismo a los Fieles: porq̃ ha-
» blando de S. Auito, q̃ bautizaua á los Iudios, dize: * El llo-
» rando de gozo, baptizādo à todos, y vngiendolos cō Chris-
» ma los juntò en el seno de nuestra madre la Iglesia.*

Pero

Pero dize Arroyo 8. El Baptismo es Baptismo valido sin Chrisma, y assi no se embiò del Cielo por la necessidad del Baptismo, sino para vngir al Rey. Respondo, que se truxo no por ser forçosa para el sacraméto del Baptismo, sino para la integridad y entereza suya, supliendo Dios la falta de los Ministros; (que tocò arriba Aymoyno.) Y la ceremonia de vngir los baptizados con la Chrisma (de mas, que en si misma es muy venerable) es antiquissima, y mandada muchos siglos antes del Baptismo de Clodoueo, y entonces muy necessaria. Del precepto de la Chrisma san Geronimo te puede instruir, quando contra los Luziferianos dize: 9.* Sin Chrisma, ni el Sacerdote, ni el Diacono tienen derecho de baptizar.* Y casi docientos años antes del Baptismo de Clodoueo, ay la constitucion de san Sylvestro, en que decretò 10. Que el Sacerdote vnga con Chrisma al baptizado.* Y despues en diuersos Concilios fue decretado. Pero la necessidad desta ceremonia hazian muy mas apretada las circunstancias de aquel tiempo: Porque los Arrianos, que en tiempo de Clodoueo infestauan parte de Francia, y auiá engañado con su error à Lanthilda hermana de Clodoueo: no querian admitir, pertinazmente, en el Baptismo la ceremonia de la Chrisma; y los Prelados sagrados opuestos à este error, tenian gran cuydado de chrismar à los Baptizados. Y esto es tanta verdad, que todos los que se conuertiá de la heregia Arriana à la Fè Catolica, aunque huuiessen sido legitimamente baptizados, supliendo los Catolicos aquella sagrada ceremonia, los chrismauá sin voluer à hechar les agua. Oye por testigo desta costumbre al mismo S. Gregorio Turonense q̃ auiendo tratado del Baptismo de Clodoueo, trata de la conuersion de su hermana Lanthilda, de la heregia Arriana, y de que solo fue vngida, y dize: 11.* Conuirtiose tambien otra hermana suya, por nombre Lanthilda, que auia caido en la heregia de los Arrianos. Y auiendo confessado, que eran iguales al Padre el Hijo, y el Espiritu

8 fol. 24

9. Dial. contra luziferi.

10. in Pont. in vita Sancti Sylue.

11. lib. 2 Hist. Frã cor. C. 31.

" ritu Santo, fue chrismada.* Oyes crismacion, no oyes Bautismo; porque ya estaua Bautizada de los Arrianos. Porque muy de proposito los Prelados cuidauan de suplir aquella illustre Ceremonia en los conuertidos. Y otra vez el mismo
12. ibi. Cap. 34. S. Gregorio dize de Gúdebaldo Rey Arriano de Borgona: 12 Auiendo echado de ver no ser nada las proposiciones de
" los Herejes, y auiendo confessado, q̃ Christo hijo de Dios,
" y el Espiritu Santo son iguales al Padre; pidio en secreto á
" S. Auito Obispo, que le chrismasse.* Y de Brunichilda hija
13. lib. 4. Cap. 27. " de Athanagildo, dize: 13.* Porque estaua sugeta a la Ley
" Arriana, por predicació de los Sacerdotes, y exortaciones
" del Rey, se conuirtio, y creyò, confessando la sancta Trini-
14. ibi. Cap. 38 " dad en vnidad, y fue chrismada.* Y de Herminichildo, secta
" rio de la falacia Arriana, dize: 14.* Conuirtiose á la Ley
" Catolica, y quando le chrismaron le llamaron Iuan.* Y de
15. lib. 9. Cap. 15 Recaredo, Rey de las Españas, que dexando la Heregia Ar
" riana, reduxo consigo los Godos à la Fé Catolica, dize: 15.
" * Entonces entendiendo la verdad Recaredo, dexadas dis-
" putas, se sujetò a la Ley Catolica, y recebida la señal de la
" santa Cruz, con la Vnction de la Chrisma, creyò que Iesu
" Christo hijo de Dios, era igual al Padre.* En todos los quales lugares vees, que cuidadosisimamente se suplio la Vnction de la Chrisma, que los Arrianos no daban en el Bautismo; sin hazer mencion del agua, que la Iglesia suele juntar en el Bautismo de los Iudios, y Gentiles (como hemos dicho) con la Chrisma.

Y si alguno quisiere entender estos testimonios de la Vnction del sacraméto de la confirmació, q̃ por ceremonia antigua se solia dar, como aditamento, con el Bautismo, para q̃ con ella quedassen los Fieles Christianos valientes, y consumados. Ni assi se huye la fuerça del argumento porq̃ no ay cosa mas absurda, y mas contraria à los Escritores antiguos, q̃ fingir que la Vnction de la Chrisma, nose dio a Clodoueo para la entereza total del Bautismo, ya dicha, sino pa

ra cōsagrarle Rey. Assi lo cōfiessa cō palabras claras la Iglesia de Frācia en las mismas ceremonias de la consagraciō del Rey Estando el Arçobispo preparando la Chrisma, cāta esta Antifona. 16.* S. Remigio recibida la Chrisma del Cielo santificò en el santo Bautismo, y enriquecio con el don del Espiritu santo a la gēte illustre de los Franceses, jūtamēte con su Rey noble.* No quiso el Espiritu santo, que faltase esta sagrada ceremonia del sacramēto, vtilissima en aquel tiempo, en el Bautismo de tan gran Rey, q̃ no auia de tener nada con los Arrianos en la professiō de la Fé, ni en todo el aparato de la Religiō, antes los auia de echar de toda Francia, no tuuiesse cō aquella seta cōpañia ninguna, ni apariēcia della, aun en estas cunas de la Christiana infancia. Y si en las cosas que no sō de derecho, sino de hecho, y q̃ corrē a la posteridad por fè de los Historiadores, y pide la razō q̃ se crea a los mas antiguos; con mucha mas verdad diremos; q̃ Clodoueo no fue vngido de S. Remigio, con Vnction particular Real: Porq̃ ni S. Gregorio Turonense, q̃ con mucho cuydado escriuio aun las cosas minimas, principalmente sagradas, tocantes a la honra de su nacion, ni Aymoyno Mōge (dos antiquissimos Escritores, y los mas fidedignos) ni alguno otro Escritor, que no aya sido 500. ò casi 600. años despues de Clodoueo no hā hecho mencion ninguna desta Vnction Real, y que assi este milagro està desacreditado: dizen los Escritores Nobles de Francia; que con sumo cuydado han inquirido aun las cosas muy menudas. Tilleto, Fauchetο, y Scipion de Plaix, y desto se tratara despues mas largo.

16. in Pt. Francor.

Pero para probar que Clodoueo en esta Vnction fue cō sagrado por Rey, dizes: 17.* Que como Saul profetizò luego en siendo vngido, Clodoueo luego en siendo vngido predicò à sus soldados, haziendole la sacra Vnctiō Rey, Apostol, ò Profeta.* Pero juntase al error passado otro clarissimo: porq̃ es testigo san Gregorio, 18. (que citas falso para pro-

17. fol. 25.

18. lib. 2. Hist. Fran. Cap. 31.

probar la falsedad) que esta platica hizo Clodoueo, no solo antes de ser vngido, pero antes de ser baptizado; porq̃ catequizandole, y exortandole a la Fè san Remigio, le respõdio Clodoueo: De buena gana, santissimo Padre, hare lo q̃ me aconsejas: pero ay vn gran tope, que el pueblo que me sigue no quiere dexar sus dioses; mas quiero ir à hablarlos en conformidad de lo que me has dicho; y llegando (antes de hablar palabra, corriendo mas el poder de Dios, q̃ Clodoueo) dixeron todos con aclamacion: No queremos dioses mortales. Dixeron se lo al Prelado, y lleno de gran gozo mandò que se apercibiesse el Baptismo.* Y le quenta à
19. C. 15 la larga del, y de sus soldados. Y lo mismo testifica el mismo san Gregorio en la suma que escriuio de los hechos de los
20. lib. 1. Franceses, ò quien fue el Auctor de aquella obra.*19. Y
Cap. 16. mas por extenso Aymoyno, que auiendo referido toda la platica de Clodoueo, dize: 20.* Auiendo hablado deste modo el Rey lleno de Fè conuirtio muchos del pueblo, que recibiessen el iugo blando de Christo. Alegrase el Sacerdote, que al Rey, aun antes de baptizado le hiziesse Dios Apostol de su nacion; adornase la pila, y baxa el Rey, como otro Cõstantino à la sagrada fuente. * Esto mismo dize Flodoardo
21. lib. 1. 21. muy à lo largo, auiendo contado el Catecismo, que san
Hist. Rhe. Remigio hizo al Rey, y q̃ su exercito se conuirtio por exor
Cap. 13. taciones de Clodoueo; y que se publicò ayuno por estar cerca la solemnidad de la Pasqua (en cuya Vigilia se suele dar el Baptismo) y que el Arçobispo visitò al Rey el mismo Viernes Santo, y que luego el Sabado Santo fue baptizado con tres mil de su exercito. Y siendo esto contestacion general de todos los Escritores antiguos de todas partes, tu sin tener quenta con la verdad, vomitas quanto te dize el espiritu de la lisonja, para que con estas argenterias aparentes, engañada la gente ignorante, se despeñen a qualesquier guerras, y que las tengan por justas; si dan la causa los
sucesos

successores de Clodoueo, herederos de la consagració Apostolica, y Prophetica. Vamos al tercero punto.

CAPITVLO TERCERO.

Si la Vncion de los Reyes es Ceremonia Espiritual?

AVnque en lo passado se ha visto la destemplança de vn entendimiento, que puede poco consigo, aqui suelta Arroyo el freno y las riendas al liuiano, y lisongero suyo, alli tropeçò en la verdad de las Historias antiguas, aqui en el mismo vmbral de la Theologia, alli con errores perturba lo seglar, aqui empieza a maltratar los mismos Sacramentos de la Iglesia. Lo primero, para poner en las nubes, entre las cosas Sagradas la Sacrosanta Vncion de los Reyes, mofa. 1. * Como cabeças sin seso, a los que pensaron que aquesta Vncion es Ceremonia Espiritual solamente, y tiene por enigma que la Vncion Corporal sea Ceremonia Espiritual *, Aqui truena con vozes llamandolos profanos, despreciadores y profanadores de las cosas Sagradas; sacrilegos, que tienen orejas de asno como Midas. Assi piensas que los demas hombres son hógos, tontos, bouos, tardos, grosseros, cariredondos (para hablar con el Poeta) que piensan, que vna ceremonia exterior, corporal, palpable, es de su naturaleza y essencia espiritual? No tengas tá corto, y tan desesperado concepto del linage humano. Si algo dello leyste (Arroyo) culpa fue del letor, no del escritor. No temo los rayos de tus palabras, digo con confiança, que la Vncion Sagrada de los Reyes, no es mas que vna simple ceremonia Espiritual, y que yerran contigo los que le dan lo que tu. Mira las sagradas Escrituras que professas, y veras en seiscientas partes della, que llama Espiritua-

1. Fol. 27.
»
»

les las corporales, y sensibles. No leiste en el Propheta? *
2. Oseæ 9. „ 2. Conoced por Propheta tonto vn loco varó espiritual.*
No en el Apostol.* 3 El espiritual lo juzga todo, no pudo
3. In 1. Cor. 2. „ hablaros como a espirituales.* Pues cuerpos tenia a quien
4. In Cor. 10. „ llamaua Espirituales. No leiste. * 4. Todos comieron vn
manjar Espiritual, y beuierō vna misma beuida Espiritual,
„ y beuian de vna piedra Espiritual que los seguia, y la pie-
„ dra era Christo? * El mana, la agua, la piedra, y Christo no
5. in 1. Petri 2. „ eran cosas palpables? No viste escrito.* 5. Como piedras
viuas soys sobre edificados; casa espiritual, Sacerdocio san-
„ to para ofrecer sacrificios Espirituales? * Quien duda, que
„ aqui la Iglesia se llama casa Espiritual ? y qualesquier bue-
„ nas obras, y la victima Sacratissima de nuestro sacrificio
„ llamarse ofrenda Espiritual? No oyste al Apostol que ex-
6. Ep. 5. „ orta. * 6. Hablandoos a vosotros mismos con Psalmos,
Hymnos, y Canticos Espirituales? * No casi palpaste con
7. In 1. Cor. 15. „ las manos la verdad de aquella sentencia? * 7. Siembrase el
cuerpo animal, y resucitarà Espiritual?* Corporal es y Es-
piritual, pero de tal suerte es Espiritual, que en cuerpo re-
sucitado mostrò Christo a los Apostoles sus manos y su
8. Ioan 20. „ Costado.* 8. Y vno dellos dixo de si, y de los suyos.* 9. Lo
9. In 1. Ioann. 1. „ que oymos, lo que vimos con nuestros ojos, y nuestras ma-
nos tocaron.* Ves aqui hecha demonstracion, que la sacra
Vncion de los Reyes puede ser muy corporal y palpable, y
sin enigma, ni necessidad de Oedippo se puede llamar ce-
remonia Espiritual. Verguença es gastar tiempo en vna
Phrasis que saben los niños de la Theologia, y el vulgo de
los oficiales Christianos, y no ignoran los mismos solda-
dos Catolicos, que tu engañas con tu Theologia grosissi-
ma. Porque aunque es corporal, con el epiteto de Espiri-
tual se diferencia la Vncion y ceremonia Sagrada de otras
Vnciones y ceremonias, meramente seglares, como son las
ceremonias con que se arman Caualleros, y solian vngirse
los Emperadores, y Reyes; pero no dan socorro alguno Es-

piritual, ni siruen de significar nada Espiritual: ni de ayudar, adornar, ni perficionar el espiritu del hombre: pero deste disparate ya basta.

CAPITVLO QVARTO.

La Vncion no imprime character a los Reyes como piensa Arroyo.

AViendo vencido tres contrarios tan diestra y agudamente (de los quales yo me confiesso por vno) que llaman a la Vncion de los Reyes, Ceremonia espiritual, que a tu parecer la abaten demasiadamente, passas a leuantar a las nubes sus prerrogatiuas, porque entiendes que es mas que Ceremonia, y que dà gracia, y imprime character, que no puede borrarse en el alma. 1. Que otra cosa sospecharemos, sino, que quieres que sea el octauo Sacramento de la Iglesia, que has sacado aora de tu oficina Theopolitica, adulatoria y lisongera, siẽdo tu el Octauo de los siete sabios? porque dan a entender tus discursos, que pretendes persuadir esto a hombres ignorantes con aquella semejança de la naturaleza, y sus efetos que dixe, y otras locuras, que (de camino) arrojas insufribles à letores modestos, y Religiosos. Porque auiendo dichõ muy largamente, que la Vncion de la Confirmacion, y Orden, es Corporal, y que dà efetos Espirituales, como son la Gracia, el Character (que no se puede borrar) la autoridad de Predicar, enseñar y administrar los Sacramentos, y el absoluer de los pecados: dizes con discretissimas palabras. * 2. La Vncion de los Reyes, " es igual a esta, porque como vngiendolos con el Olio, dan a las personas de los Reyes, autoridad de defender sus vassallos, y de vencer y guerrear con la espada sus contrarios, " verdaderamente es Corporal; pero como tambien les dà " vna "

1. Folio 31. 32. et 33.

2. Fol. 31.

„ vna autoridad de excelencia de la Imagen de Dios,y imprí-
„ me Character, que es el sello desta Imagen en las almas de
„ los Reyes,tambien es Espiritual. * Y despues a esta Vnciō
llamas instrumento con que Dios dà gracias al cuerpo y al-
3 fol.32. ma.Y mas abajo.3 *.La Vncion lès dá gracia justificante.*
4 fol.55. Finalmente luego das vozes. 4.* Que los que sienten q̃
la Vncion del Rey es Ceremonia espiritual, podran dezir
5.fol.28. lo mismo de los Sacramētos, y que ambas cosas son sacri-
legio,porq̃ (como tu declaras) 5.ambas son corporales, y
ambas obran en el alma efetos espirituales,é imborrables.
Que cosa se puede dezir al pueblo rudo mas euidente y efi-
caz, con que piense que la Vncion de los Reyes es Octauo
Sacramento de la ley nueua y que esto has procurado per-
suadir de proposito?porque estas obligado a confessar,que
aquellos efetos que dizes causa la Vncion en el alma , los
causa (como dizen los Theologos) ex opere operato,si no
quieres verte despeñado en otros absurdos mas intolera-
bles, Porque,que otra cosa es dezir, que el Character se
imprime por la Vncion ex opere operato, que imprimirse
6. lib. 4. por la virtud de la misma Vncion, y no por el merito del q̃
de Bapt. la dà, y la recibe? Lo qual san Agustin. Expressò con estas
cap.24.„ palabras contra los Donatistas. 6.* El mismo Sacramen-
„ to por si mismo vale mucho.*Pues que has de dezir que se
imprime el Character,y se dá la autoridad de defender y go
uernar el pueblo,por el merecimiento del ministro,por no
confessar que es Sacramento? Luego el Rey, si el ministro
es malo,no tiene Character,ni autoridad de gouernar,y a-
uras de retirarte a los Luciferianos, Donatistas, Apostoli-
cos, Albigenses y Vvicléphistas,que dezian,que no son mi-
nistros capaces de serlo, sino los buenos? Y que seràs sino
enemigo de la Iglesia y de su Doctrina? pues enseña la Igle
sia,que pueden bendezir el Agua,y el Olio, Consagrar los
Calices,Patenas, las Monjas, y Abades, Reyes y Reynas,
no menos los malos, que los que constare ser buenos minis-
tros;

tros, y si el Character, y autoridad se dà por el merecimiento del q̃ se recibe; ya de oy mas, no solo el malo, sino el bueno (si al tiempo de recebir la Vnction, se halla en algun pecado) ni alcançarà Character, ni autoridad. Y esto q̃ es, sino la Heregia de Vuicleph, y de los Hussitas? Porque vn Articulo de Iuan Husera:* Como el Principe, y el Se- »
ñor, en tiempo que està en pecado mortal, no tiene del ofi- »
cio mas, que solo el nombre; lo mismo es el Papa, el Obis- »
po, ò Sacerdote mientras està en pecado mortal.* Y conde- »
nò el Concilio Costanciense, 7. el error que dize:* Ningu- 7. *Ses.* 15
no es Señor ciuil, ninguno es Prelado, ninguno es Obispo »
mientras està en pecado mortal. * 8. Quien ignora, q̃ por 8. *Idem.*
Doctrina, y comun sentir de la Iglesia Catolica, se bendizen, vngen, y consagran validamente los Abades, y Abadessas, los Reyes, y Reynas, los Diaconos, Saderdotes, y Obispos, sin hazer diferencia de su bondad, y malicia; iguales son en poder para obrar, y en autoridad para gouernar el bueno, y el malo. Siendo pues estas cosas certissimas, y de que no se puede dudar, sin peligro de hechar por el suelo los cimientos de la Fè Christiana: qualquiera que dize, que por la Vnction Real (como por instrumento) imprime Dios en el alma Character imborrable, y q̃ por ella dà poder de gouenar, y gracia justificante, es compelido (a su pesar) a confessar, que nada desto depende de la santidad del ministro, ni del que lo recibe; y consiguientemente, que la Vnction Real deste efeto, ex opere operato? Pues que serà, sino vn Sacramento de la Iglesia, con quien conuiene en el modo de obrar, y en el efeto de imprimir Character imborrable, y en dar autoridad de gouernar, y gracia justificante? Pero està bien, que podemos saluarnos sin Feè deste Sacramento, antes con Fee del no podemos. Esta opinion para hablar muy mansamente, es nueua, jamas oida en la Iglesia Christiana, puro antojo, destituida de autoridad Diuina, ni Ecclesiastica (sin la qual no se puedē dezir cosa tan gran-

de, sin notable temeridad, y arrojamiento.) A donde està la Escritura? A donde la tradicion? Donde la reuelacion Diuina? Donde la contestacion de los Padres antiguos? donde la autoridad de algun Concilio? Sin las quales, ni se pudo dezir cosa tan grande, ni se puede tener della certidumbre alguna. Esto es cosa de hecho (como se vee claro.) imprimir Character, quien duda que pende de la libre voluntad de Dios? Todos confiessan que la Vnction de los Reyes mas de quatrociētos años despues del Nacimiēto de Christo, fue instituida de la Iglesia, y comēço a vsarse. Pues de donde tuuo noticia este Escritor desta impression de Character, y ex opere operato? (como he dicho) sino de la fuente que con el dedo mostrò san Agustin, diziendo 9.*Sumo error es vender imaginaciones por cosas ciertas; porq̄ siguen algunos sus chimeras tan arrojados, que no es otro el material de que se forjan todas las opiniones falsas.* Que? con esta enorme alabança de la Vnction Eclesiastica, (como de passo) se haze graue injuria a los mismos Sacramentos; porque abren camino muy ancho para leuantar a la alteza de los Sacramentos las ceremonias espirituales, (que los Theologos llaman Sacramentales) y a bueltas baxan los Sacramentos a la menor Esfera en que estan los Sacramentales, de que resulta, que ambas cosas sean mofa de los Herejes. Que? esto no es estimar en mucho las ceremonias de la Iglesia, sino despreciar los Sacramentos, y de camino afrentar las mismas ceremonias; porque no se les haze menos injuria puniendolas en lugar mas alto, que el que les toca, que abatiendolas; porque tanta afrenta es de vn hombre la honra que se le da sobre toda su esfera, como quitar de la que a su estofa se debe. Siempre los lisongeros (como los mentirosos, y Herejes) van por estremos los verazes y Catolicos, toman la mediocridad con templança. Los Manicheos afrentan el Matrimonio, abominandole por immundo, y tambien le afrentan los Caluinistas,

9. l. 6. de Musica. Cap. 11.

tas, prefiriendole a la Virginidad; y a la Virgen Santissima igualmente; fueron injuriosos los que en otro tiempo la quisieron honrar con culto de Diuinidad: 10 (propio de solo Dios,) y los que aora rehusan de honrarla con la adoracion que los Theologos llaman Dulia, debida a los Santos, y a la Madre de Dios, con particular eminencia.

10. Calir. apud Epi. Heres 78.

CAPITVLO QVINTO.

Los Reyes suelen vngirse muchas vezes, señal que la Vnction no imprime Character. Y de la Ceremonia de vngir, y consagrar las Reynas.

PEro antes que cayesses en aquella opinion, fuera bien considerar los absurdos que tiene anejos, y atados con nudo de diamante: Porque si la Vnction imprime Character, no puede darse dos vezes a vna persona; porque esta razon es de dos Concilios generales, recebida con sumo consentimiento de todos los Theologos, que todos dá por razon, de que algunos Sacramentos no se pueden iterar, y dar dos vezes a vna persona, porque imprimen Character imborrable. Oye al Concilio Tridentino. 1. * Tres son los Sacramentos que imprimen Character imborrable en el alma, y assi no se dan dos vezes a vna persona. * Oye la Anathema del Tridentino. 2. * Si alguno dixere, que en tres Sacramentos, &c. No se imprime Character en el alma, esto es vna señal espiritual, y imborrable, y assi no se pueden dar dos vezes a vna persona, sea Anathema. Para que se ha de dar otra segunda vez, lo que de la primera queda fixo en el alma, y no se puede arrancaa della, como

1 in Decr. vnionis.

2. sess. 7 Can. 4

dize el Concilio Toledano 3. y si aquel tu character es im-
3. Tol. 8 borrable, y inarrancable del alma, no se podrà assegũdar la
cant. 7. Vnction con que se imprime. Pues que diras de aquellos
Reyes que fueron vngidos, y coronados dos, y tres vezes?
Porque de Pipino dizen los Historiadores, que fue vngido,
y coronado de Bonifacio, Arçobispo de Moguncia. *. Pipi-
4. Cōti- „ no fue llamado Rey de Francia * (dize Adelhelmo) 4. *. y pa
nuator „ ra la dignidad desta honra vngido con Vnction Sacra de
Aym. „ mano de Bonifacio de santa memoria. * Lo qual reconocē
ser verdad los Annales de Francia, los Fuldenses, Reginō
en la Chronica, y todos los Modernos vniformemente: y
dentro de tres años fue vngido por el Papa Esthephano, de
quien dize el mesmo. 5. *. El Papa Esthephano despues que
5. Ibi. „ recibio la firmeza de la Iglesia Romana, defendiēdola el Rey
anno „ Pipino, le consagró con la sacra Vnction, para la honra de
754. „ la dignidad Real. *. Y lo mismo dizen los Autores que aora
citē. El exēplo de su Padre imitò en sus hijos Carlo Mag-
6. Anno „ no, porque como dize Andelhelmo. 6. *. Baptizò el Pōtifi-
781. „ ce (Adriano) à su hijo Pipino, y le vngio por Rey, y a Luis
„ su hermano, y les puso la Corona, *. Esto es, a Pipino la de
Italia, y a Luis la de Aquitania, como afirma Reginon. 7. Y
7. in Chr. al mismo Pipino (dizen Sigonio. 8. y Faucheto. 9) que le vn
8. in Chr. gio otra vez por Rey de Italia el Papa Leon, quando esta-
9. in Car. ua Coronando al Emperador Carlos, y a Luis vngio por
Magn. Rey de Aquitania el Papa Esthephano (que auia sucedido a
„ Leō) despues en Rhems. * Hechas (dize) las solemnidades,
„ conforme a la costumbre le Coronò con la Corona Real. *
En que se comprehende toda la Ceremonia de la Vnction.
Que? el mismo Carlo Magno fue dos vezes vngido, y Co-
10. Anno ronado? Porq̃ fuera de Adelhelmo 10. los Anales Fuldēses
816. dizen, cō palabras claras. 11. * Esthephano vngio cō la Sacra
11. Adel „ Vnctiō por Reyes dos hijos suyos (de Pipino) Carlo, y Carlo
helm. an- „ Magno *. Y el mismo fue Coronado, y vngido de pies a ca-
no 754. „ beça del Pōtifice Leon, por Emperador en Missa solemne,

12. con-

12. cõforme al rito antiguo de los Iudios de vngir a los Re 12. Adelb
yes, como afirma Conſtantino Manaſſes. Ni ay neceſsidad infra Re
de eſcudriñar antiguedades, donde eſtà a mano exemplar, gin. An-
antiguamente vſado; porque el Emperador de Romanos, nal. ful.
por vſo antiquiſsimo, ſe vngia con tres diferentes Vnctio-
nes, y coronaua con tres diferentes Coronas; la primera
en Aquiſgran, por mano del Arçobiſpo de Moguncia; la ſe
gunda en Milan, por ſu Arçobiſpo; la tercera en Roma, 13. Petr.
por mano del Sumo Pontifice, ceremonia que han eſcrito Beeb. in A
muchos de propoſito. 13. No nos canſemos en buſcar Hiſ- quiſgran.
torias ſeglares; las Diuinas letras nos dan exemplos mayo-
res de toda excepcion, y ſuperiores a toda duda, y diſputa:
el miſmo Dauid, varon a guſto de Dios, en pocos años fue 14. in 1.
vngido tres vezes; la primera de Samuel en Belen. 14. *Sa- „ Reg. c.
muel (dize) vngio a Dauid entre ſus hermanos con vna bu- „ 16.
jeta de Olio. *La ſegunda en Hebron del Tribu de Iudà. „ 15. in 2.
15. *Vinieron (dize) los Varones de Iudà, y vngieron alli „ Reg. 2.
a Dauid, para que Reynaſſe en la caſa de Iudà.* La tercera „
en el miſmo Hebron de los Principes de Iſrael. 16. *Vinie „ 16. in
ron (dize) tambien los ancianos de Iſrael al Rey en He- „ 2. Reg.
bron, y vngieron a Dauid por Rey de Iſrael. * Su hijo Sa- „ 1.
lomon, tambien para el miſmo Reyno fue vngido dos ve- „ 17. in
zes; La primera de Sadoc. 17.* Tomò (dize) Sadoc Sacer- „ 3. Reg.
dote vna bugeta de Olio del Tabernaculo, y vngio a Salo- „ 1.
mon.* Y otra vez ofrendando el Templo los Principes de „ 18. in
las Familias, y los grandes de las Tribus,* Vngieron (ſegun „ Para.
da vez) a Salomon hijo de Dauid, por Principe para el Se „ vlti.
ñor. * 18. Y Auctores de conſideracion afirman 19. que „ 19. A-
Saul primer Rey de Iſrael fue vngido tres vezes como „ bul. in
Dauid (aunque eſto no conſta claramente del Texto ſa- „ 1. Re.
grado.) Vees como la Vnction ſe daba por eſpiritual, y
ſagrada ceremonia, y rito ſolemne de coronacion, y no
para imprimir Character? Porque no puedo creer,
que vendras a tal locura que ſueñes que Salomon,

Dauid, y Pipino le preuinieron de dos ò tres Caracteres; porque no se les borrase con el tiempo el primero. Esto se declara mas, con ver, que algunos fueron coronados cõ muchas Coronas, y Vnctiones en diferentes Reynos, que cada vno tuuo. Pues que? Italia, Aquitania, Francia, y Alemania, piden en las almas de los Reyes diferentes Caracteres, como tienen estas Prouincias diferentes Blasones, y empresas? No basta vno para dos Reynos? Estos que dezis son de vijas. Quien ignora que vn Obispo vna vez vngido, y consagrado con Character, nunca buelue a ser vngido, aunque passe a muchos Obispados? El mismo Sumo Pontifice, quando es promouido al Sumo Pontificado, si antes fue consagrado por Obispo, no ay necessidad de boluer a vngirle. Exemplos todos, que dan luz a los muy tardos, que no se imprime Caracter en la Vnction de los Reyes.

No trato de las Reynas, que muchas fueron coronadas, y vngidas como los Reyes. 20 Clemencia, muger de Luis Hu-
21. Tiler. in Hutin. tino. 21. Constancia hija de Alfonso, Rey de España, muger segunda de Luis el menor. Y Alix la tercera. Margarita mu-
22. Idem. ger de S. Luis, y otras muchas. 22. Dirás, que estas Reynas se imprimio Caracter? En estas, que fruto podria tener el Cha-
23. Guil. Nang. racter? Y menos conforme a tus principios, con que dizes, que la Vnction da a los Reyes poder de administrar, y defender su Reyno, y pelear con los enemigos, que nada desto toca en Francia a las Reynas. Y si las repudiassen como ha sucedido a muchas? 23. Si enuiudassen sin dexar hijo varon, no
23. Scipio Plaix in o H. Frã. pri. Thuã. Genob. se apearian de la dignidad de Reynas, y bolueriàn a ser personas particulares, y las bolueriàn a sus tierras? Como boluio a Escocia, Maria, muger tercera de Luis XII. Y Isabel a Austria. Leonor, viuda de Francisco I. a Flandes. En estas de que siruio el Character? Pues como dizes: 24. Por virtud del los Reyes, siempre quedan Reyes; estas quedan siem-
24. fol. 34. pre Reynas de Francia, respetadas, y en su casa, y casados el Rey con otra, y sucediendo a su viuda otro Rey, y otra Reyna?

Cosas son estas, que merecen mas risa, que argumentos; porque estas Reynas apeadas, no tienen mas que la memoria de lo que fueron, y quedar con deseo de lo que perdierō. Y si boluiessen a casarse con otro Rey de Frācia, como Ana de Bretaña, que casò con Luis XII. por muerte de Carlos VIII. con mucha mayor razon que Pipino, pudieran vngirse, y coronarse otra vez.

CAPITVLO SEXTO.

Respondese al argumento del Ceremonial de la Coronacion.

POr parecer que hablas con apoyo, traes el Ceremonial 1 *fol.31.*
(1) en que dizes. 11. * Se expressan formalmente todas las dichas gracias. * Engañas formalmente a tus letores (para hablar con tus mismas palabras) en el no ay mencion, ni rastro de Caracter. Quando se vnge el Rey de Francia, dizen aquellas palabras. * Yo te vngo por Rey con Olio santificado, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. * Muchas Oraciones que dize el Prelado antes, y despues de vngirle, pertenecen a diuersas gracias spirituales, y corporales, sin tomar en la boca Character, y assi las Ceremonias que se hazen, mas son señales, que causas de las varias gracias, y virtudes que se piden a Dios; porque por las Ceremonias, y Oraciones que alli se hazen (como por dos modos de Oraciones, vocales, y Reales) se alcança de Dios lo q̄ se le pide, y el Rey es exortado a cumplir sus obligaciones; y como la Vnctiō corporal significa la interior del Espiritu Santo, que penetra lo interior del alma, y con ella se pide que el Espiritu del Rey sea vngido, como lo fue Christo con Olio de jubilo y alegria, con exceso a todos los demas hombres, como consta de aquellas Oraciones. Y el

 Ponti-

2. in Cor. Reg. Pontifical de la Iglesia Romana. 2. (Maestra, y madre de todas) declara que esta es la fuerça de las demas Ceremonias:
" porque el Pontifice, ciñendo la espada al Rey, le dize.* A tie-
" de que los Santos, no con espadas, sino con la Fè vencieron
" los Reynos.* Y poniendole la Corona (dize)* Toma la Co
" rona del Reyno, y sabe que significa la gloria, y honra de la
" Santidad, y virtud, y el valor de la fortaleza.* Y dandole el
" Cetro.* Toma la vara de virtud, y verdad, y con ella ten en
" tendido, que estas obligado a agassajar a los buenos, y ame-
" drentar a los malos. Pues con estas Ceremonias todas, y cõ el rito solemne, y sagrado, el Rey se dedica para darse todo a exercicios de verdadero Rey Christiano, y se le auisa, que no le consagran para soberuia, y fausto seglar, y le preuienẽ sus obligaciones, y piden a Dios tanta gracia como ha menester para tan gran peso: y Dios que no desestima la Oracion de los humildes (en particular de la Iglesia su Esposa) en cõsideraciõ de tan sagrados ritos, y Oraciones, suele dar a los Reyes (en su tiempo, y sazõ) algunos santos pensamiẽtos, conforme a la voluntad de su Diuina prouidencia, con que acuden a las obligaciones de tan gran puesto, con aprouechamiento de la esperança Christiana. No ay nadie tan huesped de la Theologia, que ignore que por estas señales Sacramentales no se da gracia, ni imprime Character, sino que Dios despierta algunos santos pensamientos en el alma, assistiendo Nuestro Señor con estas mercedes a las Oraciones de su santa Esposa.



CAPI-

CAPITVLO SETIMO.

Respondese à otro argumento de la Vnction de Saul.

POr dar satisfacion de que tu exorbitãcia te ha sucedido, 1.fol.32.
no sin gran fundamento te vales de Saul. 1.* Que con no »
auer Reynado mas de dos años mucho despues le llamò Da »
uid vngido, y castigò al Amalechita por parricida de vn Rey »
vngido, y dizes fue, porque auia recebido en la Vnction, en »
que fue vngido por Rey, Character imborrable.* Tratas »
de desterrar la noche con la noche, y para que sea, siquiera,
noche de alguna luz, sabe que los Hebreos en las Fabulas
Thalmudicas 2. son los que dizen, que Saul solo Reynò dos 2.Seder. Olã. Rabã.C.13.
años, que es lo que te ha agradado, y es contra toda Histo-
ria, y parece quiere hazer sospechoso de mentira a san Pa- 3.act.13.
blo, que dize: 3.* Dioles Dios à Saul hijo de Cis, varõ del
Tribu de Benjamin quarenta años.* Y estas palabras, ò se »
entiendan como suenan a la letra, como las entiende 4. san » 4.lib.17. de ciuit.
Agustin, ò de otra manera, es cierto que Saul Reynò mas
de dos años. Dos respuestas ay del lugar, que dize 5.* Hi- » 5 in 1. Reg.C.13.
jo, de vn año era Saul quando empeçò a Reynar, y Reynò »
dos años en Israel.* La primera, que aquestas palabras se »
han de engaçar con las siguientes.* Y escogio para si Saul »
tres mil.* Dando a entender, que en dos años viuio con mo- »
destia, candidez, y dissimulacion, y se amparò siguiendo los
consejos, y autoridad de Samuel, y despues buscò tres mil
soldados de guarda. Parecio bien esta solució a muchos mo
dernos: Vatablo, Pineda, Genebrardo, y a otros. La otra es
mas seguida de los Padres antiguos (y por esso mas a satis-
facion de los aficionados a la antiguedad) Que Saul comẽ-
çò a Reynar tan candido, como si fuera niño de vn año, y
que

6. *Intra. Hebraic.* que aquella pureza le durò dos. Las palabras de san Geronimo 6. la qual siguen no sola monte Procopio, Lyra, el Abulense, y algunos Modernos, sino que la dan tambien de los Antiguos con sus mesmas palabras, Ruperto 8. Pedro Damiano 9. y san Gregorio Magno 10.)* Las palabras son, aunque Saul Reynò muchos años, solo se dize, que Reynò los de su innocencia, y humildad *. Y antes de todos S. Teodoreto dize, 11.* Esto significa quan candido fuesse el coraçon de Saul, quando fue Elegido por Rey, pero durole poco, y assi dize el Autor de los Reyes, q Reyn ò dos años en Israel, se entiẽde en aquella sencillez Reynò dos años *. Sea verdadera qualquiera destas dos exposiciones, cõ qual quiera està en el suelo la chimera del Character de Saul, Pues fue verdadero Rey mas de dos años, y fue justamente castigado el Amalechita que matò al Vngido del Señor.

7. *in 1. Reg. c. 13.*
8. *In 1. Reg. c. 9.*
9. *Opusc. 37. c. 14.*
10. *lib. 5. in 1. Reg. c. 3.*
11. *In 1. Reg. q. 28*

Puede hazerte dificultad, que parece que Saul fue reprobado de Dios, y despoxado del Reyno con las palabras de Samuel, que le dixo. 12.* Dios te ha deshechado, para que no seas Rey. *. Y ansi no pudo llamarle David vngido del Señor, sino por el Character. Sale a la causa, y oponese a tus pensamientos san Agustin 13. que dize *. Que se lo dixo Samuel al principio de su Reynado, no hechandole del Reyno entonces, sino dessauciandole, que no tendria sucessor de su linage.* Y ansi dize san Agustin, que quedò Saul Rey verdadero, hasta que murio y como tal le respetò siempre David mientras vivio, y le llorò difunto, o fuesse en consideracion, que el con la Vnctiõ de Rey solo tenia derecho al Reyno despues de la muerte de Saul; pues le quedaua a Saul la legitima possession del, hasta que muriesse, y solo le apartaua Dios del Reyno con la muerte, o porque Saul tenia titulo, y derecho de Rey actual por su vida, a quiẽ David heredaua por orden del Cielo, como heredero legitimo subrrogado por Dios, porque no es cosa nueua, ni digna de admiracion, que muchos Reynen en vn Reyno jũtos, o con igualdad,

12. *In 1. Reg. c. 15.*
13. *lib. 17. de ci. uit. c. 7.*

dad, o con reconocimiẽto de superioridad del vno al otro, o por otros modos, que ya hemos tocado: porque dexando muchos Emperadores, que lo fueron juntos despues de Constantino, la Historia de Francia da copia de exemplos. Pipino (como hemos visto) començando a Reynar, hizo que vel Papa Estephano vngiesse, y Coronasse por Reyes sus dos hijos, Carlos y Carlo Magno, y los tuuo por fidelissimos compañeros en la administraciõ del Reyno. Hugo Capeto seis meses despues de Coronado admitio por compañero en el Reyno a su hijo Roberto, y le hizo Vngir, Consagrar, y Iurar por Rey. 14. Lo mismo hizo Roberto con Hugo, el Mayorazgo, y muerto el, con Henrico su hijo Segundo y Henrico con Philipo niño de seis años, 15. Y esto lo consideraron muy bien, para cõseruarse firmes en el Reyno, temiendose de alguna inuasion, y motin con escarmiento de sus Padres, que entraron en el Reyno, hechando del los dueños legitimos, que fueron, Childerico, y Carlo Duque de Lorena; assi Dios subrogò a Dauid, en lugar de Saul, aun estando viuo, para que saliendo de guardar ganado, lleuasse el peso del Reyno con Saul, y aprendiesse oficio tan dificil, como el de Rey, y sucediesse sin dificultad en la possession, y total administracion del Reyno, quando muriesse Saul ganando autoridad, y amigos con su buen proceder. Porque como Dauid sabia que el Reyno era suyo, por qualesquiera de los modos dichos arriba, sabia tambien que no podia tomar la possession del hasta muerto Saul, por voluntad, y decreto Diuino, y lo dize claramente con sus palabras, que son estas. Viue Dios, que si su Magestad no hiriere a Saul, o llegare su dia, o muriere peleando (Dios me ayude) no pondre yo mano en el Christo de Dios. Y el mismo hijo de Saul [illegible] en el mismo capitulo [illegible] le dixo [illegible]: No temas, que no podra hallarte la mano de mi padre Saul, y tu Reynaras en Israel, y yo sere segundo despues de ti, y aun esto lo sabe

Glaber. Tilet. & alij.

15. Glaber.

16. In 1. Reg. c.23.

17. In 1. Reg. c.23.

que Logica? Demos que la persona vngida sea mas sagrada, sea mas digna de veneracion de los Christianos, cuyde Dios mas de su guarda, amela mas, y socorrala mas (causas todas, para que todos los Reyes Christianos debiessen dessear, y vsar el ser vngidos) Por esso auian de tener mas poder, y mas eminente autoridad? La grandeza del poder, y de autoridad con sus vasallos, y mucho mas con los agenos, para mouerles guerra justa, no se gana con la consagracion, y santidad de los Reyes, sino recibiendo potestad, y autoridad legitima de Rey, y esta es mayor a menor, conforme el Rey està libre, ò oprimido de leyes, ò condiciones con que recibio el Reyno; ò conforme es libre, ò dependiente de otro, por derecho de proteccion, tributo, clientela, ò feudo; y assi los Reyes vngidos, atados a estas dependencias, son inferiores en poder, y autoridad a los libres desta sugecion, aunque no sean vngidos. Y al contrario Reyes no vngidos, y Republicas que no conocen superior en lo temporal, lo son en poder, y autoridad à los feudatarios, aunque sean vngidos, y aquellos que tienen por adjuntos, y como freno en el poder, y autoridad, Nobles, ò Senadores. Del primer genero fueron, en tiempos passados, los Reyes de Sicilia, Bohemia, è Ingalaterra; en el otro los de Dinamarca, y Polonia; los primeros con el reconocimiento del feudo reuerenciaron, y oy reuerencian al superior, estos sufren compañero, o igual, pues en muchas cosas se enfrena su poder a voluntad de los acompañados. La verdadera marca de la suprema potestad, y autoridad Real, con breues, y eficaces palabras (como suele) señalò Tertuliano. 3.* Sumo Rey (dize) es el que es segũdo despues de Dios, y despues del, el primero antes que todos, y mas que todos los dioses. * Porque con verdad da supremo poder, y autoridad al Rey. 4.* El que (como el dize) templa la Magestad del Cesar a los pies de Dios, a quien solo està sujeto. * En la qual descripcion de la Magestad su-

3. in Apo. Cap. 30.

4. Ibi. C. 33.

pre-

prema se excluye toda dependencia de superior, toda compañia con igual, quien la tiene independiente, vngido, ò no vngido tiene poder, y autoridad suprema; porque debaxo del Cielo en lo temporal no la puede auer mayor: Y Tertuliano no hablaua de Emperadores vngidos, ni de Christianos; porque ni bōdad, ni Fè, ni Vnction da tal potestad
5.Pro.8. a los Reyes, sino el que dixo por Salomon. 5.* Por mi Reynan los Reyes, y los Legisladores decretan Iusticia.* No se acorta aquel poder, porque el Reyno tēga cortos limites, ni crece porque los tenga estendidos; porq̄ por el mismo caso, que vn Reyno, ò Republica, como cuerpo politico, y perfecto se pueda gouernar a si mismo, y defenderse de sus enemigos, sin reconocer superior en lo temporal, sino a Dios, que como le dio el alma, le dio tambien el poder; este tiene sumo absoluto, è independente poder, y autoridad. Y assi todas las fabulas de las Vnctiones de los Reyes, y el Character de las ceremonias (para apoyar la grandeza de la autoridad, y del derecho de mouer guerras de los Reyes de Francia) para que se traen? sino para que parezca q̄ buscan vegas de palabras en que corras vazia y ventosamente, y tanto mas ignorantemente con los soldados, quanto disparatares como mas sabio.

CAPITVLO NONO.

Muchos Reyes Christianos del mundo fueron vngidos.

1.fol.38. TAnto parece que quieres hazer burla de los Doctos, como que pretendes parecer Docto en Historias; pues afirmas 1.* Que solos los Reyes de Francia, y Ingalaterra, y el Emperador de Romanos son Reyes vngidos, y corona-

nados, y entre ellos, el de Fracia excede, como Luna entre las Estrellas, y que el Emperador debe restituir el Imperio " a Francia, y entonces le embiarà de Francia el Olio sacro " para ser vngido; y que el de Ingalaterra es Hereje.* No se " si lleua la palma la ignorancia, ò la boberia en este negocio: Porque es verdad notoria que es licito vngir, y coronar a todos, y qualesquier Reyes Christianos, y que muchos han vsado vngirse desde que sus Reynos començarõ a ser Reynos. Rugero primero Rey de Sicilia 2. en Palermo en la Iglesia Arçobispal fue vngido con el Olio sacro, y entrò en la dignidad Real el año de 1130. Dia de la Natiuidad, y cõsta por la Bula, y papeles en virtud de que se le dio el Titulo de Rey. De la misma suerte fueron despues vngidos sus sucesores, Iacobo, Pedro, Luis, y otros muchos. 3. Estevan Duque de Vngria 4. fue vngido, y coronado por primer Rey el año de mil, y coronado (ganando por la mano al Duque de Polonia, para quien estaua la Corona) y su muger Gisela, hija del Emperador Henrico, fue vngida con la sagrada Chrisma, y coronada. Y casi en el mismo tiempo Boleslao Principe de Polonia fue coronado premisa la sacra Vnction por mano del Arçobispo Gaudencio, costumbre que oy dura; porque solia vngirse el Rey 5. en la Santa Iglesia Gnesnense, y aora se vnge en la de Cracouia con sacro olio en las espaldas, y en el Altar mayor es Coronado con corona de oro, con Cetro en la mano derecha, y en la izquierda vn pomo en silla muy alta. Ansi fueron vngidos Boleslao, Casimiro, y otro Boleslao, q̃ martirizò a S. Estanislao, y auiẽdo auido intermision en aquel Reyno por espacio de 215. años boluiẽdo en si el Reyno, boluio a vngir los Reyes cõ rito, y ceremonia muy solemne, començãdo en vno llamado Primislao. En Noruegia qualquiera q̃ mataua tiranicamẽte al Rey, le sucedia. 6. Para remediar tan grã mal, acordaron los Grandes, cerca del año 1181. de consagrar, y coronar con Vnction sacra a su Rey, que se llamaua Magno, ò gran-

2. Alex. Abb. lib. 2. de gest. Roger.

3. Chro. Arag. & Beneuet. Chron. Chartuit in vita S. Estep.

5. Neugeb iua r. in bist. Polon.

6. Guill. Neubrigens. lib. 3. c. 6.

Grande, para que de alli a delante nadie se atreuiesse a poner mano en el vngido de Dios. Vngieronle, pero matòle vn famoso Clerigo ladron, llamado Suero, el qual conforme a la costumbre, como matador del Rey, fue vngido, y co-
7. Cipre. in Anal. Slesuic. ronado 7. Christoual, Rey de Dinamarca, en Ripa dia de la Circuncision del año de 1403. fue vngido, y coronado, como consta de la Bula del Pontifice Felice V. que lo mandò asi el Rey de Suecia Christierno (y se acuerdan dello
8. Idem. nuestros Padres) fue consagrado con ceremonias solẽnes,
9. in Chr. Reg. Ar. por mano de Gustauo Arçobispo de Suecia. 8. El Rey de Nauarra Filipo Eburovix (300. años ha) auiendo casado con doña Iuana hija de Luis Hutino, fue coronado en la Iglesia de Plamplona, y se siguio este exemplar en Carlos
,, Conde de Eburovix, y en otros muchos.* Balduino el año
,, de 1101. en el dia santo de la Natiuidad del Señor, en la
,, Iglesia de Belen, presentes los Prelados, Principes, y Grã-
,, des del Reyno, la clemencia, y el pueblo, fue cõsagrado por
,, Rey de Ierusalem, y vngido por mano de Dauerto, y coro-
10. lib. 10. nado con la Corona Real.* Como por estas palabras lo es-
11. Idem l. 9. c. 9. criuio Guillelmo Tirio. 10. Y antes de Balduino no auia sido vngido Godofre. 11. No porque aquel Principe fidelis-
12. Idem lib. 11. c. 3 & l. 14. c. 2. simo 12. tuuiesse en poco la consagracion, ò los Sacramentos de la Iglesia, sino como dize el mismo Autor: * Hu-
,, milmente dexò la Corona mortal, para alcançar la eter-
13. Hen. Bue. Gor in opere Chr. not. anno. 1101 na.* Muerto el Rey Balduino, despues de Balduino de Burgo, Fulcon, y otros fueron vngidos solemnemente, conforme a la costumbre. 13. Y entre los Escoceses Edgaro el I. y otros despues (afirman las historias) que fueron vngidos y coronados. Y si se bueluen los ojos a los demas Reynos, se hallarà, que no ay, ni ha auido en toda Europa Reyes, que no ayan algun tiempo sido coronados con la ceremonia de
14. fol. 37 ser vngidos: pero esto basta para reprimir la ignorancia tõta deste hombre.

,, Dize 14. * Que los Reyes de Aragon nose coronan.*

Quien sufrira esto? por muy poca historia que sepa. Pedro
Segundo, ha cerca de 430. años que fue Vngido en Roma
en el Templo de san Pancracio, de Pedro Obispo Portuē-
se, y recibio la Corona, y demas Insignias Reales, que son
la ropa hasta en pies, el cetro, y vn pomo de mano del Papa
Innocencio Tercero, que dio priuilegio a los Arçobispos
de Tarragona, para que siempre coronen a los Reyes de A-
ragon. La profesion del Rey don Pedro, y las letras Apos- *15. In*
tolicas desta Coronacion, y priuilegio, està en la Cronica *Chron. A*
de los Reyes de Aragon, 15. ansi fueron vngidos, y coro- *ragon.* *16. Mar.*
nados don Pedro el Tercero, don Alonso, don Iayme, don *Sic. lib.*
Fernando, hijo del Rey don Iuan de Castilla, y don Martin. *11. de re.*
16. Philosofa como dando a entender, que quiere dezir al- *Hisp.*
go con misterio, y dize. 17. * Que los Reyes de Aragon no *17. fo. 37*
se coronan, porque Castilla, Portugal, y Aragon eran Con- »
dados tributarios quando se hizieron Reynos, y que Reyes »
de Reynos tan pequeños no pueden ser vngidos *. No con »
sidera, que se jacta de tener puñales de plomo, y que se de-
guella cō sus armas? Que? Inglaterra, cuyo Rey cōfiessa q̄ es
vngido, no es tributario al Romano Pontifice? Porque la
moneda que se llamaua de S. Pedro, siempre la pagò aquel
Reyno religiosamente, hasta Henrico Octauo? Sicilia hasta
oy (y antiguamente Vngria) estaua sugeta con derecho de
clientela, ò de reconocer por Patrona a la Sede Apostoli-
ca, y Nauarra al Rey de Castilla por pacto que hizo con el
don Garcia el Quarto Rey de Nauarra, porque le diesse
cierto socorro? Y los Reyes de todos estos Reynos fueron
vngidos, y coronados con ceremonias solemnes de la Igle-
sia? De que pues sirue, sino de ostentar grande ignorancia,
disputar magistralmente destas cosas, para tocar al arma de-
lante de soldados que no saben destas materias, celebrando
estos priuilegios con que el Rey de Francia excede a to-
dos los Reyes del Orbe? Para que fiados destas justas
causas de mouer guerra, no vean, que van cerrados los ojos

despeñandose a tomar las armas, y a su ruina.

CAPITVLO X.

Los antiguos Reyes Godos fuerõ vngidos mas ha de mil años, antes que ningunos otros Reyes del mundo.

SI yo quisiera gloriarme destas prerrogatiuas en fauor de los Reyes de las Españas (a quien inconsideradamente des estimas) pudiera, y no fuera necio, porque dixera verdad; pero no hazen al caso para causas justas de mouer guerra. Porque yo se que los Reyes de España fueron vngidos con la Sacra Vnction, y recibieron la Corona del Reyno de mano de Dios, algunos siglos antes que los Reyes de Francia. Dexo los Reyes que gouernaron despues que los Moros entraron en ella, como fueron Ordoño 1. que ha mas de setecientos años que fue vngido, y Coronado solemnemente de doze Pontifices. Y Alfonso Octauo, que de nueue años, y Fernando Tercero que en Toledo ya buen moço (como dizen los Escritores antiguos 2.) y otros fueron Coronados con ritos solemnes, segun la Ley de Dios, y costumbre de los Reyes passados. Dexados, pues, estos. No solo Egica, y Vitiza (Reyes que lo fueron, poco antes que los Moros entrassen en España) sino que mas ha de 950. años que Flauio Ervigio fue vngido con el Sacro Olio, y Coronado por Rey. Testigo mayor de toda excepciõ es el Concilio Toledano 3. q se celebrò primer año de su Reynado, Era 718. y en el capitulo 1. dize: * Que ha

1. *Lucas Tuden. in Ordonio.*

2. *Idem. Lambertin. in Theatro. Lucas Thudens.*

3. *Tolet. 12. c. 1.*

ha sabido de papeles de Ervigio, que el Rey Vbamba le „
eligio por Escritura, para que Reynasse, y que fuesse vngido „
con bendicion Sacerdotal*. Y poco despues.* Que Iulia- „
no Obispo de Toledo le instruyò, que con toda diligencia „
vngiesse por Rey al dicho señor Ervigio, y se hiziesse la ce- „
lebridad desta Vnction con toda orden, y diligencia*. Y el „
mismo Ervigio en vn escrito, y memorial que dio a los Pre
lados de España, dize: 4.* Que bien saben en que forma „ 4. In
subio a la Silla, y recibio la Sagrada Vnction del Reyno*. „ Libel.
Y antes de Ervigio Vbamba su predecessor, fue Consagra- suplici Ervig. j.
do con el rito de la Sacra Vnction. Porque del dize san
Iulian Arçobispo de Toledo 5. escritor de su tiempo,* „ 5. In
Que Vbamba dilatò hasta diez y nueue dias la celebridad „ Chron.
de recebir la Sacra Vnction del Reyno, por no recebilla, „
sino en la Santa Iglesia de Toledo, y porque no pareciesse „
que le auia hurtado, o vsurpado con ambicion, sino que el „
mismo Dios le dio la Sagrada Vnction de su mano, en se- „
ñal del lugar tan alto que le daua*. Porque era derecho del
Arçobispo de Toledo, por Primado de las Españas, Con-
sagrar los Reyes, estando entonces Vbamba quarenta le-
guas de Toledo, justamente suspendio la Consagracion: Y
prosigue san Iulian, diziendo. 6.* En entrando en Toledo, „ 6. Ibi-
y llegado donde auia de recebir la Señal de la Sacra Vn- „ dem.
ction, adornado muy como Rey, jurò al Pueblo la Fee, „
y confirmò las buenas costumbres, y Leyes de los Re- „
yes sus predecessores, y luego hincado de rodillas le e- „
chò el Olio Sacro de bendicion el Primado, y Ponti- „
fice Quiricio por sus manos en la coronilla de la cabeça, y „
le dio copiosa bendicion*. De donde consta, que ya en-
tonces era ceremonia vsada vngir los Reyes de España. Y
se vee mas claro en la Cronica de los Godos, que entonces „ 7. Pet.
se escriuio, que dize de Bamba 7.* Recibio el señor Bam- „ Pythe-
ba el gouierno del Reyno en el mismo dia que Recisuin- „ ante le-
do murio, a primero de Setiembre, auiendose dilatado „ ges Visi-
gath.

" la solemnidad de la Vnction, hasta 17. de Setiembre en la
" Luna veinte y vna.* Y de Ervigio su sucessor dize *. Reci-
" cibio el Lunes, que fue el dia siguiente, el glorioso nuestro
" Señor Ervigio el Cetro del Reyno, que fue a 15. de Otu-
" bre en la Luna 16. en la Era 718. auiendose dilatado la so-
" lemnidad de la Vnction, hasta el Domingo siguiente *. Y
dizen que se dilataua la solemnidad de la Vnction, porque
era costumbre vsada, y guardada, vngirse quando recebian
el Cetro. Y no fueron ellos los primeros Reyes Godos vn-
gidos; porque en la Coronacion de Bamba, haziendose mē
cion de su juramento mirò san Iulian al Decreto del Con-
cilio VI. Toledano Nacional, en que auia 33. años que se
auia decretado, siendo Rey Scintila 8. * Que qualquier
8. c. 3. " Rey que sucediesse, no se sentasse en la Silla Real, si prime
" ro entre otras condiciones, no jurasse de no permitir violar
" la Fe Cathòlica *. Iuramento que suele andar junto con la
Vnction, y Coronacion. Y antes de Scintila, siendo Rey
Sisenando, los Prelados de España, queriendo assegurar la
vida de sus Reyes de los perfidos Parricidas, que se les po-
dian atreuer, los llamaron Christos del Señor. Frasis ordi-
naria de los vngidos. Y dize el Concilio Toledano Quar-
to. 9.* Dios dize, no querais tocar a mis Christos. Y Dauid:
9. c. 74. " Quien podrà quedar libre, si pone la mano en el Christo
" del Señor, y no tienen temor que les obligue a euitar ser
" perjuros, ni a dexar de dar a sus Reyes muerte*? Y 50. años
antes de Sisenando, que fue cerca del año de mil y quinien
tos y ochenta y cinco. Aquel Recaredo (Celeberrimo por
auer recebido la Fe Catholica, y conuertido todo su Rey-
10. In Chron. Goth. no) fue vngido, y Coronado en el de los Godos, como lee
don Lucas de Tuy 10. y por las dichas palabras lo testi-
fica San Isidoro Arçobispo de Seuilla, sucessor de san
Leandro (que auia conuertido a Recaredo) porque la Co-
ronacion comprehende en si tambien la Vnction, por an-
tigua ceremonia de la Iglesia, y consta de las Reglas.
Pon-

Pontificales, y ansi no ay cosa mas vsada entre Escriptores de la Historia Francesa, q con el vocablo de Coronació, en téder tábié la ceremonia de la Vnctió. El Author de la vida de Luis Octauo, dize 11.* Luis es Coronado por Rey de Frácia, cō su muger doña Bláca, y de Philipo, dize Guillermo Nanges 12*. Philipo es Coronado Rey de Francia en Vacante de Rems.* Y de Ricardo dize *. Ricardo Conde Cornuvalia fue Coronado en Aquisgran por Rey de Alemania.* Y Rigordo 13 *. Philipo Dado de Dios, se Coronò en Rhems. *Y Adelhelmo dize, 14. *. El Papa Estephano Coronò a Luis, poniendole la Goronna *. Y no faltan Escriptores graues que afirman, que los Reyes de España, antes que Recaredo desde principio de los Reyes Godos, y desde que recibieron la Fe de Christo, mas de 100. años antes que Clodoueo fueron vngidos por Reyes. Y bastá nos, que Recaredo Principe Christianissimo, ya auia sido vngido, y Coronado primero, que ninguno de los Reyes Catholicos de todo el Orbe, siglo y medio antes que en Francia les huuiesse passado por el pensamiento, particular Vnction Real, porque fue mas de 160. años antes q Pipino, que fue el primer Rey vngido de Francia.

11. Anonym.

12. In S. Ludonico.

13. In Philip. Augusto.

14. In Annal Fräcor.

CAPITVLO SEGVNDO

Pipino fue el primer Rey de Francia vngido.

Lo que muchos piensan, que Clodoueo fue Cònsagrado por Rey de san Remigio, con Chrisma embiada del Cielo, parece error plebeyo. Porque entre los antiguos, no ay testigo desta Vnction de Clodoueo, ni de alguno de los Reyes sus sucessores, sino es menos antiguo que Clodoueo 500. años, porque ni san Gregorio Turonense (que nacio poco despues de muerto Clodoueo,

y con cuydado entregò a la posteridad todo lo que hallò digno de los Reyes de su nacion) no haze mencion alguna de la Vnction Real de Clodoueo, ni de ningun Rey de sus sucessores, ni Eginharto Secretario de Carlo Magno, que pudo ver los vltimos Reyes de la primera familia, ni Fredegario, ni Aymoino, ni Adelhelmo Monges Benitos, ni otro alguno que viuio en el tiempo del linage Merouingo, o fue cercano a el, cosa increible, si esta Vnction fuesse cosa vsada. Y consta, porque luego que se llega a tratar de Pipino, luego todos comiençan en la Vnction de los Reyes.

Alguna causa ay, porque los Escritores de los siglos modernos creyessen, que Clodoueo fue vngido por Rey: porque acaso auian leydo en los antiguos algunas palabras, que el Rey Clodoueo auia sido Ordenado, o Consagrado con Crisma, Vnction, o Olio, embiado del Cielo. El Papa Hor
1. *Apud. Hinm. in Opusc. c.55.* misda a san Remigio Arçobispo de Rhems, dize, 1.* Cōsagraste a Clodoueo con el don del Sagrado Baptismo *. Y el mismo S. Gregorio Turonense, dize, 2. del Baptismo de
2. *lib. 2. c.31.* Clodoueo.* Fue vngido cō la sacra Chrisma con la señal de la Cruz de Christo *. Y como despues los Reyes de Frācia, descendientes de Carlos, vian que los consagrauan con Vnction particular, pensaron que estas Vnctiones eran a exēplo, y imitacion de la de Clodoueo, y les fue a ellos mas facil de pensarlo, viendo que conforme a doctrina de la Iglesia se daua la Vnction de la Chrisma en el Baptismo, para que qualesquier Fieles, y con eminencia los Gouernadores de los Reynos (como los que auian de parecer a Iesu Christo) fuessen Consagrados con Vnction mystica en Reyes, y
3. *de diuor. Lothar.* Sacerdotes della, dize HincMaro Arçobispo de Rhems 3. hablando cō los Reyes.* Dios los hizo en el Baptismo Reyes, y Sacerdotes, para nuestro Dios, y linage Real, y Real Sacerdocio, segū el Apostol Iuan, y Pedro*. Y S. Am-
4. *lib. de Initiand. c.6.* brosio, dize, 4.* Significa la Vnction de la Cabeça, que te hagas linage escogido Sacerdotal, precioso, porque todos

somos

somos vngidos con gracia espiritual, para Reyno, y Sacerdocio de Dios*. Esta Doctrina (que es tābien comun en otros Padres) dio ocasion quiça despues a los Escritores, para pensar, que el Rey Clodoueo fue vngido con Vnction particular, y diferente de la que se da en el Baptismo, transformando el Reyno mystico en corporal.

No es mucho que no aya mencion de Vnction particular en Clodoueo, y todo aquel primer linage de los Reyes de Francia; porq̄ a Clodoueo antes de ser Baptizado, auian leuantado por Rey al vso de Francia, de modo que no era menester boluer a hazer las mesmas, o otras ceremonias de la Vnction, y Coronacion. Notorio es, que el modo de leuantar Reyes en Francia, no era vngiendolos, sino diferente. Al Rey nueuo leuantado en alto en vn escudo, le traian por el exercito, y por las tiendas del. Del mesmo Clodoueo dize san Gregorio Turonense. 5.* Aplaudiēdole cō vozes, y palmadas, leuātado en vn escudo le hizieron su Rey.* Y de Sigeberto, dize, 6*. Iūtose a el todo el exercito, y le hiziērō su Rey, puesto sobre vn escudo, * y lo mismo dize en la Chronica Adoueniēse 7.* Y Iundebaldo (como dize S. Gregorio) fue leuantado por Rey sobre vna adarga, o tarja, y trayendole tres vezes ansi por las tiendas militares, dizen, que cayò, y fue milagro tenerle*. Era costūbre de gēte barbara, y en particular de Alemanes (de donde lo aprendieron los Franceses) Tacito, dize, 9. de los de Brinion, Primado de los Cananefates (gente cerca de Olanda) * Puesto sobre vn escudo al vso de la tierra, y puesto en hombros es escogido por Capitan*. Ansi eligieron los mismos Franceses a Iuliano por su Principe, 10. * Puesto sobre vn escudo de Infante leuantado (con silencio del pueblo) le declararon Augusto*. Estilo tambien de los Godos descendientes de Alemanes.* Tenemos por cierto (dize Casiodoro 11.) que los Godos nuestros passados imitando a los suyos, entre sus promptas espadas, poniēdo vn escudo debaxo del Rey, nos

5. lib. Hist. c. 40.
6. lib. 4. c. 46.
7. Etat. 6.
8. lib. 7 Hist. c. 10.
9. lib. 4. Hist.
10. Am. Marc. lib. 20.
11. lib. 10. variar.

" dieron (a voluntad de Dios) la dignidad Real, para que
" las armas diessen la honra a quien las guerras auian adqui-
" rido opinion. Ansi leuantò sus Emperadores el mismo Imperio Romano, luego que comunicò gentes Barbaras, y bebio sus costumbres. Zonaras, dize de Hipacio elegido con
12. de Hipacio. " tra Iustiniano 12.* Leuantandole en alto en vn escudo le
" saludan por Rey *. Curopalates 13. dize *. El nueuo Em-
13. de Offtcio Aulæ. " perador es leuantado en alto en vn escudo *. Desta ceremonia hazen mencion de ordinario los Escriptores Franceses, tratando de los Reyes de la primera familia, y no toman en la boca Vnction Sacra. Porque los mas graues (no
14. Fauch. lib. 6. c. 1. Tylet. pudiendo negar la verdad) afirman 14. que esta Vnctiò comencò en Pipino, que como sabia que no era Rey legitimo, procurò suplir la falta que tenia de derecho, con dos Consagraciones en tres años, para impedir, y atajar los justos remedios que pudiesse poner el heredero legitimo a su injusta invasion, con la veneracion, y solemnidad de dos Consagraciones Pontificales. Por esto quiso fuessen vngidos juntamente sus dos hijos, Carlo y Carlo Magno. Por esto se hizo vngir Carlo Magno, y Hugo Capeto, y sus sucessores hasta la tercera generacion, y hazian vngir sus hijos niños, y en edad incapaz de gouierno, para con esto preuenirse, y sangrarse en salud (lo mejor que podian) contra los hijos de Carlos Duque de Lorena legitimos sucessores de Francia.

Es de consideracion en la Vnction de los Reyes de España, que siendo decreto de la Iglesia, que decretò el Papa
15. de Sacra Vnctione. Innocencio Tercero 15. y vsado en las Coronaciones de los Reyes, que los Prelados sean vngidos en la cabeça, y los Reyes en el braço, y en los hombros (para significar la diferencia de ambas authoridades) fue prerrogatiua particular de los Reyes de España, vngirlos en la misma coronilla de la cabeça. Ansi lo dize san Iulian Arçobispo de Toledo de la Vnction de Bamba, poco antes con palabras cla-

cláras, 16.* Hincado de rodillas le hechò en la corona de la cabeça el Olio de bendicion el Primado sacro por sus manos *. Argumẽto de la superior prerrogatiua de los Reyes de España superior a otros Reyes, que suelen vngirse de otro modo. 16. Chro. "

CAPITVLO DVODEZIMO

El Olio venido del Cielo, no da mayor poder, que el Consagrado de la Iglesia.

COliges con tu buen ingenio, que los Reyes de Francia tienen autoridad eminente, y por ella mas justa causa de mouer guerra, por ser Coronados con Vnction de Chrisma milagrosa. No lo sintieran ansi los Reyes de Frácia, si pereciesse la sacra ampolla del Olio Sacro por guerra, incendio, o otra desgracia, o si por otra necessidad vrgẽte fuesse forçoso vngirse con otro Olio, que el de Rems, como sucedio a Henrico Quarto, porque tratando de Coronarse Henrico, estando valientemente presidiada Rems, y no pudiendo sin grande dificultad traerse la sacra ampolla del Olio, todos los Prelados, y grandes de Francia juzgaron por bastãte para aquella ceremonia qualquier Olio Consagrado, y no trayendo la Chrisma de Rems, sino el Olio Sacro de san Martin, fue Consagrado en la villa de Chartres 2. Por esso tuuo Henrico Quarto menos authoridad, o menos eminente poder, menos diuino, y augusto, y menos justa causa de mouer guerra, por ser vngido cõ Olio Cõsagrado de los Prelados? No lo cõcediera el Rey, ni los Prelados, ni los Theologos. Cierto es, q̃ entre los Chrianos se haze mucho caso de vna cosa en que interuino milagro; pero que por esso vsar dellas, dè a los Reyes mayor, mas augusta, o mas diuina authoridad, es trabajo de cabeça, y igno-

1. f. 36.

2. Scipio Plaix.

norancia, de quiẽ ſabe poco de verdades Eclesiaſticas. Quiẽ ignora, que el Baptiſmo con agua ordinaria, y Conſagrada, haze Chriſtianos, y les da la miſma gracia, el miſmo poder para obrar, y la miſma authoridad, que el que ſe hizieſſe con agua venida del miſmo Cielo? Y la verdad enſeña que ſe ha de dezir lo miſmo de la Chriſma del Sacramento de la Confirmacion, del Olio de la Eſtrema Vnction, y Orden, ſino es que pienſas que tiene mas eminente, y mas diuina authoridad, y poteſtad el Prelado, o Sacerdote Conſagrado, con Olio embiado del Cielo; que el Conſagrado con el que bẽdixo el Prelado. San Pedro Baptizó a Proceſſo, y Martinia no, con agua que ſalio de vna piedra (cuya fuente oy dura) y Dios llenò la pila 3. de agua en Eſpaña, 4. y en Sicilia, en Meſſana, o Mecina. 5. San Remigio vngio a vn Pagano enfermo, con Olio de los Cathecumenos 6. y con Chriſma embiada del Cielo, auiẽdole Baptizado. Dezir, que los Baptizados, y vngidos con agua, y Olio venido del Cielo, tuuieron mas diuina poteſtad, y mejor Caracter que los demas, es diſparate, que debe deſterrarſe de los pechos Chriſtianos. El Olio, la Chriſma, el agua, ſon ſobrenaturales inſtrumẽtos, cuya vileza no embaraça el poder de Dios, ni la grãdeza dellos le adelãta, Dios obra el miſmo efecto firmemẽte cõ qualquier inſtrumento, la ſal, agua, Olio, Chriſma, traidos, y ſantificados donde quiera: hazen vn miſmo efeto con los Sacramentos, y obran el que les toca obrar por la inſtitucion de Chriſto y ſu Igleſia; y el miniſtro que vſa deſtas coſas, aunque ſea malo, obra lo miſmo que el que es bueno (que es mas.) Y quien dize lo contrario, ſiente cõ los Donatiſtas, que atribuyen a la bondad, y ſantidad de los inſtrumentos lo que toca a ſolo Dios: pero a ti, y a eſtos deguella ſan Aguſtin, que dize: 7.* El Sacramento es tan ſanto, que no ſe mancha, aunque el miniſtro del ſea homicida *. Y dize el miſmo: * Baptice Pedro, baptice Pablo, baptice Iudas, eſte es el que baptiza, que es Chriſto, porque Chriſto ſolo bap-

3. *Act. 5. Proceſi, & Martinian.* 4. *Dinus Greg. Turon. & 25. de glor ia Martir. c. 24.* 5. *Paſcb. in Epiſt. ad Leon. prim. Pōtif.* 6. *Hincmar. in vita S. Remigij Flodoar. lib. 1. Hiſtor. Remens. c. 12.* 7. *Tra. 5. in Io.*

baptiza con el poder, los Dicipulos solo como ministros. 8 Sea pues el ministro de los Sacramentos Sacro, ò profano, igual efecto obra Christo por ambos, igual poder da él Sacramento Regla es de san Augustin 9. aprobada por toda la Iglesia: * Como quando baptiza vn bueno, y otro mejor que el, no por esso este recibe vn bien, y aquel otro mejor, sino aunque vn ministro sea bueno, y otro mejor: lo mismo, y igual es lo que recibieron ambos, no es mejor en aquel, y menos en este; assi quando baptiza vn malo, no es menos lo que da por ser el ministro inferior, sino igual a lo que da el mayor, porque es Christo el que baptiza *. Pues como por ser Christo el que baptiza no ay ventaja en los ministros, tá poco la ay en las materias de los Sacramentos, porque Christo es el que obra sus efetos por ambas materias, sin importar nada la eficacia natural de los instrumentos: sea el agua para baptizar ordinaria, bendita por las oraciones de la Iglesia, sea traida del Cielo, Christo es el que baptiza. Sea la Chrisma, ò Olio bendito de los ministros de la Iglesia, ò bendito de los Angeles, o embiado del Cielo, Christo es el q̃ cõfirma, Christo el q̃ ordena los Sacerdotes, Christo el q̃ cõsagra los Reyes, Christo el q̃ da igual poder a todos, aunq̃ por instrumẽto diuersamẽte santificados. Quãdo la Iglesia, o los Angeles bẽdicẽ, y cõsagrã el Olio de la Chrisma, quiẽ sino Dios les da la santificacion inuisible? Luego aunq̃ qualquiera consagre aquella materia en el cielo, ò en la tierra, Christo es el que la consagra; y esto mismo se debe atender en todos los efectos sobrenaturales, mirar à Christo con perfecta dependencia de Christo. Esto quiza dio Dios à entender en la ley antigua, consagrãdose los Reyes con Olios diferentes, y consagrados por diferentes modos, sin hazer diferencia en el modo de darles la potestad Real. A Salomõ vngio Sadoch Sumo Sacerdote con bugeta de Olio del Tabernaculo 10. (que era Chrisma sacratissima, reseruada para consagrar el Tabernaculo, 11. y à los Sacerdotes) y dize

8. *Aug. trat. 18 Ioann.*

9. *Trat. 5. & 6. in Ioan.*

10. *lib. 3. Reg. c. 1.*

11. *Exo. 30.*

san

san Isidoro 12. que despues fueron tambien los Reyes vngidos con el; y a Saul, y a Dauid vngio Samuel con Olio comun, que el mismo bendixo 13. porque el Tabernaculo donde estaua en Custodia el Olio Sacro, estaua entonces en Nobè, y vngio Samuel a ambos por Reyes; a Dauid sin pensar, y a Saul sin que lo supiesse nadie; y Absalon fue vngido por Rey con gusto vniuersal de todos, 14. y no ay duda, que fue vngido con Olio Sacro: pues tenia en su poder a Ierusalen, y el Templo donde estaua el dicho Sacro Olio. Hazael fue vngido por mãdado de Dios, por mano de Helias por Rey de Siria, y Gehu por Rey de Israel, por mano de Heliseo (sin duda) con Olio comun. Porque no ay indicio, que fuesse con Olio Consagrado, pues eran Reyes emulos, y infieles, y los que los vngian no eran Sacerdotes, y hasta aora quien ha conocido por esta parte en estos Reyes diferencia en la potestad Real? Y esto en ninguna parte ha mas lugar que en los Reyes de Francia; porque como son Reyes por derecho de sucession, y no por eleccion del pueblo, saben, que por ella tienen derecho al Reyno, y que no se le da, ni quita, aumenta, ni disminuye la Consagracion de los Sacerdotes, ni del mismo Papa. De donde manò el proberuio vulgar de Francia 15. * El Rey de Francia no se muere *. Y siendo costumbre antigua contar los años de los Reyes, desde el dia que fueron Consagrados, dizen los Franceses, que los sucessores mejoraron la costumbre; sea lo que fuere. Lo cierto es, que la persona del Rey vngido con la Consagracion, es persona mas Sagrada, que la no vngida, que se haze mas agradable a Dios por las Oraciones de su Esposa la Iglesia, y que medra felicidad en la administracion, y defensa de su Reyno; pero tambiẽ es certissimo, que por el Olio milagroso con que es vngido, no tiene mas eminente potestad, ni mas justa causa de mouer guerra (como se finge ignorantissimamente) que si estuuiera vngido con Olio bendito de la Iglesia. Esto baste de la Vnction de

12. lib. 2 de Eccle. offit. c. 25

13. lib. 1. Reg. c. 10 & 16.

14. lib. 2. Reg. c. 19

15. Til.

los

los Reyes. Vamos a la cura de los lamparones.

CAPITVLO XIII.

La cura de los lamparones no da mayor poder a los Reyes de Francia, que a los demas, y es en ellos gracia moderna.

AViendo Arroyo con disputa muy larga tratado de la gracia que tienen los Reyes de Francia en sanar los lāparones, concluye 1. (tambien como suele)* Que por ella » es su autoridad Real mas Augusta, mas Superior, y mas » Magestuosa; porque Dios ansi lo ha declarado, dandoles » virtud de hazer milagros*. En esso està desmemoriado de » su intento; era menester nos declarasse, que tiene que ver sanar lamparones, con tener, o colorar justa causa de mouer guerra, aunque importasse algo para autorizar al Rey de Francia? No puede colegir el mayor ignorante del mundo desta cura, poder mas diuino en nadie. El poder de los Reyes, y Pontifices, y de qualquier superior legitimo, no pēde, ni està atado a gracia de hazer milagros, ni a gracia de dar sanidades, no a profecia, no a don de lenguas, ni a expulsion de los Demonios, ni al poder de hazer otros qualesquier milagros; y lo que mas es, la misma santidad, origē de todos los milagros, no importa vna blanca, para leuantar, ni baxar vn dedo la Potestad, y Magestad Real; no la quita la maldad, ni la da la virtud del Rey. Buena anduuiera, y fixa, y segura estuuiera su Regalia, si pendiera de sus costumbres, y milagros. 1. f. 4.

Lo cierto es, que trata de arrancar la Religion Christiana, el q̄ dize q̄ se ha de medir la Potestad mas sublime 2. por la medida de las gracias q̄ Dios da, a quien? quando? y quan 2. fol. 4.

tas

tas quiere? La Fee Christiana enseña, que la potestad de los Magistrados con que gouiernan la Republica, y la Iglesia, no pende de su buena, o mala vida; y mucho menos de las sanidades que dan, ni de otros milagros. Los mismos Herejes Husitas (que arriba diximos) no disparataron tanto, que dixessen, que ser mayor, o menor potestad en los que gouiernan, se huuiesse de fondar por estas extraordinarias mercedes de Dios. Dixeron, que pendia la jurisdicion de los Prelados, y Reyes de su virtud y bondad: pero nunca se atreuieron a tomar en la boca para esto milagros, ni sanidades. Si vna vez el vulgo bebiesse la opinion, que la Potestad, y Magestad Real toma altura por milagros, y facultad de hazerlos, abierta la puerta por esta doctrina, hecho se està el motin contra el Rey, y en la mano sacudir su yugo. Mas firmes cimientos tiene la autoridad Real, que de obrar con las gracias (que los Teologos llaman gratis datas) que sin ellas la autoridad, y magestad de los Reyes se es integerrima, altissima, absolutissima, y estriuādo en ella, queda flaca, descolorida, tributaria, feudataria, y al cabo muerta, deshecha, y aniquilada. Diuina es la autoridad, que da vna misma potestad igualmente entera, igualmente sublime, igualmente absoluta a los Principes buenos, y a los Principes malos, a los Milagristas, y a los no Milagristas.*

3. lib. 5. de ciuitat. c. 21. „ El que dio suprema Magestad del Imperio a Mario, el „ mismo la dio a Cesar (dize san Agustin) 3. El que a Augus- „ to, èl a Neron, el q̄ a Vespasiano, padre, y hijo, Empera- „ dores suauissimos, la dio tambien a Domiciano Crudelissi- „ mo (y por no discurrir por todos) el que se la dio a Costā- „ tino, la dio tambien al Apostata Iuliano, porque èl es el „ que dà el Reyno del mundo a buenos, y a malos a su volun- „ tad, que siempre es justa*. De donde resulta, que con la „ misma autoridad, con la misma magestad, y con la misma potestad dada del Cielo gouiernan los malos, que la con que gouiernan los buenos; los que no hazen milagros, co-

mo los que los hazen; la misma obediencia, y reuerencia, y sumission se les deue: si la santidad, y poder de hazer milagros añade veneracion; agena es, no es forçosa a la Potestad, y Magestad Real, ni por ella se soberaniza, o vulgariza. Los Reyes de Francia Merouingos, y Carolinos (en cuyo tiempo fue el sumo grado de Alteza, Magestad, y Poder del Imperio de Francia, que no curauan lamparones) tuuieron menos potestad que los de la tercera familia de los Reyes, que conocen por cabeça a Hugo Capeto, y sus hijos, y nietos? A afirmarlo ansi obliga esta tu doctrina, y theologia. Rebuelue Historias, mira Archiuos antiguos, no hallarás rastro de que ninguno de los antiguos Reyes de Francia, hasta Philippo Primero, y su hijo Luis Craso, o Luis Gordo ayan tenido gracia de sanar lamparones. Confiessalo Scipion de Plaix 4. diligentissimo Escritor de Francia, y deseosissimo de la gloria de su nacion, diziendo. * Por lo que a mi me toca, en esta gracia de sanar lamparones, no he hallado rastro en las dos primeras familias de nuestros Reyes *. Y si la huuieran tenido, no es verisimil, que los Escritores tan curiosos en escriuir muchos milagros de menor quantia, oluidassen este tan ordinario, tan noble, y glorioso a la familia de los Reyes de Francia. Porque lo que patrañean algunos de Clodoueo, y otros despues del, no ay Autor antiguo que lo diga. Quien creera, que ninguno de los Escritores antiguos que escriuieron milagros muy menudos de aquellos tiempos, ninguno de tantos, aya tomado en la boca cosa tan grande, tan vsada, y obrada en los ojos de Francia, y de Europa, como son san Gregorio Turonense, Aymoyno, Eginartho, Adelhelmo, Ivon, Sigeberto, Mariano, Scoto, y los Annales Fuldenses; cosa impos-

4. *in Canonic. S. Ludouici*

5. Apud Scip. Pla. posible, si los Reyes de Francia huuieran tenido tal gracia. Lo que he podido hallar es, que el Abad Giberto 5. fue el primero que tocò esta materia, y dixo, que Philipo Primero, y Luis Craso la tuuieron 600. años despues de fundado el Reyno de Francia. Pues que diras de todos los demas? que no tuuieron suprema potestad de gouernar su Reyno? porque no es suprema, si en el mismo orden tiene superior. Y que diremos de los Reyes, en quien cessò esta gracia? Dexaron de ser Reyes los que no la tuuieron? Porque de Philipo dize Giberto, Author de su tiempo: * La gloria deste milagro exercia muy a satisfacion Philipo, Padre de Luis, y la perdio sin saberse porque: * Pues que diras de personas particulares, que curaron lamparones*? En la vida de S. Marculpho se lee 6.* Que tuuo esta gracia el Señor de Aumont *. Este soñarâs que tuuo alguna punta de Potestad Suprema, y Real? Auras lo de dezir? Pues como por esta gracia dizes que crece, y mengua la Potestad Real, tambien se la podria dar a este Cauallero que curaua lamparones, y que por ella fuesse Rey de Francia? Que diremos de los Principes de Austria Originarios de los Absburgenses, que dizen 7. tenian diuina virtud de sanar lamparones? Y ay Autor que dize, que en la Alsacia ay vn Valle, que llaman de Alberto, donde ay muchos enfermos deste mal, y dize, vio curar a muchos por manos de los dichos Principes. Diras, que los de Austria tienen mas principal poder, y que son superiores, y que pudieron mandar a los primeros Reyes de Francia, o a sus sucessores, que no tenian la gracia de sanar los lamparones? Y para disparatar consiguentemente es fuerça dezirlo.

6 Apud Plaix. supra.

7 Ioann. Paul. in Spudopædia Laurent. in Theat.

8. Andr. Laurent. in lib. de Strumis.

9 Carol. Tapia, & Ant. Beu.

10 Ant. Brut.

Muchos Autores, dizen, 8. que los Reyes de Vngria tienen virtud de sanar de isterícia, o tiricia, y que los Reyes de España sanauan endemoniados cō la señal de la Cruz, 9. y los de Aragon los lamparones 10.* Eduardo Rey de Inglaterra truxo vn anillo, que sanauan con tocarle de gota coral. *

coral*. Como dize Polidoro Virgilio 11. Y de Aqui nacio, que despues los Reyes de Inglaterra, los Viernes Santos, bendicen anillos con muchas ceremonias, que quien los trae nunca tiene esta enfermedad. Y los mismos Reyes de Inglaterra curaron lamparones, mucho antes que ningun Rey de Frãcia: y dize el mismo Autor: * Solia el Rey Eduardo diuinamẽte, cõ solo tocar, sanar los enfermos de lãparones, y esta merced immortal de Dios, passò como por herẽcia a los Reyes successores; porque oy (dize) los Reyes de Inglaterra tocando el lamparon le sanan, con Hymnos, y ceremonias*. Y Eduardo fue Rey de Inglaterra 23. años, antes que Philipo lo fuesse de Francia. Siendo todo esto verdad, si tuuieron esta virtud antes, y despues de los Reyes de Francia, todos estos Reyes de Inglaterra, España, Aragon, Vngria, y sus successores tienen mas autoridad, y mas Augusta Magestad que Pipino, que Carlo Magno, q̃ Hugo Capeto, y que otros primeros Reyes de Francia, que no curaron lamparones; y si se ha de estar a tus fundamentos: El mismo S. Luis hizo muchos mas milagros, q̃ los demas Reyes de Francia sus antecessores, y successores; y no por esso tuuo mas leuantada Potestad que ellos.

11. lib. 8 Hist. Angliæ.

Si encandilados los ojos a la luz de la dignidad Real, aun dudas de la verdad; mira quantos Prelados vio Francia, y quantos Papas Roma celeberrimos en milagros, a quien ninguno, sino ignorante de las cosas Diuinas, atribuyò mas Alta, mas Augusta, y mas Diuina Potestad, para gouernar la Iglesia (porque es la misma en todos) aunque no tengan gracia justificante, ni gratis data alguna, y es firme esta Potestad, sin crecientes, ni menguantes. Si vna vez la autoridad de los q̃ gouiernã vacilasse con sus costumbres, o dotes de su alma, flaqueando estas cosas, pereceria la autoridad publica de los superiores. Quien duda, que el Apostol san Pedro fue superior en Santidad a muchos de sus successores, y no por esso tuuo mas autoridad, y

D po-

tu yo. No ves hombre inconsiderado, que descubiertas a tiro estàn por todas partes tus proposiciones temerarias? De oy mas en abriendo los ojos, obligado de la luz de la verdad, no digas mas esto de la potestad mas soberana, porque cura lamparones, alabala, venerala, da gracias a Dios que se la dio, como lo hazemos todos, y ya no seas mas page de la lisonja ni tengas zelo de la soberuia, sino ten zelo con sciencia. No sea que tu temeridad imprudente haga mas daño a tu Rey, que pudo seruirle tu lisonja: que ansi sucede de ordinario a los que con afecto demasiado, y desordenado acuden a sus lisonjas, o a sus obligaciones, satisfaciendolas en lo que no deuen, en que no solo son injuriosos a la verdad, sino a los mismos a quien agasajan indeuidamente.

CAPITVLO XIIII.

El titulo de Christianissimo, no da potestad de gouernar.

EL tercer puntal de Arroyo 1. de la suprema Potestad que tiene el Rey de Francia, superior a los demas Reyes, es el titulo de Christianissimo, con que piensa Arroyo, que se haze demonstracion euidente della: y por assentar el pie en firme, con larga, y trabajosa disputa, prueua que es principalmente debido a los Reyes de Francia; con que trabajo (Arroyo mio) texes telarañas, que rõpen aun las moscas. Ten para ti el titulo de Christianissimo, y si quieres el de Santissimo, y de alli arriba; niego que de alli

1. fol. 18. & 64. & 83.

venga vn hilo, o atomo de potestad, o autoridad mas superior, o mas absoluta a los Reyes de Francia. Quien es Theologo tan tosco, y ignorante, que ignore, q̃ este nõbre Christiano, no es titulo de autoridad, o potestad seglar, y mucho meno (como miserablemente disparatas) bonifica, ni justifica las causas de la guerra. El nombre Christo es lo mismo que vngido, porque Dios * le vngio con

2. Ps. 44. Olio de gozo, con preeminẽcia a los demas 2.*. Y declara lo el Principe de los Apostoles 3.* Que le vngio cõ el Es-

3. Act. 10 piritu Santo, y con virtud*. Y los Christianos, que participan el Espiritu de Christo; creyendole, professan seguir a Christo, se hazen sus discipulos con la Fee; como los Aristotelicos son Discipulos de Aristoteles, y los Platonicos

4. Act. 11 de Platon, y lo dà a endender el Texto Sagrado, quando „ dize: 4.* Que en Antiochia se llamaron los Discipulos „ Ghristianos*. Y en vso de los Antiguos, luego que algunos creian en Christo, y se dauan por sus Discipulos, los

5. lib. de Past. c. 13. llamauã Christianos, aun antes de Baptizarse. San Agustin dize: 5.* Preguntas a vno, eres Pagano, o Christiano? Res- „ ponde Christiano, porque es del ganado de Dios, pregun- „ taselo, no sea Cathecumeno, y se entre en los Sacramen- „ tos? Y responde, Fiel, esto es Baptizado*. Porque solos los Christianos Baptizados por vso antiguo, se llamauan

6. Tract. 44. in Ioann. Fieles, como consta de san Agustin 6. de vn hombre que professa, que no es Iudio, ni Pagano, sino Christiano.* Buel „ uesle a preguntar, eres Cathecumeno, o Fiel? Preguntale „ en quien cree en siendo Cathecumeno, dize, en Christo*. „ Pero como los Dicipulos de Christo parecen a su Maestro, no solo en la profession de la Fee, sino en la mas llena comunicacion con el Espiritu de Christo, son vngidos cõ el Espiritu Santo en el Baptismo, y Confirmacion, como lo fue Christo, y esta Vnction interior, que haze al hombre verdadero, y consumado Christiano, se significa en la Vnction exterior de la corona de la cabeça, y de la fren-

frente, y assi dize san Pablo 7. * Dios que nos confirma cõ vosotros en Christo, esto es en el vngido, y nos vngio, y marcò, y dio prenda del Espiritu en nuestros coraçones*. Luego la Vnction del Espiritu haze perfectos Christianos, y esta, ni da, ni quita dignidades, ni goviernos seglares, ni los aumenta, ni disminuye, cada vno es Christiano para si, y para saluarse; pero Rey, Emperador, Papa, ò Obispo con potestad, y autoridad de gouernar, es para bien de otros. Enseña esto san Agustin 8. con vna palabrica, que deshaze quanto chimerizas del Rey Christianissimo ignorantissimamente * Nosotros, que Dios puso en este lugar (de que se dà peligrosa quenta) nos halla: nos Christianos, y Prelados: somos Christanos por nosotros, y para nosotros mismos somos Prelados: por vosotros somos Christianos, para prouecho nuestro; Prelados para el vuestro; muchos son Christianos, y no Prelados (que quizà tenemos facil camino para Dios, y tanto mas desocupado, quanto caminan cõ menos cargos, o cargas) nosotros por Christianos daremos a Dios quenta de nuestra vida; pero por Prelados, de vosotros, que sois a nuestro cargo*. Y en otra parte hablando al pueblo, dize. 9. * Que deues tu ser (qualquiera con quien hablo) Christiano fiel (esto es) baptizado, obediente, esto tu por ti, yo por mi*. Y poco antes. * Pero a los Obispos ordenà nos por respeto de los pueblos Christianos*. Vees, como ser Christiano, no da autoridad, ni jurisdiciõ para cõ otros, ni Papal, ni Obispal, ni Real, sino es que quieres, que todos los Christianos, no solo mystica, y metaphoricamente, sino que sean verdaderos Papas, verdaderos Prelados, y verdaderos Reyes. El nombre, y titulo de Christianissimo, mira la saluacion propia del Christiano que le dà Fee; y si està Consagrado con el Baptismo, y Confirmacion, le da tambien el Caractèr de Christo, y el Espiritu Santo; y si es perfecto, le da vna voluntad ardiente en obediencia, y amor, con que està prompto, para profesar, y defender la Fè

7. in 2. Cor. 1.

8. lib. de Past. c. 1.

9. lib. de gest. cum Emerito.

Christiana; pero conforme a la doctrina della, ni da, ni aumenta la potestad de gouernar, de modo, que aunque vn Christiano baptizado, y confirmado, sea tan perfecto, que gane en zelo a san Pablo, y trastorne montes con la virtud de hazer milagros, no tendrà por Christiano vn atomo de mas potestad, ni autoridad politica, para gouernar el Pueblo, que el mas humilde, y plebeyo Christiano. Sea, pues, Christiano por la Fee, y por el Baptismo de Christo, sea mas Christiano, creciendo en fee, caridad, y zelo, sea Christianissimo en voluntad de defender, y estender la fee, o biē sea soldado, Consegero, Rey de Francia, o Emperador, por todos estos titulos, no auentaja lo negro de la vña al mas minimo Christiano en jurisdicion, y autoridad de gouernar. De diferente parte viene, de diferente parte medra, y de diferente principio llega a la cumbre la Potestad, y Magestad. Apartase mucho de la verdad Christiana, quiē pretende fundar suprema, y absolutissima potestad con antelacion a todos los Monarchas, por la professiō de la Christiandad, aunque sea con suma perfection; quanto peor si la quisiesse fundar en el titulo de Christianissimo, que muchas vezes es puro titulo, y sombra fantastica sin cuerpo. Entreguese a Hipocrates, que le cure la cabeça el que pretende colorar con soldados, y con la plebe la injusticia de las guerras, q̄ traen rebuelta a Europa, y oprimida la Fee de Christo. Vees quan sin fruto te has gastado? y porque no pienses que has hecho algo en atribuir este titulo a solo los Reyes de Francia, veremos en que cimientos carga edificio tan grande?



CA-

CAPITVLO XV.

La Vnction no dà a los Reyes titulo de Christianissi- nissimos, ni Sacerdocio.

POr dos titulos dizes, q̃ merecẽ los Reyes de Frãcia cõ eminẽcia el titulo de Christianissimos, por el Caracter, i.f.54.
y por las famosas hazañas. Dizes, q̃ la perfecciõ del Cha- 58.
racter de los Reyes de Frãcia, cõsiste.* En q̃ demas del Cha ,,
racter Baptismal, q̃ tienẽ, como le tienẽ sus vassallos, recibẽ ,,
otro quãdo los Coronã, q̃ les dà verdadera autoridad Real, ,,
y Sacerdocio*. Y a baxo la llamas.* Especie de Cõsagraciõ ,,
Sacerdotal, y gracia viuificãte*. Nueuo portento de Theologia, que fuera mas justo castigar con seuera censura, sorbonica, que con disputa de ningun Theologo. Poco ha la degollò con consejo sano, y por las letras de sus Doctores Doctissimos, Pedro Aurelio, y Francisco Halier, y censurò justamente a los que afirman, que la Vnction que se dà en el Sagrado Baptismo, se dà en lugar del Sacramento de la Confirmacion, y casi quieren igualarla a ella. Y con quãta mas razon, su pluma, y zelo, se encendiera contra los lisongeros de la Potestad Real, q̃ quierẽ poner entre los santos Sacramẽtos, y aũ preferir a ellos la Vnctiõ de los Reyes? Que Sacramentos ay en la Iglesia q̃ imprima Caracter, y dè verdedera autoridad de Rey, gracia justificante, Sacerdocio, y vna Especie de Consagraciõ Sacerdotal? Que mas podràs pedir a los Sacramentos de la Iglesia? Que Christiano tendrà sufrimiento de veer, què cosas semejantes se digan en los ojos de todos, se dibulguen en libros, y que callen todos tal oprobio, y afrenta, por no disgustar a los q̃ con semejantes ventoleras inquietan los soldados a las funestas guerras cõtra la Fee Santa? Hõbre miserable, la Vnction de los Reyes, ni imprime Caracter, ni da gracia, ni autoridad de Rey, ni Sacerdocio, ni Especie de Consagracion Real (como he dicho) La Iglesia de Christo no conoce otra Especie de Cõsagraciõ Sacerdotal, sino sola la q̃ cõsagra los

Sacerdotes, o a los Principes dellos, que son los Obispos, ni conoce otro Sacerdocio, sino el que sacrifica a Dios la Victima incruenta, y limpia del Cuerpo, y Sangre del Señor, y atribuir esto a la Vnction, y Coronaciones de los Reyes, es error. Para que vsas palabras legas, paraque beba errores el vulgo? El Sacerdocio impropio, y metaphorico, con que se ofrece a Dios Victimas de buenas obras, ni se dan a los Reyes en sus Coronaciones, ni le tienen ellos solos, sino tambien todos los buenos Christianos, ni le llamá Sacerdocio absolutamente (sino solos los Herejes) y los Catholicos con la caucion, y cortapisa con que habla S. Pe-
2.in 1. » dro, y nos enseñò a hablar. 2.* Sacerdocio santo, para ofre-
Petri.2. » cer ofrendas espirituales*.

Piensas prouar tus errores de las Oraciones que dize el Prelado, Consagrando al Rey, y te engañas. No ay palabra, ni letra de donde el mas tardó, y visoño Theologo pueda colegir, que al Rey le imprimen Character, ni le dan Sacerdocio De que allì se haga mencion de Aaron, y de su Vnction, que loco podra arrebatar estas palabras, para afirmar, que al Rey hazen Sacerdote? Soñaste que los Reyes se ordenan de Sacerdote, segun el orden de Aaron, para sacrificar animales tardos, y sin fraudes? El Texto de las Oraciones, que tu mismo traes, se declara à si mismo. Què es para que en el seruicio de Dios imite el Rey los exemplos de Aaron; esto es, que imite su piedad en el Culto Diuino: què tiene que ver esto, con dar al Rey Sacerdocio? Y que tienen que ver las exhortaciones, que le hazen despues de Coronado, y vngido, quádo le quieren poner en el Trono Real,
» y le dizen. * Quanto tu vees, los Sacerdotes mas cerca del
» Altar, tanto les deues dar de mas honra en las ocasiones, pa-
» ra que el que tiene oficio de tercero, y medianero entre
» Dios, y los hombres, lo sea contigo, y que lo seas tu entre
» el Estado Eclesiastico, y Popular*. Como sino pudiera el Rey ser medianero entre el Clero, y el Pueblo, no toman-

do,

do para si ninguna honra Clerical, o Episcopal, y dar honra al Clero, como mas cercano a los Altares Sagrados, y al mismo Dios, sin ser Sacerdote, y sin que necessite para esta medianeria de serlo? Y auiendo hecho burla de los ignorantes, como acabado el negocio concluyes. 3. * Todo esto se " comprehende, y incluye en el titulo de Christianissimo, q̃ quiere dezir, vngido con ventaja a todos los Christianos*. " 3. f. 58.
Esto es bueno, para que el Christianissimo que auias puesto por medianero entre el Clero, y el Pueblo, ya crea de si estar vngido con vẽtajas a todos los Sacerdotes, Obispos, y al mismo Summo Pontifice, que todos estos son Christianos por la gracia de Dios: en esto rebentò esta vergonçosa lisonja deste hombre sin sal, y sin saçon.

CAPITVLO XVI.

Si las hazañas de Clodouco le dieron titulo de Christianissimo?

PAssas a las hazañas de los Reyes de Francia, por las quales de justicia se les deue este titulo mas que a los demas Principes del mundo. Ningun prudente negarà, que han sido grandes los meritos que para con la Santa Iglesia han tenido los Reyes de Francia. Podemos añadir otros muchos a los que tu has contado, y podemos quitar algunos. Porque? para que el numero dellos sea mucho, y para persuadir lo q̃ se te antoja, sin consideracion arrojas al papel quanto se te viene al pensamiento, y a la boca. Si (quanto mas breue yo pudiere) las contare, nadie piense que me lleua otro Espiritu què el de la verdad, y dirè lo mismo q̃ los Escritores Franceses dexaron escrito.

Lo primero pones 1. entre las hazañas con q̃ se ganò este titulo, que Clodouco baptizado, y vngido (como dizes) 1. fol. 59.

pro-

protestò que auia de vengar las injurias de Christo Engañaste. Clodoueo entonces era Cathecumeno, porq̃ contandole S. Rhemigio la Pasion de nuestro Señor, le dixo el
» Rey. *Si yo estuuiera alli con mis Franceses, vẽgara yo sus
» injurias*. Y luego refiere Aymoyno su Baptismo. Y si san
2. lib. de 1 Agustin 3. oyera estas palabras de Clodoueo, quizà le res-
c. 16. pondiera lo que dixo del ciego del Euangelio (que pensaua
3. Tract. que Dios no oye a los pecadores) *Habla como Cathecu-
44. in
Ioann. » meno, y no vngido, y como persona sin luz *. Tuuo zelo,
» mas no segun sciencia, como san Pedro, quando hirio al esclauo del Pontifice.

4. fol. 59 Añades 4. expeliò de Francia los Godos, Arrianos. Biẽ.
5. lib. 2. » Diga, porque los expelio S. Gregorio Turonense 5. *Muy
c. 34. » mal lleuo (dezia Clodoueo) que estos Arrianos ocupẽ par-
» te de Francia, vamos con el fauor Diuino, y en venciendo-
» los; sean sus tierras nuestras, y de nuestra Corona*. El zelo de la Fee Christiana era entonces soldado de la ambicion. Que vozes se dieran aora, q̃ llegaran al Cielo, si alguno quitasse su Reyno a algun Rey amigo de Clodoueo, y de sus sucessores a titulo de ser de diferente Religion, o con pretexto de algũ agrauio recebido? Porq̃ los Godos eran dueños de Frãcia, cõ mas justo titulo q̃ los Franceses, porq̃ erã anteriores en la possessiõ della, y con esto de muy mejor derecho. Que es lo q̃ le inquietò, para ir cõtra los Godos? Prue-
6. Greg. uase en lo q̃ hizo contra Sigiberto 6. q̃ obligò a su hijo con
Tur. lib. promesas, q̃ fuesse Parricida, y despues le matò abriendole
2. c. 40. la cabeça con vna alabarda, y le vsurpò el Reyno. Prueualo las hazañas q̃ hizo contra Chararico, que porq̃ rehusò darle socorro contra Siagio, huuo a las manos por engaños, a el, y a su hijo, y los hizo tonsurar, o quitar el cabello (vso antiguo para hazerles Monjes) y porq̃ no les boluiessen a crecer los cabellos, les cortò las cabeças, y en muriendo se entrò en su Reyno, en sus pueblos, y en sus thesoros 7. Prueuã-
7. Lib. c. lo las hazañas contra Regnacario, y Ricario hermanos Re-
41. yes de Cãbray sus parientes, q̃ vencidos, dãdose por capti-

uos

nos de Clodoueo entre veras, y burlas matò a Regnacario, porq se dexò cautiuar, y a Ricario, porq no socorrio a su hermano, rompiēdoles las cabeças cō vna hacha 8. Prueuālo las hazañas q hizo cōtra Rignomero su pariente hermano de los dichos dos muertos. Que como dize S. Gregorio 9.* Su hermano, por nōbre Rignomero, fue muerto en Manceaux, o Lemayne por mādado de Clodoueo, y en muriēdo (este es el blāco de tā santo zelo) tomò Clodoueo todo su Reyno, y Tesoros*. Prueuālo las hazañas cōtra otros muchos Reyes, y pariētes de Clodoueo, q los matò todos, y estēdio su Reyno a todas las Frācias; porq se temia no le quitasse el Reyno, quiso agradar su huerta en la heredad de Naboth 10. Prueualo su santa intēciō, cō q muertos sus pariētes, como arrepētido se quexaua. Ay de mi, q he quedado como peregrino entre estraños, y no tēgo pariētes, q en vna necessidad me puedā socorrer*. Y testifica S. Gregorio Turonēse 11. q no se lamentaua de su muerte, sino para matarle, si algū pariēte saliesse de nueuo. Cosas todas q parecierō tā enormes, y othomanas a Stephano Paschier erudito doctor Frāces, q declarādo, q a todos los dichos matò Clodoueo sin culpa, antes cō ingratitud, q le auian socorrido exclama cō indignaciō 12. * Por cierto crueldad barbara indigna de hōbre Christiano, cō q ocupò las Prouincias destos desdichados Principes: y cierto me haze creer, q quādo se baptizo, y se hizo Catholico, y no Arriano, fue mas razō de Estado q Religiō.* Y poco despues *. No pudo tomar cōsejo mas prudente, q este para cōseruar su estado (segū las doctrinas de Machaueo, y sus sequaces) q matādo sus pariētes. Y despues de todos cōsideradas estas hazañas de doctrina de S. Gregorio, dize Scipiō de Plaix 13.* Que Clodoueo fue Religioso, pero notablemēte politico, ambicioso, inuidioso, iracūdo, sanguinolēto, y vēgatiuo, Epitetos todos, q vienen bien cō el titulo de Religioso, y de Professor de la Religiō de Christo*. Mira el q pones en la frente del exercito que se lleuasse la galā de titulo del Christianissimo?

8. Idem c. 42.
9. Ibidē.
10. Idem ibidem.
11. Ibidē.
12 lib. 5. Record. c. 1.
13. In vita Clothe.

CA-

CAPITVLO XVII.

Hazañas de Clothario, y Clodoardo.

LO que tratas de Clodoardo, tratando de Reyes de Frácia, y del titulo Christianissimo, no es apropoſito, que no fue Rey, ſino tonſurado Clerigo desde ſu tierna edad, y deſpues Presbitero de Paris.

Veamos a Clothario, hijo dignisſimo de Clodoueo, y a eſte pones entre los que con ſus famoſas hazañas merecieron para ſi titulo de Chriſtianisſimo? Anſi, Arroyo, à Clothario? Saul entre los Profetas? 1. Si no ſabes el caſo, dóde
1. lib. 1. Reg. c. 10 tienes la cabeça? Y ſi le ſabes, donde la frente? Y la verguença? Que monſtro daras mas cruel, mas luxurioſo, y mas inceſtuoſo que Clothario? San Gregorio Turonenſe, afectuoſisſimo amador de la honra de los Franceſes, que viuio en aquel tiempo, me deſempeñarà de la calumnia: oye la verdadera Hiſtoria, libre de mentiras, y de exageraciones 2.
2. Turo lib. 3. c. El hermano de Clothario Clodomeris Rey de Orlans, tuuo tres hijos, el Mayorazgo aun no tenia diez años quádo murio, y auiendoles quitado Clothario, y Childeberto ſus tios vn pedaço de Borgoña (que auian ganado con el miſmo derecho con que Clodoueo auia ganado las Prouincias comarcanas) ſe conjuran en matar los innocentes niños, para robarles el Reyno contra toda juſticia. *Embiaró
„ (dizé ſan Gregorio) menſaje a ſu madre Chlotilda, diziendo: Embianos los niños, para que ſe juren por Reyes. Ella
„ contenta, no aduirtiendo el engaño, dando a los niños de
„ comer, y beber, los embiò, diziendo: No pienſo que he perdido hijo, ſi os veo a voſotros ſubrogados en ſu lugar; y
„ en ſaliendo de con ſu madre los prendieró luego, y Clotha-

rio

rio,y Childeberto embiaron por Embajador a Arcadio a ,,
la Reyna con vnas tiseras,y vna espada desnuda, y en llegan ,,
do,mostrò ambas cosas a la Reyna,diziendo:Reyna glorio- ,,
sissima,tus hijos nuestros señores desean saber tu voluntad, ,,
que mandas se haga de los dos niños , ô que los tonsuren,y ,,
se les corte el cabello,y viuan , ô que ambos sean degolla- ,,
dos. Temblando con el mensage,y afligida la Reyna , vien- ,,
do las tiseras,y la espada,ahogandose de pena y corage,y cõ ,,
la afliccion no sabiendo que dezirse,dixo con sencillez : Si ,,
no han de ser Reyes, mas los quiero ver muertos , que ton- ,,
surados para Monges : y oyendolo luego al punto Chlota- ,,
rio , tomando del braço al mayorcico , le arrojô al suelo,y ,,
con vna puñalada debajo del braço , le matô , y llorando su ,,
hermanico à vozes,hincado de rodillas, angustiado delante ,,
de Childeberto, abraçandose de sus pies , dezia llorando: ,,
Amparame piadosissimo padre,no muera yo como mi her- ,,
mano . Bañando el rostro en lagrimas Childeberto, dezia: ,,
Hermano dulcissimo,dame la vida deste niño, por tu gran- ,,
deza,y en cambio darè quanto mandares, con que no mue- ,,
ra. Y el furioso,dixo:Echale de ti,ó tu moriras por el; tu cõ ,,
mençaste esta faccion,y tan presto buelues atras? Oyendolo ,,
Childeberto,quitô de si el niño , y le echò azia Clotario, y ,,
dandole vna puñalada en el costado , le degollò como a su ,,
hermano. Luego mataron las amas,y los pages,y criados,y ,,
no pudieron prender a Clodoardo (que le libraron vnos hõ ,,
bres valientes)y repartieron ambos entre si partes iguales, ,,
el Reyno de Clodomero su hermano , auiendo muerto con ,,
sus manos sus hijos herederos del. ,,
Auiendoles sucedido estas muertes a su gusto, intentaron ,,
matar otro sobrino , hijo de Theodorico su hermano (no
menos fea hazaña que la passada) *Leuantaronse Childe- 3. Thuro. li. 2. c. 23
rico y Chlotario contra Theodeberto(como dize san Gre-
gorio 3.)y quisieron quitarle el Reyno ; pero dadiuados,le ,,
defendierõ sus Lydegesses,y se establecio firme en su Reynò. ,,
Oye

lo de Christianissimo con tales hazañas? Y porq no lo tengas por exageracion mia, oye vn Escritor Frances, bié deseoso de la honra de su nacion, que auiendo contado las hazañas barbaras de Clodoueo, Childeberto, y Chlotario (q has oido) dize 12.* Viste cosas tan atrozes en alguna otra Historia? * Y luego dize*: Chlotario es el que no conociédo otro Dios en su alma, sino a sus antojos, soltò la rienda a las torpezas incestuosas, paliadas con capa de matrimonios. Quien jamas vio vida tan peruersa de incestos, y descópostur as? o Principe que aya abusado tan licenciosamente del Sacramento Santo del Matrimonio? Y no contento con estas maldades, con crueldad barbara, quiso canoniçarlas por buenas*. Y despues auiédo contado la crueldad, de quemar viuo su hijo, y a su muger, y nietas, dize: 13. No se hallarà tan execrable castigo como este en ninguna de las Historias antiguas*. Y te parece a ti, que este Rey merece titulo de Christianissimo para si, y sus successores, aunq aya cometido tantas maldades, y torpezas: si le pesa dellas a la hora de la muerte, con sola esta penitencia, pues pones por ilustre hazaña, que murio con señales de verdadero Christiano. 14. O ceguedad necia! porque no pones entre el numero de los q ganaron para sus successores, el nombre de Christianissimo a aquellos postreros Reyes del primer linage, que tuuieron el Sceptro, Dagoberto, Daniel el Monge, por otro nombre Chilperico, Theodorico, Childerico, y los que tuuieron por solo nombre Hizo nada 15. porq no viuieron tan mal, ni dexaron nota de muerte impenitente, y desesperada. Pero con san Agustin, es mejor viuir có alguna nota de cobarde, que ser celebrado por cruel, y torpe. Pero estando tan fuera de ti con el humo de pensamientos seglares, no admiras, sino faustos, dilatacion de Imperios, campos, batallas, victorias, aunq injustissimas, que (como dize san Agustin* son ladronicios de marca*, y te parecen meritos del titulo de Christianissimo.

12. Steph. Pasquier. lib. 10. recordat. c. 1.

13. Ibidem.

14. f. 60.

15. Ludouic. Carlomani filius apud Aymoyn. lib. 5. c. 41.

CA-

CAPITVLO XVIII.

Hazañas de Dagoberto.

PAssas a Dagoberto, que dizes 1. merecio el titulo de Christianissimo, por zeloso del seruicio de la Iglesia, q̃
1. f. 60. edificò el Templo de san Dionisio. Yo entiendo, que no fue el intento de los Pontifices, y que no entienden los Franceses, que fue la causa de darsele los Papas (de quien le reconocen) aquel edificio: porque aunque Dagoberto al principio gouernò con justicia, puesta en otra valança la licencia con que viuio el resto de su vida, pesarà esta tanto mas que aquel edificio, y que su zelo en adornar las Iglesias, quanto pesa mas la arena del mar, que el Templo que edificò. Siendo muchacho hizo açotar a Sadregisillo su Maestro, varõ clarissimo, auiẽdole hecho merced su padre
2. Paul. del oficio de Virrey de Aquitania, y le cortò la barba, que
Æmil. lib. auia criado al vso de aquel tiẽpo afrentosamente, porq̃ dio
1. en pensar que no le respetaua con la reuerencia deuida a vn
3. Idem, Principe heredero 2. Viuiendo su padre Clothario, mandò
& Fred. matar a Chrodoaldo sin processo, aunque intercedia por el
c. 52. su padre 3. Dagoberto (auiendo dado muestras de auerle
4. Fredegar. c. 58 perdonado) y le cortò la cabeça Berthario con su espada a la misma puerta del Retrete. Muerto su padre, y siendo ju-
& Aym. rado por Rey, entrando antes de amanecer en vn baño, mã-
lib. 4. c. dò matar a Brundulpho, tio de su hermano Ariberto, y le
19. mataron los Duques, o Capitanes Amalgario, y a Ariber-
5. Aymo. to 4. Y Vvelibaldo. Hizo matar a Chilperico hijo de Ari-
lib. 4. c. berto, sobrino de Dagoberto, que dizen, le matarõ por el,
23. & Fredag. y luego vsurpò el Reyno de Ariberto con la Gascuña. Y es-
c. 68. ta detestable faccion vn Escritor moderno de Francia, di-
6 Scipio ze: 6 La hizo Dagoberto de ambicion de Reynar, porque
Plaix. no pudo matar a su hermano.

Fue

Fue tan incontinente, que no lo fue mucho menos que Clothario, repudiò a la Reyna Gomatruda, porque era esteril, y arrebatando del Monasterio vna moçuela llamada Ranthilda, se casò con ella, y añadiò a Rágetruda viua Náthilda, 7. Finalmente oluidado de toda honestidad, y temor de Dios, fue mal ladron, porque anhelaua por todas las haziendas de todas las Iglesias, y de todos los ricos. Dize Aymoyno, 8 que entre otros despojos de las Iglesias de Francia, cõ achaque de adornar el Templo de san Dionisio, quitò del de S. Hilario Obispo de Poictiers las puertas de bronce vaziadas. He aqui quã Christiana fue la edificacion del Templo de san Dionisio, con que piensas que Dagoberto merecio el titulo de Christianissimo. 7. Aym. lib. 4. c. 19. 8. lib. 4. c. 20. 9. lib. 4. c. 20.

Prosigue Aymoyno 9. * Diose a tan desenfrenada torpeza, que exceptas tres que tenian nombre y tratamiento de Reynas, le seruian de mugeres de prestado numero infinito *. Mas por menor lo escriuio Fredegario. 10 * Dado fue sobre manera a torpezas, porque tenia tres como Reynas, y muchas amigas, las Reynas fueron Nanthilda (q̃ sacò del Monasterio) Vulfgunda, y Berchilda. No pongo en esta Historia los nombres de las concubinas, que hizieran prolixa esta Chronica *. El mismo Historiador de Frãcia (de que arriba hize mencion) dize, que el numero dellas fue tan grande, que bastara a henchir muchos Palacios; y porq̃ le reprehendiò san Amãdo Obispo, le quitò el Obispado, y le desterrò. 10. Cap. 60.

Lastima te tengo (Arroyo, escritor miserable, si ay alguno en el mundo) que te glorias de tan malos troncos, y origenes del titulo de Christianissimo. Harto mejor huuiera sido no auer tomado en la boca toda la familia de los primeros Reyes de Francia, pues vuestros mesmos Escritores afirman, que diez, o onze dellos degenerarõ de sus passados, y despues muchos oliã à la fiereza del Paganismo Aleman. Y para hablar con claridad, escriuieron lo cierto.

Horror tienen los Historiadores de contar las faccio-

nes, y parricidios, con que por espacio de muchos años los
11 *Playx. in Childerico 30.* nobles de sangre Real se encruelecieron entre si mesmos
Causa (quizà) porque Dios passò de su linage el Reino a
otros. Oye al mismo Escritor, que dize la verdad sin rebo-
" ço. 11 * Si es licito escudriñar las causas ocultas, porq̃ Dios
" abatiò a aquellos Reyes, y si lo es atreuerse a lo sagrado de
" la diuina prouidencia, tengo para mi, que el oraculo q̃ dize
" Dios abominarà al hombre, traga sangre y fraudulento; y
" el que amenaza: Dios visitarà, y castigarà las culpas y deli-
" tos de los padres hasta la tercera y quarta generacion, se cũ-
" pliò castigando Dios las maldades de los Reyes passados
" en su posteridad, porque al mismo Dios dieron horror los
" parricidios y perjurios, cõ q̃ algunos Reyes, y Principes su-
" cessores de Clodoueo, ensuciaron sus almas, sus concien-
" cias, y sus manos *.

En el segundo linage de los Reyes de Francia, que fue el de Carlo Magno, y en el tercero de Hugo Capeto, Reyes huuo que defendieron la dignidad, y libertad de la Sede Apostolica, particularmẽte Pipino, y Carlo Magno su hijo: pero quien se atreuerà a assegurar que en esta parte no la tuuiesse buena la razon de Estado, y el deseo de hazer cada vno su negocio, y de assegurarse en el Reino cõ capa de Religion? Pipino sabia muy bien que se via Rey sin derecho, ni justicia al Reino; antes (como sienten los Franceses, que no se atreuen a dezir, que los Grandes tienen autoridad de deponer, y apear del Reino a los Reyes) es cierto, que quitò de las manos de los herederos legitimos del Reino de Francia el cetro violentamente. Y digo, siguiendo a Regi-
12 *In Chronic.* non, 12 y a los Annales de Francia, que recibiò el Reino de mano del Romano Pontifice, porque con su decreto y autoridad Apostolica absoluiò a los Franceses del juramẽto de fidelidad a los verdaderos herederos del Reino. Sea lo que fuere, bien deuia Pipino, y sus descendientes tener suma deuocion y afecto a la Sede Apostolica, y a su defensa, pues con su autoridad, o deshazia, o echaua la capa con

el

el pueblo al agrauio que hizo a los Nerouingos, cuya censura con vn rayo Apostolico, o con desembaynar vna Bula allanaua mas los animos, y le quitaua mas enemigos que el pudiera con grandes exercitos y batallas vencer y allanar. Deste principio manò aquella tan humilde legaciò de Pipino al Sumo Pontifice con el Obispo Vvirdsburgense, exagerando el grande peligro de la Christiandad, sino se daua el cetro a Pipino. Del mismo principio nació la afectuosa protesta al Pontifice, y la promessa. 13 * Que con solo vn decreto de absoluer del juramento a los Franceses, auia de sacar el Pontifice mas honra y gloria con mortales, y inmortales, que alcançò entre los mortales. Martello por auer vencido la impiedad *. Esta era la corteza de la legacía. Pero como aduirtiò bien este docto Escritor de Francia, 14 la instruccion secreta que se les aduirtiò a la oreja fue,* Si el Pontifice haze lo que le pide Pipino, estè seguro que serà defendido de sus enemigos, y con particularidad de los Longobardos *. Y esta fue la causa porque el Pōtifice hizo quanto le pidio el Rey.

13 *Paul. Emilio lib. 1.*

14 *Plaix in Childerico 30.*

De aqui consta, que el vino de Pipino fue aguado y que la plata tuuo escoria, y que fue criada de la codicia la deuocion a la Sede Apostolica y (lo que es peor) lo fue de la ambicion de assegurarse en el Reino. Porque sabia razon de Estado y que sin autoridad del Pontifice no podia intentar cosa tan grande como ser fixamente Rey de Francia, cosa q̃ no se atreuio a intentar Carlos Martello su padre, cō auer sido ilustre, y temido con grandes victorias. Paulo Emilio descubre la verdad, diziendo: 15 * Los mortales siempre se inclinan a la esperança de cosas grandes. Deseò Pipino el nombre de Rey, sin dissimulacion; deteniale, que el nombre de Rey en qualquiera de qualquier calidad que fuesse, era nombre sagrado y Augusto. Quien se atreuerà a tratar de quitar a los descendientes del gran Clodoueo el Reino, que tenga la cabeça y juizio tan acreditado con la autoridad que caso tan graue pide? Cosa tan grande fuera de

15 *Lib. 1.*

,, Francia se ha de intentar y tratar, porque toda Francia està
,, obligada al juramẽto de fidelidad al dicho Rey Clodoueo.
,, Pues donde como en Roma (que era el seminario de virtud
,, y santidad) se tendrà cuenta della, pretendia que la autori-
,, dad de Roma se opusiesse a Childerico, hõbre para poco, y
,, sombra pura de Rey, y a su cetro como imaginado, q̃ era hõ
,, bre que valia poco *. Iuzguen aora los que gouiernã, y conocen los huracanes peligrosos del Oceano de las Cortes, que suelen leuantarse en semejantes mudanças de Reyes tã repentinas, quiẽ huuo mas menester a quien? Pipino al Põtifice, o el Pontifice a Pipino? Quien hizo mas por quien? Pipino por el Pontifice con sus armas, o el Pontifice por Pipino con su autoridad Apostolica? Pues con ella con vna Bula juntamente apartaua los coraçones y aficiones de los vassallos de la persona de Childerico, desobligandolos de la fidelidad que le auiã jurado, y iba a la mano a los del vãdo del Rey, no impidiessen el negocio; y no solo hizo esto el Põtifice, sino q̃ anatematiçò a todos los que en ningun tiẽpo eligiessen Rey de Francia, sino de la Prosapia de Pipino. Lo cierto es, que el santo Pontifice hizo la gracia y cõcession con mas limpieza que tuuo la peticion de Pipino, y admitiô con mas pureza la defensa de la Sede Apostolica, que la con que se la ofreciô Pipino, y en este caso siruio a la ambicion la deuocion de la Sede Apostolica. Y si en su defensa no gastara Pipino, y toda su descendẽcia, sus armas y su misma vida, fuera tan grande su ingratitud, que venciera la grandeza de su ambiciõ Los Franceses prudẽtes atribuyen el titulo de Christianissimo al amparo y defensa que dieron los de la Casa de Carlo Magno a la Sede Apostolica, y al valor con que los descendientes de Hugo Capeto quitaron a los Turcos y Moros a Palestina, y arbolaron las Christianas vanderas en el Oriente, no a las frialdades y ignorancias que tu atribuyes a algunos Reyes del segundo y tercero linage de los Reyes de Francia.

CA-

CAPITVLO XIX.

Hazañas de Lothario, y de Luis Quinto, con que se ganò el titulo de Christianissimo, segun Arroyo.

QVien puede tener la risa leyendo, 1 que pones a Lothario hijo de Luis Pio, como à otro Hercules, que cõ sus meritos assentò el titulo de Christianissimo para los Reyes de Francia, porque se hizo Monje al fin de su vida: en fin te atreues del Mongismo de vn Emperador de Alemania a sacar el titulo de los Reyes de Fràcia? Porque Lothario nunca fue Rey de Francia, sino Emperador, gouernando a Francia su hermano Carlos Caluo, y Lothario merece ser contado entre los peores Principes que jamas conocio Francia, como afirman los mismos Escritores Franceses. Larga historia es, y prolixa narracion la de sus maldades, la suma dellas recopilò en breues palabras vn moderno Escritor de Francia, 2 que si yo quisiera referir con las de los antiguos, y sus testificaciones, leuantara tragedias buenas para vn Teatro.* Nunca Francia (dize) vio Principe mas corrupto y malo que Lothario, que siendo moço, concitò, y leuantò a Francia que se rebelasse contra Luis Pio su propio padre, al qual hizo degradar, deponer, y tonsurar, y cortar el cabello, y recluir en vn Monasterio con ignominia y afrenta; que despojò las Iglesias, maltratò, y robò a los Eclesiasticos, y siempre que hallò importar a su negocio, se perjurò, sin guardar palabra, ni juramento, y cõ ambicion desenfrenada intentò despojar a sus hermanos de lo que posseian, y fue causa, y autor de la carniceria cõ que fue hecha pedaços la Nobleza de Francia en la batalla de

1 *fol.* 16

2 *Plaix. in Carolo Caluo.*

„ Fontenay. Dirè en vna palabra no respiraua otro ayre sino
„ soberuia, crueldad, sangre, tirania *. He aqui pintado a Lothario, y Colorido con sus colores (aunque lo dicho es poco) y le pones con increible torpeza por apoyo del titulo de Christianissimo? Acuerdate que hablas con hombres, no con bledos, o hongos.

3 *fol.61.* Como quisiste juntar 3 con Lothario a Luis Quinto, que tambien mereciesse el titulo de Christianissimo? Todos los Autores mejores de Francia, Tyleto, Claudio Faucheto, Belleforesto, du Hayllan, Iuan de Serres, y Scipion de Plaix a vna voz llaman a Luis Quinto hijo de Lothario el
4 *lib.* 1. *c.*3. vltimo de los Reyes del linage de Carlo Magno, y afirman todos los dichos Escritores, y los Antiguos, Glaber, 4 y el
5 *lib.* 5. *c.*44. que continuò a Aymoyno, 5 que murio muchacho, o mo-
6 *In Lothario.* çuelo, sin hazer cosa digna de memoria; del dize Faucheto 6 estas palabras: * Odorane le llama Luis, nihil fecit, por
„ el poco tiempo que viuio, y los que saben poco Latin le
„ ponen por apellido en Frances Fayneant, q̃ es dezir, Luis
„ hizo nada *. Del dize Bernardo de Haillan: * Algunos lla-
„ maron a Luis Quinto por nombre Faineant, porque por su
„ corta vida no tuuo tiempo de hazer cosa digna de memo-
„ ria *. Del dize Ioan de Serres: * Luis Quinto solo reinò
„ vn año, murio sin heredero, sin amigos, y sin dexar memo-
„ ria, ni rastro de auer sido; llamaronle por Antonomasia
„ Faineant, porque sola vna cosa buena hizo, que fue morir
„ temprano, y desocupar el puesto para vn buen Rey *. Sci-
„ pion de Plaix dize: * No dexò a la posteridad mas memo-
„ ria de si, sino auer sido el vltimo de la familia de Carlos *.

Admirate, que abuses de la rudeza de los necios, y que no temas la censura de los que saben, porque es cierto que Luis Quinto no defendiò a ningun Papa.

CAPITVLO XX.

Hazañas de Philipo el Hermoso para merecer el titulo de Christianissimo.

TAmbien alabas grandes meritos del titulo de Christianissimo en Philipo el Hermoso, 1 *porq̃ recibio, y amparó al Papa, que fue huyendo a Francia*. Aqui ya passas de desverguença. 1 *fol. 61.* " "

Ningun Papa huyò a Francia Reinando Philipo, ni fue amparado en ella; antes el mismo Philipo promouiendo al Sumo Pōtifice, al Arçobispo de Bour de Aux, llamado Ramon (como otros dizen Beltrangodo) su vassallo, con pacto y condiciones infames, y rehenes para èl cierto cumplimiẽto de lo tratado con peruersidad odiosa a Dios, y a todos los buenos le obligò q̃ passasse la Sede Apostolica à Auiñon, no para otro fin (como dizen los Escritores de Francia 2) sino para q̃ todo lo espiritual de la Iglesia estuuiesse a los pies de lo seglar, y profano. Tuuo tan rabioso enojo con el Pontifice Bonifacio Octauo, que contra todo derecho de las gentes echò preso al Nuncio Apostolico Obispo de Parmies, o Palmies (que hazia lo que su Papa le mãdaua) y prendio al mismo Papa Bonifacio, acusandole de heregia y de crimenes nefandos, estando el Pontifice vestido de Pontifical, y sentado en la sacra silla Apostolica, sin embargo, que por Concilio pleno fue absuelto in totum de la instancia. Porque Siarra, enemigo capital de Bonifacio, y Felix Nogareto, Noble de Francia, dadiuados del Rey entrando en Anagna con guarnicion Francesa, quebrando las puertas, y desnudas las espadas, acometieron a Bonifacio, y reprehendiendo el Pontifice valerosamente a Felix ser hereje Albigẽse, de mano armada le prendieron, 2 *Playx. in Philip. pu Pulcro.*

y le hirieron y sacaron sangre, y estuuo tres dias preso, 3 y de alli fue lleuado a Roma (assi se puede dezir) Philipo fue autor y reo en la muerte del Papa, pues murio a pocos dias llegado a Roma, de la pena y mal tratamiento de su prisió, y Felix sacô en premio destos delitos vna Baronia. Y no aciguado con la muerte del Pontifice, persiguiò sus cenizas, pues con pretension impiissima y injuriosa a los mismos Santos del cielo, hizo instancia que se condenasse la memoria de Bonifacio, como memoria de hereje; y que se sacassen de la sepultura sus huessos, y que se quemassen; y q se reuocassen y diessen por nulos sus decretos y actos, y entre otras auia Bonifacio canonizado a san Luis Rey de Frácia su abuelo. Estas son las obras que la Sede Apostolica recibio de Philipo el Hermoso (que fuera bié refirieras) para q supuiesse el Lector estos meritos del titulo de Christianissimo, y considerandolas có juizio mas quieto y mas sossegado que Arroyo, vn moderno Escritor de Francia, dio dellas mejor y mas sana censura. 4 * A este Monarcha (dize) auiendo torcido del zelo de la Religion Catholica que tuuieron sus passados, le quitò tambien Dios su gracia y bendicion. Mostrose muy deseoso de satisfazer su enojo có el Pontifice Bonifacio Octauo, tanto, que ni a sus cenizas perdonó. No puede escusarse de auer cargado tributos y exacciones extraordinarias, con que oprimiò el pueblo y estado Eclesiastico de su Reino; truxo a Francia la Sede Apostolica mouido de razones politicas para que tuuiesse por criada a la Religion el estado seglar *. Gilberto Genebrardo, 5 noble Escritor entre los Franceses, dize: * El Rey Philipo, que hizo prender, y dio causa a la muerte del Papa Bonifacio (tomando Dios satisfacion del agrauio de su Vngido) desde entonces no viuio con prosperidad, como se lo auia pronosticado algun Obispo *: Ni el mismo Philipo llegò a tal desverguença, que se tuuiesse por bien hechor de la Sede Apostolica (como tu soñaste) porque acu-

3 Ioann. Villani Gaguin. Platina Serres, & alij in Philippo Pulchro.

4 Plaix. in Philippo Pulchro.

5 lib. 4. Chron.

san-

sandole su mismo delito quando hizo Papa al dicho Arço-
bispo de Bourdeaux, puso por primera cõdicion: * Que le ››
auia de dar absolucion del crimen que cometio contra el ››
Papa Bonifacio *. Y la segunda: * Que auia de reconci- ››
liar a la Iglesia los executores del desacato *. Y assi lo hi- ››
zo el Pontifice. Parece que juzgò Dios diferentemente q̃
Arroyo del caso; pues no solo le notificò por boca de
aquel Prelado las calamidades que le auia de embiar por
aquel delito, sino que de hecho le vengò su diuina Mages-
tad. Porque auiendo tenido quatro hijos (sucessiõ por cier-
to que merecia ser inuidiada) luego arrancò Dios de qua-
xo toda su posteridad, de modo, que no dexò de su linage 6 *Plaix.*
successor q̃ se pudiesse poner en el Cathalogo de los Reyes *supra.*
de Francia; y assi exclama el buẽ Frances. 6 * Prodigio fue ››
del cielo, que el ramo de san Luis tan poblado de ramas se ››
secò a veinte y tres años de muerto Philipo Quarto *. Sea ››
el açote de Philipo Quarto, q̃ le embiò el cielo, o por auer
maltratado al Papa Bonifacio, como lo entendio Gene-
brardo, o por auer passado a Francia la Sede Apostolica pa-
ra hazer criada de sus discursos, y politica la Religion, co-
mo sienten otros; 7 de qualquier modo que sea, se rebate 7 *Apud*
tu vana bachilleria con que embelecas, que Philipo mere- *Plaix an*
cio el titulo de Christianissimo por esta buena obra que hi- *no 1302.*
zo a la Sede Apostolica. Y mirese en esto el blanco de Phi-
lipo, o mirense los efectos que resultaron de la mudança
de la Corte Romana a Francia, en daño de la Iglesia y jun-
tamente de la misma Francia, no ay porque ningun cuer-
do agradezca nada desto a Philipo. Los Escritores de Frã- 8 *Gene.*
cia afirman, 8 que desta mudança de la Corte Romana a *brard.*
Francia (que tu llamas amparo y proteccion del Pontifice) *lib. 4.*
resultaron grandes males a la Iglesia, y a Francia. * Por- *Chronic.* ››
que (dizen) deslustrò mucho la antigua faz de la Iglesia. ››
Que demas de las dispensaciones jamas oìdas, y enflaque- ››
cimiento de los sacros Canones, perecio aquel Diuino de- ››
recho.

recho. Lo seglar al seglar, lo Eclesiastico y Regular al Eclé
» siastico y Regular, con particularidad en Francia, dõde los
» Prelados querian impiamente acudir a su patria y nacion,
» y a los Grandes della, durante aquella transmigracion (mas
» que de Babiliona) pues reboluiò, y assolò la obseruancia re
» gular, y casi toda la disciplina Eclesiastica, y reboluiò y cor
» rompiò todos los derechos Diuinos, y Humanos *. Y o-
tro Autor culpando auer intentado el Rey vrdir tela, que
fue origen de tantos males, dize: 9 * Nunca fue Francia tá
infeliz como mientras estuuieron los Sumos Pontifices en
» Auiñon, que desagradaua mucho a Dios que la autoridad
» Apostolica siruiesse de criada a los negocios politicos *.
Y prosigue en otro lugar, como de aqui nacieron tantas
desdichas.

9 *Plaix in Philippo Pulchro.*

CAPITVLO XXI.

El titulo de Christianissimo, de donde? y quando se dio? y de que sirue?

SI huuieras querido contar estos meritos de Philipo el Hermoso, y de algunos otros Reyes, llegàra a entender el Lector, que el titulo de Christianissimo no se dio a muchos Reyes de Francia, por sus virtudes, o ilustres hazañas (que has encarecido tanto de los que no parece han viuido vida de Christianos, quanto menos de Christianissimos) y todos vieran que ha manado de la Sede Apostolica, y sus Sumos Pontifices, pidiendo, o agradeciendo al Rey de Francia, en tiempo de Pipino, y algo despues, la defensa que necessitauan. Blason, que tambien le han dado a Reyes sucessores de Pipino despues acà, como recuerdo, no de lo que son, sino de lo que deuen ser, como se haze quando se dan ilustres titulos por via de Elogio, o Panegyrico.

rico. S. Paulo llamò à Festo, 1 y Felix, 2 hõbres Paganos, 1 *Act.* 24
* optimos, o sumamente buenos *. Y el Ingles se llama assimismo defensor de la Fè: y no negaràs, que se deuen llamar Christianissimos los dos Reyes de Frácia que confessa 3 que fueron herejes. Porque los que entiendẽ que san Remigio en su testaméto dexò a Clodoueo, el primer Rey Christiano de Frácia, el titulo de Christianissimo por singular prerrogatiua superior a todos los Reyes, y no Reyes, no entienden el modo de hablar del Santo, ni han leìdo en las Historias las hazañas de Clodoueo, que no fueron aun muy Christianas. Porque quien ha de llamar Christianissimo (y como tu le llamas aun mas absurdamente) piadosissimo à vn hombre furioso con tal crueldad con los inocẽtes, y tan abrasado en fuego de ambicion? Y quien le ha de dar ventajas, y prerrogatiua de Christianissimo, en cõparacion de todos los demas? El Santo trataua del difunto, y à los difuntos es costumbre honrarlos con titulos de Christianissimos, piadosissimos, y de buena memoria, como llama san Remigio à Clodoueo, testificãdo en estos blasones de Christiandad y piedad, las buenas esperanças que nos quedan, q los que murieron en paz Christiana gozan de Dios; y esto se echarà de ver, en que en el mismo testamento llama tambien Christianissimo a Iouino difunto, hombre particular (digo que no era Rey, ni tenia ninguna dignidad suprema, diziendo: Aqui reposa Iouino varon Christianissimo) y nadie de cabeça sana por este titulo, y en estas circunstancias darà à Iouino antelaciõ a todos los Reyes. Porque Iouino fue en Roma dos vezes Maestre de Cãpo, como testifica el mismo en los versos que puso en la portada del Templo: Iouiniano q̃ el fundò, cuyo sentido es: * Iouino dichoso, re »
cibio el deuoto cingulo de la milicia, y leuãtado al alta cũ »
bre de las virtudes, por ellas, y sus meritos llegò a ser dos »
vezes Maestre de Cãpo de Infanteria, y Caualleria *. Y Flo »
doardo 4 imitando a San Remigio llama al mismo Iouino: 4 *lib.* 1. *Hist. Rhemens.*
* Maestre de Cãpo Christianissimo de la milicia Romana *.

2 *Act.* 26

3 *fol.* 6

Pues

Pues desde el tiempo de Pipino se començò a dar este titu lo a los Reyes de Francia, como blason, no para que con el resplandor deste renombre pensassen que auian alcançado mas de autoridad suprema que los demas, o mas justa causa de mouer guerra (como tu deuaneas) sino para que ellos y sus sucessores tuuiessen siempre delante de sus ojos las estrechas obligaciones deste renombre Christianissimo, por que no sucediesse, que degenerando de la virtud de sus passados, creyessen que cumplian bastantemente con los cargos del si, preciandose de la cascara de Christianissimos (q̃ es el titulo) atropellassen la medula, y la misma Christianissimidad y Religion Christiana con consejos, armas, dineros, incentiuos de guerras, confederaciones, y llamamientos de Barbaros. De que sirue hincharse con los trofeos del valor, y virtudes de los passados, y acocear con vicios nueuos aquellas glorias y grandezas, sino de que seamos conuencidos y condenados, no solo con las vozes diuinas, y testimonios agenos (de que no nos damos por entendidos) sino con nuestras mismas acciones? Y cierto (Arroyo) bien se estuuiera gloriarte no de vanos titulos, sino de cosas de entidad de cuerpo y sustancia, y no de los tus passados, sino tuyas propias. La honra verdadera no consiste en titulos de vidrio y argenteria, sino en cosas solidas y de tomo, en ilustres hazañas por la Fê, y en la que dan personas de juizio entero. No sabes, que quãto vn coraçon està mas vazio de verdad tanto con mas calor anda tras la sombra de la vanidad? Finalmente la verdadera prerrogatiua de dignidad y de titulos, no es heredarlos, sino hazerlos con sus virtudes; no es ser celebrado con prerrogatiuas y nombres de ruido, sino merecerlo ser, y que se reconozca que lo merece.

CA-

CAPITVLO XXII.

El titulo de Christianissimos tuuieron algunos siglos antes los Reyes de España, que los de Francia.

AViendo tu llenado tantas hojas de alabanças engañosas y indebidas de algunos, sufre algũ corto espacio mi poco saber, para que yo me glorie otro poco. 1 Sufrese q̃ se llamen mas que illustrissimos, segundos a nadie, incomparables a ningunos, Catholicos, y justissimos los Reyes, q̃ vnos dellos fueron herejes y impios, y por culpa de otros andan descarriados, y desterrados los Sacerdotes de Alemania, y estan sucias, yermas, y despobladas las Iglesias de los Catholicos, y esto impresso leen cõ ojos enjutos, diuulgan, y venden, y siembran, porque las confederaciones que hazen los Reyes de Francia con herejes no parezcan indignas de Principe Christianissimo. Si ha auido tan ampla licencia de abogar por la mentira, aya vna poca para el amparo de la verdad, q̃ en lo q̃ otro se atreue a alabar, tambiẽ me atreuo yo. Llamas a possession 2 del titulo de Christianissimo al Rey de Francia * por ser en el tan antiguo, que se le dio a Carlos Caluo el Pontifice Inocencio III. quando le coronò, y se le boluio a dar otra vez Honorio III. y que antes dellos se le dio el Emperador Mauricio *. Tratado de possession, antiguedad, y firmeza (Arroyo mio) perdido has el pleito, siglo y medio, y aun mas antes que ningun Papa, o Concilio de la Iglesia llamasse Christianissimo a Carlos Caluo, ni a alguno de los Reyes sus antecessores, ya era antigua possession de los Reyes de España esse titulo. No lo dize algũ Historiador de nõbre obscuro, o algũ sobre escrito de alguna epistola, sino Cõcilios enteros

1 *In 2. Cor. 11.*

2 *fol. 63.*

ros de la Iglesia hazen fee llenissima, porq̃ el año de 598 q̃
3 fue 150. años antes que Pipino reinasse. A Recaredo (que
Aera 635 reduxo toda la nacion de los Godos con su exemplo y exor
„ taciones a la Fè Catolica) llamò el Cōcilio Toledano, 3 q̃
„ se celebrò en su tiēpo.* Christianissimo amador de Dios,
y gloriosissimo señor*. Y el año siguiente el Concilio de
„ Barcelona al principio dize:* El Christianissimo, y piado-
„ sissimo señor Recaredo Rey *. Y Iuan Biclarense Abad
4 (Autor muy celebrado de san Isidoro Arçobispo de Se-
In Chronic. uilla, mas ha de mil años, que viuio en el tiempo de Recaredo, y que le dio el Obispado de Girona) en la Chroni-
„ ca, que llega hasta Recaredo dize. 4 * En la Synodo fue lla-
„ mado Christianissimo Rey Recaredo *. Y aurà 200. años
5 In Recharedo. que le llamò este renombre honorifico algunas vezes don Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia. 5 De Sisebuto tes-
6. In Anacephaleosi. tifican los que han escrito las cosas de España algunos centenares de años ha, que su ordinario titulo con q̃ le llaman
„ los Escritores mas antiguos, es el de Christianissimo. Al-
„ fonso de Cartagena, Obispo de Burgos, dize: 6 * A Sise-
7 In Sisebuto. buto llaman los Escritores Christianissimo *. Y Rodrigo Sanchez. 7 * Este (Sisebuto) se llama Christianissimo, y
8 Lib. 2. Religiosissimo *. Y 400. años antes que ellos, el Arçobis-
9 Tolet. po de Toledo dō Rodrigo 8 le llama el mismo renombre.
6. ara. Y el año de 638. el Concilio Nacional de toda España, y
676. c. 3 de los Obispos de Francia de la Prouincia de Narbona, di
„ ze 9 del Rey Chintilano. * Con inspiracion de Dios su-
„ mo, el Excelentissimo y Christianissimo Principe encendi
„ do con grande ardor de Fè, quiso arrancar de quaxo de los
„ Sacerdotes de su Reino las preuaricaciones, y supersticio-
10 cap. 19 nes *. Y otra vez dize: 10 * Damos las gracias al Christia-
„ nissimo, y gloriosissimo Chintilano nuestro Principe, con
„ cuyo cuidado somos llamados, ycō cuya instācia nos hemos
„ congregado *. Y el Papa Leon II. dize al Obispo Quiri-
11 Epist. ad Quiricum. co. 11 * Que el ha embiado a Pedro Notario que sea su Nuncio al mas que Excelentissimo, y Christianissimo Rey

Erui-

Eruigio su hijo *. Ya se vee quantos años, y quantos siglos antes que Carlos Caluo, y que Inocencio, y Honorio (de donde originas la honra de este titulo) y antes que Carlo Magno, y que Pipino, y antes que el Romano Pontifice hiziesse esta gracia a los Reyes de Francia, y antes que fuesse en el mundo Mauricio, ya los Reyes de España tenian titulo de Christianissimos.

CAPITVLO XXIII.

Ponderase lo mucho que vale el titulo de Catholicos, y porque dexando los Reyes de España el de Christianissimos que tenian, se llamaron Catholicos.

DIrâs, pues, si los Reyes de España tenia titulo de Christianisimos tantos años, porque le dexaron, que ya no le vsan tantos siglos ha? La causa està en la mano. Los Principes que son eruditos en la Fé, y que saben el modo de hablar de la Iglesia Catholica, saben que los fieles se llaman Christianos, para diferēciarlos con este nombre de los Paganos, y Iudios, que no admiten la Fè de Christo; pero este nombre no los distingue, ni diferencia de los herejes, y cismaticos; y assi en llamandose vno Christiano, luego se vee que nō es Pagano, ni Iudio; y queda duda que secta professa de las que ay entre los Christianos? Y es modo de hablar de san Agustin, 1 * que ay muchas heregias de Christianos;* y en vna carta dize: 2 * Vemos que no ay ya error q̄ se atreua a leuantar cabeça, y hazer gente de la ignorante, sino buscando capa de Christiano *. Y como he dicho, de diuersos lugares de san Agustin se examinauan los Christianos nueuos con la pregunta ordinaria. 3 * Eres Christiano?

1 *Lib. de vtili. credend. c. 11*

2. *Epist. 56.*

3. *Tract. 44. in Ioann.*

" no? Y refpondia: No. Y fe le preguntaua: Eres Iudio, o Pa-
" gano *? Para moftrar como el nombre de Chriftiano era el que daua a conocer al que no era Iudio, ni Pagano. Inftruidos pues con efta doctrina los Reyes de Efpaña, y fus Prelados, bufcaron otros titulos y nombres cō que fe dieffen a conocer, no folo por Chriftianos, y no Iudios, ni Paganos, fino por no herejes Arrianos, auiendo dexado la fecta de Arrio, profeffandofe por enemigos de herejes, y cifmaticos, deftruidores de la vnidad de la Iglefia; y afsi dexádo el titulo de Chriftianifsimos, entraron en el los Reyes de Francia, por hallar que eftaua vaco por dexacion de los Reyes de Efpaña, y fe llamaron los Reyes de Efpaña Catholicos, y Orthodoxos, para que el nombre de Orthodoxos los diferenciaffe de los herejes, y el de Catholicos los diferenciaffe de los cifmaticos, o por mejor dezir, de los cifmaticos y herejes. Ningun hereje tiene la Fè Orthodoxia, y tienela a vezes el cifmatico; pero ningū hereje, ni cifmatico puede fer Catholico, y afsi efte apellido diferencia al Chriftiano de qualquier cifmatico y hereje euidentifsima y certifsimamente. De aqui manò la doctrina de fan Auguftin de los herejes, q̄ dixo: 4 *Tieneme en la Iglefia el mif-

4 *lib. cōtra epift. fundam. c. 4.*

" mo nōbre q̄ tiene de Catholica, q̄ le alcançò ella fola, no fin
" caufa, entre tantas heregias, que defeando todos los here-
" jes que los llamen Catholicos, preguntando algun forafte-
" ro, o peregrino en el lugar: Donde fe juntan los Catholi-
" cos en Iglefia Catholica? ningun hereje fe atreue a lleuar-
" le, ni a moftrarle fu Templo, ni fu cafa*. Y antes de fan Auguftin, fan Paciano, Prelado de Barcelona en Efpaña, dize: 5 * Yo entrando a cafo oy en vna populofa ciudad ha-

5 *Epift. 1 ad Sympron.*

" llè muchos Marcioniftas, Apelecianos, Cataphugas, No-
" uacianos, y muchos defte jaez, y fe llamauan todos Chrif-
" tianos; con que apellido auia de conocer la Congregacion
" de mi pueblo, fino fe llamara Catholica *? Que mayor claridad puede auer que efta, de que con el nombre de Catholica fe diferencia la Iglefia de todos los Conciliabulos

de

de los Herejes, y de que no se diferencia dellos con el nombre de Christiana? ,,

A ora veràs, como con nombre de Catolicos se apartan, y diferencian, no solo de los Herejes, sino tambien de los Scismaticos (peste de la Fee, y enemigos de la vnidad de la Iglesia.)* A su pesar (dize san Agustin 6.) tambien los mismos Herejes, y hijos de las Scismas, quando no hablan entre si, sino con los que no son de su Seta, a la Catolica llamã no otro nombre, sino Catolica; porque no pueden de otra manera ser entendidos, sino la llaman, y diferencian con el nombre que tiene en todo el Orbe*. Y el referido san Paciano auiendo enseñado, que fue forçoso despues de los Apostoles buscar nombre propio, y particular, que pusiesse diferencia del pueblo, que guardaua incorrupta y entera la vnidad de la Iglesia, sin nota de heregia, ni scisma del pueblo de los Herejes, quando apretauan a la Iglesia las heregias que la hazian pedaços, dize: 7.* No te congoxes hermano, y si te preguntaren de tu profession, responde. Mi nombre es Christiano, y mi blason Catolico; el de Christiano es mi nombre en la Iglesia; el de Catolico muestra que lo soy, con Catolico descubro el rostro, y digo lo q̃ soy*. Y san Cirilo Obispo Hierosolimitano, dize: 8.* No pregũtes dõde està la Iglesia, sino dõde està la Iglesia Catolica, q̃ este es el nõbre propio desta Sãta Iglesia Madre de todos nosotros*. Porq̃ Catolico propiamẽte es nõbre de vnidad y comũ vnió en la Iglesia de todo el Orbe, ó se opone derechamente al rompimiento de la vnidad della, por scisma, o por heregia; y assi en siendo vno Catolico, no tiene mancha de scisma, ni heregia, que con qualquiera dellas espira el nombre de Catolico.* Ni el Hereje (dize S. Agustin 9.) pertenece a la Iglesia Catolica, porque la Iglesia ama a Dios, ni el Scismatico, porque tambien la Iglesia Catolica ama al proximo*. Y ya no ay que dezir mas deste punto.

6. lib. de vera Relig. c. 7.

7. Epist. 1 ad Sympron.

8. Catheq. 18.

9. lib. de fide, & symbolo c. 10.

Siendo, pues, esto cierto de doctrina de los Padres Anti-

guos, que el nombre de Christiano, no dize, mas que professar la Fee de Christo, que es cosa comun a los Herejes, y Scismaticos, y que el de Catholico limita, y particulariza aquella razon comun a solos los Fieles, y que añade mas, que es ser limpio y puro de toda mancha de heregia, y scisma. Los Reyes de España, para protestar la pureza, y sinceridad de su Fee, y su amorosa caridad, y vnidad Eclesiastica con todos los Fieles, se llamaron con este nombre, que es propissimo de la Iglesia de Dios, llamandose Catholicos; y ansi los aclamaron los Obispos, Prelados, y Cõcilios de la Iglesia; y para dezir san Agustin 10. la ventaja q̃ lleua el nombre Catholico, al nombre Christiano, muchas vezes declara q̃ no es Christiano como quiera (q̃ el Hereje tãbien es Christiano) sino Orthodoxo, y vnido a la vniõ, y vnidad Eclesiastica, y dize: *El Christiano es Catholico, sino es Hereje, que manchado con qualquiera heregia el Christiano, no serà Catholico*. Y lucidissimamente los Padres del Concilio Cartaginense, de quien san Agustin fue Presidente Maestro, dizen: *11 Voz es esta de los Christianos Catholicos Africanos. Nosotros nos vnimos, y comunicamos a todo el Orbe Christiano. Esto dixerõ, porque no basta ser Christiano, sino es Catholico en la profession de la Fee Christiana, y en la vnidad de la Iglesia, sin mancha de heregia, o scisma Y deste principio nace, que si algũ Rey de Francia cayesse en heregia (como dizes tu, que ya han caido en ella dos Reyes) o en scisma, sin escrupulo se llamaràn Christianissimos, pero Catholicos en ningun modo. Porque como dixo san 12 Cyrilo. *Este es nombre propio desta santa Iglesia Catholica Madre de todos nosotros*. Ves aqui (Arroyo) la causa, porque los Reyes de España, auiendo tenido el titulo de Christianissimos, desde que recibieron la Fee de Christo, han estimado mas el glorioso blason de Orthodoxos, y el titulo de Catholicos. De aqui se colige, quan ignorantemente afirmas

10. lib. de Haeresib.

11. Carthag. 3. in colat. diei 3. n. 100.

12. supra

mas

mas, que el nombre de Catholico no es nombre de virtud, sino de grandeza. Pues es titulo que abraça en si las dos grandes virtudes del hombre Christiano, que son la Fe Catholica, y la vnidad y caridad (de que aparta la scisma) y en faltando al hombre qualquiera dellas, no serà Catholico, sino apariencia fantastica de Christiano, y vn poco de humo aunque siendo Hereje, o Scismatico, le llaman Christianissimo. Y pondero de camino, que, o sea acaso, pero muy apelo, o sea oculta prouidēcia, y juizios Diuinos, este nombre de Catholico (que tu llamas nombre de grandeza, y le muerdes inuidiosamente) con que propiamente la Iglesia de Dios viuo, se llama Catholica, se ha dado a solos estos Grandes Reyes. Porque desde que començò el ser del mundo, no ha auido Monarquia (como diremos despues mas despacio) que con mas poder, valor, y firmeza, aya trabajado, en que là Iglesia goze con efecto el nombre gloriosissimo de Catholica, estendiendo, y amplificando su jurisdicion en el Orbe, que la de España, cuyos Reyes se llaman Catholicos; y fue justo, que la Esposa de Dios quisiesse dar parte en su glorioso titulo, y blason a solos estos Reyes, con cuya fidelidad, y valentia se da a si mesma la en buē hora de ver reducida a efecto la grandeza del glorioso nōbre que tiene de Catholica, viendose por sus manos ya dilatada en el Orbe vniuerso.



CAPITVLO XXIIII.

Quan antiguo es en los Reyes de España el blason de Catolicos, dizese algo del titulo de Orthodoxos.

1 *fo.64.* LLegà tu cauilacion a dezir 1 que aurà 100. años que los Reyes de España gozan el titulo de Catolicos, en que descubres tu poco saber, y tu grande arrojamiento. Porque dexando a Fernando el Grande, que ha mas de 130. años que el Romano Pontifice le aclamò con este titulo, y dexando a su antecesor en el Reyno de Aragon, el Rey don Pedro, que ha mas de 400. años que le dio este titulo el Papa Innocencio Tercero 2 ha mas de 800. años que el Rey don Alonso el Primero, luego que entraron en España los Moros, fue ilustre con el nombre glorioso de Catolico, como contestan todos los Escritores. Y muchos modernos prueuan 3 que despues dèl le tuuieron ordinariamente los demas Reyes de España, con exemplares claros de Ordoño el Primero, de don Sancho el Craso, de don Alonso el Sexto, de don Alonso el Octauo de don Iuan el Primero, y de otros muchos. Y antes de la entrada de los Moros, mas ha de 950. años todos los Obispos de España en el Concilio Tercero Toledano aclamaron al Rey Recaredo, diziendo 4 *Aquien dà Dios eternos meritos, sino al verdadero Catolico Rey Recaredo*? Y porque nadie puede ser Catolico, sino tiene la Fè Catolica, y Ortodoxa, en tanto grado (q siẽpre se ha tenido por lo mismo Catolico, y Ortodoxo) mas de 950 años ha q los Reyes de España hã sido llamados cõ su comunissimo blason Ortodoxos de los Padres de la Iglesia, llamãdolo, Padres de la Iglesia, cõ el nõbre de Ortodoxos a los Catolicos. Porq el año de 693. el Concilio

2 *Vasaus in Chron. Roder. Tolet. & Luc. Tudens.*

3 *Illescas Beuter. Morales & Zurita.*

4 *Æra 627. hoc est anno 589.*

lio Toledano decimosexto, comieça ansi. 5 * El año sexto "
del inclito y Orthodoxo señor Principe nuestro Egica *. Y "
luego los Padres del Concilio dan gracias a Dios. * Que 5 *Era*
encendio en fuego intimo de su diuino amor el coraçõ fer- 731.
uoroso de su Orthodoxo Prince *. Y el año de 691. el "
Cõcilio de Zaragoça Tercero. 6 * Firma, Que se juntaron "
los Padres el año quarto del Orthodoxo, y Serenissimo 6. *Era*
señor nuestro el Rey Egica *. Y al fin del Concilio. * Da- 729.
mos muchas gracias al Ortodoxo, y Serenissimo señor "
nuestro el Rey Egica. Y el año de 688. el Concilio Tole- "
dano quinze, comieça ansi 7. * En el nombre de nuestro Se "
ñor Iesu Christo, comiença la Synodo Toledana decima 7 *Era* 726.
quinta de sesenta y vn Obispos, celebrada el año primero "
del Serenissimo, y Orthodoxo Principe Egica *. Y el año "
de 653 comiença sus Actos el Concilio Toledano Octa- 8. *Era*
uo, ansi 8. * El año quinto del Orthodoxo, y glorioso, y de 691.
verdad señalado en la dignidad de la clemencia, el Rey Re- 9. *Era*
cesuindo *. Y el año 638. en el Concilio Sexto Toledano, 676.
los Prelados congregados, dizen 9. * Estando congregados
nos los Sumos Pontifices de las Españas, y de Galicia, con
las saludables exortaciones del Orthodoxo y glorioso Rey
Chintilano *. Y a los primeros principios en que se recibio
en España la Fè Catholica, Reynando el Rey Recaredo el
año de 589. el Concilio Toledano Tercero, de toda Espa
ña aclamô a su Rey 10. * Para quiẽ la gloria presẽte, y la eter "
na, sino para el verdadero Orthodoxo el Rey Recaredo? * 10. *Era*
En todas estas aclamaciones, y firmas de los Concilios, con 627.
el nombre de Orthodoxos, los Concilios pretẽdian llamar "
Catholicos a los Reyes de España, como se vee claro en el "
Concilio Octauo Toledano, que hablando de la fe de Re- "
cesuindo, dize 11. * Nuestro Rey dessea, q̃ Dios fortalezca, 11. *Cap.* 12.
y amplifique la Alteza de su Reyno, para ganar tantos co- "
mo se condenan por la infidelidad para la Fè Catolica, te- "
niendo por cosa indecente, que vn Principe que es de Fè "

,, Orthodoxa tenga vassallos sacrilegos, y que su fe se desluz-
,, ga del trato con infieles. Donde llama la Fè Catholica con
ambos nombres de Orthodoxa, y Catholica. Y san Geroni-
mo en el Dialogo contra los Luciferianos, pone por con-
trario vn arguyente Orthodoxo (por ser lo mismo que Ca-
tholico) contra el Luciferiano, que por scisma se auia apar-
tado de la Yglesia.

CAPITVLO XXV.

Suma de algunas proezas, y hazañas, porque los Españoles antiguos merecieron blason de Christianissimos, y de Catholicos, y Orthodoxos.

NO tienen los Reyes de España los renõbres de Chris-
tianissimos, Catholicos, y Orthodoxos, para titulos
huecos y vazios, sino gozanlos muy llenos de gloriosas cau-
sas dellos. Porque auiendo sido voluntad de Dios castigar
los pecados de los Godos, con la horrible entrada de los
Moros, es dificil aueriguar qual es mas digna de admiraciõ
en los Españoles, la Fè valiente y segura con que las reli-
quias que quedaron de aquella gran ruina (ocupada ya to-
da España por los Moros) creyeron podria boluer en si la
Fè, o la esperança animosa con que no desconfiaron del re-
medio, ò el valor increyble, con que por ocho siglos en es-
pacio de ochocientos años, con sus armas acabaron con los
Moros, pestes de la Fè Christiana. Quantas vezes los Re-
yes de España (como consta de sus historias.) en vna batalla
mataron quarenta mil infieles, como los matò el Rey don
Pedro Primero de Aragon? Cincuenta mil matò don Froy-
la, hijo del Rey don Alonso el Catholico. Setenta mil el
Rey

Rey don Ramiro; y otros tantos el Rey don Alonso el Casto. Ochenta mil el Rey don Ramiro el Segundo. Duziētos mil el Rey don Alonso el Nono, en la batalla de las Nauas de Tolosa. Quatrocientos, o quatrocientos y cincuenta mil el Rey don Alonso el Onzeno: quantas vezes fue tan grande el numero de los muertos, que por su multitud no pudieron contarse, como sucedio enlas batallas que dierō don Ordoño el Primero, y Segundo, y el dicho don Alonso el Nono, como escribe dō Lucas de Tuy? Quantas vezes crecieron los rios con los que de sangre de Moros entraron en ellos peleando en sus margenes? Como se vio en la batalla que dio don Sancho el Quinto Rey de Portugal? España vio solo en vna batalla muertos con sus manos diez mil Caualleros, y grādes de la nobleza de los Moros. Aclame Francia las illustres hazañas de sus Reyes contra infieles, no nos pesa de su valor, antes tambien nosotros las celebramos con aplauso, sin hiperboles, ni encarecimientos: darà España doze victorias contra infieles; para cada vna de las que huuieren tenido los Reyes de Francia, que todas, o igualen, o auentajen en numero de muertos, y en excesso de enemigos a todas las que huuieren tenido los Reyes de Francia? Que de Reyes de España con su sangre vertida con los Moros, labaron sus culpas, dieron sus vidas, y cerraron los caminos porque no se les escapassen los enemigos con los mismos cadaueres de los Moros despedaçados? No ay Prouincia en la grandeza de las Españas, desde los Pyrineos al Occeano, que cō sus armas no ayā sujetado a Christo, no lugar que no ayan quitado a los enemigos de la Cruz, no fosso de Ciudad fuerte que no ayan llenado de cadaueres enemigos, no muros que no ayan ensangrentado, ni ay en toda ella passo de tierra, que no ayan comprado con su mesma sangre para la Fè de Christo; como se vio en los Reyes don Alonso el Quinto, don Alonso el Septimo en Braga, en don Garcia Iñigo Rey de Aragon, en el Rey don

Sancho Padre del Rey don Pedro en Huesca; y en el Rey don Sebastian de Portugal? Que de ordinario iban como a la carniceria, estando todos tan desesperados de remedio, y leuantando los ojos al Cielo con clamores, fueron socorridos? Como se vio en el Rey don Pelayo, don Ramiro el Primero, y en don Alonso el Primero Rey de Portugal? Todas las armas, y empressas de aquella nacion, con que en su casa, y en las mas remotas Prouincias han sido illustres y famosos, son testimonios de proezas contra los Moros enemigos de la Fè. Que es el Leon Bermejo del Reyno de Leõ, y el Castillo en campo Colorado del Reyno de Castilla, sino vn testimonio de la sangre Mora, que vertieron los Reyes celebres Pelayo, y don Alonso el Noueno? Que son las cadenas del Reyno de Nauarra? sino las que de los Moros en la batalla de las Nauas rompio el Rey don Sancho el fuerte? Que son los cinco escudos, o Quinas de Portugal, sino el estrago jamas oydo con que el Rey don Alonso el Primero vencio cinco Reyes Moros? Que estan clamãdo las quatro cabeças de Moros, que tiene Aragon en sus armas muy antiguas, sino quatro Reyes que los Aragoneses mataron en vna batalla? La Cruz en el arbol que tienen los de Sobrarbe, que primero tuuieron de fuego los primeros Aragoneses. La Cruz cambiante de color de Arco del Cielo, que tienen los Portugueses. La Cruz de Encina de que en las batallas se valio el Rey don Pelayo, y sus sucessores (què dizen esta oy en el Sagrario de la Sancta Iglesia de Ouiedo) que son sino auteticos testimonios de los socorros que a tan grandes, y santos Reyes embiaua el Cielo? Y finalmente, que son las Cruzes roxas, y espadas sangrientas que traẽ en las capas, y pechos los Caualleros Españoles, sino aquellas valerosas victorias, que los Padres, y abuelos de los que oy viuen ganaron a los Moros? Y el valor con que ofrecieron sus heroycos pechos por la gloria de la Cruz. Estoy por dar vozes. O felix culpa la del Rey don Rodrigo, que

me-

merecio tales, y tan ventajosos reparadores! En sola vna cosa fue aquella nacion infeliz, que tan grandes Achiles, y hazañas tan dignas de ser embidiadas de todos los Romanos valerosos, ayan atropellado siglos, y que no ayã tenido Homeros que con sus escritos mejor que con cantos y vozes, para testimonio de la verdad, y aliéto de la posteridad, ayan representadolas en el teatro de todo el Orbe. Pero como dixo vno de los Romanos: * Los hombres de biẽ mas querian obrar, que dar a entender sus proezas; y mas querian hazer porque los alabassen, que ser Coronistas de las acciones de otros; * Con honrada competencia, porque aunque la Barbaria Mora con quien pelearon tantos siglos, les descubrio campo ancho para mostrar su valor; tambien por otra parte acabò, y extinguio la luz de tantos doctos de letras Griegas, y Romanas, no respetando sus armas barbaras las letras cõ que (como embidiosa de la posteridad) quitò las historias, y ornatos de hazañas tan grandiosas. Algunos pequeños rastros quedaron en Chronicas muy breues, y en los renombres de los Reyes, como epitomes, y sumas de la grãdiosidad de aquellas hazañas, como se echa de ver la grandeza que tuuo el edificio de la que se vee en los cimientos que quedaron. Porque en tan larga sucession de Reyes, apenas ay qual, y qual que leuãte la cabeça algo mas que otros Reyes de España, y que sea celebrado con epiteto illustre de alguna virtud. Quien no tẽdra a milagro, que en esta sola nacion Española, ayan sido celebres tantos Reyes en valor belico, y prudencia en la paz, y ornados de virtudes Christianas, a qualquiera parte de España q̃ se bueluan los ojos? Testigos desto son tantos y tan illustres blasones, y renombres, que son como otros tantos trofeos con que se ha consagrado su valor a la eternidad. Esta fue la causa, porque vnos Reyes de España tuuieron renombres, y titulos, que dixessen a vozes su santidad y virtud. Al Rey don Sancho el Tercero, llamò España, Amador de las Religio-

 nes,

CAPITVLO XXVI.

Hechos mas frescos de los Reyes de España, para estender la Fè de Christo entre Paganos.

POrque no puede ser incierto el prouerbio de la verdad ,,
encarnada. 1 * El fiel en lo poco, lo será tambien en co 1. *Luc.*
sas de mayor consideracion *. Preuino Dios campo, y esta 16.
cada igual a tanto valor, y animó como siempre tuuierō los ,,
Españoles, auiendo nuestro Señor hallado tā fiel la nacion
Española, y a sus Reyes, que auian cobrado con ventajas
con su valor lo que sus passados auian perdido por sus pecados (venciendo hasta acabar los Moros que los tenian ya destruidos) quiso su Magestad darles el premio correspondiente a tan conocido valor. Del Imperio de Christo auia ,,
dicho el Rey Profeta 2 * Señoreara de mar, a mar, y desde 2. *Psal.*
el rio hasta el cabo del Orbe *. Ya auia quinze siglos que se 71. 8
aguardaua el cūplimiento de la Profecia de Esayas. 3 * Es- ,,
tos vendran de lexos, y aquellos vendran del Aquilon, ò 3. *Cap.*
Cierço, y del mar, y estos de la tierra Austrial *. Y el texto 49. 12
Original, dize * De la tierra Sinin. * El Aquilon, ò Sep- ,,
tentrion ya auia creido en Christo, y parece que de ahito no ,,
lleuaua ya bien su estomago las verdades Catholicas, faltaua el Mar, nombre con que la Escritura llama las Prouincias Occidentales; faltauan las Prouincias Sinin, la China y las Indias. Y en el mismo lugar de Esayas auia Dios prometido, y jurado a su Esposa la Iglesia. 4 * Viuo yo, dize ,,
el Señor de todas estas gentes, te he de adornar como de jo 4. *Ibid.* 18
yas de mi Esposa *. Pues como cumplirà Dios la palabra ,,
de cosa tan grande, y tan fuera de esperāça, de nadie? 5 * Yo ,, 5. *Ibid.* 22
leuan-

,, leuantare(dize)mis manos a los Gentiles, y arbolare mis ,, vanderas a ojos de las Ciudades, y Prouincias, y traeran tus ,, hijos en las rodillas, y a sus hijas sobre sus hombros *. Este Estandarte de la sancta Cruz(que lo es del Hijo de Dios) arbolaron los Españoles, quitando las Lunas Moras*, con trabajos, sudores, y sangre derramada por espacio de ochocientos años, y resplandeciéte con innumerables victorias la pusieron en el altissimo omenage de Europa para lleuar su gloria despues a las remotas, y Barbaras naciones con igual valor que arbolaron esta vandera contra los Moros, y salio muy bien el buen concepto (a nuestro modo de hablar) que desta nacion tan de prueua tuuo Dios. Nadie si no embidioso de la gloria de los Reyes de España puede dexar de confessar con quanta gloria de la sancta Cruz, con quantas creces, y medras de la Religion Christiana, cō quā abundante cosecha de almas(que hā entrado en la Iglesia) han las armas Españolas lleuado el Estandarte de la Cruz a la China, a las Indias Orientales, y Occidentales, y a los mas remotos, y escondidos retiros del orbe vniuerso. La misma sancta Iglesia, atonita, y de pura alegria, y alboroço como fuera desi agradezida a los dueños de tan grādes honras, y medras se dà a si mesma la en buenhora dellas, y dize: 6.* Quien engendrò para mi estos? Yo ya era esteril, y no paria, captiua, y desterrada, y à estos quien los crio? Yo sola, y desamparada, y estos donde estauan? * Con que afecto los busca, y con que pasmo se admira? Yo ya no tenia esperāça de tener mas hijos en Europa, yo en parte desterrada, y en parte captiua, siendo dueños de todo los herejes; yo sola desamparandome, y aun haziendo contra mi hostilidades los Reyes Christianos? Quien engendrò? Quien crio estos? Donde estauan? Que los auia buscado espacio de mil y quinientos años, y dellos, ni auia oydo nueuas donde viuian, ni sabia dellos? Y es, que a solo los Reyes de España se deue auerse encargado de cosa tan estupenda, a ellos se deuen

6 Isai. c. 49. 21.

deben dar las gracias, que leuantaron la gloria de la Cruz a tan alto puesto, y amplificaron el Imperio de su Dios, y estendieron los limites de la huerta de la Iglesia, mucho mas que los estendieron todos los Reyes, y Emperadores del Orbe juntos, desde los tiempos del Emperador Constantino el Grande, hasta oy. Ni es justo se piense, que digo encarecimientos hyperbolicos mouido de afecto a nadie.* Palabras verdaderas, y templadas son las que digo 7*. Porq̃ no debe Italia, Francia, Inglaterra, ni grande parte de Alemania a las armas de ningun Rey, auer recebido, o resucitado la Fee ya difunta, o auerla cobrado de Infieles. Muchas Prouincias destas siendo Christianas, hizieron Christianos a sus Reyes, y no las hizieron Christianas sus Reyes a ellas; otras perdieron la fee que recibieron, faltando della, o mal tratandola sus Reyes: y finalmente todas las Prouincias q̃ añadieron al Reyno de la Iglesia todos los otros Reyes, estan limitadas, y comprehendidas en los limites de Europa, q̃ casi no llega a la Asia. Pero los Reyes de España, adquirierõ para Dios vna nobilissima, y illustrissima parte de Europa, y en Africa, y en Asia, cõ su constancia repararon la vestidura de la Iglesia maltratada, y la bordarõ cõ hermosa variedad, y adornandola cõ la Cruz de Christo, llenaron las Prouincias de Iglesias, y Monasterios, y por ellos se ven las Islas remotissimas, llenas de alabãças de Dios, y añadierõ al Imperio tã grãde parte del Nueuo Mũdo, q̃ llamã America (q̃ es muy mas ancho que toda Europa) y pusieron los limites de la gloria de Christo en los vltimos del Orbe. Esto si (Arroyo) esto si es ser Christianissimos.* No de titulo vano, y de lengua, sino de obra, y de verdad*. 8

7 *Act.* 26

8. *In* 1. *Ioan. c.* 3.

*Aqui dan vozes: Dizen los Españoles; no buscan la Fee Catolica, sino estender, y amplificar su Imperio, y Señorio. Yo digo, si fuera ansi, parecieran a Pipino, y a otros muchos Reyes de Francia, que agassajaron la Sede Apostolica, por hazer su negocio, o el de su Reyno. Pues que piden a los Re-

yes

yes de España, mayor fuerça de intencion, que a los Reyes de Francia a quien si esto dizen, ponen en mas alta Esphera, y mas pura que a los Religiosos, y Eclesiasticos. Porque los Reyes de Francia, y los Eclesiasticos, aunque tienen el ojo derecho clauado en el cielo, a vezes clauan el izquierdo en la tierra, y en las comodidades temporales. Aunque fuera mas perfeccion, y cosa mas diuina, clauar en el Cielo ambos ojos, como se pudiesse, ya que no se clauen en èl tan como quisieramos. Y en la forma que oy se hallan de desva lidos los pensamientos de lo eterno, no se harà poco si se alcança, no digo de los Reyes, sino del vulgo de los mortales, que se dexen lleuar de la aficion de las cosas espirituales, y diuinas, con el cebillo del aprouechamiento temporal, que suelen tener las cosas diuinas anejo. Y es marauillosa ambicion la de los Reyes de España (que reprehende) que sea tan ajustada a las Leyes de Dios, y de la Iusticia, y que sea ambicion tan santa, que no se halla sin la compañia de la extension, y amplificacion de la Fee Catholica. Preciso es, q̃ sea grande el freno de Fee, y de Religiō, pues le respetà tanto la grandeza de tan grande Imperio. Ojala Dios enfrenara los Reyes de Francia con el freno de piedad, y religion, con que enfrena a los de España. Y deseo me digas, qual importa mas a la Republica Christiana, estender la Fee Catholica por todo el Oriente, y Occidente, con esperanças de alguna vtilidad, o pòr temor (que los inteligentes tienen por vano) de que el Español no acometa a Frácia, destruir, y acabar en Alemania, y Flandes la Religion Christiana, plantada en estas Prouincias, desde el tiempo de los Apostoles, socorriendo los Herejes contra ella?

CAPITVLO XXVII.

Hazañas por la Fee Catholica de los Reyes de España, contra los Herejes, porque se les deue el blason de Christianissimos, y de Catholicos?

HE tratado de las valerosas proezas que los Reyes de España han hecho cōtra los Moros enemigos de Christo, y en fauor de los que no conocian la Religion Christiana. Si se comiença a tratar de las guerras Christianas, que estos Grandes Reyes han tenido con los Herejes hechas a la luz publica del mundo, que Rey se puede alabar como ellos? Auiendo España gemido 200. años, oprimida de la secta de los Arrianos, luego que dio Dios a los Godos luz de su santa Fee, sus Reyes en su misma Coronaciō, y el dia de su Sagrada Vnction, delante de los Altares Sacros professauan la Fee Catholica, y jurauan de no consentir que en ningun tiempo fuesse violada de Infieles 1. Porque en el Concilio Toledano Sexto, que se celebrò en tiempo del Rey Chintilano, mas ha de 996. años se decretò, 2 que antes que el Rey suba al Trono Real, entre las demas condiciones que ha de jurar, sea vna.* Que no permitirà violar la Fee Catholica, y (dize el Concilio) si la violare, sea anatematizado*. Y fue tan grande el zelo de la Religion Catolica de aquellos primeros Reyes, que testifican los Prelados de aquel santo Concilio 3.* Que ya entonces Chintilano, no consentia viuir en España ninguno que no fuesse Catholico*. Y quinze años despues (dize el Concilio Toledano Octauo del Rey Raciuindo)* 4 Que deseaua q̄ Dios leuantasse, y hiziesse su Reyno feliz, para vnir, y traer a el la gente infiel, que se condenaua estando fuera de la Igle-

1 Roder. Tolet. lib. 3. c. . & S. Iulian in Chron.
2 cap. 3.
3 cap. 3.
4 cap. 11

,, Iglesia, teniendo por cosa indigna de vn Principe Catoli-
;, co serlo de gente sacrilega*. Y esto imitan hasta oy los Re-
yes de España en todos sus Reynos, y Señorios de Euro-
pa, Africa Asia, y del Nueuo Mũdo, donde no ay otra Re-
5 Tarrapha de Recaredo. ligion publica, sino la Catolica, que adora vn solo Dios. Y
muchos años antes de Recesuindo, y Chintilano, luego que
los Godos se conuirtieron. *Recaredo 5 no consintio que
" ninguno en su Reyno fuesse soldado, q̃ fuesse por la heregia
" enemigo del Reyno de Dios *. Y este feruiente zelo de la
Fee de Recaredo, importò tanto, que siendo tan feroz la
crueldad de los Arrianos, que encarcelauan, y matauan in-
finitas gentes, porque no seguian su impiedad, dentro de
pocos años en tiempo de Cindasuindo (cosa admirable)
no se hallò en toda España, ni vn Infiel tan solo 6. Y esta
6 Roder. Tole. lib. 2.c.21. pureza de fee han guardado los Españoles con tanta pun-
tualidad, despues de la entrada de los Moros, que testifi a
Escritores graues, que desde que los Godos recibieron la
7 Roder. Sanct. 2. p.c.2. Alphonsus Carthag. in Anacepha. c. 27. Vas. & Lambertin. Fee 7 Catolica, no ha auido en España heregia ninguna pu-
blica. Que mas se puede dezir? sino que entre tanta varie-
dad de heregias, con que Dios ha castigado los pecados de
los Christianos en el siglo passado, y el presente todos, y so
los los Reynos q̃ el Rey de España gouierna, se han conser-
uado puros, y libres de su peste, Castilla, Aragõ, Portugal,
Nauarra, Sicilia, Napoles, las Canarias, la India, y el Nue-
uo Mundo. Todos los demas Reynos de Europa, se han
rendido a los herrores de los Sectarios en el Oriente, Po-
lonia, y Vngria, en el Occidente, Inglaterra, y Escocia, en
Septentrion, Suecia, y Noruegia, y Dinamarca, en el Me-
dio dia, Francia, y Nauarra la baxa, sujeta al Rey de Fran-
cia, y (en medio de todo) el Imperio Romano, y Bohemia: y
lo que mas admira es, que auiendo España estado diuidida
en tantas Monarquias, entre tanto numero de Reyes della,
no ha auido ninguno desde el Rey Recaredo, que fue el pri
mero hasta Philipo Quarto el Grande, que oy Reyna, que
se

se aya desviado de la Christiana Orthodoxa: y Catholica Fee de sus Passados, cosa de que no se alaban las Cathedras Patriarchales, sino tan sola la Romana; porque aunque alguno leuantado al Trono Real, con fauor de los Herejes aya intentado (agradecido en lo que no deuia) restituirlos en su antigua libertad, o darsela (como lo hizo poco ha Enrico Quarto Rey de Francia) aquel fue error, y de estado, y de costumbres, no fue error tocante a la Fee. Saco desta regla los Reyes de la Nauarra de Francia, que luego que aquel Reyno se diuidio, y entrò en otro poder q̃ el del Rey de Francia, le faltò esta merced, y gracia del Cielo, que se concedio a los Reyes de España. Prodigio cierto pareciera, sino se huuiera esperimentado por espacio de tantos siglos, que como Galacia 8. no consiente escorpiones; ni las Canarias serpientes, en entrando las heregias en España luego mueren, porque no las lleua la tierra; y como los Reyes de Francia sanan los lamparones tocandolos con la mano, los Reyes de España (con milagro muy mayor) curan el contagio de la heregia, solo mirandola con los ojos. Grande prueua desta verdad es la (como natural) antipatia, y oposicion que tienen con los errores de los Sectarios los Reyes de España, que con ella (quanto pueden, y dan lugar las fuerças de los rebeldes) restauran la Fee Catholica; perdida, la reparan si flaquea, o amenaza ruina; y procuran conseruarla en su lustre a costa de tantos Tesoros. Quien sino inuidioso, o ignorante de lo que passa, puede negar, que el Rey de España, como fidelissimo hijo de la Iglesia, ha defendido, y conseruado las Reliquias de la Religion Christiana, que ha escapado en Flandes de los socorros, confederaciones, soldados, y armas del Rey de Francia, y de los Olandeses? Al Rey de España, a sus armas, soldados, y gastos deue la Republica Christiaua, las Reliquias que han quedado de Fee de Christo en Alemania, auiendo assolado lo demas della, las confederaciones, Consejos, armas, y dineros

8. Plin. lib. 35. c. 19.

Fieros de Franceſes, con que han fauorecido los Herejes. No digo coſas hechas por los rincones, o en la vltima Thule, que el Theatro de toda Europa (fuera de los emulos apaſsionados) lo conocen, y cõ aplauſos celebran la verdad. Por eſte amparo, que los Reyes de Eſpaña dan a la Fee, ſe encruelece la inuidia, y rebienta por los hijares Codro, y muerden el freno, la rebelion que ſacude el yugo, y la heregia tan amiga de ſu libertad: Por amparar la Fee, gaſtan los Reyes de Eſpaña ſus Theſoros Reales, y arrieſgan las iluſtres familias; porque tiene en ſu Real, y Auguſto pecho primer lugar, y tiene ganada en el glorioſa antelació a todo el ſoſsiego, y paz temporal, y al luſtre, opinió, y riqueza de ſus ſubditos, la ſaluacion de ſus vaſſallos; porque todas las riquezas que dá, Aſsia, y Africa en tributo; todo el oro, y plata, que con tanto trabajo ſe ſaca en las Indias de los profũdos ſocabones de la tierra; quantas contribuciones ordinarias, y quantas con extraordinaria liberalidad contribuyen los vaſſallos, todo ſe da, y dedica a la defenſa, y extenſion de la Fee Catholica. De modo, que toda la opulencia de todos los Reynos del Rey de Eſpaña, ſus fuerças, ſus vidas militan por ſoldados del Rey de los Reyes, y con retorno piadoſo, y Chriſtiano, bueluen todo eſto a la fuente, donde emanò todo. Eſto ſi (Arroyo) eſto ſi es ſer Chriſtianiſsimos, no con titulos vanos y huecos, ſino con teſtimonios de coſas ſubſtanciales, y verdaderas (como dize el Apoſtol San Iuan)* Con verdad, y con obras*.

In 1. Epiſt. c. 3

(¿)

CAP.

CAPITVLO XXVIII.

Los blasones de Gloriosissimos, y Religiosissimos son (por possession antigua, y derecho nueuo) de los Reyes de España.

SIendo verdad todo lo dicho, qualquier Iuez desapassionado sentenciarà, que no ay cosa mas justa, y ajustada a tã grandes hazañas, que restituir a los Reyes de España los dos blasones de Gloriosissimos, y Religiosissimos Principes, de que tienen certissima, y antiquissima possessiõ; porque es cosa muy llana, que ambos renombres fueron ordinarios a los Reyes Godos de España: el vno ganado por su insigne piedad, y santidad conseruada, desde que recibieron la Fee y el otro por la grandeza de su valor militar, y auersseles dado ambos titulos, desde antes que los Moros destruyessen a España; consta con claridad. Porque luego que el Rey Recaredo, y toda la nacion de los Godos dexò la heregia Arriana, dizen los Pontifices, congregados en el Cõcilio Toledano Tercero.* 1 Auiendo mandado el mismo Principe Gloriosissimo, congregar todos los Pontifices muy conforme a la sinceridad de su Fee*. Y en el Sermon, que vn Prelado dellos hizo a la naciõ Gotica de España, dize:* 2 Obliganos a cumplir nuestras obligaciones, el fidelissimo, y Gloriosissimo Principe*. Y la firma, y signò del dicho Cõcilio Toledano Tercero, es: * Reynãdo el Gloriosissimo Rey Recaredo*. Y este blason se repite en el mismo Cõcilio siete, o ocho vezes, y S. Gregorio Papa, escriuiẽdo a S. Leãdro Arçobispo de Seuilla, dize: * 3 No acabo de alegrarme, q̃ he sabido, q̃ nuestro hijo el gloriosissimo Recaredo se

1 *in Prefa. ct.*

2 *in Con ctione.*

3 *lib. 1. Regist. Epist. 41*

4 *In edict. con. fir Conc. 3. Tolet.* ha côuertido cô deuoció muy verdadera, y enterissima a la Religion Catholica*. Y el mesmo Recaredo en el edicto, cô q̃ confirma el dicho Concilio, dize:* 4, El gloriosissimo
5 *Æra 648.* señor Rey Recaredo. A todos nuestros subditos,&c.*. Cosa euidente de que este era blason nacional de los Reyes de
6 *Ibidē.* España, como llamarse otros Condes, o Duques. Y otro
7 *Æra 627. o an no 589.* Concilio Toledano, que se celebrò Reynando el Rey Gundemaro, se firma*:5 El año primero del gloriosissimo Rey Gundemaro: y la confirmacion del Concilio se llama:* De
8 *Æra 628. in fine.* creto de nuestro gloriosissimo Principe Gundemaro*. Y no ay mas que dezir, sino que todos los Concilios antiguos,
9 *In initio ara 630.* hasta el Rey don Rodrigo el vltimo de los Reyes Godos, estan llenos destos honrosos blasones. El Narbonense, que se celebrò en tiempo de 7 Recaredo, el de Seuilla 8. el Se
10 *Æra 636. in inscript.* gundo de Zaragoza 9 el de Huesca 10 el de Tarragona 11. Reynãdo Sisebuto, el Toledano Quarto muchas vezes, 12
11 *Æra 652.* el Quinto en tiẽpo de Chintilano 13. el Sexto 14. el Septimo Reynando Cindasuindo 15. el Dezimo Reynando Re
12 *Æra 681. in principio & fine, & Canone 74.* cisuindo 16 Y finalmente los demas. Concilios de España, hasta el Concilio Toledano Dezimo Septimo, Reynando el Rey Egica 17. que fue poco antes del Rey don Rodrigo; en cuyo tiempo los Moros extinguieron, y acabaron la antigua gloria de los Reyes Godos de España. Y era este Elogio tan nacido de la dignidad Real en los Reyes Godos,
13 *Can. 9. & in initio, ara 674* que era tambien blason de las Reynas: y como aora llaman al Rey de España su Magestad llamauan al Rey, y Reyna de España, su gloria. Y desto ay muchos testimonios en los an
14 *Æra 686. Ca. 17. & 19* tiguos, como se lee en los Concilios Toledanos 18. Duodezimo, y Dezimo Tercio 19. y en otros muchos lugares. En tanto grado, que casi todos los titulos, y firmas de las
15 *Æra 664. Can. 6.* Leyes de los Godos, q̃ sacò a luz Pedro 20 Pitheo, estan cô firmados con este blason.

16 *In initio, & in Decreto Protamio, ara 694.* 17 *In initio, & Can. 7 & in grati acti. ara 732.* 18 *In Tolet. 3. & 15. & 17.* 19 *In libelo Eruigij & in edict.* 20 *libris 12.*

E 1

El otro titulo honroso era de Religiosissimos, señas de la piedad de los Reyes Antiguos, en defender la Fee Catholica, y este se dio tan ordinario a los Reyes Godos de España, antes que entrassen en ella los Moros, que parece les venia de herencia, como el de gloriosissimos. Porque el Concilio Toledano Dezimo Septimo 21 se signa, y firma ansi*. Corriendo el año septimo del Imperio del Religiosissimo, y Serenissimo Señor nuestro el Rey Egica*. Y en el hazimiento de gracias, los Prelados que auian venido al Concilio, dizen:* Suplicando a nuestro Señor, conceda larga vida al Orthodoxo, y Religiosissimo Señor nuestro el Rey Egica*. Y esto mismo se repite algunas vezes en el Cõcilio Toledano Dezimo Sexto. Y antes de Egica, a Eruigio llamò el Cõcilio Toledano Dezimo Tercio.*22 Principe Religiosissimo abrasado en fuego diuino*. Y al cabo, dizelos Prelados:*23 Damos muchos modos de gracias tã bien al Inuictissimo, y Religiosissimo Principe el Rey Eruigio *Y antes de Eruigio el Concilio Toledano Dezimo se firma*.24 Celebrado el año octauo del Gloriosissimo, y Inuictissimo señor Rey Recisuindo*. Y antes de Recisuindo, el Cõcilio Sexto Toledano, dize:*25 El Cõcilio recibe cõ grande veneraciõ la deuociõ del Religiosissimo Principe Chintilano*. Y antes de Chintilano, el Concilio Toledano Quarto, dize, del Rey Sisenando.*26 Auiendonos congregado con la industria, y diligencia del Religiosissimo Rey Sisenando*. Y este nombre repite muchas vezes, y antes de Sisenando. Al origen de la Religion Catholica de los Godos, Recaredo llamà el Concilio Toledano Tercero.*27 Principe no solo Religiosissimo, sino tambien por el feruor de la Fee, y sumo cuydado de propagar la Religion, le llama Piadosissimo, fidelissimo a Dios, y Gloriosissimo*. Y en el Concilio de Zaragoza 28 Santissimo.

21 In inscriptione.
22 cap. i
23 c. 13.
24 In frõtispitio.
25 cap. 2
26 In prefatione, & c. 58. 75.
27 cap. i
28 In prefact. Concil.

Y para que los Españoles supiessen el origen, de q̃ emanò tener los Reyes de España, tan grande, y tan firme cuydado,

 dado,

dado,y como santa competencia de la Fee Catholica. El mismo Concilio Toledano, en que toda la nacion de los Godos de España dexò la heregia Arriana,por el Santo ze-
29 *In fine* lo del Rey Recaredo,le aclamò por Apostol de su nacion,
» y dize:* 29 El Rey Recaredo, que llenò el oficio Aposto-
» lico,merezca verdaderamente el premio del merito Apostolico*. Y por esta causa pintan al Rey Recaredo con vna Cruz en la mano,como Apostol de los Godos,blason, que
30 *In Anacepb.cap. 27.* dize don Alonso Cartagena 30.que se le dio, por auer expelido de España la heregia Arriana, y ser la Cruz en la mano insignia y testimonio del Apostolado,con que el Cõcilio Toledano Tercero(en que se hallaron todos los Prelados de España)calificò al Rey Recaredo,consta del exemplo de san Esthephano,primer Rey de Vngria, que auiendo reduzido los Vngaros a recebir la Fee de Christo, el Papa dio licencia,que truxesse vna Cruz delante del Rey, como Insignia de Apostolado,con este Elogio (que refiere Cartuicio * 31. Yo soy Apostolico*. Y justamente se puede
31 *Inuita illius.* llamar Apostol de Christo èl, con cuyo trabajo adquirio Christo tan grande Prouincia, y ansi la Cruz en la mano de Recaredo,es argumento de su oficio Apostolico, para q̃ no nos admiremos,que fundada en tan firme basa,y cimiẽto de Religion Catholica,aya leuantado Dios a tanta Alteza Monarquia de Fee tan firme,porque de la sangre de Recaredo,Principe Religiosissimo,Piadosissimo,Fidelissimo a Dios,Gloriosissimo,Christianissimo,Santissimo, y verdadero Orthodoxo, y verdadero Catholico, y Apostol,o Apostolico,que fue el primero,que cimentò, y fundò Imperio Catholico,y de la de don Pelayo,que fue el que primero le començo a restaurar, y de la de su yerno el Rey don Alonso el Primero(que restaurado le començô a engrandecer)Desciende Philipo Quarto el Grande, que oy Gouierna la Monarquia Española,sin auerse cortado el hilo jamas de sus gloriosos Progenitores. Y es cierto, que

los

los Reyes que han Reynado, despues de la entrada de los Moros en España, han hecho conocidas ventajas en zelo de engrandecer la Fee Catholica, y en gloriosas hazañas a todos los Godos, q̃ despues de Recaredo Reynaron, hasta el Rey don Rodrigo, como lo profetizò san Isidoro, cercano a la muerte en el Concilio Toledano, auiendo primero profetizado la perdida de España por estas palabras. *Mas grandeza tendreis despues, y la gracia de Christo leuantarà los Godos a mayores bienes, que los perdidos*. Siendo esto ansi, quien puede negar, que no son mas que deuidos a los Reyes de España, los titulos, y blasones de gloriosissimos, y Religiosissimos, por la quieta, y pacifica possession dellos, en que estàn tantos siglos ha, y por el derecho de auer defendido, y engrandecido la Religion, y por sus grandiosas hazañas, en que lleuan conocidas ventajas a la antigua gloria desta nacion tan Catholica, en la firmeza, y constancia, en la piedad, en el zelo, en la grandeza, y en el lustre de sus valerosos hechos. Lo cierto es, que quieren los Reyes de España auentajarse en obras, mas que en titulos, y q̃ en renombres vanos, y mas en modestia de Santo proceder, que en blasones de honras, con que quanto con mayor Religion, y gloria desestiman todo esto, se subliman mas, y son mas ensalçados, con ponerlo todo a sus pies, que con auer hecho tan grandiosas proezas, con que merecieron todas las glorias, y esto baste de titulos, para reprimir la frialera de jactancias deste hombre, que del titulo de Christianissimo (que justamente estima la Christiandad) y por los seruicios, que los Reyes de Francia han hecho a la Fee, sonó vna potestad suprema en ellos, sobre todos los demas Reyes, y vna causa mas justa de mouer guerra, que la que tienen los demas Reyes del mundo.

CAPITVLO XXIX.

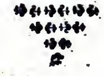
Proponese el sentido exorbitante de Arroyo, de la Ley Salica, y la vanidad de su pretension.

VEngamos a la Ley Salica, escudo, y amparo deste Autor en virtud de la qual defiende.* 1 Que el Rey de
1 fol.69 Francia tiene mayor autoridad, y mayor, y mas justa causa
" de mouer guerra, que todos los demas Reyes del mundo, q̃
" ambas cosas (dize) se engazan con cadenas de diamantes, y
" penden deste principio de la Ley Salica*. De modo, que el argumento es tan fuerte, que no bastaran a desatarle todas las Metaphisicas de los Españoles, que se precian de grandes Metaphisicos. La Ley Salica 2. que cita del titulo del
2 fo.67. & 68. matrimonio, es:* De la tierra Salica, no herede parte alguna
" hembra, sino toda la tierra, y toda la heredad passe entera
" al Varon*. Esta Ley 3 (dize) ordena, que la autoridad
3 fo.68. Real, passe toda entera a los sucessores Varones, como la tuuieron sus passados, excluidas las hembras, y los estraños; y dize fue la causa desta Ley. Paraque ansi la autoridad Real sea mas firme. Y siendo Luis Dezimo Tercio sucessor, por Varon de Carlo Magno, y de los demas Reyes, tiene la misma autoridad, y el mismo derecho que tuuo Carlo Magno, y el Imperio de Carlo Magno llegaua a toda Alemania. Italia, y las Españas, luego el mismo ha de ser, el de Luis Treze. Esta Ley, como de quien depende toda la autoridad,
4 fol.70. y derecho de los Reyes de Francia, procura hazerla:* Im-
" mutable 4. y inexpunable a toda artilleria de argumẽtos,
5 f.70.& 78. pues se deue reconocer, sin replica, ni escusa alguna, por
" Ley natural Diuina, y eterna 5 superior a toda Ley matri-
" mo-

monial, testamentaria a toda donacion, carta de pago, o qui ”
tança, y prescripcion*. Estos (Lector) son los misterios de ”
la Ley Salica, reconditos, y jamas oydos hasta oy de Theo-
logos, ni de Politicos. Esta es Ley natural, Diuina, y eterna,
della pende la autoridad de los Reyes de Francia, superior
a todos los Reyes, y della esta pendiente su jurisdicion so-
bre casi todos los Reynos de Europa, y en ella cargan to-
dos los derechos de paz, y guerra de los Reyes de Francia.
Arroyo, estos monstruos de pensamientos suben a tu cora-
çon, y no te auerguëçan? Pero antes que diga nada de aque-
llos tus ilustres Elogios de la naturalidad, y de la fuerça de
tu Ley Salica (como tu la pintas) mira con que chico golpe
cae en el suelo toda la maquina tan costosa que edificaste, y
no sirue, sino de hazer vn ruido vano, como juego de niños.
Yo no niego, que por tu Ley Salica, tenga el Rey de Fran-
cia mayor autoridad, o mas leuantado poder, o mayor juris-
dicion en algunos Reynos, y Prouincias, que sino huuiera
en el mundo Ley Salica; y digo que suceden hembras por
derecho de sucession, vsado en otros Reynos. Esta verdad
(Arroyo) aunque no quieras no la puedes contrastar, sino
quieres de vna estocada acabar la autoridad, poder, y dere-
chos: que tu piensas estar vnidos, cõ nudo indisoluble a la
Corona de Francia. Quando los Antiguos Reyes de Fran-
cia, no tiniendo hijo varon, dieron sus Reynos, no por dere- 6 *Turon.*
cho de sucession Salica, sino por adopcion, como Guntra- *lib.* 5. *c.*
no Rey de Orlans, Olintz, que se lè dio a Childeberto, por 18.
estas palabras: *6 Pido que este mi sobrino sea mi hijo, vna ”
adarga, o tarja nos cubra, y vna lança nos defienda*. Sino ” 7 *Otho.*
huuiera auido Ley Salica, recibiera Childeberto la autori- *Frising.*
dad, poder, y derecho Real, cercenado; y no entero? 7 Y *lib.6 c.10*
quando Odon, no heredando por sangre, fue elegido, y Cõ
sagrado por Rey, contra la Ley Salica, recibio por esso la 8 *Aymo.*
autoridad, poder, y derechos Reales, descoloridos, o flacos? *lib.5.c.*
Y quando Pipino 8. (sin embargo, que viuian aun algunos 24.
del

del linage Merouingo) y Capeto (no haziendo caso de el de Carlo Magno)fueron Coronados por Reyes, no por sucessión,sino por eleccion, con general aprouacion de todos: Reynaron por esso con menor autoridad,poder, y derecho? Y si aora se secassen todas las ramas del Santo arbol de san Luis,como aora se secò,y acabó el de los Valesios,y si se sacasse el de los Borbones, como se ha visto en la Familia Merouinga,y Carolina; por esso se tendria por mas flaca la autoridad de los Reyes, su poder mas abatido, y los derechos al Reyno en algo deshechos? No pienso (Arroyo)que nadie en Francia,por poquito que sepa mas que tu,lo dirà. Toscamente discurres destas materias, la autoridad,poder,y derecho de los Reyes, sobre Reynos agenos,no pende de sucessión,por varon,como sea el Rey, Rey verdadero,o sea por sucessión de varon, o de hembra, o sea por adopcion,o eleccion,o por otro qualquier derecho legitimo de Reynar;qualquiera Rey Reyna con la misma autoridad,poder,mageſtad,y derechos,como si sucedie ra por Ley Salica,como si en el Imperio Romano, y en el Reyno de Polonia,donde los Emperadores, y Reyes, son por eleccion,o en España,y Inglaterra,donde suceden hem bras,no sucediessen con la misma poteſtad,y poder, y con todos sus derechos,y prerrogatiuas en sus Prouincias, con que las gouernaron sus passados,como gozan los Reyes de Francia el Reyno entero,que heredaron de los suyos? Arroyo, lo que los passados dan a sus sucessores,derechos son de Reyno,no de Rey(particularmente en tu doctrina) qualquiera que es leuantado a la suprema Sphera de la dignidad Real,por qualquiera subrrogacion legitima que sea, y en particular por sucessión, sea varon,o hembra, goza de toda la autoridad,poder,mageſtad,y derechos de la Corona,y puesto Real,el qual,ni nace quando nace el Rey, ni muere quando el falta, que mudando posseedores, queda en pie; porq̃ la misma autoridad q̃ los primeros Gouerna do-

dores tuuierō (a quiē la Republica puso en la suprema Mag. poder, autoridad, y derecho sobre los subditos naturales, y sobre las naciones estrañas a ella anejas) aquella missma se dà al sucessor legitimo, y tenido por legitimo, o sea varon, o hembra, o suceda por sucesſion, o por eleccion tan entera, y cabal, como la tenian los Passados. Como los Abades, Prelados, y Papas, gozan de toda la autoridad, poder, y derecho de sus anteceſſores, no menos aora que tienen la dignidad por eleccion, quē quando la tenian por herencia de Varon. Siendo esto ansi (que lo saben los niños) de que sirue traer vnos derechos de allà de las cuebas de la Ley Salica llenos de falsedades, y marañas, y fundar en ella la autoridad principal, y perpetua de los Reyes de Francia. Es, para que los ignorantes aturdidos, con oyr nombrar la Ley Salica, sueñen alguna potestad, y derechos del Rey de Francia, superior a la de los demas Reyes, con jurisdicion en los Reynos, y Prouincias comarcanas, y se arrojen a tomar las armas, como si fuera para defender sus casas. A esto tira esta Oracion tan ambiciosa, y cauilosa, y aquellas espuelas con que espoleas a los Franceses, que se acuerden de la Ley Salica, y de la Vnction, y de los derechos ya ranciosos, y oluidados.



CA-

CAPITVLO XXX.

Descubrense los errores, y disparates de Arroyo de la Ley Salica.

AViendo exercitado tus braços tan sin prouecho, aun estando en pie la Ley Salica, que estableçe, que solo herede Varon la Corona de Francia, no te sirue para dar derecho al Rey de Francia, de jurisdicion en Reynos agenos, ni nos importa que tenga fuerça, o que hereden el Reyno hēbras. Todo lo que disputaste desta ley se podia desestimar, como sueño de Frenetico. Pero porque no te quexes, que no se haze caso de ti, por flaqueza, y no por entender que conuiene ansi, quiero resumir algunos capitulos por darte gusto, para que veas lo que deues sentir de ti, si te ha quedado algo de luz, o lo sepan otros.

1 fo. 67. Lo primero, traes 1 aquellas palabras, como Ley Salica.* » De la tierra Salica, no venga parte alguna de herencia a » hembra, sino toda la tierra, y herencia venga al Varon*. En virtud de la qual, solo los Varones sean Reyes de Francia. Engañaste, porque aquella Ley no trata de sucession, y derechos de Reyno, sino de sucession de particulares, como consta del titulo de los Patrimonios de los hombres libres, que llaman Alodio, que como dizen los Iuristas, no tiene que ver con cosas de Corona. Y ansi nobles Escritores de Frácia, dizen: 2 que es ignorancia crasa, y error plebeyo, el de los que piensan, que aquella Ley Salica se hizo, por la sucession del Reyno. Rebuelue todo el Codigo de las Leyes Salicas, que hizieron aquellos primeros Consejeros, Vvisogasto, Rodogasto, Salogasto, y Vvidogasto, y (como algunos piensan que fue corregido, y digerido con mejor

2 Plaix Prolo. 5

orden

orden de Clodoueo, y sus sucessores, y de Carlo Magno) no hallaras. Ley que decrete palabra de sucessiom, y derechos de Corona el mismo Prologo de las Leyes, dizen: que se hizieron para conseruar los particulares en sus obligaciones, y en paz, y en concordia. Y ansi auer sucedido varones a varones en la Corona de Francia, desde el principio hasta oy, mas ha sido costumbre (que tiene fuerça de Ley) que Ley Salica, y se ha de atribuir esto, a auerse estendido (por la semejança) de la sucessión de los particulares, a la sucession de los Reyes, que siendo vso, que en las herencias suceda varon a varon, se ha introduzido lo mesmo en la sucession del Reyno. Porque parece, que tenia mucha mas razon en el Reyno, que en los Alodios, o Patrimonios de los hombres libres, o Feudos. Lo segundo, dizes:* 3 que esta Ley se hizo para que los estrangeros fuessen excluidos del Reyno. Es falso y tu lo has fingido. Estrangeros han sido muchas vezes Reyes de Francia. Testigo es Gil de nacion Romano, que Reynò en Francia ocho años, sin violencia, y con voluntad de Francia, auiendo huido Childerico. Testigo Pipino, que (como dizen los Autores de Frácia) 4 descendiendo de vn Senador Romano, fue hijo de Ansberto Principe de Loreyne. Testigos son Odon, y Roberto, y Hugo Capeto (tronco de veinte y ocho Reyes) que consta, que todos tres fueron vngidos por Reyes de Francia, y que todos tres fuerō Saxones, o por lo menos del antiguo linage de los Galos, no del de los Franceses (como dizen muchos Escritores 5) De modo, que si en virtud de la Ley Salica, los estrangeros no pueden ser Reyes, aueis carecido en Francia casi nouecientos años de Reyes legitimos, contra la Ley Salica. Demodo, que no son excluidos del Reyno los estrangeros por esta Ley Salica, sino las hembras, como consta de sus mismas palabras. De la dicha Ley ay dos razones. La primera, que el varon tiene mas prudencia, valor, y autoridad para gouernar. La segunda, porque los primeros Fran-

3 fol. 66.

4 Paul. Emil. lib. 1.

5 Plaix.

Franceses auiendo sujetado a Francia, vieron, que necessitauan de valor varonil, para conseruar con las armas, lo q̃ con ellas auian ganado. Y sino tuuiesse esta Ley otra causa, para excluir las hembras, sino porque no viniessen estrangeros a ser Reyes de Francia, se podria impedir mejor, compeliendo a las hembras por la misma Ley, a casar con Franceses naturales del Reyno? Lo tercero dizes, que si estrangero tomara la Corona de Francia, se atropellàra la Ley Salica. Es falso. No ay palabra en toda la Ley Salica (q̃ referiste) que prohiba, que varon estrangero sea Rey de Frácia, en caso que el Rey de Francia muriesse sin hijos, o si faltando sucessores de la linea Real, tuuiesse hijos incapazes de gouernar.

6 *fol.68* Lo quarto dizes:* 6 Que Reynar estrangeros en Frácia, es contrario a la Ley de Moyses, y que deue escusarse*. Es error, o locura. Porque quien es tan peregrino en la Ierusalen Christiana, que no sepa, que ni los Franceses, ni Españoles, ni ningun Christiano, està obligado a guardar las Leyes Iudiciales de los Iudios, y que los Reyes Christianos hazen licitamente muchas cosas prohibidas en la Ley vieja, sino es que quieres boluer a captiuar la libertad Christiana, con los preceptos de la Ley antigua, ya difunta; y como si la Ley de Moyses obligasse a los Reyes Christianos, que vsan la Ley de la sucesion, y no la Ley Salica? O como si los Reyes de Francia estuuiessen obligados a las q̃ mandauan, que los Iudios no casassen con estrangeras, y que

7 *cap.17.* no tuuiessen muchos cauallos, como manda el Deuteronomio 7. o que escriuan el dicho libro del Deuteronomio, y le leã todos los dias a los Reyes de los Iudios, o otras seiscientas cosas, que mandaua Dios a los Reyes de Israel. Lo

8 *fol.70. & 74.* quinto dizes 8 que la Ley Salica es Ley natural: ninguna cosa es mas falsa que esta. Todos los Theologos confiessan, que la Ley natural es distinta de la humana. El mismo Santo Thomas (que tu tantas vezes injustissima, y vanissimamẽ

te

te llamas tu Doctor)te comience *9 De los preceptos de 9 In 1 2.
la Ley natural(dize)como de principios vniuersales, inca- " q. 91.
pazes de hazerse dellos euidencia;es fuerça q̃ passe el dis- " art. 3.
curso humano a disponer algunas cosas mas particularmē- "
te,y estas particulares disposiciones que hallò la razon hu- "
mana,se llaman Leyes humanas*. Quien sino ignorante di- "
rà,que la Ley Salica es principio vniuersal, y incapaz de q̃
del se haga demonstracion, o quien ignora, que si ay esta
Ley, la inuentaron con discurso humano los primeros Re- 10. fo. 60.
yes,o sus sabios Cōsejeros? Y no lo niegas pues 10 dizes.* "
Que ansi lo decretaron los antiguos Legisladores de Fran- "
cia*. Pues como es natural,si la hizieron hombres? No es
doctrina de los Doctores todos,que la Ley natural, como
propiedad de la naturaleza racional,nace con la misma na-
turaleza impressa,y estampada en sus entrañas? Y assi dize 11 lib. 2.
san Agustin. *11 Señor,tu Ley castiga el hurto, y la Ley confess.
que està escrita en los coraçones de los hombres, que no "
la borra dellos ninguna maldad*. Y en otra parte,dize:*12 " 12 lib.
Quien sino Dios escriue la Ley natural en los coraçones de " de ser.
los hombres*? Y que esta tierra sea mia,o tuya,de varones, " Domi-
y de hẽbras,hazelo la Ley humana,ansi dize S. Agustin:*13 " ni in
Porque possee vn hombre lo que possee,no es por derecho mont. c. 9
humano? Quita los derechos de los Emperadores, y quien " 13 Tr.
se atreuerà a dezir mia es esta granja,o mio es aquel escla- " 6. in
uo? Por el derecho que hizieron los Reyes, se posseen las " Ioann.
possessiones*. 14 Pues como la Ley Salica,que dà la tier- "
ra a los varones,puede ser natural? Es tambien natural la 14 Ibid.
Ley Salica,que da a las hembras la hazienda, el menage, y
bienes muebles de sus Padres? Y siendo cierto, que es peca-
do quebrantar la Ley natural,tambien diràs, que todas las
Republicas,y Monarquias en q̃ heredā hẽbras,y no vsan de
la sucessiō de la Ley Salica,pecā cōtra la Ley natural. Passa
adelāte(Arroyo)y pō esta cō las demas tus doctrinas para
doxas,para q̃ acabada la comedia te corran los muchachos.

Lo

15 f. 74. Lo sexto 15 añades, q esta Ley es derecho de las gentes; porque el derecho de las gentes pertenece a solo los hombres y no a los demas animales. 16 Y para prouar este ab-
16 fo. 72
17 in 2. 2. q. 57. ar. 3. surdo tan desazonado traes a santo Thomas de los cabellos santo Thomas dize:* 17 Que el derecho de las gentes toca a solos los hombres* (pero no es tan necio, que piense que qualquiera Ley que toque a solos los hombres, es derecho de las gentes) Porque trae doctamente las pala-
18 Dig. de iust. & iur. lib. bras del Iurisconsulto Cayo:* 18 Lo que la razon natural constituye entre todos los hombres, aquello guardan todas las gentes, y se llama el derecho de las gentes*. Hizo la naturaleza la Ley Salica, para todos los hombres del mundo? Guardanla todos? No.

19 f. 74. Lo septimo dizes 19 que es Ley diuina la Ley Salica, porque es Ley natural, y se deriua singularmente de la Ley Diuina, y dize la Escritura:* Por mi Reynan los Reyes, y los Legisladores hazen Leyes justas*. Y porque Dios mismo instituyò la Ley Salica por boca de Moyses. Quantas palabras, tantos errores Theologo miserable, la Ley Salica no es natural no la instituyò Dios por boca de Moyses. Diferente es la Ley que Dios hizo por boca de Moyses, y aquella habla con solos los Reyes de los Iudios. Tu mesmo has confessado, y vniformemente todos los Autores, que escriuieron de las Leyes Salicas, que esta Ley fue inuencion humana, y que la hizieron hombres Paganos, y Idolatras, q no conocian al Dios Verdadero. Que ayuda a tu proposito dezir, que los que hazen Leyes decretã justicia; no es cierto q todas las Leyes justas con que se gouierna el pueblo, y con que gouiernan los Optimates, o los mejores, y los Reyes que entran en el Reyno, por eleccion, adopcion, y sucession de varones, o de hembras, nacen, manan, y se deriuan de la Ley Diuina? Porque la razon humana, vna centella es de la luz Diuina, que dando su resplandor a los hombres determina con Leyes humanas, justas de qualquier Legisla-

do-

dor, sea el que fuere, lo que es justo, y conueniente. Lo octauo dizes:*20 Que la Ley Salica es Ley eterna*. Añade, que es Dios, porque ninguno aun de los que ignoran la fuerça de la Ley eterna, dude, que tus muchas letras te han buelto loco, y que todo tu estàs manando errores dignos de la rigurosa censura de Sorbona. Que es la Ley eterna si no Dios? Parecer es de todos los Theologos cō santo Thomas.*21 La Ley eterna es, la razon de la Diuina Sabiduria, en quanto encamina a todas las acciones, y mouimientos humanos: y la razon de la Diuina Sabiduria, es la mesma Sabiduria de Dios, y el mismo Dios*. Y san Agustin dize:*22 La Ley eterna es, la razon Diuina, o la voluntad de Dios, que manda que se conserue el orden natural, y prohibe que se perturbe*. Que gran locura es llamar con palabras claras eterna la Ley Salica, y ponerse a prouarlo muy de proposito!23 — 20 f. 73. 21 Is 1 2 q. 93. art. 1. in Corpor. 22 lib. 22 con tra Faust. 27 23 f. 75.

Nadie, sino se precia de insigne loco, dirà, que porque la Ley Salica participa algo en su genero de la Ley eterna; y porque se dio para el bien publico, por esso sea, y se llame Ley eterna. Porque todas las Leyes justas se originan de la eterna, como los rayos proceden del Sol, y tienen por blanco establecer, para siempre en quanto pueden el bien publico: y como las leyes justas se pueden deshazer, solo por voluntad de los hombres, o por otras nueuas leyes, mas ajustadas a las nueuas circunstancias del tiempo, o porque es fuerça que en ciertos casos den lugar a leyes nueuas, o espiren; porque los hombres quieren deshazerlas. No sera imposible, o nunca visto, si tambien la Ley Salica padezca excepciones (y dizes tu mesmo, que ha tenido algunas) y serà justo, que haga lugar a otras leyes, y costumbres mejores, que pueden hazer los Legisladores, conforme las pidieren los tiempos, y que cessen por costumbres, y prescripciones justas, y por otras muchas causas. Porque no tiene inconueniēte, que lo decretado del que tiene autoridad publica,

pueda deshazerse por el mismo, o por otro que tenga la misma autoridad.

Auiendo, pues, hecho tu argumento de la calidad que hemos visto, formado de la Vnction de los Reyes de Francia, de la cura de los lamparones, del blason de Christianissimo, y de la Ley Salica natural, diuina, y eterna, rematas del-
24. f. 83. gada, y solidamente.* 24 Que tu proposicion, que los Re-
" yes de Francia tienen mayor potestad que los demas Reyes
" de todo el Orbe, es verdadera, sin duda alguna*. Siendo cierto, que el que tuuiere entendimiento sano en cuerpo sano sacarà por conclusion todo lo contrario de todo lo que tu disputaste con incomparable disparate, y ceguedad; y q̃ todo ello, no es mas que vn lago, y sentina hediõda de feos errores, y baydos de cabeça, por lo qual qualquier bisoño Theologo condenarà tu parleria, sin sustancia, con silencio de siete años, y tu ignorancia, y temeridad, con verguença tuya de por vida. Y la verdad da vozes, que es menester ansi se haga; porque toda aquella Comedia de falacias de Theatro, solo tira a sacar destos disparates mas justas causas de mouer guerra contra los Reyes comarcanos, y que lo crea ansi el ignorante vulgo, y los soldados, como tu lo tienes creido, no teniendo mano tu contigo ni con la vacilacion de tu entendimiento.

CA-

CAPITVLO XXXI.

Proponese la segunda question de Arroyo, de la Iusticia de las armas del Rey de Francia. La primera razon de su justicia es, la Ley Salica. Muestrase, que en el sentido de Arroyo ha sido violada esta Ley en Francia.

VAmos a la segunda duda de Arroyo. 1 Pregunta, si el Rey de Francia tiene justas causas de mouer guerra? Y habla sin particularizar de a quien, o porque se pueda hazer guerra? Para que sepamos, que esta guerra se intenta cõtra todos, o casi todos los Principes de Europa (excepto el Rey de Inglaterra) contra el sumo Pontifice, contra el Emperador, contra los Reyes de España, de Polonia, de Vngria, y de Dinamarca, contra todas las ciudades Imperiales, contra los Principes de Alemania, y Italia, y que han menester andar con cuydado; que si el Rey de Francia se halla prospero, puedẽ todos preuenirse para defenderse. Porque las razones en que este Autor estriua, de la sucessiõ de los Reyes de Francia, por la Ley Salica, en todos los Reynos, que los Franceses Antiguos sujetaron con armas, y la de la vnion de todos ellos a la Corona de Francia, y el derecho de las gentes, que vocea, y otras pretensiones particulares contra cada vno dellos, no pueden dexarlos estar seguros. Veamos, pues, en que se funda pretension tan mala, y nunca oyda?

1 fol. 84. q. 2.

La primera, y capital razon 2 es, la Ley Salica, en virtud de la qual, solos los varones suceden a sus passados en todas

2 fol. 86. 87. 88. 89.

todas las cosas que posseyeron, y les dexaron, y dize: que esta l. y ha sido siempre vsada, y guardada en Francia, desde q̃ ay memoria de sus Reyes en las Historias, y que Luis Treze desciende por varon de Carlo Magno, como consta de los Autores, y ansi sucede en todos los derechos de lo que
3 *fol.* 87. posseyò Carlo Magno 3. He aqui en breues palabras la fuerça de todo el argumento, que està tan lleno de falsedades, que es muy facil con solo mostrar la verdad, dar en el suelo con todas estas pretensiones de vn pequeño golpe.

Y aunque no importa (como piensa este Autor) para vencer este pleyto, que sucedan varones, o hembras en el Reyno de Francia, y que sean herederos de todos los bienes de sus Padres (como ya hemos aueriguado) es menester declarar, que la Ley Salica, no solo excluye las hembras de la herencia de sus Padres, y la vincula a los varones, sino tā bien quando excluyera los varones estrangeros (en el sentido, que este lo entiende) no ha sido siempre guardada en Francia, sino que siempre que ha parecido importante al Reyno, o a los Grandes, se ha mudado esta ley, y forma de sucession, y se ve en manifiestos exemplares. En los principios del Reyno de Francia, despues de hecha la Ley Salica, fue excluido del Reyno Childerico, aunque era varon, y fueron excluidos todos sus parientes, y los hijos de Clodió (a quiē despues matò Clodoueo) y fue eligido con aplauso vniuersal Gil natural de Roma, y Reynò muchos años en Frācia, y Reynaran oy sus descendientes, sino fueran muertos a
4 *Turon. in Epist. c.* 18. *&* *lib.* 2. *c.* 42. *& Abb. Vbsperg.* traiciō por mano de sus criados, sin hazer en esta elecciō caso de la Ley Salica. 4. Childerico Tercero, y Carlos Duque de Lorena erā herederos del Reyno de Frācia por la Ley Salica, y a Childerico (sin aguardar a q̃ tuuiesse hijos) le depusierō, y tōsurarō para Mōje, y Carlos no fue admitido cō tener tātos hijos. Luego (si aprueuas las causas) puedē no heredar los varones, por la sucessiō de la Ley Salica, en pareciēdoles a los Grādes de Frācia, como podriā resoluer, si el sucessor

varon

varon fuesse disoluto, como lo fue Childerico Primero, o si fuesse para poco, como Childerico Tercero, o si fuesse mal quisto, como lo fue Carlos. Y si dizes, que fue injusto, que los sucessores destos Reyes, no heredassen el Reyno de Francia, y a manchas, con nombre de tyranos, y vsurpadores injustos del Reyno a los que entraron en el, y Reynarõ en Francia tantos siglos. Pues donde està aora aquella Eternidad? Diuinidad? Naturalidad? Y immutabilidad de la Ley Salica? Que no pueden impedirla, ni atropellarla, ni contratos, ni donaciones, ni prescripciones, ni otra cosa alguna. q̃ contra ella todas son telarañas? 5 Y lo que es peor, segun 5 *fol.* 81. tus principios, los Reyes que sucedieron a Childerico, y a Carlos, no eran herederos por la Ley Salica, y para bienquistarse con los Franceses, se preciauan ellos, y sus sucessores de descender por hembras del linage Merouingo, y de Carlos. Pues si boluemos los ojos a la sucesion de otros Principados, y Reynos, q̃ se deurian gouernar por la Ley Salica (como tu dizes) en ellos han sucedido hembras, sin embargo de la dicha Ley. El Rey Henrico de Inglaterra, huuo el Ducado de Normandia, por su Madre doña Mathilda; y el de Aquitania el Condado de Poictiers, por doña Leonor su muger, heredera del Duque de Aquitania, y del dicho Condado. Carlos hermano de san Luis, por auer casado, con doña Beatriz, hija del Conde de Prouença, alcãçó aquel Condado, y su hermano don Alonso, el Condado de Tolosa, casando con hija del Conde Ramon. Doña Iuana fue Condesa de Borgoña, que heredò del Conde Otholino, y casando con Philipo, hijo de Philipo el Hermoso, se vnio el Condado de Borgoña a la Corona de Francia, y se diuidio della, dandole en dote à doña Iuana, hija de Philipo el Largo. Y doña Iuana, hija de don Henrique, Rey de Nauarra, como su heredera, casò con Philipo el Hermoso truxo en dote los Condados de Campania, y del distrito de Brieres, que desde entonces se vnieron a la Corona de

Francia, que antes no estauan vnidos a ella. De donde consta con claridad, que ni en todo el Reyno de Francia, ni en partes del, no se ha hecho caso de la Ley Salica, como tu la entiendes.

CAPITVLO XXXII.

Luis Treze, no desciende por varon de Clodoueo, ni de los Reyes de Francia antecessores de Clodoueo.

POco importara aueriguar, que Luis Treze sucedio por varon, para nuestro proposito; pero veamos lo q̃ Arroyo dize con tanta seguridad 1. que desciende por varon de
1 fol. 87. todos los Reyes sus passados. Yo sin temeridad, y cõ mucha mas confiança, y con toda la que pueden dar las Historias, puedo dezir, por dos principios, que todo esto es falso. El primero, porque quãdo Luis Treze, fuesse sucessor de Clodoueo, no puede suceder del por varon. Porque todos los Autores, vna vez testifican, que el Reyno de Francia passô a Carlos del linage Merouingo, de que era descẽdiẽte Clodoueo: Y ansi, ni Carlo Magno, ni Pipino el Chico su Padre, descienden de aquel linage, y mucho menos Luis Treze, cuya prosapia pretendes continuar, hasta Carlo Magno. Auerse mudado el Reyno del linage de Clodoueo a otra familia, dizenlo los Annales de Francia, por estas palabras.* Hilderico, que fue Rey el vltimo del linage de los Merouingos, fue depuesto, y entrado en vn Monasterio, y Pipino entrò en el Reyno*. Y lo mismo testifica con casi las mismas palabras Mariano Scoto 2. y Othon Frisingense.* 3 Pipino fue vngido luego por Rey, auiendo tonsurado, y metido en vn Monasterio a Hilderico, y acabado aqui el Reynado de los Merouingos, començò el de los de Carlos*

2 In Chronic.
3 lib. 5. c. 23

Y an-

Y Andrés Siluio 4 q escriuio quatrocientos años ha, dize: ,,
llegando a Pipino.* A qui acaba el Reynado de los Mero- 4 lib. 1. Synops.
uingos*. Y Vvernero Rolleuvinch, hablando del Papa Za
charias, dize:*5 Mudò aquel Reyno famosissimo, de poder ,,
de los verdaderos sucessores, al linage de Pipino*. Paulo 5 de Zachar.
Emilio dize:*6 Que Pipino tratò con el Pontifice, de mu- ,,
dar la Corona de Francia, del linage del gran Clodoueo, y ,, 6 lib. 2.
que quando Pipino fue Coronado, solo era viuo, y sin su- ,, de gest.
cession el Rey Childerico*. Antes que todos estos, dize ,, franc.
Eginharto 7 Secretario de Carlo Magno, y del tiempo
de Pipino. * El linage de los Merouingos se cree, que 7 in Car
solo durò hasta el Rey Hilderico, y deste linage solia Fran- ,, lo Mag
cia tener sus Reyes, y por mandado del Sumo Pontifice ,, no.
fue depuesto, y tonsurado, y metido en vn Monasterio; y ,,
aunque parece que aquel linage se acabò en èl, auia mucho ,,
que dèl no se hazia caso*. En estas palabras tan tibias, pare ,,
ce que se acabò, y no se hazia caso dèl, se da a entender, que
Pipino para hazerse bien quisto en Francia, quiso vender-
se por descendiente (si quiera por hembra) del linage de
Clodoueo. Porque por varon afirman Escritores France-
ses 8, que era Romano hijo de vn Senador, y esto mismo di 8 Sancta Marta.
zen a vna voz, Iuan Tilleto, que dize:* 9 Que es fuerça con ,, 9 Till.
fessarlo ansi*. Claudio Faucheto 10. Beleforesto 11. Duhay- 10 lib. 6.
llan 12. Iuan de Serres, Scipion de Plaix, y otros muchos, 11 In Pipino.
de los quales buen numero piensan siruen mucho a Pipino,
si le tienen, y venden, y escriuen, por descendiente de Clo- 12 In Pipino.
doueo, por hembra. Porque el Author de la vida de san Ar-
nulpho 13, y Andrés Silua 14. y la Chronica antigua de S. 13 in Genealog. Arnulph.
Marcial de la villa de Limoges (de que quizà se siruio Nan-
ges) dan su Genealogia de Blithilda, hija de Clothario, Pri 14 in Synops.
mero, o Segundo; porque Blithilda de Ansberto, huuo a
Arnoldo, y Arnoldo a Arnulpho, que muerta su muger, fue
Obispo de Mets. Arnulpho a Anchiso, y Anchiso a Pipino
el Gordo, Pipino a Carlos Martel, y Carlos Martel a Pi-

pino, el primer Rey de la Familia de Carlos. Y esta Genealogia reconoce Paulo Vvarnefredo. 1 5 Ves, pues (Arroyo) con que temeridad contra los Escritores Antiguos, dizes, que Luis Treze desciende por varon de todos los Reyes sus passados? Este es el primer principio, de donde consta la falsedad de su proposicion.

15 de Episcopis metensibus.

CAPITVLO XXXIII.

Los Escritores Antiguos, y Modernos, dizen: que Hugo Capeto, y Luis Treze, no desciendeu del linage de Carlo Magno, por varon.

EL segundo principio (euidentemente) falso tuyo es, que Luis Trezè, desciende de Carlo Magno, por linea continuada de varon; y para escusar la nube espesa de tantos testigos, como tienes contra tu proposicion paradoxa, y contra ti, dizes: * 1 Que otros afirman, que la linea de Carlos, se cortò en Hugo Capeto, pero que los mas celebres dizē, lo que tu dizes *. O que credito de Teologos moderados! Es possible, que ay algunos que digan, que se ha cortado el hilo de la sucession, por varon de Carlos? Y que lo niegan los de mayor nombre? Darasme licencia, Lector, que refiera las mismas palabras, con que los Autores Antiguos, y Modernos, confiessan a vna voz, que el linage de Carlos, se acabò en Luis Quinto, y què passò la Corona de Francia a otros linages de los Franceses. Que otra cosa significò Glaber 2 Rodulpho, Author antiquissimo del tiempo de Capeto, quando dize de Lothario, y Luis antecessores de Capeto. * En estos dos acabò el Reynado del linage Real, o

1 fol. 87

2 lib. 1. cap. 2.

Impe-

Imperial de los de Carlos*. Y en otra parte.* 3 Acabose en Italia, y Francia, la linea de aquellos Grandes Reyes de Frãcia, y de los demas Reyes de su linage*. Que otra cosa significa, el que prosiguio a Aymoyno 4. Autor antiguo, diziendo:* El mismo año fue vngido en Rhems el Duque Hugo, y aqui se acabô el Reyno de Carlo Magno*? Y mas claro, 5 quando llama a Roberto, Abuelo de Hugo Capeto, Saxon de nacion. Que otra cosa significan las Historias de Francia, que compuso Ivon Carnotẽse, 6 que dizen:* Que Roberto Conde de Anguiers (de quiẽ descendia Hugo Capeto) fue Saxon*? Que otra cosa es lo que dize el mismo Ivon.* 7 Luis preso de los Franceses, murio en la villa de Laon, y ansi se acabò el linage de Carlo Magno; y Hugo, hijo de Hugo Capeto Rey de Francia, de veinte y nueue años Reynò diez*. Que otra cosa es, lo que dize el Autor de la Genealogia de san Arnulpho de los mano escritos de la vniuersidad de Mets, que dize:* 8 Muerto Luis sin hijos, passò el Reyno a Hugo Capeto, hijo de Hadeuvida*. Que otra cosa es lo que dize aquel pedaço de Historia, que sacó a luz Pitheo, de los originales del Monasterio de Floriach.* 9 Muerto Luis Quinto, passò el Reyno de Francia del segundo linage al Tercero de sus Reyes*. Que otra cosa dize Andres Silueo, que ha mas de quatrociẽtos años que escriuio, quando dize:* 10 El mismo año fue vngido por Rey Hugo, y aqui se acabò el linage de Carlo Magno? Y auia declarado arriba largamente, en que manera. Que otra cosa es, lo q̃ escriue la Historia de de Luis Octauo de vn Autor Antiguo, que dize:* 11 Haziendo invasiõ al Reyno de Francia Hugo Capeto, Conde de Paris, y Duque de Francia, passò el Reyno de la Genealogia de Carlos a la prosapia de los Condes de Paris, que eran de linage Saxones*? Y lo repite otras muchas vezes. Que otra cosa es, lo que dize Platina.* 12 En Luis hijo de Lothario, auia acabadose el linage de Carlo Magno, y auia venido aquel

Reyno

3 lib. 1 cap. 3. 4 lib. 5. c. 44. 5 lib. 5. c. 41. 6 Epist. 70. 7 in Chr. 8 in Genealog. 9 in fragmento. 10 in Sinops Meroningo. 11 Anonym. 12 In Greg. 5

Reyno a manos de Hugo, por apellido Capucio*? Que otra cosa es, lo que dize Vvernero Rolleuvinch 13 quando dize: *El linage de Carlos fue excluido del Reyno de Francia, y le huuo el Conde de Paris en este tiempo*? Que otra cosa es, lo que dize Hermano Scheydelio 14 en la Chronica, que ha mas de ciento y cinquenta años que escriuio, quando dize: *Luis Quarto (otros quieren que sea el Quinto) Rey de Francia deste nombre, y vltimo del linage de Carlo Magno, &c. Mandò a Hugo soldado valentissimo por su testamento el Reyno, y su mesma muger*? Que otra cosa dize Iuan de Leyd, de la edad del Abad Trithemio Spanhemense 15 quando dize: * Auiendo muerto Luis al tercer año de su Reynado sin hijos, y acabado en èl el linage de Carlo Magno, quanto al Reyno de Francia vsurpò el dicho Reyno otra vez Hugo Capeto*? Lo mismo dizen a vna voz otros muchos. Nauclero dize: * 16 Que passò el Reyno de Francia de Luis a Capeto*. Quiere dezir de vn linage a otro: lo mismo dize Sabelico. * 17 En Luis hijo de Lothario auia acabadose la gente de Carlo Magno, y auia venido el Reyno a Hugo, por apellido Capucio*. Y poco despues añade de Roberto, hijo de Capeto. * Roberto con buena maña se hizo bien quisto de los Franceses, y de las demas naciones, procurando que el amor que todos tenian al linage de Carlo Magno, le tuuiessen al suyo, aunque era nueuo, y auian començado a tolerar nueuo linage en sus Reyes, y a admirar virtudes en gente nueua*. Esto mismo dize la Chronica Grande de Flandes. * 18 Auiendo Reynado vn año en Francia Luis el Vltimo, del linage de Carlo Magno, murio de veneno, y an si el Reyno de Francia passò de la Familia de Carlo Magno, auiendo estado en ella 237. años al linage de los Condes de Paris*. Lo mismo dize Christiano Masseo 19 en la Historia Chronologica. Muerto Luis, deuia suceder su tio Carlos, pero Hugo Capet, Conde de Paris, vsurpò el Reyno, y este fue el Primero q̃ Reynò, no descẽdiendo de Carlo Magno*. Y mas abaxo. *

13 *In fasciculo temporum.*
14 *In Chron.*
15 *lib. 7. Chron. Belgic. c. 14.*
16 *Generat. 33.*
17 *Ennead. 9 lib. 2.*
19 *lib. 12.*

Pro-

Procurò deshazer de todo punto Hugo el linage de Carlos*. Lo mismo dize Paulo Emilio.* 20 Luis hijo de Lothario, fue el Vltimo q̃ tuuo nõbre de Rey del linage de Carlo Magno*. Y poco mas abaxo.* Ansi el tercer linage de Hugo Capeto, se sentò en la silla de Frācia, cosa q̃ estuuo muy biē a los Franceses*. Lo mismo dize Iuã Auētino.* 21 Hugo Sobrino, hijo de hermana del Emperador Othõ Primero Saxon, por su Padre inuadiò la Francia Romana*. Y poco despues.* El linage de Carlo Magno, trayēdo guerra por el Imperio de Alemania, fue excluido del Reyno de la Frācia Celtica, y de la Senonia*. Lo mismo dize Volaterrano.* 22 Luis Vltimo de la Familia de Carlos, tuuo por sucessor a Hugo Capeto, como cabeça del tercer linage de aquellos Reyes*. Lo mismo dize Iuã Tilio.* 23 El Rey Luis de Frācia el Postrero del linage de Carlo Magno*. Y passādo a Hugo Capeto, dize: Este es el tercer linage de los Reyes de Frācia, q̃ vemos q̃ Reyna hasta nuestros tiēpos*. Lo mismo a vna voz dizē los Escritores Modernos de Frācia, Beleforesto.* 24 Este Luis fue el Vltimo del linage de Carlo Magno, q̃ fue Rey, y Emperador Optimo, porq̃ no tuuo hijos q̃ le sucediessen, y assi passò el Reyno de Frācia de los sucessores de Carlo Magno, al linage de Hugõ el Grāde*. Y dize q̃ descēdia de Frāceses Antiguos. Bodino dize:* 25 Hugo Capeto, auiendo acabadose el linage de Carlo Magno, siendo biēquisto, y muy rico, y Presidēte superior, echò del Imperio a Carlos Duque de Lorena, q̃ auia quedado el solo, y su hijo Othõ de todos los nietos de Carlo Magno*. Iuã de Tilet, dize:* 26 Luis fue el Postrero del linage de Carlos, q̃ no durò sino 235 años*. Y despues dize, q̃ los Capetos son Saxones por varon. Claudio Fauchet dize:* 27 En el mismo Luis faltaron Reyes de Francia del linage de Carlos 225. años despues q̃ Pipino fue Coronado de Bonifacio por Rey*. Esteuan 28 Paschier curioso Aueriguador de las antiguedades de Francia, dize:* Hugo Capeto passò a su linage de el de Carlo Magno la Corona de Francia*.

20 *lib. 3. Hist. Franc.*
21 *lib. 5. Anna. Boyor.*
22 *lib. 3. Geographia.*
23 *In Chron.*
24 *In Ludouic. Quinto.*
25 *lib. 4. de Rep.*
26 *In Ludou. 5.*
27 *In Ludou. 5.*
28 *lib. 6. recordat. c. 1.*

Y muef-

29 Haillan. Y muestra largamente que fue Saxon, Bernardo de Haillã dize:* 29 HugoCapeto fue Cõsagrado y vngido en Rhẽs,
" y ansi passò el Reyno de Francia de la Alcuña de Carlo
" Magno, a esta Nueua*. Y mas abaxo, auiendo dicho, que al
gunos Autores dezian, que Hugo Capeto descendia por
" su Madre de Carlo Magno, dize.* La Corona de Frãcia, por
" lo menos salio por linea recta masculina de la prosapia de
30 lib. 4. Chronol. " Carlo Magno*. Gilberto Genebrardo, celebre Escritor,
por su Chronologia, dize:* 30 Los mismos Carolinos per
" dieron la Monarquia, y la entregaron al linage estrangero
" de Hugo Capeto*. Y le llaman nueuo, y tercer linage de
31 De visibili Mona., p. 4 lib. 7. c. 12. los Condes de Paris, Michael Nauclero dize:* 31 Luis
" Quinto de este nombre, fue el postrero de los Reyes de Frã
" cia, del Generosissimo, y Religiosissimo linage de Carlo
" Magno*. Y en el capitulo siguiẽte, 32 pone a Capeto, por
32 c. 13. primera fuente del tercer linage de los Reyes, y haze su Ge
nealogia, solo por hembra de Carlo Magno, siguiendo la
33 In inuentar. Chronica de Nanges: Iuan de Serres dize:* 33 Como Pi
" pino excluyò el linage de Pharamundo, que auia hechado
" de Francia los Romanos, ansi Hugo echò della los descen-
" dientes de Pipino. Porque que importa para prouar, que
" Capeto fue Rey legitimo, aueriguar que viene de Carlo
" Magno, por su Madre Aygonda, hija de Othon, Empera-
" dor, y Duque de Saxonia? Porque por aqui no pudo venir
34 In Chronol anno 987 de Carlo Magno, pues sin duda se acaba el linage en Luis
Quarto, hijo de Arnulpho*. Iacobo Gordonio dize:* 34
Luis el vltimo de los Reyes Carolinos, murio sin hijos.
" Hugo Capeto, superior a Carlos de Lorena, en fortuna,
" fuerças, y aficion de los mortales, se salio con ser Rey Pri-
" mero de los Franceses, siendo Galo*. Esto es, no descendiẽ
te de Franceses, sino Aleman, que antiguamente entrauan
35 tom. 2 Flandes, y otras Prouincias en las Galias. Scipion de Plaix
" en los Annales dize:* 35 Esta es la segunda vez, que los
" Franceses quebraron la Ley fundamẽtal de su Monarquia,
qui-

quitando de las manos de los sucessores naturales el Cetro de sus Reyes, y dandoselo a estrangeros*. Dionisio Petauio doctissimo en Historias, dize:* 36 Luis hijo de Lothario, fue el Postrero del linage de Carlos, y en el acabò la prosapia de Carlos, y la segũda Familia de los Reyes 235. años, despues de la Coronacion de Pipino*. Pero la autoridad del venerable Fulcon Arçobispo de Rhems, es superior a todos los testigos, y cõtrarios q̃ has traydo, porq̃ viuio en tiempo de Carlos el Simple Rey de Frácia, y en tiempo de Roberto, y de Odon hermanos, hijos del mismo Roberto el Fuerte, el qual Roberto fue de Hugo el Grande, Abuelo de Capeto, de quien fue tio Odon, hermano de su Bisabuelo. Porque el dicho Fulcon testifica:* 37 Que Odõ, que auia sido vngido con ceremonias solemnes de Vnctiõ, por Rey de Francia (para darle autoridad, siẽdo tutor de Carlos muchacho) no era de la prosapia de los Reyes de Francia, que la dicha prosapia auia quedado en solo Carlos el Simple*. Porque escusandose con Arnulpho, Rey de las Prouincias del Rhim allà, de auer puesto en el Gouierno del Reyno a Carlos el Simple, entre otras cosas dize:* Que no auiendo podido hallar en Arnulpho, como en pariẽte de Carlos, cõsuelo, ni consejo alguno, auia sido compelido a dar el Gouierno a Odon. Que no siendo de linage Real, auia abusado con tyrania de la Potestad de Rey, y que despues èl hizo lo que le restaua de obligacion, que era tener a Carlos Simple por Rey, pues descendia de linage Real, despues del mismo Arnulpho, y cuyos passados, y hermanos fuerõ Reyes*. Y repite otra vez:* Que auiendo continuadose hasta aquel tiempo la sucession de sus Reyes, entonces solo aquel Principe, y este moço su pariente auian quedado de todo el linage Real de Carlos*. Y añade:* Ya ay tantos Reyes estrangeros, y tantos que pretẽdan para si el nombre Real*? Y al cabo suplica a Dios:* Que los Reyes que auia estrangeros, y los que deseauan serlo, no preualeciessen contra los naturales,

36 lib. 9. Racional temp. c. 16.

37 Literis ad Arnulph. apud Flodoardũ lib. 4. Historiæ c. 5

tales, a quien se deuia el Reyno por su linage. Con las quales palabras algunas vezes repetidas, reprehende a Odon, y a Roberto, que pretendian hazer camino al Trono Real, para si, y sus sucessores, viendo flaquear el linage de Carlos: pues ambos alcançaron la Consagracion, y el Cetro Real de Francia, por violencia, y tirania. Pues si Roberto, Abuelo de Capeto, y Odon su tio, hermano de Roberto, no eran de la Alcuña de los Reyes de Francia, y della, solo quedaua en Francia Carlos el Simple. (cosa que no se le pudo encubrir a Fulcon, que tambien era de sangre Real, Par de Francia, y cuydadosissimo de aueriguar este derecho) Es impossible, que Capeto descienda por varon del linage de Carlos. Ves aqui (Arroyo) arrancados de quaxo tus discursos, q̃ entendias tenian tã hõdas raizes, de que pẽsaste naceria alguna rama para Capeto, o sus descendientes. Ves aqui extinguido para ellos todo el derecho de la sangre, y tu pleyto perdido aun antes de començarse.

Pues que necessidad ay de mas? Muchos Autores han hecho la Genealogia de Hugon, y la llegan, y continuan hasta VvidiKindo el Grande Saxon, a quien vencio Carlo Magno en muchas batallas. Porque dizen, que VvidiKindo, huuo hijo, y nieto de su nombre, VvidiKindo el Tercero huuo a Roberto el Fuerte, Roberto el Fuerte a Roberto el Segundo, Rey, o Tyrano de Francia Roberto a Hugo el Grande, y Hugo el Grande a Hugo Capeto. Tratanla largamente Iuan Thileto, Serres Paschier, Plaix en los lugares citados, y breuemente lo toca Duhayllan, y Francisco Areo en sus Annales, y de los Antiguos Ivon 38. y el que prosigue Aymoyno, la Historia de Luis Octauo, Andres Siluio. 39 Auentino, y otros que dizen, que Roberto, Abuelo de Hugo Capeto, fue de nacion Saxon.

38 Epist. 70.

39 In Synops.

Piẽso (Arroyo) q̃ echas de ver de todo lo dicho, cõ quãta cõformidad, Antiguos, y Modernos, y en particular los Escritores Frãceses (q̃ pesquisarõ estas cosas de proposito, y

lo manejarõ todo) para q̃ la familia de Carlos pareciesse perpetuada. Dizẽ, q̃ la descẽdẽcia de Carlos se acabò en Luis, y q̃ passò el Reyno al nueuo linage de Hugo: y esta verdad està tan fixa en el coraçon de todos los Franceses, que no ay cosa mas notoria entre ellos, que auer sido sus Reyes hasta oy de tres familias, No lo cantan ansi en los montes vuestros Pastores? En los Theatros los Poetas? En los corrillos la plebe? Los Doctos en las librerias? Los Maestros en las escuelas? Y las pinturas mudas en vuestras paredes? Yo alomenos, nunca he visto Escritor Antiguo que aya ydo contra ello con algun fundamento: y auiendo la flor de los Historiadores que he referido, dicho mi intento, que queda para el tuyo (Arroyo) sino algunas hezes? Veamos, pues, q̃ traes contra exercito tan grande de Escritores. O (lo que es mas de marauillar) que es lo que te atreues a poner en primer lugar con tales Historiadores.

CAPITVLO XXXIIII.

No es contra nosotros el Papa Iuan Octauo.

DIzes: *Que los mas celebres dizen, y testifican lo que tu dizes, como se prueua con el testimonio de dos Papas, Inocencio Tercero, y Iuan Octauo, y del Gran Cardenal Baronio, que lo dize, y lo prueua, y del Gran Cuyacio, de Guillelmo Nanges, y de la Chronica Antigua de Sẽs*. Esto sacaste de Casano robado infielmẽte; el dixo lo cierto, tu lo falso: el lo dixo para prouar, q̃ Capeto es del linage de Carlo Magno, no metiẽdose, si desciẽde del, por varõ, o por hẽbra: cosa que no se puede prouar cõ el testimonio de algunos Escritores: tu con tu acostumbrado arrojamiento aña- f. 87 & 88.

añales, que desciende por varon, y si lo entienden esto: Autores, como tu lo dizes. Vn ciego hizo caer a otro en el hoyo: examinemos esto por menor, assentando el pie. Para hablar primero del mas antiguo, que es el Papa Iuan Octauo, sus palabras en que estriuas, están en el sobreescrito de
2 Epist. 805. vna carta 2. que escriuio al Abad Hugo, que son: * A Hugo
" Abad valeroso, noble, de prosapia de Reyes, y excelentissimo *. Buena basa en que cargar peso tan grande, como el derecho de la mayor parte de Europa. Pero respondense a esto muchas cosas con grande facilidad. La primera es, que el Abad Hugo, no es Hugo el Grande, Padre de Hugo Capeto, sino otro mucho mas antiguo, que murio el año de 887. cien años antes del Reyno de Hugo Capeto. Testigo
3 Anno 887 es Reginon 3. en la Chronica deste año, que dize: * En el
" mismo tiempo murio en la villa de Orleans el Abad Hugo,
" varon de gran piedad, y de gran prudencia, su Ducado se en-
" tregò a Odon, tio de Hugo Magno, que despues fue Rey en Francia, hecho Tutor de Carlos el Simple *. Pero Hugo Magno, viuio mas de setenta años despues del dicho Abad Hugo. Porque murio Hugo Magno, cerca del año 956. Y ansi, aunque aquel Abad Hugo fuesse de Alcuña Real, no por esso tambien lo auia de ser Hugo Magno, ni Hugo Capeto su hijo. Podria auerte engañado la semejança de los nombres de Abad, y de Hugo. Tomando (como suele suceder) lo que el Papa dixo del Abad Hugo, del Segundo Hugo Padre de Capeto. Lo cierto es, que ambos
4 lib. 5. c. 41 Hugos fueron llamados Abades. Del mas antiguo es cosa muy vulgar, de quien dize el que prosigue a Aymoyno. * 4
" El dicho Principe Roberto, mas de codicia, que de zelo de
" las almas, tomo la Abadia de san German, y se hizo llamar Abad, despues del dicho Abad Hugo *. Y de Hugo Magno
5 Ibidem c. 41. Padre de Capeto, dize: * 5 Reynando tambien el Rey Ro-
" dulpho, Hugo el Grande tomò el nombre de Abad, muer-
" to su Padre Roberto, y auiendo muerto en Dordinga, fue enterra-

enterrado en Paris*. Y de su hijo Hugo Capeto.*6 El año ” quarto del Rey Lothario siendo Abad Hugo y juntamente ” Duque de Francia, Galtherio Tesorero Mayor, fue Dean ” del Monasterio de san German*. Desta semejança de los ” nombres, Hugo, y Abad, quiza pensaste, que el Abad Hugo (a quien el Papa Iuan llama de Alcuña Real) era Hugo Magno, Padre de Capeto, que tambien fue Abad. Porque lo que algunos piensan, que el Abad Hugo el mas antiguo, fue hermano de Roberto Primero, Abuelo de Hugo Magno no es cosa assentada Porque Reginon, y Aymoyno, que muchas vezes hizieron mencion deste Abad Hugo, nunca le llaman hermano de Roberto, con auer hecho la Genealogia de Roberto con tanto cuydado.

La segunda respuesta es, que dado, que aquel Primer Abad Hugo, fuera hermano de Roberto, de donde procedio Capeto, no por esso se probaua que fuesse de la Alcuña Real de Carlo Magno. Porque podia auer muchos de sangre Real, que no descendiessen de la de Carlo Magno, de cuyo linage fuesse este Hugo Abad. Pues vemos, que 7 *lib. 2. Anno 888.* Rodulpho sobrino deste Hugo, se llamò Rey de Borgoña, de quien dize Reginon:* 7 Coronose, y se mandò llamar Rey*. Y casi en el mismo tiempo Berengario, y Guido, hi- ” jo de Lamberto, Principes de Italia, se llamaron Reyes:* (como lo dize el mismo Reginō) Siēdo Berengario Duque ” de la villa de Freyo, y Guido de Espoleto*. Y el Papa Iuā, ” que necessitaua de Berengario en Italia, y del Abad Hugo en Francia, no mas que de cortesia, y mas por honrarlos, que por lo que fuessen, quizà los llamò a ambos 8 *Epist. 85.* de linage Real. Pues el sobreescrito de la carta, que escriuio a Berengario, dize:* 8 A mi amado hijo Berenga- ” rio, glorioso Conde de prosapia Real*. Y nadie, dize: ” que desciende de Carlo Magno, porque antiguamente, 9 *Turon. lib. 2. c. 32. 41. & 42.* no solo los Señores de Prouincias, sino hasta los Señores de Ciudades, se llamauan Reyes, y Reyeçuelos, 9 co-

mo Gundebaldo se llamó Rey de Borgoña, Ranachario Rey de Cambray: y Charayco, Sigeberto, y otros (que vencio Clodoueo) se llaman Reyes.

La tercera respuesta es, que a Hugo Magno, y a Hugo Capeto, pudo llamar el Pontifice de sangre Real; porque consta de Authores antiguos, 10 que Hugo Capeto fue hijo de Hatuyda, a quien otros llaman (Aygunda) hermana del Emperador Othon Primero, como dize Sigeberto: Porque Hugo su Padre era persona tan graue, que teniendo por renombre el Grande, fue mayor por los casamientos que hizo, que casò con dos hijas de Reyes, que fueron Isabel, hija de Eduardo Rey de Inglaterra, y muerta Isabel sin hijos, casò con Hatuyda, hija del Emperador Henrico Primero, a quien Sigeberto llamò hermana de Othon. Y ansi, si el Papa llamó a Hugo Capeto, o a Hugo Magno, o al Abad Hugo, y a otros de sus passados, y deudos de sangre Real, se entiende que lo eran por hembra: pues lo fueron su Madre, Abuela, y Bisabuela. De aqui resulta, lo que algunos dizen: que Hugo Capeto viene de Carlo Magno por hembra, que es por Mathilda, como hija de Luis. Dizenlo Nanges, Beleforesto, Hayllan, Pasquier, y otros. Auiendose deshecho tu objecion del Papa Iuan, por tantos modos; Mas es digna de risa, y de desprecio, que de argumentos, y admira, que hombres prudentes hagan caso destas niñerias, para por ellas querer sorberse toda Alemania, y toda Italia.

10 Gagi. Sigibert.

CA

CAPITVLO XXXV.

No es contra nosotros Innocencio Tercero, ni Baronio.

EL segundo testigo tuyo es Innocencio Tercero; 1 Pero solo habla de Philipo Augusto Rey de Francia, diziendo:* Que Carlo Magno innouò, de cuyo linage se sabe, q̃ desciende el mismo Rey Philipo*. Pero no dize, si por Padre, o por Madre. Y Guillelmo Nanges 2 dize; que habla Innocencio de la descendencia por Madre. Pues para que se tuercen estas palabras generales, para inuenciones de lo que ninguno de los Autores antiguos, y graues tomò en la boca? Dexando lo cierto, afirmado con comun consentimiento de antiguos, y modernos?

1 *cap. Nouit. de Iudit.*

2 *In Chr. Anno 987.*

El tercero, es el gran Cardenal Baronio, afirmas, que lo dize, y lo prueua; no hagas burla de los ignorantes, por no dezirlo por otro lenguage; Baronio en el lugar que tu citas, dize:* 3 Luis Rey de Francia el vltimo de los Carolinos murio auiendo apenas Reynado vn año*. Oyes el Postrero de los Carolinos? Y otra vez en el mismo lugar.* Auiendo muerto sin hijos, no se dio el Reyno de Francia a Carlos, hermano del Rey Lothario difunto, antes no haziendo caso del le dieron a estrangero, porque le dieron a Hugo Duque de Paris*. No oyes que se dio a estrangeros? Porque lo que Baronio dize despues, que no se acabó el linage de Carlos en Luis, y que Capeto desciende del, entiende por su Madre, porque para prouarlo, se vale de la Chronica de Guillelmo Nanges, y de la Genealogia de san Annulpho, que de proposito hazen la Genealogia de Hugo por Madre, y no por Padre, hasta Carlos (en la forma que tengo dicho) Innocencio (que alega) como

3 *tom. 10 Anno 984.*

declara el mismo Nanges, habla del linage materno. Quié puede creer, que vn hombre Sacerdote, Theologo, y Doctor, quiera sin verguença de los Doctos, hazer burla de los ignorantes? pero no se acaban las burlas.

CAPITVLO XXXVI.

No es contra nosotros Beleforesto, ni Guillermo Nanges.

1 in Lu. dou. 5. EL Quarto testigo, dizes: que es Beleforesto. Esto es enormemente falso, ya diximos arriba sus palabras, quières las mas claras? dize: * 1 En este Luis se acabó la prosa-
" pia de Carlo Magno*. Y para no dexar duda, dixo des-
" pues: * Como dize el Escritor Annalista de Flandes, el Rey-
" no de Francia boluio a manos de los verdaderos Galos;
" porque Capeto no venia de los Merouingos, o Pipinos, si-
" no del verdadero, y antiguo linage de los Galos, y de los
" Principes de Anguiers*. Y porque auia dicho, que Hugo era de sangre Real, declara que lo entiende por el lado materno. Pareceme (dize) que este Hugo Capeto pudo ser, y fue en cierto modo del linage de Carlo Magno (como dixe aora) pero no por linea recta de varon; y despues decla-
" ra que esto fue: * Porque Hugo el Grande, Padre de Cape-
" to, casò con Haytuda, o Avvida, o Haygunda, hija del Em-
" perador Othon.

2 I. Chr. Anno 987. El quinto testigo es Guillelmo Nanges, 2 tan falso es esto, como lo passado. Nanges con palabras claras, saca las lineas del linage de Capeto de Carlos, por hembras, que es por Mathilda, muger del Emperador Henrico, y Madre de Othon Primero, la qual siẽdo (como el entiẽde) hija de Luis el Moço, del linage del Emperador Carlos,

pariò

pariò primero al Emperador Othon, y dos hijas, que fueron Guerberga muger del Rey Luis, Padre de el Luis, que murio sin herederos, y a Haouvida, Madre deste Hugo Capeto. Pues de donde consta, que el descendio del linage de Carlo Magno? Y de donde consta, sino porque viene de Luis el Moço, por su hija Mathilda? Y en este sentido cita a Innocencio, diziendo: * Esto mismo testifica el Papa Innocencio *. Ves, como con el mismo testimonio de Nanges, y Innocencio hâs perdido a ambos, y quedas por errado, o mentiroso.

CAPITVLO XXXVII.

No es contra nosotros la Chronica de Sens, ni Cuyacio.

EL sexto testigo dizes, que es la Chronica antigua de Sens No la he visto. Mas tienes perdido el credito cōmigo para que yo lo pueda creer, solo porque tu lo dizes. Pero Casano dize, que la Chronica de Sens, solo dixo, que Hugo Capeto desciende de Carlo Magno: lo mismo dize Innocencio Tercero, Nâges, Beleforesto, y algunos otros. Que haze esto a nuestro caso? Pues los mas dellos dizē claramente, que hablan de parte de hembra. Busca otra cosa contra tantos como niegan, que Capeto desciende de Carlos por varon. Todo es errores, y engaños.

El septimo testigo es Cuiacio. Es falso. No dize mas que Innocencio, cuyas palabras, refiere, y añade, * 1 Aduiertase, que en este capitulo de passo dize Innocencio, q̄ Philipo Augusto desciēde de Carlo Magno (llamose Augusto, no porque fuesse Emperador) porque se sigue de fuerça, q̄ Hugo Capeto, de quien Philipo fue rebisnieto, descendio de

1 *tit. de Iuditijs „in ope„re Pa„ralipo. „c. no„uit.*

de

" de Carlo Magno, y oy muchos Autores Franceses, y Italia-
" nos conjeturan, que es ansi*. Que dize aqui de nueuo Cuyacio, que no aya yo dicho arriba, y prouado con algunos Authores? Pero donde dixo, que Hugo desciende de Carlo Magno por varon? Y quando lo dixera Cuyacio, sin citar Autor antiguo, y graue, siendo cosa de hecho, y que passò mas ha de seiscientos años, auia de perdonar, y no le auiamos de creer contra la autoridad vnanime, y conforme de tantos, y tan graues Escritores Antiguos, y Modernos. Ves (Arroyo, sino has cegado) con quanto error, y falacia citas te siete testigos, que ninguno dellos dize en tu fauor, y los mas te condenan? Anda, y jactate de la reglilla de tus Casuistas de q̃ (mas ridiculamente q̃ se puede encarecer) te paboneas en esta materia diziendo: que es mas plausible, y biẽ recibido el derecho del que possee. Y que, pues Luis Treze està en possession de descender por varon de progenitores Carolinos, tiene derecho mas firme.

CAPITVLO XXXVIII.

Hugo Capeto, y su posteridad, ni por hembra no descienden de Carlo Magno.

HAsta aora parece, que he confessado, que Capeto desciende de Carlos, por hembra; pero nieganlo muchos, y dizen: que dezirlo no tiene firme fundamẽto, porque Scipion de Plaix dize discretamente: * Que se engaña quien
" piensa, que Capeto tuuo sangre de Carlos por Hatuida,
" hija del Emperador Henrico, por ser cierto, que Henrico
" fue Saxon*. Pero otros quizà reconuendriã a Scipion, porque aunque Henrico, Padre de Hatuyda fuesse de linage Saxon, su muger Mathilda, Abuela materna de Capeto, venia

venia de Luis el Moço de Alcuña de Carlos. Pero podrian seles oponer con razon a estos Escritores, otros graues, iguales, y mas antiguos, que quantos desto hemos citado. 1 Anno 937.
Porque testifica Sigeberto, 1 que Mathilda, muger del Emperador Henrico, Madre de Hatuyda, de quien nacio Capeto, no fue hija de Luis el Moço, sino de Theodorico, o Thiaderico, que venia de VbidiKindo el Grande Saxon, dize estas palabras: *Despues de Henrico Reynò Othô su hijo, q̃ huuo de Mathilda, hija de Theodorico Rey de Saxonia*. Porq̃ este Othô, era hermano de Hatuyda, Madre de Capeto. Y antes de Sigeberto, el q̃ prosigue la Historia de Reginô, q̃ escriuio en tiẽpo de Mathilda dize: *El Rey Hẽrico murio a 2. de Iulio, y se eligio por su sucessor su hijo Othô, q̃ huuo de Mathilda, hija de Theodorico, del linage del Grã VuidiKindo Saxô, de comũ sentimiẽto de los Grãdes de Francia.* Y por estas palabras cita a este Autor Frãcisco Areo, aunq̃ deuio de leerlo en otros exẽplares de Reginô, q̃ en los impressos en Frãcfort, no hallo yo estas palabras. Y poco antes en el mismo tiẽpo en q̃ escriuio el q̃ prosigue a Reginô, Luthprando, Dean de la ciudad de Pauia, y despues Obispo de Gremona, varô de grãde autoridad, por su calidad, y prudencia, y q̃ viuio en tiẽpo del Padre de Hugo Capeto, y de Mathilda, auiendo cõtado, como lleuarô a 2 Luitprandus, lib. 4. c. 7
Saxonia el cuerpo de Hẽrico, y le enterrarô en la grãja del mismo Rey, q̃ se llamaua Quintelingaburch, dize luego: *2 A dôde su venerable muger, cõpañera en el Reyno, y de su mismo linage, q̃ se llamaua Mathilda, cô mayor afecto que quãtas Matronas yo he visto, ni oydo: celebrò sus exequias, y sin cesar hizo por su alma sacrificios*. No oyes q̃ fue del mesmo linage de Hẽrico, q̃ todos Autores a vna voz afirmã, q̃ fue Saxô? Y en el mismo tiẽpo VidiKindo Saxon, Escritor graue del tiempo de Mathilda, que viuio viuiendo Mathilda, y su hijo el Emperador Othon Primero, y dedicò la Historia de los de Saxonia, a esta hija del Emperador, la

3 lib. 1. de gest. Saxon.

testimonio de la verdad con discretas palabras; 3 porque auiendo tratado de los hijos de Mathilda, dixo: Tuuo otra hija; que auia casado con el Duque Hugo (Padre de Hugo Capeto, cuyo linage disputamos) Y dize de su prosapia, cō que difine, y sentencia nuestro pleyto.* Porque era la mis-
„ ma señora la Reyna Mathilda, hija de Thiaderico (o como
„ quieren los Modernos, de Theodorico) sus hermanos eran
„ VvideKind, Gonmet, Reginbern, y este Reginbern era el
„ que peleó contra Dinamarca, que assolauan mucho tiempo
„ a Saxonia, y los vencio, librando su Patria de sus incursio-
„ nes, hasta oy; y estos eran del linage del Gran Duque Vvi-
„ deKindo, que tuuo grādes guerras casi treinta años contra
„ Carlo Magno*. Que cosa mas euidente, y cierta q̄ esta, se puede pedir en vna cosa de Historia? Porq̄ declara por menor el Padre, y los hermanos de Mathilda (q̄ todos fuerō en su tiempo) quenta sus hazañas, y sus mismos nombres dan vozes, que son Saxones. Que desvergonçada ignorancia, y tonteria intolerable fuera, assentar la prosapia de la Madre de Mathilda (viuiēdo en su tiempo, y en el de su hijo, a cuya nieta dedicaua su misma Genealogia) Y darsela de Saxonia, si descendiera de los Reyes de Francia, y acabarla en vn vassallo rebelde, y vencido, si descendiera de su Emperador vencedor? Y ansi digo, fiado en el testimonio, y autoridad de tales, tan graues, tan antiguos testigos, y de vista, 4 que contaron las cosas de su tiempo, que se engañan los q̄ dizen (siendo mas Modernos que ellos) que Capeto es descendiente de Carlos por su Madre, teniendole por descendiente de Mathilda, y teniendola por hija de Luis; porque fue facil a estos Authores, que tratauan de lisongear a los descendientes de Capeto, hazer trampantojo a los que no tenian noticia de la Geneologia de los Alemanes muertos, ciento, y dozientos años auia: porque no auria cosa para los Franceses de mas gusto, que ser tenidos por sangre de Carlos. Los demas Modernos con buena fee, siguieron las pisa-

4 Lutprā dus lib. 4 c. 1.

pisadas de los Authores poco mas antiguos que ellos. De lo dicho creo, que es mas clara que la luz del dia, la poca fidelidad con que este Escritor ha citado los Autores, y no se si su intencion es bastantemente Christiana: pues con tantos fraudes trabaja, para irritar a tomar las armas, y espolea a las vitorias a la gente plebeya, y mas en caso tan desesperado, en que no ha podido hallar, ni vn Autor, que dè algun calor al descender Capeto de Carlo Magno por varon, pues es contra el torrente de los Escritores de todas edades, y calidades. Ya pariò este monte preñado de los Imperios de toda Europa a vn ratoncillo ridiculo, o por mejor dezir, vn vano juguete, y cierto parece a los freneticos, que sueñan ser Reyes de todo el Orbe con mucho gusto, y en mejorando desaparecen todas aquellas apariencias de grandeza. Que cosa mas vana, y mas necia, que cosa mas loca, q̃ dezir, que se deuen a Luis Treze casi todos los Reynos de Europa, que los ha heredado por varon, y tratar que se sorba los Estados de casi todos los Principes Christianos, con intolerable ambicion: y que llegando a tocar la materia, se desaparezca toda esta tropelia, y toda esta Comedia llena de vanas tramoyas? Pues siendo cierto, que el Rey Luis Treze no tiene derecho alguno al Imperio, ni a los Reynos de Europa, por esta sucession de Carlos por varõ. Veamos, si es mas solido el derecho que tiene al Imperio, y a los dichos Reynos, por estar ynidos a la Corona de Francia.

(?)

CAP.

CAPITVLO XXXIX.

La segunda razon de la Iusticia es, la vnion de las Prouincias cōquistadas: muestrase q̃ las Prouincias de Europa, ni el Imperio, no solian vnirse, ni fueron jamas vnidas a la Corona de Francia.

1 fol. 90. EL segundo derecho es esta vniō, porque dizes: * 1 Todo
" lo que ganaron los Reyes de Francia, quedò vnido a su
" Corona, como se vnio a ella todo lo que ganaron por ar-
" mas, Clodoueo, y Carlo Magno*. Este titulo mas ancho, y mas firme es; porque da derecho a los Reyes, no solo a los varones, que descienden de varones, sino a todos los que toman el Reyno legitimamente, sean varones, o hembras, como quiera que lo sean, o por nacimiento, o por adopcion, o por eleccion. Este derecho pones por basa, para q̃ el Rey de Francia pueda vsurpar los Reynos, y Prouincias de los Principes Christianos, diziendo: que todo lo que los Reyes de Francia ganaron con las armas en otro tiempo, està anejo con nudo indisoluble a la Corona de Francia, y que no es licito apartarlo, o diuidirlo della. Pareceme, que sabes poca Logica; porque valiendose todos de principios claros para prouar lo dudoso, tu buscas principios euidentemente falsos, para que te crean disparates paradoxos, y contrarios al parecer de todos. Reboluamos todas las Historias, y origines, y principios de todas las guerras, desde el principio del mundo, o contentemonos con las de Francia, y con las comarcanas, y hallaremos, que los vencedores dieron a las Prouincias vencidas las leyes que quisieron, para vsar a su voluntad del premio de su vitoria, juntando, diuidien-

uidiendo, enagenando, donando, y vsando de todas las Prouincias vencidas a su modo El pueblo de Israel, sujetò al Rey Arad, y destruyo los Moabitas, y no vnio sus Reynos al de Israel, sino dexò que sus Reyes lo fuessen dellos, como antes: Saul sujetò, y destruyò toda la Prouincia de Amalech, y no auerse vnido a la Corona de Israel, testificã los ladronicios q̃ hizieron los Amalechitas despues de Saul. Dauid vencio los Reyes de algunas naciones, y tomò las ciudades, y es llano, que no se vnieron el Reyno de Israel. Quien ignora, que Salmanasar sujetò al Reyno de Israel, y el de Iuda los Asirios en tiempo de Manases, y los Egipcios en tiempo de Ioachaz (que fue lleuado captiuo a Egipto, poniendo alli otro Rey) y los Chaldeos Reynando Ioachin, y otra vez Reynando su hijo del mismo nõbre, y estos Reynos tantas vezes vencidos, no fueron vnidos a los Reynos de los Asirios, Egipcios, o Chaldeos, sino que los Reyes vencedores tuuieron gusto, q̃ se gouernassen con sus leyes propias, y los gouernassen sus Reyes. Y es notorio, que los Romanos, no siempre hazian Prouincia Romana la que vẽcian, y que consintieron, que los vẽcidos quedassen Reyes, y hizieron algunos nueuos. Como hizieron en Iudea a Herodes, y a Agripa, y a otros en otras partes, y dieron las tierras, para que las habitassen las naciones enteras, y hizieron gracia a los Reyes propios dellas, que las posseyessen, y gouernassen con el derecho antiguo que tenian. Alexandro no vnio al Reyno de Macedonia, lo q̃ ganò con las armas en 10. años, 2 sino repartió su Reyno en vida, en quatro Grãdes Monarcas. Exẽplares todos, de q̃ estan llenas las Historias Romanas, y las barbaras, q̃ hazẽ euidencia, q̃ es a voluntad de los vẽcedores, o vnir a sus Reynos las Prouincias cõquistadas, v dexarlas a los Reyes vẽcidos, o tributarias, o libres, o vnirlas en su persona, y no en su Corona, para poderlas dar, o la sucessiõ de muchos hijos, o la liberalidad Real, o otra causa concerniente a lo publico, o a lo parti-

2 lib. 1. Machab. c. 1.

particular del Rey, o quando lo pidiesse la razon. En ninguna parte se ha visto esto, mas que en los Reynos de Francia, que dierō, y donaron muchos Reynos heredados de sus Padres, y ganados por sus armas por espacio de muchos siglos, en la forma que suelen dar las personas particulares, la hazienda que heredaron de sus passados quando se les antoja. De manera, que en los primeros quinientos años, no ay rastro de ninguna vnion, que ayan hecho los Reyes de Francia a su Corona, no solo del Imperio, ni de otras Prouincias que posseen otros Reyes; pero ni de las Prouincias propias de la misma Francia. Quanto al Imperio se vee esto claro, en que antes el mismo Carlo Magno pretendio vnir el Reyno de Francia, como Prouincia aneja al Imperio Romano, para hazer del Imperio, y de toda Francia vn
„ Reyno.* Carlo Augusto (dize Paulo Emilio) trataua de esta
„ blecer con leyes de su mano el Imperio, que auia aumenta-
„ do con su valor belico, y deseaua; que (lo mas que se pudies-
„ se) el dicho su Imperio, imitasse la gloria antigua, y la gran-
„ deza de la ciudad de Roma, juzgando ser cosa hermosa, que
„ huuiesse en la tierra vn Gouierno summo, que diesse leyes
„ a todos los mortales, y a quien todos los Reyes, y gentes
„ obedeciessen igualmente, y que excediesse a todos, y que el
„ solo tuuiesse segundo lugar despues de Dios, y fuesse arbi-
„ tro de las cosas, y que a el solo acudiessen todos los morta-
„ les, y que fuesse Imperio Sagrado, y que en el se buscasse, y
„ se hallasse todo: y para acostumbrar las demas gentes a la
„ veneracion del Imperio, queria, q̄ començassen los prime-
„ ros los Franceses, a gouernarse por las leyes de los Empe-
„ radores, y hazerlas el nueuas. Pero los Pares de Francia,
„ no gustando desta vnion, dixeron: a tus soldados, a tu Rey-
„ no, a tu Francia tratas de hazer Prouincia aneja, y sugeta al
Imperio*? Argumento llano, que no creyò jamas Carlos, que de Francia, y de las Prouincias ganadas, se auia hecho vn Reyno, ni que estauan vnidos: pues trataua de vnirlas, y

no

no fuera possible tener este pensamiento, si estos Reynos, y Prouincias se estauan vnidas a la Corona de Francia.

CAPITVLO XXXX.

Las Prouincias de la misma Frācia no estuuieron vnidas a la Corona, antes se diuidieron entre los hijos de los Reyes de Francia, Reynādo juntos con igual derecho de Reynar.

QVanto toca a la misma Francia, sus Prouincias tambiē pudieron diuidirse vnas de otras, y enagenarse de la vnidad de la Corona en Reynos diferentes. Prueualo aquella primera particion de los hijos de Clodoueo.* Porque muerto él (dize san Gregorio Turononse 1) sus quatro hijos, que fueron Theodorico, Clodomero, Childeberto, y Clothario recibieron su Reyno, y le partieron entre si, por partes iguales*. Esto prueua la segunda particion de los hijos de Clothario, de la qual dize el mismo deste modo:* 2 Entre si estos quatro, que son Chereberto, Gunthramno, Chilperico, y Sigeberto hizieron particion legitima, y cupo a Chereberto el Reyno de Childeberto, y tuuo su Silla en Paris, y se llamò Rey de Francia: a Gunthramno el Reyno de Clodomero, y tuuo su Corte en Orleans, y Borgoña, y a Chilperico el Reyno de Clothario su Padre, y tuuo la Corte en Soysons, y a Sigeberto el Reyno de Theodorico de Mets, y tuuo la Corte en Rhems*. Esto prueua la tercera particion que hizo Dagoberto entre sus hijos, de la qual dize Aymoyno:* 3 El Rey por consejo de los que parece que mirauan por el prouecho del Reyno, quiso partir- le

1 lib. 3. Hist. Franc. c. 1.

2 Idem lib. 4. c. 22.

3 lib. 4. c. 27.

" le por partes iguales entre sus dos hijos, y hizo a Sigeberto el mayor Rey de Mets, y de Lorayne, como comence a
" dezir: y a Clodoueo el menor Rey de Normandia, y de Borgoña, y de Francia*.4 Bien se ve, q los Consejeros tuuierõ por prouechosa la particion del Reyno, y por entonces parece, que era ley vsada, y guardada, que todos los hijos de los Reyes lleuassen iguales partes del Reyno, y de toda la hazienda de sus padres. Y assi auiendo Clodoueo, hijo de Dagoberto entradose en todos los Tesoros de su Padre, le embio Sigeberto Embaxadores, que le pidieron la parte que le tocaua dellos, y Clodoueo lo tuuo por tan justo, que repartio entre sus hermanos igualmente todos los Tesoros de Dagoberto, reseruando la tercia parte de todo lo que auia ganado Dagoberto para la Reyna viuda. Y se deue considerar, que no hizierõ sus padres las dichas dos particiones precedentes de los hijos de Clodoueo, y de Glotario, sino los mismos hijos, como haziẽda propia por ley de sucession, que (siendo Alemanes) guardaron algunos siglos ellos, y sus sucessores, las leyes de la sucession vsadas en Alemania. Esto prueua la quarta particion de los hijos de Pipino, que fueron consagrados, y vngidos por Reyes de el Papa Estefano,5 en vida de su Padre, y despues de su muerte cada vno lleue su parte de la herencia, de la qual dize Reginon:*6 Pipino muriò a seis de Agosto, el señor Carlo
" Magno, y Carlo Mano, fueron eleuados al Reyno, y Carlo
" en Mevuy, o Neuers, y Carlo Mano en Soyson a nueue de
" Otubre*. Y conuienen con el Sigeberto, 7 y Aymoyno. 8 Esto prueua la quinta particiõ que hizo Carlo Magno, muchos años antes que fuesse Emperador del Occidente, de la qual dize Adelhelmo:*9 Baptizò el Papa Adriano a Pipino, hijo de Carlo Magno, y le vngiò por Rey, y vngio tam-
" bien a Luis su hermano, y à ambos passò la Corona: y el ma
" yor, que era Pipino, fue Rey de Lombardia, y el menor, que
" era Luis, fue Rey de Guiene*. Esto prueua la sexta particion

4 Idem lib. 4. c. 36.

5 Ado Regino Sigiber. & Aym. in Pipino.

6 Anno 768.

7 Anno 768.

8 Anno 768.

9 Anno 813.

ticion que hizo el mismo Carlo Magno muerto ya Pipino muchos dias antes que el muriesse.* Haziendo Cortes generales, llamò assi en Aquisgran a su hijo Luis, y le hizo Rey de Guiene, pusole Corona, y hizole compañero en el nombre Imperial, y a Bernardo su nieto hijo de Pipino su hijo, le hizo Gouernador de Italia, y mandò que todos le llamassen Rey*. Esto prueua la septima particion, que el mismo Carlo Magno auia hecho antes por su testamento, de la qual dizen Adelhelmo, [illegible] Reginon. * 11 El Emperador tratò con los Pares, y Grandes de Francia de establecer, y confirmar la paz entre sus hijos, y de repartir (como repartio) en tres partes el Imperio entre sus tres hijos, para que cada vno supiesse, si sobre viuiesse à su Padre, que es lo que le tocaua gouernar, y defender. De esta particion hizo testamento, y la juraron los Franceses, y se embiò al Papa Leon que la confirmasse de su mano (como lo hizo) y la particion entre los tres, fue con condicion, que si alguno de los tres hijos muriesse primero sin sucession, aquella parte se boluiesse a partir igualmente entre los dos hermanos que quedassen.* El dicho testamento està en Nauclero, 12 Baronio, 13 y Halrrico Mucio, 14 que escriuen, que los Reynos primero se partieron en tres, y despues en siete partes. Esto prueua la octaua particion, que hizo Luis Pio sucessor de Carlo Magno, entre sus hijos: de la qual dize Aymoyno.* 15 El Emperador partio todo su Imperio igualmente, como le parecio a èl, y a sus Consejeros, fuera de Bauiera, 16 que dexò a su hijo Luis; y assi no fue inferior a los demas.* Hecho esto, llamados sus hijos, y todo el pueblo, dando a escoger a Lothario, escogio para si la parte Austral de Francia, desde el Rio Mosa, y a Italia, 17 y dio a su hermano Carlos la parte Occidẽtal, y Carlos la aceptò delãte de todos, y el Emperador se alegraua desto, y aplaudiendolo todo el pueblo, dezia:

10 Anno 806.

11 Anno 806.

12 Generat. 28.

13 Anno 806.

14 lib. 8 Chron. German.

15 lib. 15. c. 18.

16 Sep res an. 822.

17 Sep res supra.

que

" que le parecia muy bien. Despues no auiendose bien los
" hermanos sobre la dicha particion*. Hizieron la particion
16 Aym. lib. 5. c. 19. " nona:* 16 En que Carlos Caluo, tomó el Reyno de Fran-
" cia, y despues el Imperio Romano y Lothario tomó parasi
" le parte de Francia que hasta oy por su nombre se llama el
" Reyno de Lothario, y Luis tomó parasi a Borgoña, y fue
vngido por Rey, y Pipino posseyó la Guiene*. Esto prueua
la dezima particion, que hizo este mismo Lothario, hijo de
17 Ann. 695. Luis Pio, antes que se entrasse en el Monasterio de Pruin,
despidiendose de la vanidad del siglo.* Lotario Empera-
" dor (dize Sigeberto 17) repartido el Reyno entre sus hi-
" jos, renunció el siglo, en la qual particion cupo a Luis Ita-
" lia, y a Lothario Lorena, y a Carlos la Prouença, gouernan
" do todos tres, con nombres, y dignidad de Reyes*. Y auien
do muerto mal este Lothario, que comulgó para prueua de
18 Sigib. ann. 871 su inocencia, los dos hermanos, Carlos, y Luis: hizieron la
vndezima particion entresi.* Partiendo 18 igualmente la
" Lorena, que era el Reyno de su hermano*. Cuyos limites
" escriue Aymoyno diligentemente. Esto finalmente prueua
la duodezima particion, con que Luis, y Carlo Magno, hi-
19 Aym. lib. 5. c. 25 & c. 40. jos de Carlos Caluo, partieron en Amiens el Reyno de
Francia. 19 En esta forma, que Luis huuiesse lo que restaua
de Francia del Reyno de su Padre, con sus Marquesados, y
Carlo Magno a Borgoña, y a la Guiene con los suyos; y es-
ta prostera particion, fue poco mas de cien años, antes de
20 Anno 880. & Hugo fuit, ann. 987. Hugo 20 Capeto. Todas estas particiones hazen euidencia
al más proteruo, que no se vnieron jamas al Reyno de Fran
cia las Prouincias, o Reynos que Clodoueo auia biẽ, o mal
ganado, y auia aumentado Carlo Magno, sino que disponiã
los Reyes de todas ellas con toda libertad, como de pro-
pio patrimonio ganado con sus armas, y valor, y le dauan a
sus hijos con la costumbre de la sucessíon ordinaria.

Y no importa dezir, que estas particiones se hizieron
entre los hijos. Porque la Corona, ni entre los hijos se pue
de

de diuidir, como se ve en lo que vsa oy Francia, donde los Reyes dan algun socorro a los hijos segundos de prestado, sin perjuizio de la Corona, y reconociendo el vassallage: pero antiguamente diuidian el Reyno por partes iguales, y cada vno era Rey supremo de la que le auia tocado, sin dependencia de otro, y heredauan aquella parte con la soberania todos sus hijos, y hijos de sus hijos, y descendientes, hasta que faltasse sucession, como si aora dos hermanos del Rey de Francia sucediessen en los Reynos de Dinamarca, Bohemia, o Inglaterra. Y quien puede negar (sino el que no sabe lo que se dize) que Alemania, Italia, y los demas Reynos estrangeros, y las mejores Prouincias de Francia, estuuieron diuididas Reynando vn mismo Rey, o que las pudo diuidir a su voluntad? Porque al principio, por espacio de muchos años las gouernaron diferentes Reyes, Pipino, y Bernardo a Italia, Luis a la Guiene, los hijos de Luis Pio a Alemania, y sus sucessores. Porque bolver al que quedasse viuo, lo q̃ dexò el hermano difunto, no era por estar vnido a la Corona, sino por ley de sucession vsada, como se ve entre los parientes de los particulares, que aunq̃ cada vno tenga su haziẽda de por si, sin tener que ver con la del otro, quando vno muere sin hijos, viene al que queda viuo, si es heredero forçoso. Y querer condenar por injusto, con vanidad, y desseo de parecer agudo, lo que han tenido por bueno los Grandes, y Reyes de Francia, mas ha de quinientos años, y todos los Monarcas del mundo, desde que se començaron las Monarquias, es querer ser cabeçudo, y cerrar los ojos a la luz clara de toda Europa, para dar se por vencedor, no auiendo querido ver la luz. Sabiendo todos los que menos saben, aunque solo sepan poco mas q̃ de la heredad pequeña de sus padres; que vn Monarca puede dar a sus hijos, y parientes sin agrauio de nadie, Principados, y Reynos suyos, sin confundir, ni vnir las Coronas. Porque siempre que quisieren, pueden hazer lo que se ha

visto que hizo Philipo Segundo, diuidiendo a Flandes de la Corona de España; y lo que hizo el Rey don Alonso, llamado el Emperador, casi quinientos años ha, diuidiēdo el Reyno de Leon del de Castilla, y lo que hizo el Rey don Fernādo seisciētos años ha, diuidiēdo a Castilla de Aragō, y lo q̄ se ha vsado en Portugal, Flādes, y otras muchas Prouincias; porque siempre que lo quisieren hazer pueden hazerlo, para que sepamos, que si los Reynos vienen a manos de los Reyes por sucession natural; no por esso quedan vnidos a sus Coronas, sino solo a sus personas, y quanto menos lo quedaran los Reynos, y Prouincias que los Reyes ganaron por sus fuerças, y heridas, o con sus delitos, y parricidios?

Y esto es tan euidente, que los mas prudentes Escritores de Francia, y los q̄ de proposito han pretendido hazer
21 lib. 2. recorda. iuram. Imperio a Francia, confiessan lo que tengo dicho. Porque Iacobo Casano 21 Consejero del Rey Christianissimo, dize: Que Carlo Magno hizo dos errores entrādo a Reynar. El primero, que pareciendole que le bastaua, que heredassen el Reyno sus descendientes, no le vniò, y anejò a la Corona con alguna Ley fundamental, que fuera nudo perpetuo y inuiolable, con que se engazaran dos Coronas, sin poderse diuidir. El segundo, repartirle entre sus hijos, sin reseruacion alguna, para que cada vno posseyesse su parte, como propia. Costumbre pessima, que se guardò en el primero, y segundo linage de los Reyes de Francia.

CA-

CAPITVLO XXXXI.

Los Reyes de Francia dieron Prouincias del Reyno a estrangeros.

Esta razon conuence, que los antiguos Reyes de Francia, que se jactan (con razon) que no deuen el Reyno a nadie, sino à Dios, y a su espada; no solo dieron las Prouincias a sus hijos, que las gouernassen como Reyes, sino que (dandolas a estrangeros, y por otros modos) testificaron, que no se dieron por obligados por ninguna ley, no sòlo del Reyno, pero ni con ley ninguna que prohibiesse enagenarle. De aqui resultò, que algunos (de quien hemos tratado) prohijarõ sus sucessores, otros por ostẽtaciõ de su grandeza, criaron Duques, y Reyes estrangeros (aunque con reconocimiento de la Corona) Carlos Caluo hizo Duque, o (como otros dizen) Rey de Prouença a Bòson, hermano de su muger, y hizo a Balduyno Conde de Flandes. Porque esto que ves (Arroyo) q̃ el Reyno entero hereda el Principe Primogenito, y q̃ del no se puede desmẽbrar nada, sino con muchos cõques, esto ha sido por costũbre destos postreros siglos, y leyes nueuas de los Reyes. Capeto, Principe prudẽte, fue el primero (como dizẽ muchos 1) q̃ mandò, q̃ el Principe Primogenito heredasse entero el Reyno de Francia, excluyẽdo a los demas, y contentandolos cõ algun socorro en cõfiança, y esto mandò, cõsiderando, como Principe prudẽte, q̃ se enflaquecia la Magestad del Imperio, partiendole, y se destruìa la paz publica con vandos, y muertes ciuiles; y assi lo guardò Roberto su hijo contra la voluntad de su muger Constantina, inclinada a la parcialidad de su hijo Segundo, y hasta oy ha sido la ley inuiolable; pero al principio no fue assi. Porq̃ como considerò Paponio 2) y no lo puede

1 Lebret. lib. 1. Iuprem. Reg. c. 4. Plaix in Childeb. Casan. lib. 2. c. 1

2 lib. 4. t. 20. ar. 1

puede negar el Docto en la antiguedad) por vso antiguo el Reyno se partia entre los hijos, y despues se introduxo darles alguna parte en confiança, de que por su muerte boluiesse a la Corona, y por esta costumbre era fuerça, q̃ el Reyno q̃ estuuo junto en la persona del Padre, se diuidiesse perpetuamente entre los herederos, sin quedar recurso a la Corona, de gozar lo que ya era de los demas hermanos, como se vsa en las particiones de los particulares. Y aunque el poder de enagenar el Reyno sea corto en Hugo Capeto, porque èl lo quiso ansi, y en sus sucessores, con todo vsaron algunos despues ansimesmo, lo que los Reyes vsaron antes de Capeto, que dauan parte de la Corona. Porque como dize Beleforesto:* 3 Hizieron sangrias de muchos feudos, que sacaron de sus señorios, de donde se hizieron poderosas muchas Familias de Francia, por la liberalidad de los Reyes, como consta de la obligacion, que tiené a los Reyes, y en que en muchos casos, algunos señorios se han buelto a vnir, ya diuidir de la Corona de Francia*. Y estas grandezas han vsado de ordinario los Reyes, despues de Capeto con sus subditos, de que ay muchos exemplares. Porque que cosa ay mas vnida al Reyno, que el derecho q̃ llaman de la Regalia? Y dizen que algunas vezes le han enagenado los Reyes de Francia. Todos son exemplares, que aunque de menos monta, prueuan que los Reyes de Francia, Antiguos, y Modernos, hizieron donacion valida a sus hijos (y aun a estraños) de parte del Reyno. De modo, que era menester muriendo los donatarios sin herederos, boluerlos a vnir a la Corona de Francia con nueua vnion.

CAP.

CAPITVLO XXXXII.

Los discursos de Arroyo prueuan, que son invalidas las donaciones que los Reyes de Francia hizieron a la Sede Apostolica, y que se deuen cobrar por armas.

QVe podras dezir (Arroyo) de las donaciones que los Reyes de Francia hizieron a los Romanos Pontifices? Si fueron validas, deshecho se ha como poluo al viento, quanto has dicho de la Ley Salica, de la vnion de la Corona, de la nulidad de las enagenaciones, y del daño que en hazerlas viene a la conciencia de los Reyes de Francia por que no han sido menudencias, ni Baronias, ni Condados feudatarios sino ciudades, tierras, y Prouincias enteras, donadas para siempre. Y no fue nouedad, porque antes que ellos Salomon, a quien Dios dio, y señalò el Reyno.* Dio al Rey de Hiran veinte lugares en Galilea*. 1 Pero quien creera, que vn animo preñado de los Imperios de toda Eu pa, por respeto de los Papas, quiera despedirse de los principios de sus discursos, deshazer las maquinas todas de su ambicion, destruir las grandiosas pretensiones de su nació, y cortar los neruios a sus consequencias, que el tiene por fin respuesta? Porque Arroyo haze este argumento. 2 Los Reyes de Francia no pueden enagenar lo que vna vez està adquirido, porque se ha vnido a su Corona; pecan mortalmente contra Iusticia; perjuranse, y los que posseen, estàn obligados en conciencia a restituirlo, 3 y los Franceses a cobrarlo cõ valor, manos, y armas. Y los Franceses aprietã mas el discurso. Nuestros Reyes ganaron a Roma, el Exarcado de Rauẽna, y gran parte de Italia, vnieronlo a la

1 in lib. 3 Reg. c. 9.

2 fol. 92.

3 fol. 97.

K3 Co-

Corona, dieronſelo a los Papas. No yo, ſino la razon haze la concluſion de aquellas premiſas. Luego deuenſe cobrar por las armas de Frãcia, Roma, el Exarcado, y Italia? Creo que los Romanos no tienen cabeça tan de hongo, ni narizes tan chatas, que no guelan el veneno deſte argumento, cuya concluſion ya començaron a ſentir, y cuya execucion ya experimentan Italia, Lorena, Alſacia, y ſe va minando camino a toda Alemania. Y para que ſalga cierta la concluſion del diſcurſo con tanto ardor (Arroyo) irrita los animos Frã-
4 fol. 93. ceſes. 4 Eſtas ſon las vozes cõ que eſte clarin toca al arma, contra caſi todos los Principes de Europa, auiendo dicho: que Pipino, Carlo Magno, y ſus ſuceſſores Reyes de Francia, no pudieron enagenar nada, y auiendo dicho ſu emba-
5 fol. 98 xada, toca à acometer 5 diziendo: *Deſcendientes valeroſos de Franceſes, nueſtros ſon los Reynos que retienen los eſtrangeros, ſus fuerças no nos los dexan cobrar; no cõſiẽte la naturaleza, ni la razon, que dexemos paſſar la ocaſion de cobrarlos, de nueſtra parte eſtà Dios, el derecho de las gentes, y la juſticia meſma, ſino cerramos quando podemos, peligran nueſtras conciencias, o por negligentes, o por imprudentes, ambas coſas contra juſticia, que ſiendo la juſticia la libertad del alma, que dà a cada vno la hazienda, honras, y dignidades que le pertenecen, no baſta no hazer mal, deueſe procurar no nos le hagan; no hazer mal a otro es abſtinencia, no juſticia; lo mal ganado no es del vſurpador, ſino del dueño: luego juſta, y buena guerra es la que ſe haze, para oprimir vna nacion, que no quiere deshazer los agrauios q̃ hizieron ſus paſſados, ni reſtituir lo mal lleuado*. Eſtas ſon las vozes locas que das en fauor de la ſuceſsion de varon, y de la injuſticia de la enagenacion, y de la nulidad de la donacion, que amenazan el golpe, no menos al Papa, que a los demas Principes.

6 fol. 100. & 101. Que haze en fauor de los Papas, quando te enfureces contra los Reyes Seglares, y dizes: * 6. El Emperador, o

ſus

sus passados nos robaron el Imperio, todo quanto en Europa tienen los señores de mediana estofa, nos han vsurpado*. Quãdo andaua Francia rebuelta en guerras intestinas, y luego viendo, que tambien en cartas al Papa con tus razones, y vozes, le agassajas, diziendo: *7 No trato aqui de los Summos Pontifices; porque como nuestros Reyes los acrecentaron de grandes bienes, y defendieron con armas su autoridad, no se trata, sino del aumento de la Fee, y del lustre de la Iglesia*. Ni mas, ni menos, pregũtaselo a Grol, a Boulduque, a Roremonda, a Maestrich, y venlo en Flandes, y bien lo sabe Alemania. Si es de veras, que deseas la seguridad del Papa, testa lo que dizes: que no pudieron los Reyes dar lo que ganaron con las armas, y reuoca, y enmiẽda lo que vozeas: que ya ha mas de ochocientos años, q̃ hã pecado contra justicia, y perjuradose. Y si te estàs en pensarlo assi, borra las lisonjas al Papa, y tu liuiana inconstancia. Porque con la derecha armada hurtas, y con la izquierda lisongeas al Papa, donandole de palabra lo que possee, y con tus razones obligando a tus Reyes que se lo quiten. En ambas cosas traydor a la innocentissima verdad, que la agrauias con la fingida abogacia de la donacion Real, y con la atroz defensa tan de veras de la Corona de Francia. Porque ya he mostrado, que tus dessazonados errores de la Ley Salica, no son apropósito, y que Luis Treze no puede ser heredero de los Reynos que ganò Carlos, por no ser sucessor por varon, y que las Prouincias que ganò, no se vnieron a la Corona de Francia, y que ha sido costumbre firme de los Reyes antiguos, vnir, diuidir, enagenar, dar, y donar, a quien, quando, y siempre que se les antojò (sin resistencia, ni quexa, ni sospecha de agrauio de la Corona, ni de nadie) todas las Prouincias de dentro, y fuera de Francia, como hazienda, que no se la dio el pueblo, sino solo su industria, y valor mi-

7 f. 101.

militar. Con que viene al suelo todo el derecho, que nunca tuuo la Corona de Francia al Imperio, y a las Prouincias estrangeras, como vnidas a el, y el derecho de la sucesion por varō, pues nunca le tuuo Francia despues de Luis Quinto el Vltimo de la sangre de Carlos; y cortadas todas sus ramas, y arrancado de quajo el arbol de la prosapia de Carlos, se secò. Y assi dado caso, que el Pontifice, y los demas Reyes, quisiessen restituir a Francia los Reynos que possee; no ay en Francia quien los pueda recebir, que sea sucessor por linea de varon. Pues para que (Arroyo) andavendiendo quimeras, haziendo burla del pueblo, y de los ignorantes.

CAPITVLO XXXXIII.

Las Prouincias, y Reynos (aunque estuuiessen vnidas a la Corona de Francia, y estuuiessen vsurpadas por los anteccessores) las posseen justamente los sucessores por prescripcion, y otros modos; prueuase de los principios, y origines de muchos Reynos.

PAra que veas la flaqueza de tu discurso, quiero para mayor aueriguacion de la verdad concederte quanto has dicho, y quiero concederte, que Italia, Alemania, y toda Europa aya sido vnida a la Corona de Francia, como pretendes. Que sacaràs de aqui? No pudo perder todo esto Frācia con la rueda de la fortuna, y variedad de sucessos del mūdo? Qualquiera que sepa algo se admirarà de ver quan poco sabes de las cosas humanas. Las mismas piedras preciosas de las Coronas suelen desengastarse, y andar de mano en mano. No ves, que es doctrina vniuersal de Teologos, y Iuris-

Iuristas, q todos los bienes humanos, aũ los mas sagrados, mudan dueño por el beneficio de la prescripcion? De todo quanto has dicho de la eternidad, y diuinidad de tu Ley Salica (que no haze à nuestro caso) contra la prescripcion, se rien todos los Iuristas, y Teologos, y le tienen por deuaneo de cabeça enferma. Sujetas estàn a la jurisdicion de la prescripcion las Ciudades, Prouincias, y Reynos, y el mismo Patrimonio de la Iglesia Romana (aunque su prescripcion pide curso de mas largo tiempo) Y es creible, que quando los Reyes Primeros de Francia, hasta Capeto, dauan las Prouincias con tanta facilidad, los que las recibieron tuuieron buena fee, y verdadero, o probable titulo dellas; que se mejorò con auer posseydolas tiempo largo y si esto es ansi, no tiene de que quexarse, quien se ve despossido de lo que dieron los Primeros Reyes de Francia, y sus Rebisabuelos. Porque vn siglo es el tiempo en que los hombres embejecen, y no ay cosa mas justa, y mas conforme a la equidad natural, que por lo menos en vn siglo, o en vna vida, se quietẽ los pleytos, y ruidos sobre las cosas temporales, que son de tan poca sustancia. Pero para que tratamos aora del derecho que da la antiguedad del tiempo, la buena fee, y los titulos del derecho? Ponderense los principios de casi todos los Reynos legitimos, y se verà, que no passaron por el pensamiento, ni por sueños a los primeros fundadores de las monarquias, los escrupulos de los Teologos. Por ellos los posseedores, y herederos antiguos de los Reynos, han de buscar quien reciba sus Reynos, para salir del escrupulo del pecado que hizieron sus passados, vsurpando los que les dexaron. No està en costumbre, ni corre el mundo de esse modo, ni lo pide la Teologia, ni lo manda la verdad. No quiero hazer por esto abogada de hurtos la doctrina Christiana, sino digo, que pueden licitamẽtè posseer los successores, lo que sus passados huuieron injustamente, quando succeden en la possession de los bienes que posseen largo tiempo.

Cada

Cada dia se vè esto en la hazienda de los particulares, y no lo puede negar, sino el que es huesped de las cosas humanas, y lo afirma la verdad, y la razon, y lo prueua el comun parecer de los hombres Doctos, y es esto mas claro, quando se dan los Reynos, y Prouincias; en que por mas modos, mas faciles, mas breues, y mas seguros, puede esto suceder.

Y hablara largo desto, si lo pidieran tus argumentos. Digo q̃ fuera miserable la suerte de los Reyes, y que buenas anduuieran sus conciencias, sino tuuieran justas causas de prescripcion larga, otras que purgassen los escrupulos con que sus passados echaron los cimientos a sus Reynos. Que Rey ay que se pueda alabar que possee justamente su Reyno, si se ponen los ojos en los primeros principios de casi todos los Reynos? Con que derecho Childeberto, y Clothario mataron los hijos de su hermano Clodomero y repartierõ entresi su Reyno por partes iguales? Con que derecho Clo-

1 Turon. lib. 3. c. 18. douco 1 matò tantos miseros Principes sus vezinos, y parientes para tomarles sus tierras? Y con que derecho echò

2 Idē lib. 2. c. 41. & 42. los Godos de la Guiene siendo propio Patrimonio desta gente? 2 Porque el Emperador Honorio, por cõcierto auia dado esta Prouincia a Alarico Rey de los Godos.* A Ho-

3 De re bus Geticis. „ norio, dize Iornandez, 3 se le assentò en la cabeça, al cabo „ (si pudiesse ser) que Alarico con su gente cobrasse, como ha- „ zienda propia (confirmando la donacion el sacro Oraculo) „ las remotas Prouincias de las Francias, y de las Españas, q „ tenia ya casi perdidas, que las auia assolado la inuasion de „ Gizerico, Rey de los vandalos. Aceptaron los Godos el cõ „ cierto, y partieron a la patria que Honorio les auia dado*.

4 lib. 13. Miscel. Y Paulo Diacono, dize 4 despues desto:* Entrando Alari- „ co en Italia, pidiendo al Emperador Honorio, donde po- „ der assentar Real, y morar; le dio Honorio, con maduro cõ „ sejo las Francias, y auiendose deshecho estas pazes, o por „ traycion de Stilichon (como algunos dizen) o por otra cau- „ sa, destruyendo a Roma, y prendiendo a Placidia, hermana

del

del Emperador Henorío, y casandose con ella Ataulpho, »
con el cariño, blandura, prudencia, y persuasiones de su es- »
posa, pidio paz al Emperador Honorio, y se partio a Fran- »
cia, que le auia dado el Emperador por dote de Placidia, »
viniendo en ello toda Roma *. Y dize: * 5 Con agassa- 5 *Idem*
jos muy prudentes, y cuerdos, ablandò el coraçon de su »
marido, que era muy bronco, para que pidiesse, como pidio »
paz a los Romanos, y partiendose a Francia le mataron cõ »
engaño los suyos junto a Barcelona *. Y muerto Ataulpho, »
a Valia por nueuo contrato dio el Emperador Honorio la
Guiene, y algunas Ciudades comarcanas. Dize el mismo
Paulo Diacono: * 6 En este tiempo hizo Honorio vna cõ- 6 *lib.* 14.
federacion firmissima con Valia Rey de los Godos, dando » *Misce.*
le en que morasse la Prouincia de Guiene, y algunas Ciuda- »
des comarcanas, que fueron Marsella, y Clermont, y otras »
Ciudades, que poco despues es verisimil, que ganò Euri- »
cho. Y san Isidoro Arçobispo de Seuilla, dize: * 7 Valia bol 7 *In Chr.*
uiò a Francia por Constancio Patricio Romano, dando a » *Goth.*
los Godos en premio de la vitoria, para morar la Prouin- »
cia de la segunda Guiene, hasta el mar Occeano, con algu- »
nas Ciudades confinantes *. Y despues de Valia. * Theodo- »
rico Rey de los Godos, entrò (como dize el mismo san Isi- »
doro) en Guiene con grande exercito y con licencia ampla »
del Emperador Auito, porque le dio socorro con sus Fran- »
ceses, para entrar en el Imperio *. Seguro, pues, en cõcien- »
cia Eurico Rey de los Godos, con tantas donaciones de los
Emperadores, posseyò justamente la Guiene, y las dichas
Ciudades confinantes, como dadas a sus passados de due-
ño, y parte legitima, y lo afirma asi algunas vezes
Iornandes, Escritor muy antiguo, que dize: * 8 Eurico, 8 *De reb.*
Rey de los Godos, viendo la continua mudança de los » *Getici.*
Principes Romanos, valiendose de su derecho, tratô de »
posseer a Francia, * Y auiendo posseydo a Arles, Marse- »
lla, y Clermont, de que hemos hecho mencion, añade: *

Eu-

" Eurico aceptando agradecido la donacion, y posseyendo
" con derecho propio a toda España y a toda Francia, recibio tambiẽ a Borgoña*. Y de aqui resultô, que algunos tiẽpos posseyeron los Godos a Narbona en Francia, y se llamó por esso Francia Gothica, y los Prelados de la dicha parte de Francia, hasta que los Moros entraron en España (de cuya jurisdicion era esta parte de Francia) assistieron siempre a los Concilios, que se celebraron en España, como fueron los Toledanos Tercero, Reynando Recaredo, el Quarto en tiempo de Sisenando, el Quinto Reynãdo Chintilano, el Octauo de tiempo de Recisuindo, el Dezimo Tercio de el de Eruigio, el Dezimo Quinto, y Dezimo Septimo del de Egica: como todo consta de los Prologos, y de algunos Canones, y de las firmas de los Prelados de Narbona, Carcasona, Malagon, Nismes, Agdè, y de las de otros Prelados de Francia. Demodo, que si son verdaderos los principios del Reyno de Francia (que Arroyo da, y defiende) no ay cosa mas justa, que es, que el Rey de España cobre la Francia Narbonense, la Guiene, y las Ciudades comarcanas de Marsella y otras; y que cobradas, no las restituya: pues los Reyes sus antecessores las tuuieron por propias, y les fueron deuidas por tantos contratos; y auiendo prescriuido, y tenido despues possession, quieta, y pacifica, tantos años sus passados. Porque que cosa ay mas tonta q̃ fundar priuilegio de los Franceses, de robar los Reynos agenos, y de vnirlos inseparablemente a su Corona, y cerrar la puerta a los estrangeros despojados de cobrar lo que es suyo? Con que derecho echó Clodoueo de la Guiene los Godos? Con el mismo con que sus passados hombres vagantes, y sin palmo de tierra suyo acometieron a los de Iuliers, Otõgré, y a Tornay, y a Cambray, y al Resto de Flãdes; assolãdolo todo cõ muertes, y incendios, expelidos los Romanos q̃ posseian todo aquello, mas auia de 400. años. Con èl mismo los Godos destruyeron a Grecia, a Macedonia,

donia, y a la Esclauonia, y de alli passarõ à la Guiene, y a España, poniẽdo en huyda a los Vãdalos, y las reliquias de los Romanos. Del mismo modo los Vvãdalos Silingos, vsurparõ a Andalucia, q̃ es como dezir Vvãdalocia, y luego a Africa; los Sueuos a Galicia, los Lõgobardos a Italia, los Borgoñones la Borgoña del Rhiñalla; y en exercito vagãte, y cõfuso, vsurpò las Islas del mar Adriatico; y los Escoceses, y Pictones, vsurparõ la grã Bretaña, para q̃ destos principios naciessen floridissimos Reynos y Principados. Que cosa mas injusta que estos principios? Y que cosa mas injusta, que posseerlos quien los possee, purgando, con passar espacio de tiempo el vicio, y injusticia de la possession robada? Y lo mirauan con sus ojos todo esto los Emperadores Romanos, cuya purpura auian hecho pedazos, y de los andrajos de la purpura Imperial auian cosido, o remendado nueuas purpuras de Reynos, con cargo, que tambien ellos estuuiessen sujetos a ser robados. A cada vno le viene su dia, y su fin. Iuega Dios con los cuydados humanos, muda los tiempos, y las edades, dà, y quita los Reynos. 10 La rueda desta Prouidencia Diuina, no la puede clauar Rey, ni Papa, mas alto es quien la menea, que ningun pensamiento humano; con mas fuerça anda, que la pueda detener alguna fuerça de la Ley Salica, ni ninguna vnion de Coronas. Si miramos otros Reynos antiguos, tambien tuuieron sus leyes de sucession immudable, y sus vniones con las Coronas, y nudos diamantinos, y los deshizieron las naciones barbaras (que hemos dicho) como telarañas, con el derecho que daua a los inuasores la mortalidad de las naciones, y de las Coronas mismas. Con el mismo derecho:* Nemrrod 11 començò a ser poderoso en el mundo, y gran caçador de Reynos delante de Dios*. Cuyo hijo Nino 12 dizen, fue el primero que hizo guerra a los Comarcanos, y los domò hasta los terminos de Libia, que estauan visoños en defenderse, y assegurò la grandeza de su Reyno, continuando la possession

10 *Dan.* 2.

11 *Gen.* 10.

12 *Iusti. lib.* 1

sion. Con el mismo derecho el Chaldeo destruyò los Assirios, el Persa a los Chaldeos, y Alexandro el Macedon a los Persas; y suspiraua por nueuos mundos, que rendir con el mismo derecho, que en suma era el de robar. Porque como dize muy bien san Agustin:* 13 Que es sino ladronicio de marca mayor, hazer guerra a los vezinos, y executar lo demas anejo a la guerra, y sujetar gente que no haze mal a nadie, solo por codicia de Reynar*? Con este derecho la Republica Romana sucedio a los demas Imperios que destruyò. 14 Porque juntaron gente facinorosa, que temia el castigo de sus delitos, prometiendoles seguridad, y armarõlos contra las Ciudades, y fue creciendo el numero, y assoládolo todo, como el arroyo que toma agua, y lo lleua todo tras si. Porque como pudieran, sino robando, ganar tan grande Imperio, no haziendoles nadie mal? Pues no alcançaron vna almena, sino matando el fundador de Roma a su hermano; ni hallaron quien los quisiesse, sino robando las Sabinas, y matando sus suegros; ni tuuieron principio de Reyno, sino con muerte del Rey Tatio su amigo, ni hallaron cõpañia, sino la de los Albanos, y esta la tuuieron destruyendo a Alba su patria. Todo esto, para que Romulo, y Roma Reynassen mas estendida, y seguramente, sin compañia, ni competencia de hermano de Rey, ni de ciudad, ni de cosa alguna. La causa de la destruicion de Alua, no fue mas, sino que Roma, se confessò vencida del antojo de mandar (como fue la causa de la Reyna de Troya el adulterio) no ay otra causa tal, ni semejante. Tulo juntó en esquadrones los hombres, para que sacudiessen de si la pereza. Y llamaua gloria suya la que tenia por alabança, que era aquella maldad. Con este vicio propio de los Romanos, començó la Republica Romana, y con las mismas artes con que empeçò, creciò, y con las mismas cõ q̃ crecio durò, casi mientras fue Idolatra; porque la vnica, y antigua causa que tenian de pelear con los pueblos, y con Reynos, y Republi-

cas

13 *lib. 4. de Ciuit. c. 6.*

14 *Aug. 1. de consensu Euang. c. 12.*

cas; era la profunda codicia de mandar, que en ellos siempre culparon los Christianos; 15 porque los Maestros destrissimos en amplificar su Republica, sabian de vna guerra sembrar otra y ayudando a los confederados, y compañeros flacos, y irritando a los contrarios de mas fuerças los vencian justa, o injustamente, y de sus ruynas, se leuantauan ellos. Con este gusto de gouernar le tuuieron en los trabajos militares, y no quisieron recebir en Roma la Diosa de la quietud, y la edificaron Templo fuera de la puerta Colina. Pues aunque este Imperio se leuantó a tanta grandeza con grandes ladronicios, despues Emperadores Sanctissimos, le gouernaron sin escrupulo de conciencia, y aun quando era de Idolatras le defendieron soldados Christianos, y se conseruó con Oraciones de los Sãtos. Por el hizo Dionisio, en presencia del Presidente Emiliano Oracion en tiempo de Valeriano, y Galieno, 16 diziendo: * Suplicamos a Dios sin cessar, que el Reyno de nuestros Emperadores, se prospere por largos siglos *. Y Tertuliano dixo: * 17 Siempre rogamos a Dios por todos los Emperadores, que les de vida larga, Imperio quieto, Casa segura, y exercitos poderosos *. Que sabian muy bien, que el vicio, y nulidad (para dezirlo ansi) de los Reynos, por grande que fuesse (que sin este vicio de vsurpacion apenas podian ser grandes) se puede borrar, no solo con prescripcion de tiempo (como hemos dicho), sino tambien por otros medios mas breues, y mas eficazes. De modo, que lo que los padres ganaron, comiendo agraz, pueden posseer los nietos sin dentera. Como si los sucessores de Capeto Reyes de Francia, restituyeran por escrupulo de conciencia a Carlos de Lorena el Reyno, que vsurpó Capeto, y retuuieron sus hijos, si el no le huuiera muerto. Que era el heredero legitimo, quitando con esto todos los embaraços de Reynar. O me engañan las costumbres de los Reyes, o creo que no resti-

15 Aug. lib. 5. de Ciuit.

16 Apud Euseb. lib. 7. Hist. c. 10

17 in Apolog. c. 30.

restituyeran tal, o engañame la razon, si cree que estuuiesse obligados a restituir. Porque nobles Escritores de Francia, dizen: que Hugo Capeto vsurpò el Reyno de Francia a los legitimos sucessores de Carlo Magno.* Hugo Cape-
18 lib. 5. to (dize Gaguino 18) animoso, y poderoso, no auiendo quiē
" le fuesse a la mano, a fuerça de armas se hizo Coronar por
" Rey, diziendo: que se lo auian mandado assi en sueños los
" Santos. Vvalarico, y Richerio, y mas abajo Hugo Mag-
" no, hijo de Haygunda, hermana del Emperador Othon
" Primero, a este Capeto, vsurpador del Reyno*. Y antes de
19 lib. 5. Gaguino, el que prosigue Aymoyno, que escriuio poco des-
" pues de Capeto, dize:* 19 A Luis sucedio Carlos, herma-
" no del Rey Lothario, el mismo año se rebelò contra Car-
" los Hugo Duque de Francia; porque Carlos casò con hi-
" ja de Herberto Conde de Treguero, o Trigay*. Y Sige-
20 In Chron. ann. 986 berto dize:* 20 Muerto Luis Rey de Francia, quiriendo los Franceses passar el Reyno al Duque Carlos, hermano del Rey Lothario, andando tratandolo en el Conse, o, vsur-
" pò el Reyno de Francia, Hugo hijo de Hugo de Paris*.
21 In Synops Mero uing. Concuerda Andres Silua, Escritor antiguo, que dize:* 21 Hugo Capeto Conde de Paris, y Duque de Francia, inua-
" diò injustamente el Reyno de Francia contra su Señor, y
" primo Carlos, Duque de Lorena, Rey de Francia, y contra
" el precepto de la Iglesia Romana, que auia anatematizado
" a todos los vsurpadores del Reyno*. Toca al mandato
22 In Chran. del Papa Estephano (que como dize Reginon 22) Consagrando a Pipino, mandò, y obligò a los Grandes de Francia, con la autoridad que Christo auia dado a S. Pedro, que en ningun tiempo admitiessen Rey, sino fuesse descendiente de Pipino, y reconoce esta vsurpacion el Autor antiguo,
23 In Fragm. que escriuio el pedaço de la vida de Luis Octauo, 23 que
" dize:* El Reyno de Francia passò de la Genealogia de los
" Carolinos, haziendo inuasion a el Hugo Capeto, Conde
" de Paris, y Duque de Francia*. Y en el mesmo lugar,

haze

haze mencion del Anathema del Papa Esthephano.

Ni Pipino cabeça de la segunda Familia, tuuo el Reyno con mejor titulo, pues le tuuo en vida de Childerico, heredero legitimo (como dizen los Escritores Modernos) de Francia, y entre ellos Scipion de Plaix 24 dize: La vsurpacion de Pipino contra el linage Merouingo, y dize: *Que engañó a Childerico contra las leyes fundamentales desta Monarquia*. Si es verdad, es otro punto (de que ya hemos tratado algo) traygolo a la memoria, porque algun Frances no tenga por impossible, que se laue en la posteridad el pecado original de injusta vsurpacion que tuuieron los passados. Porque tambien viuieron despues de Capeto, herederos legitimos de Carlos. Siendo, pues ansi, que lo robado de los passados, puede hazerse possession legitima de los sucessores, o por contratos, o por prescripcion, con titulo, o sin el, continuada de los sucessores, y por otros remedios más eficaces, y mas breues, aunque oy huuiesse descendientes de Carlos por varon, y los Franceses huuiessen vnido a su Corona a toda Alemania, y a toda Europa: no auias prouado nada, mientras no constasse, que totalmẽte auian faltado todos los demas titulos del derecho, con q̃ suelen passar los Reynos a otros posseedores. Hasta aqui se ha tratado de las dos primeras dudas, y dexo la tercera, que es del derecho que los Reyes de Francia tienen a cada Reyno de por si, que desto han tratado Historiadores, y Iuristas a quien toca, y passo a la quarta de las confederaciones con los Herejes, que toca en Teologia, y se ha de dezir de sus principios.

24 tom. i f. 294. & 285.

(?)

Fin del Libro primero.

DE LA IVSTICIA DE LAS ARMAS, Y CONFEDERACIONES FRANCESAS CON INFIELES.

DE ALEXANDRO PATRICIO Armacano Theologo.

LIBRO SEGVNDO.

Prologo.

ENTRE Otros trabajos de la Republica Christiana, no es el menor, q̃ en su sagrada doctrina no ay cosa tan assentada a q̃ no se atreua vn entendimiento libre, y nouelero Deste principio nacen las heregias, y se despedaçó la Iglesia Catholica, no pudiendo enfrenarse el atreuimiẽto desenfrenado, que quiere por su antojo hazer, y deshazer a su volũtad las reglas de la Fee Christiana, sin que baste el Dique de la autoridad Eclesiastica, para detenerle; es vn rio furioso, y aunque el impetu de vn pecho libre, y liuiano, enfrene en los limites de la Fee alguna centella de piedad, no puede consigo dexar los argumentillos de muchachos, ni puede acabar consigo, dexar de dudar todo lo que no està claramente afiançado con la autoridad de la Sagrada Escritura, y de las tradiciones Apostolicas. Y si a este trabajo se junta la pestifera

codicia del lisongear, y agradar a los Principes, no ay cosa, sino son las proposiciones de Fee Catholica ni nada es tan llano en la doctrina, y en el vso, que no intente deshazerlo, ni tan manifiesto, que no pretenda atropellarlo con razoncillas aparentes, aunque sea assentando insolécias, y doctrinas paradoxas, y agenas del pensamiento, y palabras de verdaderos Christianos. De aqui ha resultado, que vnos se atreuen a dar color en la Iglesia a la fornicacion condenada de la Sagrada Escritura, otros lauan la cara a los logros, y vsuras, para que viuan en las disputas despues de desterradas de los Mercaderes, otros quitan la necessidad de los Sacramentos, otros casi los hazen nueuos, otros poné señales a su modo en las ceremonias Eclesiasticas, que parece ha resucitado en la Iglesia Christiana aquel siglo de los Filosofos, que lo dudauan, y disputauan todo con innumerable variedad de opiniones. Pues que? sino es euidente la razon en que se funda la verdad, o se ofrecé dudas a los ingenios plebeyos (qual suelen ponerse delante de los ojos los atomos) de modo que no puedan facilmente conocer de rostro a la verdad. Que triunfos celebran, y fuera de si alegres de la vitoria, que con los errores han alcançado, se cantan la gala riyendose los Doctos de verlos, y oirlos, y llorando los virtuosos: Porque a estos, bastales auer arrebatado, y vsurpado el aplauso de la plebe, que suele ignorar la diferencia de las cosas semejantes, y desemejantes.

En esta Esfera juzgo a este Autor, que se ha atreuido a defender, no solo por justas, y rectas, sino por dignas de alabança, y puras de toda culpa las cófederaciones có infieles, y no qualesquiera, sino las q̃ toman las armas para acabar, y destruir la Religió, y la virtud. Abogacia q̃ confiesso, q̃ no la he visto, leído, ni oido bien recebida en ningun Catolico, ni Escritor de buena opinion de los que han escrito, desde que se fundò la Religion Christiana hasta oy, que entibiada la caridad de muchos (que lastima!) se començaron a ha-

a hazer estas confederaciones con calor, y a alabar se sobrãdo la malicia de los lisongeros. Pues por esso serà bien, que los Dicipulos de la doctrina solida, y diciplina Christiana toquen a recoger? Y les parezca, que callando tomaron satisfacion de las afrentas hechas a la verdad, y en el balcon, y puerto de la seguridad de su conciencia, se rian del naufragio de los que peligraron en el coso, o en el mar. No sufre esto la clemencia, y caridad que deuen al linage humano, ni la confiança fixa en Dios, que darà lustre, y resplandor à la verdad con su gracia, pues supo sacar la luz de las tinieblas, y obscuridad; para que con su luz amparados los Reyes, sepan diferenciar lo recto de lo malo, lo verdadero de lo verisimil, lo propio de lo impio, cõ juizio sano, para q̃ entendida la fealdad destas confederaciones, traten de restituir la paz a la Iglesia, de mirar por su saluacion, de enjugar los ojos de los piadosos, y apaciguar el llãto, y gemido con que todos los Catolicos lloran la ruina de tan grande Religion.

CAPITVLO I.

Proponese la quarta question de las confederaciones, y su sentido.

Lleno de buenas esperanças voy a la quarta question de Arroyo, que propone por estas palabras.*1 Si el Rey de Francia puede confederarse con infieles, y hereges*. *1 fo. 190. q. 4.*
Esta question que se propone, como conclusion general, es de cosa muy particular, que supone el hecho, q̃ es tan murmurado, y mal recibido de todos los Catolicos. Porq̃ no se trata de qualquiera confederacion, que cada vno pudiera proponer a su pensamiento con la natural libertad que cada vno tiene, de pensar lo q̃ se le antoja, sino de aquella

liga particular con que el Rey Christianissimo se confederò antes de agora con los Turcos, y con q̃ agora està confederado con los Olandeses, con el Palatino, y con los Protestantes de Alemania, y cõ los Suecos, para aquellas guerras con que se pisa, y destruye la Religion Catholica. Porq̃ todas las confederaciones que aqui trata Arroyo, no tiene que ver con estas, de que se disputa. Porque aquellas confederaciones, vnas son en que estàn juntos los fieles, con los infieles, para viuir en sus tierras como peregrinos, con quietud, sin que les hagan mal, como Abrahan viuio con Abrinclech, los Israelitas, y Ioseph, con los Egipcios; o para que el fiel no mate al infiel, como Iosue se confederò cõ los Gabaonitas, para que fuessen sus criados, y subditos, o para que los infieles siruan a los fieles, como lleuò en su compañia Moyses a Hobab, para que guiasse el pueblo de Israel por el desierto, o para viuir seguro en tierra de infieles, de las persecuciones, como estuuo Dauid con Achis, o para que el fiel, y infiel viuan en paz, y hermandad, sin guerras entresi, como se confederaron los Iudios con los Esparciatas. Estas confederaciones que no vienen a nuestro proposito, no tienen que ver con las de que aora se disputa, solo las juntò Arroyo, para que diziendolas: aunque no hiziessen al caso presente, aturdiesse con el ruido de tantas cõfederaciones, y diesse a entender a los ignorantes, que dezia algo, y solo con esta declaracion, que he hecho de la disputa quedan inutiles, y jarretados todos los exemplares de confederaciones, sacados de la Sagrada Escritura, en q̃ como en principal basa carga toda la maquina de las prueuas de Arroyo de donde solo vn fruto podrà sacar el Lector, que es ver comparãdolas, quan lexos estàn dellas las confederaciones de los Franceses con los Herejes.

CAPITVLO II.

Primera razon contra las confederaciones de los Franceses, que es tan graue crimen, dar fauor a los Rebeldes, como lo es la rebelion.

PAra no labrar sobre arena, y ocupar al Lector con prueuas, sin firmeza, pongo por fundamento firme de lo que tengo de dezir, que la rebelion de los vassallos contra su Rey legitimo, està condenada por diuinas, y humanas Leyes. Esto no lo negarà ningun Principe Christiano, Hereje, ni Turco. Porque quien pretende quitar la natural orden, y trauazon que ay entre los Principes, y sus vassallos, en mandar, y obedecer; y quiere cortar las ligaduras firmes, con que todos los miembros estàn juntos, y vnidos a su cabeça: este tal muestra, que desea ver por el suelo todas las Monarquias, y Republicas. A este fin tiran las ordinarias, y quotidianas exhortaciones del Apostol.* 1 Todo hõbre estè sujeto a las potestades superiores. Que no ay poder, sino el que Dios da; y quien resiste a los superiores, se resiste a las ordenes de Dios; y quiẽ a estas se resiste, gana cõdenacion para si mesmo*. Y declarando la fuerça desta obligacion, dize:* Por esso estad de fuerça subditos, y obedientes, no solo por euitar el enojo, y ira de los Principes, sino por la conciencia*. A este fin dio Moyses a los Iudios aquella aspera reprehension, diziendo:* 2 Oid Rebeldes, y incredulos*. Y para descubrir el Propheta 3 la grandeza execrable deste crimen, dize:* La resistencia es delito, como el de los adiuinos, y como Idolatria es, no querer obedecer, no solo a Dios, sino a los Principes, y Reyes sus Tenientes, 4 que tienen poder de Dios para Reynar*. Y el dixo por boca de su sabiduria encarnada de los

1 Rom. 13.

2 Num. 20.

3 In primo Reg. c. 15.

4 Prob. 8

5 Luc.10 superiores sus Vicarios, y subditos.* 5 El que os oye a vo-
" sotros, me oye à mi, y el que os desestima, me desestima a
6 lib.22. mi*. Y san Agustin 6 entre los demas males, y daños que
contra pondera de las guerras injustas, culpa grauemente la fiere-
Faust. c. za de vna rebelion, diziendo:* En las guerras con razon se
74. " culpa el desseo de hazer mal a los proximos, la crueldad de
" las vēgāças, vn animo inquieto, y implacable, la fiereça de
" vna rebelion, la codicia de mandar, y otras cosas como es-
tas*. Pero que es menester gastar palabras en persuadir, lo
que es tan claro y el principal fundamento de la paz, y reli-
gion Christiana? Todos los Reyes, y Principes, y Gouerna-
dores de todas las Republicas, y Reynos, a vna voz claman,
que esta es doctrina santissima y prouechosissima, y parti-
cularmente la aprueuan los Reyes Christianissimos, contra
quien se atreuen mas de ordinario, que quisieran los rebe-
liones, y se perturba el orden recto, y justo de mandar, y o-
bedecer, por desgracia, o suya, v de la naciō Frācesa. A quiē
suplico, que para que gozen con entera quietud sus Rey-
nos, tengan por bien les proponga el resto desta doctrina
Christianissima, que es. Que como es cosa injustissima re-
belar contra sus legitimos Principes, es tambien peruersis-
sima cosa, y cōdenada con diuinas, y eternas, y humanas le-
" yes, dar socorros a los Rebeldes, y que ves darlos a los O-
landeses, al Palatino, y a los Protestantes de Alemania, que
se han pertinacissimamente rebelado a sus Principes legi-
timos, y incitarlos, alētarlos, y socorrerlos para la rebeliō,
con confederaciones, consejos, armas, y dineros. Aurà quiē
niegue, que es pecado tener parte, y cooperacion en deli-
tos manifiestos? Claro està que no. Pues no ay Principe pru-
dente, que niegue, que la rebelion es delito nefario. Luego
fuerça es que conozca, que alentarla, y fomentarla lo es
7 Rom.1 grauissimo? Porque como dize el Apostol, 7 hablando de
la porfia y inobediencia, y otras culpas muy mas liuianas q̃
" la rebelion.* Los que hazen cosas semejantes merecen
muer-

muerte*. Y luego dize, que de los que la consienten (y cō mucha mas razon de los que incitan, y alientan a ellas)* Y no solos los q̄ las hazen, sino los que se conforman con los Autores destos delitos*. Y quando los Principes, y Reyes, ven su Reyno afligido con la rebelion de sus subditos, entonces dizen, que no ay doctrina mas santa que esta del Apostol; y mucho mas quando ven que los assisten otros Reyes, con fauor de soldados, y dineros: y entonces ayudada de la vista de ojos la verdad, que està grauada en los coraçones de los Principes, dà vozes, que es delito indignissimo maquinar rebeliones contra el Rey legitimo, a quien Dios, y la naturaleza pusieron en aquel puesto, para gouierno de su pueblo, y que le iguala el crimen de encender la ferocidad, y fomentar la terquedad de los Rebeldes, con consejos, armas, dineros, y ligas. Dizē muy bien: Pues q̄ ha sido la causa (Rey Christianissimo) que aprueue V. Magestad celebre, y leuante al Cielo esta verdad, que tanto le importa para su quietud, y seguridad, y no admita la aduertēcia, y las palabras tan llenas de equidad de quiē recōuiene su grandeza? Acuerdese del Oraculo firme, y immoble de la verdad eterna *No hagas a nadie el agrauio, q̄ no quisieraste hiziessen a ti*. Condenas a los Fautores de tus rebeldes, quando te aprietan: condenalos, quando tu aprietas a otros: Si amas la verdad que luze en tus ojos, estimala tambien si pica: La verdad siempre es inocentissima, y muy blanda, sin reboço da la regla rectissima de lo que es razon, y equidad: Pero cansa al que se halla con deseo de alabanças, o oprimido del mal de embidia; pero ella siempre perseuera en condenar las rebeliones, y a los que incitan a ellas, y las fauorecen. Al enfermo sabe mal el pan, que es sabroso al sano, y los ojos achacosos huyen de la luz, que tanto estiman los ojos sanos. Pero Dios es tan justo, y tan misericordioso, que ordena, que quien no dio oydos a las vozes, que la verdad dio en lo interior del coraçō, y a los oidos del cuerpo aprē- da

Aug. lib. 7. cō- fess. c. 16.

da a su costa, lloviendole encima el daño, que intentò hazer a otros; y suele Dios castigar la injusticia, y animosidad injusta con conjuraciones, heregias, y rebeliones, para q̃ assi aprendan a no perturbar el sossiego de los Reynos de los otros, ayudando a los Rebeldes a su Rey, los que buscan paz, y obediencia en el suyo. No aduierten que enseñan a sus vassallos, y a los Reyes agrauiados, a hazer lo que ellos hazen; porque ellos ayudando a los Rebeldes, dan licion a sus vassallos de rebelar, y a los Reyes vezinos tambien, dan licion de socorrerlos, como ellos socorren a los que rebelan contra ellos: si se les amotinaren los mesmos de su casa, y los Grandes sus vassallos, no tienen que formar que-

10 Math. 6. xa de la diuina Iusticia, porq̃ ellos lleuaron su merecido. 10 Que justo, y conforme a toda equidad es, y muy ajustado a las leyes firmes de Dios, que aprendan de sus Reyes los vassallos, y que el Rey que hizo Rebeldes los del Rey ageno, y alentò su rebeldia padezca èl tambien rebeliones, y experimente Rebeldes a su Corona. Regla de la santa inculpa-

11 lib. 5. Contr. Iulian. c. 4. ble justicia de Dios, en castigar, es la q̃ mira S. Agustin, 11 quando dezia vn grande encarecimiento * Parece que era „ deuda tan deuida (que lo contrario parece era injusticia) q̃ „ el que no auia creido al Dios Verdadero, fuesse engañado „

12 lib. 1. de nuptijs c. 6. de los falsos Dioses*. Y mas a nuestro caso, dize: * 12 Injus- „ ta cosa era, que siruiesse, y obedeciesse el esclauo a vn amo, „ que no auia obedecido al suyo quando le tuuo*. Digo yo, pues, y no temo, que me reconuengan si lo digo. Parece que es contra razon, y justicia, que el que ayuda a los Rebeldes, a otro Rey, dexe de hallar rebeldes sus vassallos, y Reyes estraños que los amparen, y alienten. No quiero defender delitos de nadie, pero quiero ver amparada la equidad de

13 Sap. 11. la justicia, que ha resuelto con Turquesa immutable.* 13 „ Que cada vno sea castigado en lo mesmo en que peca*. Pero quiẽ serâ el Sabio que entienda, y siga esto? Bien veo que ay muy pocos Reyes que tengan tan clauados los ojos

en el fil de la juſticia, que dexen de cebar, y fomentar los motines, y rebeliones que ellos no quiſieran por ſu caſa. Pero porque he de deſconfiar de vn Rey Chriſtianiſsimo, que trae granado en ſu ſanto blaſon la juſticia? 14 Pues ſe llama Luis Treze el Iuſto? Fio de nueſtro Señor, que ha de llegar tiempo en que buelua a tan natural reſplandor que tiene en la juſticia; quitandole Dios del lado fuelles, que encienden eſtos fuegos con ſus no acertados conſejos, con que le ſacan, como violentamente, de aquella natural equidad, y juſticia ſuya, como quando ſale el fuego de con la agua ſu enemiga, y que le ha de dar luz del Cielo, para que deshaga eſtas confederaciones peruerſiſsiſimas, y tan dañoſas a los demas Reyes, y a el meſmo.

14 Luis Treze el Iuſto.

CAPITVLO III.

Los Olandeſes ſon perfectiſsimamente Rebeldes a ſu Rey.

PArece que oygo dezir entredientes, que los Olandeſes, el Palatino, y los Proteſtantes, no ſon rebeldes a ſus Principes, y que aſsi no ſe manchan con el crimen de la rebelion las confederaciones que con ellos haze el Rey de Francia, y con los Suecos, para que ſocorran al Palatino, y a los Proteſtantes. Porque es tan llano, que eſta mancha cae en todos los que fauorecen a los Rebeldes con tanta euidencia, que el miſmo Arroyo no ſe ha atreuido, ni ha podido negarlo. Porque auiendo aſſentado, que ningun ſubdito (ſea el que fuere) puede

tomar

tomar las armas contra su Rey, dize ansi de los que fauore-
1 f. 205. cen los rebeldes: *1 En lo tocante a la guerra, todos quan-
" tos soldados, y Capitanes acompañan, y siguen las vande-
" ras del rebelde, cometen el mismo delito, que el Autor de
" la rebelion; porque no puede nadie dexar de saber, que las
" armas que toman los de la misma nacion, son en desseruicio
" de su Rey, y si el que las toma es estrangero, està obligado a
" saber, que aquel debaxo de cuyas vāderas milita, no es Prin
" cipe supremo; y el que lleua sueldo en la guerra, de quien
" no es Principe supremo, està tambien obligado a saber, que
" la cabeça de los rebeldes no puede tomar armas, pues es
" subdito, y no señor soberano*. Y mas abaxo lo declara mas
2 f. 212. por extenso: *2 Todos los que fauorecen de palabra, o por
" escrito la rebelion de algun poderoso (aunque tuuiesse de la
" rebelion alguna culpa el Rey) pecan con el mismo pecado,
" con que peca el rebelde, porque perturban la paz de la Re-
" publica, que como dize Santo Thomas: las leyes de los
" Principes soberanos, obligan a los subditos, aunque sean
" injustas, quando no se les puedē boluer las espaldas, sin escā
" dalos, y perturbaciones (exceptas las leyes con que el Prin
" cipe compeliesse los subditos a la Idolatria, y a dexar la ver
" dadera Religion) si los tales fauorecedores de la rebelion
" son vassallos, y tributarios, incurrē en crimen lessę Maiesta
" tis; si son Principes soberanos, preuarican contra el dere-
" cho de las gentes, y pueden ser tratados como a enemigos,
" con hostilidades de tales; porque agrauian al Principe (cu-
" yos vassallos le quitan) y fouorecen la brutalidad de la re-
" belion*. Assi declara (Arroyo) la injusticia deste delito, cu-
yas raizes he procurado descubrir con alguna mas claridad. Assentado esto ansi, ponderemos algo mas atentamente, que lugar tienen en este caso los Olandeses; el Palatino, y los Protestantes, para resoluer conforme a razon, que se deue sentir de las cōfederaciones de los Frāceses, cō ellos, y de los socorros que les dan.

Que

Que los Olandeses son rebeldes consumados, no lo puede negar ningun Teologo, ni Iurista, por ignorante que sea, y corto de talento, si quiere estar en el fil de la razon, sin apassionarse por ninguna de las partes. No es menester mas que tener noticia del caso, para acertar sin peligro de errar a hazer juizio del negocio. Dos cosas son, el ser essencial de la rebelion, que son, tener el rebelde Principe legitimo y superior, que le gouierne, y sacudir el yugo, y el freno, faltando de su obediencia, como hazen los nouillos por domar, y los cauallos desbocados. Los mesmos Olandeses confiessan, que el Rey de España, es Rey legitimo de los Estados de Flandes; nunca ha llegado su insolécia, ni al principio de los motines, ni aun aora, a dezir lo contrario; porq̃ tiene la verdad palabras tan claras, y manifiestas, que la frẽte mas libre no las puede marañar. Quien no sabe, que Philipo Segundo Rey de España, y Conde de Flandes (en cuyo tiempo del hueuo de la heregia, salio el basilisco de la rebelion) era nieto, y biznieto de los Principes de todo Flãdes? No huuo a Flandes por las armas, ni por guerra (que es la que suele dar nueuo derecho de los Reynos conquistados) sino por herencia indubitada, y cõtinuada de largas lineas, y sucession de sus progenitores. Entendieron tambien esta verdad, los primeros que vrdieron la tela destos motines, q̃ en aquel combite tan bien bebido que hizieron en Bruselas trecientos Conjurados nobles, en las Casas de Culemburg, como cuydando de la causa publica, bebiã, y deziã: *3 Viua el Rey, viuan los Gueux, o los Mendigos*. 4 Y batieron moneda, que en vna parte tenia la imagen del Rey con letra, que dezia: *Fieles al Rey*. Y en la otra dos manos trauadas, symbolo del motin, y conspiracion con esta letra. *Hasta las alforjas, o mochila*. Y muchos años, aũ en el mayor calor de los alborotos, todo quanto hazian era con capa del seruicio del Rey. Porque el Rey Philipo Segundo, gouernò los Estados de Flandes quinze años, desde que se

3 *Mense „ April. 1566.*
4 *Floren. „ Vãder, lib. de in tijs tumult. Belgic.*

co-

començò la alteracion,hasta 26.de Iulio del año de 1581. en que se pregonò auer perdido su Mageſtad aquellos Eſtados;porque entonces viendoſe bien pueſtos, començò el atreuimiento,y quitandoſe la maſcara, y deſcubriendo el roſtro,ſe apartaron de la obediencia del Rey, y puſieron edictos en la Haye dicho dia 26.de Iulio de 1581. en que dezian: que el Rey de Eſpaña auia perdido el ſeñorio de las Prouincias de los Payſes baxos, y prohibieron que de alli adelante ninguno en las dichas Prouincias le llamaſſe Rey,ni vſaſſe ſus monedas,o ſiguieſſe ſus vanderas. Luego ſin duda es,que los Olandeſes,y los Eſtados de Flandes conocieron por ſu Rey legitimo al Rey de Eſpaña.

Pues no ay duda,que tambien han incurrido en la ſegunda parte,que conſtituye la rebelion en ſer de rebelion, que es en ſacudir el yugo de ſu Principe legitimo. Pero ni aun a eſto ſe han atreuido los Olandeſes,al deſcubierto,antes cubren la fealdad de tan grande crimen, con varios mãtos,y pretextos; ſabiendo que los primeros delinquentes del mundo hizieron veſtidos de hojas de higuera. No pienſo,que ſi ſe rebueluen todas las Hiſtorias, ſe hallarà Turqueſa de motines,ni cauſa tan iniqua de ſediciones,como la que han repreſentado los Olandeſes en el Teatro vniuerſal del Orbe;porque como ay grados diferentes de crimines de leſſa Mageſtad,ay tambien mayores,y menores calidades de rebeliones. La peor de todas es, quando no ſe toman las armas,por cõſeguir alguna comodidad temporal, (como ſuele ſuceder,que en ſaliendo con ſu intento, quedã obedientes,y fieles a ſu Rey como antes)ſino ſolo de odio, y aborrecimiento del gouierno Monarchico con que le tienen,y horror a la fee,y obediencia del Principe,y contra ella bueluen las armas, y eſte fue el daño de la rebelion de Flandes. Porque auiendo la plebe amotinada hecho horribles exceſſos contra la Religion Chriſtiana, y ſacudido el yugo de obediencia a la juſticia Real de ſus Prouin-

cias,

cias, y con la libertad de conciencia, tomando la de rebelarse, procuraron con las armas defender el crimen de la heregia, y de la rebelion. Porque alentados con ver los nobles conjurados los años de mil y quinientos y sesenta y cinco, y de mil y quinientos y sesenta y seis, y viendo las juntas que se hazian en Bredà, por el mes de Março de 1565. y en Bruselas a cinco de Abril del dicho año; y fiados en el buen rostro, que a nouedades vian hazer los Principes de Orange, Horns, y Egdmond, les parecio que no tenian porque recatarse de hazer qualquiera insolencia. De aqui nacio atreuerse à cercar y ganar a Valenciens, ya Boulduque los años de 1566. y de 1667. y a hazer gente, que començò a hazer Brenderod, Tholous, y otros, y no admitir presidios Reales en Valenciens, y Boulduque, y poner èn cadenas, y cautiuar en el dicho Boulduque, por mano de Bomberg, y en Amstelredan, por manos de los de la facciõ de Brenderod, con grandes afrentas los Embaxadores del Rey, antes que entrassen con el Duque de Alua en Flandes los Españoles; y de aqui nacio, que embiaron Embaxadores a Francia, a Inglaterra, y Alemania a pedir socorros a los estrangeros, y començaron las juntas entrando en ellas quien ellos quisieron, para tratar de alborotar la Republica, y tomando fuerças la insolencia, al passo que con mayor atreuimiento se prometian mas seguridad del justo castigo con edictos publicos, fixados en la dicha villa de la Haye a los dichos veinte y seis de Iulio del dicho año de mil y quinientos y ochenta y vno, se apartaron de la obediẽcia del Rey, y deshaziendo sus armas, y vanderas, y rompiendo sus Reales cartas, y cedulas, trataron, que todos los despachos corriessen por solas sus manos, y que emanassen dellos, como de Principes soberanos. De modo, que no solo aborreciã al Principe, sino al mismo Principado, y Gouierno, que es lo sumo a que puede llegar la malicia de la rebelion, que a esto tirò el furor de los Rebeldes en elegir

nueuos

nueuos Gouernadores, que fuessen su nueuo Principe a 17 de Setiembre de 1577. Porque limitaron cō tantos titulillos, y conques la jurisdicion del Archiduque Mathias, que auian elegido por Gouernador, que quedò por sombra, y con sólo el nombre de Gouernador, y parece que traia escrito en la frente, que solo era sombra, y ellos tomaron todo el gouierno ensi: y afrentado de titulo de Gouernador tan afrentoso y viendo, que solo seruia de mofa de los Flamencos, se escapô a Alemania, de donde auia venido: y desto mismo dio quexas el Conde de Licestria, por cartas de 10. de Iunio, y de 7. de Setiembre del año de 1587. de los Olandeses. Y aunque en algo de mejor apariencia, no con mejória en la autoridad, al Duque de Alenson leuantaron por Duque de Brauante el mes de Henero de 1582. y por Conde de Flandes a 25. de Agosto del mesmo año, y despues se quexò a los Embaxadores de los Estados en Anuers, diziendo:* 5 Yo soy menor de edad, y ellos mis tutores, allà hazē las leyes, y yo soy el executor dellas*. De modo, que para assegurar su persona, y conseruarse en la autoridad, que pedia la dignidad de Duque, procuró hazerse señor de las principales Ciudades de Flandes, y auiendo perdido las esperanças de salir con sus designios, a costa de mucha nobleza, y muchos soldados se retiró a Francia bien enseñado (como el dezia)* Que los Olandeses quieren Rey a quien mandar, y no Rey verdadero, sino que sea sombra de Rey*. Porque hasta entonces aun no auia hechado bien de ver, que no buscauan Reyes Españoles, ni Franceses, ni Ingleses, sino achaques para amotinarse, y para poderlo hazer solo querian Gouernadores de pasta, y que solo fuessen mascaras de titulos, para ser ellos los verdaderos Gouernadores, y dar a entender que tratauan de representar al mundo la tragedia, cuya primera jornada ya representauan, con auer sacudido de si el yugo del gouierno del Rey, con odio a todo otro gouierno, que al suyo dellos mismos. Con que desver-

5 Orat. ad Deputatos pro Rebel.

desverguença de calumnias,no se atreuieron a su Rey? Que conjuraciones no intentaron? Y que enemigos dexaron de buscarle? Todo el mundo anduuieron del Oriente al Occidente por mar,y tierra,a procurarle algun tropieço, o leuantarle alguna borrasca,o tempestad. Si el Rey Christianissimo tiene esto por bueno, y le parece: que esto no es quebrantar la fee,y que no es rebelion: bien vè la puerta que abre a sus vassallos,que tiené este exemplar a sus ojos, y estas confederaciones les han ofrecido el sucesso a su satisfacion,y la ocasion a medida de su deseo,les darâ atreuimiento. Y a que no se han de atreuer,viendo el amparo que el Rey Christianissimo da con estas confederaciones contra sus legitimos Reyes? Y teniendo tan buenos Maestros de alteraciones en los Olandeses? Muy promptos estàn para encender las sediciones, aborrecimiento tienen al gouierno de vn Principe;y de su Principado(sea el Rey el que fuere) solo estàn afectos al que los feuoreciere contra su Rey verdadero. Y a el mismo Rey de Francia, ha echado de ver, sus alientos,y almas; todo esto en las maquinas ocultas de los Hugonotes,que ha descubierto contra si. Y que Principe de Europa, no ha hecho experiencia de la terquedad de vn Rebelde, en las dificultades intestinas de las puertas adentro de su Reyno? Preguntenselo a los Duques de Emden, Bransuich, Brandenburg, al Ingles, y al Cesar, que no engendra el Rebelde sino rebeliones, porque de donde qualquier cosa nace, de alli se alimenta, y sustenta.

Pues si ninguno, por ignorante que sea de los derechos diuinos,y humanos,duda,que estas execrables conjuraciones,y motines de los vassallos contra su Rey legitimo, son ilicitas de parecer vniuersal de todos los Fieles, y Infieles, reprouadas por leyes de todas las gentes condenadas por decretos de ambos derechos, Canonico, y Ciuil, y por Leyes Diuinas: luego ilicitas, y condenadas son

las ligas, y confederaciones, con que el Rey Christianissimo socorre los Rebeldes con consejos, soldados, armas, y dineros, para quitar su Reyno a vn Rey amigo, y que solo siruen de embaraçar los Rebeldes, que no tomen mejor cõsejo dexando la rebelion.

Y lo que mas admira en el Rey Christianissimo es, que no ha sido parte a estoruar estas confederaciones, auer sido expressa la condicion segunda, jurada en las pazes de Beruin, cuyas palabras son: *6 Que el Rey de Francia renuncia, y dexa por estas capitulaciones todas las confederaciones, y tratos que en qualquiera manera puedan resultar en perjuizio del Rey de España, ni darà ayuda, ni fauor a nadie en perjuizio del dicho Rey*. Y contra esta condicion, desde el principio hasta oy, siempre se han embiado a los Olandeses socorros de soldados, y de dineros: porque el Rey Henrico Quarto, se auia obligado con juramento a socorrerlos contra el Rey de España, desde antes de las treguas de Flandes, como lo afirman los Escritores Franceses,7 y lo testifica el Articulo quarto de las dichas confederaciones, que se hizieron el año de mil seisciẽtos y ocho, y los efetos que desto se siguieron. Porque luego despues de las pazes, peleauan en el exercito de los Olandeses dos legiones de Franceses, que eran mas de treze mil; y ellos fueron los que quitaron a Grol al Rey Catholico, y la pusieron en poder de los Herejes, y el mismo Pontifice Clemente Octauo, dio graues quexas destas ligas, y socorros al Embaxador de Henrico Quarto de Francia, 8 como de cosa condenada, por ser cõtra las pazes juradas, y ser cebo de la rebelion de los Olandeses.

6 *Art.* 2

7 *Plaix in Henr. Quarto.*

8 *Osat. Cardin. Epist.* 327.

(?)

CAP.

CAPITVLO IIII.

No se limpia la mancha de la rebelion, por auer pretendido los Rebeldes Religion nueua.

QVe siruen las quexas que los Olandeses tan maliciosamente dan de los edictos sanguinarios, y mal tratamiento de la nueua Religion? Esto dizen a cada passo. El Principe de Orange en la respuesta que dio a la citacion del Rey, el año de mil y quinientos y sesenta y siete, y despues en su Apologia, que salio en su nombre a diez y siete de Setiembre de mil y quinientos y ochenta, y los Gouernadores todos en forma de Republica en el dicho edicto, que se pregonò en la Haye dicho dia veinte y seis de Iulio de mil y quinientos y ochenta y vno, en que se apartarō de la obediencia del Rey. Siendo cierto, que antes que huuiesse seueridad alguna del Duque de Alua, ya auian despojado casi todos los Templos, y Iglesias de Flandes, y atropellado la rebelion de sus passados, y rebeladose a Dios, y a su Rey. Estas platicas, y quexas son para corrillos de Herejes, que para ellos la piedra Angular de fundar su Republica es, la libertad de renouar Religion, que con este principio los Hugonotes en Francia se escusan, y purgan sus delitos, y cantan maliciosamente los rigores de Francisco Primero, de Henrico Segundo, y de Carlos Nono, y los Maytines de Paris. Pero quien podra hazer que tengan credito semejantes bellaquerias cō los Reyes Christianissimos? Sō Christianos, son Catholicos, son Romanos, mil y doziētos años ha, que saben de experiencia, que los Cesares, y Reyes han oprimido la heregia con leyes, con castigos, con

penas, con el cuchillo, y espada. No ha hecho el Principe de Flandes cosa mas aspera, y mas dura: que no lo aya sido mas, lo que decretaron tantos siglos ha contra las heregias los Emperadores, y Reyes con leyes Canonicas, y Ciuiles; saben que los Reyes sus passados tuuieron en su tiempo las mesmas dificultades que al principio: estoruaron las Predicas, o Sermones de Herejes, y que despues remitieron algo del rigor desta prohibicion, como le remitio tambien el Rey Catholico en Flandes, a veinte y quatro de Março, y por Abril, de mil y quinientos y sesenta y cinco. Pues no han de culpar en este caso los Reyes Christianissimos, lo mismo que de ordinario hazian los Reyes sus progenitores, y lo mismo que con su licencia hazen sus Ministros, y lo mismo que hazen los mismos. Que Catholico (pues) Flamenco, o Frances, no tendrà esta rebelion por de las mas rematadas, sino el que quisiere hazer nueuas leyes, y dar nueua sentencia de muerte contra su mismo Rey, contra los Emperadores, y contra la Doctrina de la mesma Iglesia Catholica?

CAPITVLO V.

Desátase el argumento de las treguas, en que parece que el Rey da por libres los Estados de Flandes.

OTra salida dan los Franceses. Que el Rey de España, o reconocio por libres, o hizo libres las Prouincias rebeldes; porque el primer Articulo de las treguas de Amueres, que se hizieron a nueue de Abril, del año de 1609. i aprouadas por el mismo Rey de España, fue. *Los serenissimos Archiduques confiessan por si mesmos, y en nom-

1 Nono die Aprilis.

nombre del Rey Catolico, que trataran con las Prouincias „
confederadas con esta calidad, que como reconociendolas „
por libres, en quien no pretendan tener derecho ninguno „
de Señorio, hazen con ellas treguas con los mesmos nom- „
bres, y calidad, como las hazen en esta forma, &c*. Esta es „
objection plebeya, nacida de no saber este modo de hablar, que es llano, ni el derecho que tienen los Reyes soberanos, y los vassallos, ni el hecho de lo que passò; y ansi no hazen caso della los que saben vn poquito de gouierno, y de plaça, no solo estrangeros, pero ni los mismos Olandeses. Por que las dichas palabras, no dizen: que el Rey da libertad absoluta a los Olandeses, sino solo a las personas que tratauan las treguas, dio vna calidad, que si no la tuuieran, no pudieran andar en partidos con su Rey: y fue, que les dio facultad para poder tratarles, como sino fuerã vassallos, sino personas libres, y de otra Republica: pues los Principes de Olanda, siempre tuuieron por mas claro, que el Sol de medio dia, q̃ los Olandeses eran subditos, y vassallos del Rey de España, y siendolo, es crimen con pena de muerte del subdito, que haze con su Rey soberano conciertos, y partidos sobre los Reynos, y Prouincias, ò Religion, sino es que de su voluntad los Reyes cedan su derecho, porque el vassallo que haze partidos, y pone en el Reynar condiciones a su Rey, agrauia la soberania de la Magestad, y reparte el Reyno, que es de vno solo entre muchos; porque con este hecho se iguala el vassallo a su Rey, o iguala el Rey a su vassallo, y siempre fue crimen grauissimo igualar en el mandar, y en el poder los vassallos a su Principe, y darselos por compañeros del Imperio; porque esta igualdad, o compañia deshaze el gouierno Monarchico, y haze que degenere en Aristocracia, y Democracia. Y de aqui manò aquella tan trillada sentencia, que dizen, fue Themistocles, y Caton (principales sujetos de sus Republicas)* No pueden „
prescriuir los mortales contra Dios inmortal, ni las perso- „

nas particulares contra la Republica*. Esto es contra el Imperio soberano, y qualquier particular, o vassallo por Grande que sea, que tratare de entrar en los limites de la jurisdicion Real, tiene pena de muerte. Luego es nulo, y inualido por derecho, 2 todo lo que el subdito paccionare, y concertare con su Principe soberano, tocante a sus Ciudades, Prouincias, y jurisdicion, y cosas semejantes, sino es, que el Principe expressa, o tacitamente venga en ello, o renuncie su derecho, y lo ratifique; porque el oficio del subdito, y vassallo es, recebir de su Principe leyes, y condiciones; no dar selas; obedecer, y no mandar, y con sumo cuydado guardarse de entrar la mano en los derechos del Cetro, y de la Magestad y de aqui resulta, que no solo no puede hazer el vassallo con su Rey conciertos, sobre el derecho de Reynar; pero ni con otros Reyes estrangeros, no los puede hazer en negocios tocantes a su propia seguridad, sin licencia del Rey. Y por esta causa el Duque de Orliens, que fue degollado en Paris, no tuuo contra si (entre otras calumnias) ninguna tan graue, sino que se entendia con el Duque de Alencastro: y si algun subdito puede hazer algo desto es, porque el Principe soberano le ha dado licencia para ello, y ha cedido en ellos el derecho de la Magestad soberana. Pues para assegurar a los Gouernadores de Olãda, que no auia fraude, contra ellos, y para quitarles el miedo de la vida que pudieran tener, se pusieron aquellas palabras. Que (para efecto de tratar las treguas no mas) su Magestad renũciaua, y se desnudaua de todo el derecho de Rey que tenia, como sino lo fuera; y quanto a esto, hazia iguales a su Magestad, los que tratauan las treguas; como sino fueran subditos, y de su volantad, se sujetaua a las condiciones de la paz; porque menos que con esta calidad, no pudieran ser partes, para hazer partidos con su Rey, porque nunca puede auer pacto y concierto justo, y igual, entre el Rey, y su vassallo, en lo tocante al Reyno. Y nunca

2 Cod. de dinee. rescrip. l. sacri à fatus.

ca se ha oydo dezir a ningun personage de Olanda, que absolutamente conocen sus Prouincias por libres, ni que pretenden tener ningun derecho a ellas, nunca tal se ha dicho, nunca tal se ha escrito, porque renunciacion de Estados tan grandes, con muy mayor solemnidad deuia auer se hecho. Donde està la cession? Donde la resignacion? Donde el apartamiento del derecho, a aquellos Estados? Donde està la donacion? Donde la translacion del dominio y señorio dellos? Que sin estas solemnidades ordinarias del derecho, aunque se hagan escrituras ante Escriuano, y cõ testigos, no passan a nueuo dueño, ni las cortas heredades de los particulares, quanto menos cosas tan grandes, como son los Señorios, Ducados, Principados, y Coronas. Y sola, y desnudamente dixeron, que querian tratar de las treguas con los Estados; con calidad, que conociendolas como libres, en que no pretendiessen tener ningun derecho, pudiessen los Estados tratar las treguas con estos titulos, y calidad. Si huuieran estudiado muy de proposito los de la parte del Rey, como impidiessen las cauilaciones de los Olandeses, no pudieran con mejores palabras declarar la diferencia que auia entre renunciar absoluta y llanamente los Estados, y entre hazer (por cierto tiempo, que es el que durasse, tratar las treguas) las personas que las tratassen habiles, para poderlas tratar con su Rey, sin embargo de ser vassallos, que fue no vsar, para quanto a esto de la Mageſtad del Imperio soberano que tenia el Rey de España, y asegurarlos de su cierto cumplimiento, y obseruancia de parte de su Rey.

Y se pondera la fuerça que tiene esta palabra, como ya se ve, que es palabra, que solo dize semejança, el Sabio dize:* 3 Este error se guardò como ley, y con ley de los Tyranos, se adoraua los Idolos, Dioses fingidos*. Y S. Pablo:* 4 Como a basura, y cascaras nos tratan todos los del mũdo*. 3 Sap. 14. 4 In 1. Cor. 4. 5 Mat. 26.

„ Y Christo dixo de si mesmo: *5 Como a prender vn ladrõ,
„ saliste aprenderme*. Y con las dichas palabras no es el error ley verdadera, ni san Pablo basura, ni Christo ladron; ansi a los Estados de Flandes no reconocio su Rey por libres, sino como si fueran libres, y como sino se pretendiera tener ningun derecho a ellos, que es dezir: para tratar las treguas, aunque a juizio de Dios, y de los hombres, son rebeldes los Estados: quanto a esto de tratar treguas, los pone el Rey en la calidad misma que tuuieran, si fueran libres, para poder hazer contrato con su Rey en lo tocante a las mismas Ciudades, Prouincias, Estados, Gouiernos y derechos que han robado a su Rey injustamente, y se les haze merced, que no les embarace la condicion propia que tienẽ de vassallos, para poder tratar las dichas treguas con su Rey, con toda igualdad; que si esta merced no se les hiziera, no pudieran, sino solo deuian a su Grandeza modestia, a su su Magestad respeto, y a sus mandatos obediencia. Y assi es cierto, que como se dio a tan duros entendimientos este conocimiento de libertad, solo por el tiempo que durasse tratar, y efetuar las treguas, no durô mas que las treguas duraron; y en acabando; se boluio todo al Estado que tenia antes de las treguas; y acabadas ellas boluio a salir el Sol, que con ellas estaua cubierto de nubes; y los rayos de la Magestad, y suprema Potestad, boluieron a dar su resplandor en el rostro de los vassallos, y los actos hostiles, y efectos de la rebelion, que durantes ellas auian dormido, boluieron â encenderse de nueuo.

Y es tan cierto, que nunca los Grandes de Olanda pẽsaron, que por estas palabras de las treguas quedauã libres del dominio del Rey de España, y echose de ver tan claro, en los mismos despachos de las treguas, que es fuerça ser muy ignorantes de lo que passò, y demasiadamente mal intencionados los que dizen, que se dio plena libertad a los Olan-

Olandeses en las palabras dichas. Porque la primera sesiõ del trato de las treguas, fue a seis de Febrero del año de 1608. y durò tratar dellas, hasta 20. de Agosto del mesmo año, y todo este tiempo los Comissarios de los Estados, hizieron grande instancia con el Rey de España, y con los Archiduques, que renunciassen estos Estados, pues ya començauan a tratar con ellos, como con Republica libre; y se le respondio de España: *Que se haria, como restituyessen en los Estados el vso publico de la rebeliõ Catholica, y " no nauegassen a las Indias*. Y no aceptando los Estados es- " tas condiciones, cesò tratarse mas. Y si el conocimiento de las Prouincias, como libres, y el trato con ellas, como con libres, y el trato de treguas de ocho meses, con esta clausula huuiera sido renunciacion, y dexacion dellas; no tenia que darles cuydado, ni tenian que pedir, que el Rey de España renunciasse los Estados; luego entendido tenian los Estados, que el Rey se retenia su Señorio dellos, pues pedian que le renunciasse?

Echase esto aun mejor de ver, en que haziendo instãcia a los Olandeses los Embaxadores de Francia, y de Inglaterra, que hiziessen treguas por algunos años, les respondieron a 30. de Agosto.*6 Que las harian por muchos *630. Augusto.* ,, años, con tal, que el Rey de España declarasse los Estados ,, por libres, y suyos propios absolutamente, sin que acabadas las treguas boluiesse a auer duda en su libertad*. Y declara el Presidente Iannino, Embaxador del Rey Christianissimo en el Escrito de 14. de Otubre de 1608.* Que lo ,, que querian era, que los declarassen por libres, no por el ,, tiempo que durassen las treguas, sino para siempre*. Y hi- ,, zieron grandes diligencias con los mismos Embaxadores, para q̃ lo negociassen, y lo alcançassen del Rey de España, como testifica el mismo Iannino. Y auiendolo intentado los dichos Embaxadores, les respondieron los Diputados de los Archiduques a 3. de Septiembre. * Que no tenian ,,

co-

,, comissión para hazer las treguas con esta condicion; pero
,, que auian embiado a Bruselas a consultar lo que les auian
,, mandado los Embaxadores de Francia, y de Inglaterra,
que esperauan respuesta dentro de quatro dias*. Y llegan-
,, do la dicha respuesta a 7. de Septiembre, dixeron.* Que no
,, querian sus Principes hazer las treguas con aquellas con-
,, diciones*. Y replicando los Estados, que era la causa, porq
el Rey, y los Archiduques, no quisieron hazer vna declara-
cion tan necessaria, dezia el Embaxador del Rey Christia-
,, nissimo.* Responden, que no estàn obligados a mas, sino
,, a cumplir todo lo que prometieron en nombre de su Ma-
,, gestad, y que esso pudieron alcançar con mucha dificultad,
,, porque parecio al Consejo, que conuenia mas deshazer
,, las treguas, y romper la guerra, que concluirlas con las condiciones que los Estados pedian*. Esto dize el Embaxador. Este pedir con tanta instancia, que se declarassen por libres para siempre, y rehusarlo tan rotamente el Rey, y los Archiduques; no da vozes mas sonoras, que vna trompeta, y no son muestras claras, que aquella no fue libertad, sino momentanea, que esta es la que se dio, para tratar las treguas, y la perpetua no se concedio, antes se denegó.

Dado, que nada desto siruiesse a la verdad. La misma razon de treguas lo allana. Porquè que son treguas, sino concierto de pazes entre enemigos por algun tiempo? Y se llaman treguas, porque dan algun espacio de descansar de pelear. Y dize Aulo Agelio, 7 que viene de tres palabras Latinas, que son* inde, vti, iam*. Porque en acabandose el tiempo dellas, y de dexar de pelear, buelue luego la guerra. Pues que cosa se puede fingir mas despropositada, y mas tonta, que pedir el Reyno por las armas, y por treguas dexarle, y darle para siempre, y en acabandose las treguas, tornarle a pedir con renouar la guerra? Las treguas esto dizen con su mismo nombre: que ninguno de los

7 lib. 1. Notium Atticar. c. 25.

que

que las tratan quieren ceder el derecho que tienen, a lo sobre que litigan; pero que quieren descansar, y tomar vn poco de aliento, y tomandole, quieren (cobrando fuerças) proseguir la guerra, y ver el sucesso della; porque si vno cede su derecho al otro, ya no es tregua, sino paz, y fin, y remate de todas las guerras, y vitorias. Quien ha de pedir por las armas, lo que renunciandolo, ya confiessa que no es suyo? Y si lo es, y quiere cobrarlo de veras acabadas las treguas, como lo renuncia? Y como puede declarar, que es ya ageno? Seria esso dar a entender a todo el mundo, a inteligentes, y a ignorantes, que las armas que tomò justamente, antes de las treguas, para cobrar lo que era ya suyo, las toma injustamente despues dellas, pues pide lo que ya dio, y ya no es suyo.

Ves, pues, que vana y afeytada cauilacion es, la que pretende blanquear la fea mancha de la rebelion, con la declaracion candida, y sencilla del Rey, tan precisa, para tratar las treguas, mal entendida. Pero como he dicho, esta color, y capa no es de los Olandeses, sino de Franceses, por no obligarse a dexar estas confederaciones que tienen hechas antes de las treguas, viendo su fealdad, y torpeza; porque los Estados, y el Embaxador del Rey de Inglaterra, 8 y casi todos los Herejes han protestado muchas vezes, q̃ los Olandeses tomaron las armas, y procuraron no estar sujetos al Rey de España, para tener libertad de cõciencia, y librarse de la violencia de los edictos del Rey, como consta del q̃ fijarõ a 26 de Iulio de 1581. y lo dize el Principe de Orange. 9 Y por esta razõ entendiendo muy bien los Catolicos de Francia, que la dicha causa es injustissima, conforme a la Fè Catholica, echauan el pretexto de la libertad, que cubre la fealdad de la rebelion. Pero siempre son verdaderas las palabras del Sumo Pontifice Clemente Octauo, antes de las treguas, y muy mejor despues de auer experimentado la humanidad del Rey. * Los Franceses acu-

8 Ridolph. Vvinvuo. in scripto 20. Octo. 608.

9 In Apolog. contra lit. Regis.

deu

" den a los Olandeses, y Celãdeses, que son rebeldes a Dios,
" y a su Rey, contra el Rey de España, y los Archiduques, cõ
" auer experimentado el Rey de Francia, quan molesta, y dura cosa es para los Principes, quando se dà socorro a los
" subditos, que toman las armas contra ellos*. Assi escriue el Cardenal Osacio, 10 y dixo el Cardenal Aldrobãdino *
11 Manifiesta cosa es, que los Olandeses, y Celandeses son rebeldes, que no pueden hazer cuerpo legitimo de Republica*.

10 Epist. 276.
11 Ead. Epist.

Pero concedamos ya a los què idolatran en su libertad, la que sueñan (que son hombres) y a los que se van a pique la tabla que desean ya boqueando, que ayan quedado libres, renunciando el Rey el derecho principal de aquellos Estados. Que han de sacar destas ansias, sino morir mas presto, y dexar a su posteridad eterna afrenta de rebeldes? Quien llegarà a tal ignorancia, que no eche de ver, que esta renunciacion (de que se alegran, como esclauos, a quien dan libertad) no puede bonificarse auiẽdo precedido à ella quarenta años de contumacia, y rebeldia? Porque esta passô a los sucessores señalada en la frente, con las notas que le puso la animosidad de los sediciosos, y no puede quitarse la señal con ningũna renunciacion del Principe, sino solo con la enmienda. Y assi se hizieron libres con libre renunciacion de su señor legitimo, despues de auer turbado la paz publica de Flandes, con sus motines, y alteraciones, y tomado las armas contra su legitimo Principe, y juntado el Cielo con la tierra con sus vandos. Quien no ve, que todas las maldades que precedieron a la concession de la libertad, son culpas, y reatos de rebelion? Sino es que se cree (y nos obliga a boluer a la disputa passada) que el subdito puede tomar las armas contra su Rey, y señor natural (que ha posseeido, y actualmente possee su Reyno, y Prouincias) con tanta terquedad, sin nota de rebelion, y procurar contra el las armas de todo el Orbe, contra lo que hemos disputado,

putado. Este oprobio les dixo el Presidente Iannino, 12 Embaxador del Rey Christianissimo, quando les procurò quitar la ansia que tenian de alcançar libertad.* Demos q̃ os den la libertad que pedis, finalmente quedareis por rebeldes, y constarà auerlo sido. Si algo aueis de pedir, y alcançar de los Archiduques, no es vna simple confession, y declaracion, que os conozcan por libres, sino vn titulo de vuestra libertad entero, y absoluto; el qual en aquel caso, no puede tener principio, sino desde el dia en que se os hiziere la gracia*. Pero los hijos tuuieron tãta gana de lauar la mancha de la rebelion en su posteridad, que no trataron de borrar la passada de sus padres, y suya. Pero quan bien anduuieron es bien que veamos, dizen:* Libres somos los de los Estados, que en las treguas nos dierõ libertad*. Essa misma razon dizen los salteadores, con la misma ley, y el mismo derecho, auiendo a fuerça de armas despoxado al caminante. Que no tienen ellos otra justicia, ni otro derecho, sino con las dagas a los pechos, quitar a los que quieren su hazienda, su libertad, y sus vidas, y defenderlo luego con la possession, que ya lo han robado. Este mismo derecho escrito en los codigos de los Olandeses, con letras grandes, es el que platican, surcando el Occeano por todo el Orbe, fundando sus interesses en andar robando, y matando; y assi llamandose à possession, llaman a los que tratan de cobrar lo que han robado, importunos, injustos, y ignorantes; porque no echan de ver los Olandeses, q̃ estos pactos, y conciertos, por parte de los salteadores, son infames, y dados por nulos, y torpes por todos los Iuristas, y condenados por la misma naturaleza, y por el derecho de las gẽtes, contra los ladrones, y salteadores; porque tienen por poco auer hecho estos delitos; antes entienden que es justo, que todo el mundo los juzgue por merecedores de grãdes premios. He aqui cõ que obligaciones tienen a su Rey, que se glorian desta tan firme concession de libertad, y se

12 *In Papiro pre tregua.*

arie-

atienen los vassallos fieles a poner nota en su Rey, que no les cumple la palabra; porque acabadas las treguos ha buelto a querer cobrar sus Estados. Y es, que han a oluidado el testimonio de su grande fidelidad, que es el de la confederacion de la villa de Vtrech, y el edicto de la Haye; en que echando de si la autoridad de su Rey, subrogaron en su lugar la suya, y quitando sus Reales estandartes, arbolaron sus propias vanderas, y quebrantando el juramento de su fidelidad obligaron a que los subditos del Rey se le hiziessen a ellos. Ansi, miseros, aueis oluidado a vosotros mesmos, y a la mesma naturaleza, que con buril de diamante grauò en el libro de la razõ humana aquellas palabras: *
" En vano desea le guarden fee, el que no quiere guardar la
" Fee que jurò *. 13

13 In 6. de reg. iur. c. frustra 75.

Lo cierto es, que el Rey de España no les ha quebrado palabra ninguna porque ninguna les ha dado. Bien lo saben, y haziendo burla del pueblo, lo rien en su pecho los Olandeses, y los Franceses. Y se echa muy bien de ver de los principios cardinales en que anda toda la Politica Francesa, que vsa años ha, siempre que puede, y es. Que dizen, y platican, que los contratos de enagenacion, con que los Reyes enagenan parte de su Reyno, no le obligan, y menos si tratassen de enagenarle todo; ni obligan a sus sucessores, y con este dictamen jamas se ha restituido el Ducado de Borgoña, que Francisco Primero se obligò de restituir por pacto hecho en Madrid: y con el mismo dictamen los Escritores Franceses afirman, 14 que el Rey Carlos Octauo de Francia, no estuuo obligado a entregar el Ducado de Bretaña, que por resignacion irreuocable se obligò a dar a doña Ana de Bretaña, auiendo sido contrato oneroso; porque la dicha doña Ana, renunciò tambien todo quanto le pertenecia en fauor del dicho Carlos Octauo, y los Olandeses sabian este discurso de los Franceses. Porque el mismo Presidente Iannino, les

14 in Plaix in Carolo 8

les auia ya declarado la naturaleza, y fuerça deste concierto de los Archiduques, diziendoles:* 15 No es bien pidais, que los Archiduques os dexen, o cedan nada que fuere suyo; porque los Reyes soberanos no son mas, que puros administradores de sus Reynos; y Señorios, y no pueden dexarlos, ni cercenarlos, ni diminuirlos, que es en perjuizio de sus sucessores, aunque hagan quantos contratos con quantas firmezas quisieredes, pues no ay quien pueda quitarles lo que fuere suyo; sino es vn poder, y fuerça superior a la suya*. De modo, que es muy de admirar, que los Franceses hagan tanto caso desta resignacion carcomida, pues la desestimó con tal seguridad aquel viejo prudentissimo, hablando conforme a lo que sabia del sentir del Rey, aun mas prudente que el era. Y en nuestro caso juzgó mas prudentemente; porque sabia que es doctrina comun de los Iuristas, que los priuilegios, y donaciones con que la Republica es enormemente agrauiada, pueden reuocarse a voluntad de los sucessores. Porque a los Principes, no se les dio el poder para destruir, sino para edificar, y mejorar sus Reynos: y todo esto se podria prouar con exemplares de España, Inglaterra, y Francia. Y si esto ha lugar en algun caso, le ha muy mayor en el de la concession desta libertad, que sueñan, por muchas causas particulares del caso que se trata. Porque el derecho de los Archiduques a los Estados de Flandes, estaua limitado con tantas cortapisas, y limitaciones, que qualquiera cosa que ellos cediessen, seria nullo, y inualido, y no obligára a Philipo Quarto sucessor del tercero, en cuyo tiempo se hizieron las treguas: porque doña Isabel Archiduquesa, recibio los Estados de Flandes, por donacion, fecha en Madrid en seis de Mayo de mil y quinientos y nouenta y ocho, con estas con-

15 *Sup. pra.*

códiciones entre otras. La segūda fue:* Que los sucessores
" auidos en el matrimonio, con el Archiduque Alberto, he-
" redassen los Estados de Flandes enteros. De modo, q de
" ellos no se pudiesse diuidir, ni cercenar parte alguna*. La tri
gessima fue:* Que sino huuiesse sucession deste matrimonio,
" la donacion que su Magestad les hazia de los dichos Esta-
" dos de Flandes, fuesse en si ninguna, y de ningun valor, ni
" efecto*. La quadragesima fue:* Que faltando herederos,
" los Estados boluiessen al Rey de España. De modo, que
" desde entonces era visto retrocederle la dicha donacion*. 16
16 Donatio Matriti. 6. Mai. 1598. De todo lo qual consta, que los Estados de Flandes, siempre estuuieron obligados a boluer al Rey de España, como los bienes que se dan en confiança, para darlos al verdadero dueño, que no se pueden vender en perjuizio del heredero legitimo. De donde resulta, que todo lo que los Archiduques prometieron en perjuizio del Rey Philipo Quarto, no dio a los Olandeses accion alguna, y fue solo personal, que acabò con la vida de los que hizieron la promesa, y no obligò al heredero el Rey Philipo Quarto. Porque aunque es de creer, que Philipo Tercero vino en los dichos conciertos (aunque la cession de la libertad huuiesse sido perpetua) consintio por si solo, y por lo que a el tocaua, quanto a su derecho personal de boluer a los Estados, si llegasse el caso expressado en la donacion, pero no pudo prestar su consentimiento por su heredero, y ni pudo aquella donacion quitarle el derecho que tenia adquirido el dicho su suscessor. Que si quisieran aduertirlo, y ponderarlo con animo desapassionado, y sossegado, los Olandeses, y Franceses, no dieran que reir con semejantes disparates a la gente cuerda.

(?)

CAPITVLO VI.

Declarase el origen de la guerra de Alemania.

La mesma mancha de la rebelion, hizo no mas honestas, antes mas feas, y mas crueles las confederaciones con el Rey de Suecia. Porque toda Europa sabe de que centella se encendio la guerra, con que està ardiendo toda Alemania. El Emperador Mathias, siempre Augusto, viendose sin sucession, viniendo en ello los Archiduques, Maximiliano, y Alberto, y toda la Casa de Austria, prohijò al Archiduque Fernando, su primo hermano, y le señalò por sucessor del Reyno de Bohemia, y despues del de Vngria, 1 fue eleccion muy a satisfacion de las tres ordenes de las Cortes de Bohemia, y fue aprouada dentro de tres dias cõ general aplauso de todos, y luego truxeron a Praga de Carlostè los ornamẽtos Reales, y fue Coronado, Vngido, y Cõsagrado por Rey de Bohemia, con las deuidas ceremonias del Arçobispo de Praga, en la Santa Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad, estando presentes las dichas tres ordenes del Reyno, sin auer voto ninguno en contrario, en diez y nueue de Iunio de 1617. El año siguiente a veinte y vno de Mayo de mil y seiscientos y diez y ocho, algunos de los dichos tres ordenes de Bohemia, que se llamauan Euangelicos, contra la prohibicion del Emperador Mathias, se juntaron en Praga, y se entraron en el Colegio, que llaman Carolino, con capa, y pretexto falso, que querian conferir, y tratar algunas cosas tocantes a la causa publica, y dezian:* Que algunos sediciosos, y inquietos les quitauan „ la libertad de la Religion de los que comulgan con ambas „ especies de pan, y vino; recibiendo tambien la Sangre de „

1 in Praga 6. Iunij. 1617

N Chris-

" Christo, siendo cierto, que el Emperador siempre los
" auia amparado en ella*. Auiendo hecho su predica, y cantado sus Psalmos como locos furiosos los principales, entre los Euangelicos, van al Castillo, donde se hazia el Consejo de Estado, que llaman la Canceleria, armados de escopetas.2 Buchgrauio, y otros Consejeros de Estado temerosos de la alteracion, o callaron, o dieron muestras de parecerles bien sus quexas. El Presidente del Consejo Slabata, y el Consejero Smesancio, y Philipo Fabricio, Secretario del dicho Consejo de Estado, reprehendieron el delito, y al punto los arrojaron por las ventanas del Castillo abajo al foso profundissimo del, y tras ello, los hizieron salua con muchos balazos, que fueron tras ellos; pero mirando Dios por los virtuosos, y sin culpa, no se hizieron mal, y salieron del foso buenos, y sanos. Y de aqui passaron los Euangelicos a las casas de otros Consejeros, y oficiales Reales, y se las cercaron, y quitaron los oficios, y dignidades, a los que estauan ya medio muertos de miedo, y robaron los ornamentos Reales, la Corona de oro, el Cetro, el pomo, y el estoque, que desde Bohemia, se erigiò en Reyno, se guardauan con grande veneracion, como cosas sacratissimas, para la Coronacion de los Reyes. A otro dia hizieron Cortes, y eligieron treinta, que llamaron directores, o encaminadores, que con autoridad soberana gouernassen el Reyno de Bohemia, y mirassen por el bien de las Republicas. Piden dineros, hazen gente, juntan exercito de apie, y de a cauallo, con que vencer (como dezian) los enemigos de Dios, del Rey, y de la Religion. Que hazia mientras esto corria ansi, el Emperador Fernando? Passado el Emperador Mathias a mejor vida; amonestalos, exortalos, y haze instancia con ellos, que den oydos a mas sanos consejos, ofreceles, confirmarles sus priuilegios, y la libertad de conciencia, y de Religion; asegura, que no seràn castigados, y finalmente todo

2 Iu 23. Maij 1618.

do quanto pudiera pedir, y dessear, la misma equidad. Todo en vano. Llenase de armas el Reyno, solicitan à los de la Morauia que se rebelen, entran por engaño, y trato en Brin, muertos todos los Capitanes, y Ministros, y en Olmut a fuerça de armas, quitan de los puestos las justicias, y Gouernadores Catholicos, y crian en su lugar Rebeldes, echan de los Templos la Religion Catholica, de las Ciudades los Ecclesiasticos, desnudos de sus haziendas, y dignidades, y compelen a los Religiosos, y a las Religiosas (quitandoles los habitos Sagrados) a sacrilegios. Passa a Austria el furor de los amotinados, ganan a Laan, lugar en los confines de Austria, y passando el Danubio, llegan assolando, y talandolo todo, hasta Biena, Metropolis del Archiducado de Austria, y cañonearon el Castillo, y las murallas de la Ciudad, para dexar rastro a la posteridad de su rebelion, y contumacia. Estando esto en este estado, por comun consentimiento de todos los Electores del Imperio, en las Cortes de Francfort, fue elegido por Emperador Fernando, en lugar del Emperador Mathias difunto. Auia sido citado para alli, por cartas del que era Elector de Maguncia, como legitimo Rey de Bohemia, y como tal auia recebido la inuestidura, y auia sido Coronado, publicado, admitido, y reconocido por tal del Elector Palatino, en diez y ocho de Agosto de mil y seiscientos y diez y nueue, en la forma que es notorio, que le reconocieron todos los Principes del Imperio. El mismo Palatino, Elector de Fernando, dio vnas cartas selladas para el dicho Fernando, en que le hazia saber, que estauá elegido por Emperador, y en particular escrito, le embiô el testimonio de su consentimiento. 3 En el interin los de Bohemia, mas contumaces con la blandura del Emperador, y mas bien, y mejor obstinados con esta nueua Eleccion, ofrecieron la Corona de

3 *Imperator in edicto Bienn. 17. Februarij 1620.*

Bohemia primero al Duque de Saxonia, y despues al Duque de Babiera, y abominando estos Principes tan grande demasia, y remeridad, los Euangelicos eligieron por su Rey al Conde Palatino. Acetò el Reyno, y fue bolando a Praga en 26. de Agosto, de mil y seiscientos y diez y nueue, y cóforme a la costumbre de los Herejes Husitas, le vngieron en la frente, y le Coronaron por Rey; y luego començò el gouierno, y reformacion del Reyno, en vn sacrilegio: porque predicando vn Ministro del Palatino contra la Idolatria, mandò en 4. de Nouiembre de 1619. hazer pedazos todas las Cruzes, y Imagenes, y deshazer todos los Altares por Diziembre de 1619. De aqui nacieron todas las armas, las del Emperador, para cobrar su Corona. y las del Palatino, para defender su vsurpacion: y para esto llamaron en su socorro a Bethlen, y se cófederaron con los Protestantes. Y deste principio nacio, que el Palatino, como rebelde, despues de muchas moniciones, fue publicado del Emperador por tal, y despojado del Reyno de Bohemia, y del Palatinado: y de los Rebeldes fue llamado, del vltimo Septentrion el Rey de Suecia, para que como Helias lo pusiesse todo en razon. Este es el verdadero origen, y el Estado de la sedicion del Reyno de Bohemia, que he ajustado con toda fidelidad, y sacandola de los escritos, que han tratado destos negocios, y de los despachos de los Duques, y de los Electores, y del Emperador, para que el Lector pueda hazer juizio de todo ello, con mayor facilidad, y sinceridad.

CAL-

CAPITVLO VII.

La confederacion de Suecia es feissima, por la mancha injustissima de la rebelion.

AOra quisiera yo, q̃ metiera la mano en estas materias, qualquiera, sea Christiano, o sea Moro: Que es el principio desta tragedia, sino vna insolencia? Que es su medio, sino vn furor, y locura? Y que es el fin y paradero della, sino vn robo, y vn sacrilegio? Que es en suma todo de pie a cabeça, sino vna locura de rebelion contumacissima, y insolentissima. En todo su cuerpo no tiene rastro, o brizna de equidad, ni de color, ni apariencia della. El Rey de Inglaterra, con tratarse el negocio de su hija, y de su yerno, hizo protesta en su Consejo de Estado, como consta de la carta que escriuio Bucquingan al Conde de Gondomar a fin del año de 1620.* Que el nunca auia aconsejado a su yerno, que acetasse el Reyno de Bohemia que le ofrecian, antes se lo auia disuadido siempre que se ofrecia ocasion*. Y el mismo Rey de Francia pareciendole mal el caso, y cōsiderando que era mal exemplar, embió a dezir con el Duque de Angulema su Embaxador, a los principios de Iunio, del año de 16[illegible] a los Protestantes que estauan juntos en Vlma, o Hessi, o Irebh, y se lo dixo muchas vezes.* Que el negocio no es menos que robar la Corona a vn Rey que la possehia, que este es el tope de todo, de donde pende la paz de Alemania, y que con este caso se abre puerta al enemigo jurado de la Fe Christiana. Que se deuia mirar caso tan graue muy desapassionadamente; quien era el agressor, y quien era la fuente, y el origen de tantos daños. Que se deuia reparar en el motin, y origen destos mouimientos, no con ojos turbados, y apassionados, sino muy

» llenos de equidad, y razon benigna. Porque aunque podriã
» dezir, que el Palatino fue llamado para Rey de Bohemia,
» sin pretenderlo el, ni acordarse dello; no por esso dexaua
» de tener el Emperador justo titulo del Reyno, y mucha ra-
» zon de buscar remedio a tantos trabajos, como le apreta-
» uan, pagando al Palatino en la misma moneda, haziendole
» el mal, que èl le auia hecho. Que en sola la voluntad del
» Palatino estuuo, acetar, o repudiar la Corona, como la
» auian repudiado otros. Y que deuria considerar, que el mis-
» mo Gabor, Principe de Transiluania auia andado mas mo-
» desto, &c*.

Esto sintio el Rey Christianissimo, esto les mandò dezir; porque en sus ojos daua la luz de la equidad, y razon, y no auia en su Real pecho perturbacion de animo. Dizen, que deseò la vitoria del Emperador, y que en sabiendola dio muestras de muy grande alegria, y contento. Pero luego que el Emperador, y sus armas, tomaron satisfacion del Palatino, luego tuuo todo en Francia diferente cara. En lugar del socorro que pidio el Emperador, se le dieron palabras: en lugar de la amistad, se le buscaron enemigos formidables a toda Europa: y en lugar del fauor, se hizieron confederaciones con sus Rebeldes. En que se ha descubierto, que no ha desagradado la causa, sino la fortuna del Emperador, y que esta rueda no la trae la equidad, sino los afectos; porque la justicia del Emperador, ni el Tartaro, ni el Turco la pueden condenar, y el Turco la ha aprouado, pues siempre ha denegado y hasta oy deniega el socorro que los Rebeldes le han pedido. Notable caso, que se justifica mas Sodoma, que Gerusalen. Porque no está tan borrada la Imagen de Dios, impressa en la alma del hombre, con la mancha de los afectos, que no queden en ella algunas señales, y tiene tanta fuerça la enorme fealdad destos Rebeldes, que ha dado horror a aquellos Barbaros, y a aquellas almas, que estan en tan oscuras ti-

tinieblas de la infidelidad. La heregia del Palatino, aunque parece de condicion mas blanda, que el Paganissimo, por ser en profession de Christianissimo; pero es mas cruel en la hostilidad que el, y con todo ha detestado, y sentido mal de la rebelion, por causa de la Religion.

El Rey de Inglaterra por afinidad suegro, y en la heregia pariente, dio estas razones, para reprouar, y condenar la rebelion, como dize Bucquingan, en la carta que escriuio al Conde de Gondomar, al fin del año de mil y seiscientos y veinte.* La primera, por la Religion de la conciencia. Y la segunda por el exemplo. Quanto toca a la conciencia, dixo: que al Rey de Inglaterra le consta ua, que no consiente la Religion que professa, que se passen las Coronas de vnos a otros, por la Religion. Que los mismos Turcos, y Infieles alaban, que se obedezcan los Reyes, y Superiores temporales. La segunda es, que es exemplar peligroso para todos los Reyes Christianos, si aprouassen este repentino passo de vn Reyno, hecho por sola la autoridad, y voluntad de la Plebe. Y que aunque el es Monarcha por legitima sucession de herencia, no se puede imaginar el daño que este exemplar haria, si vna vez hechasse rayzes; que con el se tocaua al Rey de Dinamarca su yerno en las niñas de sus ojos, que alcançò el Reyno por eleccion, &c*. No es bien que sea mas justa, y benigna la Philosophia de los Turcos, y Herejes, que la de los Christanos, ni es justo, que aprueue la Christiana piedad lo que el Turco, y Hereje reprueua solo con la luz natural, y aprueua tambien la injusticia, quien en tan peruersa causa de rebelion socorre a los Rebeldes con confederacion, y aliento.

Y que otro blanco tiene la liga con los Suecos?

las palabras de la que se hizo a 13 de Henero de 1631.
1 Art. 1. son * 1. Que se haze liga, y confederacion con el Rey de
" Suecia, por causa de la defensa de los amigos que estàn o-
" primidos, y para la seguridad del comercio maritimo; y pa-
" ra que sean restituidos a sus Estados todos los Principes, y
" ordenes del Imperio, como estauan antes de la guerra de
" Alemania, &c Y finalmente, para que todas las cosas buel-
" uan al mismo ser, y estado que estauã, antes que començas-
sen los alborotos de Alemania*. Y en esto es comprehen-
dida ante todas cosas la restitucion del Palatino, y de to-
dos los Rebeldes de Alemania y de Bohemia, à sus Esta-
dos. Luego injustamente los condenò su Emperador, si es
justicia boluerles sus Estados, y si es justo que vn Rey es-
trangero trate que se les buelua; y segun esto, no son cul-
pados en el delito de la rebelion ni han incurrido en crimẽ
lesse Maiestatis. Està esso bien? Han quitado el Imperio
a su Señor, y con fuerça de armas le han despojado de Bo-
hemia, de la Morauia, y de los demas Reynos que heredò,
y han llamado en su fauor al Turco enemigo de la Religiõ
Christiana, y han intentado matar al Emperador: y esto no
lo negarà el Rey Christianissimo, ni ningun Christiano,
ningun Luterano, ni ningun Turco, ni la misma Barbaria,
que pudiera hablar: luego son los Principes de Alemania
rebeldes, y reos, de crimen de lessa Magestad, diuina, y hu-
mana merecedores por disposicion de diuinas, y humanas
Leyes que los castiguen en las haziendas, tierras, honras, y
Estados? A semejantes maldades han de dar la mano Reyes
Christianissimos, que tienen por blason el de ser justos?
Que los Protestantes rebeldes leuanten al Sueco, al Tur-
co, al Tartaro, parece que es tolerable, que nadie puede ir
a la mano al furioso que no se enfurezca; y es lleuadero, q̃
pidan socorros a los que son de la profession mesma de la
heregia que ellos professan. Pero que paciencia aurà Chris-
tiana, que no sienta, que los Reyes Christianissimos, hagan

suya

suya propia la causa de la rebelion de los Protestantes (injustissima, y por tal condenada de todos los que bien sienten)? Llamando Barbaros, y confederandose con Herejes, y contribuyendoles dineros, y soldados todos los años? 2 *2 Art. 2. & 3. confederat. Suet cada año 400000. escudos.* El que con tantas veras es cabeça de los Rebeldes a su Emperador, haze suya causa tan fea, y haze tambien suya propia la culpa della, porque el Rebelde es el fuego, y el que le ampara es el que le atiza; el Rebelde es el Autor del motin, el que le socorre es el que le conserua, y haze durar: ambos culpados (quizà) igualmente, que de ordinario, no osa rebelarse el que se ve sin amparo, como el Heresiarcha, dexa de sembrar las heregias, que ve que todos reprueuan, y escupen: luego el que da armas al inclinado a rebelar, esse es el que le haze rebelde. Porque con que titulo, o con que justicia aora poco ha en Francia el Duque de Biron, y don Iuan Conde de Armigriac, 3 y don Iuã Duque de Alanson, *3 Sub Ludouico 2.* y en otros tiempos fueron muchos condenados, y sus tierras fueron tomadas, y confiscadas, y aplicadas a la Corona Real? Dizen, que por traydores; yo vengo en ello. Pues es inocente el Palatino? Que delitos hizieron estos Principes de Francia, si se compara con este grande ladronicio del Palatino? Aquellos Principes no quitaron de la cabeça al Rey la Corona, y el Reyno: no llamaron en su fauor al Turco; ni le truxeron a Francia, ni al Olandes, ni al Gabor, ni al Sueco, ni a otros formidables enemigos de la Republica Christiana, y si justamente se quitô la vida a los traydores, serà inocencia para con el Real pecho, auer los Rebeldes de Alemania robado la Corona a su Señor natural? Echandole de su Imperio, y auer precedido con todo genero de insolencia, y hostilidad? Si tus vassallos (Señor) son traydores, con razon clamas del agrauio de la traycion, del crimé de lessa Mágestad, digno delito de ser castigado, con confiscacion de todos sus bienes, para la Real hazienda, y con pena de muerte. Nô lo condeno, antes vengo en ello, y lo alabo,

alabo. No sea pues la justicia de palabra, sea tambien de o-
4 *August. in Psal. 57.* bra: 4 Entre los hombres viues, y entre las cosas humanas eres Rey Grande, y en compañia humana de otros Reyes, y Principes; no hagas a ninguno el agrauio, que no quieres que ellos te hagan: desagrada la rebelion al que la padece, y es agrauiado en ella; razon es que le desagrade tambien cebarla, y hazerla de otros vassallos con su Rey, que amparandola agrauias a los Reyes de los Rebeldes, y incurres en el mismo delito del Rebelde, a quien das fuerças, y autoridad, para que se atreua a la rebelion, y no la dexe; y los Catholicos de Alemania, y la verdad mesma ha años que cargan la culpa a las armas, y confederaciones del Rey Christianissimo, de todos los ladronicios, y de todas las hostilidades que se hazen contra el Emperador su Señor, de todas las insolencias, y crimenes abominables, que los exercitos enemigos del Emperador, y el furor de los rebeldes Protestantes, y Suecos, cometen contra las Virgines Sacras, y Religiosos, Sacerdotes, Prelados, Altares, Iglesias, y Sacramentos. Si quitas estas confederaciones no Christianissimas, y si quitas los dineros, y las armas a estos Rebeldes, toda su faccion, y traicion se caerà muerta, sin aliento, y sin alma, como vn tronco sin neruios, y sin respiracion. Quien, pues, ha de dar quenta a Dios de todos estos crimines, y delitos, sino el que con sus consejos es radical persuasor, con su hazienda alentador, con sus confederaciones Autor, con sus soldados executor de tantos daños?

(?)

CAP.

CAPITVLO VIII.

No basta para dar socorro a los Rebeldes, ser confederados.

LA capa que suele echarse a estas confederaciones es, q̃ se deuen amparar los amigos confederados. Confiesso lo, pero es quando estàn agrauiados. Esta fue la regla q̃ dio el Philosofo de justificar la guerra, y dize: * 1 Conuiene, que los agrauiados tomen las armas en su defensa, o por sus deudos, y bienhechores, y tambien para amparar los compañeros agrauiados *. Y san Agustin dize: * 2 Ninguna cosa deue pensar mas, y mas atentamente el hombre justo en estas cosas, sino que si se mouiere guerra, sea justa *. Y no dize que lo es, la q̃ se mueue, por fauorecer los amigos, sino la q̃ venga sus agrauios. Y Iepte no se quexaua del Rey de Ammō, que le mouia guerra, sino que era injusta. * 3 Yo (dize) no te hago agrauio ninguno, tu me le hazes muy grande, mouiendo contra mi guerras injustas *. Cerrada, pues, dentro destos dos canceles la regla del socorro de los amigos, es llana, sana, y santa; pero en saliendo dellos, es el amparo de toda maldad, y rebelion. Porque como la promptitud, que dos hombres tienen para hazer vno por otro, quanto se pidieren (sea justo, o injusto) no es amistad, sino conjuracion, assi la liga con que se confederan los Principes, para socorrerse el vno al otro en qualquiera ocasion, sin reparar en que sea justa, o injusta, no es liga, sino conjuracion detestada, y reprouada por Leyes de Dios, que de la naturaleza sacamos grauadas en nuestras almas. Hase de socorrer los Rebeldes con confederaciones, aunque mueuan guerras injustas a las Prouincias confinantes, y seā Piratas del Occeano, y se atreuan a su Rey con la rebelion.

1 *in Rethor. ad Alexād.*

2 *q. 10. in Iosue.*

3 *Iudic. 11.*

ya

y a Dios con facrilegios? No fe ve, que es delito grauissimo tener parte, y cooperar con las maldades que hazen los aliados, y darles amparo en ellas? Y no solo es pecado darles focorro, fino que tambien lo es fola la confederacion con ellos? Tan desdichada cierto es, como ordinaria la mascara de los Reyes, cō que cubrio vn tiempo el rostro la ambicion de la Republica Romana, y se le cubre aora tābien el de algunos, de los que dan a Alemania estos focorros; porque fe huelgan de ver sus amigos metidos en funestas guerras, atizanlas, y las procuran encarnizar, para remendarse con los pedaços que en ellas se desgarraren, de las purpuras de los que se hazen pedaços (como dizen) a rio buelto. Siguen las huellas Romanas, cuya traça descubrio muy bien Tulio. *4 Nuestro pueblo (dize) tratando de amparar sus amigos, ya possee las tierras de todos ellos*. Esta fue justicia de Romanos, q̄ pusieron su mayor gloria en posseer grande Imperio; mas la justicia Christiana tiene los ojos en las Leyes del Cielo, en las quales, no es mejor el Imperio, y Reyno por grande.* Que no es de hombres de bien (dize San Agustin 5) tener su gusto en que su Reyno sea grande*. Y anfi el vnico blanco de dar focorro a los amigos, ha de fer la justicia y razon para darsele: porque tambien los confederados pueden tener guerras injustas, como las puede tener el que focorre: luego no basta que los Protestantes los Olandeses, y el Palatino, sean amigos, si no son agrauiados, para darles focorro? Los Hugonotes en Francia tambien tuuieron amigos confederados, quisieras que los focorrieran contra ti? Pienso que no; ansi dize el proberuio vulgar. Iustissimo fue el focorro, que el Ingles dio a los Hugonotes, y Rochelefes, fi es justo el que dà el Rey de Francia a los Olandeses, y Rebeldes de Alemania. Porque el Rey de Inglaterra diole a sus amigos vnidos en vna mesma heregia. El de Francia le da a los Hereies, fiendo èl Catholico. El de Inglaterra le dio a los despojados de tan-

4 lib. 3. de Rep.

5 lib. 4. de Ciuit. c. 55.

tantas Ciudades, auiendoles assegurado la palabra Real. El de Francia a los que despojan de su Reyno a su Emperador natural. El de Inglaterra a los que el llama Catolicos, cuya col ina, y defensa se jacta ser. El de Francia a los Herejes. El de Inglaterra a los que defienden su fee, viendola peligrar. El de Francia a los que quieren acabar, y atropellar la que el mismo Rey de Francia professa. Pues sino se laua la mancha de la confederacion, y del socorro, q el Ingles dio a los Rebeldes de Frãcia, por la causa de auer sele dado a los de su misma Religion, y heregia despojados de su Ciudades, como se lauarà la del Rey de Francia, de auerla hecho, y de auersele dado a Herejes enemigos de la Religion, que el mismo Rey professa? Ha juntado la noche el Cielo con la tierra, para que ya se pueda dezir, que los q han hecho pedazos la Corona Imperial, las hachas encendidas de sediciones, los despertadores de los Turcos, la hez de las heregias, que se han conjurado contra la Fee Catholica estàn agrauiados del Emperador, a quien han quitado el Imperio, la honra la magestad, y la vida con fiereza mas que barbara? Parece que ha de llegar esto a sacar del infierno aquella palabra de los rematados vagantes.*6 Bueno, y santo es todo lo que se nos antojare*. Muy lexos se yo muy biẽ q està todo esto de la intẽciõ del Rey Christianissimo, q sabe muy bien q no se ha de ajustar el buen Principe a su antojo, sino a la verdad immutable; ni ha de reglar sus actiones cõ la regla lesbia, y de plomo, que suele ajustar se ella a los antojos de los Principes, sino q las deue ajustar a la regla fixa, y incapaz de torcerse, que es la regla de la verdad diuina acertadissima, que no se tuerçe, y a ella se deue ajustar y amoldar todo cuello, y hincarle toda rodilla; porque esta regla es Dios mismo, y su eterna verdad, que dixo de si mismo:* Yo soy la verdad mesma*7 Y cantamos del: 8 Que es regla, y baston Real, recto, y sin alabeadura*. Sabe muy bien el Rey Christianissimo, que es santo,

6 *Apud Aug. Epist.* 48.

7 *Ioann.* 14.

8 *Psalm.* 44.

santo, lo que manda la verdad eterna, q̃ condena con justicia recta, y sin sobornos las rebeliones de los vassallos, las conjuraciones de los poderosos; los robos de las Coronas, las desestimas de las Magestades, y las trayciones de los parricidios. Aquella voz:* Lo que se nos antoje es bueno, solo porque se nos antoja*. Es moderna de Franceses, que se han atreuido (con la lisonja indigna de Christianos, y indecente a los mismos Reyes) a dezir al mismo Rey, y a escriuir publicamente.* El Rey hizo la liga: porque quiso justa guerra es, pues el la mueue*. Respondierales Tertuliano:* 9 Grande es, porque es menor que el Cielo*. Porque en el Cielo (esto es en Dios) està la regla cierta de la justicia, y razon; no en el antojo de los Reyes. Y assi diziendo vn lisongero a Antigono Rey de Asia:* 10 Todo les es licito, y justo a los Reyes*. Respondio:* Esso es ansi, que todo es justo a los Reyes Barbaros, no a mi, que solo tengo lo que es justo, por justo, y solo lo que es decente, por decente*. Pienso que Anaxarcho fue el primero, que viendo triste a Alexandro, le dixo con vna platica muy suaue, y blanda:* 11 La justicia, y lo licito son assessores de Iupiter, con que todo lo que el poderoso haze es justo, y licito*. Anaxarcho cierto, fue monstro muy merecedor de pagar su lisonja con muerte crudelissima, y de estrenar en si aquella justicia de los Principes, y fue assi; porque cayò en manos de Nicocreonte, Rey de Chipre (con quien estaua muy mal 12) y el Rey le mãdò encerrar en vna peña hueca, y que la quebrassen con almadenas de yerro, con que le hizo pedazos. Quanto mejor dixo otro al Emperador, como cuenta Diogenes Laercio.* Porque el Emperador lo puede todo, por esso mismo puede menos*. Y san Agustin 13 acordando a los Reyes la miseria humana, les dize:* Felizes son los Reyes, que se acuerdan, que son hombres en medio de las lenguas, que los honran sublimemen

9 In Apolog. c. 30.

10 Plut. in Apophteg.

11 Plutarc. in Alex.

12 Diog. Laert. in Anaxar.

13 lib. 5. de Ciuit. c. 24.

memente, y entre los agassajos de los que les hazen reue- "
rencias muy profundas sin ensoberuecerse por nada des- "
to*. Porque los Reyes tambien son hombres, y como "
hõbres han leuantado tantas tempestades de guerras, que "
desde el principio han afligido tanto el mundo, sopladas "
de la ambicion. Luego menester es, que nadie llegue a tan "
abatida lisonja, que dè por difinicion de la guerra justa. * "
Que el Rey la mouio*. Y que ningun Rey llegue a tal va- "
nidad, que tenga por licito, y justo lo que el quiso, por- "
que lo quiso; que su voluntad deue regirse, y gouernarse "
por la voluntad, y leyes de Dios, que son mas poderosas, "
y de Principe mas alto, y grauadas en las mismas entra- "
ñas de la persona racional, que lo que ellas prohiben, no "
pueden bonificar; ni sentencias de consejos, ni resolucio- "
nes populares, ni mandatos de Reyes, ni voluntad de los "
Emperadores.

La verdadera regla, pues, de hazer confederaciones es, la que vsò los Romanos, pidiendo algo a la plebe, y dezian. 14 E, E, L, N, R. q̃ era dezir: * No ay derecho de pedir nada, sino fuere justo*. Y esto deuen hazer los Reyes en las confederaciones, no hazerlas aunque les importe mucho, si son condenadas con la Ley de la naturaleza, que es mas antigua, y mas firme: y la Ley natural condena las rebeliones de los vassallos contra sus Principes, las vsurpaciones de las Coronas, y Principados, y del mismo modo condena las confederaciones, y fauores con que estas tan criminales conjuraciones, y qualesquier otras cosas injustas, son ceuadas, ayudadas, y fomentadas.

Eius ea lege nihil ,, rogatur.

Porque el pretexto que algunos dan, para dar bué color a estas ligas, y confederaciones de la libertad oprimida de Alemania, pesa poco mas q̃ todos los demas colores, para con los prudentes. Pues que? Es comprehendido en la

pierre-

prerrogatiua de la libertad, la licencia de quitar la Corona y la vida al Emperador? Y de oprimir la Iglesia? Y de robar los bienes Sagrados contra las leyes del Imperio, sin obligacion de restituirlos? Porque tambien no se defenderà la libertad de qualquier ladronicio, y adulterio, o sacrilegio, en dando lugar sin castigo a hombres perdidos, de cometer semejantes delitos? Y si los castigados sienten la pena, no es aquella opresion de confederados, sino ir a la mano a los excessos; ni es aquella perdida de libertad, sino de licencia demasiada; reprimida, y condenada, no solo con Leyes Diuinas, y Eclesiasticas, sino tambien con las pregmaticas Sanctiones del mismo Imperio.

CAPITVLO IX.

La segunda razon es, porque es illicito ayudar con las armas a los Herejes en defensa de la Heregia.

LA otra causa, porque son ilicitas las confederaciones de los Franceses, con los Herejes, es la cooperacion cō la heregia, aunque los Herejes no fueran rebeldes: y porq̄ en esto se encierra vna fealdad muy indigna del Rey Christianissimo, se tratarà algo mas despacio, y con algo de mas claridad.

Lo primero, no creo, que ay ninguno que sea Christiano de veras, que sienta tan mal de Christo, Autor de la Religion Catholica, que piense, que ningū Christiano puede hazer ligas con los Herejes, ni socorrerlos con dineros, armas, y soldados, para que hagan guerra a los Principes Catholicos; procurando con ella destruir la Fee verdadera, las cosas Sagradas, las dignidades, y ceremonias q̄ Christo insti-

instituyò para el remedio del linage humano. Porque esto no es mas que armar los enemigos de la verdadera Religion, para arruinarla, y poner mano, y cooperar, y hazerse participãte en los sacrilegios de los Hereies; y esto es mas cierto, quando sin los dichos socorros del Rey, que es Catholico, diera en el suelo desarmado su atreuimiento contra la Religion: porque en este caso cosa llana es, que es delito grauissimo cooperar, y tener parte en el pecado, como lo es el crimen de los infieles, que de la misma calidad es el crimen quando tu le cometes, y quando ayudas a cometerle, aunque tengas tambien otros intentos, que tan homicida es el que a vn hombre enojado le da espada, animo, seguridad, y compañia, que le ayude a matar vn hombre, como el que le mata; tan sacrilegio es el que arranca el cerrojo, desquicia las puertas, o las quiebra, y da las llaues para abrir el Sagrario, y robar la Custodia en que està el Santissimo Sacramento, y da gente con que robar vna Iglesia con seguridad, como el mismo que la roba. Y si el facinoroso no se atreuiera sin aquel amparo a hazer el delito, me atreuò a dezir, que comete el que le ampara, igual, o mayor delito, que el delinquente; porque en este caso el fauor, y seguridad del, es vna tacita exortacion al sacrilegio, que es causa, que el delinquente que ya no se hallaua con animo, ni fuerças para el delito, se anime a hazerle, por manos del que le anima con el aliento, y socorro. Con esta consideracion, no rehusò san Agustin dezir: * 1 Saulo guardaua las capas de los que apedrearon a san Esteuan, y el era el que le apedreaua, executando la muerte del Protomartir, con las manos de todos aquellos *. Y en otra parte 2 confiessa, que Saulo guardaua las capas de los que apedrearon a san Esteuan, para que pareciesse, que el era el que apedreaua a san Esteuan con las manos de todos, pues los desembaraçaua de los vestidos, y del cuydado de guardarlos, para que le pusiessen todo en apedrear al Santo: con que dize, excedia en cruel-

1 *Serm.* 5 *de Sãctis* c. 4.

2 *Serm.* 1 *de Sãctis* c. 3.

O dad

dad a todos los que apedreauan a san Esteuan.* 3 De tal
3 Serm. 14. de Sāctis. manera asistia a los que apedreauan al Santo, que le parecio, que no bastaua apedrearle èl con sus mismas manos, q̃ para estar el en las de todos, guardò las capas, y vestidos de todos, mas cruel ayudando a todos, que apedreando por sus manos*. Y si con qualquiera intencion de cosa temporal que tuuiesse, tambien huuiera Saulo dado las piedras a los que apedreauan, animo a los timidos, gente a los q̃ temblauan, poner las manos en el Diacono Sacro, seguridad a los que temiessen ser castigados por ello, y huuiera diuertido las fuerças de los que defendian a san Esteuan, y las de los (si huuiera alguno) que defendian a Christo, quando le querian Crucificar, para que no pudiessen defender su inocencia, que rayos de sentencias, y condenaciones, y q̃ truenos de palabras, no fulminàra contra Saulo la misma verdad? Que no son menester razones Retoricas, y exquisitas, pàra conuencer la cooperacion llana de la impiedad, solo era menester energia, y eficacia de palabras, con que aborrecer lo que el sentido de qualquier piedad Christiana abomina. Pues no hazen menos qne hizo, o hiziera Saulo, quãdo apedrearon a san Esteuan, sino peor los que con sus ligas, fauor, y socorro, dan aliento a los infieles armados, para acabar la Religion Sagrada, y sus Santos Sacramentos; y con que dan animo a los tibios, armas, y soldados a los q̃ no tienen fuerças, y los que diuierten las de los que las defienden, y se las enflaquezen; y los que destruyen los baluartes, muros, puertas, y finalmente todas las defensas con q̃ se defiende la Sagrada Religion. De modo, que los Herejes tengan puerta abierta, y passo franco, para destruir los Templos, ensuciar las cosas Sagradas, y arrancar la misma fee de los coraçones de los Fieles. Que otras cosa sino estas ligas, para hazer delitos, reprehendia el Profeta, quãdo
4 Abdias dezia amenazando:* 4 El dia en que estauas a punto cõtra Iacob, y los hijos de Israel, quando los Idolatras agenos

del

del rebaño de Dios, le cautiuauan su exercito, y los estraños entrauan sus Ciudades, y forteauan a Ierusalen, tu ,, tambien eras como vno dellos*. Dixo bien, como vno de ,, ellos; porque vno de los Sacrilegos es, el q̃ con sus manos comete sacrilegios con los Sacrilegos; y como vno de los Impios es, el que con mano armada abre camino, para que los que braman por la opresion de la Fee Catholica, tengan el camino llano, para destruirla, y dexar desnuda la Religion de todo amparo, para que estandolo, queden en manos de los Herejes, que los afrenten, la Fee, los Santos, los Sacramentos, los Sagrarios, los Monasterios, los Sacerdotes; las Monjas, y finalmente todo lo Sagrado, como lo hemos visto, poco ha en Tierlemont, y que se publique por sin culpa, con la cauilacion fria de no se que buena intencion. Como si Fulcon Arçobispo de Rhems huuiera reprehendido en Carlos el Simple mala intencion, sino solas, y desnudas las confederaciones que hizo con los enemigos de la Fee, y exclamò contra ellos, diziendo: * 5 Quien no temblarà considerando, que vos querais la a- *5 Apud* mistad de los enemigos de Dios, y que querais recebir ,, *Flodo.* armas, y confederaciones detestables de Paganos, pa- ,, *lib. 4.* ra ruyna, y assolamiento de todo el nombre Christia- ,, *c. 5.* no? ,, ,,

Y Carlos Caluo no buscaua mas, sino amparo de Infieles contra sus enemigos, en lo demas quedando muy sano en la Fee, y muy puro de intencion; pero como destas amistades, y socorros se seguia largo la destruycion, y ruina del nombre Christiano, para la qual disponia la peste de la impiedad de los Normandos. Fulcon aborrecio tanto aquella confederacion, y compañia de armas, que se dexò dezir: * 6 Que casi era todo *6 Ibid.* vno, confederarse con los Paganos, o negando al Dios ver ,, dadero, adorar los Idolos*. Porque despedaça la Religion ,, con agenas manos, el que professa hostilidad con ella en los

hechos,y da socorro,y fauor,ya que no en las palabras, en las guerras contra los fieles,en fauor de los que pretenden, y tratá del daño de la santa Fee,con qualquier intencion de comodidad temporal que fuere.

CAPITVLO X.

La guerra de los Estados de Flandes contra el Rey de España,toda ella es por la Religion, y por esso la confederacion,y socorros que se les dan son ilicitos.

SIendo todo lo dicho tan cierto; que no lo puede negar, sino Machianelo,o algun Discipulo suyo,con quien tiene mejor lugar la razon de Estado,que la Religion,el cuerpo, que el alma,y el tiempo,que la eternidad; falta aueriguar, si la guerra de los infieles (que tratamos, que es la de los Olandeses contra su Rey,y de los Suecos, y Protestantes contra el Emperador)se ha començado, sobre oprimir, y amparar la Religion Catholica. Porque aunque como hemos dicho,la heregia es hija de la rebelion, pueden en vna guerra los Rebeldes,sacudir juntamente el yugo de su Rey, y el de la Iglesia, y ser juntamente traydores a Dios, y al Rey. Porque el que fauorece de coraçon los errores condenados,suele aborrecer, y abominar al que puede apartarle de la impiedad, o con dotrina,o con preceptos, o con castigos,y tormentos; y assi de ordinario la rebelion contra Dios(que dà luz de la verdad) trae consigo la rebelion contra los Reyes,desnudando el seruicio del Rey juntamente con la Fee de Christo, para q̃ quedando el Rebelde libre, y desembaraçado de las doctrinas de la Fee Santa, lo quede para hazer, y creer todo aquello que se le anto-

antojare. Y veo que generalmente es entendido en Francia, que no tiene que ver la Fee, y Religion Christiana con la guerra de Olanda, que solo toca en Razones de Estado, y que aunq en lo tocante a lo Politico, meta la mano, y las armas el Rey de Francia, no agrauia la Christiana Religiõ. Este discurso nace de falta de noticia de lo sucedido, y del afecto torcido que obliga, o por la flaqueza, o por vicio de naturaleza, a que el hombre se alegre de hallar pretextos verisimiles, con que se temple el fiscal que tiene dentro de su conciencia, o se solape lo feo de las acciones, quando se halla preso de la aficion de las cosas temporales (que es tã contraria a las Leyes de la justicia Christiana) y no puede contigo dexar aquellos grillos; para con esto dar a entender, que ha andado bien, ya que no puede dexar de conocer, que para la presencia de Dios ha andado errado.

La guerra (pues) de Flandes, solo ignoran que ha sido guerra, por causa de Religion, desde sus principios, hasta oy, los que no tienen relacion, y noticia de las cosas de aquellos Estados. Y si miramos los principios, de que se originó la nueua Religion, fue la hacha, que encendio las alteraciones; la Religion nueua rompio las treguas; y embaraçò el tratarlas; y la Religion nueua es la fuente de todas las durissimas calamidades, con que hasta oy estàn destruydos los Estados de Flandes. Poniendo los ojos en los principios de las alteraciones: todo el daño vino de Alemania, y de Francia à aquellos Estados; porque cõ el comercio que tenian con Alemanes, y Franceses, començaron a tener noticia de nueua fee, y Religiõ, y ya del año de 1562. en Tornay Valenciens, y otras villas en predicas, y platicas secretas, auian començado a gustar de aquellas nouedades, y cobrando con ellas atreuimiento, començauan a dezir ya sin recato[1]: Que Dios auia acudido a sus buenos deseos, que auia lleuadose dos Reyes de Francia enemigos de nueua Religion, que fueron Henrico, y Francisco, y auia dado su

1 Vand. Haer. lib. 11 de initio tumul. ,, Regi. ,, Haer. ,, tom. 3. ,, Annal.

nueuo Euangelio, y nueua Religion a los Reynos de Inglaterra y Escocia, y como compelido al Emperador Carlo, Quinto, a dexar el Imperio, haziendole inutil de la cabeça y dandole tantos emulos, y enemigos al Cardenal Granuela, cabeça de los Papistas en Flandes, que no era justo, que ellos faltassen a tantos, y tan felizes principios, que era indecente, que el nueuo Euangelio resplandeciesse ya en tantas partes, y que el Cardenal quisiesse salir con ser absoluto Señor de todo en Flandes, y que ya se hazian nueuos Obispos, para destruir el nueuo Euangelio, q̃ se trataua de eregir en Duay, nueua vniuersidad para los Papistas, q̃ ya los Iesuitas auian venido a Flãdes, vna gente aborrecida por sus nueuas supersticiones, y enemigos de la Religiõ nueua; q̃ el Põtifice auia buelto a perficionar cõ diligẽcia del Rey el Cõcilio de Trẽto, para establecer, y assegurar mas las cosas de los Papistas? Y por remate de todo, que se castigauan los fieles del nueuo Euangelio con castigos durissimos, cosa que conuenia no consentir mas*.

A estos discursos de gente inclinada a la nueua Religion, los Ministros Hugonotes (peste de Francia) dieron nueuo calor. 2 Porque tomando ocasion de aquellas vistas del Rey Christianissimo, y de la Reyna de Inglaterra, doña Isabel, y particularmente de las de la Reyna Madre, y del Duque de Alua (que tuuieron por cierto eran conjuraciones contra ellos) resoluieron de juntar a la Heregia la rebelion, para que teniendo en que entender el Rey Catholico dentro de sus Estados, no pudiesse dar socorro al Rey Christianissimo, y persuadieron a los Flamencos ya alborozados con estas nouedades. * Que ya los Reyes de Francia, y de España, con calor del Papa se auian conjurado, no solo à arrãcar de quajo la Religion reformada, sino a castigar con crueles muertes a todos los que la professassen. Que para conjurar los nublados, que amenazauan tan gran tempestad, y echarlos a otras partes, no auia otro reme-

2 Plaix in Carol. 9. anno 1565.

remedio, sino acudir a las armas, acudiendo ellos los primeros a mirar por la causa de Dios, y por su seguridad mesma, que era cosa mas que justa defenderse de la violencia " que los Tyranos querian intentar contra ellos, con la contramina de otra violencia defensiua; que era cosa muy natural socorrerse de las armas, para defender la vida, y que tomarlas, para defender el Euangelio, tenia tanto de agradable a Dios, como de glorioso a los verdaderos hijos de la Iglesia*. Irritando cada dia mas los pueblos con estas platicas, y lecciones de los Maestros Franceses, con que los alentauan a rebelarse, concertaron muchos de quitar la Inquisicion, que les prohibia creer cada vno lo que se le antojasse, y hizieron grandes juramentos, y con apretadas exageraciones, de no apartarse de la dicha liga, y de no dexar de socorrer a los confederados, siempre que se hallassen necessitados de socorro; con esto se repartian entre la plebe papeles, que animauan a todos a entrar en estas confederaciones, y en varios escritos, suplicauan al Rey, se les diesse libertad de conciencia, 3 y condescendiendo algunos Ministros del Rey en estas nouedades. Luego en todo Flandes se començaron a romper, y quemar las Sagradas Imagenes, antes que entrasse el Duque de Alua, ni milicia ninguna Española en Flandes, ni se huuiesse castigado ninguno en los Estados. Nadie podra creer, ni los mesmos Franceses, la rabia con que se tratò de atropellar todas las cosas Sagradas, aunque en esto padecieron tanbien grandes agrauios los Franceses. Porque solo en el año de mil y quinientos y sesenta y seis, y en solo el mes de Agosto, desde diez, hasta veinte y cinco del dicho mes, y en solo el dia de san Bartolome (como si fuera caso de acuerdo vniuersal) entraron como enemigos en los Téplos, y Monasterios cō tāto furor, q̄ hizierō pedaços, y quemaron todas las Imagenes, Crucifixos, Altares, pilas del Baptismo, Custodias del Sātissimo Sacramento, organos,

3 Vander Haer, & Haraus citati.

O 4 sillas,

sillas, sacristias, capillas, pulpitos, candeleros, missales, breuiarios, libros de cãto, los ornamẽtos Sagrados de todos generos; y robarõ los tesoros, calizes, ampollas, incẽsarios, y las demas cosas Sagradas, y las quemaron, hizieron pedazos, y robaron en Cassel, en Raylleul, en Ipre, en Gante, en Tornay, en Valenciens, en Maestricht, junto al rio Mossa, en Afrelt, en Marsen, en Malinas, en Vtrech, y en otras muchas villas de Olanda, y Celanda, del gouierno de Vtrech, y de Frisia, de Groeninges, Zutphẽ, y Geldres, y en casi todos los lugares de las dichas Prouincias (cosa horrenda!) Siempre que podian auer a las manos el Santissimo Sacramento, le pisauan, le dauan de puñaladas, y le quemauan; y arrojauan en el suelo las Reliquias de los Santos, y vntauã los çapatos con el Olio Sagrado, y con la Sagrada Chrisma, y hazian burla de los Crucifixos, y de las Imagenes de
» los Santos, y dezian: * Si eres Hijo de Dios, si eres Chris-
» to, o tu Santo, si puedes algo di: viuan los Geux, o los Mé-
» digos, y no te haremos mal, ni te haremos hastillas, ni te
» quemaremos *. O Anuers, ojuelo de Flandes quanto padeciste! Excedẽ a todo horror las cosas, que en aquel celeberrimo Teatro de Europa sucedieron; en que como en original, y en cifra, y epilogo, se pueden ver todas las desdichas de los Estados de Flãdes. Porque a veinte de Agosto, auiendo algunos rezado Visperas, y Completas, dieron vozes locas en la Iglesia de nuestra Señora, haziendo mofa de
» su Sagrada Imagen, dezian: * Di: viuan los Geux, o Mendi-
» gos, y no te haremos mal *. Cerradas las puertas de la Iglesia, yendo delante vn Capitan, comen çarõ a cantar vn Psalmo al tono que se canta en Ginebra, para que enfureciendose con el tono, diessen en las Sagradas Imagenes de nuestra Señora, y en las demas de los demas Santos; y atando la de Christo nuestro Señor en la Cruz, con vnas sogas (dexando las de los ladrones) la hizieron hastillas; y hizieron horrendas desverguenças, y sacrilegios con el Santissimo Sacramento;

mento; hizieron pedaços las imagenes de grande valor, y pinturas de valentissimos Pintores: entraron en las cueuas de los difuntos, y las violaron, sin embargo de ser cosa reseruada, y religiosa, por el comun derecho de las gentes, y robaron todos los ornamentos, y cosas Sagradas de mucho valor; tres dias enteros se encruelecieron contra todos los Templos de Amuers. Manuel de Metere Caluinista, testigo de las maldades de los de su Secta y por esso testigo mayor de toda excepcion, no dio lugar a que los siglos venideros dudassen la verdad del caso, que escriue. 4 Que aquella noche huuo tal furor, que antes de las doze della, 5 en sola la grandiosissima Iglesia de nuestra Señora de Amuers, que tenia cerca de setenta Altares, que estaua tan adornada de ricas, y preciosas pinturas, y aparato tan Real, que parece no se podrá hallar en el mundo cosa como ella, auian ya arruynado las Capillas, deshecho los Altares, arrancado, y hecho hastillas los retablos, y imagenes de talla, y hecho pedaços las puertas, y los Claustros, y en haziendo esto, luego grandes tropas de moços, con algunos picaros, y picaras andauan por Amuers, a hazer el mismo estrago en otras partes de la Ciudad, y destruyeron en aquel loco, y repentino alboroto los Monasterios de los Padres Franciscos, el de las Clarisas, el de Sátiago, el de san Andres, el de san George, el de san Miguel, el de san Pedro Potsi, el del Burgo, el de las Monjas Fachenas, el de las Blancas, el de las Negras, el de las Tercianeras, el de las Nonas, y el de los Religiosos Bogardos y Dominicos*. Y (para dezirlo en vna palabra) assolarō todos los Templos, y Hermitas de Amuers, con aquel alboroto precipitado, y loco. De modo, que antes de salir el Sol, auian echado por el suelo las principales Iglesias, y Templos de Amuers; y tres dias enteros (como dize el mismo Autor) anduuieron destruyendo todas las cosas Sacras, no solo en Amuers, sino todo lo que hallaron de Templos, y cosas Sagradas en los lugares, y aldeas, cerca

4 in An. 5 Harae t. 3. An. & Sur. anno 1566.

cerca de Amuers, que no quedò cosa alguna, que no hiziessen pedazos con furor increible. La misma cara tenia todo el resto de Flandes, exceptas algunas Ciudades, que defendieron de su furor los Catholicos; y entonces destruyeron muchas librerias ricas de manu escriptos antiquissimos, y particularmente la de san Pedro de Blandin en Gante, 6
6 Surius an. 1566 para con esto arrancar la fee de quajo, no solo de los coraçones, y de los Templos Sagrados, sino para que no huiesse en el mundo libros, y escritos con que defenderla, y todo esto sucedio vn año entero, antes que entrassen en Flandes, el Duque de Alua, y los soldados Españoles, q̃ esto sucedio por Agosto, de mil y quiniẽtos y sesenta y seis, y el Duque de Alua desembarcó en Bruselas el mes de Agosto, de mil y quinientos y sesenta y siete. Y estas maldades, y la tan fea profanacion vniuersal de la Religion Catholica, prouocaron a los soldados Españoles, y irritaron la seueridad del Duque de Alua, porque nadie dude que es guerra de Religion, la que entonces estaua encendida en Flandes; porq̃ no se originó la heregia en Flandes, ni en Francia de la rebelion, sino al contrario la rebelion se originó de la heregia, y se aumentó, y enuejecio con desseo de nouedades, de aqui resultò pregonar a algunos, hazer gente, cercar, y entrar Ciudades, y finalmente leuantar en Flandes nueua Republica.

Y para que esto conste mas (Lector) considera el progresso desta mortal guerra, con que oy està ardiendo Flandes. Auiendo andado estas tempestades en aquellos Estados diez años con varios sucessos, ya llegaron aquellas pazes de Gante, q̃ se hizieron a ocho de Nouiembre, de mil y quinientos y seis, con ciertas condiciones, con que se miraua algo por la Religion Catholica, y los Estados por su parte, las confirmaron a nueue de Henero, de mil y quinientos y setenta y siete, y juraron que conseruarian la Fee Catholica seguramente; porque echauan de ver, que sin esta condicion,

dicion, no vendria el Rey en las pazes. Y despues en Colonia, intentando los Olandeses otra vez las pazes, con los Embaxadores del Emperador, desde el mes de Mayo, hasta el de Nouiembre, de mil y quinientos y setenta y nueue, cõ suma expresion, y claridad, quiso el Rey de España, que en primero lugar, se mirasse por la seguridad de la Fee Catholica. De modo que en el primer Articulo que tocaua a la Religion, dize: * Que el Rey no puede dexar de hazer pie ante todas cosas, en todo lo que concerniere a la Religion Catholica, que es la que deue tener primer lugar en el coraçon de todos los Principes Christianos, siguiendo en esto las pisadas de todos los Reyes Catholicos sus passados, antes pide, y manda, que en todas sus Prouincias hereditarias, quede en pie, y se obserue, y guarde la Religion Catholica, Apostolica Romana, como siempre se ha obseruado, y guardado, y en la forma que ha florecido tantos años en las dichas sus Prouincias, y la que el mismo Rey, y los Reyes sus passados juraron guardar, quando fueron Coronados. La qual Religion se aya de vsar, y vse libremente (excluidas todas las demas sectas) sin estoruo, ni impedimento alguno en la forma que los dichos Estados se obligaron a guardarlas, y las juraron con juramento solemne en la cõfederacion general de los dichos Estados, y en el edicto perpetuo, y en otros despachos que embiaron a su Magestad, antes de las alteraciones, y durantes ellas*.

Veamos aora, como luego, aun antes de enjugarse la tinta, con que se escriuieron las dichas pazes de Gante, y las condiciones de la nueua conformidad, començaron nueuos motines, el de Orange, y los mismos Estados atropellando la Religion Catholica, q los tenia cansados. Porq embiando los Estados de Flandes, a que el Principe de Orange, y los Oládeses, y Celádeses sus parciales aprouassen las dichas pazes cõ Gaspar Scetzio, y cõ el Señor de Grobé donecq; respondierõ q no podiã aceptarlas por ser cõtrarias

a la

a la Religion que professauan *. Y despues embiando al mismo Principe de Orange a Gertrud Berguen, al Duque de Arcots, y a Vvilleruaho, y otros Diputados, para q̃ admitiessen en Olanda el edicto perpetuo, que se auia acordado en Marche, en Famini, entre don Iuan de Austria, y
7 anno 1577. los Estados, entre otras cosas, dio el de Orange por su respuesta: *7 Que el era Caluinista, y q̃ no lo auia de dexar de ser, y que si huuiesse Cortes generales de los Estados, en valde, y sin fruto, las quinze Prouincias recibirian nada tocante a la Religion; porque los Olandeses, y Celandeses, jamas auian de dexar la que auian recebido, y que no echarian sus Ministros de sus Iglesias, para que en lugar dellos entrassen Predicadores Catholicos *. Y no huuieron bien acabado de salir los Españoles de los Estados (en cumplimiento de las dichas pazes de Gante) quando luego al punto
8 Harae in Anna. an. 1577 el de Orange, y su gente, 8 echaron por el suelo el celeberrimo Monasterio de la Cartuja, y su Iglesia, que estaua en Gertrud Berguen, y otros que auian quedado en pie en Beueruvych, Leerdan, Ganda, y Doordrach, y de los materiales de las dichas Iglesias, y Monasterios, labrò para si el de Orange vn Palacio, y de ordinario los dichos materiales gastaua en lo que el queria; vendio los diezmos, y rentas, heredades, y todos los demas bienes Eclesiasticos, a quien mas daua por ellos, y finalmente dixo: * Que el no podia boluer la Religion Catholica a Olanda, ni a Celand *. Luego ocupò a Emstelredam, ciudad Catholicissima, y con
9 Surius in comment. condicion expressa, que sellaron con sus sellos los Estados de Olanda, Celanda, y de Vtrech, y los de Haerlẽ. * 9 Que en todas estas Prouincias auia de guardarse la Religion Catholica *. Y auiendo passado todo esto pocos meses antes, entraron en la Iglesia de Haerlem, y con espadas desnudas hizieron huir a muchos Sacerdotes, y hirieron a otros, y mataron a otros muchos, y robaron todo quanto hallaron en la dicha Iglesia. Y entrando el mes de Iun o en

Amstel-

Amstelredam, se enfurecieron mas contra las cosas Sagradas, porque echaron de la Ciudad los Religiosos de san Francisco, hiriendo muchos dellos, y lleuando la justicia Real, y Regidores Catholicos al mar, los embarcaron, y desterraron de todo Flandes; y de alli cõ grande furor acometieron a los demas Monasterios, Templos, y Hermitas, y a los demas lugares Sagrados, deshizieron los Altares, echaron en el suelo las Imagenes de los Santos, y las hizieron hastillas, y las quemaron, ensuciaron los Sacramentos, y robaron todas las cosas del Culto Diuino que pudieron auer a las manos, ansi lo hizieron en Gante el m[illegible] Mayo de 1578. y otra vez el de 1579. contrauinie[illegible] lo acordado en las dichas pazes, y en Vtrech en 15. de Abril de 1578. y otra vez la Pasqua de Espiritu San[illegible] de 1579. y en toda la Diocesis de Vtrech, por Março de 1580. y en Amuers dos vezes, vna el dia de la Ascension de 1579. y otra a primero de Iulio de 1581. y a veinte y quatro de Iulio de 1581. hizieron liga, y confederacion jurada los Caluinistas, y los Luteranos, contra todos los enemigos de su nueua Religion, y lo mismo hizieron en Audenarde, y Dermunda el año de 1579 y en Deuenter, y en Svvol, y en Bãpenel año de 1580. a siete y a ocho de Março, y en tierra de Groeming, y en otras villas, y lugares, donde sus fuerças alcançaron; hasta la misma Ciudad de Bruselas no se librô desta desverguença tan insolente, porque en la misma Ciudad a primero de Mayo de 1581. se pregonò, que nadie guardasse la Religion Catholica, y se profanaron los Templos, y se hizieron pedaços las Sagradas Imagenes, se deshizieron los Altares, y se hizieron mil insultos contra el Santissimo Sacramento (que en aquella Ciudad hazia infinitos milagros cada dia) con torpissimas blasfemias, y no pudiendo sufrir tantos insultos contra la Religion los de Henault, y de Artois, y otros Catholicos, ni quiriendo generosamente firmar las condiciones de la paz, que llamauã

de

de la Religion(las quales aun dezian los Hereges, que no estauan a satisfacion, y que no eran muy en fauor de su nueua Religion)dexando al Principe de Orange, y los Rebeldes se boluieron a la obediencia de su Rey, y lo declararon ansi, por edicto de 22. de Iulio de 1578. y por esto los pusieron por nombres *Los mal contentos*. Todas estas cosas hazen demonstracion mas clara que el medio dia, que solo las nueuas Religiones, son las que engendraron, criaron, aumentaron, y endurecieron la rebelion de los Estados de Flandes, las nueuas Religiones fueron las que quebraron aquell[illegible]mera paz, y fueron causa de la guerra del Duque de A[illegible]iendose sossegado con la paz de Gante, quebrãdola le hizieron boluer otra vez a Flandes. Porque el Rey de España abraçò la paz de Gante, aunque en ella era muy agrauiado por infinitas razones, porque parecia que quedaua decentemente la Religion Catholica, y la autoridad Real; y despues por cartas del año de 1579. dio amplissima facultad al Emperador, de acordar lo que le pareciesse con aquellos Estados (y anduuieron estos tratos muchos meses en Colonia) pero siempre teniendo en pie la condicion que pide el derecho Diuino, y la Ley natural. *Que ha de quedar en pie la Religion Catholica, y la autoridad del Rey*. Porque nada desto puede rehusar, sino quien tuuiere el coraçon tocado de heregia, y de la rebelion su compañera.

Si se ponen los ojos en todos los demas sucessos de la guerra de Flandes, no ay cosa mas clara, sino que el blanco a que tiraron los Estados rebeldes, fue assolar en ellos la Religion Catholica, y amparar la heregia, para cuyo seruicio auia la rebelion tomado las armas, y oy las tiene todauia en la mano para su defensa. Porque el Principe de Orange en el escrito de quexas, que dio por Diziembre de mil y quinientos y ochenta, cõtra el Rey de España dize: *Que desde niño auia fauorecido la Religion nueua, que lla-

llaman reformada*. Y dandole muchas quexas los Catho- ,,
licos despues de la paz de Gante, dezia en Español riendo-
se. *Yo soy caluo de cabeça, y muy mas caluo tengo el co- ,,
raçon*. Que era dezir, que era Caluinista de todo coraçō. ,,
Y los Estados en el referido edicto de la Haye de 26. de
Iulio de mil y quinientos y ochenta y vno, en que negaron
la obediencia al Rey, la principal causa que dan para negar
la, es el rigor de castigar los Herejes. Que aunque por le-
yes, y derechos Diuinos, y humanos de toda Europa, siem-
pre se han castigado los Herejes con seueridad: a los mis-
mos Herejes parecio el rigor deste castigo justa causa de
rebelarse, y todo lo demas que en el dicho edicto dizen
contra el Rey, o son cosas friuolas para atreuimiento de
tanta importancia, o todas estriuan en esto de fundar Re-
ligion nueua. Y finalmente, auiēdo trabajado, poco ha, mu-
chos meses en la Haye, desde treze de Hebero, hasta vein-
te y seis de Agosto 10 de mil y seiscientos y ocho. Y auien-
do declarado el Rey, y los Archiduques: *Que estauan prō lo Sess. 4.
tos a dexar, y renunciar para siempre los dichos Estados, ,,
con que en satisfacion desta gracia restituyessen la Religiō ,,
Catholica, y el publico exercicio della en las dichas Prouin ,,
-cias, y no nauegassen a las Indias*. Luego no quisieron tra- ,,
tar mas del negocio; y quando se hizieron las treguas, no
quisieron se hablasse palabra de admitir en los dichos
Estados la Religion Catholica, ni dieron oydos a esta pla-
tica.

Pero porque no ay cosa que mas descubra los pensa-
mientos ocultos, que las obras ordinarias, y continuadas
sin intermision, es fuerça que no tenga luz de razon el que
dudare, que los Herejes han mouido la guerra de Flan-
des, por extinguir, y acabar la Religion Catholica, y
por fundar la nueua. Para esto no ay, sino mirar todas
las Prouincias de Flandes, que han recebido el duro, y
tiranico yugo de los Olandeses, y miraren en ellas la
cara

cara a la Religion. No ay en todos los dichos Eſtados ciudad, villa, ni lugar, deſde el celeberrimo Emporio, y Feria vniuerſal del Orbe Emſtelredan, haſta la mas humilde caſeria de quantas han conquiſtado los Rebeldes (deſde el primer paſſo que dieron en la rebelion, haſta la vltima jornada en que cercaron, y tomaron a Boulduque, donde ſe guarde la Religion Catholica, que de todas partes la tienē deſterrada. En todas las dichas Prouincias eſtàn deshechos los Altares, hechas pedaços las Imagenes de los Santos, piſados los Santos Chriſtos, los Monaſterios de Religioſos, y Religioſas, aſſolados, y profanados, deſterrados de todas partes los Religioſos, deshechos los Colegios de los Canonigos Catholicos, y prohibidoſeles cō edictos, y graues penas boluer a ellos; las rentas Eccleſiaſticas ſe gaſtan en las guerras, y el Sacrificio de la Miſſa tremendo a los miſmos Angeles, eſtà publicamente deſterrado de todos ſus dominios, y ſeñorios. De modo, que la experiencia de ſeſenta años, ha hecho llano, y euidente, que los Olandeſes ſon verdaderos precurſores de la vltima deſolacion, y
11.cap. abominacion que profetizò el Profeta Daniel, 11 quando dixo: * Enſuciaràn el Santuario de la fortaleza, y quitaràn el Sacrificio de cada dia *. Porque eſto hazen los Olandeſes, deſde que començaron la rebelion, caſtigar con los edictos, penas, carceles, y afrentas, los Sacerdotes que celebran. De modo, que para cumplir la profezia de Daniel en todo el Orbe vniuerſo, no era meneſter otro Antichriſto, ſino que Dios dieſſe el ſuceſſo que deſean a ſus armas los Olandeſes, con que atemorizan al mundo, del Oriente, al Occidente. Porque ſu vnico deſeo es, deſterrar la Miſſa, como coſa abbominable. De modo, que como dize el proberuio, q̃ por donde paſſa la caualleria del tyrano Turco, nunca mas nace yerua; aſsi no ſe dirà jamas Miſſa, donde llegaren las vitorias de los Olandeſes, porque tienen tā fixa en ſu alma eſta impiedad, como baſa firme de ſu Republica

blica rebelde, que el Rey Christianissimo, no ha podido cõ tantas embaxadas, y diligencias acabar con ellos; que den libertad de conciencia, para que puedan tambien los Catolicos gozar libremente de la Religion Catholica, si quiera para engañar con color de piedad frigida, y tener consolados los Flamencos Catholicos (que oprimidos lloran esta conjuracion de los Rebeldes, y el destierro de la Religiõ Catholica de sus abuelos) y si quiera para tenerlos contentos con esto. Pues como he yo de tener esperanças de libertad publica en la Religion? No se podrà creer lo q̃ dirè, pero es verdad. No ha podido negociar el Rey Christianissimo cõ ellos (cõ auerles hecho tãtas mercedes, tã funestas a la Religion Catholica) que los soldados Franceses, que con su sangre, y heridas han allanado las Ciudades, de donde los Olandeses han desterrado la Religion Catholica, tẽgan, ni vn confessor tan solo en su exercito, con quien se puedan reconciliar, y boluer a la gracia con su Madre la Iglesia, teniendola tan ofendida, por auerla despedaçado las entrañas, y entregado a los Herejes sus enemigos las cosas Sagradas, para que las pisen, y deshagan. Y la causa es.* Que justo eres Señor, y recto es tu Juizio 12) està puesto en razon, q̃ carezca del beneficio de la Religion, el que la vendio a sus enemigos, que la robassen, y lo afrentassen. 12 *Psal.* 118.



P CA-

CAPITVLO XI.

Los soldados Franceses van cō daño de sus almas a la guerra, y si se pueden assegurar las conciencias del Rey, y de los Doctores.

LOs ocultos juizios de Dios hazen, que muchos soldados Franceses Catholicos (como lo testifican testigos de vista) viendose destituidos en el exercito de Olanda de todos los Exercicios, y Sermones de la Religion Catholica, a que estauan vsados, van los Domingos a los Templos de los Caluinistas, para guardarlos bien, ya que los siete dias restantes de la semana auian gastado, en destruir la Fee Catholica, y los desventurados, que auian de ir, donde los enseñassen lo que les importasse para su saluació, ya que no saben lo que es bueno, y lo que es malo, lleuan el justo castigo de la impiedad, con que han sido soldados contra la Iglesia, beuiendo la ponçoña de la heregia con la alma, en castigo de auer peleado en su fauor con el cuerpo; y auiendo ido a Olanda de Francia Catholicos, bueluen a la patria, ya no Catholicos, sino ô Caluinistas, o Atheistas, y la perdida destas almas, a cuya cuenta correrà, sino a la del Rey Christianissimo, y de sus Principes, que visten purpura?

Y del recto juizio de Dios viene, que los mismos soldados enfermando, y estando à la muerte, andan buscádo en Olanda algun Sacerdote encubierto, y no le hallan, y si acaso le hallassen (como ha sucedido) van sin absolucion a manos del Demonio, a quien se sacrificaron, y por quien vertieron su sangre, ganando las Ciudades para su seruicio. Por-

Porque es Ley Eclesiastica (que guarda todo el Clero Catholico, que anda oculto en tierras de Herejes) que no puede ser absuelto ningun soldado que sirue debaxo de las vanderas de los Rebeldes, y Herejes que van a conquistar Ciudades Catholicas, sino es dexando la milicia. Ansi lo dize todo el Clero, y todos los Doctos de Flandes; que ven cõ sus ojos, y saben mas de cerca (y mas por menor, que los Franceses) las abominaciones que se cometen en injuria de la Fee Catholica, los principios, y progressos, y los derechos desta guerra de Flandes.

Para esto no importa traer en la boca las Leyes de la obediencia, con que los vassallos son compelidos a hazer lo que su Rey les manda sin disputa, aunq̃ seã en materias dudosas. Porque ay algunas de tan conocida maldad, que no pueden tener buena cara, ni librarse de la impiedad q̃ tienẽ con ningunos preceptos del Rey, ni con ningunas firmas de Doctores, y en ellas tiene buẽ lugar lo q̃ dixo san Gregorio Nazianzeno: *1 Guardese fidelidad al Emperador, pero a Dios primero*. Y lo q̃ dixo el Apostol S. Pedro: *2 Cõuiene obedecer primero a Dios, q̃ a los hõbres*. Porq̃ sabemos, q̃ Dios tãbien ha de juzgar los pareceres de los Doctores, y que es particular merced que Dios haze, y grande felicidad humana del que consulta, dar en manos de vn Doctor veraz; porque como el pueblo suele pagar los pecados de su Rey, el pobre consultante suele pagar lo que errô, y pecô el Doctor, a quien consulta, para que caygan en el hoyo juntos la guia, y el que le sigue, el Doctor, y el Discipulo, y el que manda, y el que obedece. Los que mirã desde alto, suelen tener baguidos, pero en las costumbres es al rebes, que los tienen los que miran a demasiado alto, desde muy baxo; los que tienen baguidos, juzgan que la tierra anda, y a los que tienen baguidos en sus vidas, les parece, que las verdades mas fixas, y mas ciertas andan al rededor, y mudan hitos. Y tienen estos tales

1 Orat. 27 "

2 Act. 5. "

 por

" por regla.*Los Reyes lo hizieron,luego es justo,y se ha de
" defender,cõ quantas subtilezas de Theologia se pudiere*.
Pero sin embargo desto, condena con tan altas vozes la verdad eterna algunos delitos dentro de los coraçones de los delinquentes;que como no ay vozes que basten, para que no se oyan en el mar el ruido de sus hondas: no ay pareceres de Doctores, firmas de Teologos, ni lisonjas de Consejeros,que puedan assegurar la conciencia de los Reyes, que mandan ir a semejantes jornadas;ni las de los soldados,y Capitanes que van a ellas. Porque en estas cosas,no ha de ser el Iuez la opinion de los hombres, sino la verdad,que forma el processo del hecho,que ella sabe muy bien;no de lo que se le antoja a este,ni aquel Doctor, ni de lo que creyô este,o aquel,sino de las reglas, y aranceles de la equidad eterna,y immudable,y de lo que hallare escrito
3 Apoc. 20. en lo libro, que vio san Iuan.3 Sino es que los verdugos de los Martires,y los que crucificaron a Christo creamos, q̃ se saluarian,porque todos ellos hizieron lo que sus Doctores les aconsejaron; y lo que sus Reyes, y Presidentes les mandaron. Porque la deuida orden de mandar, y obedecer,puede escusar la conciencia que està incierta, y dudosa de la verdad del caso; pero no puede sacar la mancha que cae en el alma de vn delito manifiesto. Con sus mesmos ojos ven los soldados, y lo han echado muy bien de ver en esta vltima destrucion de Tierlemont,y en todas las jornadas que ha hecho a Brabante(donde los Olãdeses siẽpre lleuauan consigo las palabras de dar libertad de conciẽcia para poder guardar quien quisiesse la Religion Catholica)el Estado de la malicia de los Rebeldes,los desacatos, y sacrilegios q̃ hazen en los Tẽplos,y Altares cõ todas las cosas Sagradas en las Ciudades, que con su sangre ganan para los Herejes los soldados Franceses; y con que perfidia tratan a los pobres Catholicos, destituidos del amparo de sus Pastores,y Prelados. Y no estando bieu instuidos

de todas eftas cofas los Doctores Francefes, refueluen cofas grauifsimas con menos fundamento, que conuendria, y les importàra faber las circunftancias de las cofas para no refoluer, por no fe que principios generales, de que no fe pueden facar conclufiones acertadas, y ajuftadas a las cofas bien circunftancionadas, valiendofe tambien para dar eftos pareceres de los afectos, con que fuelen darfe colores a las acciones torcidas de los Reyes, y particularmente en eftas de las guerras de Flandes, donde los Francefes ofufcan, y enmarañã la verdad de lo fucedido, con falfos rumores, y relaciones que vemos (que cada dia fe inuentan, gloffan, y mal fican) del eftado en que fe hallan las Prouincias de Flandes, de los derechos que tiene el Rey, de las caufas, de las alteraciones, del fuego, que abrafa la Religion, ya cerca de las abominaciones que en aquellos Eftados fe cometen. Pero los ojos de los que confideran con finceridad, y fin afeytes las cofas como fon, y pefan todas las dichas cofas con balanças mas ajuftadas; ven claramente, fin que les cieguen el mandato del Rey, o los pareceres de los Doctores, que no es licito, fino fiempre condenado, hazer traycion, y vender la Religion Catholica; y que es graue pecado todo lo que trabajan en cercar, y entrar Ciudades por fuerça de armas, pues con efto no hazen mas que quitar todo el amparo a las cofas Sagradas, y a las almas pobres de los Catholicos flacos, para que eften defcubiertas a los engaños, y injurias de los Herejes. Yo he vifto cõ mis ojos andando peregrinando por Flandes, y por Alemania muchos foldados Francefes, que auian dexado de feruir; porq̃ dezian, que nunca fe pudo conformar con fu conciencia falir a las jornadas. Y fe yo, que otros muchos fe eftauã quedos temerariamente, firuiendo con propofito firme, de que viniendo a las manos, auian de poner en el fuelo los arcabuzes, y mofquetes; y afsi muchos dexan cada dia las vanderas, y fe bueluen a Francia, huyendo de aquella foldadefca

abominable. Porque la gente mas sin letras, y la mas ignorante juzga muy bien de cosa tan clara, y tan llana, como es. Què esta no es guerra de policia, sino de rebelion, y contra la Catholica Religion, que no es socorro para cobrar ningun justo derecho, sino fauor de la perfidia de los Rebeldes, a que van los pobres soldados. Y no es menos absurda cosa, que los Reyes Catholicos, y los soldados amparen estos delitos con su autoridad, y con las manos, y con las armas, que es hurtar en compañia de los ladrones, y robar las Iglesias, acompañando a los Sacrilegos, y alcahuetear a los adulteros, y no es de consideracion estar vestidos de purpura, y de vestidos Pontificales, o traer el sobre escrito de piedad con el saco, y silicio, para persuadir cosas semejantes; solo sirue todo esto, de tener mas rigurosa cuenta que dar, de que han empleado las mas sublimes, y altas dignidades de la Iglesia (a quien deuen lo que son) con falsa piedad en agrauio de la misma Iglesia.

CAPITVLO XII.

La guerra de los Protestantes, y de los Suecos, es tambien guerra contra la Religion Catholica; y assi es ilicita la confederacion, y los socorros para ella.

IGual, sino es mas fea, es la guerra que los Protestantes, y Suecos traen en Alemania con el Emperador. Porque es notorio, y dibulgado en toda Europa, que esta vltima guera nacio del edicto del Emperador, que salio a seis de Março de mil y seiscientos y veinte y nueue, y se publicó en Viena, y despues por todo el Imperio, y se fixò en todas las puertas de las Ciudades, y de las Iglesias, y aun en las tierras de los Protestantes, y se executò por los Ministros del Emperador en muchas partes. El edicto contenia dos cosas

cosas.(como consta de su traslado que yo tengo) La prime ra es, que se restituyan a los Catholicos los Arçobispados, Obispados, Prelacias, Monasterios, Hospitales, fundaciones, y los demas bienes Eclesiasticos que posseìan con possession pacifica antes del acuerdo de Passauia, y de que fueron injustamente despojados despues del dicho acuerdo, para que administrẽ personas benemeritas todas las dichas dignidades Eclesiasticas, como estaua mandado por las Leyes, y Canones Eclesiasticos. La segunda, que en execuciõ del edicto de la paz tocante a la Religion, que auia dias, q̃ se auia publicado en todo el Imperio, solo se guardasse publicamente la Religion Catholica, y la confession Augustana, excluidas las demas sectas, y doctrinas. Ambos Articulos justos, porque el vno es, conforme al derecho Diuino, y natural; y el otro es conforme a las determinaciones de la Iglesia, y leyes del Imperio. Porque no ay Catholico, que dude, que las dignidades Eclesiasticas, y consiguientemente los bienes anejos a ellas, no se pueden dar a Herejes, sino a Prelados Catolicos, como a posseedores legitimos, q̃ son dellos, para q̃ como miẽbros de la Iglesia Catholica, y de la Fee sana, puedan dar pasto de doctrina verdadera, y gouernar el ganado de la Iglesia, hasta lleuarlos a la vida eterna, excluidos los pastos venenosos de las heregias. Y esto mismo auia mucho tiẽpo q̃ estaua acordado de comun cõsentimiẽto de los Catholicos, y de los Protestãtes en edictos Imperiales, para con esto tener paz en la Religiõ, como confiessan los mismos Protestantes. Y ẽdo creciẽdo cada dia mas (cõtra lo acordado por ambas partes) las injurias cõtra los Catholicos, y las vsurpaciones de los Monasterios, Obispados, y otros bienes Eclesiasticos, y desenfrenãdose cada dia mas la libertad de nueuas heregias, o Religiones; cõpelido el Emperador de las quexas de muchos Principes Catolicos de los Electores, q̃ estauã jũtos en Mulhust, y para poner remedio a la Fee, q̃ peligraua, y à aquellos robos de los

 bie-

bienes Eclesiasticos,vino a promulgar el dicho edicto tan prouechoso a las Leyes Imperiales,y al reparo de las Iglesias de Alemania. Pero porque muchos de aquellos Principes tuuieron mas por dura,que por injusta la restitucion de los bienes,de que auia resultado lo principal de la renta de sus Estados, tomaron el consejo que en otra ocasion se dio a vno que andaua muy cuydadoso de vnas quentas que
›› tenia que dar,y fue;*Que no diesse las quentas, y que no
›› tratasse de como saldrian,sino que solo tratasse de no dar-
›› las*. Y tratādo con veras de no darlas,le parecio se librava de la pesadilla que traia con las quentas, y de tener que pagar el alcance. Esto mesmo fue,lo que le parecio tambien a los Principes,y Ciudades de los Protestantes, que trataron luego de conjurarse contra el edicto Imperial, y impedir la restitucion de los Obispados, y Monasterios, de que ya començaua a gozar el Clero (dueño legitimo dellos) y con que ya començaua el pueblo a reduzirse a la Religion Catholica. Luego començó la conjuracion de de Leypsich de diez y ocho de Março de 1631. en que los Principes Protestantes escriuieron afectuosissimas cartas de Protestas al Emperador,contra el dicho edictō,pidiēdo restitucion in integrum,de todo lo que se huuiesse hecho en execucion dèl,contra el Duque de Vvitemberg, y cōtra otros Principes,y Ciudades,y en particular cōtra la de Abspurg; y luego llamaron en su socorro cōtra el Emperador al Rey de Suecia,y a los Olandeses,y a todos quantos deseauan tocar algo de interes de las Prouincias Imperiales; y para q̃ saliessen con su intento,hizo el Rey de Francia la liga con el de Suecia, y a esta liga de Francia conoce toda Alemania,por causa de su destruicion,y del estrago de la Religion Catholica. Porque ya el Religiosissimo Emperador auia començado a restituir en las Prouincias del Imperio, o en gran parte dellas la Religion Catholica,y restituido a la Fè sus Templos,al Clero los bienes con que se sustentasse, y

Ale-

Alemania auia reſtituido a Chriſto ſu Eſpoſo, los ritos, y ceremonias Eclеſiaſticas a ſu antiguo luſtre, los Prelados a ſus deſiertas ſillas, y innumerables almas (ſacandolas de los errores) a Dios Autor de la Religion, ya auia dado grandes principios a reſucitar las vniuerſidades ya difuntas, llamando de todas partes doctos Maeſtros de todas facultades, que regentaſſen ſus Catedras, y tenia trazadas otras muchas, para que dellas ſe repartieſſe la Fee Orthodoxa por toda Alemania. Eſtando todo en tan buen eſtado, ſalen al paſſo los Proteſtantes, no pudiendo mirar con ſu enfermedad de ojos la luz de la Fee, que tanto reſplandor daua; y rehuſando reſtituir los Obiſpados, y rentas Sagradas, y clamaron al Rey de Suecia del vltimo Septentrion, y con la liga, y confederacion de Francia ſe animaron, ſe apercibieron, y ſe hallaron amparados, para deshazer, y impedir todos los Religioſiſsimos penſamiẽtos del Emperador. Porque con eſta liga, y confederacion de Francia, ya auia tres años, que ſe auia embaraçado, y ſuſpendido el curſo de la reſtitucion que ſe auia començado a hazer de las dignidades Eclеſiaſticas, de los Monaſterios, y de los demas bienes Eclеſiaſticos; y con la dicha liga ſe auia entablado la licencia, y libertad de las heregias que cada vno quiſieſſe inuentar, y ſe començò a enflaquecer, y echar por el ſuelo la Religion Catholica, de tan infame modo, que no ſe pudiera hazer peor en tiempo de Atila. Horror, y lagrimas da, lo q̃ quentan teſtigos de viſta. De todas partes ſe contauan deſtruiciones de Igleſias, Altares ſucios, y profanados, fugas de Prelados, y de Religioſos, y de Virgenes Conſagradas a Dios, y execrable profanacion de los Miſterios Diuinos. Donde quiera ay ya Monaſterios caydos, Colegios de Canonigos deſpoblados, Prelados huydos a diuerſas Prouincias, las Igleſias en todas partes eſtàn viudas de ſus Sacerdotes, y los pueblos guerfanos de ſus Paſtores, que muchos dellos andan en Francia retirados, que no ſe atreuen a laſ-

timarſe

timarse de sus agrauios, y de las injurias de Dios, de temor que los acusen de crimen de lessa la Magestad humana, los q̃ honraron la Diuina, con la impiedad de tales confederaciones.

Siendo, pues, cosa tan manifiesta, que las vanderas de los Protestantes, y de los Suecos, se arbolan contra la Iglesia Catholica, cuyos Altares deshazen, cuyos Tẽplos profanan, cuyas Imagenes despedaçan, cuyos Monasterios allanan, cuyos Prelados ahuyentan, y cuyas cosas Sagradas profanan por nefarios modos (como testifican las cartas que vienen de Alemania) cuya Fee assuelan, cuya doctrina, que ya començaua a boluer a brotar, impiden con las armas, cuyas rentas, y bienes gastan en dar nueuas fuerças a la heregia condenada; quien de juizio sano dudara, que juntar las armas Christianas a tan sacrilegos intentos, es cosa ilicita, y crimen grauissimo? Sino es, que ya se podra pensar, que con buena conciencia se pueden embiar socorros a los Turcos, y Moros, que de proposito persiguen la Iglesia, y extirpan la Fee, si ellos hazen sus negocios, y nosotros los nuestros. Porque no puede auer razon, porque se pueda menos dar el socorro a los Turcos, y a los Moros, que a los Hereјes; porque el Turco, y el Herege igualmente persiguen hostilmente la Iglesia, y las cosas Sagradas, y ambos desean robar los bienes Eclesiasticos; y porque no les podremos ayudar con ligas, armas, y soldados con que se aliẽten, y prosperen sus malos intentos? Atreuome a dezir, que es mayor maldad la guerra de Alemania contra el Emperador, que puede ser la del Turco, mayor su profanacion de las cosas Sagradas, y mas desenfrenado el licencioso atreuimiento contra los Eclesiasticos, y Religiosos. Porque el Turco ciego con la auaricia, guarda en los Reynos que conquista libre la Religion que halla en ellos, en oliendo intereres consentirâ que se diga Missa en su Palacio mismo: en ninguna parte ay mayor amparo contra las here-

regias, que en el Dominio del Turco; porque prohibe, pena de ser empalado, que nadie innoue cosa alguna en la Religion ya recebida (porque no suceda, que mudandose Religion, se mude el estado de las cosas) y assi escriuen los hombres platicos, que ay muchos menos Herejes, y menos heregias en la parte de Vngria, que possee el Turco, que en la parte Catholica de aquel Reyno. Que como dize Tertuliano:* 1 Conuiene compeler, y no agassajar los Herejes, para que acudan a sus obligaciones, que la dureza no se ha de persuadir, sino vencer se*. La dureza de los Herejes vence al Turco, empalandolos seueramente, porque no teme ser notado de cruel, como no se altere con nouedades el Estado. Pero viuiendo los Herejes con Reyes Christianos, que imitan la blandura de Christo, no ay maldad tan profana, y sacrilega, que no se atreuan à hazer contra los Catholicos, ni cosa tan perjudicial a la Fee, que no intententen en viendo la ocasion. Porque aborrecen mucho a la Iglesia que los ha condenado, y a la Fee que han ya desamparado, de que se hallan culpados ya los Prelados, que los han excomulgado, y castigado; no ay gente mas obstinada que ellos, para apartar el rostro de la verdad, y atropellarla; ni mas vigilante, y maligna, para persuadir los errores, y falsedades. Porque son (como dize san Clemente 2) mas impios que los Iudios, y mas Atheistas que los Gentiles: y como dize en vna palabra san Gregorio Nazianzeno.* 3 Todos peruersos de pies a cabeça*. Y como dize san Agustin:* 4 Que excedé en incredulidad a los Demonios, y en terquedad en porfiar*. Esto ha experimentado la Iglesia en todos los tiempos, que fue mejor, y mas lleuadera la suerte de los Christanos, en tiempo de los Gentiles, y Paganos, que en el de los Herejes; porque con mas facilidad es vn Christiano engañado con errores afeytados, que con los errores, y profanidades claras, y manifiestas de los Gentiles, y de

1 *in Scor. c. 2.*

2 *lib. 6. contit. Apost. c. 18.*

3 *Or. 42*

4 *Epist. 48.*

y de los Turcos: y es muy de conſiderar, que los Apoſtoles, y la Igleſia, no prohibieron a los Catolicos tratar con Paganos, ſino tratar con los Hereјes, porque puſieron mas cuydado en acudir al mayor peligro; y ſiendo la mayor parte de los Chriſtianos gente ſencilla, a eſtos engañan facilmente, y para eſtos ſon los Hereјes peligroſiſsimos; y entonces, principalmente quando les parece que ſon bien recebidos con los Reyes Chriſtianos, que los comparan, dando la mano a ſus malos intentos con ſus exercitos, porque el Rey aprueua de obra (ya que no aprueue de palabra) amparandolos con armas, y abraçandolos como amigos, confederandoſe con ellos, quando ſe atreuen inſoléteméte a la Igleſia, y toman las armas contra las coſas Sagradas de
ſ Or 27 ella. Que dixo muy bien el clarin de Grecia Naziázeno: *ſ „ Mas fuerça tiene la obra, que la palabra*. Y ſi fuera licito ſocorrer, y ayudar con dineros, armas, y ſoldados a los Rebeldes conjurados de la Igleſia, en los intentos que tienen, de echar por el ſuelo la doctrina de la Igleſia Catholica, y de impedir la reſtitucion de las dignidades, y bienes Ecleſiaſticos, y de procurar que aya libertad de todas las heregias (con color de dar libertad a Alemania) no puede auer razon, ni ſe puede dar con ninguna ſutileza de Teologia, porque no ſe ha de poder dar ſocorro a los Turcos, y Moros, que al deſcubierto tratá de aſſolar la Igleſia. Atonitos de admirados eſtàn todos los hombres virtuoſos y pios, en que va, y que ſea la cauſa, que los ſacos de los Monaſterios, las Mitras, la Purpura; y generalmente todo lo que reuerencia la Igleſia, por mas Sagrado es, la que vota eſtas nefarias confederaciones, que ſolo ſe hazen, para quitar del mundo las dignidades, y purpuras de los Cardenales, las Mitras de los Obiſpos, los Mongiſmos, y todo quanto ay Auguſto en la Gerarquia de la Igleſia.] Finalmente aora al remate del mundo ſe ha venido a tal eſtado, que el Chriſtianiſsimo, y juſto Principe cercado deſtos conſejos Palati-

nos

nos con nota del nombre Christiano, se confedere con Herejes impios, y los acompañe en las facciones, como los acompaña en las obligaciones, y que persiga a su santa Madre, el que se gloria de ser su mayorazgo.

CAPITVLO XIII.

Si el Rey Christianissimo extirpa la Religion Catholica, no mas que de passo, y indirectamente.

HAsta agora se ha tratado de la fealdad que tienen estas ligas, porque dan fauor a los Herejes, siédo ilicito por derecho Diuino, y humano, dar fauor a los Ingeles para esta guerra que han mouido los Herejes en perjuizio de la Religion, y para assolar la Fee, y disciplina Christiana. Pero porque anda muy valida vna echança en Francia, y entre los Politicos, que han pensado; para traer encantados los ignorantes; que no tiene que ver la Razon de Estado, con la de la Religion, y que estos socorros no se dan contra la Iglesia, sino contra la Republica; ni se don a los errores de los Herejes, sino a la conueniencia de Estado, y que el Rey Christianissimo no tiene culpa, ni tiene que ver con los sacrilegios que cometen los Herejes, con que perece la Iglesia Catholica, pues el solo mira lo que importa a la conseruacion de su Reyno, que la culpa alla la tienen los Olandeses, los Protestantes, y los Suecos enemigos de la Religion Catholica: porque todo lo que se haze contra ella es muy fuera de la voluntad del Rey Christianissimo, y assi para cō el todo esto sucede muy acaso, y muy accidentalmente. Esto es menester aueriguar, para que con esta salida que se da a negocio tan perjudicial, no quede escurecida la verdad, y se

y se salga con lo que quisiere la doctrina falsa.

Yo reconozco que es assi, que no es todo vno, la Iglesia, y el Estado temporal. Assi lo enseñò Christo, quando
1 Matth. 22. dixo:* 1 Que se diesse a Dios, lo que es de Dios, y a Cesar, lo que es del Cesar*. Tambien reconozco, que es diferente hazer mal, pretendiẽdo hazerle, que es lo que el Teologo llama directe, tirando derechamente a hazer mal; y q̃ es diferente hazer mal de camino, y incidentemente, y como acaso, quando haziendo vna faccion, que en si es buena, y santa, resulta della, que venga daño à alguno. Y no dudo, que està muy lexos de la voluntad del Rey Christianissimo pretender, que por sus confederaciones se assuele la Religion Christiana, y se arruinen las Iglesias; porque pretender esto de proposito, es cosa de Herejes, y pluguiera a Dios, que como el Rey Christianissimo està lexos con la volũtad de serlo, lo estuuiera de parecerlo en las acciones; y ansi en cierto modo, parece se puede conceder, que todos estos desacatos de la Religion son fuera de la voluntad del Rey Christianissimo, aunque se deue reparar mucho. Que no todo lo que aborrece la voluntad, se haze indirecta mente, y acaso, y de camino; porque el Sacrilego que rompe las puertas de la Iglesia para robarla, no pretende el daño de la Iglesia, sino el interes de lo que robare. Como no pretenden los salteadores, quando roban a vn caminante, y le matan (si se defiende) hazerle mal, sino el dinero; ni el caçador pretende con los cauallos destruir el trigo sembrado, sino coger la caça: y todos estos no por esto pretenden, indirecta, y casualmente los daños que hazen; porque està tan vnido, y engazado inseparablemente el mal que hazen, con el aprouechamiento que pretenden, que es cierto, que pretenden, y consiguen ambas cosas como de proposito: y tirando derechamente a cõseguirlas, aunque con discursos metaphisicos del entendimiento, y trabajando en tener intencion recta, quieren apartar, y diferenciar el vtil, y proue
cho

cho corporal que pretenden, del daño q̃ en con seguirle hazen. Y assi el que pega fuego a la mies, o a la poluora, pretẽde de proposito quemar la mies, o la casa; y el q̃ da el veneno, o suelta el leon, o los perros rabiosos cõtra vno, le mata de proposito, aunq̃ pretenda tãbien otras cosas fuera de matarle, y aũque pueda suceder q̃ otro impida aquel daño; y el que rompe los diques, anega de proposito con la agua que suelta. Y finalmente es causa derecha, y de proposito, del daño que viene, aunque de aquel daño saque, o espere sacar algun interes, o gusto temporal. Esta es verdad clara, en que concuerdan la Filosofia, y la Teologia. Pues q̃ serà, si el Rey Christianissimo es causa principal, y de proposito, de la perdicion de la Iglesia, y de la Fee Christiana en Flandes, y en Alemania, aunq̃ con voluntad expressa aborrezca todas estas impiedades? Porque con las circunstancias, con que hasta aora ha socorrido las armas de los Protestantes, y Olandeses, y fauorecido sus malos intentos, son tan vnos, el mal que los Rebeldes hazen contra la Religiõ Catholica, y los socorros que el Rey les da, que es preciso, que el que da los dichos socorros, sea tambien causa de los agrauios de la Religion Catholica. Deseo, se quiten los colores, y capas con que se tapa la fealdad de las acciones, para examinarlas desnudas. Que es lo que hizo el Rey Christianissimo (pongamos por exemplo) quando quitó a Boulduque al Rey de España? Matò los soldados q̃ defẽdian los muros, echò las fortificaciones por el suelo, rompio las murallas, y abriò las puertas, que todo esto amparaua al Prelado, a los Curas, y Pastores del pueblo, los Sacerdotes, y los Religiosos, las Sagradas Virgenes, y (si dezir se puede) al mismo Christo nuestro Señor, en el Augustissimo Sacramento del Altar, que con su presencia era el Asilo, y amparo de sus Templos, de sus Imagenes, de su Missa Sacro Santa, de sus Sacramentos, de su Diuino Culto, y de todo su pueblo flaco en la

Fee

Fee, y de toda aquella Diocesis con que lo defendia, y amparaua todo de la rabia y furor de los Herejes; y entrada la Ciudad por los Franceses, todo se halló sin amparo, y sin resistencia, y llano al furor, y desverguença de los Herejes: luego los Templos Sagrados (a ojos de los mismos Franceses, que con su sangre auian ganado la Ciudad para los Herejes) siruieron de establos, y cauallerizas del Principe de Orange, y otros de armerias, y otros siruieron de otros vsos profanos, y todos ellos tenian deshechos los Altares, hechas hastillas, y rotas las Sagradas Imagenes de Christo, y su Sacratissima Madre; quedaron desnudas sus paredes como juegos de pelota, ahuyentados los Monasterios enteros de Religiosos, que desterrados andauan vagando por todo Flandes; atropellaronse las Sagradas Clausuras de las Monjas, y se solicitaron para bodas sacrilegas las Esposas de Iesu Christo; a los huerfanos compelieró à apostatar de la Religion Catholica, con amenazas, con promesas, y con injurias; y grande numero de niños inocentes, quisierō mas salir desterrados, y buscar de limosna el sustento, que venir en lo que les pedian los Sacrilegos. Todo esto es poco, si cada dia no fuesse esto peor, por vn edicto fecho en Boulduque en veinte de Octubre de 1629. y por otro fecho en la Haye en 12. de Nouiembre del dicho año. De ochenta pilas, pocas mas, o menos, q̃ tiene el Obispado de Boulduque, se mandaron cerrar todas las Iglesias, y que cessassen todas las ceremonias Eclesiasticas, que no huuiesse ya mas Missa, ni Sermon, ni mas se administrassen los santos Sacramentos; y por mandado de los Gouernadores de los Estados, se hizieron libros del valor de todas las rentas Eclesiasticas, para q̃ se gastassen en acabar de entablar la heregia, y en lugar de los Prelados Catholicos que murieron, v de pesadumbres, o violentamente, pusieron ministros Herejes, que con su doctrina peruirtiessen la simplicidad de los flacos. Muy peor, y mas cruelmente han procedido los

de

de Tierlemont, contra las Virgenes Consagradas a Dios, y contra los Templos, y contra la prenda Augustissima de la Religion Christiana, con que fue redimido el Rey Christianissimo, que le quemaron en la misma villa, y en los lugares comarcanos le pisaron, y le hizieron atrocissimos desacatos, muy mayores, que los pudierõ hazer los Iudios. Estos son algunos de los muchos males, que como raudales (rotos los diques) anegaron a Tierlemont, y a Boulduque, entrando los Franceses, y entregando estas Ciudades a los Caluinistas. Y de todos estos daños quien tiene la culpa, no acaso, sino muy de proposito; sino el Rey Christianissimo? Y de otros muchos; y peores (quizà) y mas horribles, que se cometen en Alemania? Porque el Rey, no solamente permitio, y dio lugar de passo y acaso, por accidente, y por culpa de los Herejes, sinò que de proposito, fue la causa principal de todos estos males; pues con sus armas cõquistò todas las defensas que tenia la Religion Christiana, y con ellas entregò las Ciudades a los enemigos de la Religion, y dio passo llano a su furor en todas las fortificaciones de la Religion. Porque de proposito, y de caso pensado mata al inocente, el que abre las puertas, y entra en el aposento al enemigo armado, y furioso, que deguelle al que està descuydado, y desarmado.

Ansi mataron de proposito a los Martires, los que les dieron veneno, los que los echaron a los ossos, y perros, que los despedazassen; del mismo modo los que echaron a Daniel en la leonera, y el que entrega al pobre caminante en mano de los salteadores implacables; aunque en todos estos casos se executen los males, y muertes por manos de otros. Pues quien es el culpado en la profanacion del Obispado de Boulduque? De la destruicion de sus Iglesias, y de todos aquellos sacrilegios, y de la perdicion de tantas almas, de proposito, y derechamente? Sino el que con sus armas quitò todas las fuerças, y defensas, derribò los muros,

ros,y abrio por fuerça las puertas(matãdo a los q̃ la defendian)entregandolas al furor,y poder de los Herejes furiosos,y impios,y el que entregó a su voluntad la Iglesia, y la Religion? Que esto es echar al inocente en la leonera, o o echarle leones,para que con garras,y colmillos sea despedazado.

A esta doctrina da mas claridad,y mas fuerça la consideracion,de que el Rey Christianissimo haze Generales(de la gente que embia de socorro a los Herejes,para conquistar las Ciudades,y Prouincias Catholicas) personas q̃ conoce,que tienen grãde ansia de assolar en su Reyno la Iglesia,y la Religion Catholica;como son,el Duque de Roan, y de Boullion,los Mariscales de la Force, y de Chatillon, Herejes todos,que respiran amenazas, y muertes contra los Discipulos del Señor. Porque todos estos parece q̃ los embia,para que con sus manos,y con las de su gente,de que son Generales supremos,como con las de los verdugos, executẽ las injurias,y desacatos de la Religion Catholica, q̃ aborrecen,y la opresion de la Santa Fee Romana,y el estrago en los Catholicos,dandoles el Rey calor, y animo; mostrando gusto de todos estos males,y dandoles a entender,q̃ esto es lo que pretende quien los embia,como lo pretenden,y hazen los mesmos Herejes confederados;y se ve, en que los Generales,y soldados Franceses hazen estos desacatos,por el seruicio del Rey Christianissimo, embiando estos Generales,que lleuan por soldados,los que son de sus sectas,y van irritados,y con tan mal animo,y cõ tal afecto, obstinacion,y odio contra la verdadera Religion, a quien conoce el mismo Rey,y todo el mundo por tales;y no solamente los dexa ir,sino que los elige, y haze merced de los cargos,y los embia a estas jornadas,con compañia de otros sus compañeros en las mismas heregias. En esto,que haze el Rey, sino soltar perros rabiosos contra los Inocentes? Eligiendo estos Generales,que tienen plena facultad de ha

zer

zer Capitanes, y Maestros de Campo, y de dar los demas oficios militares; y que dan los mejores cargos a los que conocen ser de su secta, y professsion, en que se echa muy bien de ver, que el Rey tiene gusto de agassajar los Herejes, y de ayudarles, y darles la mano, y de tener parte en las acciones de los Herejes, pues haze Generales de su exercito los que conoce que han de fauorecer sus malos intentos, y a la Heregia, y que les han de ayudar en conquistar las Ciudades, y en atropellar la Religion Sagrada; y por consiguiẽte se ve claro, que el Rey de proposito, y no acaso echa mano destos malos Christianos, no deseando por fin principal, la ruina de la Fee, como la desean los Herejes, sino valiendose dellos, como de medio, con que con mas brio, y aliento le tengan los Herejes, para conquistar las Prouincias de los Catholicos, y para pisar la Religion. Porque de igual perfidia con Dios, de igual odio contra la Iglesia, de igual aspereza contra la Fee de Dios. y contra los Santos Sacramentos de la Iglesia, son los Olandeses, y Protestantes Rebeldes, y el socorro que se les da tan de proposito para arruynar la Fee. Pues como puede negarse, que el Christianissimo es el culpado de proposito, y de pensado (que llaman derechamente) de todas estas facciones, y delitos?

CAPITVLO XIIII.

De doctrina de Santo Thomas, y comun de los Teologos, violar de passo la Religion Catholica es delito.

NO quiero discurrir mas largo en este vocablo directè, y de proposito, ni en el de indirectè, y de camino, y de passo. Porq̃ algo importa, para q̃ no se entienda, que el Rey

Christianisimo aborrece la Religion Catholica, que se diga que no pretende de proposito en los socorros, con que la Iglesia recibe tanto daño, hazersele; pero para librarle de graue culpa, no importa nada. Porque aunque procurar de proposito el daño de la Religion (como le procuran los Hereies) es sacrilegio que se origina, v de Heregia, v de Atheismo, o Paganismo, no se escusa de culpa, y de pecado de violador de la Iglesia, y de la Religion, el que la damnifica de passo, aunque pretenda de proposito otras cosas; porque en dos maneras ay voluntad de hazer vna cosa, no mas que de passo, y incidentemente. La primera es, que los Teologos llaman, per se, que es quando, o siempre, o mas de ordinario aquel daño que viene de camino, resulta del caso, y negocio, que principalmente se pretende hazer. La segunda es, quando acaso, y muy accidentalmente resulta el daño del negocio principal, que es quando no resulta aquel daño de ordinario del negocio, sino muy raras vezes, y como de milagro, y casi nunca. De modo, que no parece, que aquel daño vino por acudir al negocio principal, sino por culpa casual de otros. Pues quando siempre, o casi siempre de nuestras acciones se siguen daños grauissimos, las acciones que por si solas eran indiferentes, que no eran en si buenas, ni malas; por el daño que traen anejo, se hazen ilicitas, y malas, como si el que haze el negocio principal, pretendiera muy de proposito el daño que del resulta: pero si de ordinario no resulta daño, no se carga la culpa del que resulta de la accion principalmente pretendida al que la haze. Doctrina es de todos los Teologos, que en ella siguen a Santo Thomas, que dize: *1 Algunas vezes se juntan a algunos efectos algunos accidentes, que sobreuienen raras vezes; y entonces el que pretende conseguir el efecto de proposito, no pretende el accidente q̃ sobreuino; pero quãdo este accidente acõpaña siẽpre, o en las mas ocasiones al efecto, que principalmente se pretende, no puede dexar

q. 1. de malo, ar. 3. ad 15.

de.

de auerle pretendido el que tratò el negocio principal: y assi, si en pocos sucessos se junta algun mal al bien que pre- ”
tendio la voluntad, se puede escusar de pecado; como si cor ”
tando leña en el monte, por donde por marauilla passa na ”
die, arrojasse vn madero, y matasse con el vn hombre; pero si ”
siempre y en las mas ocasiones se junta el mal al bien que ”
pretende de proposito no se escusa de pecado, aunque no ”
pretenda de proposito aquel mal, y daño*. Y la razõ de es- ”
ta doctrina es llana y euidente, para quien la considera con atencion. Porque los daños que de ordinario acompañan qualquiera accion que sea buena, o mala o indiferente, parece que son cortados de la misma pieza de la accion, para que se haga mucho caso dellos, para pesar con ellos la bondad, o malicia de la dicha accion; y quando estos daños se juntan a las acciones, muy raras vezes corren por otro camino; porque de las acciones no se ha de juzgar por los casos fortuitos que les sobreuienen muy sin pensar, sino por lo que de su naturaleza tienen, como anejo. Esta misma razon dio de su doctrina el mismo Santo Thomas, 2 que la 2 in 12 q.
estiende al daño, que no se pretendio de proposito, ni se 73. art. 8
preuino de proposito. Dize pues.* Algunas vezes el daño no se pretendio hazer, ni se temio, y entõces si a caso, y sin ”
pensar se junta con el pecado, no agraua derechamente el ”
pecado, &c. Pero si el daño resulta de per se, y està como a ”
nejo al pecado, aunque no se pretenda hazer, ni se tema, q ”
ha de resultar del pecado, agraua derechamente, y de propo ”
sito el pecado; porque todo lo que se sigue al pecado, como ”
anejo a el, en cierta forma pertenece a la misma especie, y ”
naturaleza del pecado; como si vno fornicasse publicamen ”
te, siguese escandalo de muchos, y aunq̃ el no le pretenda, ”
ni a caso al principio reparasse en èl, agrauase por èl el pe ”
cado derechamente*. Y en otra parte dize esta doctrina ”
mas claramente:* 3 El sucesso que se sigue de la accion, o se 3 in 12. q.
temio, y preuino antes, o no; si se pensò en el, claro es que 20. art. 5
 ana- ”

,, añade bondad, o malicia a la accion; porque quando vno
,, ve, que de su accion se pueden seguir grandes males, y no la
,, dexa por ellos, de no dexarla, por temor de los dichos da-
,, ños, se echa de ver, que su voluntad es mas desordenada;
,, pero si el daño que resulta de la dicha accion no se pensò
,, que sucediera entonces, se ha de distinguir: porque si se si-
,, gue de per se, y de ordinario el tal daño de la dicha accion,
,, el daño que resulta añade bondad, o malicia a la acciõ; por-
,, que cosa llana es, que es mejor la accion, de que pueden re-
,, sultar mayores bienes, y peor la de que pueden resultar
,, peores males; pero si acaso, por algun accidente, y sucediē-
,, do raras vezes resulta daño de la accion, el que resulta de-
,, lla, no la añade bondad, o malicia; porque no se haze juizio
,, de cosa alguna, por lo que le sobreuiene acaso, por algun
,, accidente no pensado, sino por lo que trae consigo de ordi-
,, nario.

No puede dezirse cosa alguna mas llana, y mas cierta, para viuir con conciencia segura. Y esta doctrina siguen todos los Theologos; solo disputan, si la malicia que tienē los daños, que de ordinario acompañan a las acciones, se atribuyen a la voluntad, y acciones derechamente, y de proposito, como parece que lo entendio Santo Thomas, o solamente indirectè, y como accidentes. Pero para fundar la verdad con doctrina sin disputa, concedámos, que solo se carga indirectamente, y como de passo este daño a la acciõ. Que respuesta tiene la nota de auerse violado la Religion Christiana? Diran que no es malo destruir la Iglesia Romana? Esta es la comun, y antigua blasfemia de los Herejes. Los Catholicos saben, que los mas graues delitos, son los que se cometen contra Dios, y contra su Sagrada Religiõ, y que no ay agrauio tan graue para vn Catholico, como es quitarle la verdad de su Fee Santa, y profanar el Diuino Culto, y los Sagrados Misterios. Tienē el Rey causas justas de preferir el Estado Ciuil de su Francia al estrago de

la

la Religion Christiana? No puede dezir esto ningun Christiano, y dello tratarè mas despacio despues. Podran acaso dezir, que el Rey Christianissimo no pensò los graues daños, que destas confederaciones, y socorros vemos que han resultado? Pues Santo Thomas dize, que manchan los daños que resultan de las acciones, aunque resulten sin pesar, si de ordinario se siguen de la tal accion en las mas acciones, porque es cosa manifiesta, que en si mesma es mejor la accion, de que resultan mayores bienes, y peor la que de ordinario resultan mayores daños, y males. Y en nuestro caso, quien puede escusar estos socorros, con dezir, no auer se pensado, y reconocidose muy bien los daños, que era fuerça resultar destas ligas? Porque muy bien se supieron, y reconocieron, y la experiencia de sesenta años pudo ser bastantissima enseñança de lo que padecen las cosas Sagradas en las Ciudades que ocupan los Olandeses, si huuiera alguna villa, o aldea en todo su dominio, donde no ayan quitado totalmente el exercicio publico de la Religion Catholica (exceptos estos pocos que aorá han ganado) concederia yo, que los Reyes Christianissimos no tuuiessen culpa; pero si a ojos de los mesmos Franceses estuuo todo profanado en todo el Señorio de los Olandeses, contra lo acordado, aun en tiempo del Rey Henrico Quarto, y aora lo està del mismo modo (hasta los postreros cercos de las Ciudades) embiando para ello siempre de Francia socorros nueuos: que tengo de dezir de la abogacia de los Franceses, que dizen se dan sin culpa, sino que todas son burlas?

Pero demos caso, que no ayan sabido lo que ve con sus ojos todo el mundo, y ven las legiones Francesas mismas, que pelean en Olanda, y en Alemania; no es bastante disculpa la ignorancia, donde ignorar es culpa. Que como dize muy bien Santo Thomas.* Todo lo q̃ està como

" anejo a la accion, pertenece, y se ha de juzgar, y tener, como
" si fuera el mismo pecado*. Y como se puede ignorar, lo q̃ se haze, y se vee (que esso fuera estar durmiendo) y en nuestro caso no puede ignorarse lo que se toca (pues se vee con los ojos) y pues sabe toda Europa, que los Olandeses no consienten en todas sus tierras ningun exercito publico en Tẽplos de la Religion Catholica, sino que en todas ellas professan la heregia; es cierto, que no resulta la destruicion de la Religion Catholica, y la defensa de la heregia en estas Prouincias, y con estas circunstancias, por algun accidente, o caso fortuito; y raras vezes, o casi nunca en las Ciudades que se quitan al Rey de España, y se dan a los Olandeses, con los socorros, y armas de Francia, sino per se*, siempre y forçosamente; y assi es llano, que es por quenta de los Reyes Christianissimos la profanacion de passo, y de camino de la Religion Catholica, y la muerte de la Santa Fee, del mismo modo, que si de proposito, y de caso pensado destruyessen la Iglesia de Christo.

CAPITVLO XV.

Tratase mas de proposito si el Rey Christianissimo tiene voluntad expressa, o interpretatiua de la ruyna de la Religion Catholica.

PAra cerrar mas este portillo, es menester mirar algo despacio por donde tiene entrada, para que los que no estan diestros en los principios de la Filosofia Moral, y de la Teologia, toquen la verdad con sus mismas manos.

Deuese considerar, q̃ no siempre se llama la voluntad de hazer las acciones con nombres de voluntad, derecha, o

no

no derecha; que es dezir, hazer alguna accion de proposito, o no de proposito, sino a caso, y incidentemente. Porque tambien es doctrina llana, que la voluntad quiere algunas cosas con voluntad expressa, que es lo mismo que quererlas con voluntad verdadera, y Real, que sale de la misma voluntad con que las quiere, y dessea; y otras solamente quiere con voluntad no expressa, sino q̃ llaman los Teologos,* interpretatiua*. Que no es verdadero deseo, ni verdadera gana de aquella accion, sino solo, que los hombres interpretan la accion, y presumen que la voluntad quiso aquello; y este diferente modo de querer lo que el hombre haze, nace del modo diferente con que se ve que corre la voluntad; porque muchas vezes se juzga, que vn hombre quiere muchas cosas, porque las pone en execucion, y no tiene verdadero pensamiento, ni voluntad dellas; y antes no las quiere, y tiene verdadero, y expresso acto de no quererlas (no por la libertad que cada vno tiene de fingir, y dissimular) sino por razones legitimas, que la Theologia Moral suele tener por primeros principios desta ciencia. Y ansi es recibidissimo en ella, que esta voluntad interpretatiua, y indirecta cobra bondad, o malicia; y que es digna de alabança, o de vituperio, de premio, y de castigo, por su blanco, y intento a que tira, no menos, que la voluntad expressa, con q̃ pretende expressamente el mismo blanco; siempre que las circunstancias con que se viste la dicha accion, dan causa, o ocasion, para que los hombres juzguen y declaren; que el intento del que haze la accion, fue el mismo que el declara, quando quiere aquello mismo con voluntad manifiesta, y expressa: y entre las demas causas, la mas trillada, y mas celebrada en los Autores es si vno quiere algo expressamente, y echa de ver, o puede echar de ver, y teme, que dello ha de seguirse algun daño que tenga obligacion de obuiar, y impedir en las circunstācias presentes; porque en tal caso, el temor de no hazer aquel daño, le deue apartar de la voluntad

luntad de hazer aquel negocio, aunque en si sea bueno. De modo, que si no se quita de proseguir el dicho negocio, por no hazer el dicho daño, en poniendo mano en el, es dañador, y causa de todos los daños que de alli se siguen; y es visto querer los dichos daños, aunque solo los quiere de passo, y con la voluntad dicha, que llaman interpretatiua. Declarase con exemplos. Vn cazador teme, que ay peligro de matar vn hombre, si tira vn arcabuzazo a vn benado; y con todo le tira, y mata a vn hombre, aunque le pese, y lo sienta en el alma, es culpado en aquella muerte; y es visto auerla querido para con Dios, y cō la justicia, como si huuiera de proposito querido matarle, y como si le huuiera muerto de proposito. El piloto que viendo, que ha de irse a pique el nauio en faltando êl de gouernalle, y le dexa por librar su vida, tendrà la misma culpa en la perdida del nauio, y de las vidas de los que en el murieron; como si huuiera de proposito procurado que se anegasse por su gusto. El que dà al loco vna espada desnuda por su entretenimiēto, y el que suelta vn leon, o vnos perros rabiosos contra el què por alli passa, mata a los inocentes; y es visto querer su muerte con voluntad interpretatiua, como si con su misma mano los huuiesse muerto; porque el que puede, y no impide el daño que està obligado a impedir, es visto quererle, y hazerle, y merece el mismo castigo que si de proposito, y de caso pensado le quisiera, y le hiziera; de la manera q̄ el q̄ puede, y deue saber algo, se juzgara moralmēte q̄ lo sabe (para tenerle por culpado, y para castigarle) aunq̄ en realidad de verdad no lo aya sabido, y assi en este caso es lo mismo auer podido, y estado obligado a preuenir, y considerar el daño que se podia seguir, que auerle visto y preuenido, y que auiendole visto hazer la accion de que se sigue el daño.

Con estos principios, recebidos comunmente de los Filosofos, es cosa facil cōuencer a los Franceses Politicos, que asseguran la conciencia al Rey Christianissimo, dizien-

do-

dole, que quiere de proposito sus Razones de Estado, y solo de camino la ruyna de la Religion Catholica; porque aũque no se duda, que es muy fuera de la voluntad, y aun cõtra la volũtad, y gusto del Rey Christianissimo, la ruyna de la Iglesia, y de la Religion Sagrada, que resulta de sus confederaciones; pero cõ esto, tampoco nos dan lugar de dudar las circunstancias dellas, que tambien quiere, y haze de passo y de camino (cõforme a los principios dichos) la dicha ruyna, y daño de la Religiõ Catholica, cõ volũtad interpretatiua a juizio de todos, ligãdose cõ Herejes, y teniẽdo por blãco, y intento, q̃ tengan victoria de los Catholicos (porq̃ no puede dexar de tener este intento dandoles socorros para alcançarlas (y deseando por fruto dellas, q̃ los Herejes põgan el yugo a los Catholicos, porq̃ no puede auer duda, ni pueden dexar de tener los Franceses muy bien sabido, cõ experiencia de mas de sesenta años (como he dicho) el ordẽ de la guerra que hazen los Estados de Flandes, y que conforme al proceder de los Herejes, particularmente de los Caluinianos, que auian de venir del Señorio de los Olandeses, grandes, y crueles trabajos a la Religion Catholica, y aunque lo ignorasse el Rey, no le aprouecharia la ignorancia, para librarle de culpa: porque como dize la doctrina vniuersal, vniforme de los Filosofos Morales, y Teologos, la ignorãcia de lo q̃ podemos, y estamos obligados a saber, no quita a la acciõ del q̃ dio causa al daño, la misma culpa q̃ tuuiera, si cometiera el delito con toda aduertẽcia. Porq̃ como la voluntad se tiene por obra, quãdo deseando cumplir con nuestras obligaciones, no podemos acudir a ellas, la ignorancia se tiene por equiualente al saber, quãdo podemos saber lo q̃ estamos obligados, y no tratamos de saberlo.

No se engañe, ni assegure el Rey Christianissimo su conciencia, ni le parezca que la tiene segura, y que la laua del daño que sus exercitos hazen a la Religion Catholica; porque tiene experiẽcia del afecto Religioso, q̃ se ha visto

obli-

obligarle a derramar lagrimas, quando oìa las calamidades de las Iglesias, y destruicion de la Religion de Alemania. Porque muy ordinario es, tener vn coraçon dos afectos contrarios, y pelear ambos, y el q̃ vence, despedaçarle con aguijones perpetuos. Esto se experimentò en si mismo san Agustin, quando dixo: *1 Dos voluntades, que son la carnal, y la espiritual pelean, y con su discordia maltratan la alma*. Sintio Herodes la muerte de Baptista, y le oìa cõ mucho gusto; pero venciendo en su pecho otra voluntad mas de su gusto de darle a Herodias, le dexò matar. Conocemos muchos, que cometen muchos pecados, gimiendo, y llorando; porque vence la voluntad de cometerlos al horror que consigo trae el pecado, y a la aficion con que de ordinario obliga la virtud. Que Christiano ay, que mientras en el viue alguna centella de Fee, y tiene alguna esperança de saluarse, no saque de su pecho alguna lagrima con la cõciencia de su mal estado, que no dexa de remorder la misma luz natural? Engañosas lagrimas son las que no se acompañan con dolor, y enmienda del pecado cometido, sino que con ellas dura la culpa, y no siruen de aplacar, sino de irritar a Dios. Grande, y euidente testimonio dan, de quã pertinazmente se endurece el coraçõ en el primer parecer, q̃ no bastã à ablãdar, y à apartarle de hazer injuria à la Religiõ, ni la lastima de verla assolada, ni los gemidos que inspira el Espiritu Santo, ni las lagrimas, que parece que llueue el Cielo en los Reales ojos. No tengo porque temer, que llamando injurias de la Religion, las que la Teologia Moral canoniza por tales, haga yo injuria al Rey Christianissimo. Porque sabe muy bien (como he declarado) que el furor, y calidad de la heregia de Caluino, es valerse de sus victorias, y de todo lo que adquieren, para hazer con ello daño a la Religion Catolica; y que el Rey ligado con ellos, les dà cõsejos, dineros, soldados, y armas, y que deshaziendo la liga, y confederacion, quitandoles los dineros, y soldados impedi-

1 lib. 8. confess.

pedirá estos daños (como està obligado a impedirlos qualquiera hombre Christiano, y mucho mas vn Rey Christianissimo) De modo, que con el mismo hecho, con que no dexa de alentar los Herejes con sus consejos, ni dexa de dar armas, y exercitos de socorro, y los demas neruios de la guerra a esta gente furiosa, es el Rey de Francia, verdadera, moral, y interpretatiua causa de las vitorias de los Herejes, y de la destruicion que con ellas hazen de la Religion Christiana; y es visto, no solo que ha querido moral, y interpretatiuamente todos los sacrilegios anejos a esta guerra, sino que los ha hecho como con sus manos, y juzgadolos por bien hechos a parecer de Dios, y de los hombres.

CAPITVLO XVI.

Desatase la objecion de los Franceses, y se muestra, que el Rey Christianissimo està obligado, aunque sea con peligro del Estado Politico, a deshazer la liga con los Herejes.

CONtra la doctrina dicha, procuraràn arguir los Patronos de la Razon Politica de Estado: Aunque el q̃ haze vna accion buena, de que naturalmente se sigue algun daño, tenga culpa del tal daño, que naturalmente se sigue de la accion buena, pero no la tiene el que trata negocio licito, si del resulta daño, no por culpa del mismo negocio, sino por la libre voluntad, y por malicia de otros. Porque es comun parecer de los Theologos, que quando se sigue daño por culpa, y malicia de otros, no està obligado ninguno a dexar de hazer su negocio, si tiene justa causa de hazerle; y

ansi

anſi en tal caſo,ni expreſſa,ni tacita,ni interpretatiuamente,no es viſto querer,ni hazer el daño que ſe ſigue, de lo q̃ en ſi es bueno,ni ſe tiene por culpado del dicho daño. Eſto ſe puede prouar con infinitos exemplos, o verdaderos, o por lo menos aprouado con opinion prouable de Theologos. Deſte principio reſulta,que el vſurario, que compelido de neceſsidad pide ſocorro â logro, no tiene culpa alguna del pecado que hizo el vſurero; la muger que ſe adorna,y viſte decentemente, no tiene culpa de que la mire vn hombre deshoneſtamente; la Republica no es culpada en entregar a vn Tirano los inocentes que pide, para matarlos,y los mata,ſi con eſto ſe libra de la ruyna de toda ella, que intentaua hazer el Tirano,y de todos ay muchos exẽplos;y todos los horrendos,y funeſtos males que reſultan contra la Igleſia Catholica,como ſuceſſos accidentales de las ligas Franceſas,y de los ſocorros q̃ de Francia ſe embiã a los Hereies,no dependen naturalmẽte de lo que el Rey Chriſtianiſsimo haze, ſino de ſola la malicia de los Olandeſes, y Proteſtantes, eſtando de todos eſtos daños muy lexos los penſamientos, y intentos del Rey Chriſtianiſsimo; porque todos ellos ſolo ſon, de que ſus amigos, y confederados gozen ſus Eſtados, y el Rey ſu Reyno quieta,y ſeguramente. Pero los males que de aqui reſultan, ſolo los permite, no impidiendolos,y los gime, y los llora, y ay muy juſta cauſa de hazer las confederaciones, y de embiar los dichos ſocorros, por los quales no eſtà el Rey obligado a dexarlas, aunque ſepa que dellas ha de venir daño, o ruyna final a la Religion; porque coſa natural es a cada vno, procurar conſeruar ſu Eſtado, ſea el infimo, ſea el mediano, o ſea el ſupremo contra todas las coſas que dentro, y fuera de ſu caſa, y de ſu Reyno le pueden dañar, y eſto obliga a mas aprieto a los Reyes, porque depende ſu quietud, paz, y ſalud, de la

ſe

ſeguridad, y quietud de ſu Reyno, y nunca podrà eſtar bien ſeguro el Rey de Francia, ni ſu Reyno, mientras con continuas guerras no ſe quebrantare, debilitare, y atropellare aquel poder, que todos tanto temen del Rey de Eſpaña, y de la Caſa de Auſtria, que de ordinario viue con anſias de conquiſtar los Reynos, y tierras de los vezinos, con que es juſta la confederacion con los Infieles, y Herejes, de que no eſtà obligado el Rey a apartarſe por los daños que della reſultan, por la peruerſidad de los Herejes a la Religion Chriſtiana, y a la Fee Catholica. Eſta es la color hermoſa con que ſe cubren, y afeytan las confederaciones, y ſocorros de Francia, y eſta es la color que ſe da a las razones falſas, y a las facciones tan feas, con que ſe alborota, y perturba la Igleſia, que les ha traido con todo ſu aparato, para que ſe vea el tope de todo, y ſe eche de ver la verdad con mayor euidencia. De modo, que toda eſta maquina eſtriua en eſte ſillogiſmo. En parecer de los Theologos, ninguno eſtà obligado a dexar de hazer la accion que de ſi es licita; y conſiguientemente, ni las confederaciones que en ſi ſon licitas, aunque dellas reſulte algun daño, o algunos daños por malicia agena, quando tiene juſta cauſa de hazerla, y el Rey de Francia tiene juſta cauſa de hazer liga, y confederacion con los Infieles; y de dar ſocorro a los Herejes, para defender ſu Reyno del temeroſo poder del Rey de Eſpaña, y de la Caſa de Auſtria, que traen continuas anſias, y deſeos de quitarle ſu Reyno al Rey: luego no eſtà obligado a dexarlas de hazer, y dexar de darles ſocorros, por los males que ſe ſiguen de la malicia agena de los Olandeſes, y de los Proteſtantes. Dirè poco de ambas partes del antecedente, y comencemos por lo poſtrero.

Que

Que el temor que tienen en sus funestos intentos, del poder temido de la Casa de Austria, de su competencia, y ambicion, es vano, se haze euidente por muchos caminos. El primero es, que no ay causa para que tengan mas este temor los Reyes de Francia, q̃ otros Principes Catholicos, y aun Herejes, que tienen mucho menos poder que el Rey de Francia, y todos ellos han viuido en paz con aquella casa, quando estaua mas de temer, y tenidola muy quieta, y sin tropiezo largos siglos: y el Rey de Francia, y los demas Reyes, y Principes, puede prometerse seguridad, y firmeza de parte de la dicha Casa de Austria, haziendo ligas, y confederaciones con ella; y si la Casa de Austria intentasse otra cosa, durante la confederacion con ella, podria acudir ellos a hazerla con otros Principes Catholicos, y a pedirles socorro contra la dicha Casa, y no se puede entender q̃ quiere dezir, que estas ligas de socorrerse en las ocasiones, solo se haga con Herejes, no quiriendolas hazer con ellos los demas Principes Catholicos. Y la Casa de Austria mil vezes ha declarado al mundo vniuerso, quan deseosa ha estado siempre de tener paz con el Rey Christianissimo, y ha descubierto, con quanta fidelidad ha guardado, la que algunas vezes ha hecho con el dicho Rey. Los mismos Franceses, muchas vezes se han alegrado, y ponderado la sencillez de la dicha Casa, que no ha mucho, que siendo el Rey moço, y andando en alteraciones los Grandes de Francia, y estando alborotado el Reyno, dio a entender el Rey de España, que no tenia por buenas, ni aprobaua las dichas alteraciones; ya se conocen muchos de los mas nobles de Francia, que se quisieron amparar del Rey de España, si los queria recebir en su amparo, y durante la paz, no los quiso recebir en su Real proteccion. Finalmente, si el Rey Christianissimo se quitasse destas confederaciones tan torpes, y feas, por el daño que dellas viene a la Religion Catholica, no se puede dudar de la justicia, y liberalidad, y grandeza de Dios,

Dios, que el que conferuò libre la Republica tan flaca de los Iudios tantos figlos entre Reynos poderofifsimos de Infieles, y el hafta oy ha defendido el Reyno de Francia, en confideracion, y gratificacion de tan grande feruicio, como en efto haria a nueftro Señor el Rey de Francia, no confentirà q̃ la ambicion de los Reyes comarcanos, huellen, y atropellen el Eftado Politico del dicho Reyno.

Defta confideracion confta, q̃ no es jufta la dicha caufa de hazer la dicha liga con los Infieles, de que refulta tan grande eftrago de la Religion Catholica, porque eftriua en fundamento vano, y falfo, leuantando teftimonio al Rey de Efpaña, que tiene defeo de la Monarquia de Francia; grãde temeridad, para juftificar en ella la confederacion con los Infieles, y Herejes. Quãto con mas verdad, y con mas buen fundamento dixera vn hõbre de bué juizio, q̃ el Rey Chriftianifsimo eftà bramando por todos los Reynos, y Principados de Europa, que defea fus Monarquias, y que anda trazando boluer a refucitar el antiguo Imperio de Carlo Magno, y hazerle de las ruynas de todos los dichos Reyes, y Principes, y que con achaque de conferuarfe en fu propia libertad, maquina quitarfela a todos los Principes. Porque q̃ otra cofa parece que promete la vltima jornada q̃ fe hizo a Flandes, y ocupar el Ducado de Lorena, y la Alfacia, q̃ no le pertenecen? Y efto parece q̃ da a entender aquella inuafion de las ciudades de Alemania, y la retenciõ de las de Italia, que parece que es ya dar feñal, para ocuparla toda; efto mifmo dizen las alabanças, que cantan los Muficos, y Poetas del Rey, y del Cardenal, que han eftendido los limites del Imperio de Francia, y aquel tocar a arremeter contra todos los Principes Catholicos, que toca Arroyo con vozes locas, aprouadas de la cẽfura de los Doctores, y dedicadas al mifmo Rey. Pero porque es dificil perfuadir a perfonas atemorizadas, mas blando, y mas benigno fentir de la Cafa de Auftria, y mas cõfiança en Dios viuo: examinemos

R aora

aora la verdad que tiene la primera, y mayor propoſicion del diſcurſo, que es del fuero Theologico.

Lo primero digo, que eſtas confederaciones con los Herejes, Olandeſes, y con los Proteſtãtes, no ſon acciones licitas en ſi miſmas, ſino condenadas por ilicitas, y contrarias a las Leyes Diuinas, y humanas en la forma que he declarado largamẽte. ꝛ Porque ſon manifieſtas ayudas de Rebeldes contra ſu Rey legitimo, y conſpiracion con los Herejes, contra la Religion que atropellan de propoſito, aun q̃ las dichas coligaciones no tuuieſſen otro mal que ſe les llegaſſe de otra parte. Porque aunque ſea muy licito defender ſu Reyno, y ſu Razon de Eſtado, con armas, y coligaciones, no es licito defenderle con ligas injuſtas, enſeñãdo los vaſſallos de otros Reyes a q̃ ſe rebelen, ni ſocorriendo a impios, para que deſtruyan las coſas Sagradas, de que hemos dicho mucho.

ꝛ lib. 2. a. 3. ad 12

Pero ſin perjuizio de la verdad, finjamos, q̃ los Olandeſes, y Proteſtantes no ſean Rebeldes a ſu Rey, y q̃ de propoſito no tomẽ en eſtas guerras armas cõtra Dios. Y (para aſſẽtar con mas certidũbre lo q̃ dixeremos) finjamos q̃ es cierto, lo q̃ con vozes tã falſas, como malicioſas, dizẽ, q̃ el Rey de Eſpaña quiere ganar a Frãcia, y q̃ brama por aquel Reyno, quãdo todo eſto fuera verdad; eſtá lleno de falſedad, y de impiedad todo lo q̃ ſe dize en abogacia deſtas cõfederaciones. Y para q̃ eſto ſe vea cõ claridad, ſe deuẽ reparar en la diferẽcia q̃ ay entre los daños q̃ reſultan de las acciones, q̃ en lo demas ſon licitas por ſi miſmas; porq̃ vnas nacẽ de la libre volũtad, y malicia del que las padece, y el q̃ los cauſa por ſu malicia, es el q̃ ſe haze a ſi el daño; y (para que no nos alexemos, ni apartemos de los exẽplos q̃ traẽ los Frãceſes) el torpe mirãdo la muger hermoſa, y el vſurario quãle pidẽ el dinero, ellos miſmos cõ ſu volũtad ſe ſon la total cauſa de ſus pecados; y el q̃ ſe mataſſe cõ vna puñalada, porque vna doncella honeſta no quiſo condeſcender con ſu

gusto,o no quiso casarse cõ èl,el es la causa de su muerte. Y quando la malicia es desta calidad,el que tiene justa causa para hazer algun negocio,que no le pueda dexar de hazer, sin daño, no tiene culpa, ni es causa interpretatiua de los daños que sobreuinieron;porque no tuuo la culpa el negocio licito,sino el que se atrauesò con su malicia,como dizé comunmente los Doctores,tratando el punto del escandalo,porque el que se atrauesò con su malicia se hizo a si mismo el daño,y no se le causa otro,sino el mismo, aunque fuera obra de mayor caridad,sufrir alguna vez aquella incomodidad,porq el proximo no recibiesse daño de si mismo, aũque la recibe de su voluntad,y porque quiso. Otros daños resultan de la accion que en si es licita,y los padece vn tercero contra su voluntad,y a mas no poder;y en este caso no basta tener justa causa de hazer el negocio, para que el que acude a el,se escuse de la culpa del daño que padece el tercero,que es quando primero sabe,y puede saber,que aquel negocio ha de hazer aquel daño,aunque no tenga expressa voluntad, ni intenciõ de proposito de hazersele; y para que se pueda escusar, y no pueda ser tenido por reo,y cõste que no quiso,ni hizo el dicho daño cõ volũtad tacita,o interpretatiua,deue ser tal el negocio,y la causa q̃ obligare a hazerle, q̃ se juzgue,q̃ el padece el daño està obligado a padecerle,porq̃ no se dexe de hazer el negocio de que le resulta el dicho daño,como cõsta del vltimo exẽplo de los Frãceses: q̃ dizẽ muchos Doctores,q̃ puede la Republica licitamẽte entregar vn inocẽte en manos del Tirano,para q̃ le mate,si ha amenazado,q̃ ha de destruir a fuego y a sãgre toda la Republica,sino se le entregã;porq̃ este inocẽte se juzga q̃deue padecer la muerte injusta de piedad por su Republica, antes q̃ cõsẽtir por viuir èl,q̃ pereza toda ella; y al cõtrario vn inocẽte cautiuo,no puede,por escapar de los tormẽtos,y de la muerte entregar su Republica a los enemigos,sabiẽdo que la han de destruir;porq̃ ninguno de doctrina sana pensarà, que

la Republica ha de escoger su ruyna. y de tantos inocentes, como en ella ay de ordinario, porq̃ se libre vno. Vea, pues, el Rey Christianisimo, y quantos ay en Frácia verdaderos Christianos, si son tantos, y tá graues los prouechos que se alegan, que pesen mas que los daños q̃ se ven, para escusar las coligaciones, y socorros q̃ se dan a los Herejes. De modo, que se pueda juzgar, que es mas justo que la Iglesia Catholica, y Iesu Christo su Esposo, padezcan tantos sacrilegios, y las nefandas despoblaciones de su Religiõ, y la muerte de su santa Fee, que no que el Rey Christianisimo, considerando tantos daños, estè obligado a desistir de procurar esta comodidad, y seguridad fingida, y de escusar estas incomodidades verdaderas, o falsas? Pues que? Iuzgan que deue el Rey poner en primero lugar el Estado Politico, y temporal de vn Reyno tráfitorio, que la destruicion de la Religiõ, y el estrago de la Iglesia? Yo se, q̃ esse es el quicio immoble en que anda la Policia adulterada destos tiempos en algunas partes: y tambien se, que como estimá esta doctrina los que se admiran de las cosas transitorias, la aborrecen con horror los amáres de la verdad, como a peste de la Christiádad, y como a pimpollo, y renueuo del Atheismo, y como a ley fundamental del Reyno, que van fundando en el mundo las puertas del Infierno: y siente esta impiedad por tá manifiesta el coraçon verazmente Christiano, que sin gastar argumentos, solo con ponerla delante de los ojos, y con proponer los terminos, y palabras de que le labra el discurso, da en los ojos, y llena de horror la conciencia. Porque que cosa ay de mas descarada impiedad, ni de descaramiẽto mas desenfrenado, que si dixesse en su rostro, vn esclauo, o vn criado a su amo, vn ministro a su Rey, vn hijo a su Padre, o a su Madre, la criatura a su Criador (como ya emãcipado de sus Diuinas Leyes, por auerle dado vn Reyno, en q̃ le sirua de Teniente) q̃ el no està obligado cõ daño de su haziẽda, o Reyno (q̃ possee por algũ tiẽpo, como criado a volũtad sola del

del dador, y que se queda por del dador) a cuydar de la seguridad, y indemnidad del Reyno de su Señor, ni a mirar por su honra, y grandeza; siendo cierto, que el Reyno, y la vida, y todo lo que tiene le dio su Patron en confiança, solo para que le siruiesse, y reuerenciasse con ello. Piensa el Rey Christianissimo, que no està obligado, como Administrador de su Reyno, y como ministro, y criado de Christo nuestro Señor, a procurar el aumento de su Iglesia, q̃ es su Reyno? Y piensa que no està mas obligado a pro urar q̃ se guarde la Fee, y Religion a Dios (Rey de los Reyes) que no a q̃ se le guarde a èl la autoridad de Teniente que Dios le dio? Atreuerase a dezir a Dios: Christo, perezca tu honra, y Religion, con que en la tierra te honran los hombres, y borrese tu Fee Santa, cō que estè en pie mi dignidad Real? No importa que se disminuya tu imperio, como crezca el mio? Iusto es, que mi Reyno cobre fuerças con la destruicion, y opressiō, y con las ruynas del tuyo? Esto es lo que claman a vozes estas confederaciones, y socorros, aunque estoy cierto, que no dirà, ni entenderà assi estas cosas en la forma q̃ yo las he dicho el Rey Christianissimo; porque el sabe muy bien, que ha de parecer ante el Tribunal de Dios, con todos los demas, y que ha de dar estrecha quenta a Dios, como a dueño, y Señor de toda su administracion, y ministerio deste Reyno (que en esto todos los Reyes son criados de Dios) y que no ha de parecer alli vestido de Purpura, ni Coronado, sino desnudo, con la ley de su origen comun a todos los mortales, y que se le ha de hazer cargo, y reconuenir, si en todas sus acciones particulares que hizo como hombre, y en las publicas, y generales, que hizo como Rey, tuuo quenta (como hijo, Teniente, vassallo, y esclauo que fue de Dios) en primer lugar de la honra de su padre, de su Rey, y de su Señor? Si trabajò cō particular cuydado en entablar, defender, estender, y amplificar la Religion Christiana? Que es el cimiento en que se frenda, q̃ el mundo de a Dios

la deuida honra, y el fin a que ordenò Dios, que huuiesse Reynos, y Monarquias temporales, y el que tuuo en criar toda la maquina de los Cielos, y de la tierra? Si antepuso, y puso en primer lugar el daño, y el prouecho de lo tocante a su Señor, o en lo que a el tocasse, o sea de proposito, v de passo? Porque de que consideraciones, que el Rey de los Reyes sea despojado de su Reyno, por mano de los Reyes sus criados, por codicias temporales de proposito, v de passo, expressa, o interpretatiuamente, si todo viene aparar en quitar a su Señor su Reyno, y en que el Rey quitandosele, peque por ambas vias? Porque muy enormemente andan descaminados los Reyes, que piensan que solo està por su quenta cuydar de Reynar con Reynos mas grandes, cõ mas fausto, y con mas seguridad, y que no importa que ande como anduuiere el Reyno de su Señor, que es la Iglesia Catholica?

CAPITVLO XVII.

Los Reyes son vassallos de Christo, Rey Encarnado; quan grande obligacion tienẽ por serlo todos los Reyes Christianos, de mirar por el Reyno de su Señor.

PAra examinar por menor lo que començamos a dezir con doctrina general, y con algo de mas distincion; y para que se pueda ver con mas claridad, si Christo, Señor de los Reyes, y su Santa Iglesia, deuan sufrir que se profane su Sagrada Religion, y que crezcan las heregias, y el Imperio de los Herejes, y que opriman a los Catholicos, atrueco de que el Rey de Francia no dexe las confederaciones, y socorros que da a los Herejes. Deuen considerar con mucha atencion los Reyes, q̃ no son tan señores de todo, q̃ no estẽ

obli-

obligados a reconocer, y honrar a su Señor superior, porq̃ son vassallos del Señor de quien recibieron la Corona, el Cetro, y la misma vida, en confiança, y como por feudo. Y es notorio, que la primera ley a que està obligado el vassallo es, a reconocer la grandeza de su Autor, y seruir cō lealtad a su dueño; y de todo esto tiene tan estrecha obligaciō, que la tiene de acudir a sus peligros, y à agassajarle, y seruirle; y siendo necessario, està obligado a tomar las armas por su seruicio, y salud, contra sus mismos hermanos, y contra sus mismos hijos. Porque en hazerlo assi le va a el mismo la autoridad, y la dignidad que tiene por ser Fiel, y es afrenta (que dexa perpetua mancha) del criado, y del beneficiado, desamparar el seruicio de su dueño, y Señor. Y assi està preuenido por tantas leyes, que el allegado, o beneficiado, o feudatario, pierda el feudo; y si fuere subdito, o vassallo, sea tenido por culpado en el crimen de lessa Magestad.* Si ofendiere a su Señor, con tratos secretos, o indecentes, o si se atreuiere a su dignidad; 1 si cercare, y tomare por armas el Castillo de su dueño, 2 si desamparare a su Patron, quando le viere en peligro; 3 si con fraude, o cautela encubriere al q̃ maquina a su Señor, la muerte, cautiuerio, o otro qualquier daño, 4 sino le librò pudiendo, 5 si se coligò, y cōfederò con su enemigo. 6 Finalmente, si se portò de modo, que le tuuiessen mas por enemigo, q̃ por fiel a su dueño*. 7 Pues si los Reyes q̃ son hōbres piden tanta ley, y fidelidad a sus vassallos, para cōseruar la dignidad de su Reyno, y de su Estado, qual serà la q̃ estan obligados los Reyes a tener a Dios, q̃ les dio los Cetros? Y quan estrecha la tienen, de conseruarle a su Magestad su Reyno, contra los traydores a su Diuina Magestad? O miseria de la ceguedad humana! Que den vozes los Principes, diziendo, que està obligado con pena del feudo, y de su Estado, y de su vida a guardar tanta fidelidad vn hombre mortal a otro mortal, y que es justo que pierda todo esto por vn delito, y que ellos

,, 1 lib. 2. ,, de feud. ,, cōsuet. ,, 2 lib. 1. ,, de feud. ,, tit. 5. ,, 3 lib. 2. ,, de feud. ,, tit. 24. ,, Ibid. ,, Ibid. 6 lib. 2. tit. 57. 7 Ibid.

le tengan por libres de culpa, cometiendo delitos seiscientas vezes peores, contra la fidelidad que tienen jurada a su Señor, y que pronuncien sentencias tan torcidas? Que bien viene con esta tan apretada ley de fidelidad, la confederació con los enemigos de su Señor? Y la junta de armas con sus Rebeldes? Esta venta, y entrega de los Templos, y cosas Sagradas en que el Señor reside, y esta cruel despoblacion del Reyno de su Señor? Por cuya defensa, y gloria por derecho de la misma fidelidad estan obligados a dar, arrojar, y pisar su propio Cetro, y su propia vida y boluersela como la recibio de su Mageftad? Y auiendo védido el dicho Reyno de su Señor, y entregadosele a sus enemigos y assoladole tacitamente con sus armas, y soldados, q̃ es con las fuerças todas del feudo que su Señor le dio, entienden que han puesto en saluo su fidelidad con la salida tan fria, y tan cauilosa que dan, que ellos acudieron a su negocio temporal, y solo de camino, y de resulta hizieron el agrauio a su dueño? O hijos de los hombres hasta quando aueis de tener coraçon pesado, y bronco! 8 Porque degollais los vassallos q̃ dan fauor a vuestros enemigos, y se coligan con los q̃ quieren quitaros el Reyno, aunque en ello no pretendan vuestro daño, sino assegurar, o acrecentar su Estado? y porque no les vale la escusa, que vuestro daño no fue mas que resulta de su negocio? Y mirais con tal viueza aquella razon para deshazerla, y os mostrais justissimos para castigar su maldad? Que justicia es la vuestra, cobrar por entero, y no pagar real? Colais no passe la pulga 9 tragandoos vn camello?

8 *Psal.* 4.

9 *Matt.* 23.

(?)

CAPITVLO XVIII.

La Iglesia es Madre de los Christianos y esposa de Christo, Señor de los Reyes; quan grande obligacion nace de aqui a los Reyes.

CONsiderando los demas titulos de las obligaciones humanas, y ciuiles (de que se puede entender mejor la verdad de las cosas espirituales, por estar mas cerca de los sentidos) hallaremos que ay algunas tan estrechas, que no se pueden atropellar, ni de proposito, ni de passo, sin nota de impiedad; como son las que ay entre padres, y hijos, entre los criados, y esclauos, y su Señor, conforme a diuinas, y humanas leyes, porque se les deue mucho; pero que todas son cortas, si se comparan con las que todos los hombres (y los Reyes mas particularmente) tienen a Dios, como a Padre, y Señor, y a la Iglesia como a Madre. Quien darà por no culpado en la muerte de su Madre al hijo, que haze diligēcias con que a sus ojos maltraten a su Madre, y la maten, aunque el no ponga las manos en ella? Y si diesse escalas con que entrassen en su casa gente que la maniatasse, açote con que la açotassen, saetas con que la assaeteassen sus enemigos (q̄ ve furiosos, y feroces contra ella) aunque no hiziesse esto por sus manos, dirà alguno, que este tal cumplio las obligaciones de buen hijo? Que Tribunal diera esta maldad por libre del crimen del parricidio? Porque por el mismo caso q̄ es Madre, no es licito dar lugar de poner manos en ella, no solo de proposito, pero ni de passo, ni de camino; y es gran delito primero, que consentir hazerla agrauio, no dar antes a los enemigos el pecho, y la vida. Y ansi dixo muy bien

bien vn Pitagorico estas palabras salidas de lo intimo de su
1 Penpe. in Plat., lib. 11., de legib. coraçon:* 1 Ningun hombre por poco que sepa, ni ningũ
Demonio aconsejarà a nadie que desestime a sus Padres*.
Y si se deue tanta piedad a los Padres de la carne, q̃ la Filo-
sofia juzgò por cosa muy puesta en razõ, *morir por ellos*.
2 Cleen. 2 Cõ que rostro, el q̃ se tiene por mayorazgo de la Iglesia,
que le engendrò para la vida eterna, no solo harà poco ca-
so della, y la desamparara en sus aflicciones, sino que la en-
tregarà a sus enemigos, para que la afrenten, y mofen, hasta
ponerla en el transito de la muerte? Y enemigos que tienen
tan grandes ansias por acabarla, y que con todo esso se glo-
rie, que no tiene culpa en su muerte? Como si importasse al
go a la Madre (que al fin muere con las diligencias que su
hijo hizo) que aya muerto pretendiendolo el, y de camino,
o q̃ diga, q̃ el acudia a su negocio? O que ayan por su causa
herídola por la mano derecha, o por la izquierda, y despe-
ñandola a la muerte al descubierto, o con engaño? Lo cier-
to es, que este achaque tan dissimulado, y colorido tiene jũ
tos dos delitos; el vno, q̃ fauorece, ỹ da color a la piedad fal
sa, y impiedad verdadera; y el otro es, que busca alabança
de la piedad falsa, vestida por vna parte de la atrocidad ene
miga, y por otra fingiẽdo inocencia de hijo.* No andeis er-
3 Galat. 6. rados, que de Dios nadie puede hazer burla*. 3 Porq̃ no so
lo se hazen estos agrauios a la Iglesia nuestra Madre, sino a
Christo su Esposo, y Señor, y Padre de los Reyes, y la inju-
ria de la Esposa se haze a su Esposo, y violarla no puede ser
4 lib. 7. Epist. 11 ad Godifret. sin gemidos de su Esposo, aunq̃ el agrauio sea incidentemẽ
te, y de camino. Pedro Damiano dize cõ sãta libertad: *4 Si
alguno pretendiesse agrauiar tu honestissimo, y castissimo
Talamo, que amigo, o criado de tu casa tuuiera atreuimien-
to a hazerse muy familiar amigo suyo? Quien dellos se atre-
uiera a confederarse con el*? Pues si vn hombre no se atre-
ue a confederarse con el enemigo de su dueño, como no te-
mio de tu grandeza hazer tratos con el que tuuo tal liber-

tad,

tad, q̃ presumio estrupar con torpeza a la Esposa de Christo, que es la Santa Iglesia? Aueriguada cosa es, que es enemigo de Dios, el que traua amistad con el que es enemigo del Señor. Segun esto, q̃ loco dirà que ay inocencia, donde ay auer puesto escalas, y hecho pedazos los balcones de la Esposa, hecho hastillas las puertas, y muerto a estocadas los que tenia por guardas de su casa, aunque sea otro el que se atreuio a su honestidad?

CAPITVLO XIX.

Los Reyes son Vicarios de Christo, Rey de todos: que trauaçon natural ay entre los Reynos, y la Iglesia, y la defensa de ambos.

TAmbiẽ este agrauio es destruiciõ de la heredad, y Reyno de Dios, que ganô con su sangre, 1 y q̃ le dio su Eterno Padre en premio de su aspera Passiõ. *Pideme (dize 2) y te dare el mũdo por heredad, y los vltimos limites del Orbe por possessiõ tuya*. Y Isaias dize: * 3 Si supusiere Christo su vida por remedio del pecado, verà largas edades de su posteridad*. Y ama con tal ternura de amor la Gloria, y autoridad de su Reyno (mucho mas q̃ el fausto de todos los Reyes terrenos) q̃ dixo por el mismo Profeta. * 4 La gente, y el Reyno q̃ no te siruiere, perecerà, y le despoblarè, q̃ no quede nadie a vida*. No dize, q̃ ha de perecer la naciõ q̃ le afligiere, atropellare, y destruyere, sino el q̃ no le siruiere, aunque no le haga daño ninguno. Porque desde el punto, q̃ el Hijo de Dios Encarnò, y el Padre Eterno* le Corono por Rey de Sion, monte Santo suyo*. 5 Que es desde que le hizo Rey de la Iglesia, a el solo deue seruir toda la Magestad de los Reynos, y de los Reyes, pues a ellos les encar-

1 Act. 20.
2 Psal. 2
3 cap. 53.
4 cap. 6.
5 Psal. 2

encargó el Rey supremo su Señor el gouierno, y administracion de las cosas, aunque de menos consideracion, que
6 cap. 49 passan como humo, y con el tiempo, y ansi dize Isaias:* 6
" Sus Reyes te seruiran*. Y otra vez dize:* Los Reyes seràn
" criados, y las Reynas amas de leche tuyas; adoraran te pe-
" cho por tierra, y tendran a ventura lamer el poluo de tus
7 cap 7. pies*. Y con mas claridad Daniel:*7 Para que el Reyno, el
" poder, y la grandeza de todos los Reynos que estan debaxo
" del Cielo, se den al pueblo de los Santos que gouierna el
" Altissimo, cuyo Reyno, es Reyno siempre eterno, y todos los Reyes le siruiràn*. De aqui resulta, que este Reyno de hombres que dura poco tiempo, por razon de la vida mortal, sino se emplea en amplificar el de este sumo Emperador, de parecer del Grande Emperador Constantino.* 8
8 Eusebio. Orat. de laud. Const. No lleua muchas ventajas al de los Pastores de ganado cabrio, y de vna vacada, antes es muy mas molesto*. Porque el Rey eterno solo ama su Reyno, y el Principado de su eternidad, para cuya gloria, y amplificació encamina el mismo, y quiere, y manda que encaminen todos los que tiene por Tenientes de los Principados temporales, todo quanto anda debaxo de su mano con el tiempo. Y ansi toda la grandeza, y toda la firmeza, toda la gloria, y todo el fausto transitorio que promete el Reynar (o por mejor dezir, que prometen todos aquellos cuydados, que dan mordiscos en los coraçones, que llaman por otro nombre Reynos) a los lleuados de la aficion de las cosas friuolas; todo esto cotejado con aquel Reyno, cuya sola gloria Christo ama, y mira, y busca, es fina burla en la presencia de Dios. Y sino sirue todo esto al dicho Reyno, muy de gusto, y si le desestiman los Reyes de proposito, y de passo, se deshará todos ellos:*
" Como el poluo de las eras que lleua el viento*9
9 Dan. 2 El orden natural (pues) es, que las cosas corporales siruan de defender, y conseruar el cuerpo; y el cuerpo sea criado del alma; y esto es, que la misma salud del cuerpo se encami-

camine al descanso deuido de los deseos. Pero porque el hombre no tiene alma como quiera, sino racional, todo lo corporal, que tiene comun con las bestias, deue estar sugeto a la paz, y al seruicio del alma racional, para que con el entendimiento contemple algo de prouecho, y en conformidad de lo que contemplare, obre, para que en el se côformen, el conocer, y el obrar, y assi dize san Agustin.* 10 Para esto deue el hôbre desear, no tener las molestias de los dolores, ni las turbaciones que dan los deseos, y suspêder la muerte, para ocuparse en contemplar algo prouechoso, y ajustar la vida, y costumbres a lo que en la contemplacion tiene entendido*. Este, pues, es el orden natural en el hombre (como he dicho) que si se descompone, de modo, que el hombre gaste con desorden el socorro, y sustêto corporal, comiendo mas, o menos de lo que conuiniere a la salud corporal; es fuerça que enferme; y si contra las leyes del espiritu, se dexa lleuar de los insultos del apetito, precisamente incurrirà en vna vida llena de vicios, y torpezas, con que se echa a perder toda la armonia del alma, y del cuerpo. Del mismo modo (dize la verdad consultada) que se ha de discurrir destas dos Republicas, terrena, y celestial, v de la Iglesia, y de la Republica, q̃ es el Reyno espiritual de Christo, y el temporal de los hombres (que estan trauados, y juntos en este mundo) porque como todo lo que cô el tiempo corre, viene a parar en la eternidad; y todo lo que trabajan las ruedas de quanto rebueluen los siglos, no es por otra cosa, que por alcançar quietud, y sossiego; ansi entre Christianos ha de encaminarse todo gouierno, y dignidad têporal al del Cielo: el Reyno têporal al perpetuo, el de los hôbres al Reyno de Dios, que es dezir: que las Republicas todas han de tener por fin, y por blanco el lustre de la santa Iglesia. Porque como los brutos tienen por todo su gouierno, viuir sanos, y cosas todas corporales, y el fin de los deseos es alcançarlos, y ambas cosas deue el hôbre gouernar por

10 *lib. 19. de Ciu. c. 14.*

ley

ley mas superior. De modo, que siruan a la paz, y salud espiritual de su alma, y esto de tal manera, que està obligado a sufrir, dolores, heridas, y la misma muerte por conseruar la entereza, y santidad de su alma; del mismo modo la ley primera, y suprema de los Reyes Infieles (que no tienen noticia del Reyno mas superior que Dios ha fundado) es la paz, y salud temporal de su Republica; pero los Reyes Christianos, que son juntamẽte Reyes temporales, y Reyes que gouiernan a los Fieles hijos de la Iglesia, deuen gouernar, procurar, y conseruar la Republica temporal, guardando en todo, y por todo las leyes de paz, y de guerra del Reyno mas Diuino, que assi lo dispone el orden natural de todas las cosas. Porque como dixo aquel Doctor profundissimo famosamente:*11 Todo el vso de las cosas temporales, se encamina en la Ciudad terrena a gozar el fruto de la paz de la tierra; pero en la ciudad del Cielo (que es la Iglesia, que està embuelta con la Ciudad, y Republica de la tierra) se encamina al fruto de la paz eterna*. Y ansi el Rey que procura la salud, y seguridad temporal de su Republica con estrago de la Iglesia, peca contra el orden natural.* El qual (dize san Agustin 12) mandando la Ley eterna, que se guarde, prohibe, que se perturbe*. Como peca el que da mejor assiento al cuerpo, que al alma; al tiempo, que a la eternidad; al fausto del gouierno humano, que a la Diuina gloria, y al hombre, que a Dios. Y el Doctor Santissimo, 13 recogio todo el caso en pocas palabras, que son.* Toca a los Reyes Christianos del siglo, que en sus tiempos mientras viuierẽ, y gouernaren, hagan que tenga paz su Madre la Iglesia, cuyos hijos son espiritualmente*. Esta paz de la Iglesia, es la paz de aquel Reyno, que fundò Dios Encarnado en el mundo, de quien el solo es Rey, y de quien los que aca llamamos Reyes, son no mas que Tenientes, y sus agentes en las cosas de menor monta y estàn puestos por Dios en aquellos puestos de Reynar, y de cuydar, no para que ellos florez-

11 lib. 19 de Ciuit. c. 13.

12 lib. 22 contra faust. c. 27.

13 tract. 11. in Ioa.

rezcan seguros, y Reynen anchamente, sino para que la Republica de su Señor, no sea damnificada por los Rebeldes a su Magestad, y para que la Fee (con que el mundo la reconoce por su dueño, y la Religion con que le adora, y con que viue, como en casa propia en sus coraçones) no perezcan con los sacrilegios de los impios. Claro es, que tuuieramos por grande locura acà en las cosas humanas, si los Virreyes, y Gouernadores de las Prouincias (que ponẽ los Reyes terrenos en aquellos puestos) por sus comodidades, o competencias, o por codicia de cõseruarse en los cargos, y oficios, procurassen como medio, para estos intentos, y de camino; que el Rey sea desterrado, y que su Reyno fuesse assolado por sus Rebeldes a sus ojos, no solo tolerandolo, sino ayudando a todo ello con sus haziendas, con armas, y con los mesmos exercitos que su Señor les ha fiado. A estos, quien no los llamarà, no Gouernadores por el Rey, sino traydores a su Rey, y inuasores de su Reyno? Pues no acuden a sus oficios, como a oficios del Rey, sino como a negocios propios suyos, poniendo en mejor lugar su fausto, que lo que a su Rey, y a su Reyno està bien, y no ajustando su gouierno a la honra, y prouecho de su Rey, sino a sus intereses particulares, como dize Tacito:* 14 Espoleandoles para la destruicion publica, la pertinacia en buscar sus intereses, o en el odio con otros*. Y ha lugar tambien en las cosas superiores lo que dixo Liuio:*15 Siẽpre los afectos particulares dañaron, y dañan a los consejos de lo publico*. Porque el interes es el veneno peor de todos, de la fidelidad, y de la verdadera aficion.

14 *lib.* 1. „ *Hist.* „

15 *lib.* 22 „ *Hist.*

(?)

CAR-

CAPITVLO XX.

La piedad es muy forçosa a los Reyes, y della sola aprenden a Reynar.

Como los Gouernadores de las Prouincias deuen fidelidad a sus Reyes, los Reyes necessitan de tener piedad con Dios, que con ellas seran fieles a su Rey (cuyos Tenientes son en la tierra) esta los enseña a clauar los ojos en el Cielo, en todo quanto tienen por su quenta, para tomar orden de lo que han de hazer en paz, y en guerra, no por parecer suyo, sino por instrucciones particulares de aquella celestial Corte, y de aquel Imperio tan estendido que Dios tiene en el vniuerso; porque es demasiada tosquedad, pensar, que siendo como es aquel Imperio vniuersal de todo el Orbe, que del solo se reparten partecitas pequeñas, vna a Fernando, otra a Philipo, otra a Luis, y otras a diferentes Emperadores, y Reyes, aya de dar instrucciones de gouernar, tomadas de las reglillas de cosas tan viles, que de puro baxas parece que no cuyda Dios dellas; como son, vino, azeyte, y ganado; y para hablar en propios terminos, de cosas temporales, que son las infimas, o copiadas de las reglillas de la ambicion de cada vno, en que funda tener su Reyno seguro, y grande: Dios como da los Cetros, tambiē tiene por blanco dar leyes, que establezcan su Reyno Diuino, con que gouierna los coraçones humanos con la Fee, y con la Religion, dixo san Leon al Emperador Leon:* 1 Emperador, deues considerar con mucho cuydado, que te dieron el poder Real, no solo para gouernar el mundo, sino lo principal, para amparo de la Iglesia*. Dixo la causa verdadera desto, y antes la dio san Ambrosio:* 2 Todos los hombres que viuen en el Imperio Romano, son soldados de los

1 Epist. 75.

2 Epist. ad Valentin.

Empe-

Emperadores, y de los Principes de la tierra, y los Emperadores, y Principes tambien lo sois de Dios todo Poderoso, y de su Fee Sagrada*. Pues quien ignora, que la principal obligacion del soldado es defender la salud, las comodidades, y la dignidad de a quien sirue. Los Paganos antiguos, con la guia de la naturaleza reconocierō esta verdad, y la dexaron escrita. Dize Valerio Maximo:* 3 No dudarō, q̄ los Imperios siruieron a las cosas Sagradas*. Y dize luego.* Nuestra Ciudad siempre juzgó, que todo se ha de poner despues de la Religion, aun en las cosas, en que quiso que se echasse de ver la decencia de la Magestad Suprema.

3 *lib. 1. c. 1.*

CAPITVLO XXI.

Los principios, aumentos, declinaciones, y muertes de los Reynos, son premios, o castigos de Dios.

EL que desea perpetuar su Reyno, no ha de seguir las reglillas de Machiauelo y el que busca con mucha atencion el atajo de sus intereses, tambien yerra el verdadero camino, y lleua a sus Discipulos a cierto despeñadero. La piedad si que es la q̄ ensancha, y haze firmes los Imperios, porque el dador de los Cetros, gusta de ponerlos, y assegurarlos en las manos de los que estiman mas la Gloria de su Diuino Reyno, que la del suyo particular. Oyan los Reyes las palabras de vn Gentil veraz, y por ser Gentil con mas atencion *1 Tuuieron los Romanos por cierto, que serian Señores del mundo, si seruian bien, y constantemente al Poder Diuino*. Y asi no se puede dar consejo mejor, ni mas sano a los Reyes, que desean que su Reyno sea firme, y estable, y para assegurarse de los motines, y discordias ciuiles

1 *Valer. lib. 1. c. 1*

(que suelen atropellarlo todo) como el que dio a los que
2 Orat. de Regno tratauan de Coronarse Sinesio.* 2 Pongase la piedad por
" primer cimiento, y por basa segura, en que cargue esta turquesa y idea de Reyno*. Y lo que dixo al Emperador Teo
3 Epist. 7 dosio san Leon:* 3 Entonces es el mas auentajado Estado
" de vuestro Reyno, quando sirue a la confessiõn de la sempi-
" terna y incommutable Trinidad de vn Dios*. Esto mismo ha enseñado Dios con mil exemplos, y enseña aora a los Christianos. Pero quien es tan Sabio, que tenga entendido esto ansi? Los Reyes, no reciben el Reyno, sino de mano de Dios; que supo a vn Rey, que quiso leuantarse a mayores
4 Dan. 4 hazerle bruto, 4 hasta que acabasse de persuadirse.* Que el
" Alto es el que señorea, como superior a todos los Reynos
" del mundo, y queda el Reyno a quiẽ quiere*. Sin embargo, muchos pretẽden hazerle firme, cõ artes, y industrias, y falacias humanas; y deste principio nace, q̃ tienen embidia a los Reyes comarcanos, q̃ van creciendo, y que se confederen con los Rebeldes, con los Herejes, con los Barbaros, con los Turcos, y con todos aquellos que como peste assuelan los Christianos, para poner freno a la Diuina Prouidencia, con la astucia humana, y para tener el raudal de su curso, por fas, o por nefas. No saben estos Reyes, q̃ como sus Virreyes, y Gouernadores tienen sus cargos a voluntad dellos, los Reyes todos de toda la Monarquia vniuersal, tienen sus Reynos particulares de mano de aquella Corte del Emperador supremo?* Que muda los tiempos, y las eda-
" des, da firmeza a los Reynos, y los muda de mano de vnos
5 Dan. 2 a las de otros: 5 el ensancha los limites de los Reynos, y los
" acorta, y pone limite a la immensa ambicion de los Reyes.
" El es el que llama Apostata al Rey, y a los Duques, y Ca-
6 Iob. c. 34. pitanes los llama impios*. 6 El es el que enllenando la
" maldad la medida (a que ha de consentir que llegue)* Des-
" prende al Rey la Dignidad, como si estuuiera prendida con
" vn alfilel, y le ciñe vna soga como a vn picaro, y trae sin

auto-

autoridad a los Sacerdotes mismos, y a los grandes dispo- "
ne la cayda*.7 Porque siempre vela, que no se cansan sus "
ojos, ni su cuydado, y mira con suprema atencion las ac- 7 Iob.12.
ciones de los Reyes, para juzgar, y repartir con justicia
todas las cosas. Quien duda,* que el vierte desprecios en "
los Principes*.8 Que siruen a la impiedad, darà la buel " 8 Ps.106.
ta, y premiarà la piedad, y virtud con su bendicion tem-
poral, y amplificacion del Reyno, y Monarquia? Porq̃ q̃ co-
sa ay mas puesta en razon, como que dè fineza al Reyno,
y que amplifique de Oriente a Occidente el Imperio, del
que gasta todas sus fuerças en procurar la Gloria, y honra
del que se le dio? Esta si que es la verdadera Razon de
Estado, para fundar, y estender el Reyno temporal, que si
vn Rey se asse a ella, hallarà por su amparo a Dios, aun-
que se buelua contra èl todo el Orbe, y el que se apartare
della, hallarà quien le acabe, aunque tenga todo el mundo
en su fauor. Y assi dixo con elegancia, y piedad san Gregó-
rio Nazianzeno.* Amparando Dios no haze daño la embi "
dia: Y no fauoreciendo Dios, no sirue de nada el trabajo*. "
Y si esto es verdad en todos los sucessos, la es mayor en los
Reynos, y Imperios; porque no es fuerça humana (como
piensa el vulgo) sino el Alto Señor del Orbe, el que en
aquel tiempo prometio que auia de hazer Rey a Ciro, 9 9 Isai.45
nombrandole por su propio nombre, dozientos años an-
tes que naciesse, para que librasse a su pueblo.* Sugetarè a
Ciro todas las naciones que alcançare a ver con su rostro, "
huyran de sus exercitos los Reyes, abrirè las puertas de las "
Ciudades; y no se atreueran a cerrarlas en su presencia "
los enemigos: yo (Ciro) serè tu General, y hare que "
se te humillen los mas valientes, y celebrados; harè pe- "
dazos; y quebrarè las puertas, y cerrojos de yerro, en- "
tregarete los Tesoros mas retirados, y lo que es mas secre "
to entre lo muy escõdido, y sabràs q̃ yo soy Señor*. Esto mis "
mo haze Dios oy cõ los Reyes q̃ cuydã mas de amplificar,

y propagar el Imperio Diuino que el suyo propio, executã do tambien aora los decretos de sus Consejos Altissimos. Porque es disparate sin substancia, atribuir a prudencia humana, ni a consejos de hombres, tan grandes, y tan repentinos acrecentamientos de Reynos, y Señorios como tiene el Rey de España en el mundo Viejo, y en el Nueuo, y tan nũca vistas victorias, haziẽdo pedazos a todos sus enemigos: como ha tenido el Cesar entre circunstancias tan desesperadas, y conjuraciones de los Principes Herejes, y colusiones de los mismos Catholicos contra aquella gran Corona. Porque como con sus justos juizios persigue los destruydores de su Diuino Imperio, aunque digã que le destruye, no mas que de passo, y de camino; tambien satisfaze con liberalissima clemencia, y mas que prodiga liberalidad los sinceros deseos de su Imperial seruicio, aun en esta vida. De aqui resulta a aquel Gran Rey la grãdeza del Imperio, y los Tesoros, que para el estauan tantos siglos reseruados en el cerro del Potosi y lo ocultissimo entre lo mas escondido del oro, y plata. De aqui resulta, que delante de la presencia del Cesar se humillen, y sugeten las naciones, y delante de su rostro venerable no se atreuan a parecer las caras, y solo se vean las espaldas de los mismos Reyes, y q̃ se hagan pedaços las puertas de bronce, y los cerrojos de azero, y por esta causa los celebrados en el mũdo, Turrio, Anspach, Iagendorf, Halberstat, Mansfelt, el Gabor, el Dinamarco, y el Sueco estàn a sus pies humildes.* Dura cosa es, tirar cozes contra el aguijon*. Vana cosa es, con trecas torcidas querer resistirse a los Diuinos Consejos. Para que los Reyes se guardẽ de agrauios, y injurias de los vezinos, es biẽ cuydẽ de su seguridad, y no se puede esso culpar. Pero todas las cosas tienen sus modos, y limites, q̃ en excediẽdo dellos, se malificã las acciones. No se toque en la justicia q̃ se deue guardar a los hõbres, ni en la Religiõ, y Fè, q̃ se deue a Dios, ni en la piedad deuida a la Iglesia; quiẽ quita

que

que no tocando en nada desto cada vno defienda su capa? Pero que con achaque de defenderla los Reyes, fomenten las maldades de todos los Rebeldes contra los Reyes sus vezinos, leuanten al Turco, despierten a los Barbaros, y amparen con confederaciones, con consejos, y con armas a los Herejes que assuelan el Reyno de la Iglesia, y todas las cosas Sagradas, y que siempre anden puniendo assechanças a la paz: núca esto fue licito por leyes Diuinas, ni humanas, y nunca lo serà. Porque los Christianos han de aborrecer aquella proposicion Griega, que siempre traìa Cesar en la boca, 11 que fue de Euripides, 12 ý la Latinizò Marco Tulio.*13 Si se ha de atropellar el derecho, y la justicia, por Reynar ha de ser, en todo lo demas se deue respetar la piedad*. Y con este mal dictamen, lo que hazen es, acelerar el daño, q̃ por malos medios, y con tanto trabajo procuraron escusar; para que la espada, que la Diuina justicia tenia pendiente sobre sus cabeças (que es la que huyen con vano temor) corte el hilo de que pendia la Diuina Prouidécia, por su maldad dellos, y les taladre la cabeça; porque el daño q̃ los mayores enemigos desean a vn hõbre, no tiene efecto, quando Dios está de su parte, y quãdo està enojado, los mismos de su casa se le hazen. Porque es segura, y cierta la doctrina del Sabio, 14 que no puede dexar de surtir efecto.* El Reyno passa de vna nació a otra, por las injusticias, agrauios, y afrétas, y vanos engaños*. Son las veredas de Dios vengador, tan admirables, y tan remotas de los ojos de la carne, que suelen perderse los hombres por el mismo camino, que tratan de que otros se pierdan, y se forjan la ruyna que temen con la defensa misma que se procuran.

(?)

11 *Suit. in Cesare*
12 *in Phenisa.*
13 *lib. 3. offic.*
14 *Eccl. 10.*

CAPITVLO XXII.

Declarase la injusticia de las dichas confederaciones, y socorros con el exemplo de los Hugonotes, y Rochelefes.

PArece que hasta aqui se ha cõuencido la injusticia de las confederaciones, y socorros que Francia ha dado a los Rebeldes, y Hereges; y si la flaqueza humana no se atreuiera a oponerse a las verdades claras, y llanas, no auria cosa q̃ mas conuencieſſe al mas obſtinado opinante, que lo dicho hasta aqui: pero como suele ser la peor de las enfermedades del alma la obſtinacion, y terquedad, cõ que despues de auerse hallado satisfechos con euidencia, toda via quieren terquear en lo que vna vez ya han dicho o con la ceguedad del amor propio (que no dexa considerar lo que es mas claro que el Sol) o con la porfia obſtinada con que les parece, que en defender el disparate defienden la razon misma, se haze muchas vezes forçoso declarar mas de espacio, y con mas euidencia las cosas muy mas que claras, para que los q̃ no las vieron las, vean con sus ojos, y toquen cõ sus mismas manos. O Francia, no te hizo Dios pequeña merced en darte doctrina, con que entiendas este caso, y en darte fauor, para q̃ bueluas en tirar Repa (suplicotelo) en la polilla de tus Lilios, en la mancha de tu florido Reyno, y en la peste de la Religiõ de tus abuelos, q̃ son tus mismos Hugonotes, y Rocheleſes. Iuzgas q̃ conuiene, q̃ los ayuden confederaciones, y armas contra su Rey? O no? Daras toda Frãcia entera vozes, diziendo, que esse seria delito aborrecido de Dios, y de los hombres; porque (diras son Rebeldes Herejes, reos de crimen de lessa Mageſtad, diuina, y humana, que deuen ser ahor-

ahorcados por ley Ciuil, y Eclesiastica. O que grande, y clara verdad es esta, quando es en fauor de los Franceses! Y cō quanta Retorica orara vn Orador Frances contra los confederados con estos Rebeldes. Pues oye lo que se sigue; si es delito confederarse, y socorrer tus Rebeldes, como quieres que sea bueno, y santo, que tu te confederes con los Olandeses, y Protestantes? Dizes son Rebeldes a su Rey los Hugonotes, y Rocheleses, pues tambien son rebeldes al suyo los Olandeses, que del Rey de España fueron vassallos, sin cōtrouersia sus abuelos, y rebisabuelos, y jamas negaron que era su Rey legitimo; y siendo el Rey de España su Rey, sacudieron el yugo de la obediencia. Los Hugonotes se alteraron por la nueua Religion que quisieron seguir. Por lo mismo se rebelaron los Olandeses. Los Hugonotes llamaron socorro de Herejes estrangeros a Francia, hizieron juntas contra la voluntad, y prohibicion del Rey, y entraron Ciudades por fuerça. Que es esto todo, si se cōpara cō los delitos de los Olandeses? Son los Hugonotes Herejes, y violarō la Fee Catholica, quemaron las Iglesias, y destruyerō las cosas Sagradas. Pues no son la turquesa, y original de toda obstinacion, y insolencia los Olandeses? Que sacarō de los Hugonotes? Que puede dezir con tantico color el Frāces, para que lo que justissimamente condena en otros, entiēda que licenciosissimamente puede el hazer? Pareceme q̄ tienen mas culpa tus Rebeldes, porque aun no llegarō a sacar a luz aquella nueua Republica que deseauan, como la sacaron ya los Olandeses, y los Protestātes de Alemaña? Porq̄ aun no se hallaron tan prosperos, y alentados, que tuuiessen atreuimiento de embiar Embaxadores a las Cortes de los Principes, como los embiaron los Olandeses, y Protestantes? Y porq̄ no diuidieron, y apartaron Republica del Resto del cuerpo de Frācia, como lo hizierō efectiuamēte los Olādeses, y Protestantes? Ingrata eres (Francia) a las mercedes de Dios, si tienes por mas culpados tus Hugonotes, porq̄

les negò su Diuina Prouidencia el sucesso de sus malas trazas, para tener por menos malos a los Olandeses; porque passaron mas adelante en la perfidia de su rebelion. Porque la rebelion es mas digna de condenacion mientras mas pertinazes, y mientras es mayor el numero de los que se conjuran en ella, es mas robusta; y ansi los Hugonotes, y Rocheleses, son inferiores a los Olandeses en fuerças, en numero, en aparato y en confederaciones; por todo esto son de mejor calidad en la inocencia. Acuerdate con q enfado aborrecisté con la pluma de tus Escritores el crimen de los Rocheleses, quando con toda la cabeça alabauas, y aplaudias a los que predicauan, y voceauan contra ellos. Auiendo los Rocheleses hecho juntas contra la prohibicion del Rey, se atreuio vna tropa de hombres bandidos por facinorosos, a quitar a su Rey la autoridad suma, y a tomarsela para si mismos, a repetir el Reyno en Prouincias, y a proueer para las Prouincias Consejos, o Parlamentos, Capitanes, y soldados, y imponer tributos, y imposiciones a sus compañeros, atreuiẽdose a los tributos, y alcaualas Reales, y a robar los vassallos de su Rey, y a echar de las Ciudades los Catholicos. Todos estos delitos de los Recheleses, que tantas vozes merecen, se atajaron cõ las armas del Rey, y esto todo, y mucho mas llegô a maduraciõ en los Olandeses. Aqui cõ los mismos ojos ves, que fue gran delito en los Rocheleses, auer desnudado con la fee, y piedad la modestia, y professar, que a ellos se deuia el Reyno que ellos auian dispuesto, y que ellos no se deuian a si mismos al Reyno de Francia, y lo fue grande compeler los participantes en la heregia al crimen de la Rebelion, y perfidia; y irritar los Principes estrangeros con tratos nefarios, para la ruyna del Imperio de Francia. Pues si aquellos tratos abortados de los Rocheleses, que no salieron a luz, merecen ser detestados, y aborrecidos de todos los Christianos; porque fauoreces a los Olandeses, que fundan nueua Republica en cimientos

de heregia, y de rebelion? Para que tengo de referir aquellas maldades jamas oidas, ni leidas en ningunas Historias de los Olandeses? Para que he de repetir las diligencias cō el Turco, y los socorros que le pidieron contra su Rey, ni las calumnias que contra el sacaron del infierno? Ni la perfidia, y heregias que lleuaron, y sembraron contra Dios, hasta las Indias Orientales? Ni los ladronicios, y pecoreas maritimas, que a su costa han experimentado los Ingleses, y los mismos Franceses? Este es (o Francia!) el mejor partido, y las mejores virtudes, y inocencias de los Olandeses (comparados con tus Rocheleses) a quien fauoreces con tus ligas, y con tu amparo, contra Dios, y contra su Rey.

Porque tus palabras tibias, y soñolentas en abono de las Prouincias libres, ya se han examinado, son todas baculo de caña, que si carga vn hombre en el, se le hará pedazos, y le taladrará vna mano; porque capitular treguas es condenacion de la rebelion, pues consta por ellas, que es mas obstinada ella, y la heregia, pues ambas partes tratan de respirar a vn tiempo. Pero esta nueua quimera tuya, no teniendo otra escapatoria, es ficcion; porque con el mismo brio fauoreciste a estos Rebeldes, y Hereges antes de las treguas, como los amparas aora; que pudiste tu dezir entonces de algun color, o apariencia que no te reconuenga, y deguelle, quando te quexas de los socorros que el Ingles dio a la Rochela?

Con què color defenderas los socorros con que socorriste a los Protestantes de Alemania, contra el Emperador? Con la boca de tus mismos Escritores estan celebradas las hazañas de tu Rey, que (oprimiendo los Rebeldes, y ganandoles las Ciudades que tenian vsurpadas en Bearne) restituyó a los Catholicos las heredades Sagradas, y a los Prelados sus dignidades, que auia mas de cinquenta años q̄ se las auian quitado? Pues lo mismo auia poco, que auia començado a entablar en Alemania el Emperador, siguiendo los

los antiguos edictos Imperiales. Y lo que atajaron, y impidieron las confederaciones, y armas de Francia, fue esto mismo que en tu Rey, con tantos encomios, y celebridad alabaste. Abre, pues, los ojos (o Francia) para echar de ver cosas tan claras, ya te han dado bebida la causa de los Rocheleses, bebe el caliz de mano del Señor, que te aduierte si lo entiendes, y obedeces: misericordia es de Dios, que te quiere enmendada, si aun no lo acabas de entender, temo que ha de ser el juizio de Dios vengador. Que puedes culpar en otros, que no halles primero condenado en ti misma? Ya has experimentado en tu misma casa, a que saben rebeliones, y assolamientos, y destruiciones de la Fee, pues eres bien acuchillada aprende a tener compassiõ de otros lastimados, no seas cruel en la causa agena, y blanda en la tu ya propia, que desees que se atajen tus rebeliones, y se opriman tus Rebeldes, y quieras defender los Rebeldes agenos. Que seria, si los que amparassen tus Rebeldes te diessen con aquello que està ranciosico de tu palabrilla, indirectè, de passo, y de camino? Que ellos socorriendo a los Rocheleses tratan de proposito el negocio de su seguridad, y que solo de camino y de resulta padece tu Iglesia; y la fidelidad que los Rocheleses te deuian, que esso no es culpa suya. Con que bramidos te leuantàras cõtra ellos? Dixeras que era chança contra la verdad, velo de impiedad, ficcion de los hombres, que tienen por idolo la Razon de Estado, que es vida sin Religion, muerte sin Dios, y diras bien. Y como por aqui salieras del lazo que otros te armaran, sal tambien del que armas a otros. 1

1 *August. Epist. 6.*

(?)

CAP.

CAPITVLO XXIII.

Los Reyes de Francia han afligido a la Iglesia, y a la Religion, siempre de passo, y de camino.

LO cierto es, que han inuentado estos vocablos, o terminos de la afliccion de la Iglesia, no de proposito, sino de resulta, y de passo, y de camino los Politicos (a quien trae absortos lo temporal, y que son dados a la Razõ de Estado) para destruir, y assolar la verdadera piedad, con que en Frãcia siempre las cosas Sagradas han sido oprimidas de lo profano, y la Iglesia ha dado el primero lugar a las Razones (q̃ llaman de Estado) para boluer las espaldas, y huir la dificultad. Y assi no solo en Maestricht, en Roremonda, en Benlôn, en Boulduque, en tiempo de Luis Treze, sino antes del en el de Henrico Quarto, Grol, Slusa, y otras villas, y lugares de Flandes, ha sido oprimidas, y arrancada la verdadera Religion dellas. Porque Henrico Quarto, fue el primero de los Reyes de Francia, que antes que se tratasse de las treguas, armò con confederaciones, y socorros la impiedad de los Olandeses contra la Iglesia de Flandes, y dio peso, y firmeza a la rebeliõ que ya flaqueaua, y no fue mucho, que quando era Hereje auia començado la liga con los Herejes, y auian negociado con el, que les diesse socorro de tres mil Infantes, y de 45. nauios, siendo Capitan el Vizcõde de Turen Hereje, como dize Scipion de Plaix, 1 y despues de buelto Catholico, quiso mas agradar a los hõbres, que a Dios (q̃ era el q̃ parece le auia lleuado por la mano al Reyno) y a 31. de Otubre de mil y quiniẽtos y nouẽta y seis, hizo liga con los Olandeses, y se obligò de darles quatro mil Infantes, y mil cauallos, siendo el que andaua en estos tratos, y iba por General el Duque de Bulliõ, grã caudillo

1 *in Hen. Quart.*

de

de los Herejes. Este fue el origen de las ligas de Francia con los Herejes Olandeses, que auiendolas començado el Hereje con los Herejes, no parece nouedad, que se ayan continuado, y seguido en daño de la Religion, aun despues de ser Henrico Catholicio, y en tiempo de su hijo, que tambien lo es. Porque los Reyes Christianissimos se han despeñado en estas confederaciones, mas ya por costumbre vsada, y guardada (con que parece salen de escrupulo, y se da color a su fealdad) que por tenerlas por licitas
„ ni conuenientes.* Pero ay de los pecados de los hombres,
„ que solo tenemos horror a los delitos, quando son nueuos,
2 in Epi. ad Gala. que no se hã vsado*. (dize san Agustin 2) Assi se començò la injuria de la Religion, como de passo, y de camino cõ los Olandeses, y antes hechô vna grande mancha a la Religion Christiana (aunque de camino) y la puso en grande peligro, quando Carlos Nono hizo liga con Soliman, Emperador
3 lib. 1. Hist. de los Turcos; que cercò à Malta cõ grãde aparato Naual, como escriuen Iulio Cesar, Bulingero, 3 y el Referido
4 in Car. Non. Plaix, 4 y Henrico Segundo truxo a Corcega la milicia
5 in Henric. Seg. an. 1554. Turca, siendo su Capitan Dragut el año de 1554. como refiere el mismo Plaix: 5 y si ganaran a Malta (como dize Bulingero) se podiã dar por perdidas, Italia, y Frãcia, y del mismo modo de passo, y de camino; cobró fuerça la heregia de los Protestantes en Alemania, y se oprimio la Fee Catholica, quando el mismo Henrico Segundo se amparò de los
6 Anno 1552. Herejes contra el Emperador Carlos Quinto, domador
7 lib. 4. Chron. de los Herejes, como confiessan llanamente los Escritores mas veraces de Francia, Scipion de Plaix, 6 y Genebrardo; 7 assi de camino, y de passo destruyeron los Turcos las costas de la Toscana, y pusieron en grandes trabajos las Islas de Elba, Ziglio, Ischia, Lipar, y ganaron por fuerça de armas a Nizza; y no cumpliẽdo con las condiciones con que se entregaron, hizieron grande estrago en los Christianos, y Francisco Primero llamó en su socorro, a costa de

mu-

muchos millares de escudos a Alnesa Ariadeno Barbarroja, General de la armada del Turco.* Llorãdo los Christianos (dize Genebrardo 8) que tanto sienten, y tanto reprueuan las confederaciones, que deshazen tanto del nombre Christiano*. Del mismo modo de camino, y de passo, y como de burlas destruyò Soliman Gran Turco las Iglesias de Strigonia, de cinco Iglesias, y de Belgrado, quando le llamò en su socorro el mismo Francisco Primero, cõtra el Emperador Carlos Quinto su competidor, como escriue Nicolas Isthuamphio 9 Estas son las destruiciones de camino, y de passo de la Fee, con que hasta oy estàn gimiendo en tantas Prouincias del mundo las Iglesias, y con que se sacrifican al infierno tantos millares de almas, por quien murio Iesu Christo. Que parece lleua ya de suelo Francia, que tantos Reyes suyos mirando de proposito su Señorio temporal, como cumbre de todas las cosas humanas, han hecho lamentables daños, de passo, y de camino a la Religion Christiana en las principales naciones, y Prouincias de Europa; y estos con tanta perseuerancia en estos tiempos, que parece les vienen por herencia a los Reyes de Francia estos agrauios de la Religion. Porque del mismo modo tambiẽ de passo, y de camino, assolaron la Fee Catholica de España por su parte, quando los Moros la destruyeron con aquella horrible, y sabidissima destruicion. Porque escriue don Lucas de Tui, 10 que quando el Conde don Iulian, y los Moros estauan peleando con el Rey don Rodrigo, los Franceses mouieron guerra en el Reyno de Aragon, por trato con el Conde don Iulian, para que repartidas las fuerças de España, no pudiessen acudir los Españoles con sus fuerças enteras contra los Moros, sus palabras son:* Era este Iulian „ hombre sagaz, y astuto, y con maña incitò a los Franceses, „ que viniessen contra el Rey de Aragon*. Y luego dize:* „ Todos los soldados Godos, desde entonces fueron vencidos, „ y desbaratados; y casi sin quedar ninguno fueron passa „ dos

8 *lib. 4. „ Chron. „ anno „ 1559.*

9 *lib. 13. & 15. Historia*

10 *lib. 3. Chron. mundi in fin.*

„ dos todos a cuchillo, y si escaparon algunos, los que queda-
„ ron perecieron todos de hambre, y no solo murieron yendo
„ los Moros en su seguimiento, sino q̃ muchos acabaron q̃ vi-
„ uian azia la parte de Frácia cõlas armas de los Fráceses*.
„ Este Autor es antiguo, y graue, y ha mas de quatrocientos años que passó, y es vno de los primeros Escritores, q̃ escriuierõ las Historias de España, despues de la perdida della.

Y no ay que marauillar, que ayan hecho de camino, y de passo tanto daño a las Iglesias de España, pues no perdonaron a las Iglesias de su misma Francia, lleuados de aquel cuydado; con que de proposito cuydaron de su conseruacion temporal. Porque aun no diez años despues deste sucesso de España, Eudon Duque de la Gascuña, y de la Guiene (que estas Prouincias fueron Prouincias de Francia, desde el tiempo de Clodoueo, y los Gascones vencidos de los Franceses, fueron gouernados por Genial, Duque, y Capitan, que les dieron los Franceses, desde los tiempos de Clothario Segundo 11) Este Eudon, pues, truxo los mismos Moros a Francia contra Carlos Martel (que le auia desbaratado, y vencido) cõ deseo de vẽgarse del dicho Rey, y causò grandissimas calamidades tãbien de passo a la Iglesia de san Hilario, y a todas las demas Iglesias de la Guiene, quemãdolas, y assolandolas los Moros. Scipiõ de Plaix, 12 que es Gascon de nacion, dize, que los Historiadores q̃ escriuen esto se engañan, que siguen el error popular, sin tener apoyo en ningun Autor de los antiguos. Pero admirame vn Escritor verdaderamente erudito, y versado en la leccion de los Autores antiguos, que aya podido dexar de saber esto, o si lo supo, no se con que aficion a su Gascuña, o a su Guiene, ha querido dissimularlo, o negarlo? Porque ha mas de quinientos años que lo testificò Sigeberto. 13 Que dize: *El Duque Eudon inferior en todo a Carlos, llamô
„ contra el los Moros de España*. Y mas ha de setecientos
„ años los Annales de Francia, que ha sacado a luz Piteo, 14
y los

11 *Aymo. lib. 3. c. 89 Plaix in Cloth. 2.*

12 *in Thyrr. 4 an. 722.*

13 *Anno 729.*

y los Fuldenses muy mas copiosos, que sacò a luz Marquar do Frehero, dizen: * 15 Los Moros que llamò en su socorro Eudon con su Rey Abdiramà vinieron a Girmaya Burdeaux, destruyendo todos los lugares, y quemãdo todas las Iglesias, y pegaron tambien fuego a la Iglesia de san Hilario en Poictiers*. Y los Annales de Francia se escriuierõ el año de ochocẽtos y ochenta y tres, de Christo, y los Fuldenses el de ochocientos y nouenta. Y 800. años, o poco mas o menos ha, que Fredegario escriuio: * 16 El Duque Eudon, viendose vencido, y mofado mouio la gẽte perfida de los Moros, que le socorriessen contra el Rey Carlos, y cõtra la naciõ Frãcesa*. Paulo Vvarnfredo 17 Diacono de Freyo, que viuio en tiempo de Carlo Magno, que fue nieto de Carlos Martel el año 780. de Christo, dize lo mismo con claridad.* Passados diez años los Moros entrarõ en la Guiene, Prouincia de Frãcia, a viuir con sus mugeres, y hijos, porque Carlos estaua entonces en discordia con Eudõ Principe de la Guiene*. Luego como dizen todos estos Doctores graues, y antiguos, la discordia destos Principes, dio causa a la venida de los Moros a Francia, llamandolos Eudon contra su cõtrario. Pluguiera a Dios q̃ oy los Principes siguieran el exẽplo de Eudon en la penitencia, como le siguẽ en el pecado, porq̃ lastimada su conciencia de lo q̃ hizo, dio luego en los Moros por la retaguardia, juntando su exercito con el de Carlos Martel, y no dexò Moro a vida.* Pero muy diferente es (dize san Agustin 18) no caer, o leuantarse presto.

14 *Anno* 725.

15 *An.* 725.

16 c. 108

17 *lib. 6 de gest. Longob.*

18 *lib. 10 conf. c.* 35.

No se puede dezir mas, sino que en la misma ocasion en que estaua el Rey Recaredo, tratãdo de reduzir a la Fè Catholica, de la secta Arriana a la nacion Española, los Franceses (no mas que de passo, y de camino) afligieron la Religion tierna, y recien nacida. Porque los sesenta mil Franceses que Recaredo matò, con solos trecientos soldados en vna batalla, peleando Dios por ellos, dize don Lucas

de Tuy, 19 que fueron a España en socorro de la secta Arriana, por estas palabras:* Recaredo matò casi sesenta mil Franceses armados que vinieron a la Francia Goticas (q
19 lib. 2. in Ricar.
„ entonces era aquella parte de Francia del Rey de España)
„ en socorro de la heregia Arriana, embiando la gente con Claudio, Duque de Merida*. No era porque los Fráceses tratassen entonces de proposito, de boluer a entablar de nueuo la heregia Arriana (que esto hazen oy los enemigos de la Fee) sino porque tratando de proposito de conquistar tierras agenas, de camino dauan socorro a los Hereies Arrianos, a la Reyna Goysuinda, muger del Rey Leouigildo, y madrastra del Rey Recaredo, y al Obispo Vdilas, que estauan conjurados de matar al Rey Recaredo, y que defendian con pertinacia la dicha secta Arriana. Porque san Gregorio Turonense, con palabras claras dize, q esta guerra mouieron a España los Franceses, con deseo de conquistarla, y acrecētar mas su Reyno. Sus palabras son:* 20 El Rey Ganthamno mandò que marchasse el exercito a España, diziendo: sujetad, lo primero la Prouincia de Lenguedoch a nuestro Señorio, porque està cerca de Francia, porque es cosa indecente que aya llegado hasta Francia el termino, y Reyno de los horrendos Godos*. Y Baronio 21 cōdena grauemente aquel animo tan cruel de Ganthrampno, que antes deuia dar las gracias al recien conuertido, y dize.* Deuian cōsiderar, que era causa injusta de mouer guerra a los Godos, y a Catholicos, no auiendosela mouido en tantos siglos, como gozaron de la Francia Narbonense, sié do Hereies, y en sazon, que auiendo dexado la impiedad Arriana; auian ellos, y su Rey bueltose a la verdad con los Catholicos, titulo que obliagua que todos los Principes Catholicos los diessen mil abraços, y en buē horas, los agassajassen, y dadiuassen, y vsassen cō ellos los demas oficios de piedad*. Pero para coraçones ciegos con codicia de Reynar en mayores Reynos, no ay memoria de las ofensas que

20 lib. 5 Hist. Fr. c. 30.

21 Ann. 588.

se

se hazen a la piedad, ni ay miedo, ni pundonor, de ver en peligro la Religion Christiana.

CAPITVLO XXIIII.

No solo la Iglesia, sino su Diuino Precursor, y su Diuino Esposo, murieron violentamente de camino, por mano de las reglas Politicas, contraposicion de la muerte de ambos.

PAra que formò quexa de las ruinas de la Iglesia, y de la Religion, que muere a manos de aquella saeta, que de traues tira la defensa del Estado? Los mismos que fundaron la Iglesia, y la Religion, murieron de la misma herida. Que matò a san Iuan Bautista, sino la que llaman Razon de Estado, que es primero que la razon. El bayle de la moçuela, mas fue achaque, que causa de aquella muerte, mas adentro estaua en el pecho de Herodes el temor del Emperador, que la cortesia, de no disgustar a los principales que tenia a su mesa, y declarò el caso Iosepho.* 1 Acudiendo grã concurso de gente al Baptista, y codiciosa la plebe de tal doctrina; temiendo Herodes, que tan grande autoridad de hombre, no dispusiesse algun motin, o alteració, porque parecia, que todo el pueblo haria qualquier cosa que el Bautista le aconsejasse; tuuo por mejor matarle, antes q̃ huuiesse alguna nouedad, y antes que se hallasse acuestas con vn pesar tardio, alborotado todo; y assi embiandole preso a Macherunte, mandó que alli le matassen*. El mismo Autor, y perficionador de la Fee, y Religion Iesus, no murio comprehendido en la misma maquina, y como de camino? Y dezian los Iudios:* 2 Si le dexamos assi, creeran todos

1 lib. 18. Antiqu. c. 7.

2 Ioa. 11.

dos en el, y vendràn los Romanos, y nos quitaràn nuestra
" Republica, y nacion*. Quien no temblarà oyendo nombrar
fin de la Republica, ya propinquo, y cercano? Y oyendo mẽ-
tar la ira del Cesar, y el fin de todo quanto tenian? Esto es
lo q̃ temio Pilatos, quando oyò las amenazas plebeyas, y
3 Ioa. 19. populares.*3 Si le sueltas, no eres amigo del Cesar, que
" qualquier que se quiera hazer Rey, contradize a Cesar*.
" De modo, que lauandose las manos del delito de la muerte
de Christo, y compelido de la Razon de Estado, ageno, y su-
yo propio, sin sentencia iuridica en que le condenasse por
culpado, sino solo no impidiendo.* Y permitiendo, que los
" Iudios hiziessen lo que quisiessen, se le entregò para hazer
" ellos lo que auian pedido, y lo que de Iesu Christo se les
4 Lu. 23 antojasse hazer*. 4 Porque no es verdad, y es contra la Sa-
grada Escritura, dezir: que Pilatos pronunciò ninguna sen-
tencia contra Christo, condenandole por digno de muer-
te, sino como Gouernador de de la Ciudad, y que tenia no-
ticia de lo Politico de la Razon de Estado, y muy seruicial
ministro del Cesar: iuzgò que era mas seguro cõdescender
con lo que los Iudios pedian, que alborotar la Ciudad con
vna peligrosa sedicion, y que (con el leuantamiento del Rey
Nueuo) alterar el Estado de Cesar, y con la indignacion de
Cesar el suyo. Veis aqui vuestro original, todos los Idola-
tras, donde quiera que estuuieredes de la Razon de Estado,
el espejo en que os mirais, y el exemplar con que os escu-
sais, porque ninguno os pueda arguir en el Reyno de Dios,
que sois inuentores, o discipulos de demonios nueuos. Buẽ
exemplar teneis que imitar: Pilatos entregô a su Señor,
vosotros a vuestra Señora: el al Esposo, vosotros la Espo-
sa: el a los Iudios, vosotros a los Herejes crueles, que los
mosen, y crucifiquen? Ambos tratais de proposito vn nego-
cio justo, que es la salud de la Republica, y la seguridad del
Estado. Pues de lo q̃ deste negocio tan santo resulta, quien
sino es necio, podrà culpar a gẽte tan prudẽte? Pues todos
dezis,

dezis, lauandoos las manos delante del pueblo*. Inocentes
estamos de la sangre deste Iusto*.5 Vosotros Iudios, voso
tros Hereges, allà os lo auenid, que nosotros no tenemos q̃ 5 Ma. 27
ver en esto. Iguales sois en el delito, iguales en las causas
del, y iguales en la inocencia; sino es que vuestra Policia lle
ua de ventaja a la de Pilatos, y a la de los Iudios, que ellos
persiguieron al Señor, no conocido peregrino, y de ningu-
na autoridad, y vosotros a su santa Esposa Señora, Casera,
conocida por vuestra confession misma, celebre en todo el
Orbe, y constituida en la suma autoridad que ay en todo el;
ellos a Christo callando, vosotros a su Esposa dando vozes
afligida; el al que por agena sentencia de los Iudios fue cõ
denado, y tenido por reo, vosotros a la q̃ por propio vuest-
tro es libre, limpia, pura, y inocẽte: el no reconociẽdo de su
Diuina mano merced alguna; vosotros a la Señora, de cu-
ya mano professais auer recibido el Cetro, la Corona, y en
cima de la cabeça la Consagracion, y para vuestro adorno,
la cogulla, y purpura, y de cuyo Esposo os glorias, auer re-
cebido en este mundo la vida, el Espiritu Santo en el Sagrá
do Baptismo, la hazienda, la honra, y la autoridad del Rey-
no presente, y que de su mano esperais la felicidad del Rey-
no venidero; el con buenas palabras procurô amansar los
maleuolos, vosotros los despertais contra la Iglesia dormi
dos, y los irritais, quando ya estan blandos; el temio la ira
de Cesar, y la alteracion popular, si blandeaua no condenar
a Christo, vosotros es fuerça temais la Diuina, de la atro-
cidad con que os encrueleceis contra ella.* El hizo quãtas
diligencias pudo (dize san Agustin 6) para quitarle de las 6 in Psa. 63.
manos a los Iudios*. Y vosotros todas las possibles, para
que el Emperador, y el Rey de España no puedan librar a
la Iglesia: el se admirò de que muriesse, y le honrò muerto,
y vosotros hasta las cenizas llegais vuestra ferocidad, para
que no pueda la Iglesia dar vozes quando muere, como
las pudo dar Christo; ni pueda gemir, ni resucitar a viuir

gloriosa, y honrada por mano del Emperador: como aueis de salir del juizio de Dios.

Que aprouecha para hallaros sin culpa aquella tan prudente cautela, que de passo y por manos de otros corren aquellos delitos execrables; porque es, y fue siempre cautelacion vniuersal esta de todos los que fingen virtud; porque jactarse de los delitos es de facinorosos, en quien se acabó la verguença humana; pero la maldad de todos los demas, se retira muy a su gusto detras del manto de la virtud. No ois aquellos Fariseos antiguos, Maestros desta Policia, con quanta cautela dixeron a Pilatos:* No nos es licito matar a ninguno*? Y que pretendieron con esta mascara de santidad aparente, y pintada, sino lo que sacò a publico san Agustin?*7 Querian echar la culpa de su bellaqueria al Iuez, para que pareciesse que ellos no eran culpados en la muerte de Christo. Pero engañaron a Dios Iuez? El tiene en sus manos siempre las balanças en que pesa los espiritus, y las obligaciones de cada vno*. Y conoce muy biẽ al que engaña, y al engañado, 8 En sus ojos Diuinos desnudo, y claro està, q̃ ha de preferir en puesto, y en lugar lo Diuino a lo humano, la verdad a la vanidad, lo Sagrado a lo profano, y lo sustãcial, y solido de la Fee, y Religiõ Diuina a la sombra del señorio tẽporal. Sabe muy biẽ lo q̃ el Christianissimo deue a Christo, y el hijo a la madre, quãdo vierte a puñaladas su sangre; y el heredero al Reyno de su padre, quãdo està en peligro, el vassallo a su Rey, a quien hizo juramento de conseruar su Mageftad, y autoridad: dexar passar las calamidades, y injurias atrozes de Christo, y su Esposa con rostro sereno, es cosa iniqua; hazerlas, y andar en q̃ sean siempre mayores, es cosa impia, y criminal; dezir que es licito es locura. Si se tienen por insensatos, los q̃ exorbitã en sus discursos de las cosas humanas, quien puede tener por prudẽtes, y sanos de cabeça a los q̃ disparatan mas feamẽte en las Diuinas? Prudẽcia es, pero de carne, q̃ es enemiga de Dios;

7 in Ps. 63.
8 Iob. 12

Dios;

Dios; es sabiduria, pero deste mundo, que es necedad puesta en la presencia de Dios.9 Que prudente, y que sabio ministro parecia, el que en desprecio de lo demas, fiado de si dezia: * 10. Vosotros no sabeis nada, ni pensais nada, que os conuiene que vn hombre muera por el pueblo, poque no perezca toda la nacion*? A plauso tuuo este sabimiento, pero mal sucesso, porque muerto vno, perecio toda la nacion; porque el que coge en la red de su resabimiento los resabios, tambien lleua semejantes consejos a vn fin necio, y los Iuezes a vn pasmo. Para que entiendan los Reyes, que no son los Consejeros, que importan los reagudos en buscar sendas nueuas de intereses, y que son ferozes en executarlas, siempre clauados los ojos en el interes q de alli pueden sacar: aquellos si que son buenos, que los clauan en la Ley de Dios, que es el norte segurissimo de tomar los cõsejos. Desta afliccion de la Iglesia, que se haze como de camino, parece se ha dicho harto, aora descubramos otras fuẽtes de prueuas de nuestro caso. 9 *Rom. 8* 10 *Ioa. 11*

CAPITVLO XXV.

La tercera causa, porque se deuen deshazer las ligas con Hereges es, porque son, para que los Catholicos esten sujetos a los Hereges, que es ilicito.

POr otra raiz se puede hazer euidencia, que no son ilicitas las confederaciones de los Franceses con los Hereges. Porque es doctrina llana, que no se yo que aya Catholico que se aparte della. Que no es licito hazer de nueuo señores de los Catholicos a los infieles. Dizelo santo Thomas con mucha eficacia. 1 Porq̃ proponiendo esta misma quest- 1 *in 2. 2. q. 10. art. 10 in corp.*

tion dize:* Hase de dezir, que cerca desto podemos hablar
" en dos maneras. La vna es, tratando de fundar de nueuo Se-
" ñorio, y superioridad, que tengan los Infieles a los Fieles;
" y esto en ningun modo se deue permitir, porque seria gra-
" ue escandalo, y tropieço de las almas, y correria peligro la
" Fee; porque con facilidad los vassallos, y subditos que estã
" sujetos a la jurisdicion de otros, pueden mudarse a la volun
" tad de los a quien son sujetos, para seguir lo que les mandã,
" sino es que los subditos fuessen personas de gran virtud; y
" tambien los Infieles desestiman la Fee, si veen tan de cerca
" las faltas de los Fieles. Y assi san Pablo prohibio, que los
" Fieles no pleyteen en Tribunales ante Iuezes infieles; y en
" ningun modo consiente la Iglesia, que los Infieles ganen se
" ñorio en los Fieles, ni de ningun modo sean superiores en
ningun oficio*. Lo mismo dizen todos los interpretes, declarando aquel Articulo, y no hazen mucho, pues se fundã en tan euidentes razones, como son las del escandalo de los flacos, y las del peligro de la Fee. Y son ambas de tanto peso, q̃ desde el principio de la Iglesia, hasta oy cõsta por experiẽcia irrefragable, q̃ el Imperio de los Herejes, siẽpre ha lleuado tras si la caida de los flacos, y ha assolado la Fè, o toda, o casi toda. Põgãse los ojos en toda Europa, y se hallarà q̃ todo esto ha sido en todas las Prouincias della; Noruegia, Dinamarca, Suecia, Pomerẽ, Saxonia, el Marquesado de Brãdẽburq, y las demas Prouincias de la parte del Norte de Alemania, el Palatinado, la Asia, el Ducado de Vvitemberg, y muchas ciudades Imperiales, y en todas partes de tal suerte ha perecido la Fè Catolica por esta causa, q̃ en muchos lugares no ha q̃dado ni vn Catolico tã solo si quiera, como rebusco acabada la vendimia; en Inglaterra ay muy pocos, en Escocia poquissimos, en Olanda auia la Fè Catolica, y sola sin heregias, y en començando a obedecer a los Herejes, es de marauillar, q̃ en pocos años se borrò, y estinguiò de aquellas Prouincias; de modo, q̃ aun a los principios los Sacerdotes que deseauan resucitarla, no hallauã

ni dõde posar, ni oyẽtes a quien predicar. Si consideramos los siglos Antiguos, la Fè Catolica tuuo la misma suerte, y la misma calamidad reinãdo los infieles. En Africa, en las Arabias, en la Petrea desierta, y en la Feliz, y en Palestina, ni rastro de Fè no ha quedado. A penas ay alguno en Egypto. Ay alguno en la Mesopotamia? y en el resto de Siria? Constantinopla, otro tiempo coluna y cabeça de la Religion Catolica. En Grecia ya auia dado de ojos, siendo de Principes Arrianos, y en pocos años se hizo tal estrago en la Fè della, que fue forçoso señalar a san Gregorio Naziãzeno por coluna de la doctrina Christiana, para q̃ la boluiesse a entablar, y como a resucitarla, y el estado en q̃ hallò la Religion Catolica quando llegò dize èl despidiẽdose de los Obispos congregados en ella. 2.* Este ganado solia ser poco y flaco, y a lo q̃ se puede juzgar por los ojos, no se podia aũ llamar ganado, sino vn pequeño rastro de auerle auido, o vnas reliquias del descõpuesto, careciendo de Pastor, no encerrado en corral, ni recogido cõ redes, sin dehessa en q̃ pastar, vagando por los montes, y cueuas y cauernas de la tierra, andãdo sin saber adõde, y desbaratado, y reduzido a tan miserable estado, q̃ dõde quiera q̃ lleuasse la suerte a la pobre oueja a pastar, o a ampararse, tenia grande ventura si pudiesse salir cõ el pellejo *. Y en los versos q̃ hizo de su vida dize.* Que su predicacion de la Fè Catolica parecio de cosa tã nueua en Cõstantinopla, como si les lleuara Dioses nueuos; y assi la Iglesia dõde començò a restaurar la Fè Catolica, se llamò Anastasia, q̃ es lo mismo q̃ llamarla en Castellano: La resurrecciõ de la piedad*. Pero para q̃ es gastar tiẽpo en cosa tã clara? Todo el Orbe vniuerso dà testimonio de vista de ojos de verdad tã manifiesta, porq̃ dõde quiera se acaba la Fè en siendo la Prouincia de Hereges, o de infieles, en Grecia, en la Assia mayor, y en la Assia menor, y en todas sus Prouincias, en Siria, en Persia, en Babilonia, en las anchissimas Prouincias de la India, y en toda Africa, y en Alemania parece, q̃ es suelo, o suerte, q̃ la sugeciõ, y sumissiõ

2 Or. 31

ciega con que respeta a sus Principes, haze que siga su gusto como a su Sol, como se ha visto de pocos años acá en el Palatinado.

Siendo, pues esto ansi, es cosa manifiesta, que no ay veneno que tan presto mate la Fee, como el Señorio de infieles; y assi es ilicito, y graue crimen, poner Infieles, o Herejes por superiores, y señores de Catholicos, o hazer diligencia para ello. Y el blanco de las confederaciones de Frãcia con los Olandeses, y Protestantes es, que las aldeas, villas, y Prouincias que se quitaron al Rey Catholico, se sujeten a los Gouernadores Herejes de Olanda. Y no ha lugar aqui la cauilacion de indirectè, y de camino. Porque conquistar las ciudades de Boulduque, de Maestrich, y otras (de que los Franceses sacaron tantas jactancias, y despojos) de proposito, y no de camino, tiran a sacarlas del poder del Rey de España Catholico y entregarlas a los Olandeses, sacandolas de mano de vn Fiel, para las de Infieles, y de la de vn Catholico, a las de vn Hereje, que haga dellas todo lo que se le antojare, ansi en lo tocante a lo Eclesiastico, como en lo concerniente a lo Secular.

CAPITVLO XXVI.

Ponderase la salida que se da, que por diligencia, y benesicio del Rey de Frãcia, se ha alcãçado el libre exercicio de la Religion Catholica, en las ciudades de Alemania, y de Flandes: desembueluese la impiedad que se oculta en esto.

Aurà tres años, que se procura cubrir la fealdad destas ligas, y confederaciones de los Franceses, con vn color que

que se ha de examinar aora. Dizen, que las confederaciones, no son en peruizio de la Religion Catholica; porque se permite el libre exercicio della, como ya se puede ver en Maestricht, Venlon, Roremonda, y en otras partes. y esto se cauteló en la confederacion de Suecia. Que ha de dexar " el Sueco en el Imperio la Religion que hallare en el*. Este es el grande remedio, conq los Politicos, y el vulgo de Francia, se jactan, que han sanado la cruel herida, que ha atrauesado las entrañas de la Iglesia, por espacio de quarenta años, y con que la Fee Catholica de Flandes, ha sido destruyda de camino, y de passo:

Pero aunque esta libertad de conciencia pueda valer algo, para que no se eche tanto de ver, la mancha fea de tãtos sacrilegios como auia: y pisando las cosas Sagradas de la Iglesia, y desterrando el culto de la Religion, pero el argumento hecho se queda en su fuerça, y vigor. Porque el peligro, o por mejor dezir el daño mortal, que a los subditos flacos viene de tener por Señores, y por superiores a los infieles Herejes, no nace solo, de que no les dexan vsar libremente el exercicio de la Religion Christiana (que luego dirè, que tambien en esto no se ha hecho nada con la dicha condicion) sino de que los pobres vassallos, y subditos, tienen tanto respeto, y tanta gana de dar gusto a sus Señores, y Principes (por el supremo poder, y autoridad que tienen, para hazerles bien, o mal) que en ellos tiene grande fuerça, para peruertir los flacos la Fee que los superiores tienen, como se ve con euidencia en Alemania. Porque no son peligrosos, ni perniciosos los Principes Herejes, solo porque compelan la gente a mudar de Fee (que muchas vezes no los compelen a esto) sino porque con palabras, y cõ su exemplo, y autoridad aconsejan, que muden Religion, y muchas vezes salen con ello; y porque gouernando ellos, se enseña, y se professa sin castigo el error publico que ellos tienen; y con esto los simples, y ignorantes (que no alcançã

a hazer el juizio que de los errores se deue hazer) son mas facilmente engañados, porque ven los errores aprouados, y que son de gusto de sus Principes, y Reyes; y al vulgo agrada todo lo que sus Principes aprueuan, y por esta causa dixo el Sabio aquella sentencia tan verdadera.* 1 Como
1 Ecl. 10. fuere el Iuez, seran los ministros de su Tribunal, y qual fuere el Gouernador de la Ciudad, tales seran los Ciudadanos*. Y en otras partes con grande claridad: *2 El Princi-
2 Pro. 19 pe que oye con gusto mentiras, tiene todos los ministros impios*. Y todos los Principes Herejes oyen con mucho gusto las heregias. Esta libertad de conciencia (segun esto) dexa en su fuerça mi argumento, como se ve a vista de ojos en Alemania en el Estado presente, porque la Fee està en pie, donde gouiernan Principes Catholicos, y dõde gouiernan Herejes, esta arrancada de raiz.

Demas desto, esta libertad publica de Religion (que tanto se jactan los Franceses de auerla negociado) no puede escusar los agrauios de la Religion, que ellos procuran huir. Porque esta apariencia pomposa de la libertad no sirue, de mas de curar vna herida con otra, y sacar la mancha que se les carga de culpados en los sacrilegios de passo de la Religion, con los que con su fauor y ayuda hazen los Herejes contra ella de proposito, con que no se quita, sino solo se muda el daño della: con que los Franceses no salen con quedar disculpados con este beneficio, que dizen han hecho de alcançar libertad de conciencia, sino quedan muy mas culpados, ayudando de proposito al daño de la Religion.

Para aueriguar esto, es menester saber, q̃ dar en vn Reyno libertad de conciencia (que es darla, para que cada vno crea publicamente lo que quisiere, y haga el Culto publico a Dios que se le antojare, sea Culto Catholico, o Hereje) no es bien publico, sino daño muy grande, que no se deue admitir en ninguna Republica, sino es para escusar otras

mayores calamidades que la amenazan. Esto enseñan to- 3 *in 22. q. 10. art. 11.*
dos los Theologos a vna voz con santo Thomas, q̃ dize: 3
Todos los demas ritos, y ceremonias de los Infieles (fuera
de los ritos de los Iudios) que no traen nada de verdad, y de ,,
prouecho, no se han de tolerar, ni consentir, sino acaso por ,,
euitar algun mal, como es por escusar algun escandalo, alte ,,
racion, o impedimento de la reduccion de los Hereges*.
Como dize alli el Santo Doctor. Y aunque no huuiera ha-
blado desto ningun Escritor, da tanta luz el mismo caso, q̃
no puede dexar de auerle entendido el mas tardo. Porque
quien tiene tan trabajoso entendimiento, que no eche de
ver, que los Gouernadores de las Republicas no pueden
consentir grauissimos delitos, sino a mas no poder, quando
no pueden atajarlos, sino con la final ruyna de la Republi-
ca, venciendo la pertinacia del mal toda la eficacia de los
remedios? Porque no les dio el oficio Dios, ni el Rey, para
que dissimulen quantos males quiera vno hazer, aunque
sea en perjuizio de la Religion, sino para que en primero
lugar vayan a la mano a los excessos con que Dios es ofen-
dido, y los buenos son afligidos, y la Republica es altera- 4 *Rom. 13*
da y por esso dize el Apostol.* 4 Si hazes mal, teme, porq̃ ,,
el Gouernador, no sin causa trae espada, y tiene cuchillo, ,,
porque es ministro de Dios, que haze oficio de vengador, ,,
de quien haze mal*. Y san Agustin dize: * 5 Como siruen los 5 *Ep. 50.*
Reyes al Señor con temor, como manda el Psalmo? Sino ,,
prohibiendo, y castigando con religiosa seueridad todo a- ,,
quello que se haze contra los mandatos del Señor*. Y el
crimen de la Heregia lleua la misma ventaja a los demas
delitos, que son contra la doctrina sana, de hurtos, adulte-
rios, y a todos los demas que se cometen contra los hom-
bres, quanto es Dios mayor que el hombre, y quan-
to son mayores las cosas Diuinas, que las humanas; por-
que la Heregia quita a Dios el credito, y tacitamente le
quiere sacar mentiroso; quita de los pechos de los hõbres
de

bres della, y de donde hasta agora ha sido excluida, y de dõde se puede excluir con facilidad, y que con buena conciencia se puede abrir camino para que en ellos vierta la heregia su veneno, abriendole con consejos, con dineros, y con las armas. Si esto es verdad, porque no se podrà dezir tambien, que no solo se puede dar licēcia, sino que se puedē procurar muy de proposito que corran con mucha libertad en el pueblo los adulterios, sacrilegios, y latrocinios, y todos los demas delitos, aunque puedan impedirse con facilidad? Siendo cierto, que la heregia es mayor maldad, mas afrentosa a Dios, mas perjudicial a los hombres, y mas perniciosa a la Republica? Pues si saber esta mala doctrina es no saber, sino ignorar, y sirue de disculpar, y dar por buenos a los Herejes, para q̃ con libertad siembren sus heregias; es fuerça que quede assentado por sin duda, que no solo es ilicito, sino que es grauissima injuria de la Iusticia, y de la Religion dar licencia de creer, y de predicar la heregia, o entrarsela por los ojos a vna Republica, que no està en peligro de mayores daños, si la dicha licēcia se denegasse. Porque en la sagrada Escritura dà vozes el Espiritu Santo contra otra semejante licencia, aunque menos mala. * Tengo contra ti vnas 10 quexas que sufres alli vnos que siguen la doctrina de Dalaan, y tienes contigo tābien los que siguen la doctrina de los Nicolaitas que yo aborrezco *. Y el caso es, que aquel Obispo, no dio licencia de que se predicasse la heregia de los Nicolaitas, sino solo dio permissiō, como consta de las mismas palabras. 11. * Tengo quexas de ti, porque permites la muger Gezabel, que se llame a si mesma Profetiza, que enseñe, y engañe a mis sieruos *. Y dize san Gregorio Papa. 12. * No es pecado leue si en vuestros tiempos hallan licencia de cundir, y crecer, y medrar estos Herejes, a quien condena la entereza de nuestra Fè, y el rigor de las leyes *. Y san Gregorio Nazianzeno escriuiendo a Nectario dize. 13. * La libertad y licencia con que andan los

10. Apoc. 2.

11. Ibid.

12. lib. 3 epist. 32.

13. Orat. 46. ad Nectar.

los Herejes Apolinaristas,es la mas aspera de todas las ca-
" lamidades q̃ padece la Iglesia,y no acabo entender de co-
" mo tu piedad ha consentido que ayan tomadose ellos,y ayã
" vsurpado esta libertad,y autoridad de hazer jũtas,como las
" hazemos nosotros *.

Assentado,pues,esto assi,no se engañe y sesisongee a si mismo el Rey Christianissimo, pensando que ha hecho seruicio a la Fè Catolica por auer procurado que se dê libertad de conciencia,y de Religion en Maestricht, Venlon,Roremonda,Limburg,y otras cien Parroquias. Tenga licẽcia vn Sacerdote de hablar claro en seruicio de la santa Fè,y de la verdad Esto que se anda vendiendo,y pregonando,no es merced,sino agrauio. En dispustas es menester quitar las mascaras,y desnudar las cosas para q̃ se vea como son. Que es esta libertad de conciencia y de Religion de que tantos se jactan, sino vna libertad de heregias, de sacrilegios, de blasfemias,y de maldades, condenadas por leyes diuinas y humanas,que se han entrado por fuerça en estas ciudades Catolicas? Que es sino conceder licencia de errar y de irse al infierno;y condena esta licencia,o libertad diziendo san
14. Epist. 166. Agustin. 14. Que muerte del alma ay peor,q̃ es la libertad de tener errores? *. Y assi no se procurò para aquellas ciudades libertad de tener la Fè Catolica, sino de tener la perfida heregia;en ellas se era librissima la Fè, y el publico culto de la Religion Catolica no apretaua a aquellas Iglesias,ni a aquellas Republicas ninguna necessidad de admitir la heregia,el Frances cõ sus armas acometiô a aquellas pobres ciudades, conquistòlas, entròlas con la sangre de sus miserables victimas, truxo de nueuo la heregia a ellas, quando florecia y se señoreaua en ellas la Religion Catolica,quien no vé que los Franceses dieron libertad publica a la perfidia, y que encarcelaron la Fè Catolica, y que con su misma sangre se sacrificaron a Caluino? Las mismas cõdiciones con que se entregaron las ciudades a los France-

ses han de salir en el juizio de Dios para testimonios desta verdad, y para apretar mas, y hazer mas horrible la causa del Rey Christianissimo. Porque el articulo quarto de las condiciones con que se dio Venlon, fechas en el campo a 3. de Iunio de 1632. dize. * A los de la Religion reformada se ha de entregar la Iglesia de san George, para que en ella vsen publicamente su Religion *. Y el articulo primero de las con que se dio Roremonda a 6. de Iunio del dicho año, dize. * Que los ciudadanos proueeràn lugar oportuno dõde los de la Religion reformada puedan exercerla publicamente, o sea en la Iglesia de san George, o en otra parte *. Pero con mucha mas claridad, sin reboço ninguno declarò este misterio el segundo articulo de las condiciones cõ que se dio Maestricht, y dize: * Que de aqui adelante se ha de admitir el libre y publico exercicio de la Religion reformada en Maestricht, en la forma que se vsa en Olanda, y esto en los Tẽplos y Iglesia de Sãtiago, S. Hilario, y otras *. He aqui la condicion expressa, clara, y sin reboço, q̃ declara, que de alli adelante se entran por fuerça el publico exercicio de la heregia en estas ciudades Catolicas, donde se estaua en paz y quietud la Religion Antigua, y la Fè verdadera, sin la compañia de la heregia, vsandose, y guardandose con suma libertad, y paz. Porque no deue Maestricht a la sangre de los Franceses, sino a la de los Españoles, y Flamencos que la introduxeron el año de 1579. expeliendo della los ritos de Ginebra quando la ganaron a los Hereges, y conseruò esta Fè en toda su pureza, y con toda firmeza hasta el dia de su funesto cerco, y la huuiera conseruado hasta oy, sino se huuieran metido los Franceses en hazerla esta merced. Y assi (ò Rey Christianissimo!) que fauor fue este, sino dar la heregia por compañera a la Religiõ Catolica a costa de la sangre y vida de tus soldados? Y encerraste dẽtro de vnos muros la Fè de Ginebra, y la Romana; porque ya Caluino es señor della, desterrando della al

Señor

Señor Catolico; Caluino es el rehen de la seguridad Catolica; Caluino es el Presidente de la libertad de la Iglesia; Caluino es el iuez arbitro de qualquier dificultad y controuersia que se ofreciere de la Religion. Quien (que tenga juizio) dudarà, sino que procurando esta libertad de conciencia, se ha vendido la santa Fè, y se ha puesto en cadenas su libertad sacrosanta? Pregunten a los Mastrichenses, que tan contentos estan con esta merced que les han hecho los Frãceses? Dã vozes.* Que mercedes? No queremos estas mercedes con que nos han negociado la libertad, que son muy peores, y muy mas atrozes que todos los agrauios del mũdo? Misericordia es cruel, que dà vna puñalada quando trata de hazer vna cura. Dexa (Frances de hazer injurias a la Religion, y a la Fè, y nosotros nos retendremos la libertad que siempre hemos tenido del exercicio de la Religion de nuestros Padres. Muy mas felizes estaremos si tu no nos persigues y quitas las ciudades con mano armada, que con tus mercedes *. Estos son los gemidos quotidianos de tus ciudadanos, y las vozes de todo Flandes Catolico, que nada maldicen tanto como estas mercedes Christianissimas, q̃ hazen rebẽtar y gemir a todo el Orbe Catolico: y si el Rey Christianissimo trata de hazer destas mercedes al resto de Flandes, que desdicha mayor les puede venir? Pues para echar de si esta libertad de conciencia y de Religion (què entran por fuerça las armas de Francia en todas las ciudades que toman) han padecido los Flamencos tan asperos trabajos, y estan dispuestos a padecerlos mayores. Y cierto es cosa monstruosa, que los Franceses no solo se alaben de hazer a Flandes estas mercedes, sino que se atreuan a tomar estas cosas en la boca. Porque (ò Dios inmortal!) q̃ otra cosa haze el que a fuerça de armas con pretexto de buscar la libertad publica, mete por los ojos la heregia en las ciudades donde estaua desterrada, y condenada largos tiempos, sino condenar tacitamente la Fè Romana? Oye las

pala-

palabras, no mias, sino del doctissimo Nazianzeno 15 * Si pueden libremente congregarse los que creen tales cosas; quiero que considere, y pondere su ilustre pruden- » cia en Christo, que supuesto que no conuenimos ellos, y » nosotros en los Dogmas, y Doctrinas, auerles dado licen » cia de hazer Juntas, y Congregaciones, no ha sido mas » que tener por mas verdadera su doctrina que la nuestra. » Porque si se les permite a ellos del mismo modo que a los » que creen piadosamente enseñar, y predicar libremente » lo que ellos sienten, quien no echa de ver, que se viene a » condenar la doctrina de la Iglesia, y se dà a entender, que » la verdad està de parte dellos? Porque no sufre, ni aun la » naturaleza en las cosas naturales que aya dos doctrinas » verdaderas contrarias a cerca de vna misma cosa *. Oyga » a san Ambrosio, 16 que pidiendole los Gentiles, poniendo por intercessor al mismo Emperador, que diesse permision, que se reparassen vnos Altares de los Dioses, se enfadó con grande aspereza, y dixo: * Si algun Chris- » tiano (que lo serà en el nombre) juzgare que conuiene » que esto se haga, no engañen a su entendimiento los vo- » cablos desnudos, ni los nombres falsos. Qualquiera que » persuade esto, y qualquiera que lo resuelue, sacrifica a » los Dioses falsos *. Y despues apuntando al Emperador » casi con las mismas palabras, y la misma Oracion de Nazianzeno, dize: * Si veniste en lo que los Paganos te » pedian, has condenado mi Fè; si lo hiziste compelido, » vendiste la tuya *. Que mas tiene boluer publicamen- » te el Paganismo, que el Caluinismo, de donde ya està excluido? Sólo lleua el Caluinismo vna ventaja, y es, que el Paganismo no engaña a ningun Christiano, o engaña a muy pocos, despues de Dios Encarnado, por la euidencia de los disparates que consigo trae: pero el Caluinismo engaña a infinitos. Al Paganismo escupen todos con

15 Orat. 46.

16 Epist. 11.

mosa, y aplauden al Caluinismo: el Paganismo se conuence con claridad, aun a juizio de la plebe; el Caluinismo engaña, y dà en que entender aun a los muy sabios; el Paganismo se dexa con solo entender las razones, que conuencen con euidencia, que no ay mas que vn Dios; el Caluinismo entra con suma pertinacia en los mesmos tuetanos del coraçon; y assi las diligencias que haze el Rey Christianissimo para introduzir Hereges en las ciudades Catolicas, con facultad libre de predicar sus heregias, son tanto peores, que si las hiziera para boluer la Gentilidad, y el Paganismo a ellas, quanto es la heregia mas peligrosa para engañar los Christianos, que el Paganismo; y quanto es mas perniciosa a los pobres que ya estan engañados. Segun esto al Rey Christianissimo se deuen iguales gracias por estas mercedes, a las que se deuian a Iuliano el
17 lib. 22 n. 7. Apostotata, que tratando de atropellar la Iglesia, como refiere Marcelino, 17 dezia a los Prelados de los Chris-
» tianos quando tenian discordias. * Que enterrassen las
» dissensiones ciuiles, y que nadie se metiesse en que cada vno siruiesse sin miedo a la Religion que quisiesse *. Porque sabia muy bien, que la discordia, y la libertad de predicar la heregia, era veneno que mataua de contado a las almas, y a la Iglesia; y de ambas cosas del mismo modo ha hecho merced el Rey Christianissimo con su trabajo y milicia a las ciudades de Flandes, que ha conquistado, y que razon ay para que a exemplo del dicho Iuliano el Rey Christianissimo no mande abrir los Templos de los Dioses, que cerrò Constantino, para dar esta misma libertad de Religion que aora dá? Y porque no han de tornar a Alemania los Turcos, y a España los Moros con la misma ley de la conciencia purpurada? Pues los Turcos no de gracia, y por dar gusto a quien se lo pide, sino por ley firme y fixa de la Monarchia guardan la libertad de la Religion

que

que hallan en los Reynos que conquiſtan con mucha mas fidelidad, y ſeguridad que haſta oy la ha guardado ningun Caluiniſta, aunque ſe aya obligado a guardarla con juramento, y inſtrumentos publicos ſellados; y para la conciencia, no tiene mas vno que otro; y ſe podrian tambien alabar los Franceſes, que trayendo los Turcos, y Moros, les auian traìdo la libertad de la Religion; pues ſujetar la Igleſia a los Hereges, dizē que es dar la libertad, y ſeruirla, y que eſto no es dar muerte a la ſanta Fè Catolica. Para que es meneſter hazer mofa del mundo con traer en la boca el apazible nombre de la libertad, y querer tapar el agrauio de la Religion? Tambien en los montes y ſeluas los ſalteadores venden por merced, y quieren que ſe la agradezcan, que no les quitan con la hazienda las vidas. Que haria mas que lo que oy ſe haze el mas crudo perſeguidor de la Igleſia? Si la heregia acometieſſe a Eſpaña, oprimiera a Italia, y ſe hallaſſe encaſtillada en Roma, caſtillo de la Religion Catolica, y ſolo pretendieſſe ſer ſeñora del Orbe, quedando en todo èl la libertad que tiene la Religion Catolica en Maeſtricht por mano de los Franceſes; quien no temblaria de tan aſpera perſecucion, y del ſacrilegio de tan mala pretenſion? Y ſi algun demonio nueuo irritaſſe los Hugonotes contra el Rey Chriſtianiſsimo, y hizieſſe que cercaſſen las ciudades, y que dellas ſe excluyeſſen los ſermones, y repartieſſen entre ellos, y los Catolicos las Igleſias Catedrales, y Parrochiales, y las heredades y rentas Ecleſiaſticas, quedandoſe los Hugonotes con la libertad de conciencia que ſe ha dexado en Alemania, y en Flandes, que grandes vozes dieran el Rey Chriſtianiſsimo, y los Principes de la Purpura, y los Conſejeros eſpirituales, y los ciudadanos Catolicos? Que maldiciones echaran a los que fauorecieſſen los Hereges? Y q̃ poco agradecerian las mercedes Frāceſas que les hazian en dar libertad de Religion a los Hereges, que ganaſſen al Rey Chriſtianiſsimo las ciudades.

Por amor de Dios que alcancemos vnos hombres con o-tros, que cada vno quando tratare de su negocio, ponga si quiera vn poquito los ojos en la causa agena; y si de aqui no sacaren amparar a los afligidos, por lo menos medren te-nerles lastima.

Pues si los Franceses tienen cuidado tan de veras de la Religion Catolica, bien tienen en que exercitarle en Inglaterra, deudora de las capitulaciones matrimoniales; y en Olanda, y las demas Prouincias de los Estados de Flandes, alli ha mucho que gimen los Catolicos, oprimidos, y de alli està desterrado el exercicio de la Religion Catolica; alli estarà bien empleada la merced que Francia haze de negociar la libertad de conciencia; y alli se agradecerà como mereciere la pureza de voluntad de hazersela, y se estimarà la sencillez della. Alli todo es heregia, solo falta la licencia, y libertad de predicar la verdad, y assi todo lo que alli trabajaren serà amparo, no de la heregia, sino de la Iglesia Catolica; y lo que se vèes, que todo aquel ardor de la deuocion Politica, se entibia para acudir alli, como si le echaran vna caldera de agua; porque no se trata de dar libertad a la Religion oprimida, sino de cautiuarla quando està libre, y de que caigan los que andan bien, y no de dar la mano a los que estan caidos. Que dixo bien de vnos Tertuliano. 18 * Con mas facilidad derriban vn edificio, que le edifican de las ruinas que estan al pie del *. Porque, no se ha de ir con estas mercedes de procurar la libertad de la Religion al Español, ni se ha de peruertir el Emperador; porque este genero de gente tienen por vnico blanco, y Norte: seruir a Dios, y hazer bien a los hombres. He dicho esto para que assi puesto el exemplo delante de los ojos, sepamos que los Franceses no han hecho beneficio, ni bien ninguno a la Religiõ de Maestricht, y de las demas partes, sino q̃ se ha procurado echar vna capa, o vn color de justicia y razon

18 *l. de prascrip. c. 42.*

a la

a la fealdad de los intentos que traian entre manos, para que con la gente ignorante se diesse vn buen baño, a lo que es tan abominable en la presencia de Dios, y juzgando que se tendria por mejor capa quanto mas se auirasse a santidad. * Porque como los testigos falsos fueron tanto peores contra el Señor (dize S. Agustin 19) quanto pretendieron con calumnia parecer, que se llegauan mas a la verdad *. Ansi tanto mas se deuen aborrecer los malos intentos contra la Iglesia, quanto con mas cuidado los quieren teñir de color de piedad.

19 Ser. 93. de diuer. c. 1.

CAPITVLO XXVII.

La libertad de conciencia trae consigo la entrega de los Templos de los Catolicos. Quan infame cosa parecio esta a los Padres Antiguos.

OTRA Cosa ay en este cuidado, que ponen los Franceses, en que se dè libertad de conciencia, y Religion, que lleuan peor los animos Religiosos, y quizá es mas desprecio de la dicha Religion. Porque con esta ley de libertad de conciencia que les entran por los ojos, se hallan obligados los Catolicos a dexar los Templos a que acudieron sus padres, y abuelos, para dar lugar a las predicas, y a los sacrilegios de los nueuos ritos, y ceremonias de los Herejes; porque es notorio, que los Olandeses no pueden tomar possession de las ciudades que les ganaron los soldados Franceses, ni los Catolicos entrar en

la desta libre Religion, que se les concede, sin darles por concierto a los vencedores algunas Iglesias, o todas las del lugar, si las quisieren: porque obligar a vna Religion nueua a hazer Templos nueuos auiendolos viejos, seria vna paradoxa casi mas admirable que las Stoicas, juzgarase por falsa esta regla sino dieran testimonio ocular della Maestricht, Roremonda, y Venlon (que ha poco que les dieron esta libertad de conciencia) y todas las ciudades, villas, y lugares de los Estados de Flandes. Viuas estan las capitulaciones de las entregas de las ciudades que se han quitado a España, en que se señalan los Templos Catolicos que se han de dar a los Herejes en Maestricht los de Santiago, y san Hilario; y en Roremonda, y Venlon el de san Iorge. O que buena libertad es la que han dado los Franceses, pues en ella los Prelados son compelidos a entregar a los enemigos de los Santos, y a los que mofan de los sagrados misterios para que los profanen los mismos Templos, y Altares, que muchos dellos hizieron con sus manos: Santos que reinan con Dios en el cielo, y hazen tantos milagros en la tierra, y que consagraron para celebrar en ellos los misterios incruentos, y para cantar las alabanças de Dios. Esto tendra por poco la nueua Politica, y nueua piedad: pero para la antigua y Catolica, y finalmente Christiana, es cosa mas terrible que todos los tormentos del mundo. Ansi lo sintiò san Iuan Chrysostomo, Prelado santissimo, y doctissimo: porque pidiendole el Emperador Arcadio, que se temia de Gainas (que audaua en nouedades, y pretendia hazerse Tirano) que le diesse vn Templo como a Hereje, donde acudiesse Gainas a celebrar, conforme a la secta Arriana; le respondio generosamente san Chrysostomo (como cuenta san Theodoreto 1) * Se-
1 lib. 5. c. 32 ñor, no prometa esto Vuestra Magestad, ni mande que se
echen

echen a los perros las cosas sagradas, porque yo no he de „
consentir que se echen del sagrado Templo los que cele- „
bran a Dios Verbo, santa y augustamente, y que se dè a „
los que hablan blasfemias contra Dios *. Y escusarase de „
culpa el Emperador si diera el Templo a Gainas? Oye
a Zozomeno 2. * Aconsejaua Chrysostomo al Empe- 2 lib. 8.
rador, que le era mejor dexar el Imperio, que vender hist. c. 4.
la Casa de Dios, y Apostatar de la Religion *. Aun mas „
feruorosa fue la fidelidad de san Ambrosio, santo, y erudi „
to Prelado en guardar sus Templos. Porque mandando el Emperador, que se diesse vna Iglesia para recoger alli las Iuntas, y Congregaciones de los Herejes (como si le ofrecieran a san Ambrosio la merced de la libertad Francesa, que a Maestricht andan vendiendo) se enojò, y con tanta confiança detestò la impiedad, y con tanta generosidad sacudio de si la demanda, que dixo. 3 * No entregò Naboth su viña, y entregarè yo la Iglesia de Christo? No permita Dios, que yo entregue la heredad de Dios, si el no quiso entregar la heredad de sus Padres, entregarè yo la de Christo? *. Y dà la razon de su respuesta. * Yo respondi como Sacerdote: Lo que toca al Emperador, hagalo el Emperador; primero me ha de quitar la vida que la Fè *. Y mas llenamente en sus epistolas dize: 4 * Sabeis lo q̃ se manda, quando se manda dar vna Iglesia? Lo mismo es que dezir: Di alguna blasfemia contra Dios, blasfema y muerete. Y no solo dize el mandato: Di contra Dios, sino haz de obra contra Dios *. Y amenazandole Caligono, que le cortarian la cabeça por auer desestimado el mandato Imperial, le respondio. 5 * Ojala se te diesse lugar de hazer lo que amenazas, yo padecere lo que es de vn Obispo, y tu haràs lo que es de vn Eunucho, porque serè Martyr en esta causa de Dios; y yo sè que todo lo que por esta padeciere, lo padecerè por Christo *. 6 O buē Dios, q̃ de lagrimas llora-

3 Cōcion. de Basilic nōtra dend.

4 Epist. 14. ad Marcel. Soror.

5 Ibidem

6 Cōcion. de Basil. non tradend.

na el pueblo por la amenaza de aqlla calamidad de entregar vna Iglesia, no parecia sino q aqlla era vna cosa en q iva toda la monta de la Religiō Christiana. Y S. Agustin el oraculo entre los Doctores de la Iglesia, quiriendo dar a entender la impiedad que se cometia en dar vn Templo Catolico a los Herejes, dize, q hazer esta entrega es propio de los que son enemigos de la paz Christiana; que en suma es dezir, que es de Apostatas; sus palabras 7 son. * Constantino os mandò quitar a vosotros los Donatistas las Iglesias, y Iuliano os las mandò restituir; qual de ambos mandatos conuiene a la paz Christiana? Si lo quereis saber. Quitaroslas hizo el que auia creido en Christo; bolueroslas hizo el que auia Apostatado de Christo *.

7 lib. 2. cōtra lit. Petili. c. 92.

Ya, pues, vees, Rey Christianissimo, y Principe Catolico, ilustre prosapia de san Luis, que es lo que sintieron, dixerō, y escriuieron aquellas columnas de la Theologia Christiana, de la merced, que has entradoles a su pesar por los ojos a los Maestrichefes, que es tal, que escogieron antes los Sātos Doctores la muerte, que recebirla: porque no puedes tu con tus armas entregar a los Olandeses ninguna de las ciudades que entras, si con ellas no les entregas los Templos. Los mismos Generales, Maesses de Campo, Capitanes, y soldados tuyos son testigos de vista, que en su presencia, y a sus ojos, por las condiciones con que se entregā las ciudades, que tus soldados vsurpā cō su sangre, y se paccionan con el General, piden, y se les entregan tambien los Tēplos para dedicarlos a sacrilegios, y para poner en cadenas la Religion Catolica. Y si algun Prelado, algo mas generoso, con el ardor de la caridad, respondiera lo que san Ambrosio: * No he de entregar la heredad de Christo *; es mas que cierto, que le alcançara algo de la merced, que fuera la muerte? Y a qualquiera que dixera: * Mejor te està, Rey, dexar el Reyno, que vender la Casa de Dios, y que

que Apostatar de la Fè *. Porque la vende el que se acompaña con traydores, y el que leuanta los traydores, y el que cō sangre de sus soldados abre las puertas a los traydores, y el que entrega en poder, y a voluntad de los traydores la Religion, los Templos, y todas cosas Sagradas, y profanas. Y aunque en Francia se ha dado publica libertad de conciēcia a los Herejes, se les han denegado los Templos de los Catholicos. Que si se les pudieran dar los Reyes Christianos en las Ciudades de los Catholicos, estaua ya hecho el camino, para en dandoles gana hazer la merced de la libertad de la Religion; y para admitir los Turcos, y hazer Mezquitas los Templos de Christo. Porque que ay en los Turcos que sea mas odioso que los Hereies, sino solo el nombre? Que en la malicia, en la impiedad, en la incredulidad, y en la grandeza de los sacrilegios, se auentajan los Herejes, y a los demas Herejes los Caluinistas; en desverguenças, en blasfemias, en terquedad, en crueldad, y en particular señal, que traen escrita, de quebrar la Fee en todo lo tocante a la Catholica Religion. He aqui a lo que lleua la libertad de la Religion, que se vende tambien enjaezada (si vna vez se admite, sin necessidad de admitirla, porque no admitiendola peligrarà la Fee, porque no peligra quando solo se entra por los ojos, por emulacion, y competencia con los Reyes comarcanos) si se echa rayzes entre los Christianos, con el amparo de la costumbre antigua, y aprouada.

CAP.

CAPITVLO XXVIII.

Otra razon de ser pecado, procurar esta libertad de conciencia. Y que seguridad se puede esperar, de que se cumplirà, y de que durarà.

DEmos, que no se huuiera violado jamas la libertad de la Religion Catholica, que ha procurado conseruar Francia, que fruto puede venir della a la Republica Christiana? Es graue daño, porque engañado el pueblo cõ la promesa de buena cara, de que no se tocarà a la Religiõ Catholica, no repara en estar sujeto a Señor Catholico, o a Hereje, esta es la razon. Porque la promete el Hereje al Flamẽco, y la traen en la boca los Catholicos de Francia. Y aun antes que se cercassen la Giudades, se andaua vendiendo esta merced a todo Flandes, para que el pueblo vendiesse la Republica juntamente con la Religion a los Herejes, que tratauã de señorearlas, no lleuando el pueblo, biẽ ni mal el Estado nueuo de su Republica, quando los Herejes tratauã de mudar, y reformar nueuo Estado de la Religion, y de entablar la libertad de heregias. Y en el intẽto desta libertad de conciencia tan bien vestida, està encerrado vn error perniciosо, y vna impiedad intolerable. Porque que hõbre de juizio ay, que no tenga por mas feliz la Iglesia, quando està limpia de toda mancha de heregias, que quando està tiznada, y manchada con ellas? O quien podrà creer, que no estarà mejor la Religion Catholica, que en el Señorio de los Herejes, en el de vn Principe Catholico, aunque mas libertades le prometan! Y quien puede llegar a tal desver-

verguença, que se atreua a dezir, o sentir lo contrario? Pues si esto es llanissimo, y no he visto, oído, ni leído dificultar, o dudar dello a ninguno, sino es afecto a estas nueuas sectas, y Religiones? Lleno de impiedad es persuadir a los pueblos opiniones, con que sin tratar de defenderse con gusto, se dexe passar a poder de los Herejes, y a consentir la libertad de las Heregias, dexando la autoridad del Señor legitimo, y Catholico, y la defensa de la Religion Catholica antigua. Y ansi estas diligencias Politicas, no tratan de mas que de procurar impiedades contra Dios, y crueldades contra los hombres, apartandose juntamente de la piedad Diuina, y de la benignidad, y equidad humana.

Pero en este cargo que se haze, de auer procurado la libertad de Religion, es muy de considerar el cuydado con que han mirado por la Religion Catholica los Herejes de Olanda, y los Protestantes de Alemania. Porque con nueua metamorphosi, o tramoya de la naturaleza, de oy mas hemos de aguardar, que el frio nos ha de dar calor, el vicioso la virtud, los Infieles la Fee conforme a la instruccion que nos da el Espiritu Santo, diziendo:* 1 Con el hóbre relaxado, y sin Religion trata de la Santidad, y con el injusto de la justicia, y razon, con el impio de la piedad, y con el deshonesto de la honestidad, y del recato, y con el esclauo perezoso de lo mucho que ay que hazer en tus negocios*. Y da luego vna doctrina muy saludable*. No hagas caso de ningun consejo que toda esta gente te diere*. Porque como han de guardar fidelidad a los hombres, los que no se la han guardado a Dios? Y dize la Sagrada Escritura de la verdad, que no puede engañar, ni engañarse.* 2 El Apostata es hombre inutil, y sin prouecho, anda con mal de boca, y con coraçon peruertido, traça mal, y daño, y toda la vida està sembrando discordias*. Que males, y daños no han traçado en Francia? Que discordias han dexado de sembrar? Que mandatos de Re-

1 *Ecl.* 37

2 *Prob.* 6

Reyes, que conciertos tantas vezes hechos, y tantas bueltos a hazer han guardado? Mucho es de reparar, que enseñados los Franceses con tantas calimidades, como han padecido de sus puertas adentro, no sepan, (o por dezirlo por otro camino) que en cosa que tanto les importa, parece que de proposito no quieren saber lo que les cōuiene. No es cierto, que los mismos Herejes de Francia muy de proposito, y siempre que pueden dizen, mas de obra, q̄
„ de palabra blasfemando? *. No se ha de dar licencia de la
„ Idolatria Catholica *. Por grande seruicio de Dios tienen, si destierran de todos sus Estados la Religion Catholica, quando a tolerarla no les obliga algun temor, o prouecho.
3 Cent. 7 Epi. praefix. an. 1564. Los Centuriadores Protestantes de Alemania, amonestan a los Herejes de las nueuas Religiones. * 3 Consideren todos, y solos los que tuuierē sano el juizio (que ya no hemos
„ de hablar con solo los pios, y santos que temen a Dios) cō
„ que justicia, o equidad, o si es conforme a razon dar seguri-
„ dad, y permitir libertad a los lobos, y ladrones, o (que es lo
„ mismo) a los enemigos de las almas, para que con palabras,
„ con escritos, y con libros sembrados, y repartidos por to-
„ do el Orbe Christiano, agrauien la Gloria de Dios, quitan
„ do al mundo la luz de su Diuina palabra (no auiendo,
„ como no ay cosa mas perjuidicial a las almas, que la falsa
„ doctrina) y que enturbien el espiritu, y que lleuen arrastran
„ do las almas de los hombres a la eterna condenacion, y a
4 in Ep. ad Rom. poder del Demonio *. Paréo Caluinista, dize: * 4 El Gouernador Christiano, no deue permitir confussion, y marañas
„ de muchas Religiones, sino solo defender, y amparar la Re
„ ligion verdadera *. Esta es la doctrina, que ponē en platica
„ en todo el Orbe, donde quiera q̄ Herejes son Señores, con seguridad, que con ella excluyen de todos sus Estados el exercicio publico de la Religion Catholica.

Que es menester referir por menor la libertad que ay de la Religion Catholica, tan acordada, y assentada en Flādes?

des(q̃ es de quien aora se trata) todas sus facciones, y guerras, desde el punto que las començaron, hasta el de las treguas(como hemos visto) todas han sido vn puro odio implacable contra la Fè Catolica, y vn perpetuo cuidado y estudio en armar trampas, y poner achaques a los conciertos, y a las condiciones dellos, en que auian tratado, y acordado, que darian lugar a que se vsasse libremente la Religion Catolica en diferentes ocasiones. Apenas el año de 1576. auiá acabado de escriuir la paz de Gante, en que se miraua algun tanto por la Religion Catolica, quando en Gertrud, Burguen, y en otras partes, echaron por el suelo los Monasterios. En Gante el año de 1578. donde se hizierõ las pazes, haziendo huir el Clero, despojaron feyssimamente los Tēplos, y Monasterios y atropellaron las mas de las condiciones de las pazes. En Ambers se hizieron las pazes, que llamauan de la Religion, en 22. de Iulio de 1578. en q̃ se assentò, que en Flandes corriesse la libertad de la Religion Catolica, y de la de Caluino publicamente, aprouecharonse de ella los Caluinistas, y en muchos lugares pusieron publicamente el aparato de su superstición, y se entraron en los sagrados Templos, y en viendose validos, luego oprimieron a los Catolicos.

A Morsforcia, lugar pequeño, pero noble, y conocido por la firmeza en conseruar la Fè de sus abuelos, fue compelido a assentar dos vezes los negocios tocantes a la Religion el año de 1572. y ambos halló a los Herejes perjuros, y q̃ quebrauan su palabra; la primera vez se dio al Conde de Mont, y recibio su presidio, con condicion. * Que se »
auia de conseruar libre y sin daño la Religion Catolica, y q̃ »
auia de cessar el desacato de romper y quemar las sagradas »
Imagenes *, y lo juró el General con juramento publico y »
solemne, estando en vn cadahallo alto, llamando por testigo del concierto al Espiritu Santo; y perjurandose èl, y sus soldados, luego robaron los Templos, que los años passados

dos se auian librado del impetu y furor de los Tchonomachos (cuya Religion no adora, ni sufre las sagradas Imagenes) deshizieron los Altares, y mezclaron con desacato las cosas sagradas con las profanas. Y la segunda vez siete años despues, que fue por el mes de Março de 1579. se dio a los Vtrecheses, con concondicion, que se guardarian los priuilegios, y se conseruaria sin injuria, ni daño alguno, libremente la Religion Catolica; y pusieron vna horca en medio de la plaça en que ahorcar a quien se atreuiesse con alguna insolencia a ningun Catolico. Y siruio lo que Priapo, o vn espantajo de higuera esta horca, de quien dize Horacio. 5 *Que era para espantar pajaros, y de noche a quien viniesse por higos, mas no a hombres *. Porque a otro dia deshizieron el Consejo, o Parlamento; quitaron el oficio al Gouernador, y poniendo otro Hereje en su lugar, embiarõ a passear la libertad de la Religion Catolica hasta oy.

5 lib. 1. Satir. 2.

Schoonhouia apretada del Conde de March, en el castillo de Lisueldiò se le entregò el año de 1572. con condicion.* Que se les auian de guardar las vidas, haziendas, y el libre exercicio de la Religion Catolica, y todos los priuilegios que teniã los lugares, y todas las personas sagradas *. Y perjurandose el mismo Conde, en 22. de Otubre profanãdo los Templos, robãdo los ornamẽtos de las Iglesias, deshaziendo los Altares, y pisando con pies sacrilegos los santos Sacramentos, deshizo de todo punto el exercicio de la Religion Catolica. Y luego entrando en vn Monasterio, que auia en los arrabales, de Canonigos Reglares, hirieron a vnos Religiosos, a otros matarõ, a otros ahorcaron, a vno ahogaron atandole a la cola de vn cauallo, y arrastrandole cruelmente le colgaron de vna entena.

Æmsteredan quando vino a poder del Principe de Orãge, assentò la seguridad de la Religiõ Catolica en 5. o en 8. de Enero de 1578. * Que en toda ella no auia de quedar sitio, ni parte alguna en que se pudiesse predicar la secta de Cal-

Caluino. Y q̃ los q̃ fuessen de otra Religion diferente de la ,,
Romana pudiessen hazer sus Iũtas, y Cõgregaciones fuera ,,
de la ciudad, y enterrar sus difuntos en las partes q̃ les seña ,,
lassen *. Y desto se hizo escritura publica sellada cõ el sello ,,
del Principe; y temiẽdo los ciudadanos algũ fraude, todos los Estados de Olanda, Zelanda, y Vtrech, como fiadores los sellarõ tãbien cõ sus sellos. Quiẽ no auia de dormir descuidado teniẽdo los Flamẽcos Catolicos tan bien atado su dedo? Pues luego el mes de Iunio siguiẽte del dicho año de 1578. se hizo tan grãde estrago en las Iglesias, en los Altares, y en las Imagenes, y se cometierõ tã grãdes sacrilegios contra todas las cosas sagradas, q̃ los Paganos, y Barbaros les reconociã conocidas vẽtajas en el furor y perfidia contra la Religion Catolica, los mismos Catolicos se vian tan maltratados con tantos agrauios y mofas, q̃ tenian por mejor desterrarse y dexar su patria. Los de Harlems se dieron ,,
entre otras condiciones, con esta.* Que los ciudadanos se ,,
quedassen con el vso y exercicio publico de la Religion Ca ,,
tolica, y que a los Caluinistas solo les auian de dar vna Igle ,,
sia en q̃ hazer sus Iuntas, y sus predicas *. Y este asiento fir ,,
maron el Principe de Orange por su parte, y el Obispo de Harlems por la suya. No auia passado el año de 1577. en que se hizo el dicho asiento, quando el mismo dia de Corpus Christi van al Templo, prenden al Prelado, ahuyentan la Clerecia, hiriendo a muchos, y matando a vno, y desde entonces quedó acabado el exercicio de la Religion Catolica.

Podriase pensar, que estos vaguidos de cabeça de infidelidad y maldades tenian los de la nueua Religion, por ser el vino nueuo que se les subiò a la cabeça. Pues como procedieron despues, siẽpre fuerõ semejantes a si mesmos. El año de 1592 la ciudad de Neomago, que dizen se llama Crayden, o Moodeote, entibiados aquellos primeros furores de los Hereges, entre las condiciones con que se

en-

„ entregó fue vna. * Que no se hiziesse desacato a las Igle-
„ sias, pero negando la libertad de poder exercitar la Reli-
„ gion Catolica *. Pues a primero de Enero, personas seña-
ladas del Consejo de Gueldres, quitaron los oficios a la justicia, pusieron en huida los Religiosos, quemaron por mano de verdugo en la plaça publica las Imagines de los Sãtos, y presos el Dean, y Canonigos los lleuaron, q̃ les mostrassen las preseas de la Iglesia para robarlas.

Dentro de diez años, que fue a 20. de Setiẽbre de 1602. se rindiò Grol con el fauor de los Franceses, con dos condi
„ ciones entre las demas. La quarta fue. * Que todos los hõ-
„ bres, y mugeres, Eclesiasticos, y Seglares, que professan la
„ Religion Catolica, han de poder viuir, y morar en la villa
„ con todo sossiego, sin miedo de ningun agrauio, ni baldon,
„ y se les darà vna Iglesia para su deuocion, y para celebrar
„ en ella los santos Sacramentos del Bautismo, y del Matri-
„ monio *. Y la quinta * Que todos los Religiosos, y todas
„ las Monjas se estaràn en sus Monasterios, si gustarẽ de que-
„ dar en ellos, y gozaràn de sus haziendas, y rentas *. Esto se cumplirà a las Chalendas Griegas, que es nunca.

Que ay mas que dezir? Todo el estado destos hombres es vna perpetua perfidia contra la Religion Catolica. Lo cierto es, que la mesma vnion con que se vnieron, y confederaron entre si todos los Estados de Flandes en Vtrech a 13. de Enero de 1579. (y es esta vnion la causa porque estos Estados se llaman las Prouincias confederadas) es la que los ha de conuencer de aleues a lo acordado. Lease el
„ articulo 13. y con palabras claras dize: * Que queda acor-
„ dado, que todas las demas Prouincias, fuera de Olanda, y
„ Zelanda han de poder viuir conforme a la paz de la Reli-
„ gion ya assentada *. Y en muchos articulos della 6 se acor-
„ dò, que auia de auer Templos donde publicamente se exer-
6 Art. 2. ciesse la Religion Catolica, y se les dexauan libres a los Re
3. y 4. ligiosos sus haziendas, y rentas. Y el mismo año de 1579. a pri-

primero de Febrero, se añadiò vna declaraciō. 7 * Que nō se excluyan desta confederacion las Ciudades, y Prouincias que solo quisiessen tener la Religion Catolica *. Pues dōde està esta fidelidad desta liga, y vnion jurada, y tā celebrada? Donde su obseruancia y cumplimiento? Con risa embiarian a passear, y aun acusarian de traidores a los que soñassen q̄ se auia de guardar, o boluer a restituir en Flandes. El mismo Barneuelcio echò de ver la dificultad que tenia esta parte, quando pretendio se guardassen algunos articulos en que estaua su cumplimiento jurado. 7 Art. 10

Pedro Holder Pseudo Ministro del nueuo Euangelio, se opuso a la libertad con que lo procurò Berneuelcio, y le dixo: * Señor Berneuelcio, si se huuiera de guardar lo acordado en la confederacion de Vtrech, como vos instais, triunfarian los Papistas, y con toda libertad dirian sus Missas; y si se huuiera de guardar el articulo treze, aurian de boluer a las Prouincias confederadas todos los frayles, y se les auian de boluer todos los Monasterios, y todas las rentas. Ved, señores mios Consejeros de Estado, el despeñadero en que dà Berneuelcio con su Arminianismo. Son estos consejos Españoles, y ruidos para despertar los lobos que duermen *. Esta es la fidelidad cō que estos hombres guardan lo que conciertan tocante a la Religion Catolica, y esto solo es lo que les parece que deuen a los Catolicos. Pues que? quien quisiere algun rastro de todas las dichas promessas, por mas firmadas, juradas, firmadas, y selladas que ayan sido, busquele, y no le hallarà, sino à caso en los libros y escrituras que entonces se hizierō, que esto serà testimonio irrefragable de la fidelidad Caluinista; con que cumple, y defiende a los Catolicos la libertad que les ha prometido. Quien de oy mas se hallare engañado, echese a si mismo la culpa, pues las calamidades que ha visto por las casas de otros, no le han escarmentado.

CAPITVLO XXXIX.

Todo esto se muestra con mas claridad, con la postrera jornada de los Olandeses, y Franceses à Brabante; y con la destruicion de Terlemont.

QVando no huuiera auido tantas experiencias desto, considerando las cosas bien en si mismas, no puede pensarse cosa mas imprudente, que fiar de vn herege, enemigo jurado de la Religion Catolica su amparo, y defensa. Sospecharàs, que los Olandeses son enemigos mas blandos de la Fè Catolica, que lo que yo encarezco; y que de aborrecimiento que tengo à la heregia, he concebido demasiada desconfiança de los hereges. Pluguiera à Dios que yo saliera mentiroso en todo lo que he dicho. Dexemos conjecturas, y consideremos las cosas que han hecho estos rebeldes enemigos de la Religion antigua; y esto no à los principios de estas profanas nouedades de Religion, sino aora en esta postrera jornada que hizieron à Brabante, con increible fieteza, con fauor de los Franceses, que andauan pregonando en todo Flandes la libertad de la Religion. Aun no auian salido de los terminos del Obispado de Lieja, que en llegando à Hougard, Aldea de Lieja cerca de Brabante, lleuando los coraçones cargados, ò preñados de ansias de hazer agrauios, y desacatos à la Fè Catolica, como cansados de auer dias que no haziã semejãtes sacrilegios, começaron alli à desenfrenarse. Acometieron el Monasterio de los Bogardos, y maltratãdo, y ahuyentando los Religiosos (que algunos escaparon à Lobaina) dexaron rastros, y señas muy bastantes de

de la reformacion Caluiniana. Y passando de alli à Terlemont, vertieron todo su furor en las Iglesias, y en todas las cosas sagradas, tan sin poder reportarse, que parece que como la naturaleza recogio en el Micocrosmo, ó en el pequeño mundo, que es el hombre, todas las perfecciones que estauan repartidas entre las demas criaturas, parece que todas las ignominias, y oprobrios que el infierno vomitò vn tiempo, y todas las que estan repartidas en las historias antiguas, y modernas, contra la Religion Catolica, todas se epilogaron en la toma de vn lugarcillo, à quien los Franceses lleuauan à vender la merced de la libertad de la Religion Catolica. Las Iglesias, y Monasterios todos violaron torpissimamente: deshizieron los Altares: hizieron hastillas (con grandes blasfemias contra todas las cosas sagradas) las Imagenes de los Santos, y de la Virgen nuestra Señora: pegaron fuego à los Templos, y à las casas por barrios, y por muchas partes; y esto no con el primer impetu que suelen tener los soldados, sino à otro dia de rendido el lugar, con resolucion tomada de espacio, y muy de pensado, juntando con mucho trabajo muchos hazes de leña al pie de la torre de la Iglesia mayor para quemarla, y dar pasto à satisfacion à la impiedad de Caluino, y à la crueldad de Neron. Quemaron el Hospital con los enfermos que auia en el; y esto fue poco. Dieron tormento de fuego à muchos ciudadanos, y soldados del Rey; y vian á muchos tostados, y à medio quemar en los lugares, y barrios, dando vozes, y gemidos de lastima los que los mirauan. Quitauan los niños de los pechos de sus madres, (mirandolo ellas) y à vnos estrellauan en las paredes; à otros dauan de estocadas, y puñaladas; á otros echauan en la lumbre; y muchos vio despues la Ciudad muertos, y rebolcados en su misma sangre en vna Hermita de nuestra Señora,

que llaman Tempo:le. Los Religiosos de todas Ordenes mataron con crueldad barbara, y a los de san Francisco, y a los Carmelitas desnudaron vergonçosamente, y les hizieron muy desvengonçadas befas, y hirieron muy mal a onze dellos, y con muchas heridas a vn Religioso de san Augustin pusieron a cauallo como a loco con vn habito, y capilla hechos pedaços, y desatacados los calçones le passearon por la plaça, y a muchos de san Francisco mataron cruelmente. Para aueriguar donde estaua el dinero, no tienen numero los tormentos que inuentaron. A los viejos matauan a açotes, y a las mugeres ponian poluora a los pechos, y le dauan fuego, para q̃ despues de dexarlos en camisa, confessassen mas q̃ lo q̃ tuuiessen. Y para que las miserias fuessen colmadas, estando todos como cautiuos, sacaron aun de las mugeres, y de los niños hasta de ocho años, rescate de sus personas, y toda la ciudad se vio hecha vn fuego, y vn brasero de quemados. Que mofas dexaron de hazer, y que sacrilegios dexaron de cometer contra el Augustissimo Sacramento, a quien tiemblan los Angeles, y contra todos los aderezos de la sacra Missa? Vnos lleuauan a las plaças publicas los sagrados ornamentos; otros reuestidos con las casullas andauan dançando, y cantando a son de flautas, y haziendo visajes; otros quemauan las Hostias y Formas consagradas; otros las pisauan en los Templos de las Anunciatas, y de las Carmelitas, y en otras partes, y haziendolas pedaços; otros con las dagas se las dauan a comer a los cauallos; otros atauan las Custodias del santissimo Sacramento a las colas de los cauallos, y assi los lleuauan a dar agua (viendolo, y llorandolo todo el pueblo); y para que supiessen bien los ciudadanos quan buenos autores, y defensores del libre exercicio de la Religion Catolica auian recebido en su ciudad; y para que viessen con sus mismos ojos,

los

los Franceses, a que furias de impiedades, y sacrilegios auiá ayudado, y có quan mentirosos, y embusteros colores se dà baño engañoso a la verdad, y engañan a toda Francia, y al mismo Rey. Esta atrocidad tan afrentosa, y ignominiosa passò insolentissimamente de Terlemont a muchas Iglesias de la Diocesis de Terlemont, y de Lobayna, y a todas las que pudo llegar su rabia, porque nadie pensasse, que este fue vn impetu de soldados repentino, sino el odio antiguo, y firme, que aquella gente tiene a la Fè Catolica. Porque en algunas aldeas no tocando en las casas, solo quemauan los Templos, y si perdonaua el fuego algunos, cometian en ellos tan horribles sacrilegios, y profanauan las sagradas Imagenes, y Altares con tal estrago, que qualquiera creyera con razon, que llegauan, y passauan con grandes vẽtajas estas impiedades a todas las que en ellos pudieran cometer los Moros; porq̃ es harto q̃ ellos deshiziessen las sagradas Imagenes; pero estos caudillos de la impiedad ninguna ignominia q̃ pudiessen inuentar cõtra las cosas sagradas, y contra el Santo de los Santos humanado, y contra sus Sãtos, la dexaron de hazer por oluido. A las Imagenes de talla (que son recuerdos de los Santos) cortauan las manos, las orejas, o las narices; a otras las clauauan orejas de jumẽtos; y a otras trataron de tan desvergonçada suerte, que no se atreue la lengua a referirlo, ni pueden oirlo orejas Christianas.

Horror tiene la pluma de referir las cruelissimas deshonestidades que cometieron, atreuiendose a la flaqueza de las mugeres y a las virgenes consagradas a Dios. Porque en vn lugarcillo, que no les auia irritado con palabras, ni cãsadolos con cerco largo, ni exasperadolos con resistencia pertinaz, ni con matarles Capitanes (sino antes matando ellos vn trõpeta, que deuia ser libre como el Embaxador, y esto en los mismos muros, que tomaron mientras andauan en los conciertos de rendirse) dierõ tal muestra de equidad,

y humanidad Caluiniana, que han lleuado notables ventajas a todas las maldades que escriuieron a la posteridad las diuinas letras de los Idolatras, y las historias profanas de los Barbaros, y a todo lo que escriuieron los Poetas con la licencia que tienen de fingir, y mentir. Rebueluanse las relaciones de lo que hizieron dos Suecos en Alemania, o en otro tiempo los Chaldeos, y Romanos en Ierusalen deste genero y lo que escriue Chalcondilas, y Prança, testigos de vista, de lo que hizo el Turco entrando por fuerça en Constantinopla, y todo esto dexan a tras en impiedad, y desverguença estos Herejes Ninguna edad, ninguna profession, o estado de gentes dexò de experimentar sus deshonestidades infames, no dexaron niñas de ocho años, ni viejas de setenta, ni las ya escusadas, hasta matarlas, auian aprouechadose de muchas dellas, y desnudas en carnes viuas, las lleuauan a las plaças publicas, y las echauan de la villa, y muchas dellas lleuauan en sus braços sus niños degollados, y ivan a parar donde la suerte las lleuaua. La mayor bellaqueria, y insolencia fue con las virgenes consagradas a Dios, a quien deseauan hazer mayores daños, que las afrẽtaron, y hirieron; y tratando vn Frances de forçar a vna Religiosa en san Francisco, y auisandole, que era dedicada a Dios, y esposa de IesuChristo, dixo vna blasfemia horrible: * A Dios se han de poner los cuernos *, y la forçò. A las casadas oprimieron delante de sus propios maridos, y a las dõzellitas delante de sus propios padres. Y no faltò otro nueuo exemplar de la muger del Leuita en la nueua impiedad de Benjamin, diez y seis, veinte, treinta, y dizen, y afirman constantemente, que ochenta y mas se aprouechauan de vna muger, riñendo como perros sobre mejorar de tiempo, hasta que la misma crueldad tan vergonçosa la hazia rebentar y moria. Quanto peor es esta hez de crimines, que la del Tribu de Benjamin? Porque los Benjaminitas cometieron aquel grande excesso cubiertos los

ojos

ojos con el manto de la noche; pero estos mas torpes que los brutos mas salaces, y mas sin verguença que mastines, cometian estas torpezas à medio dia a vista de cielo, y sue-lo en las mismas plaças, y en los mismos Templos de san German, de Nuestra Señora, de san Francisco, y en el Carmen, y en las mismas escuelas de los Padres Agustinos, estando presente gran numero de gente, ansi de los enemigos, como de la del lugar, que estaua alli presa cometieron tan inmundos y sacrilegos delitos, y sacrilegios, y assi muchas destas mugeres murieron luego en Lobayna, y en san Truden en manos de los Mèdicos, como es notorio. Vna cosa excede a la desverguença Zinica, y a la impiedad de Satanas. A vna muchacha que auian estrupado, pusieron muerta en vn Altar, para que todos la viessen; y auiendo muerto a puñaladas a algunas, se echauan con ellas muertas (que fuego tan del infierno solamente pudieron matar cadaueres.) Y esta misma nunca oida barbarie vsaron con vna pobre muger de setenta años, que no tenia mas que los huessos, acabada en vna cama de grauissimas enfermedades, y desnuda la arrastraron de los cabellos, y la acabaron de matar a puros tormentos. Desta calidad en la misma Iglesia de san German, creo se pararon colorados de verguença el Sol, y la Luna de auer embiado la luz de sus rayos, que la diessen a esta vil canalla, y a estos infernales viuorreznos. Y no anduuieron mas corteses, ni mas comedidos estos alcahuetes con las aldeanas en algunos lugares, y en el de Bosque, Sogni. No encarezco nada para irritar. Viuos ay testigos, que lo fueron a su pesar destas abominaciones, y padecieron en si mismos grandes trabajos, de modo, que se puede vozear en el Israel Christiano. 1 * Nunca tal cosa se hizo en el Israel desde el dia que nuestros Padres subieron de Egypto, hasta este tiempo presente *. Y todos los que alli se hallaron afirman, 1 *Iud.* 19

que no alcança la lengua humana a poder dezir la infamia, y torpeza de aquellas maldades.

Destas injurias de la Religion, y destas abominaciones los Olandeses echan la culpa a los Franceses, y los Franceses a los Olandeses, para que ambos queden por culpados. Aunque a juizio, y parecer de los Terlemoneses ay duda, quien lleuó la palma, los Olandeses en los sacrilegios, incẽdios, y crueldades; o los Franceses en la deshonestidad, y insolencia. Y fue tan grande la enormidad de las maldades, y sacrilegios, que obligó a ellos mismos a auergonçarse estãdolos cometiendo, y de modo, que no pudieron acallar a la mesma naturaleza, que daua vozes de ver tan grandes maldades, y tan desenfrenadas desverguenças. porque no tuuieron verguença de cometerlas; pero en la centellica de razon, que quedó en sus coraçones, la tuuieron de que se las viessen cometer. Y se ha sabido, que anda entre ellos vn prouerbio, que mas es ladrido que les dà su conciencia, si ay Dios, y es justo, no es possible que esta maldad se le vaya sin castigo.

Pues estos monstruos, no de hombres, sino de maldades, dizen, que siendo Dios seruido, ellos han de librar los Estados de Flandes de la tiranía de España, siẽdo ellos de crueldad tan impia, y de impiedad tan cruel, que en ambas cosas se la ganan a qualesquier Barbaros. Y con tan buenas estrenas de blandura, y humanidad han dado bastante leccion a los Flamencos, para que con valor Romano vendan sus sortijas, y insignias de sus dignidades, y las joyas de sus mugeres, para los gastos de la guerra, y con piedad Christiana los Prelados deshagan los calices, y los demas vasos sagrados, y forjen los labradores espadas de las rejas de sus arados, para echar de sus ceruices estas pestes de la Republica, y de la Religion, y de la Iglesia; porque todo lo que la antiguedad celebraua de la espada de Dionisio, del buey de Phalaris, y del altar de Busiris, que sacrificaua todos sus huespedes

des a Iupiter, eran cosas de risa, y espantajos de algunas pocas muertes, cotejado todo con la tirania desta gente: porq no tienen, ni humana equidad o blandura, ni rostro de piedad Christiana sino con capas de Christianos, son la hez y la afrenta de la Religion Christiana que dire con san Policarpo. 2 * O buen Dios, en que tiempos huuimos de nacer para padecer tales cosas *!

2 *Iren. epist. ad Florin.*

Considere aora el Rey Christianissimo (pues gusta deste blason, y a quien tambien llamamos el Iusto, con la frasis Francesa, con esperanças de mejoria, que la que al presente ay) con que buenas estrenas ha dado principio a la libertad de la Religion Catolica, entrando la heregia Caluinista en Flandes, que se era Catolica. Menester es pensar, y repensar el Rey, y con el todos los Flamencos, a que furias de los infiernos se ha de fiar el gouierno de la verdadera y celestial Religion porque la misma fuera la suerte de Lobayna cercada, y de las demas ciudades quanto a la Religion, que fue la de Terlemont, y de la jurisdiciõ de Lobayna, si Dios benigno no huuiera atropellado los consejos purpurados y impios. Salian de las trincheas de los Olandeses (que teniã cercada a Lobayna) vozes de amenazas a la Religion, y a los Sacerdotes (de que ay grande copia en Lobayna) diziẽdo: Papis, Papis, nombre con que los Herejes llaman a los Sacerdotes, para que tuuiessen sabido con tiempo la libertad de Religion que traían a los Catolicos. Los mesmos Franceses, que andauan diziendo muchos dellos, que eran Catolicos, dezian tambien, que no acabauan de entender con que afeytes bonificauan tales maldades a los ojos de su Rey. Pero como quando vna regla, o cartabon està alabeado, todo lo que se ajusta a ella parece que no està torcido, aunque lo estè mucho: del mismo modo en començando la heregia de los Principes de la Iglesia, y de la aspereza de los Monasterios que se tratan con rigor a ponerse a seruicio con la señora razon de estado, no ay doctrina tã peruersa

fa contra la Religion, ni tan sacrilega, que no le den vn baño de equidad y razon para los ojos de los que saben moderado, que no ay errores que con mayor daño, y con mayor facilidad se hagan beuer, ni mas peligrosos a las buenas costumbres, que los que dan a beuer los Maestros de virtud con color de verdad.

De todo lo dicho echarà de ver qualquiera que no quisiere desvariar de proposito, que libertad de Religion Catolica se puede esperar de tales señores nueuos como los que entraron en Terlemont? pues no trata de proposito esta hermandad de milicias Olandesa, y Francesa, sino de la que aora les culpan todos, que es de que sea señora de todo Flandes con seguridad la heregia de Caluino, y todos sus sacrilegios (que a costa de tanta sangre se auia expelido de aquellos Estados.) Esto es lo que dizen a vozes las oraciones aora nueuamente impressas el año de mil y seiscientos y treinta y cinco, con que los Olandeses suplican a Dios haga feliz la jornada del Principe de Orange contra las Prouincias obedientes, y lo dizen claro, que no ay blanqueo, ni astucia Francesa con que dissimularlo. Dize
„ su oracion, o blasfemia. * Bien sabes tu, ó Dios, porque
„ causas nuestro Iosue, con todo su exercito, lleua sus armas
„ fuera de nuestras tierras, que son para librar aquellos ino-
„ centes miserables, que ha tantos años que los compelen a
„ adorar los Idolos contra el dictamen de su conciencia, y
„ que les han quitado por fuerça que no confiessen el nom-
„ bre de IesuChristo Nuestro Saluador, conforme a su pa-
„ labra, y para que se plante pura la predicacion de tu pala-
„ bra en medio de las Prouincias Idolatras *. Y luego lo
„ buelue a dezir a vn mas claro en otra oració * Tu sabes, Se
„ ñor, tu sabes, que nosotros hazemos guerra a nuestros ene-
„ migos, principalmente, porque no pueden, o no quieren su-
„ frir que busquemos nuestra saluacion en sola tu gracia, y en
„ los meritos de tu Hijo, sino que nos quieren persuadir que
haga-

hagamos instancia para alcançarla por nuestros propios meritos en las oraciones de santos difuntos, en peregrinaciones, y en otros institutos Idolatricos *. Y para este intento dizen otras muchas cosas.

Bien echas de ver, Rey, que te llamas Christianissimo, ves, y tocas con tus mismas manos, no solo en los efectos tan funestos que tiene en tu milicia, sino en las palabras, y professsion de los mismos Olandeses, que intentos tienen en hazer la guerra, y ves el fin para que te hiziste su hermano en armas, y la grauedad de la impiedad, y maldades, que vienen a llouer sobre tu Real cabeça. Con qué argumentos y precisiones metafisicas los personajes Palatinos, purpurados, y Religiosos hazen burla, y mofa del Clero, y de tus soldados? Y finalmente, a que Iuezes, y Presidentes quieres fiar el amparo de tu Religió Catolica con tal ruido de tus armas? Y si esto puedes, no solo permitirlo, sino procurarlo tan de proposito, y con tantas diligencias, conozcome por engañado de todos los primeros principios de la Teologia, y de los Derechos diuinos y humanos, de que he dicho harto en los Capitulos precedentes.

CAPITVLO XXX.

Rematase esto de la libertad de la Religion, por la condicion de la heregia, y en particular de la de Caluino, y por la principal razon de Estado de Olanda.

DESDE Que se començaron heregias no se hallarà en historia, que aya llegado a pensamiéto humano tal absur-

absurdo, como es encomendar la libertad de la Fè Catolica a los Herejes,y a su amparo,ni que depēda de su benignidad. La necessidad es dura saeta, y haze que sufra a los Herejes las persecuciones cruelissimas con que han perseguido la Iglesia,pero jamas nadie ha guardado de su mano, que hará limosna de dar libertad a la Religiõ Catolica. Por que es ley cierta de qualquier heregia,y en particular de la Caluiniana,que quiere ser sola donde quiera que está,y assi traen los Caluinistas en la boca las palabras de la Escritu-
1 *Num.* 23. ra. 1 * El pueblo viua solo,y no more entre Gentiles *. Y si passan en compañia de otra Religion,no es por su voluntad,sino porque no pueden mas,y no por esso son mas mansos,como no lo es la fiera que no haze mal, por que le han quitado las vñas,y los colmillos;y sino mirese su condicion natural,donde quiera que son señores en lo temporal, q̃ no temen qué los opriman los Catolicos con sediciones. Inglaterra,Scocia,Saxonia,Pomeren,el Marquesado de Brādeburg,Suecia,Noruegia,y Dinamarca son lienços en que estan muy bien pintadas las costūbres de los Herejes. Los Catolicos no pueden chistar en materia de tratar de libertad de su Religion.Entraron los Herejes como huespedes aduenedizos,y despues son juezes, que dan leyes a los Catolicos.En las Prouincias de los Olandeses no ay rincō en que aya rastro de libertad publica de Religion. Aun no estaua acabada de rendir Boulduq, quando salio vn edito, su fecha en Boulduq a 20. de Otubre de 1629. y otro de la Haye de 13.de Nouiembre del dicho año, en que mandaron cessar el exercicio publico de la Religion antigua en todas las Iglesias, y Monasterios de aquella ciudad, y en todas las ochenta Parrochias de su distrito, y es imprudencia esperar mejor sucesso en las demas ciudades, que despues acà se les han rendido, que ponen cebo en el ançuelo a los Flamencos Catolicos credulos y bonaços(que como ellos no engañan,piensan que nadie los ha de engañar) para rendir-

dirlos, y en entrando en sus ciudades echanlos encima las leyes principales de Olanda, en que estriua toda la maquina de aquella Republica rebelde, como en vasa, y con ellas echanles acuestas el Señorio de Olandeses. Y la primera de sus leyes es.* La Religion a Catolica, o contraria a la Catolica es la que se ha de vsar publicamente *. Y para que se cumpla esta ley, han peleado hasta aora, y no han consentido que se trate de abrogarla cõ ningunos agassajos, o amenazas, ni por ningunos ruegos, ni peticiones de los Catolicos, porque tienen creido, que sino guardan esta ley inuiolablemente, que es no guardar la Fè Catolica, no se pueden saluar, y siempre tienen temor vehementissimo, no sea que si su Religion es semejante a la que tiene su Principe legitimo, crie en los vassallos semejança en los afectos, y bueluan a aficionarsele, y ablandada con ellos la conciencia, quiera boluer al seruicio de su Rey. Vio esto Ieroboam 2 lib. 3. R g. c. 11
2 en otro tiempo y dio a los Olandeses exemplar que copiassen. Apartandose de Salomon parte del Reino, luego hizo nueuo culto de Religion falsa, porque por el de la ley de Moyses.* No boluesse el pueblo a su Señor *. Esta ley ningun prudente espere que se deshaga en las Prouincias confederadas, mientras el Rey de España no fuere Caluinista. Que como hasta aora la nueua heregia fue Capitana de la rebelion, aora se trocaràn los frenos, y lo serà la rebelion de la heregia. Y ya el Caluinismo està templado, y es contemplatiuo de la Politica; y los Olandeses se despediràn de Caluino, de Lutero, de Arminio, de Gommaro, y del mismo Dios en tocando a vn real de interes propio, y a trueco de hazer mal y daño al Español. Esta ley es la Planeta en que fundò el primer arquitecto la fabrica primera de la Republica de Olanda, y està grauada en lo mas intimo de sus entrañas. Porque temiendo el Duque de Alanson, q̃ perderia el derecho que tenia a la sucession de la Corona de Francia si se entremetia con los Olandeses, por ser Hereies,

reges, le escriuio el Principe de Orãge vna carta el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, quitandole de la cabeça aquel pensamiento, y instruyendo en el a todos sus hijos. Y dize: Aqui se trata de ganar Prouincias, y en este caso no ay que poner en consideracion cosas de Religion entre otras, por esta causa; porque siempre se pueden hallar, ó fingir razones. y causas de alterar, y mudar el estado, y la Religion a satisfacion de los subditos. Esta es la horma a que ajustan su Religion, y este su modo de honrar a Dios, y de acudir al culto diuino: y este es el aranzel de cumplir a los Catolicos lo que con ellos assientan: mudando el Rey su Religion, mudarân ellos tambien la suya, para conseruarse. Pero si la santa Fè Catolica, y Religion antigua tiene echadas en el pecho de los Reyes de España tan hondas raizes, que no se las puedan arrancar del coraçon, no ay que aguardar de Olandès firmeza en la libertad de la Religion Catolica con sombra de verdad; porque seria esso quitar de su asiento la piedra angular en que ellos fundan la estabilidad, y firmeza de su Monarquia, que ellos saben muy bien, que el origen de la vnion es la que huuiere en el culto publico diuino, y en la Religion, como lo tienen experimentado en su harto desdichada felicidad: su pecado dellos estuuo en la mala eleccion de Religion, mas no en conseruarse vnidos: guardarân los acuerdos de Maestricht de sufrir la libertad de los Catolicos mientras se lo mandare su ley fundamental, que tienen de defender, y amplificar su Republica contra el Español: quitenles las esperanças desto, y vean ellos medrar los Catolicos con la merced que ellos les han hecho de que lo sean libremente, y luego la acortarân hasta quitarsela.

Mil asillas, y achaques les daran a las manos el tiempo, la ocasion, la industria, y la razon de estado; alegarân el peligro, las traiciones, las insolencias de los Catolicos, y buscarân nueuas declaraciones con q̃ digan, no estar las dichas

capi-

capitulaciones biẽ entẽdidas;y en esto no me gouierno por cõjecturas,sino por lo q̃ siẽpre se ha visto. Que mofas han dexado de hazer cõtra los Catolicos,y cõtra las cosas sagradas en las tomas de Maestricht,y de Roremõda? Las Imagenes de talla vnas tẽdidas en el suelo hazian hastillas;a otras cortauã las cabeças,y las colgauã en vn palo,auiẽdo primero cortadoles los braços,ò las narizes,y las poniã denoche a las puertas de los ciudadanos principales. Assi jugauan, y reiã mucho los Caluinistas:pero los verdaderos Catolicos le teniã por tormẽto mas q̃ la misma muerte,q̃ sabẽ,que el desacato a la sagrada Imagen va a parar al original.

Pero aora de nueuo han hallado tres saetas que tirar a los Catolicos. Pidieron los ciudadanos de Maestricht,que los diessen por libres de vna alcauala, que llama, Conuoy, conforme a lo acordado con ellos: y fueles respondido en vn escrito del año de mil y seiscientos y treinta y tres, muy largo: Que el Consejo de Estado de las Prouincias vnidas „ funda en aquellas alcaualas, como en cimiento, todos los „ gastos de la guerra, y assi, que no pueden entenderse las „ condiciones de los conciertos de modo, que dellos se pueda colegir excepcion, ò inmunidad alguna contra ley tan „ fundamental de la Republica, y que los que los hizieron no tuuierõ poder, ni facultad de acordar nada en el sentido que los de Maestricht pretendian. Y luego concluye: „ Que sea lo que se fuere,que el negocio de Maestricht no se „ ha de ajustar a la razõ q̃ puede auer en virtud de los dichos „ cõciertos,y cõcordia tomada con Maestricht para pedir la „ dicha inmunidad,sino al mucho interès,y daño, y al mal exẽplo que de alli podia resultar a todos los pueblos. Veis aqui Maestrichenses tres hachas a la raiz de vuestro arbol, ò de vuestros conciertos, que son la ley fundamental,el interès, y el mal exẽplo de la Republica,q̃ qualquiera de ellos bastaua a cortar como hilos delgados todos vuestros acuerdos; y conciertos:el primer golpe dà en los tributos: el segundo

gundo darà en los priuilegios, y el tercero en la Religion: porque como es en las cosas naturales, primero lo corporal, y en ello se funda lo espiritual, es lo mismo en los vicios; el tiempo traerà a las manos ocasiones, y sino viniere nacidas, se sembraràn y naceràn, con que vendran nacidas, porque a los ingenios diestros en las sutilezas y engaños Politicos; no ay cosa mas a mano, como veis, que tener por ley suprema de equidad, y por horma de su conciencia conseruarse en el Principado que han vsurpado y robado.

Pero que tienen que trabajar los Olandeses tiranos en buscar causas y modos para acabar de todo punto el culto Catolico, pues ya han hallado la principal y cautelosa estratagema contra la Religion de los ciudadanos Catolicos, y contra la deuota fidelidad de su Rey, y contra su libertad, y la comiençan a executar? Porque a que blanco se encamina, sino a este (como dizen todas las personas de buen juizio) oprimir sus ciudadanos nueuamente rendidos con inmensos presidios de soldados, embaraçarles el comercio, y acabarles con inmensos tributos y alcaualas, y obligarlos a todos a buscar su remedio en vn cordel? Ya reconocen los Boulduqueses, que es yugo intolerable el de la tirania de los Olandeses, como estauan acostumbrados a la benignidad y blandura del Rey: y ya echan de ver, que todas las personas de valor, y de honra han de morir de enfados, y de la dureza de la opresion, y que solo les ha de quedar la hez del pueblo, en que ceuen su furor, y que serà fuerça poblar las casas, los Templos, y las plaças de estrangeros, y cō esto sacaràn de cuidado a su Estado, y no tendràn a quien cumplir la palabra, y asiento de la libertad de la Religion; porque quedando despobladas las ciudades, reinando Caluino, no haràn los Olandeses contra lo acordado, de guardar la libertad de la Religion, ni aurà quedado nadie q̄ pueda, ni se atreua quexarse de que no se les ha guardado. A esto han tirado, comẽçando esta tirana estratagema, con q̄

ha

ha muerto, y idose a diferentes partes la mayor parte de la gēte, y con la misma tormēta despacharàn con breuedad la poca que queda. Porque dizen las Prouincias rebeldes lo q̃ dixo Roboan. 3 * El menor dedo de nuestra mano es mas 3 lib. 3. gruesso que todas las espaldas del Rey *, y a los que el Rey Reg. c. 2. como padre tratò blādamente, y como a hijos los açotò cō açotes de justa doctrina y disciplina, ellos los matā cō varas y vellotas de plomo, para que los que algū tiēpo se hallarō medio cāsados de la benignidad del Rey; aora venerē en si mismos los juizios diuinos, porque oprimidos cō este yugo de hierro, tomē del señal de los trabajos futuros, y el nouiciado de la paciēcia ganē de la diuina equidad, y conozcan los subditos lo que va de vn padre amante a vna mala madrastra cō la experiēcia, si quisierē ser sabios en algū modo. Pues para rematar la plana desta libertad de Religiō, q̃ aora les hā dado a los Flamēcos Catolicos, quisiera que reparassen no les suceda, que siguiendo cō ansia la sombra de la carne, sueltē lo que tiene ser verdadero. Que este engaño de la libertad de Religiō no nace tāto de la obstinaciō, cō que los Olandeses aborrecen la Catolica, quāto que es ficcion Frācesa, para que encādilados, y engañados los ojos de los Flamēcos cō esta tramoya, no echē de ver, ni reparē que lo que desean es, que el resto de los Estados de Flādes que ha quedado en pie en la Fè Catolica, y en la obediencia de su Rey, reciba el yugo tiranico de los Olandeses, para que apartados los dichos Estados de su Rey, y entregada la Religion a voluntad y disposicion de los Herejes, hollada de ellos, se arranque de raiz la piedad y Fè de sus passados, sin esperança de poder boluer en si; de modo, que prometen libertad para destruir el Imperio, y en assolandole, entonces han de dar contra ella, y extinguirla; y assi esta libertad de Religiō q̃ andan a vender, es criada del señorio y poder de los Franceses: si el estado de los Frāceses necessitare de las armas Olādesas, o el Frāces temiere al Olādes, no ossarà

el Frances chistar contra el Olãdès, para apretarle a q̃ dè lībertad de Religion a los Catolicos, ni a los Frãceses se les darà vn hilo por la dicha Libertad de Religiõ de los Flamẽcos, sino les viene muy a cuẽto, q̃ la tẽgã. Engañanlos sabrosamente cõ dezirles, que a la Magestad Catolica, ò no se le dà nada, ò q̃ no tiene fuerças para ampararlos, para q̃ gozẽ en vnidad saludable vnidos en vn cuerpo, la libertad de la Religion Catolica. Pero ha sido muy a pelo, que el tiẽpo, y los sucessos han desacreditado estos disparates. Porq̃ ya se ha descubierto en todo el mũdo, sin necessidad de andar haziẽdo prueuas dello, q̃ el Rey de España es el Rey vnico, y solo, de mas fuerças, de mas feruorosos deseos, y de mayores obligaciones q̃ todos los demas del Orbe vniuerso, de q̃ estos Estados viuã vnidos en obediẽcia de vn Rey, y de vna Religiõ, y de vna vnidad ciuil; y q̃ communicãdo, y influyẽdo su cabeça a todos ellos la paz y cõcordia cõ el, y entre si durẽ inuictos, y sin daños, ni peligros: amparandose vnos a otros contra todos los enemigos de la Fe, y de la Republica. Buelua los ojos a todo el Imperio desta Monarquia del Oriẽte al Occidẽte, el mas embidioso, y hallarà, q̃ en toda ella no se ha dado libertad de exercitar su Religiõ al Pagano, al Iudio, ni al Herege, ni cõsẽtidose le por ningunos ruegos, ni por ningũ interesse. En todas partes hã deshecho las Synagogas, y hã cerrado los Tẽplos de los idolos, y los cõciliabulos de los hereges gimẽ: Quã grãde herida hã recebido por esto las arcas del tesoro, q̃ ay q̃ dezirlo? q̃ ello mismo se dize cõ mas claridad, q̃ la q̃ puede dar ninguna informaciõ de testigos. Vẽce todas estas dificultades el amor a la S. Fè, y deseo feruoroso de propagar, y amplificar la piedad q̃ tomò a su cargo amparar cõ el cetro, y la estima mas q̃ al cetro, y q̃ a todas las cosas del mũdo. Esta es la turquesa capital, y principal de su Principado. Deste ardor de la Religion resultò, que donando el Rey Don Felipe Segundo estos Estados a la Augustissima señora Princesa Doña Isabel su

su hija cõ palabras expressas, y la condiciõ mas apretada de todas fue: * 4 Que si alguno de los herederos de de la dicha D. Isabel se apartassen de la Religiõ Catolica, y cayesse en el crimẽ de la heregia, luego q̃ declarasse el Põtifice auer incurrido en ella, por el mismo hecho quedasse priuado de la administracion de los dichos Estados, y de la possessiõ, y propiedad dellos, y q̃ los vassallos, y subditos no estuuiessen obligados a obedecerlos de alli adelãte. Y esta donaciõ se otorgò en Madrid en 6. de Mayo de 1598. Ley es esta de tan grande exemplo, q̃ los Principes hijos de Principes pierdan los Reinos, si perdieren la Religion, q̃ no ha visto otra como ella la Republica Christiana hasta el dia que se escriuio. O q̃ diferente y opuesta es la doctrina de algunos Franceses, con que procuran persuadir, aunque sea cõ daño de la Religion, se ha de tolerar vn Rey herege, y q̃ sin tocar en su persona, ni en su soberano gouierno, solo se ha de esperar su enmienda de las oraciones cõ q̃ se suplique a Dios se la dè, y sobre esta basa en que fundan su piedad, luego se ponen a que los siluen todos, procurãdo quitar sus Estados al Rey Catolico con capa de amparar la Fè, con este ruido de procurar la libertad de conciencia, con q̃ se lleua la heregia a todas partes; y ya he representado en algunos de los capitulos passados, quan malo, quan maligno, quan pernicioso, y quan dañoso para conseruar la Fè, y quan ageno no solo de la dignidad Obispal, y Religiosa, sino de toda Christiana piedad, sea este remedio. 4 Cõdic. 10.

Pero de todo este veneno puedẽ sacar vn antidoto los prudẽtes, y es, el que hã aprẽdido en la cartilla de los Frãceses, que como no tiene nadie que esperar el amparo de la verdadera Religiõ, sino del Rey que verifica cõ las mismas obras el patronazgo que della ha tomado sobre si en todo el Orbe dõde es señor; ansi no tiene nadie que esperar el remedio de las incursiones militares, y de los trabajos, sino del que aborrece todas estas cosas con todas sus entrañas, y que tra-

ta de remediarlas interponiẽdo al remedio toda la grãdeza de su Imperio. Reconozco,q̃ los q̃ tienẽ estas calamidades en casa,viuẽ abrasados,pero esforçoso q̃ si las cotejã cõ los estragos q̃ cada dia padecẽ en Alemania,y con la nũca vista insolencia de los Franceses,quando andan allà en guerras ciuiles, no es cosa en que puede auer comparacion alguna.

Pero parece que Dios ha descubierto el remedio de tantos trabajos,ya finalmẽte a los Estados de Flãdes, pues ya el optimo y grãde Monarca ha dado a sus Flamẽcos su amãtissima prenda, y su vnico hermano, el luzero de sus Españas,la honra y decoro de la Iglesia,el exẽplar de la piedad,el regalo de los Flamẽcos,el terror, y tẽblor de los Protestãtes,para q̃ veã todos quã de veras anda traçando su remedio. Quitadosehã las mascaras los dissimulados;alegrado y descubierto se ha la llaga y la herida, apercebidosehã la cura de la patria doliẽte,y ya està el Medico apũto,desnudo el azero para degollar la hidria y serpiẽte venenosa de la rebeliõ,y para exprimir las espõjas de la Republica. No leuãtarã mano de la obra,siẽdo Dios seruido,sin boluer y restituir a Flãdes a su antigua grãdeza, las Prouincias rebeldes a la antigua vnidad,las Iglesias a su lustre,el Clero a su dignidad las Vniuersidades a sus cursos y concursos,las letras a su honor,el Oceano a sus comercios,los emporios y puertos mercãtiles a su opulencia y riqueza,los rios a sus nauegaciones, los caminos a su seguridad,y todos a su alegria y parabienes.

Porq̃ esperar nada desto de los q̃hã comẽçado la cura destos Estados cõ la libertad de cõciẽcia,cõ tã buenas estrenas como las q̃ hizierõ en Terlemõt,es llano q̃ busca cura a las calamidades mas perniciosa q̃ la mesma enfermedad. Gracias a Dios q̃ se hã deshecho los nublados que nublauan la verdad a los que poco sabiã,porque ya vè Flandes,q̃ no puede tener paz, vniõ,ni Religiõ,sino cõ la suprema autoridad deste Monarca, y como lo echa de ver clara y prudẽtemẽte estos vltimos años,lo ha professado cõ tal cõformidad devo-

lun-

luntades, que no parece se han de atreuer los siglos venideros a ser sepultureros de tal Fe, y tal amor a su Rey. Porque los Estados han dado entera satisfacion a todas las obligaciones en que pusieron las conciencias de los subditos las diuinas y humanas leyes, la naturaleza, la justicia, y la Religion, porque han acudido a su Rey con todo lo que la naturaleza deue a su cabeça legitima, y a su patria; con todo lo q̃ deuen los principales quando està en trabajo ya la Religion, con lo que deue la piedad a los mandatos de su Dios.

CAPITVLO XXXI.

Fundase la doctrina dicha en lugares muy claros de la diuina Escritura.

HASTA Aqui he impugnado las cõfederaciones, y socorros que los Franceses han dado a los infieles cõ las razones, y oraculos de la sagrada Escritura, y pareceres de los Padres que Dios me ha enseñado. Parece, que serà bien prouarlo con argumentos de las diuinas Escrituras, de los Padres, de los Pontifices, del mismo Dios, y de los Santos que estan reinando en el cielo, para dar mayor luz, y mayor certeza a lo que he dicho.

No ay cosa mas cierta, ni mas eficaz, que las diuinas Escrituras, que condenan estas ligas, y confederaciones; si la terquedad del sentir humano no estuuiera mas deseoso de buscar salida a ellas, que de obedecerlas.

Asà Rey de Iudá, temiendo las fuerças de Baasá Rey de Israel, llamó en su socorro a Benadab infiel, Rey de Siria, pagandole a dinero el socorro, diziendole: 1 * Confederados estamos; tu padre y el mio tambien lo estuuieron, y assi te

1 *lib. 2. Paralip. c 16.*

te embio plata y oro *. Pues que le respondio Dios? Luego le embiò al Profeta Hanani, que le dixesse con reprehensiones y amenazas.* 1 Porque pusiste tu cõfiança en el Rey de Siria, y no en Dios tu Señor; por esso se te fue de las manos el exercito del Rey de Siria. Los Æthyopes, y Libios, no eran muchos mas en numero que los de a cauallo, y que los carros? Y fiando tu de Dios, te los entregò en tus manos.* Y para que supiesse que son boberias las razoncillas de los Politicos, que piensan que con ellas se ha de hazer todo, como si ellos fuessen los que gouernassen el mundo, dexada toda esperança que auian de tener en Dios viuo, añade el Profeta.* Porque los ojos del Señor miran toda la tierra, y dan valor y fuerças a los q̃ creen en el cõ coraçõ perfeto. Luego segun esto, no anduuiste discreto, y por lo q̃ has hecho, desde aora se leuantarán guerras contra ti *.

2 *lib. 2. Paral. c. 25.* Amasias tambien Rey de Iudâ, 2 auiendo de pelear con los Idumeos, dio sueldo a vnos de Israel, que auian adorado los becerros de oro que auia hecho Ieroboan, dexando al Dios viuo cien mil hombres valientes, por cien talentos de plata: y ofendiendose Dios desta compañia con infieles, vino a el vn Profeta, q̃ le dixo: 3 * O Rey, no salga contigo el exercito de Israel, porque no va Dios con Israel, ni con todos los hijos de Ephrain *. Y para que estos Politicos echassen de ver la imprudencia de sus cõsejos, cõ q̃ suelen poner toda su esperãça en braços de carne, y en las fuerças del exercito, le amonestò con grande claridad el Profeta. 4 * Si piensas que las guerras consisten en la fuerça del exercito, hará Dios q̃ te vençan tus enemigos; por q̃ Dios es el q̃ fauorece, y el q̃ sabe hazer huir *. Obedeciò Amasias el consejo, y deshaziendose del socorro de los infieles, y no haziendo caudal de los ciẽ talẽtos de plata q̃ auia gastado en las pagas de los soldados de Israel, venciò a los Idumeos.

3 *Ibidem*

4 *Ibidem*

Pero q̃ cosa ay mas clara cõ q̃ deshazer estas cõfederaciones, ni mas exquisita, q̃ aquel rayo q̃ el Profeta lãçò sobre

la cabeça de Iosaphat Rey de Iudà, diziendole: * Al impio, 5 *Lib. 2.*
das socorro, y te hazes amigo de los q̃ aborrecen a Dios? *Paral. c.*
por esto merecias q̃ Dios se enojasse contigo, agradecelo a *19.*
algunas buenas obras q̃ has hecho, porq̃ quitaste los bos- "
ques de la tierra de Iudà donde se adorauan los Idolos *. "
Pues q̃ se deue alegar para dar buẽ color a aquellas confe-
deraciones cõ infieles, q̃ parece q̃ no tienẽ nada de impie-
dad, y q̃ podrà dezir destas de los Frãceses, la mayor astucia,
y cauilacion q̃ baste a darles baño ninguno con q̃ se tape su
fealdad? El Sueco, los Protestantes, y los Olãdeses son He
rejes; (y el Frances lo reconoce) aborrecẽ al Señor, y no lo
niega el Frãces; hazese amigo con ellos el Frances, confies-
salo tãbiẽ, dales socorro, Europo toda es testigo, y el Frãces
se gloria dello; quales cõfederaciones seã peores, las de los
Iudios, o las de los Franceses, se echarà de ver si cotejamos
las causas de aquellas, i los motiuos de las presẽtes guerras
Achab fue Principe legitimo, los Olãdeses, los Protestã-
tes, y el Sueco son los jefes de los rebeldes, vsurpadores de
los Reinos, y salteadores de los Cetros. Achab peleaua cõ-
tra el Rey de Siria, q̃ era infiel, y estos peleã cõtra Catoli-
cos. 6 Achab pedia lo q̃ era suyo, pues era vna buena parte 6 *Lib. 3.*
de la heredad q̃ Dios dio a los hijos de Israel, 7 y a Ieroboã *Reg. c.*
8 y pedia la ciudad del retraimiẽto de los delinquẽtes, que *22.*
era la morada de los Leuitas por mãdamiento de Dios, 10 7 *Num.*
y contra lo acordado la tenia vsurpada el Rey de Syria. 11 *21. & 32*
Pero los Olandeses, y los demas rebeldes, injustissimamẽte 8 *Lib. 3.*
anhelan por robar los Reinos, y impiamente son Patrones *Reg. c. 11*
de la Rebelion: en aquellas guerras, ni de proposito, ni de *& 2. Pa-*
passo no se hazia la causa de la impiedad, sino antes al cõtra *ral. c. 10.*
rio, haziase el negocio de la piedad, y justicia: cõ las guerras 9 *Deut. 4*
presẽtes de proposito se trata de atropellar los Obispados; *& Iosuè*
las Iglesias; los bienes, y haziẽdas Eclesiasticas; la S. Fè Ca *20.*
tolica, y la reparaciõ de la diciplina, y dotrina de la Iglesia; 10 *I. s. 21*
tratase cõ ellas de amplificar y la heregia; de poner debaxo 11 *Li. 3.*
Re. c. 21.

 de

de los pies la Religion, y de molestar los Reyes y Principes legitimos con vna manifiesta rebelion. Pues quien aurá (por hablar con sán Augustin) tan imprudente, y tan desvergonçado, tan terco, tan pertinaz tan insolente; y finalmente tan loco, que confessando, que Iosaphat mereció la ira de Dios por dar aquellos socorros a los infieles, pretenda prouar, q̃ el Rey de Francia está sin culpa? dandole a los Hereies cõ tales circunstancias, que acriminan, y agrauan tanto su delito? Que ay mas que dezir? sino que el mismo Iosaphat fue muy bien castigado, porque hizo liga, y confederacion con Ochozias, que hazia cosas muy malas, y porque auia hecho con el vna armada que fuesse a Hasiongaber? Porque
12 lib. 2. Paralip. c. 16. el Profeta le notificó el delito que en esto auia hecho, y el castigo que se le auia de hazer, diziendole. 12 * Porque hiziste liga con Ochozias deshizo Dios tus obras, y se han hecho pedaços las naos, y no pudierõ nauegar a Tharsis *. Y auiendo esto de por medio, se duda, y pone en disputa si se mancha la conciencia del Rey y la de los Grandes de Erãcia en la liga y confederacion con que a vista de todos se oprime la Religion Catolica, se mete por los ojos la heregia, se predica y se planta en las ciudades Catolicissimas, y con q̃ se despojã para siempre de sus bienes y haziendas las Iglesias, los Monasterios, y todo genero de personas Eclesiasticas, y de confederacion, con que se impide y ataja la restauracion, y reparacion de la Religion; y finalmente con la guerra con que se atropellan, y traen entre los pies todas las cosas sagradas con impios y nefarios sacrilegios. Si a los Moros, o Hugonotes, que condenan la Fè Romana, se les propusiera esta duda, es certo que respondieran, que vna de dos cosas era precisa, o que los que dauan estos socorros a personas de otra Religion se auian buelto de la Religion de los a quien socorrian, o que teniendo aquella Religion por falsa, hazian contra el dictamen de su conciencia: y pecauan contra el. Pues que vozean? sino que está culpada,

da, y agrauada la conciencia de los que han dado los socorros, con que está assolada Alemania, y tantas ciudades de Flandes, con que está acabada la Religion, con q̃ están desterrados y puestos en huida los Prelados, los Religiosos, y las sagradas virgenes, con que están profanadas las cosas sagradas, como lo llora, conoce, aborrece horriblmẽte, y gime la Catolica Europa, y que es mancha, que con sumo silẽcio está ahogada, callada, y tapada en todos los escritos de los Franceses, siendo estos mismos escritos los que celebran y encumbran hasta el cielo las armas de los Suecos, de los Protestantes, y de los Olandeses en las gacetas y relaciones, en las oraciones elegantes, y en los sermones que se predican al pueblo. Nadie se atreue en los corrillos a chistar, ni mentar estas verdades tan patentes: crimen fuera si los Religiosos, y Sacerdotes que andan huidos de Flandes se quexassen de modo, que alguno los oyesse, porque vendrian sus quexas a los oidos de los Achitopheles, Cogullados, y Purpurados, que cometieron el verdadero delito en irritar a su Rey a hazer tales injurias a su misma Fè. Quien no tendrá por muy digno de risa, o por mejor dezir, de lagrimas, que estè la verdad tan solapada en la pluma de Escritores graues que digan vna patarata tan enorme, que los Principes de Alemania tienen amparo en las armas de Francia contra el Sueco; y que no escriuian, antes sepulten en eterno silencio las ligas nefarias con que el mismo Sueco ha sido alentado, ayudado, y irritado con las mismas armas contra los dichos Principes de Alemania, y estas cosas descubren mas la llaga secreta y oculta, que es fuerça que la echen de ver tambien los dueños de la heregia, pues andan con tanto cuidado y recato procurando no se eche de ver, valiendose para ello de las plumas de los lisongeros, timidos, y ignorantes, para que ya que se ven culpados en la presencia de Dios, por lo menos no sepan que lo son tantos verdaderos Catolicos como ay en Francia.

CAPITVLO XXXII.

Prueuase la impiedad de las confederaciones con los Hereges, con el parecer de los Escritores modernos.

AViendo la sagrada Escritura condenado tan seueramẽte las ligas con los infieles, que son muy diferentes que las que oy se hazen, no parece importa buscar dichos, ni sentencias de los hombres. Pero porque ay ojos flacos, que no pueden sufrir el rayo de la luz, y con facilidad pueden mirar la sombra, y los cuerpos luminosos, en quiẽ la misma luz bate, tambien quiero condescẽder con estos gustos, para que acomoden el suyo al parecer de hombres graues, eruditos, y doctos, y entre otros muchos, me valdrè de Autores Frãceses; porq̃ es justo dar mas credito a los q̃ procurã el remedio de los trabajos de su patria y de sus puertas adẽtro, y porq̃ ellos, como mas de casa, cõdenarõ, como dañosas, estas ligas, procurando curar el daño intrinseco del cuerpo de su Republica. Porque fuera de Francia es cosa esta tan sin duda, que no se hallarà escritor Catolico, docto, ni indocto, que viendolas vestidas con las circunstancias que tiene, se atreua a afirmar, que son licitas: y en la misma Francia es dificil hallar hombre de biẽ, y docto, que entendiendo el verdadero estado desta causa, y la multitud de daños que de las dichas confederaciones resultan, se atreua a darlas por licitas, aunque entre los Franceses ay pocos que las sepan; porque se anda cõ mucho cuidado para que no se entiendan.

Pues que mejor principio se podra dar a esta defensa de la verdad que han de hazer los pareceres de los hombres, si

no

no del tuyo (Arroyo) aunque parezca, que andas deseando vencer la misma verdad, o por no saber el hecho, ó quizà robandote a ti de ti mesmo la aficion de tu nacion, dizes ansi: * Todos los que de palabra, o por escrito fauorecē à la Religion contra algun Principe, aunque el dicho Principe tuuiesse alguna culpa, son participantes en el crimen de la rebelion, como los mismos rebeldes, porque perturban la paz y tranquilidad publica.* 2 Y despues:* Si el que mueue guerra la mueue para introduzir y apoyar la idolatria, ò la falsa Religion, ò contra su señor soberano, deue ser desamparado, y no fauorecido. Aqui ambas cosas concurren, que los Rebeldes se alteran contra su señor, y defendiendo la falsa Religion terquissimamente, la han amplificado; y estendido en todos los lugares, que quitan por fuerça a los Catolicos en gran parte de Flandes, y de Alemania; y la vsan en Templos dedicados a su supersticion. Que cosa mas euidente pudiera dezir la mesma verdad para ahogar estas ligas, y confederaciones? Porque si los Rebeldes se han de desamparar, luego no se han de socorrer con confederaciones, y socorros. Y si se han hecho las confederaciones, se han de romper, porque nadie puede ser compelido a cumplir lo que està obligado por capitulaciones de confederacion, si cumplirlo no es licito.

1 *Fo.* 212

2 *F.* 222

Esta doctrina enseña con mas claridad Carlos Lebret, Consejero del Rey de Francia, hablando de los hereges, diziendo:* 3 Quisiera que se reparàra con atencion, si desean los Hereges amplificar su Religion, y enflaquezer la nuestra con nuestras confederaciones; porque en este caso no ay duda, sino que es cosa impia juntar nuestras armadas con las suyas. * Y dize, que si tratan los hereges de defender su hazienda, se le podran dar los socorros para defenderla. Pero que dificultad tiene, que acudan los Hereges a ambas cosas con la misma guerra; porque con vna guerra pueden pretender vengar vn

3 *Lib.* 4. *supremitat. ca.* 8.

agrauio,

agrauios,cobrar vna ciudad que les han quitado,defender la compañia de sus aliados,estẽder la superaticion, y otras mu chas cosas q̃ se les antojaren; y si todas jũtas son injustas , o si todas, excepto el amparo de la heregia,fuessé justas,sola la mancha de agrauiar la Religion Catolica , o de amplificar la heregia,hará viciosa y injusta la confederacion de las armas cõ los Herejes. Y luego del mismo vmbral de la ver
4 Ibidem dad sacò lo q̃ dize. 4 * Impiedad manifiesta es hazer ligas
" con los infieles agenos de la Fè de Christo , y juntar nuestras armas con las suyas,para hazer guerra a otros Principes Christianos,y nadie puede poner esto en duda,sino quiẽ quisiere redarguir de falso a Fulcon Obispo de Rhems *. Bonissimamente:pero no dará razon de importancia, porq̃ quando amenaza tan grande,o mayor estrago a la Fè Catolica, sea licito juntar nuestras armas(contra vn Rey Catolico) con las de los Herejes,que destruyen la Fé Catolica, y amplifican,y estienden su heregia.

5 lib. 4. Chro.anno 1549. Gilberto Genebrardo 5 con claridad deguella la impiedad destas confederaciones, diziendo:* Barba roja General de la armada del Turco Soliman ,luego ofreciendose guerras entre los Españoles,y Franceses con gruessa armada vino en socorro de Francisco Rey de Francia , gimiendo los piadosos,y Catolicos,que repruevan las confederaciones de los que aborrecen el nombre de Christo *. He aqui el gemido de los Catolicos que lloran estas confederaciones,con que aora los que dellos saben el verdadero hecho,piden al cielo el remedio con continuos gemidos.

6 lib. 2. Histor. Julio Cesar Bulingero 6 condena grauemente las mesmas confederaciones , y dize: * En este tiempo hizo liga Francisco Primero con el Turco , no sin indecencia y deslustre, renouola Carlos Nono con Soliman,q̃ auia cercado a Malta con grande aparato naual,con no menor afrenta. Assi sucede,que no es segura la Fè con vn infiel , y que la compañia con vn impio viene a parar en daño. Presa Malta,

ta, estaua en la mano la ruina de Italia, y de la misma Francia *. ,, ,,

Clemente Octauo, Sumo Pontifice, grande aficionado de Franceses, escriuio a Enrico Quarto Rey de Francia, a quien amaua como si fuera su propio hijo, como escriue el Cardenal Osat. 7 * Que su Mageſtad puede echar de ver quan sentido estarà su coraçon de ver que su Mageſtad dé fauores y socorros a los enemigos de Dios, tã perfidos y tã irritados contra la Sede Apostolica, que el año passado cometieron tantos sacrilegios, y tantas abominaciones contra las Iglesias y lugares sagrados, sabiendo su Mageſtad con q̃ buenas entrañas la misma Sede Apostolica por quantas vias y razones ha podido le ha agassajado, y amado, y ha procurado que tenga paz dentro y fuera de su Reyno *. Y el año antes el mismo Clemente Octauo se auia quexado grauemente al Legado del Rey de Francia, el referido Cardenal Osat. 8 * Que los Franceses den socorros a los Olandeses, y Zelandeses rebeldes a Dios, y a su Rey; auiendo el Rey sabido por experiẽcia quã grãde dolor dà a los Reyes, que se dè socorro a sus vassallos mesmos que se les rebelan a ellos *. El Sumo Põtifice Gregorio XIII. Papa, Santo y prudente, y aficionadissimo a Francia, sentia muy mal de la liga que Enrico III. trataua de hazer cõ doña Isabel Reyna de Inglaterra Hereja, como lo testifica Paulo Arçobispo de Tolosa, Embaxador en Inglaterra, como escriue Paulo de Foix. 9 Pio V. Sumo Pontifice, celebre en piedad, condenò la liga del Rey de Francia con el Turco, llamandola mancha de Francia, como escriue Francisco Longo Coriolano. 10

7 Epist. 327.

8 Epist. 276.

9 Epist. 5

10 In Breuiar. Chronol.

Pues para que me põgo a referir por menor Escritores, y Põtifices cõtra la mãcha destas cõfederaciones, pues aora y siẽpre todo el Orbe Christiano las ha aborrecido y detestado por los manifiestos daños que hazẽ en la Republica Christiana, como dixo Genebrardo en las palabras referidas poco ha,

ha.* Que los piadosos gemian de ver la liga con el Turco,
" que hizo el Rey Francisco, siendo semejantes ligas repro-
" uadas por todos los piadosos. Francisco Belcar Obispo de
11 Li. 23 Hist. nu. 60. Mets, dize lo mismo, quando dize: * 11 Que el Rey Fran-
cisco fue odiado de los Alemanes por la violencia de los
" Turcos, que por liga, y confederacion auian venido en su
" socorro.
12 lib. 1. Y el Mariscal Blas de Montluc, 12 diziendo el senti-
miento que los Venecianos, y comúmete todos los Chris-
" tianos de su tiempo tenian del caso, dize: * Yo no se lo que
" ha sentido la Republica de tan arduo negocio, como es la
" confederacion del Rey Francisco con el Turco, ni si venci-
" da de la eloquencia de mi hermano, aprueua ya lo que an-
" tes tanto reprouaua. Vna cosa me consta muy bien, que en-
" tonces, y despues siempre he oido culpar esta liga; y pienso,
" que ella ha sido la causa, que nuestros negocios no tengan
" mejor lugar, que el que tienen. Para que sea verdad lo que
dize Lebret. Que es manifiesta impiedad, y q̃ nadie lo pue-
de poner en duda. Y el mismo Mariscal de Montluc auien-
do dicho, que muchos Principes Christianos se auian mara
uillado desta liga con el Turco, dio el vna razon militar pa-
ra hallarle escusa, que haze verisimil, que tuuo primero lu-
gar en los pechos de los primeros autores de las confedera
ciones, que todas las de la Religion, y piedad. Y dize: * 13
13 Ibidē. Pero contra el enemigo buscarse puede todo genero de so-
" corros. Y en lo que toca a mi, si yo pudiera llamar todos
" los demonios del infierno para quebrar a mi enemigo la
" cabeça, que me la desea quebrar a mi (Dios me lo perdo-
" ne) cierto que lo hiziera de muy buena gana. Esta misma
razon es cierto que siguio aora poco ha, el que auiédo ren-
dido a Filipo Poli, ó Ploudin (como han escrito los mis-
mos Franceses, y Olandeses, que sabian todos los secretos,
en cartas al Principe de Orange por el mes de Iulio de mil
y seiscientos y treinta y cinco, irritó prometiendo grandes
sumas)

ſumas) la armada del Turco, que tenia a punto aquel Tyrano de la Aſsia, contra Italia; porque, pues Dios perſeguidor de las impiedades, auia deſbaratado el ſocorro que auia buſcado la voz del nombre Chriſtiano, tuuieſſe mejor ſuceſſo, dando el ſocorro ſu enemigo jurado. Deſte modo vna vez roto el freno de la piedad, no ay limite de fè, ò de apoſtaſia; que no atropelle vn animo embriagado de ambicion, y dexado de la mano de Dios. Eſto es lo que he dicho arriba, y lo que el ſuceſſo miſmo confirma por verdaderiſsimo, que con la miſma ley de la conciencia purpurada cenobitica y religioſa, pueden los Chriſtianos armar à los Hereges, y a los Turcos contra los Principes Chriſtianos, en daño de la Religion. Pero a eſtos conſejos, y intentos profanos ha echado Dios ſu maldicion, para enſeñar con los miſmos ſuceſſos, que el que dà eſtos ſocorros tiene pronunciada la ſentencia del Cielo contra ſi; que dize: * 14 Yo litigarè, y pleitearè contigo porque has dicho: No pequè; y Egypto te ha de auergonçar, como te ha auergoçado Aſur; porque ſaldras con las manos en la cabeça, porque ha deſhecho Dios (como ſuele el trillo deshazer la mies) todo lo que era el eſtriuo de tu confiança, y no te ſucederà nada bien.

14 *Hierem. 2.*

CAPITVLO XXXIII.

Con teſtimonios de los Padres antiguos ſe condenan las confederaciones con los infieles.

NO Son ſolos los Chriſtianos modernos, ſino tambien los antiguos, los que han aborrecido eſtas confederaciones con los infieles, y con mayor particularidad las que cauſan tan grandes daños a la Republica, y a la Religion.

Porque

Porque mas ha de quiniẽtos años, que Ruperto Abad Tuicieuse dixo, sin miedo de las confederaciones de los Machabeos cõ los Romanos:* 1 Sucedio vn caso algo desluci-

1 li.2. de victor. ver. Dei cap.26.

do alos hermanos vitoriosos, quando estauan en su mayor lustre, a Iudas, a Ionathas, y a Simar; y fue, q̃ auiẽdo cobrado grande honor con sus vitorias, embiaron, sin pedirselo
,, nadie, a hazer amistad, y compañia con los Romanos, po-
,, derosos, y famosos. Y aunque en esto no los culpa la Escri-
,, tura, que trata de sus hazañas; pero es menester aduertir,
,, que no fue seguro en la presencia de Dios, ni por la ley fue
,, licito a los Iudios, que buscassen amistad con los Gentiles.
,, Y algo mas abaxo toca otra raiz. Y dize: * Tales sucessos
,, parece, que deslustran los intentos, y fines dellos, que pare-
,, ce que disminuyen el socorro Diuino, que les auia de dar el
,, cielo por buscar firmeza, como de paz, y de seguridad de
,, mano de los hombres del siglo.

Entre los que viuieron antes que Ruperto, puede valer por muchos, ò por todos, Fulcõ Arçobispo de Rhems, porque ha mas de 730. años, que desconfiando Carlos el Simple, Rey de Francia, poder con sus fuerças resistir a Eudon, que auia sido coronado por Rey de Francia antes que el tuuiesse edad, llamò en su socorro a los Nortmanos infieles: Fulcon, Consejero fidelissimo suyo (con cuya authoridad auia sido consagrado por Rey en Rhems contra Eudon) auiendo entendido el negocio, le escriuio vna carta muy graue, en que declara con la autoridad, y libertad que deuia tener vn Obispo, lo que se deue sentir, y dezir destas confederaciones: * 2 Quien, que oses, fiel, como conuiene, no temblará de que querais la amistad de los enemigos de Dios, y que recibais las armas, y las confederaciones aborrecibles de los Paganos para destruicion y ruina del nombre Christiano? Porque no ay ninguna distancia de hermanarse con los Paganos a adorar los idolos, negando a Dios. Porque si (como dize el Apostol): * las conuersaciones malas corrom-

2 Apud Flodoar. li.4. Histo. Rhem c.5.

3 In 1. Corint. 15.

rrompẽ y dañan las coſtũbres; quanto mas ſe corromperà „
la caſtidad del alma Chriſtiana cõ los conſejos y cõpañias „
de los infieles? Porq̃ no podrà dexar de imitar todo lo que „
viere de ordinario, antes poco a poco ſe acoſtũbrarà, y co „
mo con vna ſoga de mala coſtũbre la arraſtrarà al delito; lo „
cierto es, que los Reyes vueſtros progenitores dexando el „
error Gentilico, ſe ſugetarõ ſublimemẽte al culto Diuino, „
y ſiẽpre pidierõ a Dios el ſocorro; y por eſto reinarõ feliz „
mẽte, y entregarõ ſus Reinos enteros y felizes a ſus deſcen „
diẽtes. Vos aora andais al rebes q̃ dexais a Dios. Dirè cier „
to (aunque no quiſiera dezirlo) que dexais a Dios quãdo os „
hermanais y acõpañais cõ ſus enemigos; y aſsi aquella voz 4 *lib. 2. Paralip. c. 19.*
del Profeta 4 a vos viene derecha, como lo fue entõces al
Rey de Iſrael q̃ hazia eſto miſmo. Al impio das ſocorro, y
te hazes amigo de los enemigos q̃ aborrecẽ a Dios? Y cier „
to, q̃ quãdo deuierades dar fin a los males paſſados, y dexar „
los robos y rapiñas q̃ ſe hazen a los pobres, y hazer penitẽ „
cia por todo eſto: aora para prouocar mas la ira de Dios, os „
amiſtais cõ gente que no conoce a Dios, y cõfiã en ſu fiere „
za. Creedme, Señor, q̃ andando en eſtos paſſos nunca llega „
reis al Reino, ſino q̃ con mucha breuedad os deſtruirá Dios „
a quien irritais. Haſta aora mejor cõcepto, y mejores eſpe „
rãças tenia de vos, pero aora veo, q̃ vos y todos los vueſtros pa „
rientes aueis de perecer ſi quereis hazer eſto, y tomar eſtos „
conſejos que os dan. A la verdad los que os los dan, no ſon „
fieles, ſino infieles vaſallos; mas infieles, q̃ los mas infieles, „
y ſi los quereis oyr perdereis el Reyno del Cielo, y el de „
la tierra. Ruegoos por Dios (Señor) q̃ dexeis eſte conſejo, „
y no querais deſpeñaros en la muerte eterna, y darnos do „
lor eterno ami, y à todos los demas q̃ os ſon vaſſallos fieles „
ſegũ Dios. Que mucho mejor os fuera no auer nacido, que „
querer Reinar teniẽdo al Diablo por patrõ; y que ayudar a „
aquellos a quiẽ teniades obligacion de deſtriur, y todas ſus „
coſas *. Que coſa ſe puede dezir contra la impiedad deſtas „

 con-

cõfederaciones, mas verdadera, mas libre, y mas eficaz? y en tõces trataua el Rey Carlos el Simple, de todo el remedio tẽporal del Reino de Frãcia, y de toda la autoridad Real cõtra vn fuerte contrario, y en ocasiõ q̃ por traças y industria de Eudon se auiã deshecho los socorros q̃ le auiã embiado de Alemania el Emperador Arnulfo su pariẽte, y Principe Christiano: q̃ causa tẽporal mas graue se puede pẽsar para disculpa de auer Carlos pedido socorro a los Paganos?

Pocos años antes q̃ floreciesse Fulcon, q̃ apenas fueron ocho, o diez, el Sumo Põtifice Iuã VIII. auiẽdo hecho confederaciones con los Moros vnos Principes de Italia, por estarles biẽ, y por sus particulares intereses y comodidades tẽporales, para entablar biẽ sus negocios cõ las fuerças de los Moros, no considerando el daño q̃ dellas podia resultar a la Iglesia, les escriuió muchas cartas, encareciendo la grauedad del delito, q̃ auia sido hazer las dichas confederaciones. Porque en diferẽtes cartas les dà varios epitetos q̃ dizen su fealdad. Llama 5 impia y nefanda la confederaciõ q̃ impiamente auiã hecho cõ los Moros. Profana liga la q̃ hizierõ con los enemigos de Dios. 6 Iniqua trabaçon, y coligacion. 7 Pacto y concierto impio. 8 Maldad impia, y cõpañia entablada para la perdicion de las almas. 9 Vna profundidad cruel de maldades. 10 Y amonesta y persuade con autoridad Apostolica q̃ deshagan las dichas confederaciones, y dize. 11 * Hemos embiado allá a Vualberto Obispo del Puerto, y a Eugenio Obispo Hostiense, para que persuadan, que se deshaga aquel concierto y liga, que es causa de perdicion *. Y luego añade: * Amonestamos, que insteis en ocasion, y sin ocasion, que deshagan tan impia confederacion, para que se os buelua a dar la paz embiada del cielo, que excede todo sentido *. Y en otra epistola dize: 12 * Vna y muchas vezes os exortamos, que los Varones que se precian del nombre Chritiano, huygan las confederaciones de los Paganos, y aprendan a

5 epist. 36
& epi. 45
6 epist. 41
7 epist. 52
8 epistol.
9 epistol. 242.
10 epist. 41.
11 epist. 36.
12 epi. 38

fixar su confiança solo en Dios que los crió, y no en los que „
son miembros del Diablo, que son vasos de inmundicia y „
de ira de Dios *. Y en otra carta que escriuió a Iuan Obis- „
po de Beneuenti, dize: * Conjuro a tu reuerencia, y le per- „
suado y ruego por todos modos, y (fiado en el amor frater- „
nal de hermanos que nos tenemos) le mando con autoridad „
de los Principes de los Apostoles, q̃ procure con todas sus „
fuerças, y trabaje con todo su poder con su hermano, y con „
todos los demas Christianos que en esto pudieren ayudar, „
que lo mas presto que ser pueda se deshagan las confedera „
ciones impias, que los Napolitanos sus cõpañeros han he- „
cho con los Moros enemigos de Christo, amparando tan
santa obra la misericordia de Christo *. Y en sus epistolas
repite muchas vezes las persuasiones, los ruegos, y los mã- 13 *epist.*
datos de que se deshagan; 13 Y no paró aqui la autoridad, 241. &
solicitud y cuidado del Pontifice, sino que puso Anathema 265.
a los que hiziessen, o no deshiziessen aquellas confederacio 14 *epist.*
nes, con estas palabras. 14 * Vna vez no rehuso de amo- 40.
nestarte a ti, y a los tuyos, que os aparteis de la compañia, „
y trato de los infieles, y ya dexeis tã profana confederaciõ; „
y si me ois, no solo tendreis de la Sede Apostolica los bie- „
nes que deseais con mucha copia y abundancia, sino tambiẽ „
alcançareis grandes bienes en el cielo; pero sino, no solo „
os heriremos otra vez con la espada espiritual, sino que los „
que no sin causa las traen, que son valientes defensores, y „
feruorosos zeladores de la santa Iglesia, desestimando to- „
das las aduersidades, y prosperidades, que por esta causa „
les pueden venir, tomarán luego las armas, y con mucha „
presteza correrá cõtra vosotros a vẽgar este delito *. Y en „
la carta que escriuio al Obispo, y Corregidor, y a todo el „
pueblo de Amalphi, dize: 15 * Pero si perseuerаredes en tan „
impio delito, persuadiendooslo el Diablo, y no rõpeis las „
dichas capitulaciones de presente luego, hemos mandado „
a Dominico nuestro Obispo, que como Vicario de la Sede

Apostolica os procure priuar de toda la comunion Eclesiastica *. Ya se vee aqui con quan grande horror aborreciò el Pontifice Iuan Octauo aquellas confederaciones, y con quanta seueridad juzgò que conuenia castigarlas. Y aquellos Principes de Italia no pretendian mas que acudir a assegurar sus negocios y causas temporales con la confederacion,y socorro de los Moros, y no hazian daño a las Iglesias con la compañia de los Sarracenos, sino de passo, y de resulta,y esto consta de las mismas cartas del Papa,dóde dize: 16 * He procurado, que deshiziessedes en todas

16 epist. 242. maneras el concierto que teniades hecho con los Moros, » porque la Iglesia de Dios no fuesse afligida cruelmente, » tratando con gente maligna; y deste trato no solo pade- » ciessedes daño temporal,sino tambien castigo eterno para vuestras almas *. Y mas abaxo dize: * Para que rotas las confederaciones que teneis con los infieles para perdicion de vuestras almas,y de las tierras de S. Pedro,&c.*. Y por esta causa pretendiendo ellos no auerseles de cargar culpa (como aora lo pretenden los que hazen semejantes confederaciones) tratauan de dar escusas,y justificar su causa con

17 Epist. 36. el Pontifice, y dize. 17 * Ha venido á mi noticia, que han intentado dar escusas ante nos de la infanda, y detestanda » confederacion, que han hecho *; y prueua el Pontifice, q̃ no tienen escusa,y lo prueua de las calamidades que de alli

18 Epist. 40. manaron, y dize. 18 * Marauillome como vosotros en » vuestras cartas,que recibimos el mismo dia de Pasqua,pre » tendais fundar,que no teneis culpa, pues clama y testifica » vuestro crimen todo el mundo, q̃ está desierto y despoblado,y la sangre vertida dá vozes desde la tierra *. Que fuera si el Põtifice viera las calamidades de Belona feroz,el misero estado de Flãdes sugetado a los Hereges,la destruiciõ,y soledad de las Iglesias de Alemania, la fuga de las virgines cõsagradas a Dios,de los Religiosos,de los Prelados,y de todo el Clero,q̃ esto há causado las cõfederaciones de Frãcia

por

por mano de los infieles, que rayos? que Anathemas bastarian para herir las cabeças destas confederaciones, que siēdo total causa dellas, quieren parecer inocentes con la Teologia reformada con reglas de la tierra? O tiempos, ó costumbres?

Antes de Fulcon, y del Pontifice Iuan Octauo, tuuo la Iglesia el mismo parecer, que le dieron otros Santos. Porque 400. años antes que ellos san Iuan Chrisostomo, 19. ó el que fue autor de la obra, que aun no quedò acabada, en que declara el Euangelio de S. Mateo, tratando de la historia, y confederacion de Iosaphat con Acab impio, dize: * Vés, que ni pudo dar socorro a los enemigos de Dios, ni recibirle dellos? Pues que no conuenga recibirle de los enemigos de Dios, enseñanoslo la historia de Asà, y que no se les pueda dar, instruyenos esta escritura de Iosaphat; porq el que pide socorro a los enemigos de Dios, desespera, y desconfia del amparo, y auxilio de Dios, teniendo por de mas prouecho para el los enemigos de Dios, que el mismo Dios, y el que da socorro a los enemigos de Dios, es enemigo de Dios, y su opositor; porque queriendo Dios castigar, y destruir a su enemigo, el trata de defenderle. 19 Homil. 1.

Antes que S. Iuan Chrisosthomo S. Gregorio Nazianzeno dize 20. * Enseñé al piadosissimo Emperador, que no ha de resultar aprouechamiēto ninguno de su deseo de seruir a la Iglesia, si tan grande mal cobra fuerças con la libertad, y licencia de los Hereges para destruir la fee sana *. Y en esta conformidad escriuio entonces S. Gregorio Papa á Theodorico, y Theodoberto, Reyes de Francia doctamē te. 21 * Vuestra Excelencia considere, quan diferente cosa es hōrar a Christo su cabeça, y entregar los miembros de Christo a sus enemigos, que los pisen, y acoceen*. Y luego alentandolos a piedad, dize: * Para que en eso os mostreis mas dignos honradores de Dios todo poderoso, que librais sus Fieles de sus enemigos *. Oyes, que la tibieza, y ne- 20 Orat. 46. 21 lib. 7 epist. 116

negligencia de los Reyes en reprimir, y quitar la libertad de los Hereges, les quita todo el fruto de las buenas obras y del zelo? Pues que aguardan los, que no solo no van a la mano a la libertad de los Hereges, sino que antes los irritan por competencia del Reyno, y Principado temporal, y les sueltan las riendas, y les dan socorros para destruir las Iglesias? Y los que no solo consienten, q̃ los enemigos de Christo pisen, y atropellen a los miembros de Christo, sino q̃ de proposito se los entregan para que los pisen, y matan a hierro a los q̃ defienden la libertad de su Fee, y de su Religion, y derraman la sangre inocente, que está clamando al Cielo? A estos quizá no los tuuiera por merecedores del
22 *Epist. 129. ad Prasbi. Nicop.* nombre de Christianos. S. Basilio, igual en erudicion, y en santidad a ambos Gregorios, aunq̃ en lo demas pareciesse q̃ viuen bien, y que tratan de ser pios, y Catolicos, sus palabras son 22 * Los que esto hazen no son Christianos, sino
» mercaderes de Christo, q̃ prefieren, y ponen en mejor lugar
» las comodidades desta vida, q̃ viuir cõ vida de verdad: Que
» se hizieron amigos de los enemigos de Christo, entendien-
» do por aqui alcançar este Principado hueco, y vano; y en
» viendo que el pueblo se irritaua, bueluen a ostentar recti-
» tud de su Fee.
»

CAPITVLO XXXIIII.

La Escritura, y los Padres condenan estas confederaciones, solo porque se hazen para socorrerse Fieles, y Infieles, aun quando no ay daño de la Religion.

LOs pareceres de los Escritores antiguos, y los Oraculos de las sagradas Escrituras, si se ponderan con atencion,

ciõn, no solo dizen lo que se ha dicho arriba, sino que quieren al parecer que sea dotrina ordinaria, y vn documento para los Christianos mas apretado, y para estas confederaciones mas condenatorio: porque hasta aqui no se ha probado otra cosa con la autoridad de las sagradas Escrituras, de los santos Padres, y de la razon misma, sino que estas confederaciones de los Franceses son ilicitas, vestidas con circunstancias de tan grande impiedad, y de la infamia de tan grandes estragos de la Fè Catolica, y de las cosas sagradas; y desto creo, que ningun Catolico puede dudar: pero parece, que dà a entender mas la sagrada Escritura, y los Padres, y es, que sola la liga, y confederacion de las fuerças con los que professan la infidelidad, ò con los que son enemigos professos, y tan declaradamente de la verdadera Religion, y la compañia de darse socorro los vnos a los otros, se entienda, que està prohibida a los Fieles. Porque a Asà no le culpa la Escritura, sino solo de que: 1 * Auia tenido confiança en el Rey de Siria, y no en Dios su Señor, que es el que da las fuerças *. Ni a Amasias, 2 Sino que no estaua Dios en compañia de Israel idolatra, ni con todos los hijos de Ephrain, que auia llamado en su socorro *. No reprehende otra cosa en Iosaphat, sino que daua socorro a los impios, y se amistaua con los que aborrecian al Señor, y que auia trauado amistad con Ochozias, cuyas obras eran impiisimas *: sin acordarse de los sacrilegios que los infieles hazian, y le dize el Profeta: * Que por esso merecia, que Dios se enojasse con el, y Dios deshizo, y deslustrò sus acciones, porque auia hecho liga con Ochozias *. Y en este genero son muy aproposito las palabras del Embaxador de Dagoberto, Rey de Francia, q̃ se llamaua Sichario. 3 Dixole Samo, Principe de Esclauonia, a quiẽ iba por Embaxador: * De muy buena voluntad harè lo que me manda el Rey Dagoberto, si el dispusiesse las cosas de modo q̃ quedassemos

1 *lib. 2. Paralip. c. 16.*
2 *lib. 2. Paralip. c. 25.*
3 *Aymoi. lib. 4. c. 23. Fredegar. c. 68.*

ami-

amigos, y con amistad que durasse *. Respondio con en-
„ fado Sichario: * No es posible que los sieruos de Dios
„ se confederen con los perros *. Fulcon, y el Papa Iuan, y
san Chrisostomo, o el Autor de la obra, que no quedo
acabada, sobre san Mateo, con claridad dizen y prueuan,
que estas confederaciones de fieles con infieles, estan prohibidas, son dañosas y aborrecibles a Dios, y tanto, que
„ dixo Fulcon: * Que dexa a Dios el que se confedera con
„ sus enemigos, y que el que se vale dellos quiere reinar te-
„ niendo al Diablo por patron y amparo *: Y ambos siguiendo la sagrada Escritura, dizen, que estas confederaciones son indicio y argumento de que desconfian y desesperan del auxilio y socorro Diuino.

Del mismo parecer fueron los Sumos Pontifices, Pio Quinto, Gregorio Decimotercio, y Clemente Octauo, en las palabras que arriba se refirieron, que abominaron la torpeza de la liga que se haze con gente tan impia, y el mismo fue el parecer de algunos Escritores de nuestro siglo que he citado, y entre ellos Lebret dize con mucha clari-
„ dad: * Que es impiedad manifiesta hazer liga y confedera-
„ cion con infieles, que aborrecen el nombre de Christo, y
„ juntar nuestras armas con las suyas contra los Christianos,
„ y que nadie puede poner esto en duda *: Porque la diferencia que el pone entre los infieles Paganos, y los demas infieles, que tambien professan el nombre de Christo, no se deue entender por nombre de infieles, que professan el nombre de Christo los infieles Herejes (conforme a la verdad, y conforme a la Fè Catolica) sino los Cismaticos; y entenderlo el assi es, porque era Consejero del Rey de Francia, y quiso no condenar la liga y confederacion de Francia por respeto del Rey, y acomodandose al tiempo. Pero los oraculos de la sagrada Escritura, y la doctrina de la Iglesia, introduzida y vsada en ella desde el tiempo de

los

los Apostoles, aborrece mas estos infieles Cismaticos, o Herejes, que a los infieles Paganos: porque conforme a los principios de Teologia y conforme à la doctrina de los Padres de la Iglesia, y conforme a los oraculos de la diuina Escritura, y como se vé en la caucion y diligencia con que la Iglesia aparta sus fieles del trato con los Herejes, lleuan los Herejes la palma a los infieles Paganos en las befas, y afrentas que hazen a Christo, en el odio que tienen a la verdad, y en la terquedad durissima, y porfia ississima de su coraçon contra Dios, en el peligro de peste contagiosa, que con su conuersacion y trato corren los fieles, y en la abominacion de la impiedad: y assi en la primitiua Iglesia no se daua lugar al Fiel que saludasse al Hereje; y viendo san Iuan Euangelista a Cherinto, * temio no se viniesse al suelo el baño en que se lauaua *; como cuenta Eusebio Cesariense, 4 y lo hallò en san Ireneo. 5 Y san Policarpo llamò a Marcion, * Mayorazgo del Diablo *. Otros huyen mirarlos, ni que los mirassen, ni les hablassen; otros los tuuieron por peores que a los Indios, y que a los Paganos, y Idolatras (como he dicho) y otros por mas terços y obstinados que a los mismos Demonios; tanto horror como este tuuieron siempre la Iglesia, y los verdaderos Christianos a los Herejes, y no le tuuieron tanto a los demas Paganos, y son mejor prueua que la de todos quantos argumentos se pueden hazer, de quan justa fue la cautela, y quan bien empleado el cuidado con que la Iglesia mandó a sus Fieles que euitassen a los Herejes los horribles estragos de almas, y las destruiciones de las Iglesias, que en nuestro siglo, y en todos los passados hizieron. Porque lleua Dios muy mal, que sus hijos acudan por socorro a sus capitales enemigos, que son los que fuera justo pusiessen sus esperanças en su amor paternal. Porque que es lo que dize a vozes

4 *lib. 4. Hist. c.* 13
5 *lib. 3. cõtra Hereses.*

zes

zes esta desconfiança de los Catolicos, sino que Dios está impossibilitado de socorrerlos, pues no hallan otro remedio sino reinar con el fauor del Diablo, y de sus hijos, como riñò, y afeô Fulcon a Carlos el simple? Y por esta razon Dios socorriò a Asà, y a Amasias (que fiaron en el) con socorros muy a tiempo, porque no admitieron los de los infieles, que auian comprado, y estauan ya con las armas en las manos. Pues si las autoridades de las escrituras, y Escritores reprueuan, y condenan las confederaciones con los impios, o con los que professan la impiedad, solo porque se capitularon con impios, como se vee en ellas, si se consideran bien, sin duda ninguna se aueriguа, que consta de las mismas palabras, y de la razon misma, que son detestandas, y dignas de toda condenacion las que hazen los Franceses de juntar sus armas con las de los Iefes, y Maestros de la infidelidad. Pero como he dicho, aunque parece que es verdad, no quiero aqui disputarlo, que si con mejores valanças se hallare no ser ajustado, no es contra mi intento; pero si es verdad, importa mucho, porque con esto se defiende con fuerça, sin respuesta lo que dixo, que son ilicitas las confederaciones de los Franceses, que se capitulan para tan grande estrago de la Religion Catolica.



CAP.

CAPITVLO XXXV.

Dase satisfacion a dos dudas de la confederacion de Abrahan con Abimelech, y de los Iudios con los Esparciatas.

NO Se enflaqueze ninguna cosa de las que he dicho con los exemplos de algunas confederaciones que cuenta la sagrada Escritura de Fieles con infieles, que toquè al principio de passo, y aora se han de declarar algo mas de espacio.

Arroyo trae 1 desta sagrada Escritura, la primera confederacion que Abrahan hizo con Abimelech. Dize Arroyo, que Abimelech fue infiel, y no lo prueua. Diferente lo sintiò san Ambrosio, 2 que dize con claridad. * Abimelech fue tenido por Fiel a Dios, que mereciò oir: Y yo sè que hiziste esto con coraçon limpio y puro, y no ay duda que con las demas acciones que hizo desempeñò al Señor, que es arbitro de la conciencia interior, y interprete del animo y intencion *. Aqui oyes, que Abimelech fue Fiel, y el merito de la amonestacion de Dios, y las obras que fueron a la mano a su indignacion. Diferente tambien lo sintiò san Teodoreto, 3 que cita Lypomano. * El Rey Abimelech siendo justo tratò cõ limpieza de casar cõ Sara, q̃ era sierua de Dios, teniẽdo por cosa de mucho acrecẽtamiẽto suyo, si tuuiesse hijos de persona tã santa y buena. Pues no pudiera ser bueno y santo sino tuuiera Fè, q̃ solo ay vn Dios, y el mismo Texto de la Escritura dà a entender, q̃ Abimelech era hom-

1 fol. 191

2 lib. 1. de Abraham c. 7.

3 In Cathena in c. 20. Genes.

4. Gene. 20. hombre virtuoso, pues refiere, que Abrahan dudaua 4 si en aquella tierra auia temor de Dios *. Y leen los Setenta que dudaua si auia alli Culto, y Religion de Dios verdadero, y no le ay entre los idolatras, como saben todos los Fieles, y en la Escritura se trata de Abimelech, como de persona justa, y de buena cōciencia, que aborrecia hazer agrauios a los peregrinos, y que huia los adulterios, como cosas dañosas al Rey, y al Reyno.

Pero quando Abimelech, fuera infiel que se sacaria desto? Nada dixo Abimelech en aquella confederacion en que
5 Gen. 21 interpuso el juramento: 5 Sino solo. * No me hagas mal a
" mi, ni a mis hijos, ni a mi posteridad, antes buelue retorno
" a mi, y a mi tierra (en que has estado peregrino) del bien, y agasajo que te he hecho *. Que sombra, ni imaginacion de cosa mala ay en todo esto? Diferente cosa es hazer pazes, y treguas, y diferente cosa es confederarse con socorros para
16 Rom. 12. hazer guerra. Dios, Autor de la paz, aprueua todas las pacificaciones, y manda por su Apostol 6. * Tened paz con todos, quanto en vosotros fuere *: Y el mismo veda, y prohibe las confederaciones con infieles, para que hagan guerra. Porque quien ha de desbaratar con tan grande delirio, y boueria, que diga, que los Christianos han de destruir los infieles comarcanos cō perpetuas calamidades de guerras, que retornen mal por el bien que les hizieren, como le hizo Abimelech a Abrahan? Y esta es la causa por que en otros tiempos, y ao a los Emperadores, y Reyes Christianos capitulauan pazes, y treguas con los Moros, Turcos, Persas, y con los Hereges Hugonotes, y con los Geux, ò Mendigos de Olanda, sin que nadie diga que hazen mal en hazerlas, para que los Imperios, los Reynos, las Republicas, y las Iglesias cansadas de continuas calamidades de las guerras, tomen vn poco de aliento, y se reparen dellas: porque importan estas treguas mucho a la Iglesia, y a la Republica, que nunca padecen mas, que quando andan vi-

uas

uas las tormentas de las guerras. Pues este genero de confederaciones, que culpan los Franceses en los Emperadores, y en otros son las que hazen ellos, y se deguellan con su misma espada, estando muertos, y con la ansia de contradezir han perdido el sentido de Christianos.

La misma razon casi corre en la confederacion capitulada con los Sparciatas. 7 Porque esta liga no se hizo para hazer juntos alguna guerra, ni contra ningunos Principes Fieles, ni con daño ninguno de la Religion, sino para continuar, y proseguir la hermandad que tenian por sangre y parentesco, con nueuas amistades, y con esta confederacion no ay cosa mas dessemejante, y opuesta, que las ligas de los Franceses: porque los Sparciatas auian escrito a los Machabeos mucho antes que los Machabeos començassen las guerras. 8 * Que se auia hallado en los libros becerros. Que los Indios, y los Sparciatas eran del linage de Abrahan *. Y assi como a parientes les ofrecian benignamente parte en sus bienes, como dizen los libros de los Machabeos; 9 y para que el tiẽpo no borrasse esta memoria de la hermandad y parentesco, la boluieron a renouar Ionathas, y despues Simon: pero diziendo expressamente, que ellos auian sido combidados con estas amistades, y que ni las auian menester, ni se auian valido dellas, por estas palabras. 10 * Nosotros, no necessitando de nada desto, cõsolandonos con los libros sagrados, que tenemos en nuestras manos, quisimos embiar a renouar la hermandad, y amistad, por no desamistarnos con vosotros *. Y mas abajo dizen. * No hemos querido seros molestos a vosotros, ni a los demas compañeros y amigos nuestros en estas guerras, porque tuuimos socorros del Cielo, y nos han librado.

7 *Arroyo fol. 194.*

8 *lib. 1. Mach. c. 12.*

9 *lib. 1. cap. 14.*

CA-

De la Iusticia de las confederaciones

CAPITVLO XXXVI.

Respondese à otras dos dificultades de la confederacion de Moyses con Hobab: y de los Israelitas con los Egypcios.

1.f.192. TRae Arroyo 1 la confederació de Moyses con Hobab, para dar color à las confederaciones de Francia, y descubre, que el, y lo que defiende son sugetos para dar risa; que necessitan del amparo de semejantes disparates. Que guerra ni talle de guerra ay en estas (que llama, ligas? Contra que Principe fiel se capitularon? Con que daño de la Religion? O que traça de confederaciones tienen estas? Hobab era pariente de Moyses, y le rogò por cortesia, que se siruiesse de acompañar à Israel; lo publico era porque los guiasse, como diestro en el desierto, por el camino, que auian de tomar y para que los dixesse donde auian de assentar los Reales. Pero lo que tenia en el coraçon Moyses (como dà a entender la Escritura,) era para que medrasse con el trato de los fieles de Israel en lo corporal, y tambien en lo espiritual, con la noticia de la verdadera Religion; porque no necessitauan de guia la coluna de nube, el Angel, ni el mismo Moyses, que auia andado por el desierto quarenta años: y assi dize san Gregorio el grande. 2

2 l. Past. par. 3. ad Mon. 18.

» No angustiauà el coraçon de Moyses la ignorancia de los
» caminos, a quien la misma Diuinidad auia dado muy me-
» jor conocimiento, pues se le auia dado de Profeta, y aquien
» seruia de page de acha visible la coluña de nube, y siédo per
» sona a quien el trato familiar con Dios daua instrucciones
» ordinarias de todo lo que conuenia hazer. Pero el varon

pru-

prudente, y preuenido pidio socorro al oyente soberuio »
para darsele, y le queria por guia del camino para po »
der serlo el para la vida eterna*. Tan perdido està Arroyo de la cabeça, que piensa que es todo vno, reduzir vn infiel a la Fee, y al culto verdadero de Dios con destreza, y hazer liga con infieles, y trauar compañia de armas contra los Principes Christianos, con daño de la Religion Catolica, que es el punto de nuestra disputa. Y con fundamento dizen muchos, que Hobab conocio al verdadero Dios, como pariente de Moyses varon santissimo, y como hijo de Raguel ò de Iethrò, que era fiel, y adoraua à Dios verdadero, y fue padre de los Rechabitas, que fueron recoletos entre los Israelitas. Vees, Arroyo, por que caminos se haze pedaços este miserable lazo desta liga y confederacion?

Ni la (que tu llamas) 3. confederacion de Iacob, y de los hijos de Israel con los Egypcios, haze al proposito tuyo, ni al mio: porque yo hasta oy no he podido leer adōde? Quiē? Y con que sacrificios? Con que ceremonias, ò juramentos se hizo? Lo que yo se es, que Faraon los combidó con benignidad, que fuessen à Egypto, que les prometio darles bienes de la tierra, y que en ella les dio muy buen puesto. Pues que tiene nada desto que ver con las confederaciones contra los Principes fieles, y con daño, y agrauio de la Religion? Y que tiene que ver esto con confederaciones? Los hijos de Israel fueron vasallos de Faraon, como peregrinos, y aduenedizos, que viuian en tierra estraña, y aora tratamos de confederaciones de Principes con Principes: deste modo tambien pudieras traer para defensa de tu causa a Christo N. S. a los Apostoles, y a todos los Christianos, hasta el Emperador Cōstantino; porque (segū tu doctrina) Christo nuestro señor hizo confederaciones con Augusto, y con Tiberio, y los Apostoles con estos mismos, y con sus sucessores, y los Christianos con Decio,

3 f. 191.

Diocle-

CAPITVLO XXXVII.

Desbaratanse otras dudas de las confederaciones de Iosue con los de Gabaon; y de Dauid con Achis Rey de Geth.

TRaes 1 para defender tus confederaciones la de Iosue con los Gabaonitas, que no tiene q̃ ver con ellas, mas q̃ la luz con las tinieblas. Lo primero, porque Iosue capitulò con ellos como con Fieles, que conocian a Dios, porque dezian los Gabaonitas. 2 * Estos tus esclauos (Señor) vienen de tierras muy lexas en nombre del Señor Dios tuyo: porque hemos oido la fama de su grande poder, y todas las grandiosidades que ha hecho en Egypto *. He aqui como combidados con la fama de las grandiosidades de Dios tratan de amistarse en nombre del Dios de Israel. Lo segundo, no fue liga esta para pelear cõ los Principes Fieles a Dios, y mucho menos con peligro, ni daño de la verdadera Religion, como son las de los Franceses, que es en lo que bate toda nuestra disputa.

1 fo 192 & 193.

2 Iosue 9

Lo tercero, no fue esta confederacion para guerra, ni cõtra nadie, ni capitulacion de dar, ni recebir socorros (que es de lo que aora se trata) sino vna paz pura y sencilla, y fundada en sola vna condicion que fue, porque no los matassen los Israelitas, y assi dize la Escritura. 3 * Y hizo Iosue paz con ellos, y capitulada la confederacion, prometio que no los matarian *. Y luego declarando el fin para q̃ se hizieron estas amistades dize: * Y no los mataron, porque lo auian jurado los Principes de toda la gente *. Ni los Gabaoni-

3 Iosue 9

Aa

ze, ni de lo que habla? Que sombra, ni imaginacion de confederacion con infieles, o de guerra con Fieles, ó de Religion, pisada, y acoceada (que es de lo que se trata) ay en nada de todo lo dicho? Dauid ganò despojos, pero expressa la Escritura, que no los ganó del pueblo de Israel, sino 9 de Gesur, de Gerci, y de los Amalechitas; y dize luego la Escritura: * Dauid no dexaua a vida hombre, ni muger, ni los lleuaua a Geth, porque no se supiesse el cuydado, y astucia con que andaua de no hazer mal a los de su pueblo. Y yendo a pelear con Aquis contra Saul, dixo con cuydado, y hizo vna promessa, o protesta equiuoca. 10 * Aora verà Vuestra Magestad lo que harà tu esclauo *. Porque tenia resolucion de boluer las armas contra Aquis, como contra enemigo de su pueblo de Israel, como dizen algunos, y como se lo temian con muy justas conjeturas los Satrapas de los Philisteos, ò (lo que es mas cierto) dexandose pendiente de lo que Dios le ordenasse, tuuo secreta instruccion de Dios, como Propheta, de lo que auia de suceder, que le auian de despedir del exercito por decreto de los Satrapas, y por autoridad de Aquis: y en esta conformidad dixo aquellas palabras equiuocas, y assi el hecho de Dauid no fauorece nada a las confederaciones, y socorros de los Franceses que dan contra los Principes Catolicos en injuria y agrauio de la Religion.

9 *lib. 1. Reg. cap. 27.*

10 *lib. 1. Reg. cap. 28.*

De la Iusticia de las confederaciones

CAPITVLO XXXVIII.

Declarase la confederacion de los Machabeos con los Romanos.

MAS Color tiene la confederacion de los Machabeos con los Romanos, pero no la truxiste, porque echaste de ver, que no os ayuda nada. Porque lo primero oygo cõfederaciones con infieles pero no oygo socorros dados cõtra Principe Fiel, ni guerras perniciosas, ni dañosas a la Fè, y assi no haze a nuestro caso. Demas desto, los mesmos Machabeos que hizieron esta liga con los Romanos, creo yo, que no la tuuieron por buena, como no la alabò el Texto sagrado: Porque aunque se hallaron despues de hecha la confederaciõ apretados de fortissimos exercitos de enemigos, y muertos Iudas, Ionatas, y Simon, y aunque peleauan con las estremas angustias de su Republica, nunca quisieron valerse de los socorros de los Romanos, ni de gente de los infieles, fiados valerosamente del socorro del cielo, como dizẽ en la carta que escriuieron a los Esparciatas cõ claridad. 1 * Cercado nos han muchas tribulaciones, y muchas guerras, y peleã con nosotros los Reyes comarcanos,
,, y no quisimos seros molestos, ni a los demas compañeros y
,, amigos en estas guerras, porque tuuimos socorro del cie-
,, lo, y nos ha librado, y estan rendidos nuestros enemigos *. Iuzgauan (como sabios, prudentes, y Religiosos) que los socorros de los Romanos auian de venir a parar en daño de su Religion, y en ruina de la Republica, como despues sucedio. Que peleando los dos hermanos Hircano, y Aristobulo, llamaron a Pompeyo a Iudeà, y ansi parece, que quisieron amedrentar sus enemigos, que

1 lib. 1. Machab. c. 12.

que reconocian por mas poderosos, y echarlos de si, y salir del peligro de las vidas en que se hallauan con esta confederacion con los Romanos, mas que no quisieron valerse de sus fuerças: porque ocho, o diez años antes que hiziessen la primera confederacion auian visto cõ sus mesmos ojos, que Leusines, natural de Antiochia (que auia sido Rehẽ en Roma, y era grande enemigo de la Republica, y de la Religion de los Machabeos) quando tenia temblando con su exercito a Alexandria, y a todo Egypto, le echò a rodar vn decreto del Senado, que le notificò Popilio Lena, y luego antes de cumplir el tiempo de su oficio, huuo de baxar la cabeça, y boluerse de Egypto sin hazer nada, como cuenta 2 Tito Liuio. Finalmente yo leo, que la Escritura refiere esta confederacion, pero no leo, que la alabe. Porque no es cosa nueua contar los libros de los Machabeos cosas que parecen bien a los ojos humanos, que reprueuan los diuinos. Que cosa ay mas alentada y para los aficionados a valientes, que cosa mas noble que la muerte de Razias? 3 Y no la alaba, sino que la condena san Agustin. 4 Y la verdad. Y assi no ay que marauillar, q̃ como aquel Varon tan alabado pudo dar lugar en su pueblo a la soberuia, como se entra la altiuez en los pechos de los hõbres, assi los Machabeos, aunque grandes Capitanes de su Republica, pudieron admitir en los pechos alguna desconfiança. Que ya tantas vezes auian experimentado en si mismos la mano fauorecedora de Dios, que auia librado su Republica oprimida con su virtud milagrosa, deshaziendo los enemigos de su pueblo; de modo, que era iusto, que viendose ya libres, deuieran esperar con mucha mayor alegria, y confiança, fauor, y amparo de solo Dios, y no de sus enemigos, tan peligrosos a la Religion, y a la Republica: y assi desde que hizieron esta confederacion no les faltaron calamidades y trabajos, por auer caido tantico de aquella su primera confiança que tenian en Dios, quebrantados del temor del estado en que

2 lib. 45

3 lib. 2. Machab. c. 14.

4 epist. 61

se

se hallauan, aunque la hizieron con los infieles con intencion de no valerse della, ni dellos; de modo, que podemos
5 epist. 61 dezir lo que a otro proposito dixo san Agustin. 5 * Contòse el hecho, no sè alabò, hase de juzgar del, mas no se
6 lib. 10 de Victo. Ver. Dei c. 26. deue imitar *. Y con razon dixo Ruperto 6 lo que he citado arriba de los Machabeos. * Aunque en esto no los culpe la Escritura, que cuenta sus hazañas; pero es menester
„ aduertir, que no fue seguro en la presencia de Dios, ni
„ concedido por leyes a los Iudios aficionarse a las amista-
„ des con los Gentiles, porque con ellas diminuyeron en su
„ daño el socorro del cielo, pues buscaron en los hombres del siglo, como firmeza de su paz, y de su seguridad *. Pero deshechos los embaraços de aquellos argumentos, prosigamos lo demas de las confederaciones.

CAPITVLO XXXIX.

Los antiguos juzgaron por dignas de Anathema las confederaciones con los infieles, y està pronunciada excomunion contra ellas en muchos Canones.

HE Traido Padres Antiguos, y Escritores; aora hemos de ver como ha juzgado la Iglesia por dignas de graues penas estas confederaciones, y socorros que se dan a los infieles, para que conste, que tambien estan ambas cosas prohibidas por juizio Diuino, y Eclesiastico. Lo primero, que los Prelados de la Iglesia juzgaron, que conuenia fulminar el rayo de la Anathema, y que fulminaron censuras contra ellas, es cosa llana, aunq no se tratasse de proposito en ellas el negocio de la Religion. Porque Fulcon

con Arçobiſpo de Rhems, auiendo ponderado la torpeza y fealdad de la liga que hizo Carlos Rey de Francia con los Nortmanos, y quan graue crimen auia ſido hazerla, tratò (ſin miedo) de amenazar al Rey con la Anathema, como dize Flodoardo, 1 y le eſcriuiò. * Sabed que ſi hazeis las dichas confederaciones, y tomais tan impios conſejos, no me hallareis Fiel, ſino que antes apartarè de vueſtra fidelidad a quantos pudiere, y yo con todos los Obiſpos mis compañeros os excomulgarè a vos, y a todos los vueſtros, y os condenarè con Anathema eterno *. Y es cierto, que eſta confederacion no ſe capitulò de propoſito en daño de la Fè; y mas cierto es, que los Caluiniſtas de Olanda, y los Luteranos de Alemania ſon mas peligroſos, y pernicioſos a los Fieles, que los Nortmanos, y que ſon enemigos de la Religion Romana: porque aunque los Nortmanos deſtruyeron a Francia, pero no ay Autor que diga, que ellos peruirtieron ningun Catolico, y millares de millares de almas peruertidas de los Hereges de ambas ſectas eſtan en el infierno de las inficionadas en Olanda, y en Alemania.

1 *lib. 4. Hiſt. Rhemen. c. 5.*

El Papa Iuan Octauo (como he dicho) amenazò con ſentencia de excomunion a los Principes de Italia muchas vezes, por la liga que hizierō con los Moros, q̄ della ſe ſeguia de camino daño a la Igleſia; y auiendo hallado, que con dureza ſe eſtauan en conſeruarla, pronunciò ſentencia de excomunion contra ellos, 2 y dize: * Eſtandoſe los Napolitanos ſin enmienda, y no queriendo venir a la obediencia de quien los corrige, ni obedecerte a ti, que viues con ellos, por tanto euitalos de los Diuinos Oficios *. Y hablādo cō los Principes cōfederados dize: * Antes q̄ enmēdādoos boluais al camino de la juſticia, y de la ſalud, como os podremos perdonar, y abſoluer os de la ſentēcia del juizio? Deſatad, pues, primero voſotros todas las ligaduras de impiedad cō q̄ eſtais ligados, y la liga impia q̄ aueis

2 *epiſt. 41*

dispuesto con los enemigos de Christo, y luego os concederemos misericordia*. Y luego añade aun con mas eficacia. *No ay que teneros lastima miẽtras os estais en vuestra maldad impia*. Y al pueblo de Melfi, que estaua man-
3 *Epist.* 22. chado con la misma confederacion, dize: 3 * En virtud del Espiritu Santo y cõ la autoridad de san Pedro, a quiẽ el Señor dio potestad de ligar, y de desatar en el cielo, y en la tierra, Nos con el comun acuerdo de toda la Sede Apostolica os hemos priuado de toda la sagrada comunion del cuerpo y sangre de nuestro Señor Iesu Christo, y os hemos separado y apartado de la compañia de la Iglesia de Dios, para que quedeis excomulgados, hasta que os aparteis del impio robo de los Paganos, haziendo penitencia del*. Y amedrentado con la amenaça desta pena de excomunion Guaifero Principe de Salerno (como escriue Leon Hostiense) rompió las dichas capitulaciones de la liga, y matò muchos de los infieles coligados. Con que se muestra con euidencia, que aunque esta confederacion hiziera de camino, y de passo daño a la Religion, y de proposito solo se mirara en ella (como solo se mirò entonces) assegurar los dichos Principes sus Estados, juzgaron el Pontifice Romano y el Arçobispo de Rhems por crimen digno de censura la dicha confederacion. Y el Papa dize:* Que es contra los
4 *Epist.* 41. Diuinos estatutos, y constituciones 4 *.

Siendo pues esto cierto, se puede preguntar mas: Si ay puesta sentencia de excomunion, y de Anathema ipso facto incurrenda, contra las confederaciones q̃ se hazen con los Hereges, y con otros infieles. De dos cabos nace la dificultad del fauor, y del socoro que se dà a los infieles.

Por ambos cabos, o principios es cosa llana, que las cõfederaciones con los Hereges contra los Principes Catolicos, particularmente con tan graue daño de la Religion, estan condenadas con sentencia de excomunion, porque es doctrina llana con parecer de todos los Doctores, que estã

exco-

excomulgados, los fautores, y defensores de los Hereges: Claro decreto es del Concilio general Lateranense, que se celebrò siendo Sumo Pontifice Inocencio Tercero, q̃ està en el Derecho Canonico, que la pronuncia por estas palabras. 5 * Decretamos, que estan excomulgados los q̃ creen, dan acogida, defienden, y fauorecen a los Hereges *. Y la misma pena se les pone en las decretales 6 * Excomulgamos (dize) a todos los Hereges, ansi hombres, como mugeres, de qualquier estado y calidad que sean, y a sus fauorecedores, amparadores, y defensores *. Y cada año en la Bula de la Cena del Señor, el Sumo Pontifice promulga la sentencia de excomunion, diziendo: * Excomulgamos, y anathematizamos a todos los Hereges, y a cada vno de todos ellos de qualquier estado y calidad que sean, y a todos los q̃ los creen y fauorecen, y generalmente a todos y qualesquier de los que los defienden *. Textos todos llanos, y en que no ay disputas, solo puede auerla, si incurre esta excomuniō solo al que defiende al Herege, porque es Herege; o si la incurre tambien el que la ampara, fauorece, y defiende siendo Herege, no porque es Herege, sino porque es su compañero, o amigo, o pariente, aunque sea Herege? Comun parecer de los Doctores es (aunque algunos han dicho lo cōtrario) que no basta dar fauor al Herege para incurrir la dicha excomunion, sino que para incurrirla, es menester, que se le dè porque es Herege, fauoreciendo en el la heregia. porque no parece verisimil, que acudir vn hombre por humanidad, o amistad, a amparar a otro hombre, sea castigado con tā graue pena como es la excomunion. Pero deuese aduertir, que en dos maneras se puede dar fauor y defensa al Herege por ser Herege. La primera es, si el que le dà el fauor, o la defensa, se la dà para amparar la heregia, amparando al Herege, y para dar proteccion al error, y para que la secta medre, y se amplifique, y este fauor es dificil de creer, que le dè, sino el que ya està tocado de la heregia, y le tienē

5 *Tit. de Haeret. c. excōmunicamus, §. credentes.*
6 *lib 5. c. noverit de sent. excōmuni.*

tiene ahito, y cansado la Religion Catolica, y el que tiene aficion y gusto con la Heregia. La segunda es, si da fauor, y defensa al Herege por alguna consideracion, y respeto temporal; pero de modo, que este fauor, y defensa venga a parar en manifiesto, y eficaz amparo de la Heregia; y aunque este genero de fauor y defensa de la Heregia indica menos odio contra la Fee Catolica, y menos aborrecimiento de la verdad: pero muchas vezes es socorro mas eficaz de la Heregia, y causa mas cierta de que ella medre, que el fauor que se da al Herege con intento que la Heregia cobre aumento? Y assi para que vno se llame defensor, y fauorecedor de la Heregia verdadera, y propiamente, no es menester que de proposito quiera fauorecer la Heregia, sino basta, que él mouido de las razones, y comodidades humanas, ampare de tal manera a los hereges, que vea, que de ampararlos en aquellas circunstancias ha de padecer ruina la Religion Catolica, y la Heregia ha de cobrar medras, y seguridad, no acaso, y porque sucedio ansi, sino que el daño ha de venir a la Religion, porque en aquellas circunstancias fauorece los Hereges, quiero dezir, que basta que fauorezca a los Hereges en la causa de la heregia, aunque no los fauorezca por respeto de la heregia. Mas parece que pide este caso para con los hombres, que no ponderan, ni penetran bastantemente los principios, y reglas morales. Considera los pecados morales, y hallaràs que como en todas partes ay en ellos tener voluntad de cometer los pecados de proposito, pretendiendo cometerlos solo de camino, y de passo, porque resultan de lo que se pretende hazer de proposito (que es muy diferente) ay tambiē vnos pecados que pretēden de proposito algun mal, como el homicidio es volūtad de matar vn hombre, y trata dello, y la gula de comer demasiado; otros ay que tratan de algun negocio, y no le quieren dexar, aunque ven que del ha de resultar vn daño, que trae como anexo, y estos son culpa-

dos

dos en el daño que resulta, como el que tira a la caça en vn camino lleno de gente es culpado en la muerte del hombre si le mata indirectamente, y de camino, como dize la escuela, porque quiso cometer aquella muerte, aunque no de proposito, sino casualmente, como de camino, y que trataua solo de matar la caça. Todas las acciones humanas estan llenas de infinitos exemplares de culpas, que se quieren de camino de otros negocios, y con voluntad interpretatiua, en el comer, en el hablar, en jugar, y hazer daños a otros, y esto mismo sucede en nuestro caso. De proposito defiende, y fauorece la heregia el que mira por la heregía, como el que mira por los hereges por respeto de la heregia: pero solo la fauorece de camino, y con voluntad (que llaman) interpretatiua el que alienta los hereges, de modo, que todo su fauor sirua de fauorecer, de defender, establecer y propagar la heregia, y de daño de la Fee Catolica. Y es dotrina que lleuan muchos Dotores Escolasticos, como son Hugolino, Sayro, y principalmente Toledo, porque la razon obliga a sentirlo assi. Las palabras de Toledo son: 7 Puedese entender la do-
trina de Cayetano, y de Nauarro, ó de modo, que el fauor, 7 *lib. 1. instrucc. Sac. c. 19 n. 17.*
amparo y defensa del herege, se le dé por respeto de la heregia, y en fauor della, ó de modo que se le de en la causa de la heregia, aunque no sea por respeto de la heregia; si el fauor se le da del primero modo, no se ha de entender assi Caietano; porque es opinion falsa; porque no solo estan excomulgados los que amparan, fauorecen, ó defiendé al herege por que es herege (que tambien el Derecho en el Digesto en la ley segunda de los que reciben y amparan, &c. Dispone, que sean castigados como amparadores del ladron, el pariente, y el deudo, que reciben, encubren, y ocultan en su casa vn ladron (y es claro, que no le reciben por que es ladron, y por fauorecer, y ocultar su hurto, sino porque es su pariente: pero porque ocultarle viene

a pa-

duzir la heregia en todas las partes de donde ya estaua desterrada, con que se pelea de proposito, para que no se restituyan a la Religion Catolica las Prelacias, las Abadias, los Monasterios, y las Iglesias, y que no bueluan en si la Religiõ y la doctrina Catolica contra todo lo dispuesto por las leyes de Dios. y de la Iglesia; y contra todo lo acordado, y cõcertado por las leyes Imperiales. No puede admitir duda, q̃ este socorro es propia, y rigurosa defensa, y amparo de la heregia prohibida cõ las leyes de Dios, y por los sagrados Canones de la Iglesia y herida tantas vezes con el rayo de la excomunion, y anathema; reconozco, que la misma euidẽcia del caso no me dà lugar de dudar, ni le puede dar a nadie.

CAPITVLO XL.

Otras tres excomuniones por la Bula de la Cena ay fulminadas contra las confederaciones y socorros que se dan a los Hereges.

OTRA Excomunion està fulminada contra estas ligas y conciertos de socorrer a los Hereges en la Bula de la Cena, 1 por estas palabras. * Iten excomulgamos, y anathematizamos a todos los que lleuan, o embiã cauallos, armas, hierro, hilo de hierro, estaño, azero, y otros qualesquier generos de metales, o instrumentos belicos, cordeleria, cañamo, y cosas semejantes a los Moros, Turcos, y a otros qualesquiera enemigos del nombre Christiano, o a los Hereges declarados por tales por nuestra sentencia, o por la desta santa Sede Apostolica expressamente, y por sus

1 Excõmuni. 1.

,, sus nombres,con que los dichos infieles hazen guerra a los
,, Christianos,y Catolicos *.

La tercera excomunion està en la mesma Bula,por estas
,, palabras.* Tambien excomulgados,y anathematizamos à
,, los que por si, o por otros dan noticia a los Turcos, y à los
,, que por si,o por otros dan noticia a los Turcos, y a los de-
,, mas enemigos de la Religion Christiana de las cosas cõcer
,, nientes al estado de la Republica Christiana,en daño y per-
,, juizio de los Christianos , y de la Religion Catolica *.

La quarta se pronuncia despues en la misma Bula, cõ es-
,, tas palabras. * Excomulgamos , y anathematizamos à to-
,, dos los que en daño de la Religion Catolica dan socorro,
,, consejo,o fauor en qualquier manera a los Turcos , y he-
,, rejes *. Estas tres excomuniones se fulminan contra los tres generos de pecados, que todos tres se cometen cõ estas confederaciones, y socorros que dá Frácia a los herejes,porque embian cauallos,armas, instrumentos belicos, y otras muchas cosas,y soldados a los herejes con que peleen contra los Catolicos,y los opriman a ellos, y a la Religion Catolica,y ellos mismos dan noticia a los herejes en daño y perjuizio de la Religion Catolica, del estado de las cosas de la Republica Christiana de quanto pueden saber, y les dan auxilio,fauor,y consejo por quantas vias pueden, en daño de la Relion Catolica, como todo esto estan clamando a gritos en essa Alemania,y Flandes,y Turquia, las embaxadas,los tratos ocultos,las confederaciones, las batallas,las conquistas de ciudades, las traiciones machinadas,las propagaciones de las heregias,y las conuocaciones de las armadas Turcas; de modo, que no puede auer duda, que los Autores,Consejeros, y executores de tantas y tan impias machinas,todos los soldados, y todos los Capitanes de qualquier dignidad que sean , o aunque se pongan mascaras de santos , estan anudados con muchas ligaduras de excomuniones Papales.

Que

Que es lo que se puede responder para enflaquecer la fuerça destas anathemas? Destas facciones toda Europa es testigo, que son en daño de la Religion Catolica; la mesma desverguença no tendra cara para negarlo, sino es, que no se tiene por daño de la Religion Catolica auerse acoceado y pisado en Alemania, y auer embaraçado cõ todas las fuerças, que no se buelua a introduzir en ella, ni que los Caluinistas en estos cinco años en que se ha encendido mas esta postrera guerra, ayan vsurpado casi mil Iglesias en ciudades, y aldeas de Alemania, y casi dozientas en Flandes, y q̃ ayã obligado a huir a los Prelados, y Pastores dellas, y que ayan destruido tantos Monasterios de Monjes, y de virgenes consagradas a Dios, y que ayan excluido destas Prouincias el exercicio de la Religion, los Sermones, la Missa, y el Canto Eclesiastico, cosa que no podra dezir la desverguença de vn Atheista, y en estos casos no es menester que de proposito se pretenda pisar la Religion; porque la intencion del Sumo Pontifice fue, y es reprimir con precepto, y castigar con censuras las acciones perniciosas a la Religion Christiana, y no dexa de quebrantarse el precepto, porque no se haga el daño pretendiendo hazerle de proposito, como dize toda la Escuela de los Theologos. Y que Christiano, que es Catolico (aunque no lo sea no mas que en el nombre y trage) ayudando a los Turcos, y herejes, que pelean contra la Republica Christiana, pretende destruir la Religion, y Fé que professa? Siempre se pretende de proposito otra cosa, como es interes, vengança, gloria, y estimacion, Reyno, o otra cosa, que para conseguirlo se dá el socorro, consejo, o fauor a los infieles en perjuizio de la Religion Catolica; y la Bula excomulga a los que en qualquiera manera se confederan con los infieles.

Vna duda podia auer; si los Caluinistas, y Luteranos, que son a los que arman y fauorecen los Franceses con estas

confederaciones en daño de la Religion Catolica, estan declarados expressamente, y por sus nōbres por Hereges por la Sede Apostolica, como dize la Bula, que es menester para que los que les dan los socorros incurran la dicha excomunion. Porque aunque la grauedad deste delito no pēde destas palabras, o de la calidad destas personas, sino del socorro, consejo, o fauor que se ha dado a los Hereges, y del daño, que con el dicho socorro se ha hecho a la Fè y Religion Christiana (sean los Hereges de la secta que fueren declarados, o no declarados a quien se dâ el fauor) parece q̄ la fuerça de la censura Eclesiastica, que no siempre pende de la grandeza del delito, suele pender de la voluntad del juez, que fulmina muchas vezes por semejantes circunstancias.

Pero nadie puede con razon dudar tampoco de la verdad desta clausula. Porque aunque consta, que no estan declarados por sus nombres en la Bula por Hereges persona por persona los Caluinistas y Lutheranos, pero consta de la misma Bula, que estan expressamente declarados por hereges todos los que siguen ambas sectas, pues se dize en
„ el principio della: * Excomulgamos de parte de Dios to-
„ do poderoso, a qualesquier Lutheranos, Caluinistas, Hugo
„ notes, &c. *. No pueden declararse con mayor claridad y expression por hereges, que con la que en la Bula se expressan: porque, o pueden declararse por hereges por sus nombres, nombrando cada herege por su nombre, o puedē tambien declararse por hereges todos, nombrando por su nombre cada secta, sin nombrar por su nombre cada herege de por si; y assi el Pontifice quiso vsar de palabras (que los Logicos llaman disyuntiuas) de modo, que no solo quedassen excomulgados los que dan fauor a las personas particulares hereges que fuessen nombrados cō sus nombres, dandosele en daño de la Religion, que es cosa que vsan pocas vezes los Christianos, sino tambien en primer lugar los

que

que dan fauor a las sectas enteras de hereges, con que hazẽ guerra a los Catolicos en qualquier manera, que es cosa mas ordinaria, y mas dañosa, y perniciosa a la Fee. Aunque no faltan autores que dizen, que qualesquier hereges que de ordinario ó de presente traẽ guerras con los Catolicos, " son comprehendidos en las palabras de la Bula, que prohi- " ben * dar socorro a los enemigos del nombre Christiano*. "
Pero sea esto lo que fuere, por lo menos consta de la mente de la Bula, y de la dotrina destos Autores, que el crimen de los que fauorecen a los hereges, aunque no se nombren por sus nombres, es grauissimo, y digno de sentencia de excomunion, aunque no estuuiessen excomulgados por la dicha Bula; porque, como he dicho, el crimen de dar fauor a qualesquier hereges notorios, es de la misma especie, y no pende de la voluntad del Pontifice, que le castiga la grauedad del delito, si no la supone, aunque pende della la de la pena con que le castiga.

CAPITVLO XLI.

Dios castigò en el Testamento viejo con penas temporales las confederaciones con los Infieles.

SI alguno no temiere los rayos de las censuras de la Bula, pareciendole que podra guardarse dellos, por lo menos podra temer la irá de Dios, que castigò con grande rigor desde el principio mucho antes que començasse la Religion Christiana a los que poniendo en mejor lugar el Reyno de humo, que los peligros, y daños de la Religion, juntaron sus armas con las de los Infieles. Asá Rey

1.l.2Paral.c.16. de Iudà muy alabado por su mucha piedad, pidio socorro al Rey de Syria, y lo lleuò Dios tan mal (como agrauiado) que le embio vn Propheta, que le amenaçô, y le dixo. 1.*
" Necio has andado, y por esto desde aora se te han de comē-
" çar a leuantar guerras. * Y le embio Dios vna enfermedad
" penosissima, y dize la Escritura.* Enfermó Asà a los trein-
" ta y nueue años de su Reynado, de dolor vehementissimo
" de gota.* Y dize san Chrisostomo, 2. ô el autor de la obra,
2. Hom. 2. in Math. que quedô començada: * Que le dio Dios aquella enferme
" dad, por aquella desconfiança que tuuo de Dios, acudiendo
" por socorro a los infieles. Iosaphat merecio la ira de Dios,
3. l. 2. Par. c. 19. " porque hizo liga con Achab, 3. y porque la hizo con Ocho-
" zias; deshaziendo Dios sus acciones, se derrotaron sus na-
" ues.* Amasias tomó a sueldo ciē mil Idolatras de Ephrain,
4. lib. 2. Parai. c. 20. 4. y le mandô el Propheta, que despidiesse todo aquel exer
" cito; * porque no estaua Dios con Israel, ni con todos los
" hijos de Ephrain.* 5. Y le amenaçó el Propheta, q̃ si enten-
5. lib. 2. Paral. c. 25. dia que consistia la guerra en las fuerças de aquel exercito, que seria vencido. Vengando Dios su pecado; obedecio el Rey; fiô de Dios; y vencio a sus enemigos.

Iudas Machabeo, que fue el primero que abrio camino a las confederaciones con los Romanos; luego pagó con muerte desdichada. 6. Y el mismo año, y casi el mismo mes,
6. lib. 1. Math. c. 9. antes que boluiessen de Roma los Embaxadores de las confederaciones, fue vencido Iudas, y la flor del exercito muerta, y murio vno de sus hermanos, y los otros dos Ionathas, y Simon huyeron, como desterrados, al desierto, y toda la Prouincia vino a manos de Demetrio, con todas las Ciudades, y presidios, y dize la Escritura: * Huuo tal tribulacion en Israel, qual no se vio jamas, desde el dia que no se vio Propheta en Israel. * Este fue el fruto que se sacô de la primera confederacion con infieles, con que andādo pidiendo fauor a los enemigos de Dios, se hallaron desnudos de la proteccion, y amparo Diuino; porque el que

con el, y muy poca gente auia casi resucitado su Republica oprimida, buelto el rostro a los infieles, la despeñò quando estaua en su ser, y muy florida. Ionathas, hermano de Iudas, y successor en el Gouierno, oluidado tambien de las grandezas Diuinas, dentro de pocos años renouò la liga con los Romanos: Verâs con que fruto 7 No auian aun buelto a Gerusalen los Embaxadores, quando le mataron a el, y a mil hombres por traycion de Triphon, y a sus dos hijos, y boluio la Republica a sumo temor y peligro. Simon el vltimo hermano, aun no bien instruido en lo que conuenia, hizo la tercera liga con los Romanos, y el, y sus hijos fueron muertos en vn combite a manos de Ptolomeo de propio yerno. 8

Hasta que Simon, y los demas Machabeos trataron de confederarse con los Romanos, auia salido de todas las angustias y afflicciones de su Republica, con sola la protecciõ, y amparo de Dios, sin pedirles socorros, y sin las dichas cõfederaciones: pero sus descendientes al passo que fueron prosiguiẽdo las dichas confederaciones, y pedir los dichos socorros, fueron enredandose mas y mas en desdichas. Hircano y Aristobulo, sobrinos de Simon, compitiendo entre si sobre el Principado, compraron primero vn socorro de Scauro, y despues de Pompeyo, como dize Iosepho, 9 y nò dexò Dios sin satisfacion aquella impiedad, que luego resultò de aqui, que Ierusalen fue cercada, el Templo profanado, entrando Pompeyo en lo mas sagrado del, 10 y se perdio la Republica Iudayca, y fue sugeta a la esclauitud de los Romanos; y de aqui siguiendo sus venganças Dios, se fueron encadenando calamidades; Herodes matò a Hircano, como dize el mismo Iosepho: 11 Aristobulo y sus hijos y hijas fueron en cadenas a Roma, y los Pompeyanos le dieron veneno, de que murio; y ambos hijos fueron degollados en Antiochia, y Alexandro fue degollado de Sapiõ por mandado de Põpeyo, y Antigono por mádado de Antonio,

7 libr. 1. Mach. c. 12.

8 libr. 1. Mach. c. 16.

9 lib. 14 anti. c. 4 & 5.

10 ibi c. 8.

11 li. 14 ant. c. 13 & lib. 15 cap. 1.

y los Romanos entregaron el Reyno a Herodes, que era estrangero, y todo fue junto, violar ellos la Religion con sus confederaciones, y caer en el suelo su Republica, y acabarse el Principado de los Machabeos. Ambas cosas es cierto que manaron de las confederaciones con los Romanos, andando compitiendo el Principado, el mayorazgo de la Iglesia vieja con el hermano menor, por consejo de los Principes de los Sacerdotes, y por la prudencia de los Fariseos con el socorro de los Infieles; y sabemos, que todo les sucedia en sombra, y figura: 12 y todo aquello se escriuio para escarmiento nuestro de los que llegamos al mundo tarde.

12 *In* 1. *Cor.* 10.

CAPITVLO XLII.

En el nueuo Testamento ha castigado Dios con seueros escarmientos las ligas con los Infieles.

SI Boluemos los ojos a la Iglesia Christiana, tanto ha sido mas seuera la vengança con que Dios ha vengado estas confederaciones con los Infieles, quanto ha tenido de mas euidencia la impiedad dellas. Rufino truxo los Godos Arrianos para destruir con ellos a Europa, y los Hunnos Paganos para assolar con ellos la Asia, como dize Zozimo, 1 y Zozomeno; 2 y andando con tanto deseo de hazer traycion a la Iglesia, y a la Republica, castigando Dios su impiedad le dieron mil heridas, y haziendole pedazos muy pequeños, le partieron entre los soldados, y le clauaron la cabeça, y la mano derecha en vna lança, y alli todos le mofaron. 3

1 *lib.* 5. *Hist.*
2. *lib.* 8. *cap.* 1.
3 *Claud. lib.* 2. *in Ruf.*

El

El Conde Bonifacio acusado injustamente de rebelde por engaño de Aecio, mientras fiò del socorro Diuino, siẽpre fue superior a sus enemigos, y matò a los Capitanes Mauorte, y Galbion; 4 pero desconfiando, que ya no podria resistir a sus enemigos, llamô en su socorro a los Vvandalos, y Alanos herejes, a Africa, en daño de la Fè Catolica, y de la Iglesia de Africa; 5 y luego vino Dios vengandose. Porque peleando con los Vvandalos, fue vencido, y cercado en Bona, 6 y con auer mejorado de gente, y exercito, que traia Aspar, fue otra vez vencido, y desbaratado, y puesto en huida; y peleando cuerpo a cuerpo en Aecio, murio de herida. Casi en el mismo tiempo Ioan por mano de Aecio truxô en su socorro a los Hunnos infieles, y le matò Aspar en Rauena, y Aecio fue muerto por las mismas manos del Emperador Valentiniano. La Emperatriz Eudoxia llamò los mesmos Vvandalos, Arrianos a Italia contra Maximo, y castigandola Dios, fueron lleuadas ella y sus hijas Eudoxia, y Placidia cautiuas a Africa, como escriuẽ Paulo Diacono, 7 y Procopio 8

4 Prosp. in Chro.

5 Paul. Diac. li. 24. hist. Miscel.

6 Proco. li. 1. Bel. Vvãdal.

7 lib. 2. hist Miscel.

8 lib. 1. de Bell. Vvãdal.

Iulian lleuò a España los Moros con increible daño de la Religion Christiana, pero no quedò sin castigo maldad tan nefaria, los Moros apedrearon, hasta cubrir de piedras a su muger, y a su hijo echaron de la torre de Ceuta a baxo, y el en cadenas murio desnudo muerte miserable. 9

9 Ferdinan Nuni. & Vaseus in Chron.

Eudon Duque de Guiene llamò tambien los mismos enemigos de la Fè contra Martel; murio luego, y su muger, y su hija, y su nieta vinieron viuas a manos de su enemigo, 10 y sus hijos Hunoldo, y Vaifar fueron despojados del Estado de su padre, y el vno murio a manos de los suyos. 11

10 Anal. Fran. & Sigeber. in Chron.

11 Regin. in Chron.

Arnulfo Rey (o Emperador como otros dizen) para destruir a Zuentebold llamó a Alemania a los Hunnos, como dize Adelhelmo, 12 y hizieron tal estrago en las Iglesias, que Lutprando le llora con estas palabras. 13 * O ciega codicia de Reinar de Arnulfo, para salir de vn hombrecillo, „

12 Ann. 768

13 In Chr. dict. ann.

" que tenia por enemigo, destruye à toda Europa! O ciega
" ambicion, que preuienes de ouideces â mugeres! De orfan
" dades à los padres! Que de stupros à virgenes! Que de
" cautiuerios à Sacerdotes, y à los pueblos de Dios! Que de
" asolamientos à las Iglesias! Y que de despoblaciones, y so-
" ledades a las tierras que se habitauan antes! Parece este
" original de las ruynas de Succia, que aora miramos. Pues
14 Ibid. que hizo en el interin Dios vengador? * Arnulpho (dize
" Luitprando) 14. murio de vna enfermedad torpissima, a-
" fligido, y comido de los gusanillos pequeños, que llaman
" piojos, y dicen que eran tantos los dichos gusanillos, que
" no pudieron minorarlos las medicinas de los Medicos.
* Y no dexò de dezir, q̃ le embio Dios esta plaga por auer embiado los Hunnos, ó Vngaros, quiça para que en esta vida pagasse el delito, que cometio poco antes de su muerte, con el trabajo de tan asquerosa enfermedad.

Berengario truxo a Italia los mismos Hunnos, confederandose con ellos, para vengarse de los que le auiã vencido, destruyeron a Pauia, y quemaron 43. Iglesias, y pagò luego la pena de su impiedad, que le mataron los suyos, como escriue Flodoardo. 15.

15. Am. 914.

Los Paleologos, peleando entre si sobre el Imperio de Costãtinopla, se cõfederarõ cõ los Turcos, y los truxerõ a Europa; ellos se tomaron por paga el Imperio, y se le dieron los Turcos, como enconfiança, precariamẽte, y hizieron a sus hijos sus Ianitzaros; perdierõ el Reyno, entrarõ por fuerça en Costãtinopla, y se extinguio de rayz, y totalmẽte, toda la successiõ de los Paleologos, como escriue Chalcondilas. 16. Vees aqui, letor, el mismo sucesso de las confederaciones de los Griegos con los infieles, q̃ tuuieron los Iudios en las suyas, q̃ en ambas siruierõ de miserable fin de sus Iglesias, y de sus Republicas.

16. Li. 1. & 2. de reb. Tur.

Pero para que me ando detiniendo en exẽplares estrãgeros, estãdo tã llena Frãcia de las cõfederaciones propias

y de

y de los castigos dellas? Carlos el Simple, quiriendo preuenirse cótra Eudon, trabaua de confederarse cõ los Nortmanos, y infieles, yamedrẽtado de las cartas, y amenazas de Fulcon Arçobispo de Rhems, y aduertido de fiar de Dios señor de los exercitos, y de las batallas, rõpio con la cõfederacion, y en vn instãte perecio su cõpetidor, y el gozò su Reyno en paz. Pero despues leuantando los grandes a Roberto por Rey, y boluiendo a las confederaciones con los Nortmanos, no siguiẽdo lo que Fulcon le auia acõsejado, parò la confederacion, en q̃ perdio el Reyno, y la libertad, y en tener carcel larga, y muerte en ella. Pero nũca cõ mas fealdad, q̃ aura 100. años, q̃ andan mas viuas estas confederaciones de los Franceses con los infieles; y nũca las ha castigado Dios con mas rigor, y notoriedad. Porque ẽn pocos años el linage, y posteridad de Francisco I. que fue tãbien, como en el nõbre, el primero que abrio camino a sus descendientes, haziendo ligas con los Turcos, y con los Protestantes, contra el Emperador: Con ser linage numerosissimo, se ha acabado de todo punto, y con tan grã seueridad de Dios vengador, que casi no se hallarà ninguno de sus descendientes, que no aya muerto muerte violenta, como põdera Francisco Belcasio 17. Porque lo primero llorò, grauissimamente al Principe mayorazgo Frãcisco, por que deziã, q̃ auia muerto de veneno. Nueue años despues murio Carlos Duque de Orleans, 18. el segundo hijo, que jugando con la peste, jugò la peste con el; porque entrãdo el, y su hermano Henrico en casa de vn labrador, que sabia que estaua tocada de peste, se començo a reyr cõ su hermano, como muchacho, de q̃ auian entrado en vna casa apestadã, y jugãdo cõ vna espada, q̃ auia puesto en la cama jũto a la almohada, hechaua las plumas apestadas del almohada en el rostro a su hermano; y no entendiendo la enfermedad los Medicos, murio dello, como dize Arnaldo Ferrõ. 19. El tercero hijo fue Hẽrico II. Rey tãbien de Francia, que

17. l. 10. n. 26.

18. Belc. lib. 22. n. 52.

19. in Fr. 1.

renouó la confederacion con los Turcos, y con los Protestantes de Alemania y no teniẽdo sino treinta y nueue años, auiendose deslustrado el Reyno, y empobrecido la Real hazienda, gastandola en fauor de los Protestantes de Alemania (cosa tan mal recibida, y tan reprehendida de todos) en vn torneo fue herido de vna astilla de lança, que entró por el ojo hasta el celebro, teniendo descubierta la zelada, y rebentando de la herida gran cantidad de materia, y de sangre postemada, murio. 20 Henrico tuuo cinco hijos cõ felicidad rara, pero ninguno dellos vio a hijo ninguno suyo en la sucession del Reino, castigando Dios en los hijos el pecado de las confederaciones de sus padres, y passados. El Principe y hijo mayorazgo Francisco Segundo Rey de Frãcia, no Reinò mas de diez y seis meses, enfermò de diez y seis años, y vn Medico Caluinista, que se llamaua Ambrosio, echó veneno en las medicinas, y echandoselas por los oidos, passó desta vida, como escriuieron Scipion de Plaix, 21 Belcario, 22 y Genebrardo. 23 Destas tres muertes salierõ en Frances seis versillos, cuyo sentido es.* Por el ojo y la oreja, y la espalda han muerto a tres Reyes poco ha en Francia. Por la espalda, la oreja, y el ojo han entrado tres » Reyes en el ataud. Por la espalda, y por el ojo, y por la ore- » ja ha mostrado Dios sus grandes marauillas *: El segundo fue Luis Duque de Orleans, y murio niño. El tercero fue Carlos Nono Rey de Francia, que murio no sin sospecha de veneno, antes de cumplir veinte y cinco años, sin tener hijos, como escriue Bulingero. 24 El quarto fue Henrico Tercero Rey de Francia, que murio de vna estocada que entró hasta las entrañas. El quinto fue Hercules, que despues por mandado del Rey Carlos, se llamó Francisco Duque de Alanson, murio de treinta años, rebentando sangre por todos los poros de su cuerpo; y dizen, que de veneno, porque los Medicos hallarõ las pintas y señales del, abriẽdole. Assi espirò la posteridad Valesia, llena de prosapia

20 Belc. lib. 28. n. 31.
21 supra
22 li. 29 n. 9.
23 In Chron.
24 li. 4.

nume-

numerosa, con veneno, y a hierro, y falta de sucessión, con muertes tempranas en breuissimo tiempo.

Con esto entrò en el Reino de Francia la Casa de Borbon, y como se deue rogar a Dios, que les dé mejor suerte, se le ha de suplicar tambien, que les depare consejos para deshazer estas confederaciones tan perniciosas: porque si los descendientes van por el camino trillado (que por serlo le tienen por ley) no se puede temer nada tanto, sino que tambien Dios irà por el que tiene tan sabido a costa de tantos Reyes de Francia. Henrico Quarto, Cabeça de la familia, y de las confederaciones de Olanda, se vio en peligro en Melun de ser muerto por mano de Pedro Barriere natural de Orleans el año de mil y quinientos y nouenta y tres, como dize Plaix. Y en Paris el de mil y seiscientos y cinco estuuo a peligro que le matasse con vna daga, y vn cuchillo que traia Iuan de Isle frenetico, que fue natural de Sonlis. Y el de mil y quinientos y nouenta y quatro le hirió Iuan Chastel natural de Paris: Y finalmente el de mil y seiscientos y diez Frácisco Rauayllac natural de Angolesme, le matò con nefario parricidio. Luis Treze acabado de entrar en el Reino, dizen, que corriò peligro de morir a manos de vn muchacho en el juego de la pelota, y en otras muchas ocasiones, dizē, que ha corrido riesgo su vida. Que aya tan desgraciadas, y tan violentas muertes de los Reyes de Francia, auiendo viuido con tanta quietud y tranquilidad sus antecessores, y viuiendo con tanta seguridad los Reyes comarcanos, que no necessitā de soldados de guarda; quien no se admirarà, y tendra horror, y conjeturará causas que estan tā patentes delante de los ojos? Y es, que Dios siempre es el mismo, siēpre zelador de su honra, y de la autoridad de la Iglesia su Esposa, el que la ofende con consejos, confederaciones, y socorros, aunque sea de camino de otros intentos le dà a Dios en las niñas de sus ojos. Porque en todos estos exemplares destas funestas confederaciones que he con-

uenia satisfacer, y defenderse: Al Rey de Francia no le ha hecho agrauio ninguno el Emperador; ellos reconocian por enemigos a los a quien mouian guerra: el Frances los reconoce por amigos y cōpañeros: en aquellas confederaciones no auia perjuizio de la Religiō, sino de camino la resultò daño dellas; pero en las de Francia se trata de proposito de la vida, ò muerte de la Religion Ortodoxa, y de cebar, y alentar la heregia; pues tratando el Emperador de q̃ se restituyā a sus dueños legitimos las dignidades de la Iglesia, los Monasterios, los Templos, y los bienes injustissimamente quitados a los Catolicos, la heregia defiende que se queden vsurpados, y en defensa de causa tan impia se emplean las armas del Rey Christianissimo. En el juizio de Dios se han de leuantar Bonifacio, y Conde D. Iulian, y daran vozes, que ellos padecen en su honor sin culpa, si se dan por inocētes los autores de tales armas, y confederaciones.

Pero poco, o casi ningun cuydado da el derecho y justicia de la guerra; por lo menos es biē recelar, q̃ los trabaios passados en el Oriente, digo en Grecia, y en Iudea, no seā pronosticos de otros en el Occidente; porq̃ no se q̃ pronostica de desgracia a la Europa, y a la Iglesia aquella tan reñida pēdencia de los dos hermanos en las entrañas de su madre, y el llamar Infieles como por comadres; porq̃ ya estuuo bo q̃ ando la Fè en Alemania, y el nueuo Atila se la juraua a Italia; pero matando Dios de repente al herege, parece q̃ se apartò algo el peligro de la Republica Cristiana, y en el interin no cōsidera Frācia el riesgo q̃ corria llena como està de hereges cō tal vezino? O ceguedad de la cōpetencia, q̃ aun a si misma no se perdona a trueco de hazer mal al competidor? Porq̃ la prudencia Politica no escarmienta con peligros, sino viendo a sus mismos ojos la muerte, y su fin, que le cae encima. Ansi aprendio Iudea y Grecia oprimida de los Infieles, que llamò en su socorro. No os engañeis Franceses, Dios no queda conuencido con vuestras chanças

de

de directé, , o indirectè, ò de hazer daño de proposito, o de passo, porque despues que Dios declarò a su Hijo Encarnado por Principe de toda la Iglesia, y Rey verdadero della, de quien son vassallos, y Tenientes todos los Reyes de la tierra, y meros administradores de sus Reinos dependientes de su diuina voluntad, determinò con suma firmeza que se guardasse la ley con que todos fueron coronados, que pronunció por su Propheta. * La gente, y el Reino que no te siruiere perecerá *. Aqui no ay ilusiones, ni burlas de hazer daño de proposito, o de camino, porque tambien les notifican fin breue a los que destruyeren de camino el Reyno del Rey Encarnado, y no solo à los que le destruyeren, sino a los que no le siruieren: porque como lo criò todo encaminado a si mismo, y hizo todos los Reyes para su diuina gloria, hazerle deseruicios de camino y de passo, o rehusar seruirle, es delito condenado con pena de eterna perdicion, y no irà contra el consuelo que ha prometido a su Esposa para aliuio de sus aflicciones, que la ha
25 c.15. de dar miétras durare el mundo, por Isaias. 25 * Oye pobrecica y embriagada, y no de vino, ya he quitado de tus manos el caliz del sueño, y el suelo del caliz de mi indignacion, &c. Pondrele en la mano de los que te afligieron y desestimaron, y te dixeron: Ponte debaxo de nuestros pies para que passemos pisandote, y les seruiste de tierra y suelo, y camino por donde passassen.

CAP.

CAPITVLO XLIII.

Debense seguir antes los Consejos Diuinos, que los humanos: Errar en elegir consejeros es dañoso al Rey.

TAntos Oraculos del Espiritu Diuino comprobados cō experiencias de tantas calamidades, era justo que bastassen a los Reyes, para que tuuiessen atencion a los consejos mas sanos para el bien de sus Reynos, que les da Dios en sus sagradas Escrituras, diziendo: Aora Reyes entended y sed enseñados los que juzgais la tierra; y resoluiendo en breues palabras lo que tiene que enseñarles es: * Tomad la disciplina *. Y el Texto original dize: * Dad el osculo san o al Hijo de Dios *. Esto es al Hijo de Dios encarnado, a quien puso por Rey sobre Sion su santo monte; veneralde con todo el coraçon, con todo cuydado, y con todo el agassajo possible; y no solo le honrad en la cabeça, sino honrad todo su cuerpo, de modo que todo el quede venerado: porque su cabeça y persona ya està en el Cielo glorioso; pero su cuerpo, que es la Iglesia, aun està peleando en la tierra: la cabeça siente qualquier agrauio, o afrenta que se haze a su cuerpo. Si el pie se yere en la piedra, luego se queja a vozes la lengua del golpe; el que assuela, y maltrata el cuerpo de Christo, en vano se promete la gracia, y benignidad de la cabeça, cuyo cuerpo atropella. 1 * Assi, que tomad la dotrina no se enoge el Señor *. 1 *Psal.* 2.

Pero la miseria ordinaria, y de mayor lastima de los Reyes es, que sus orejas mas se aficionan a los consejos humanos, que a los Diuinos; porque los humanos parecen mejor con lo apacible del interes presente: pero los Diuinos son

de

de frutos solidos y de substancia; aquella apariencia de argenteria se deshaze, y el fruto de lo diuino, esse permanece. No son los mejores Consejeros de los Reyes los que piensan cosas nueuas y grandes, sino los que les dizen lo mas seguro. Vnos miden el valor del consejo por la sutileza con que se hallo el interes, y aprecian el efeto y fruto del consejo por el atreuimiento de executarle, y ambas cosas tropiezan en imprudencia. Encarganse algunos de negocios que tienen buenas muestras, son raros, y grandes, como son de arrancar arboles viejos, y bien arraygados; de destruir Imperios, y de cosas semejantes, y no tienen fuerças para ponerlas en platica; estos son buenos para començar negocios, mas no para acabarlos, y perficionarlos; porque hallā a Dios por opositor de sus intentos, y assi lo que començaron mal, acaban mas infelizmente: porque queriendo lleuar al cabo sus designios, es fuerça que no reparen en si son ó no son licitos, y tentando vados de lo mas profundo de su honra, y de su fortuna, enredan la Republica en los peligros vltimos, muy parecidos a los Medicos poco seguros, que sin ciencia ni experiencia, haziendo violencia a la naturaleza, prueban la fuerça del medicamento en el cuerpo del desdichado, para que de todo saquen ellos honra, y si resultare daño del Reyno, odio de los Principes comarcanos, y ser mal vistos por auer atropellado la Religion, y resultare de ellos la iracundia y furor de Dios, esso vaya allà al Rey. Y siendo agudos no reparan, que los prudentes saben q̃ ellos compelen a sus Principes con persuasiones a las confederaciones, y que les aconsejan, que solo sean amigos de los hereges, y rebeldes, y que sus armas solo siruan a la heregia, y a la rebelion. Deste modo la nueua Policia con su prudencia, o por dezir mejor, Dios con sus ocultos juizios enemista sus Reyes con los poderosissimos, y ampara a los Reyes santos con la amistad de otros Principes Orthodoxos, y cō todas las oraciones, y buenos deseos de los Catolicos,

y con

y con el fauor de todos los Santos, que estan triunfando de la heregia, para que esten colmados de la bendicion del cielo y tierra, confederados cielo y tierra en darsela. Este es el fruto de su prudencia, y de su ferocidad: pero en todas maneras es verdadero lo que la prudencia antigua entendio, q refiere Thucidides: 2 * De ordinario mejor gouiernan los algo tardos, que los muy agudos *. Que es lo que ha traido a Francia de vnos meses acà a tan grandes aprietos? Estando en perpetua paz con todos los Principes de Europa, que aya obligado a conuocar toda la nobleza, que possee haziẽda de merced del Rey, cosa que indica estar Francia en el estremo peligro? sino aquella limada Metaphisica, y aquella prudencia afilada, que consejos agudos y animosos, como si tratassen de sacar los ojos a la corneja, han pensado poner los mojones en los que en aquellos tiempos tuuo el Imperio de Carlos, y viendo que es todo risa, viendo las ofensas que han hecho al Cielo y a la tierra, los temen vengadores. No fue mala la idea, y especulacion en que aquel filosofo trae otra idea como la de Platon del Augusto Imperio de Carlo Magno y se lisongeó puliendola, y limandola: pero andando embaraçado en poner las manos ya despeñadas en obra tan grande, y mientras la animosidad atreuida carlea por reduzir a execucion lo traçado, oprime su Reyno, y los de los comarcanos, y haze atrocissimas injurias a los Reyes y Emperadores, y graues afrentas a Dios, y a la Religion, algo de las quales he tocado: pero el que assienta mas el pie y con cuydado cano gouierna la Republica, reconoce muy bien, que toda esta rueda, o maquina se trae, y anda con mas calor que luz; con mas vanidad que peso, y con mas agudeza que prudencia; y no serà poco, si haziendose pedazos siendo delgada por sutil y fragil, por impia no coge debajo de su ruina estos arquitectos tan feroces.

2 lib. 1.

CAPITVLO XLIIII.

Encomiendase la piedad à los Reyes. Los de Francia estan obligados à defender la Religion por muchos titulos.

LOS Reyes que desean Reynar con felicidad, pesen los consejos que les dieren, no con el interes transitorio de su Reyno temporal, sino cō la piedad y Religion del Señor, cuyos ministros son: porque el mas principal de quantos preceptos y reglas de gouernar bien pueden tener los Reyes Catolicos, es tener grande cuydado de defender, y amparar la Religion Catolica. Esto tuuieron tan grauado en los coraçones aun los Gentiles, que dixo el grande Maestro de formar Republicas, Aristoteles. * El primer cuydado de la Republica ha de ser de las cosas Diuinas *. Y Tulio con grande libertad se jactó, * Que los Romanos excedieron a todas las demas gentes y naciones, no en numero, ni en fuerças, ni astucia, ni en artes, sino en piedad, y Religion *. Si este cuydado se quita a los consejos de los Reyes, y a todo lo en que ponen mano, es preciso, que todo su gouierno estè lleno de ignorancias, de maldades, y de crueldades, y del descuydo de lo Diuino, se origina, que engañados con la lisonja del interes que le agassaja, andando buscando su seguridad temporal, ofenden al autor de todo aprouechamiento, y de toda la seguridad humana, y tarde, ò temprano vienen a acabar sus Reynos; y aunque pueden temer mucho esto todos los Reyes Christianos, el de Francia lo puede temer mucho mas: porque está cargado de muy mayores obligaciones de procurar, que la Religion Christiana no reciba daño; y porque se halla amenaçado de mayores

1 *lib.7. Pol. c. 8.*
2 *Orat. de resp. Arusp.*

yores trabajos, si no desiste de hazerla desseruicio.

Si se consideran las obligaciones con que está obligados los Reyes de Francia a la Religion; a esto les obliga el renõbre de Christianissimos, la calidad de mayorazgo de la Iglesia (que dizen se debe a los Reyes de Francia, y no a los demas Reyes) y no viene bien con el blason de mayorazgo Christianissimo de la Iglesia, que sea el solo (entre todos los Reyes Christianos y Catolicos) contra quien pelea la Religion Christiana, con todas las fuerças del Imperio Christiano, y de la Religion, con las armas, y con las oraciones publicas de la Sede Romana. Europa llora el crimẽ de tal faccion; en ninguna edad no ay exemplar de caso como este; la posteridad apenas ha de poder creer caso tan insolente.

Esto tambien pide aquella solene ceremonia de la coronacion, en que con tanta solicitud se le encomienda al coro do el cuydado de la Fee Christiana; porque quando el Arçobispo le da el anillo, le dize: 3 * Toma el anillo, sello de » la santa Fee, firmeza del Reyno, y aumento de poder, para » que con el sepas expeler los enemigos con poder triunfador, destruir los Hereges, vnir y pacificar los vassallos, y estar trauado, y vnido con la perseuerancia en la Fee Catholica *. Y quando le ponen la corona en la cabeça, ya consagrada, le dize: * Toma la corona del Reyno, &c. para que » assistas por defensor de la Iglesia de Christo en todas las » aduersidades que se le ofrecieren, &c. Para que coronado » con el premio de la eterna Bienauenturança, te alegres sin » fin, con nuestro Saluador, y Redemptor Iesu Christo, cuyo » nombre y vezes creemos que traes en tu persona *. Pues » que cosa se puede imaginar mas agena del Rey a quien se le encomienda la destruicion de las heregias, y la defensa de la Iglesia de Christo en todas sus aduersidades, y que cosa pue de ser mas a post pelo del Rey, que trae consigo el nombre de Christo, Rey y Señor suyo, y está en su lugar, que ver,

3 *In Cer.*

que no consienta que se extirpen las heregias, ni que la Iglesia se libre de las aduersidades y trabajos, ni que el Reino de su señor buelua en si, y se aumente, y florezca, por respetos del interes de su propio Reyno?

Esto finalmente pide el juramento tan lleno de piedad,
4 Ibidem con que los Reyes de Francia se obligan a Dios. 4 * Que
» procurará, que toda la Republica Christiana de la Iglesia
» de Dios guarde paz verdadera en todo tiempo, y que
» haran todas quantas diligencias alcançaren sus fuerças pa-
» ra expeler de todas sus tierras y juridiciones todos los he-
» reges declarados por la Iglesia por tales *. Pues que es lo que se les suplica, sino aquello mismo que tienen prometido con juramento a Christo nuestro Señor en sus tierras como cosa de tan grande agrado de su Mageftad? Y que no impidan, ni estoruen a otros que cumplan el mismo juramento, que tienen hecho a nuestro Señor? Que no les opriman, ni les persigan a fuego y a sangre? Porque quien por nouicio Christiano que sea no echa de ver, que es absurdo, y peruersidad de piedad pensar, que vna misma intencion puede de veras, y con buena fee acudir a cosas tan opuestas?

CAPITVLO XLV.

Ponderase el testamento que hizo san Remigio para la posteridad de los Reyes de Francia.

Si se consideran las amenazas que Dios enojado ha hecho a los Reyes que oprimieren la Religion, a ningun Rey se han hecho mas seueras que a los Reyes de Francia, ninguno tiene razon de temer desdichas, ni ninguno las debe huir con mas cuydado: porque de mas de que ha de

dar

dar mas estrecha cuenta el que huuiere recibido mas en los principios de la fundacion del Reyno de Francia, encargò a los Reyes della, que sucediessen en la Corona el Apostol de los Franceses, estando al cabo de su vida el cuydado de la Religion, echandoles por el dicho su testamento su maldicion, y amenaçandoles con pena de muerte, si no cuydassen della. Es caso dignissimo de que salga a luz, y de que le sepan los Reyes, y es cosa oculta, y muy llena de misterios: porque viendo que se llegaua la hora de su transito, san Remigio Apostol de Francia, cuydadoso de la firmeza de la Fee Catolica, que auia dado con su predicacion al Reyno de Francia, y a su Rey Clodoueo, hizo testamento muy glorioso para los Reyes de Francia, si le cumplen, y si no, muy formidable y tremendo: refierenle Brison, 1 y Flodoardo, 2 y dize la clausula: * Perdonando al linage Real, mando, que si en algun tiempo el dicho linage (que yo he consagrado tantas vezes a Dios con mi bendicion) dando mal por bien quisiere ser agressor, destruidor, o molesto, o contrario a las Iglesias de Dios, se llamen los Obispos Diocesanos de Rhems, y lo primero le amonesten desista de tales intentos: y despues la dicha Iglesia le buelua a amonestar, acompañandose con su hermana la Iglesia de Treueris, y llamando solamente tres, ò quatro Arçobispos de Francia, aquel Principe (sea el que fuere) sea amonestado la tercera vez, de modo que se dilaten las amonestaciones con espera paternal, hasta siete, si antes el Rey no quisiere dar satisfacion de su persona: y finalmente, si desestimando todas las dichas bendiciones incorregible no dexare el mal espiritu de la contumacia, y rebeldia, y no queriendo sugetarse a Dios en todo, no quisiere ser participante en las bendiciones de la Iglesia, notifiquenle todos la excomunion, y como està apartado ya del cuerpo de Christo, como lo auia antes dictado el Espiritu santo (que es el mismo que aora assiste en los Obis-

1 *lib. 7. de form.*
2 *lib. 1. Hist. Rē. c. 18.*

bispos) al Rey y Profeta David, que dize. 3 Porque per-
3 Psal 108. » siguio al hombre pobre y mendigo, y afligido de coraçon,
» y no se acordò de hazer misericordia, y quiso mas la maldi-
» cion; essa le vendra, y no quiso la bendicion; y pues no la
» quiso ella se alejarà del. Y todo lo que la Iglesia suele
» cantar de la persona de Iudas, y los Obispos malignos, se
4 Mathe. 25. » cante por el Rey en todas las Iglesias, porque Dios dixo:
» 4 Lo que hizisteis con vno de mis minimos, lo hizisteis
» conmigo; lo que no hizisteis con ellos, tampoco lo hizis-
» teis conmigo: y assi, lo que se auerigua auerse hecho en la
» cabeça, no se dude que se ha de entender en los miembros;
» solo se muda vna palabra, poniendo otra en su lugar: sus
» dias sean pocos, y entre otro en su Principado *. Quien
» de los successores de Clodoueo no ha de temblar, si ha in-
juriado, destruido, o assolado las Iglesias de Dios de ca-
mino? Y el que poniendo la seguridad tal qual de su Rey-
no transitorio en me[j]or lugar, que el estado de la Iglesia, y
de la Religion huuiere entregado la Fee, a que la opriman
los hereges, los Templos, a que los despojen los impios;
los Catolicos flacos que son sus hermanos, a los Doctores
impios que los peruiertan; y los sagrados misterios, a que
los profanen los sacrilegos! No ay que admirarnos de que
el linage Valesio, tan fecundo de sucession, aya sido corta-
do con tan manifiesto milagro de la prouidencia Diuina:
nadie pregunte por que viuio poco, y entrò otro en su
Reyno? Porque es, que se cumplio el Testamento prophe-
tico de san Remigio; tambien aora executa Dios sus eno-
jos, y las iras del Cielo: bien passan los Alpes, y no las de-
tienen los priuilegios Franceses: porque vela Dios sobre
su palabra, que prophetizò aquel Diuino organo inspirado
de Dios, y vela el testador, que viue en el cielo despues de
muerto, y viuirà eternamente; y velan tambien los testigos
instrumentales del, que muchos dellos son celebres en san-
tidad, testigos de las maldiciones, y vengadores deste

de-

delito; que tantos executores de las anathemas y de las ben diciones ay quantas firmas, y son.

* Yo Remigio Obispo bolui a leer mi testamento, y le firmè, y signè, y en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo, y con su fauor y ayuda le acabè, y cumpli*.

* Vedasto Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quiẽ bendixo, bẽdixe. y fui present e, y lo firmè.

* Genebaudo Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe, y a quien bendixo bendixe, y fui presente, y lo firmè *.

* Medardo Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe. fui presente, y lo firmè *.

* Lupo Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe; fui presente, y lo firmè *.

* Benedicto Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe: fui presente, y lo firmè *.

* Elogio Obispo. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bẽdixo, bẽdixe; fui presente, y lo firmè *.

* Agricola Presbitero. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe: fui presente, y lo firmè *.

* Theodonio Presbitero. A quiẽ mi padre Remigio mal dixo, maldixe; y a quien bendixo, bendixe: fui presente, y lo firmè *.

* Celsino Presbitero. A quien mi padre Remigio maldixo, maldixe; y a quiẽ bẽdixo, bẽdixe: fui presente, y lo firmè

Que tempestad de maldiciones? Que furia de rayos? Que tormenta de anathemas, que cairan sobre la cabeça del culpado? * El que con tan grandes truenos no despierta (dize S. Agustin) no duerme, que muerto està *. *In Enchir. c. 17.*

F I N.

TABLA DE LOS Capitulos de Marte Frances.

LIBRO PRIMERO.

mos

LIBRO SEGUNDO.

Cap.

FIN DE LA TABLA.

EN MADRID,

En la Imprenta Real.

Año M.DC.XXXVII.

